A full-page portrait of Pedro Grases, a military leader, shown from the waist up in profile, facing left. He is wearing a dark green military coat with gold embroidery on the collar and epaulettes, and a red sash. The background is a light, hazy landscape. A dark red horizontal band is overlaid across the middle of the image, containing the title and other text.

Pedro Grases

ESTUDIOS BOLIVARIANOS

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

200
BATALLA DE
CARABOBO

Pedro Grases Historiador, abogado, filólogo e investigador nacido en Barcelona, España, en 1904. Se doctoró en Derecho, así como en Filosofía y Letras en 1932 en la Universidad de Madrid. La Guerra Civil española lo obligó a exiliarse, hasta que en 1937 se radicó en Venezuela, donde dejó una fecunda labor académica, un valioso legado para sus instituciones y una vasta obra que hacen de él uno de los autores venezolanos más destacados. De sus muchos libros sobresalen *Andrés Bello, el primer humanista de América* (1946), *Rafael María Baralt 1810-1860* (1959), *La forja de un ejército. Documentos de historia militar, 1810-1814* (1967) y *De la imprenta en Venezuela y algunas obras de referencia* (1979). Falleció en 2004.

« *El Libertador*

Daniel Hernández, 1911

Colección Museo Bolivariano



131

Estudios bolivarianos

PEDRO GRASES

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

EN HOMENAJE AL PUEBLO VENEZOLANO

El 24 de junio de 1821 el pueblo venezolano, en unión cívico militar y congregado alrededor del liderazgo del **LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR**, enarboló el proyecto republicano de igualdad e “independencia o nada”. Puso fin al dominio colonial español en estas tierras y marcó el inicio de una nueva etapa en la historia de la Patria. Ese día se libró la **BATALLA DE CARABOBO**.

La conmemoración de los 200 años de ese acontecimiento es propicia para inventariar el recorrido intelectual de estos dos siglos de esfuerzos, luchas y realizaciones. Es por ello que la **COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO** reúne obras primordiales del ser y el quehacer venezolanos, forjadas a lo largo de ese tiempo. La lectura de estos libros permite apreciar el valor y la dimensión de la contribución que han hecho artistas, creadores, pensadores y científicos en la faena de construir la república.

La **COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO** ofrece ese acervo reunido en esta colección como tributo al esfuerzo libertario del pueblo venezolano, siempre insurgente. Revisitar nuestro patrimonio cultural, científico y social es una acción celebratoria de la venezolanidad, de nuestra identidad.

Hoy, como hace 200 años en Carabobo, el pueblo venezolano continúa librando batallas contra los nuevos imperios bajo la guía del pensamiento bolivariano. Y celebra con gran orgullo lo que fuimos, somos y, especialmente, lo que seremos en los siglos venideros: un pueblo libre, soberano e independiente.

Nicolás Maduro Moros
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nicolás Maduro Moros
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

Delcy Eloína Rodríguez Gómez

Vladimir Padrino López

Aristóbulo Iztúriz Almeida

Jorge Rodríguez Gómez

Freddy Ñáñez Contreras

Ernesto Villegas Poljak

Jorge Márquez Monsalve

Rafael Lacava Evangelista

Jesús Rafael Suárez Chourio

Félix Osorio Guzmán

Pedro Enrique Calzadilla

Estudios bolivarianos

PEDRO GRASES



Contenido

11	PRÓLOGO
17	I. DOCUMENTACIÓN
19	El Archivo de Bolívar (manuscritos y ediciones)
21	Palabras preliminares
25	Introducción
31	Capítulo I. El Archivo del Libertador
93	Capítulo II. Las fuentes impresas coetáneas, 1810-1830
137	Capítulo III. La obra compilatoria y sus ediciones
307	Capítulo IV. La obra actual de recopilación
323	Índice de la reproducción del Archivo del Libertador
327	Advertencia editorial a los escritos del Libertador
333	La carta de Jamaica
359	Dos cartas inéditas de Bolívar
363	Documentos
369	El manuscrito original del Discurso de Angostura
383	Primeras ediciones del Discurso de Angostura
397	El Libertador y la Constitución de Angostura de 1819
413	Transcripción de los textos de Simón Bolívar
429	II. Proyecto de Constitución para la República de Venezuela, formado por el Jefe Supremo, y presentado al segundo Congreso Constituyente para su examen
503	“Mi deliro sobre el Chimborazo” de Bolívar
529	Un Mensaje de Bolívar a Sucre

- 537 Proyecto de Constitución para la República boliviana (1826)
569 Texto del proyecto de Constitución para la República Boliviana
607 Bolívar y Sucre en la Constitución de Bolivia

611 II. ESTUDIOS MONOGRÁFICOS

- 613 Itinerario de la vida de Simón Bolívar
629 Bolívar “¿diplomático atolondrado?”
647 Simón Bolívar y la ordenación del Estado en 1813
662 Los días de Bolívar en Jamaica
677 Bolívar visto por Irisarri en 1819
691 Sesquicentenario de los Tratados de Armisticio y de regular ilación de la guerra. 1820
697 Bolívar y Góngora
701 El “Himno a Bolívar” de Pistrucci
711 Un soneto al Libertador

733 III. ANTOLOGÍAS Y COMENTARIOS

- 735 Itinerario documental de Simón Bolívar
737 Bolívar y Caracas
739 Luis Correa y Juan Vicente González
741 Bolívar, por Jorge Campos
747 El Archivo de Bolívar
751 Los “Escritos del Libertador”
755 La Sociedad Bolivariana de Venezuela.
775 La cooperación cultural entre las Sociedades Bolivarianas

Prólogo

Es difícil —si no imposible— dedicarse en Venezuela a temas de índole histórico-cultural, sin tropezarse con la personalidad de Simón Bolívar, el Libertador.

He de confesar que a lo largo de los años mi admiración por Bolívar ha ido en constante aumento y no creo que nadie pueda tildarme de patriotero. Acostumbro a decir que por haber nacido en Vilafranca del Penedès, capital de una comarca profundamente romanizada en la provincia tarraconense, con dilatada tradición de hombres de equilibrio y ecuanimidad, no tan sólo me ha dado —pienso— cierta serenidad de juicio, sino que me ha preservado de los entusiasmos fáciles y explosivos, al armarme de alguna dosis de sentido crítico y razonable.

Bolívar realmente encandila por su carrera meteórica y por la grandeza de su acción pública, tanto como por la fortaleza de su voluntad, el temple de su carácter y la solidez de su pensamiento, con todo lo cual creó unas Repúblicas libres y las nutrió de una doctrina político-social, con normas que mantienen fuerza y vigencia en todo el continente que habla castellano. Es distintivo del genio en la humanidad, cuando el mensaje vital que lega a los pueblos conserva contra los embates del tiempo, una prolongada ejemplaridad de la cual se nutren las sociedades. A su palabra y a su magisterio se acude para extraer principios

educativos en bien de las sucesivas generaciones y para hallar consejo en el gobierno de las cosas públicas.

Al conocer las inmensas dimensiones de la geografía americana, pasma en verdad la aventura biográfica de Bolívar por lo que fue capaz de realizar. Si retrotraemos nuestra consideración a más de siglo y medio atrás y tenemos en cuenta las posibilidades que le ofrecía el medio humano en su época, todavía se agiganta más a nuestros ojos y se magnifica la sorpresa, el asombro, ante la trayectoria de este hombre excepcional. Ir a caballo desde Caracas o Angostura hasta Chuquisaca es ya una hazaña. Además, madurar en su mente unos planes para enfrentarlos al interrogante de los sucesos futuros y de las dificultades existentes, todavía aturde más a quienes lo contemplamos desde la pequeñez de la propia vida. Y si a todo ello se le añade el tener que recurrir al fondo de sus ideas y convicciones, originales como fruto de elaboración personal, a fin de llevar a término el designio de libertad americana, a la que entregó su vida, la admiración crece hasta el límite en que se reconoce la presencia de un ser extraordinario. No importa tanto el éxito de la empresa, como la comprobación de hallarnos ante uno de estos seres que definen el camino de la historia.

Aparte de lo que dejó dicho, lo que más me maravilla y me atrae es la singular altura de una ideología y la capacidad de expresarla en un idioma limpio, preciso y certero. No está aclarado el tiempo y lugar de su formación intelectual, pues además del aprendizaje de las ciencias del hombre por experiencia, ha de haber tenido una época de lectura, estudio y meditación para lograr la tersura de su prosa, y, en particular, la sindéresis sintáctica de su estilo, visible y presente, tanto en los grandes textos como en la más sencilla nota. Signo de una exquisita y amplia preparación poco común, que en el vértigo de una breve existencia —47 años, agitadosísimos— exige recurrir a la creencia que la educación de un genio no está sometida al ritmo y a la pausa de los hombres del común.

Bolívar usa el idioma —escribiendo o dictando— con rasgos peculiares, de tal calidad que también debemos considerarlo como autor de alto rango en la mera actividad literaria. He invertido varios años de mi vida en Caracas en el análisis, estudio y anotación de los documentos bolivarianos, con la obligación de registrar variantes, enmiendas y adiciones en las redacciones de Bolívar, lo que me ha persuadido de sus altísimas dotes en el dominio del lenguaje: examínese cualquier texto bolivariano (carta, proclama, diario o decreto) para ver cómo se desarrolla la intención, el pensamiento, que el escrito debe recoger. La secuencia estilística es magistral y logra, con gran riqueza de giros y vocabulario, la exacta expresión —con todos los matices— de lo que ha pensado. Cada pieza es un auténtico modelo de antología. Si alguien sospecha que soy hiperbólico, que haga la prueba y luego hablaremos.

En mi aprendizaje bolivariano tuve un maestro excepcional, el Dr. Vicente Lecuna, el venezolano de quien he aprendido más en mi residencia en Caracas (en el volumen V de estas *Obras* inserto los trabajos que le he dedicado). Recordaré siempre sus enseñanzas, como ciudadano y como el más valioso bolivariano de todos los tiempos. Retengo, además, como título que me honra, la amistad casi paterna que me dispensó durante muchos años.

* * *

Este tomo IV de mis escritos, *Estudios bolivarianos*, recoge lo que he publicado sobre distintos aspectos en la amplísima riqueza de temas de investigación que ofrece la personalidad imponente del gran caraqueño.

Distribuyo el material del volumen en tres secciones: I. *Documentación*; II. *Monografías* y III. *Antologías y comentarios*.

En la primera incluyo mi libro sobre *El Archivo de Bolívar* (p. 25 a 315). Debo decirlo en el cuerpo de mi estudio, pero no está de más insistir que el Archivo del Libertador custodiado en la Casa Natal debería ser el obligado

centro de consulta para todos los estudiosos de la Independencia hispanoamericana. Tengo muy presente en la memoria que el propio doctor Lecuna me decía que estimaba en un 10 por ciento la parte divulgada de tan inmenso repositorio.

Completan esta sección I, algunas monografías de carácter documental, que acaso sirvan para incitar a pesquisas futuras sobre la gran dispersión en América y Europa de manuscritos e impresos que esperan la mano amorosa de los investigadores de la documentación histórica. Valga de ejemplo, la localización en Inglaterra del original del *Discurso de Angostura*, que conservaban ejemplarmente los descendientes del Coronel James Hamilton, el primer traductor al inglés de la famosa exposición de motivos del proyecto de Constitución de Bolívar en 1819 (véanse en este tomo, las páginas 269 a 366 sobre el asunto). Subrayo la significación del hallazgo en la Lilly Library de la Universidad de Indiana (Bloomington, Estados Unidos) de un primer ejemplar impreso del *Proyecto de Constitución para Bolivia*, con correcciones manuscritas marginales del gran Mariscal de Ayacucho (véanse páginas 395 a 449 en este volumen). Otros estudios de menor importancia completan la sección documental.

En la sección II reúno un conjunto de artículos de tema monográfico, elaborados en diversas oportunidades para esclarecer puntos relacionados con la vida y la obra de Bolívar. Están dispuestos los capítulos, así como en la sección I, por orden cronológico de los asuntos que se hallan analizados.

En la sección III, “Antologías y comentarios”, recojo algunos artículos de glosa a publicaciones o el texto de algunas iniciativas de carácter bolivariano.

* * *

Forma hoy una imponente biblioteca el conjunto de obras que ha suscitado Bolívar a la investigación universal. Queda mucha tela por cortar por lo que cabe esperar el futuro incremento de la bibliografía bolivariana, tanto

en lo que atañe a documentación y precisiones bibliográficas como a las interpretaciones de su obra y su pensamiento. He procurado con mi aporte estar lejos de la postura apologética, que con demasiada frecuencia adopta la literatura relativa al Libertador, cuya valía no depende, en verdad, de defensas o alabanzas, que le perjudican en excesos ditirámicos, coloreados de afanes políticos, nacionalistas o partidaristas. Estimo que Bolívar se defiende solo y basta el análisis de sus actos y sus escritos, hechos con criterio de razón. A menudo los prejuicios apasionados han deformado la opinión, aun manifestada con buena fe.

Juzgo sinceramente en la valía integral de su relevante personalidad, que se ha ganado un puesto propio en la historia del mundo occidental y muy especialmente en el orbe hispánico. Hubiese querido incorporarlo en el volumen V de estas obras. *La tradición humanística*, pues lo veo integrado en la pléyade de grandes nombres que contribuyen muy positivamente a la definición del hombre americano, junto a los pensadores y políticos de la generación de la Independencia. Bolívar, sin vacilación, ha de considerársele un humanista.

Diciembre, 1980.

I. Documentación

El archivo de Bolívar

(Manuscritos y Ediciones)

Se publicó en libro, en Caracas, 1978, por la Editorial de la Universidad Simón Bolívar. Consta en la dedicatoria: “A la memoria del Doctor Vicente Lecuna (1870-1954), historiador ejemplar y heroico; pues tuvo que reunir primero la documentación dispersa relativa a la Independencia, antes de escribir sus propios libros”.

Palabras preliminares

Este volumen es el estudio relativo a un fondo documental de singular importancia para la historia de la emancipación del continente americano de habla castellana. El Archivo de Simón Bolívar constituye lógicamente la piedra angular sobre la cual ha de construirse la fijación e interpretación de las ideas y los sucesos de la epopeya de la Independencia, por cuanto que el Libertador fue figura principalísima en la empresa de liberación de la América del Sur, no solamente en los países donde actuó como conductor de ejércitos y donde llevó a feliz término las hazañas guerreras, así como su obra de gobierno, sino por la influencia ejercida más allá de los límites de las vastas regiones que recorrió en persona durante su extraordinaria existencia. Vida breve, por lo mucho que hizo, pues sólo alcanza 47 años, tiempo escaso para una tan extraordinaria acción.

Los documentos del Archivo del héroe corrieron grave riesgo de perderse. A pesar de la preocupación y el cuidado del Libertador por mantener los testimonios de su obra mediante su extrema vigilancia, traducida en el encargo reiterado a su Secretaría General desde los mismos inicios de las campañas, llegó un momento, al sentirse en vísperas del último viaje, cuando ordenó quemar los diez baúles de sus papeles personales, que se habían ido acumulando a lo largo de sus años de actuación pública. Ignoramos las razones íntimas que impulsaron el ánimo de Bolívar para dar tamaña disposi-

ción en su testamento. Afortunadamente, no llegó a ejecutarse el mandato y se salvó para la historia el tesoro de doctrina, de noticias de su persona y de tantos hechos y personajes que constan en sus legajos. La colección sobrevivió, después, a otro riesgo: el de su fraccionamiento en tres porciones, acordado en Jamaica entre sus albaceas, y se salvó gracias a la devoción de quienes acompañaron a Bolívar en la lucha, al conservar por separado los sagrados testimonios de una vida admirable, lo que hizo posible su reagrupación posterior. Esta empresa fue completada a lo largo de más de un siglo, merced a los esfuerzos de historiadores y hombres públicos, que consagraron sus esfuerzos para reunir de nuevo los documentos, pensando en la mayor honra de Bolívar. Debemos recordar de un modo particular la labor rendida en pro de la reconstrucción íntegra del Archivo, por el Dr. Vicente Lecuna (1870-1914), quien perfeccionó la obra de numerosos predecesores en tan noble propósito. Hoy el Archivo del Libertador, custodiado en la Casa Natal, es el mayor monumento al nombre del insigne bolivariano, a la vez compromiso de reconocimiento a su memoria.

Creo que el intento de fijar la aventura y publicación del Archivo, que es el tema de este libro, puede ser útil, ilustrativo, y aun ejemplar. Estoy persuadido de que falta andar mucho camino todavía en la pesquisa, ordenación y edición de los testimonios básicos de la emancipación hispanoamericana, tarea previa a cualquier intento de escribir la historia del acontecimiento mayor en el pasado del continente. Mal pueden explicarse los hechos y las ideas, si no se dispone de los textos fidedignos y completos de los documentos de los protagonistas.

En el presente libro intento asimismo trazar la relación de la historia bibliográfica, de su impresión en libros, folletos, periódicos, y hojas sueltas, así como los sucesivos intentos compilatorios, que arrancan, en el caso de Bolívar, desde los días de su propia existencia. La preocupación de dar a la imprenta tales testimonios forma una hermosa tradición, que no tan sólo demuestra la persistencia de un propósito compartido por varias generacio-

nes, sino que obliga a los historiadores de nuestro tiempo a proseguirla y perfeccionarla conforme a los mayores conocimientos actuales y a una más depurada técnica metodológica en la edición de textos.

* * *

Tal persuasión me ha inducido a cooperar en iniciativas que estimo de extraordinario valor y de plena significación.

Redacté el presente estudio para el volumen de “Introducción general” a los *Escritos del Libertador*, empresa que el Gobierno de Venezuela confió a la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Con bastantes enmiendas y adiciones es sustancialmente el mismo, que se publicó en Caracas, en 1964. He añadido, naturalmente, nuevos datos y referencias de acuerdo a lo que he aprendido desde que lo redacté. Consta, igualmente, de una sección sobre la edición de los Escritos del Libertador, de los cuales se han publicado 12 volúmenes hasta 1977. La cooperación desinteresada que se ha recibido de historiadores, de archiveros y de instituciones ha dado rango excepcional a la compilación.

Tal es el contenido de este libro que ofrezco al público estudioso, en la seguridad de que puede ser de algún servicio a los lectores que comparten la preocupación por las seguras fuentes de nuestra historia.

Introducción

La compilación documental de los Escritos del Libertador empieza durante la vida misma de Simón Bolívar, como resultado de la profunda convicción que algunos de sus contemporáneos tuvieron acerca de la importancia que iban a tener para la interpretación histórica de toda una empresa: la de la Independencia, en sus aspectos de transformación política, social y económica de un continente.

Ha sido realmente venturosa tal preocupación por preservar de la destrucción o del olvido los documentos del Libertador, pues nos permite disponer hoy de un rico caudal de testimonios fehacientes para conocer la historia de la Emancipación, a través de uno de sus más eminentes protagonistas.

Por otra parte el propio Libertador puso especial empeño desde los primeros momentos de su actividad pública en organizar su archivo personal, en contra del grave riesgo de extravío o merma, a que lo sometían los azares y vicisitudes de una vida tan agitada por los traslados continuos a enormes distancias y por los caracteres de sus largas campañas bélicas en el vastísimo escenario de Sudamérica. Cualquiera hubiese podido predecir que se perderían los papeles de un archivo perteneciente a quien llevó una existencia que da vértigo y pasmo al que la contempla. No obstante, al final de su vida el Libertador había conseguido preservar diez baúles de documentos como archivo perso-

nal. En los varios puntos geográficos desde donde dirigió y realizó la lucha emancipadora o en las diversas sedes donde estableció gobierno, iban quedando las colecciones de su palabra viva en documentos: proclamas, discursos, decretos, nombramientos, proyectos de ley, reglamentos, acotaciones, partes de guerra, boletines, etc. Un mundo de señales luminosas de una biografía extraordinaria. Únese a todo ello el caudal, en volumen impresionante, de sus cartas oficiales y privadas, muchas de las cuales no constan en los copiadores oficiales, pues la organización administrativa no era capaz de recoger la vorágine activa del genio bolivariano. Los destinatarios, también, conscientes del valor histórico de esta correspondencia, han colaborado para que no se perdiera, a fin de completar el conocimiento del esfuerzo heroico por la liberación de Hispanoamérica.

La obra de los historiadores, más la devoción hacia el Libertador, ha hecho desplegar a lo largo de casi un siglo y medio una ingente actividad para ir recogiendo los textos dispersos, tanto los escritos por Bolívar como los firmados por algunos de sus colaboradores pero redactados por él, que se hallaban en las más diversas manos. Tal es el caso de numerosas cartas de Bolívar y aun de una buena porción de originales que por causas varias no se conservaron en su archivo personal.

La localización de los documentos, su conservación y su publicación han formado admirable continuidad —casi podríamos denominarla tradición— desde los mismos días del Libertador hasta nuestros tiempos.

* * *

El objeto del presente estudio es el de contribuir a trazar los rasgos del proceso seguido en la tarea de salvar, reunir y editar el cuerpo de los escritos bolivarianos, empresa iniciada mientras se llevaba a cabo

la lucha por la Independencia y sostenida hasta la época contemporánea. El tema es vasto y complejo. No aspiro, ni mucho menos, a que éste sea un trabajo exhaustivo, pues sé que habrán de quedar muchos cabos sueltos, particularmente porque no está finalizada la investigación documental en Venezuela ni en las otras Repúblicas hispánicas, así como en los fondos bibliográficos de Estados Unidos y Europa. Será un simple aporte para ulteriores rectificaciones, que desde ahora solicitamos y agradecemos.

Hemos de ver la suerte cabida a los manuscritos y a los impresos. Aunque parezca deban seguir vida diferente, comprobaremos que con mucha frecuencia se entrelaza la relación de unos y otros. Desde luego, un buen número de escritos fueron publicados por el propio Libertador, quien convencido de la función de la imprenta, la consideraba, en plena guerra “tan útil como los pertrechos”. Procuró siempre disponer de algún taller, en las campañas y en su acción de gobernante. Además, estuvo siempre atento y vigilante a cuanto se publicaba.

No son ciertamente escasos los impresos, entre 1813 y 1830, donde constan escritos de Bolívar en forma de hojas sueltas, folletos o en las columnas de periódicos. Avanzada la lucha se empezó —hacia 1824— la obra de recopilación, comenzada por la de los documentos de carácter público. Aparecen o se inician también en ese tiempo las primeras relaciones históricas con apéndices documentales.

Fallecido el Libertador, la recolección de las cartas y documentos se intensificó inmediatamente por algunos de los colaboradores que le sobrevivieron. Después continuaron la labor los historiadores y analistas, todos ellos animados por la finalidad de que no desaparecieran los testimonios de la transformación más importante que se había vivido en Hispanoamérica. Consideraban previo e indispensable el apoyo documental tanto para su propia obra, como para la de los futuros historiadores, a fin de que dispusieran de referencias auténticas.

* * *

He ordenado mis notas en cuatro grandes capítulos con el propósito de que estén claramente expuestas las vías de investigación del tema.

En el primero figura la historia del Archivo de Bolívar, en la cual he de seguir la pauta señalada por la persona a quien se debe la formación y organización del principal repositorio bolivariano, el doctor Vicente Lecuna, forjador del Archivo custodiado en la Casa Natal del Libertador. Sólo añado algunas referencias a otros fondos de archivos, en Venezuela y en el exterior.

En el segundo capítulo señalo las fuentes coetáneas impresas hasta 1830, sin aspirar a la relación bibliográfica minuciosa, sino dejar meramente consignadas algunas de las formas como se recogió por medio de la imprenta la palabra escrita por el Libertador, tanto en publicaciones periódicas, como en hojas sueltas y folletos. Y, más rara vez, en libro.

En el tercer capítulo enumero en ordenación cronológica las compilaciones propiamente dichas de la documentación bolivariana, tanto en los estrictos repositorios de textos, como en las recolecciones de los testimonios históricos del Libertador llevadas a cabo por los historiadores para ilustrar sus propias obras. Asimismo, anoto algunas revistas que han recogido escritos bolivarianos de un modo notable. Esta relación de las obras compilatorias es, seguramente, la que tendrá más limitaciones y fallas, pues para ser riguroso el repaso y reseña de la progresiva acumulación de los escritos del Libertador por medio de la imprenta, sería preciso registrar y anotar una copiosa bibliografía de periódicos, revistas, folletos, hojas sueltas y libros, para lo que no hay ocasión ni espacio. Particularmente la revisión de la prensa periódica sería extremadamente laboriosa y prácticamente interminable. Las *Series hemero-bibliográficas, primera serie bolivariana*, que publicó el doctor Santiago Key-Ayala, en Caracas, 1933, donde recoge material vario y con propósito diferente al de la compilación documental, es índice de lo que debería ser una pesquisa sistemática en la prensa, en pos de la carta

o del documento oficial y público que se ha salvado en las columnas de los periódicos y revistas de un gran número de países.

Y en el capítulo cuarto, me refiero a la obra actual de recopilación y edición, la de los *Escritos del Libertador*, que el gobierno nacional confió a la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

* * *

Con el reiterado aviso de que este ensayo es modesta contribución al desbroce y ordenación de un vastísimo tema, procedo a redactar, en las secciones mencionadas, las notas bibliográficas con la esperanza de que sean siquiera incitación a completar este intento, que bien se lo merece, tanto por el asunto mismo, como por lo que entraña de saludable enseñanza ciudadana el ejemplo de quienes se desvelaron para conservar tan preciosos testimonios históricos.

Capítulo I

El archivo del Libertador

A) CASA NATAL DEL LIBERTADOR

LA HISTORIA DEL ARCHIVO

En diversas oportunidades el doctor Vicente Lecuna, creador y alma del Archivo del Libertador custodiado en la Casa Natal de Bolívar, se ha referido al proceso de la formación, distribución y contenido del Archivo. La última publicación del eminente bolivariano sobre la colección reunida fundamentalmente gracias a su perseverante esfuerzo, está en el libro intitulado *La Casa Natal del Libertador*, editado por la Sociedad Bolivariana de Venezuela, en Caracas, 1954, el mismo año de la muerte del doctor Lecuna. Un largo y denso capítulo de dicha obra se denomina “El Archivo del Libertador” y contiene las noticias esenciales que fundamentalmente hemos de seguir en esta parte. Hay reedición parcial de Caracas, 1977, publicada por la Fundación Vicente Lecuna y el Banco de Venezuela, con espléndidas ilustraciones.

El Archivo que el doctor Lecuna apellida como “la prenda más preciosa existente en la Casa Natal del Libertador”, consta del Archivo de Bolívar propiamente dicho y de otras colecciones agregadas, con documentos del Archivo del Gran Mariscal de Ayacucho y del de José Rafael Revenga.

El Archivo del Libertador está reunido en 208 tomos empastados, en los cuales se han reunido “las cartas y papeles personales del Libertador, sus decretos y proclamas, los copiadore de órdenes de la Secretaría General y del Estado Mayor, numerosos escritos de próceres venezolanos y de toda Hispanoamérica, muchas cartas de extranjeros notables dirigidas a Bolívar, y multitud de documentos relacionados con la figura central de nuestra nacionalidad”.

“Gracias al volumen y a la riqueza del Archivo, que es desde hace tiempo la admiración de propios y extraños, Caracas, cuna de Bolívar, se ha convertido en el centro más interesante donde se pueda estudiar la figura del Libertador para rendir el debido homenaje a sus glorias y para el más acendrado respeto a su memoria”.

Las sobrias palabras del doctor Vicente Lecuna definen con la precisión con que acostumbraba a escribir, la exacta valía del fondo documental bolivariano conservado en la Casa Natal del Libertador. Hay que acudir primordialmente a este repositorio para todo lo relacionado con las investigaciones de textos de Bolívar.

* * *

La base inicial de tan valiosa colección está en la mente de estadista del Libertador, quien procuró desde sus primeras actuaciones públicas tener organizada su Secretaría y su Archivo, “que, dice Lecuna, le siguieron constantemente en el curso de la guerra”. Subraya el mismo autor el carácter excepcional de tal orden y método “entre los caudillos de nuestra guerra de independencia”, lo cual “revela una cultura y un sentido práctico ajenos al medio en que se desenvolvían los sucesos”. No se limitó el Libertador a conservar en su Archivo las cartas y comunicaciones que recibía: “por orden suya, en la Secretaría y en el Estado Mayor llevábanse sendos cuadernos, en los cuales se copiaban los oficios, comunicaciones y disposiciones que

dictaba el propio Bolívar, dirigidos a los generales, jefes subalternos, agentes diplomáticos, autoridades, etc.”.

A pesar de la atención constante que Bolívar dedicaba a su archivo, es lógico que en la maravillosa aventura que vivió el Libertador, se extraviaran partes del mismo que hemos de considerar definitivamente desaparecidas para la historia. Pero, con todo y “esas inevitables pérdidas y destrucciones, en 1830 el archivo era aún muy rico en documentos”.

Grave peligro de definitivo aniquilamiento corrieron los diez baúles contentivos de los papeles del Libertador cuando prescribió en la cláusula 9.^a de su testamento: “Ordeno: que los papeles que se hallan en poder del señor Pavageau se quemen”. Bolívar había confiado a Pavageau diez baúles de papeles, para que los depositase en París, según consta en el siguiente recibo:

9.^a Ordeno que los Papeles que se hallan en poder del Sr Pavageau, se quemen. —

Simón Bolívar

Cláusula 9.^a y firma del Libertador, originales en su testamento otorgado en la Hacienda San Pedro Alejandrino, en la que consta: “9.^a Ordeno que los papeles que se hallan en poder del Señor Pavageau, se quemen”.

Cartagena, 28 de setiembre de 1830

A S.E. el General Bolívar.

He recibido de S.E. el Libertador, diez baúles conteniendo papeles privados de su pertenencia, para ser depositados en París en manos seguras según las instrucciones de S.E.

J. Pavageau

Se había creído por mucho tiempo, y así lo afirma Lecuna, que el albacea testamentario, Juan de Francisco Martín, en vez de acatar la orden del Libertador se había llevado los baúles a Jamaica al salir desterrado de suelo colombiano, a consecuencia de la revuelta del general Ignacio Luque contra él. Pero don Carlos González Rubio en su estudio: “Los baúles confiados a Pavageau” demuestra con lujo de detalles que Juan Bautista Pavageau salió de Cartagena el 15 de diciembre de 1830, dos días antes de la muerte del Libertador. Llegado a Jamaica dejó los baúles a la orden del albacea, don Juan de Francisco Martín, su socio, quien llegó a la isla con el general Daniel Florencio O’Leary en mayo de 1831. Decidieron conservar el archivo de Bolívar y distribuir los papeles en la forma que explica el doctor Lecuna, del modo siguiente: los documentos de 1813 a 1818 se enviaron al general Pedro Briceño Méndez, también albacea del Libertador, a la sazón en Curazao, quien tenía el propósito de escribir la historia de la guerra durante aquel período.

Otra parte, muy numerosa, con documentos de 1819 a 1830, la conservó el general O’Leary para escribir la historia de estos años.

Y el resto de la primera parte y mucho de la segunda los retuvo Juan de Francisco Martín. Todos eran documentos oficiales y correspondencia particular de funcionarios de los diversos países.

Vemos, pues, en 1831, fraccionado en tres secciones el contenido de los diez baúles transportados por Juan Bautista Pavageau a Jamaica. ¿Qué suer-

te cupo a cada una de ellas? ¿Se mantuvieron las tres porciones en la forma y cantidad originales? ¿Se incrementaron?

Las referencias que nos proporcionan las investigaciones del doctor Lecuna y los estudios de Monseñor Nicolás E. Navarro arrojan luz sobre el destino posterior de estos papeles hasta su inclusión en el actual Archivo del Libertador en la Casa Natal.

LA SECCIÓN O'LEARY

El propio general Daniel Florencio O'Leary (1801-1854) nos explica en la "Advertencia" puesta al primer tomo de la *Narración* cuál fue la intención de su obra de compilador de documentos, y cuáles fueron los pasos fundamentales que dio para llevarla a cabo. Tal "Advertencia" está fechada en Caracas, julio de 1840, y dice así:

Desde mi llegada a América a principios de 1818, comencé a reunir datos y documentos que tuviesen relación con la guerra de Independencia y con la vida del hombre extraordinario que la dirigía. Reunílos al principio con el objeto de trasmitir a mis padres y a mis amigos en Irlanda las impresiones de mi viaje a regiones para ellos y para mí desconocidas. Tuve la fortuna, desde el comienzo de mi carrera, de merecer de mi ilustre Jefe la amistad y la confianza que de ella nace; amistad y confianza recíprocas que duraron mientras él vivió, hasta que, destrozado el corazón y bañado el rostro en lágrimas, vi bajar sus restos mortales a humilde fosa en la Catedral de Santa Marta. Durante las campañas de Venezuela, Nueva Granada, Quito y el Perú, fui asiduo en allegar documentos; en esta empresa ayudáronme eficazmente mis conmlilitones, sobre todo Sucre, Heres, José Gabriel Pérez, Espinar, y más que ninguno Pedro Briceño Méndez. Andando el tiempo y a medida que crecía la copia de documentos, pensé en escribir la Vida del Libertador, valiéndome de ellos. En el transcurso de las campañas se perdieron muchos papeles importantes, porque en aquellos tiempos las marchas eran peno-

sas y no siempre había cómo conducir ni el equipaje del Estado Mayor; sin embargo, logré salvar la mayor parte de lo que venía a mis manos. Muerto el Libertador y destruida su grande obra, me retiré a Jamaica, y allí me dediqué a arreglar los papeles y a escribir mis Memorias. Los albaceas del Libertador me dieron su archivo; y Soubllette, Salom, Urdaneta, Flores, Montilla, Heres, Lara, Wilson y otros muchos amigos míos, se apresuraron a enviarme los datos que les pedí, para publicar durante mi permanencia en aquella isla los que yo había reunido, y que, apoyados en mis documentos y en autoridades tan respetables, sirvieran para confundir a los detractores de Bolívar, tanto en América como en Europa.

En 1835, en compañía del General Soubllette, visité al General Pablo Morillo en La Coruña, y al saber éste que yo me ocupaba en escribir la vida de su antiguo rival, de quien era él grande admirador, diome muchos documentos tomados por los realistas en los campos de batalla en Venezuela. De los documentos que he coleccionado, los más importantes son las cartas de Bolívar y las de los diferentes Jefes y personas notables que le escribían. En esas cartas están referidos los hechos principales de la guerra y de la política. He procurado reunir el mayor número de ellas; pero desgraciadamente, a pesar de mis esfuerzos, hay muchos claros en esta correspondencia, que es sensible no poder llenar. Algunas de estas cartas parecerán triviales; pero las he conservado, porque todas ellas, cual más, cual menos, son reflejo de la época gloriosa de la guerra de la Independencia.

Monseñor Nicolás E. Navarro (1867-1960) en el Prólogo escrito para la reedición compulsada de los tres tomos de la *Narración* de O'Leary, preparada por mí y publicada por la Sociedad Bolivariana de Venezuela (Caracas, 1952), aduce muy atinadamente un gran número de referencias auténticas que sobre la afanosa búsqueda de documentos bolivarianos llevó a término el general O'Leary en los años inmediatamente posteriores a la muerte del Libertador, entre 1831 y 1834. Extrae el acopio de testimonios de la correspondencia del propio O'Leary dirigida a su cuñado, el general Carlos Sou-

bllette, cuyo Archivo se conserva actualmente en la Academia Nacional de la Historia de Caracas. Dice Monseñor Navarro que tales datos son “pregoneiros del ahínco con que el fiel Edecán satisfacía su glorioso propósito, y que pueden servirnos de seguro indicio de todas las demás averiguaciones que él hubo de efectuar para abastecerse de materiales útiles en tamaña empresa”.

O’Leary estaba realizando el sagrado encargo recibido de labios del Libertador, pocos días antes de su fallecimiento, para que escribiera la Vida de Bolívar. En posesión de sus propios apuntamientos y de la parte de documentos que se le adjudicó, O’Leary solicita de Soubllette su intervención para completar la colección de textos de que ya disponía, particularmente las cartas que debían estar en manos de los destinatarios. Así piensa obtenerlas de Páez, de Revenga, de José María Carreño, de Lara, de Salom, de otros más. Escribe Pérez Vila: “El irlandés se muestra infatigable, en sus esfuerzos para conseguir tales papeles; está dispuesto, a pesar de la estrechez en que vive, a sufragar gastos de copia, a comprar, si no es muy cara, alguna colección de periódicos”.

He aquí los testimonios de la correspondencia con Soubllette suficientemente expresivos de tan ejemplar perseverancia:

Carta de 30 de abril de 1831.

(Desde Cartagena)

Mi estimado General:

También tengo que rogar a V. un favor. Como V. sabe, hace algún tiempo yo tengo la intención de escribir la vida del Libertador y, habiéndome S.E. hecho este encargo en los últimos días de su vida, en Nueva York donde gozaré de reposo pienso dedicarme a este trabajo. Todos mis amigos por estas partes me han franqueado las cartas del Libertador y documentos que han tenido y que no se han publicado. Yo me prometo que V. no será menos generoso conmigo y que al menos me conseguirá V. copias de las cartas in-

teresantes que escribió S.E. a los jefes amigos de Venezuela. El Gl. Páez tiene algunas y el Señor Peñalver, a quien pensaba yo escribir, tiene también unas pocas de interés. Repito que no dudo me hará V. el favor de conseguirme todas cuantas cartas de V. y otros pueda sin molestarle; y cualesquiera documentos que me serían de alguna utilidad. El Gl. Montilla que se va conmigo ha tenido la bondad de darme todos sus papeles. El señor Revenga puede proporcionarle una copia de las cartas que escribió el Libertador a Fernández Madrid desde Bogotá a principios de 1829.

D. F. O'Leary

Carta de 21 de julio de 1831

(Desde Kingston-Jamaica)

Mi estimado General:

Renuevo la súplica que hice a V. en mi anterior de que me obtenga de los corresponsales del Libertador en ese país copias de las cartas suyas que tengan. V. mismo tiene varias y creo que no tendrá inconveniente en proporcionármelas, pues me servirán esencialmente en una empresa en que me he metido.

D. F. O'Leary

Carta de 17 de noviembre de 1831

(Desde Kingston)

Mi querido General:

También tengo que darle las gracias por los papeles que me ofrece V. y ruego a V. tenga la bondad de remitírmelos aquí. Si V. los acompañara con algunos apuntes se lo estimaría sobremanera. Quiero que mis noticias sobre la vida del Libertador sean correctas e imparciales. No pretendo ser relator de cuentos o romances. Conozco los defectos del carácter del Gl. B. y no pienso ocultarlos. “Si non errasset, fecerat ille minus” nunca fue más aplicable que al Libertador. Dejaré sus he-

chos públicos hablar por sí mismos, sin enredarlos con observaciones que quizás los envolverían en misterios y que le perjudicarían. Por lo demás defenderé su memoria y me suscribiré con gusto a la opinión pública que le ha designado como un Gran Hombre. Él ha muerto, pero Colombia, Perú y Bolivia están independientes y esta verdad dice más que volúmenes. Ya he dado a V. un bosquejo de mis intenciones y también las sujeto a su corrección. Murphy no me ha mandado el Correo del Orinoco, pero me avisó que V. se la había ofrecido. Si el Gl. Urdaneta está en ésa, hágame V. el favor de decirle que he recibido sus papeles, pero que no quiero remitírselos sino por buque de guerra por más seguridad. En los documentos sobre la vida pública publicados en ésa no he visto el manifiesto trilingüe del Gl. Morillo; estimaría a V. me lo consiga si se encuentra en ésa. La desaparición del Libertador de la expedición de Ocumare después de la acción de los Aguacates se refiere de diferentes modos. V. podría decirme la verdad. Lo mismo sobre el negocio de Piar, su causa y muerte, y el enredo en Angostura en 19 durante la ausencia del Libertador en la campaña. Si hay en ésa algún hermano del Gran Mariscal tenga V. la bondad de pedirle algunas noticias suyas desde 19 para atrás, y finalmente disimule estas molestias.

D. F. O'Leary

Carta de 6 de diciembre de 1831

(Desde Kingston)

Mi querido General:

Sírvase V. decir al Gl. Urdaneta que remitiré sus papeles en el buque de guerra en que vayan las alhajas del Libertador que se hallan en poder de Juan de Francisco por ser el conducto más seguro.

Renuevo mis instancias para que V. me remita cuando le sea conveniente las cartas y papeles que tiene V. ofrecidos. Cualquier gasto incurrido en recoger y copiarlos corre de mi cuenta y será cubierto así que V. me avise de su importe. Murphy no me ha mandado aún

los Correos del Orinoco. No se moleste V. si estas instancias lleguen a ser impertinentes, porque tomo un vivo interés en conseguir dichos papeles. No se olvide V. tampoco de lo que le he dicho sobre este asunto en mi anterior. ¿Podrá conseguirme una colección de los papeles redactados por Díaz en los tiempos de Morillo? Si no fuera muy cara yo la compraría.

D. F. O'Leary

Carta de 23 de enero de 1832

(Desde Kingston)

Mi querido General:

Deseo sobremana recibir cartas de V. y los papeles que tuvo V. la bondad de prometerme. Como V. tiene amistad con el Gl. Carreño puede ser que él no tendría inconveniente en proporcionarle las cartas particulares y oficiales y demás documentos que él tiene. Estará V. fastidiado de estos repetidos encargos, pero ya que me he metido en este asunto quiero salir de él.

D. F. O'Leary

Carta de 16 de julio de 1832

(Desde Kingston)

Mi querido General:

No sé si V. habrá recibido todas las cartas que hemos escrito a V., pues ningún buque con dirección a Curazao sale de aquí sin llevar algunas. En todas ellas he sido impertinente con mis encargos, lo que V. debe disimular en un hombre ocioso. Cuando V. tiene un rato desocupado le suplico me refiera V. el suceso de Casacoima y el asunto de Piar tan detallado como permita el tiempo. Agradecería también que V. me aclarase el asunto del Libertador con Miranda cuando fue arrestado.

D. F. O'Leary

Carta de 7 de noviembre de 1832

(Desde Kingston)

Mi querido General:

Siento no tener que agradecer a V. la remesa de las noticias & que le he pedido, mas sin ellas voy para adelante; y a cada uno de VV. le toca su parte, si buena o mala el corrido lo diré. Los que me niegan sus noticias no deben esperar cuartel. Y por falta de opiniones del Libertador citaré las de W. que furtivamente o de otro modo pude recoger cuando fui empleado en las Secretarías y estados mayores. A la verdad esperé que V. manifestara más liberalidad, en un asunto que más o menos le toca, particularmente cuando ninguno absolutamente podría proporcionarme datos más positivos sobre los sucesos de años que me son ignorados: éstos son, 14, 17 y 18. Si V. tuviera la bondad de darme noticias sobre los eventos de aquellos años: la retirada de VV. a Barcelona, el regreso del Libertador y sus movimientos hasta unirse con Piar sobre el Orinoco (de las operaciones de este General hasta un poco después de San Félix tengo bastante conocimiento para hacer un bosquejo de ellas), las operaciones hasta la toma de Angostura y Guayana la Vieja, con expresión de la sorpresa de Casacoima &c, la causa de Piar &c. También estoy impuesto de las medidas posteriores del Libertador hasta fines de 17. Desde entonces estoy en la oscuridad y lo que V. puede darme es una relación de las operaciones de 18. Vea V. que es poco lo que le pido. Prometo reserva. Y *en revanche*, ofrezco dar a V. una porción de cartas de V. que pude recoger y que le serán interesantes cuando V. quiera regalarnos “las Memorias del Gl. Soublette”. Si V. no tiene tiempo para nada de esto, présteme V. documentos de donde pueda extraer estas noticias y se los devolveré dentro del tiempo que V. prefije.

D. F. O'Leary

Carta de 10 de febrero de 1833

(Desde Kingston)

Mi querido General:

Me dice V. que extraña lo que le ha dicho el Gl. Montilla de que no me sería difícil conseguir algo de Restrepo; pues sepa que éste se ha vuelto muy enemigo de los que eran antes sus amigos. El cuento es largo. Hágame V. el favor de escribirle pidiendo para V.

D. F. O'Leary

Carta de 12 de febrero de 1833

(Desde Kingston)

Mi querido General:

En la carta de antes de ayer le di las gracias o pensaba darlas por su bondad en la oferta de sus papeles y las indicaciones que me hace con respecto a Restrepo. Éste no es capaz de echar una paja a un hombre ahogándose, mucho menos para salvarlo. Pero Montilla le habrá dicho qué especie de pájaro es.

No obstante he hecho la diligencia para conseguir por medio de Gual que permita Restrepo que se copie el libro. Nunca fue mi intención publicar sin consultar con V. y Briceño Méndez y todavía me mantengo en la misma idea. En la comisión también incluyo a Heres si después de sus trabajos legislativos (el pobre) se queda en Caracas.

D. F. O'Leary

Carta de 10 de marzo de 1833

(Desde Kingston)

Mi querido General:

De Flores no he vuelto a preguntar desde que supe que había abrazado a Obando, pues después de los antecedentes me ha pare-

cido semejante proceder tan raro y desvergonzado que abjuré de su amistad. Los señores Mosqueras han regresado a su país. Tomás me escribió de Cartagena una carta muy amistosa; me avisa que está escribiendo “Memorias” del Libertador y me convida para que nos pongamos de acuerdo en los puntos esenciales. Se muestra muy Boliviano, y me asegura que Joaquín ha podido evitar el contagio que tanto afecta a otros personajes distinguidos del Reyno. Tomás ha traído un magnífico busto en mármol blanco ejecutado en Roma, del Libertador, bajo su dirección y la de Herrán. Pavageau y todos que lo han visto dicen que parece mucho a S. E. Tomás dice que es preciso ir a Europa para aprender el mérito del Libertador. Lo cierto es que él se fue un poco desafecto y vuelve entusiasta. Ninguno es profeta en su país, menos Santander que lo es.

Por si acaso se haya extraviado mi última carta, repetiré algo de lo que en ella dije con respecto a mi empresa biográfica. No haré nada sin consultar con V. y siempre fue mi ánimo someter a V. y a Briceño lo que escribiera. Muy adelantado estoy, pero todos los primeros años de la revolución deben estar llenos de inexactitudes y esta parte necesita una completa refacción. Y la parte en que he estado más “au fait”, puede ser inexacta en cuanto a mis opiniones, de hechos no. Y a decir la verdad, he esquivado muy mucho a aquéllas en la relación de éstos. Doy las opiniones del Libertador. Tampoco me he arrogado el oficio de censor porque ahora que todo el mundo encuentra errores de concepto, faltas políticas, poco juicio y menos cálculo en la conducta del Libertador, confieso que yo no encuentro sino genio, grandes talentos y sublimes pensamientos, y sobre todo, muchas y espléndidas virtudes. Uno creería que cuando se investiga tan de cerca las acciones y motivos de un Hombre, se debe encontrar más que reprochar que admirar, tal es la fragilidad de la especie humana; pero sepa V. que no me ha sucedido así con respecto al Libertador. Yo sujetaría al Libertador a un examen que muy pocos escogerían por ser juzgados, el de su correspondencia particular, y dudo que ninguno, aunque fuera menos franco y exaltado que lo

fue el Gl. B., saldría tan puro como él de semejante ordalía si se puede usar la expresión en este sentido. ¿Qué es Cicerón según sus cartas? Elocuente e ingenioso, no hay duda, pero débil, pusilámene en extremo y vanidoso hasta el fastidio. ¿Qué sería Santander juzgado por esta medida? ...qué? Una carta que tengo a la vista de un extranjero observador e inteligente que anda por el Sur dice “Bolivia se halla en el día a la cabeza de los Estados de Sur América. El orden público, la hacienda, el ejército están en el más brillante pie por el efecto de las sabias disposiciones de su fundador y la paternal administración del Gl. Santa Cruz”. Añada V. que Bolivia no tiene deuda externa y la interna es muy insignificante y se reciben sus certificados a premio a causa del interés que paga. Yo lo celebro mucho que la tocaya de mi hija menor sea tan hermosa.

D. F. O'Leary

Carta de 14 de abril de 1833

(Desde Kingston)

Mi querido General:

Le doy a V. un millón de gracias por los apuntes que V. me remitió y que son muy interesantes a la verdad; también por las cartas, aunque no tanto. Sigo con perseverancia con mi empresa pese a quien le pesare, pero me prometo que V. no me acusará de exagerado ni imprudente en mis opiniones, cuando más de malicioso. Ojalá que Heres no se vaya de Caracas hasta que llegue yo. Pero si acaso no tengo tiempo de escribirle se servirá V. hacerle mil recuerdos de mi parte.

D. F. O'Leary

Carta de enero de 1834

(Desde Caracas)

Mi querido General:

Ahí está apertoria la carta para Briceño. No sé si él se ha ido al Tuy. Manungo Muñoz ha publicado (no por la imprenta) en Bogotá la

carta que le escribió a V. sobre la reconciliación con Sandemonio. Así nos escribe Chepa. Por ella también sé que Restrepo ha quedado en entregar al Ministro Venezolano los papeles de V. y cuento con que V. me los mandará, cuando los reciba y con seguridad. Soledad queda encargada de todas las molestias que V. debe recibir sobre papeles &. Pero si V. quería que se entregasen a Chequita después de recogidos ella negociaría con el Ministro Inglés su remisión a Londres. Medite, decida. “Vaya un hombre infatigable para atormentarme” pensará V.!

D. F. O'Leary

Como es obvio, por las citas transcritas, va realizando O'Leary la paciente tarea de reunir documentos: pide a Restrepo autorización para usar su *Historia*-; solicita papeles a Heres; a los hermanos de Sucre; a Ricardo Murphy; busca los documentos realistas (la *Gaceta de Caracas*, en la época del redactor José Domingo Díaz, los documentos de Morillo); Montilla le ha dado cuanto poseía; Urdaneta hace lo mismo; solicita más escritos a Patrick Campbell, a Belford H. Wilson; pide libros a Nueva York; escribe a Flores, a Wright, a Alarcón, en el Ecuador; pide a los protagonistas de la Independencia, además, apuntes y memorias personales.

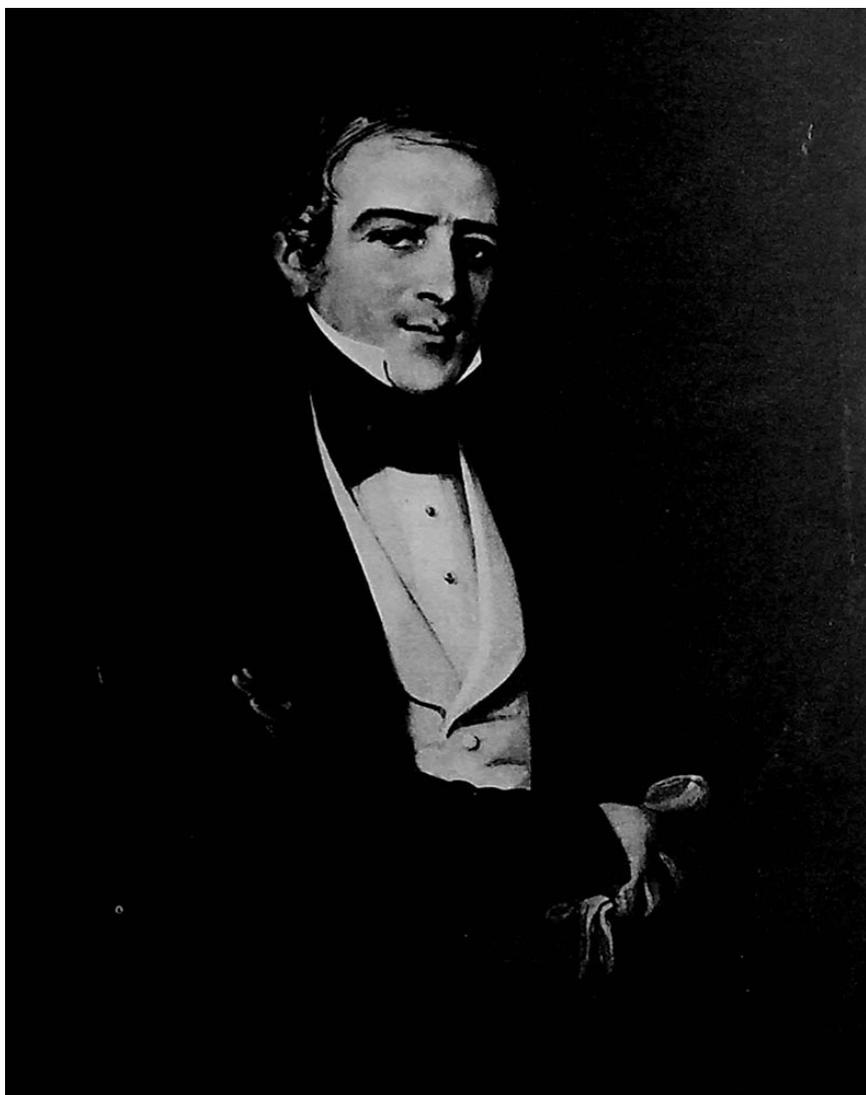
El general Pedro Briceño Méndez (1794-1835) pone a su disposición las cartas, documentos y todos los papeles que posee, pero no se reagrupará en el Archivo la porción que se le remitió a Briceño Méndez, sino por vía del historiador y analista, don Ramón Azpurúa, como hemos de ver en seguida.

El resultado de la acción del general O'Leary fue realmente magnífico: consiguió sumar importantes adiciones a la parte del Archivo que retuvo en Jamaica. Toda esta importante colección del fiel Edecán del Libertador fue traída a Caracas por su hijo Simón B. O'Leary después de fallecido en Bogotá el prócer irlandés en 1854. El general Antonio Guzmán Blanco, Presidente de Venezuela, adquirió los papeles compi-

lados por O'Leary y dispuso su publicación, encomendándola a Simón B. O'Leary, quien a juicio del doctor Lecuna, la realizó "con acierto y habilidad". Hemos de analizar la edición de las llamadas *Memorias de O'Leary*, en su lugar oportuno.

Debemos añadir ahora que la sección del Archivo que conservaba el general Pedro Briceño Méndez fue traspasada a don Ramón Azpurúa, "quien, según Lacuna, publicó parte de los originales correspondientes en la obra *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, de donde los tomó más tarde el señor Simón B. O'Leary, para completar la colección de los publicados en las *Memorias* de su padre. Los originales de esta sección, vendidos por los herederos del señor Azpurúa al señor Ahrensbourg, honorable funcionario del Ferrocarril de Caracas a Valencia, para la firma de Karl W. Hierse-mann, de Leipzig, se salvaron para el país por influencia del ministro César Zumeta y gestiones nuestras. El tomo XIII de los documentos de las *Memorias* de O'Leary lo recuperó el gobierno de manos del señor Sgobel, yerno del doctor Viso. Éste lo había llevado a su casa mucho tiempo antes con el objeto de hacer un estudio. La venta la efectuó el señor Sgobel por gestiones nuestras cuando supimos dónde se hallaba el volumen". Hasta aquí la referencia del doctor Lecuna.

Reunidas ya las dos secciones del Archivo del Libertador, la de O'Leary y la de Briceño Méndez, la primera con las considerables adiciones que hemos anotado, pasaron a la Academia Nacional de la Historia, en 1915. El doctor Guevara Rojas, Ministro de Instrucción Pública, confió al doctor Lecuna la preservación y organización del Archivo, tarea que llevó a cabo en la Escuela de Artes y Oficios para Hombres, a la sazón dirigida por Lecuna. Se conservaron en la Escuela, encuadernados en tomos en la forma que tienen actualmente, hasta que fueron instalados en la Casa Natal del Libertador.



Juan de Francisco Martín (1799-1869), Albacea del Libertador. Gracias a su devoción por Bolívar se ha conservado una buena parte de su archivo, actualmente en la Casa Natal del Libertador.

LA SECCIÓN JUAN DE FRANCISCO MARTÍN

La porción del Archivo del Libertador adjudicada a Juan de Francisco Martín, amigo de Bolívar y uno de sus albaceas testamentarios, fue trasladada a París, donde residió por muchos años su poseedor, quien desempeñó el cargo de embajador o ministro *ad-honorem* de la República de la Nueva Granada. Refiere el doctor Lecuna que, andando los años, su hija la señora Bolivia de Francisco casó con un funcionario de la Embajada de España de apellido Quiñones de León. Su descendiente, el embajador don José María Quiñones de León, representante diplomático español en París en tiempos de la monarquía de Alfonso XIII, estuvo en posesión de los papeles de Bolívar por varios años. Las primeras gestiones hechas por Venezuela para recuperarlos no dieron resultado, pero gracias a la intervención del señor Simón Barceló, ministro de Venezuela en París, “ilustrado y hábil”, al decir del doctor Lecuna, se consiguió que, mediante una importante suma, los cediera para ser incorporados al Archivo del Libertador.

Quedó, así venturosamente reunido el primitivo acervo de documentos que Bolívar había formado y que en 1830 llenaba diez baúles. La sección de O’Leary había recibido sustanciales incrementos, gracias a la infatigable solicitud y devoción del Edecán del Libertador.

Al Archivo de la Casa Natal se han incorporado además dos nuevas secciones, que sin duda lo han enriquecido considerablemente: la Sección Pérez y Soto y la formada por Lecuna con documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes. Y los Archivos de Sucre y de Revenga.

LA SECCIÓN PÉREZ Y SOTO

El propio doctor Lecuna nos suministra las referencias necesarias para dar los rasgos esenciales del personaje, así como de su obra de compilador de documentos bolivarianos.

Juan Bautista Pérez y Soto nació en Panamá en 18 54 y murió en Roma en 1926.

Vino a Caracas en 1883, con ocasión del Centenario del Libertador. Había tenido una polémica en Lima con Ricardo Palma, en defensa de Bolívar, lo que le había hecho popular en Venezuela.

En 1895 vuelve para el Centenario de Sucre. Era ya afamado coleccionista de documentos y reliquias.

Arístides Rojas había fallecido hacía poco. Don Carlos Rojas le vendió por 700 pesos sencillos la colección formada por don Arístides, en la cual había documentos de “la familia Bolívar y del propio Libertador, en éstos cerca de cien cartas autógrafas, casi todas inéditas”. El archivo de don Arístides era rico en testimonios de la Independencia.

Pérez y Soto adquirió en Colombia los originales del Archivo de Santander, que había sido ya publicado. El precio fue de 1.300 pesos sencillo (1.000\$). Esta compra le produjo muchos sinsabores, que Lecuna relata con la exactitud con que trata los sucesos históricos.

La publicación de la obra de Lecuna *Papeles de Bolívar*, en 1917, induce a Pérez y Soto a editar en Venezuela sus propias compilaciones: la del crimen de Berruecos, y la colección de Cartas de Bolívar.

En 1919 vino Pérez y Soto a Caracas, donde expuso sus proyectos, para los que el gobierno de Venezuela acordó una subvención de Bs. 50.000, resuelta cuando ya Pérez y Soto había regresado a Bogotá. Por incidentes ocurridos al intentar salir de Colombia, Pérez y Soto no llegó a Caracas, sino en 1920. Se negó a percibir, por delicadeza, la subvención referida, y así lo subraya Lecuna, quien afirma que Pérez y Soto “fue toda su vida hombre íntegro, incorruptible, puro y con razón decía que no debía dar motivo ni a la sospecha más injusta contra su reputación”.

Los altos costos de la imprenta en Caracas indujeron a Pérez y Soto a ir a editar sus obras a Europa. Dejó su archivo en custodia del Dr. Lecuna,

quien conservó intactos los bultos. Imprimió en Roma su obra sobre el Crimen de Berruecos, de la que el gobierno de Venezuela le adquirió 500 ejemplares. Volvió a América, hizo un recorrido por diversos países hasta el Perú, y a su regreso a Roma falleció en 1926.

El gobierno de Venezuela adquirió de su viuda e hijos los papeles bolivarianos de la colección Pérez y Soto, los cuales forman sección especial en el Archivo del Libertador.

Reconoce Lecuna que sin la cooperación de los documentos coleccionados por Pérez y Soto, la obra *Cartas del Libertador* no hubiera sido completa, aunque el aporte de dicho fondo sea menor que los de Blanco-Azpurúa, O'Leary, Arístides Rojas o la realizada por el propio Lecuna.

LA SECCIÓN DE DOCUMENTOS OBTENIDOS EN EL ARCHIVO NACIONAL Y PROCEDENTES DE OTRAS FUENTES

La mayor parte de esta sección es debida a la obra personal del Dr. Vicente Lecuna, quien autorizado por el gobierno nacional hizo una cuidadosa selección de papeles de interés bolivariano en el Archivo General de la Nación. Son documentos referentes a la guerra de independencia, escogidos de la sección Capitanía General. No consta, que sepamos, referencia escrita y publicada sobre la ejecución de esta importante y patriótica tarea, pero recordamos las explicaciones verbales del Dr. Lecuna acerca del largo y paciente trabajo que llevó a cabo durante varios años, que declara haber terminado para 1913.

En esta sección se incluyen, además, varios volúmenes adquiridos por el gobierno, y otros donados por diversas personas.

ARCHIVOS DE SUCRE Y DE JOSÉ RAFAEL REVENGA

Citamos textualmente las palabras del Dr. Lecuna de su mencionado libro *La Casa Natal del Libertador*. Caracas, 1954:

“A esta colección tan rica se agrega el archivo del General Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, adquirido por el Gobierno, parte del senador americano Hiram Bingham, quien lo había obtenido en Quito, y parte formado de diferentes porciones de cartas del Libertador para el General Juan José Flores, vendidas a nuestro Gobierno por las nietas del expresado General. Este archivo comprende diecisiete volúmenes.

“También se conserva en la Casa Natal el archivo de José Rafael Revenga obsequiado en nombre de la familia Revenga por el eminente y probo jurisconsulto doctor Juan José Abreu. Los dieciocho tomos que lo constituyen fueron organizados recientemente por el doctor Pedro Grases.

“El número de folios de que se compone cada tomo es variable: algunos sobrepasan los quinientos, en tanto que otros llegan apenas a cien, pero la mayoría de los tomos tienen trescientos y cuatrocientos. En total, los doscientos seis volúmenes del archivo del Libertador contienen alrededor de setenta mil folios. Añadiendo a éstos unos cuatro mil quinientos que corresponden al Archivo del Mariscal de Ayacucho, y siete mil quinientos del archivo de José Rafael Revenga, el número total de folios de los 241 tomos es de aproximadamente ochenta y dos mil.

“El Archivo de Revenga tiene su índice completo. Una parte del de Sucre está provisto también de índice. En cuanto al archivo del Libertador, se han elaborado ya los de 86 volúmenes, y se prosigue la preparación de los restantes”.

ÍNDICE SUCINTO DEL ARCHIVO

I. *Sección O’Leary*

Los tomos I a XII de la Sección O’Leary contienen numerosas cartas dirigidas al Libertador por próceres eminentes y por extranjeros notables. También incluyen muchas cartas cruzadas entre importantes personajes de la época de la Independencia.

El tomo I contiene: el “Resumen sucinto de la vida del general Sucre”, escrito por el Libertador; correspondencia de Sucre para el Libertador y para varios; una carta de Mariana Carcelén de Sucre dirigida a Bolívar, y cartas de Domingo de Alcalá para A. J. de Sucre.

El tomo II, parte primera, contiene cartas de J. A. Páez para el Libertador y para varios.

El tomo II, parte segunda, contiene cartas de: Miguel Peña, Cristóbal Mendoza, Francisco Carabaño, José Cornelio Muñoz, José Núñez de Cáceres, Francisco Ribas, Juan Antonio Ichazú, J. Tadeo Monagas, J. Laurencio Silva, Judas T. Piñango, Rafael de Guevara, Mateo Guerra, Antonio L. Guzmán, José Austria, José Ángel de Alamo, Pedro Pablo Díaz, Guillermo Ferguson, Diego Ibarra, J. Francisco Bermúdez, Santiago Mariño, Francisco Toro, Juan Bautista Arismendi, Miguel Arismendi, José Félix Blanco, Miguel Guerrero, M. de Aurrecochea y Peraza y J. M. Pelgrón.

El tomo III, contiene la correspondencia dirigida por Francisco de P. Santander al Libertador y a varios y el folleto impreso, obra de Santander, titulado: *El General Simón Bolívar en la campaña de la Nueva Granada de 1819*.

El tomo IV, parte primera, contiene cartas de Juan José Flores para el Libertador y para varios.

El tomo IV, parte segunda, contiene cartas de: Juan Illingworth, Juan Paz del Castillo, J. Modesto Larrea, José J. de Olmedo, Vicente Rocafuerte, Luis Urdaneta, José M. Obando, Rafael Valdés, Benito M. Beltrán, Cristóbal de Armero, J. Doroteo de Armero, Ignacio Torres, J. F. Valdivieso, José Fernández Salvador, Antonio Elizalde, Manuel Chica Ramos, Martín de Icaza, V. Aguirre, Jesús Barrero, Vicente Espantoso, José Prieto, J. Ramón Bravo, Domingo de Alcalá, B. Codecido, Luis Antonio Brizón, Vicente González, Ramón Madrid, Obispo de Quito, V. R. Roca, Juan José Flores y Antonio J. de Sucre.

El tomo V contiene correspondencia de Tomás de Heres con el Libertador y con varios; memorias y relaciones del mismo Heres; cartas de José Gabriel Pérez, Juan Santana, José Domingo Espinar y José de San Martín.

El tomo VI, contiene la correspondencia de Rafael Urdaneta con el Libertador y otros; cartas de Mariano Montilla, Tomás Montilla y José Rafael Revenga.

El tomo VII, parte primera, contiene cartas de José María del Castillo, Estanislao Vergara y J. Manuel Restrepo.

El tomo VII, parte segunda, contiene cartas de: Nicolás M. Tanco, Pedro Alcántara Herrán, José María Córdova, Salvador Córdova, José Padilla, Carlos Soubllette, José Ignacio París, Juan de Francisco Martín, Pablo Montano, Francisco Aranda, Domingo Caycedo, Manuel Muñoz, José Sardá, Obispo de Santa Marta, Obispo de Popayán, Pedro Antonio Torres, José Hilario López, Juan F. de Sotomayor, José María Ortega, Jerónimo Torres y Pedro Murgueitío.

El tomo VIII, parte primera, contiene la correspondencia de Carlos Soubllette para el Libertador y para varios.

El tomo VIII, parte segunda, contiene cartas de Pedro Briceño Méndez, de Fernando de Peñalver (con informes anexos), de Pedro Gual, de Juan Germán Roscio y de Lino de Clemente.



General Pedro Briceño Méndez (1749-1835).
Albacea del Libertador.

El tomo IX, parte primera, contiene cartas de: José María Mosquera, Joaquín Mosquera, Vicente Borrero, Daniel Florencio O'Leary, Tomás Cipriano Mosquera, Juan Manuel Sucre, Andrés Ibarra, José Rafael Arboleda y Francisco Antonio Zea.

El tomo IX, parte segunda, contiene cartas de: José Fernández Madrid, Andrés Bello, Leandro Palacios, Manuel Palacio Fajardo, Miguel Santamaría, Ignacio Tejada, José María Salazar, José María Gómez, José Antonio Anzoátegui, Manuel Valdés, Bartolomé Salom, Jacinto Lara, José María Carreño, Esteban Palacios, Juan J. Toro, Simón Rodríguez, Leandro Miranda, Diego Bautista Urbaneja, Justo Briceño, Florencio Jiménez, J. Florencio Luzón, José Antonio Arroyo, José Arjona, Martín Tovar, Andrés Narvarte, Miguel de Letamendi, Francisco Soto, Diego González, Juan Salvador Narváez, Alejandro Vélez, P. de Mata, Luis López Méndez, Pedro Fortoul Muguierza, José F. Lazo, Joaquín Borrero, Jerónimo Pompa, Ignacio Muñoz, Joaquín de Posada, Gabriel Camacho, Rufino Cuervo, J. Francisco Pereira, Francisco de P. Vélez, Manuel José Hurtado, P. Sandino, Ramón Espina, Marcelina Lugo de Camacho, J. Manuel Montoya, J. Antonio Molano, Bruno Espinoza, J. F. de Rieux, Manuel Arjona, José María Ruiz, Javier Guerra de Mier, Buenaventura Ahumada, Vicente Borrero, Fray Felipe Bernal, Eustacio Arce, J. Camilo Manríquez, J. Arce, J. Vallarino, Manuel María Ayala y Mariano Montealegre.

El tomo X, parte primera, contiene cartas de: José de la Riva-Agüero, Ramón Herrera, José Bernardo Tagle, Juan de Berindoaga, Andrés de Santa Cruz, José María Velasco, Mariano Portocarrero, Agustín Gamarra, Antonio Gutiérrez de la Fuente, Marcelino Carreño, Remigio Silva, José de La Mar, Antonio José de Sucre y José Sánchez Carrión.

El tomo X, parte segunda, contiene cartas de Hipólito Unanúe, Javier de Luna Pizarro, Manuel de Vidaurre, José María de Pando, Manuel Pérez de Tudela, Juan Salazar, Ignacio Álvarez, José Larrea y Loredó, Cayetano Freyre, Ignacio Ortiz de Cevallos, Manuel Ferreyros, Blas Cerdeña, Santiago y Juan

Antonio Tabara, José de Ribadeneira, Mariano Álvarez, Carlos Pedemonte, L. J. Orbegoso, Toribio de Luzuriaga, José Gregorio Paredes, Pío Tristán, Juan Bernardo Valdivieso, J. P. Otero, Estanislao Márquez, José Calixto, Obispo del Cuzco, Mariano Santos de Quirós, J. J. de Salas, Benito Laso, Ramón de Echenique, Manuel Villarán, Felipe Santiago Estenos, Pedro Abadía, José María Egusquiza, D. Viscarra, A. Reyes, Manuel Céspedes y J. Pardo de Zela.

El tomo XI, parte primera, contiene cartas de: Facundo Infante, Casimiro de Olañeta, José M. Pérez de Urdininea, Agustín Gamarra, José María Plaza, J. Mariano Serrano, Manuel Martín Santa Cruz, Bernardo O'Higgins, Manuel Blanco Encalada, Ramón Freire, Joaquín Campino, Miguel Zañartu, Mariano de Egaña, Francisco Antonio Pinto, Manuel del Río, Manuel de Salas, José de la Riva-Agüero, José de San Martín, Bernardo Monteagudo, Manuel de Sarratea, Gregorio Funes, Fructuoso Rivera, Juan Antonio Lavalleja y Mariano Necochea.

El tomo XI, parte segunda, contiene cartas de: Tomás Guido, Mariano Necochea, Manuel Dorrego, Carlos Alvarez, Rudesindo Alvarado, Enrique Martínez, Juan A. Álvarez de Arenales, Pedro Andrés García, José Miguel Díaz Vélez, Juan Lavalle, Manuel José Soler, Salvador Soyer, Ignacio Álvarez, Agustín Gamarra, Gregorio Araoz de la Madrid, Guadalupe Victoria, Carlos María Bustamante, Javier Mina, Antonio José de Sucre, José Antonio Páez, Miguel Peña, Juan Bautista Arismendi, Miguel Guerrero, Matías Escuté, Francisco de Paula Santander, José Gabriel Pérez, Rafael Urdaneta, Tomás Cipriano de Mosquera, Joaquín Mosquera, Mariano Necochea, Lucas de la Cotera, José E. Morales, Juan de Dios Amador, Dionisio Cisneros, Manuel Cañarete, P. Merino, José Escolástico Andrade, B. Martín Zaldúa, de anónimos, de Pablo Morillo, José de Canterac, Juan Antonio Monet, Joaquín Somoza, José María Barreiro, Francisco González de Linares, Juan Ezeta, Santa Cruz y Pedro Antonio de Olañeta.

El tomo XII, parte primera, contiene cartas de extranjeros notables, entre los cuales figuran Lord Cochrane, Luis Brión, Martín J. Guise, Guillermo

Miller, Belford H. Wilson, Sir Robert Wilson, Lafayette, el Abate De Pradt, Humboldt, Elisa Parke Custis, José Lancaster, Sir Robert Ker Porter, Jane Poner, Jorge Canning, Jeremías Bentham, etc., y una carta de Jorge Washington a su esposa, fechada en Filadelfia el 23 de junio de 1775.

En el tomo XII, parte segunda, continúan las cartas de extranjeros notables, entre los cuales figuran: Fanny Dervieu du Villars, Barón de Trobriand, Alexander Cockburn, Almirante Rosamel, Tomás W. Maling, Carlos Eloy Demarquet, Felipe Braun, Carlos Castelli, Bautista Irvine, E. Bollmann, Laisné de Villeveque, J. D'Esmenard, Federico de Brandsen, Isaac Hull, D. L. Child, Patricio Macaulay, Alejandro Lameth, Daniel Webster, A. Scheffer, Galland, J. Ranking, O'Connor, Carlos Ludovico del Gillo, Barón Cuvier, etc., correspondencia de Daniel F. O'Leary, y un recibo por 10 baúles de documentos firmados por J. Pavageau.

Los tomos XIII a XXVI contienen, ordenados cronológicamente, documentos desde 1809 hasta 1830.

El tomo XIII comprende algunos documentos anteriores a 1813; otros relativos a la Provincia de la Nueva Granada, entre 1810 y 1813; las campañas de Venezuela, 1813-1814, y las campañas de la Nueva Granada, 1813-1815.

El tomo XIV contiene un documento de 1812 y la continuación de las campañas de la Nueva Granada empezadas en el anterior, y llega hasta mediados de 1816.

El tomo XV, parte primera, contiene algunas piezas de 1815 y 1816, y documentos y copiadore del Libertador de los años 1816 y 1817.

El tomo XV, parte segunda, contiene los documentos relativos al proceso del general Piar, copiadore y documentos de Bolívar de los años 1817 y 1818.

El tomo XVI, parte primera, contiene documentos y copiadore de 1818 y de 1819.

El tomo XVI, parte segunda, comprende copiadores y documentos del año 1819.

El tomo XVII, parte primera, comprende algunas piezas de 1819 y papeles del año 1820.

El tomo XVII, parte segunda, contiene documentos del año 1820.

El tomo XVIII, parte primera, contiene documentos de la primera mitad de 1821.

El tomo XVIII, parte segunda, contiene documentos hasta el fin del año 1821.

El tomo XIX contiene documentos de 1820 y 1821, relativos a Guayaquil y la campaña del Sur; a continuación vienen documentos de 1822 y 1823.

El tomo XX, parte primera, contiene documentos de la primera mitad de 1823.

El tomo XX, parte segunda, contiene documentos desde agosto a noviembre de 1823.

El tomo XXI, parte primera, comprende documentos de noviembre y diciembre de 1823.

El tomo XXI, parte segunda, contiene documentos de enero y febrero de 1824.

El tomo XXII, parte primera, contiene documentos de febrero a junio de 1824.

El tomo XXII, parte segunda, comprende piezas de junio a diciembre de 1824.

El tomo XXIII, parte primera, principia en enero de 1825 y termina en junio del mismo año.

El tomo XXIII, parte segunda, contiene documentos desde mediados de 1825 hasta mediados de 1826.

El tomo XXIV, contiene documentos desde junio a diciembre de 1826; y además los relativos a los sucesos de Venezuela en aquel año, y los documentos del Congreso de Panamá.

El tomo XXV, parte primera, comprende documentos de enero a mayo de 1827.

El tomo XXV, parte segunda, contiene documentos de fines de 1826 hasta fines de 1827.

El tomo XXVI, contiene documentos de 1828 y 1829.

El tomo XXIX contiene cartas del Libertador, en originales, borradores y copias de la época, ordenadas cronológicamente, desde 1807 hasta 1824.

El tomo XXIX-bis, contiene copias posteriores de cartas del Libertador, colocadas en orden cronológico, desde 1799 hasta 1824.

El tomo XXX, contiene cartas del Libertador, en originales, borradores y copias de la época, en orden cronológico, desde 1824 hasta 1827.

El tomo XXX-bis, contiene copias posteriores de cartas del Libertador, ordenadas cronológicamente desde 1824 hasta 1827.

El tomo XXXI, contiene cartas del Libertador en originales, borradores y copias de la época, en orden cronológico desde 1828 hasta 1830.

El tomo XXXI-bis, contiene copias posteriores de cartas del Libertador, colocadas en orden cronológico, desde 1827 hasta el 1830.

El tomo XXXII contiene documentos de 1828, 1830 y 1831; documentos españoles de los años 1813 a 1824, y una sección de memorias de actores de la Guerra de Independencia.

El tomo XXXIII contiene artículos periodísticos escritos o inspirados por Bolívar, papeles diversos, mensajes y proclamas del Libertador, pensamientos políticos de Bolívar, miscelánea, testamento e inventarios de bienes del Libertador, cartas de la madre y hermanas de Bolívar, numerosos periódicos que pertenecieron a Bolívar, los boletines del Dr.

Reverend sobre la enfermedad del Libertador y la autopsia practicada por el mismo médico.

El tomo XXXIV, contiene documentos sobre las relaciones diplomáticas con Chile, 1820-1825.

El tomo XXXV, contiene documentos relativos a la creación de Bolivia, 1824-1826.

El tomo XXXVI, contiene documentos sobre las relaciones diplomáticas con Buenos Aires, 1823-1827.

II. *Documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes*

Tomos I a XIII. Contienen la correspondencia oficial escrita por el Director General de Rentas de Venezuela en 1813-1814, y oficios dirigidos a dicho funcionario por el Gobernador político Cristóbal Mendoza, el Comandante General José Félix Ribas, los Secretarios de Guerra Antonio Muñoz Tébar y Pedro Briceño Méndez, los Secretarios de Hacienda y de Gracia y Justicia, y muchos jefes militares y autoridades subalternas.

Tomo XIII-A. Contiene boletines impresos del Ejército Libertador de 1813 y 1814, boletines del Ejército defensor de Cartagena, de agosto a octubre de 1815, y documentos diversos de 1816 a 1830, entre ellos proclamas de Bolívar.

Tomo XIII-B. Contiene proclamas y manifiestos impresos del Libertador, y una proclama del Congreso de la Nueva Granada a los pueblos de Venezuela.

Tomo XIII-C. Contiene numerosos documentos sobre las campañas del Libertador en 1813 y 1814, y algunos de años posteriores.

Tomo XIII-Apéndice. Contiene copiadotes del Libertador del año 1813.

Tomo XIV. Contiene documentos de las campañas del Libertador de enero a diciembre de 1817.

Tomo XV. Contiene documentos de las campañas del Libertador de enero a diciembre de 1818.

Tomo XVI. Contiene documentos de las campañas del Libertador de los años 1819-1820.

Tomo XVII. Contiene documentos de los años 1821, 1822, 1825, 1827, 1828 y 1829.

Tomo XVIII. Narración original del general Páez, que sirvió para escribir su autobiografía.

Tomo XIX. Copiador de oficios dirigidos por el Intendente de Venezuela, Cristóbal Mendoza, a la Secretaría del Libertador, 1827.

Tomo XX. Impresos diversos.

Un tomo de cartas originales del Libertador para el general Andrés de Santa Cruz.

Un tomo con papeles y correspondencia del general Miguel Guerrero, 1817-1831.

Un tomo con los manuscritos originales de los Apuntes sobre la vida pública del Libertador, por el general Pedro Briceño Méndez.

Un tomo que contiene documentos de la familia Palacios y de la juventud de Bolívar.

Un tomo con correspondencia de la familia del Libertador.

Un tomo sobre bienes libres y vinculados del menor Simón de Bolívar.

Cinco tomos de documentos particulares de la familia Bolívar.

Un tomo de decretos impresos del Libertador. 1819-1828.

Un tomo de documentos relacionados con el proceso de la muerte del general Antonio José de Sucre.

Un tomo relativo a las posesiones del conde de San Javier en Yare. 1738.

Un tomo de despachos y hoja de servicios del general Pedro Rodríguez. 1813-1867.

Un tomo de órdenes generales del Estado Mayor de la Guardia. 1820.

Un tomo de órdenes generales de la primera Brigada de la Guardia. 1821.

Un tomo que contiene un registro de jefes y oficiales en 1821.

Un tomo con el diario militar del Estado Mayor de la Guardia. 1821.

Un tomo que contiene el Libro de toma de razón de empleos civiles y militares de la República de Venezuela. 1810-1812.

III. *Sección Juan de Francisco Martín*

Tomo I. Contiene papeles de Bolívar, borradores de 1818 a 1829, entre ellos los borradores del discurso de Angostura y de muchas proclamas e impresos.

Tomo II. Contiene papeles de Bolívar, despachos, oficios, cuentas y miscelánea.

Tomo III. Contiene copiadores del Libertador. 1818-1825.

Tomo IV. Contiene copiadores del Libertador. 1825-1827.

Los tomos V y VI contienen cartas de mujeres en orden alfabético, bastantes de ellas dirigidas al Libertador.

Tomo V. Letras A-L.

Tomo VI. Letras M-Z.

Los tomos VII a XII contienen cartas de próceres, dirigidas al Libertador o a otros personajes, ordenadas alfabéticamente.

En el tomo VII, letras A-C, figuran, entre otros, Rodolfo Ackermann, Vicente Aguirre, José Ángel de Alamo, Mariano Álvarez, Juan de Dios Amador, J. B. Arismendi, Ramón Ignacio Méndez, José Austria, Andrés Bello,

José Francisco Bermúdez, Manuel Blanco Encalada, José Félix Blanco, Pedro Briceño Méndez, Fernando Bolívar, Gabriel Camacho, etc.

En el tomo VIII, letras C-H, se encuentran, entre otras, las firmas de Lino de Clemente, Anacleto Clemente, José María Córdova, José Tiburcio Echeverría, José de Espinar, León de Febres Cordero, Juan José Flores, Gregorio Funes, Agustín Gamarra, Pedro Gual, Antonio L. Guzmán, Tomás de Heres, etc.

En el tomo IX, letra I-M, figuran entre otros, B. Irvine, Antonio Gutiérrez de la Fuente, Manuel Larrea, Luis López Méndez, Gaspar Marcano, Santiago Marino, etc.

En el tomo X, letras M-P, hay, con muchos más, los nombres de Cristóbal Mendoza, Leandro de Miranda, Mariano Montilla, Manuel Moreno, Joaquín Mosquera, Bernardo O'Higgins, J. A. Páez, Esteban, Feliciano y Leandro Palacios, Manuel Palacio Fajardo, Juan Paz del Castillo, etc.

En el tomo XI, letras P-S, hay cartas de José Gabriel Pérez, José Rafael Revenga, José de la Riva-Agüero, Vicente Ramón Roca, José María Salazar, Bartolomé Salom y de muchos más.

En el tomo XII, letras S, figuran, entre otros, Bartolomé Salom (continuación), José Sánchez Carrión, conde de San Donás (Juan de Berindoaga), Andrés de Santa Cruz, Francisco de P. Santander, Carlos Soubllette, Antonio J. de Sucre, etc.

En el tomo XIII, letras T-Z, hay cartas de Hipólito Unanue, Manuel Valdés, Antonio José Vallenilla, William Walton, W. White, y muchos más.

Tomo XIV. Contiene, en orden cronológico (1818-1861) cartas y documentos en inglés y en francés. Entre otros figuran los nombres de B. Irvine, James Hamilton, J. Illingworth, E. Stopford, Alejandro Dehollain-Arnoux, J. B. Inginac, Eduardo Blaquiére, William Henderson, J. Maitland, James Henderson, Tomás Molini, L. M. Poisson-París, Leandro de Miranda, A. Lozier, De Witt Clinton, Robert Wilson, C. R. Nugent, Jorge Washin-

gton, Parke Custis, Lafayette, John Parish Robertson, John O'Brien, T. C. Wright, Charles Ricketts, Ch. L.-Bartlett, J. L. C. Albro, Guillermo Miller, Ch. Kelsall, Guyot, Abate De Pradt, Teodoro Luis Brión, Robert Ker Porter, H. Gardner, Beaufort J. Watts, J. Lancaster, Isaac Hull, Lebreton, J. Barclay Pentland. Lord Palmerston, etc.

Tomos XV a XVIII. Contienen oficios de Venezuela desde 1781 a 1846.

Tomos XIX a XXIV. Contienen oficios de Colombia de 1815 a 1850.

Tomos XXV a XXVIII. Contienen oficios del Ecuador de 1812a 1847.

Tomos XXIX a XL. Contienen oficios del Perú de 1794 a 1848.

Tomos XLI y XLII. Contienen oficios de Bolivia de 1771 a 1826.

Tomos XLIII a XLVI. Contienen documentos militares de Venezuela de 1814 a 1829.

Tomos XLVII a IL. Contienen documentos militares de Colombia de 1811 a 1829.

Tomos L y LI. Contienen documentos militares del Ecuador de 1810 a 1826.

Tomos LII a LIX. Contienen documentos militares del Perú de 1809 a 1826.

Tomo LX. Contiene documentos militares de Bolivia de 1823 a 1826.

Tomo LXI. Contiene recibos en la primera parte, y en la segunda varios impresos.

Tomos LXII y LXIII. Contienen procesos militares.

Tomos LXIV y LXV. Contienen misceláneas de documentos varios, muchos de ellos sin firma o incompletos.

IV. *Sección Pérez y Soto*

Tomo I. Contiene documentos varios de la familia Bolívar que pertenecieron a la colección de Arístides Rojas.

Tomo II. Contiene cartas del Libertador originales, en orden cronológico, 1801-1822.

Tomo III. Contiene cartas del Libertador originales, en orden cronológico, 1823-1825.

Tomo IV. Contiene cartas del Libertador originales, ordenadas cronológicamente, 1826-1828.

Tomo V. Contiene cartas del Libertador originales, puestas en orden cronológico, 1829-1830; cartas de Bolívar a Manuelita Sáenz, y oficios de 1816 a 1828.

Tomo VI. Contiene copias posteriores de cartas del Libertador, ordenadas alfabéticamente por destinatarios. Letras A-G.

Tomo VII. Contiene copias posteriores de cartas del Libertador, como el precedente. Letras H-P.

Tomo VIII. Contiene copias posteriores de cartas del Libertador como los dos precedentes. Letras Q-Z.

Tomo IX. Contiene pasaportes de Bolívar, el Manifiesto del Libertador contra Piar y documentos del Perú y de la Nueva Granada.

Tomo X. Contiene copias de oficios y proclamas del Libertador.

Tomos XI a XXIII. Contienen cartas originales de varios a varios, ordenadas alfabéticamente por los apellidos de los firmantes. La mayoría de éstos son colombianos. Hay algunas cartas anteriores a 1830, pero la mayor parte son posteriores a la muerte del Libertador.

Tomo XI. Letra A. Contiene, entre otras, las firmas de Joaquín Acosta, Juan de Dios Amador, J. de D. Aranzazu, Julio Arboleda, Juan Manuel, Pedro Antonio y M. A. Arrubla, Vicente Azuero, etc.

Tomo XII. Letras B-C. Cartas de Luis A. Baralt, Isidoro y Joaquín María Barriga, Andrés Bello, José Félix Blanco, Eusebio, Joaquín, Juan de Dios y Vicente Antonio Borrero, Pedro Briceño Méndez, Domingo

Caicedo, Eusebio Cabañal, Narciso Coll y Prat, José María Córdova, Salvador y Vicente Córdova, José Cortés Madariaga, Rufino Cuervo, José María del Castillo, etc.

Tomo XIII. Letras CH-F. Con cartas de José Domingo Espinar, R. Espina, Pedro Fernández Madrid, Juan José Flores, Diego Fernández de León, etc.

Tomo XIV. Letras G-K. Con cartas de Florentino González, Pedro Gual, Pedro Alcántara Herrán, Tomás Herrera, Alejandro de Humboldt, etc.

Tomo XV. Letra L. Con cartas de Andrés Level de Goda, Luis López Méndez, José Hilario López, etc.

Tomo XVI. Letra M. Con cartas de Gregor Mac-Gregor, José Fernández Madrid, José Ignacio de Márquez, Juan de Francisco Martín, Javier de Medina, Ramón Ignacio Méndez, Santos Michelena, Francisco de Miranda, etc.

Tomo XVII. Letra M. contiene cartas de José Manuel, Francisco y Luis Montoya, Pablo Morillo, Apolinar Morillo, Joaquín y Tomás Cipriano Mosquera, etc.

Tomo XVIII. Letras M-N. Con cartas de Manuel María y Manuel José Mosquera, José Celestino Mutis, Antonio Nariño, etc.

Tomo XIX. Letra O. Contiene cartas de José María Obando, Antonio Obando, Salvador Jiménez, Daniel Florencio O'Leary, A. Osorio, Mariano Ospina, etc.

Tomo XX. Letras P-R. Con cartas de José Antonio Páez, Leandro Palacios, Ricardo Palma, Anselmo Pineda, Lino de Pombo, Joaquín Gutiérrez, Ángel Quintero, José Manuel Restrepo, José Rafael Revenga, Vicente Rocafuerte, Juan Germán Roscio, etc.

Tomo XXI Letra S. Con cartas de J. M. Saavedra, Manuelita Sáenz, José María Salazar, Bartolomé Salom, José M. Samper, Pedro A. Sánchez, An-

drés Santa Cruz, Miguel Santamaría, Francisco de P. Santander, Francisco Soto, Carlos Soubllette, Antonio José de Sucre, etc.

Tomo XXII. Letras T-U. Con cartas de José Ucros, Rafael Urdaneta, Juan Uribe, José María Uribe Restrepo, etc.

Tomo XXIII. Letras V-Z. Con cartas de Ramón Vallarino, Luis Vargas Tejada, José Vargas París, José María Vargas, Eduardo Vásquez, Alejandro y Francisco de Paula Vélez, José María Vergara, Estanislao Vergara, Daniel Webster, Guillermo White, Manuel Antonio Xaramillo (Jaramillo), Francisco Antonio Zea, etc.

Tomo XXIV. Contiene manuscritos de los estudios históricos de Arístides Rojas.

Tomo XXV. Contiene copias hechas por el historiador Pérez y Soto de documentos de la época de Bolívar.

Tomo XXVI. Contiene estudios históricos relacionados con el asesinato de Sucre y la política de la Nueva Granada, copiados por Pérez y Soto.

Tomos XXVII y XXVIII. Contienen, ordenadas alfabéticamente por los apellidos de los firmantes, copias modernas de cartas, de varios a varios.

El tomo XXVII, letras A-L, contiene, entre otras, cartas de Vicente Aguirre, J. R. Arboleda, Julio Arboleda, Rudesindo Alvarado, Juan N. Azuero, Andrés Bello, Juan de Berindoaga, Pedro Briceño Méndez, V. Cárdenas, José María Córdova, Rufino Cuervo, José María del Castillo, Abate de Pradt, José Domingo Espinar, José Gabriel Pérez, José Fernández Madrid, Estanislao Vergara, Juan José Flores, Vicente Gutiérrez de Piñeres, Tomás de Heres, Pedro A. Herrán, Tomás Herrera, Miguel de Ibáñez, Valentín Jaramillo, José de La Mar, Felipe Larrazábal, José Hilario López, etc.

El tomo XXVIII, letras M-Z, contiene, entre otras, cartas de Santiago Marino, José María Meló, Rafael Diego Mérida, Mehel, Santos Micheleña, Mariano Montilla, Juan Antonio Montoya, A. Morales, Manuel José Mosquera, Joaquín Mosquera, M. Murillo, Apolinar Morillo, Mariano Ne-

cochea, José de Obaldía, José María Obando, Antonio Obando, Daniel F. O'Leary, Miguel Peña, José Gabriel Pérez, Joaquín Posada Gutiérrez, José Manuel Restrepo, José R. Revenga, Simón Rodríguez, T. J. Rogers, Andrés de Santa Cruz, F. de P. Santander, José B. de Tagle, Francisco Soto, Carlos Soubllette, A. J. de Sucre, Juan A. Terán, José M. Urbina, Rafael Urdaneta, C. M. Urreta, A. Vélez, Estanislao Vergara, etc.

Tomo XXIX. Contiene la causa seguida contra los cómplices en el asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho.

Tomo XXX. Contiene documentos varios de 1732 a 1809.

Tomo XXXI. Contiene documentos varios de 1810 a 1830.

Tomo XXXII. Contiene documentos de 1831 a 1845.

Tomo XXXIII. Contiene documentos de 1846 a 1879.

Tomo XXXIV. Contiene diversos documentos sin firma o de firma ilegible, y fragmentos de documentos, de 1802 a 1830; al final se halla una sección de poemas.

Tomo XXXV. Contiene impresos: hojas sueltas, periódicos y proclamas, 1808-1830.

Tomo XXXVI. Contiene impresos: hojas sueltas, proclamas y periódicos, 1831-1883.

Tomo XXXVII. Contiene impresos: hojas sueltas, periódicos y proclamas, 1820-1882.

Tomo XXXVIII. Contiene folletos de 1801 a 1827.

Tomo XXXIX. Contiene folletos de 1823 a 1840.

Tomo XL. Contiene folletos de 1841 a 1919.

Tomo XLI. Contiene folletos de 1811 a 1830.

Tomo XLII. Contiene folletos de 1845 a 1912.

Tomo XLIII. Contiene folletos de 1819 a 1888.

V. *Archivo del Gran Mariscal de Ayacucho*

Tomo I. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, entre 1816 y 1821.

Tomo II. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, de octubre a diciembre de 1821.

Tomo III. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, de enero a diciembre de 1822.

Tomo IV. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, de enero a diciembre de 1823.

Tomo V. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, de enero a marzo de 1824.

Tomo VI. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, de abril a diciembre de 1824.

Tomo VII. Contiene documentos dirigidos a Sucre y a otros, de 1825 a 1830, y algunos papeles de 1834.

Tomos VIII a XII. Contienen cartas dirigidas a Sucre por diversos correspondientes, ordenadas alfabéticamente por los apellidos de éstos.

En el tomo VIII, letras A-D, figuran entre otros los nombres de Miguel María de Aguirre, Vicente Aguirre, Pedro José Alarcón, Domingo de Alcalá, Rudesindo Alvarado, Agustín Anzoátegui, Manuel de Aparicio, Juan Antonio Álvarez de Arenales, Cristóbal y José Doroteo de Armero, Miguel Bello, Simón Bolívar, José María Cordova, José Jacinto Chiriboga, etc.

En el tomo IX, letras E-J, figuran los nombres de José Domingo Espinar, Gregorio Fernández, Juan José Flores, Gregorio Funes, Agustín Gamarra, Tomás de Heres, Diego Ibarra, Juan Illingworth y muchos más.

En el tomo X, letras K-M, se encuentran los nombres de José de la Mar, Jacinto Lara, Guillermo Miller, Calixto Miranda, Bernardo Monteagudo, Trinidad Morán, José Antonio Muñoz, etc.

En el tomo XI, letras M-R, figuran los nombres de Mariano Necochea, Casimiro de Olañeta, Daniel F. O'Leary, J. J. de Olmedo, J. Barclay Pentland, José Gabriel Pérez, J. R. Revenga, Vicente Ramón Roca, Mariano Rivero, etc.

En el tomo XII, letras S-Z, se encuentran cartas de Bartolomé Salom, Arturo Sandes, Andrés de Santa Cruz, Juan J. Santana, F. de P. Santander. José Mariano Serrano, José Manuel Sucre, Bernardo Trigo, Pío de Tristán, Manuel María Urcullu, Luis y Rafael Urdaneta, José María Pérez de Urdininea, Leandro de Usin, Francisco Vidal, José Villamil, Guillermo White, etc.; siguen algunas cartas de firmas no descifradas y varias cartas incompletas.

Tomo XIII. Contiene cartas, proclamas y oficios del general Sucre en orden cronológico, de 1821 a 1829, y la colección de documentos que fueron de Pedro José Alarcón en la cual figuran varias cartas de Sucre y de otros.

Tomo XIV. Contiene documentos desde 1820 hasta 1827.

Tomo XV. Contiene cartas dirigidas al general Sucre colocadas en orden alfabético de firmantes. Letras A-I Contiene, entre otras, cartas de Vicente Aguirre, Manuel de Aparicio, Simón Bolívar, Pedro Briceño Méndez, José Canterac, Manuel Dorrego, José de Espinar, Agustín Gamarra, Juan García del Río, Martín Jorge Guise, Antonio Gutiérrez de la Fuente, Tomás de Heres, Juan Illingworth, etc.

Tomo XVI. Contiene, ordenadas como en el anterior, las cartas correspondientes a las letras L-W. Figuran entre otros José de la Mar, Jacinto Lara, Guillermo Miller, Bernardo Monteagudo, Antonio Morales, Casimiro de Olañeta, José de Olmedo, José Padilla, Mariano Portocarrero, José de la Riva-Agüero, F. de P. Santander, Andrés de Santa Cruz, Luis y Rafael Urdaneta, J. M. Pérez de Urdininea, M. Vidaurre, G. White, etc.

El tomo XVII contiene borradores y copiadore de Sucre de 1821 a 1824, documentos de la familia paterna y poder dado por el Mariscal de Ayacucho para su matrimonio, borradores de cartas de 1827, correspondencia privada de 1829-1830, y los documentos de la mortuoria.

VI. *Archivo de José Rafael Revenga*

Tomo I. Contiene cartas dirigidas a Revenga por distintos corresponsales, ordenadas alfabéticamente por los apellidos de éstos. Letras A-C. Figuran, entre otros, J. A. de Álamo, Bernardo de Alcázar, Francisco Aranda, Belén Aristiguieta, Ramón Azpurúa, Francisco Barrutia, José Félix Blanco, José Bracho, Pedro Briceño Méndez, Eusebio M. Canabal, Francisco Carabaño, José María Carreño, J. M. del Castillo, Lino de Clemente, etc.

Tomo II. Letras D-G. Contiene, entre otras, cartas de Juan D'Evereux, Pedro Pablo Díaz, Juan de Escalona, Tomás Falcón, José Fernández Madrid, Carlos E. Fleming, Juan de Francisco Martín, Juan García del Río, Duque de Gloucester, Pedro Gual, A. L. Guzmán, etc.

Tomo III. Letras H-LL. Contiene cartas de James Henderson, Gustavo Hippiisley, Manuel José Hurtado, Wellwood Hyslop, Robert Ker Porter, Lafayette, Jacinto Lara, Vicente Lecuna, Andrés Level de Goda, Cruz Limardo, José A. Llamozas, etc.

Tomo IV. Letras M-P. Contiene cartas de James Madison, Miguel Jerónimo Maya, Javier de Mayz, Lord Melville, Ramón Ignacio Méndez, Cristóbal Mendoza, Rafael D. Mérida, Santos Michelena, Javier Mina, Leandro Miranda, Mariano Montilla, Domingo Navas Spínola, José A. Páez, Esteban Palacios, José de la Cruz Paredes, J. A. Pérez de Velasco, etc.

Tomo V. Letras Q-S. Contiene cartas de Ángel Quintero, Tomás J. Quintero, José Manuel Restrepo, Juan José Revenga, Andrés Roderick, Juan Germán Roscio, Ricardo Rush, Bartolomé Salom, Manuel Santamaría, Juan Santana, F. de P. Santander, José Sardá, Carlos Soubllette, etc.

Tomo VI. Letras T-Z. Contiene cartas de Mariano de Talavera, Nicolás M. Tanco, Martín Tovar, José Miguel de Unda, Diego B. Urbaneja, Rafael Urdaneta, Diego Vallenilla, José María Vargas, Estanislao Vergara, Guillermo White, Belford H. Wilson, Francisco A. Zea, y fragmentos de correspondencia no identificables.



José Rafael Revenga (1786-1852), gran estadista, colaborador de Bolívar, de quien fue Secretario General y Ministro. Retrato de Carmelo Fernández.

Tomo VII. Contiene, como suplemento a los 6 tomos precedentes, algunas cartas dirigidas a Revenga por varios correspondientes; cartas de J. R. Revenga a varios, ordenadas cronológicamente; pasaportes de Revenga; y borradores del mismo, en orden cronológico.

Tomo VIII. Contiene el copiado de la correspondencia oficial de J. R. Revenga durante su misión en Venezuela como Ministro de Hacienda en comisión. Años 1828-1830.

Tomo IX. Contiene los borradores relativos a la misión expresada.

Tomo X. Contiene documentos del proceso seguido por Juan Cuervos contra Revenga a consecuencia de la muerte del siervo Fermín. 1834-1836.

Tomo XI. Contiene papeles de la familia Revenga, en orden cronológico. 1789-1828.

Tomo XII. Contiene papeles de la familia Revenga, en orden cronológico. 1829-1880.

Tomo XIII. Contiene correspondencia de la familia Revenga, a saber: de Juan José Revenga, de Micaela Clemente de Revenga, de José Rafael Revenga, hijo; de José de Jesús Revenga, de José Ramón Vera, Lino Revenga, y papeles de Lino de Clemente.

Tomo XIV. Contiene correspondencia de varios, ordenada alfabéticamente por los firmantes. Entre éstos figuran Andrés María Álvarez, James Anderson, Simón Bolívar, H. L. Boulton, José Bustamante, Carlos Castelli, Tomás de Cires, Bautista Chasseriau, Juan B. Dalla Costa, José T. Echeverría, León de Febres Cordero, Felipe Francia, Pedro Gual, Facundo Infante, Ángel Jaumsaras, Jorge IV de Inglaterra, Miguel de La Torre, Andrés Level de Goda, Santiago Marino, Julio C. Monagas, José Tadeo y José Gregorio Monagas, José Manuel Olivares, José A. Páez, Manuel de Pombo, Pedro J. Rojas, B. Salom, Francisco Soto, A. J. de Sucre, N. M. Tanco, Andrés Torrellas, Rafael y Amenodoro Urdaneta, y muchos más.

Tomo XV. Contiene correspondencia y papeles de José Austria, ordenada la primera por orden alfabético de corresponsales.

Tomo XVI. Contiene parte de los originales de la obra “Bosquejo de la historia militar de Venezuela en la guerra de su Independencia”, por José Austria.

Tomo XVII. Contiene papeles diversos bajo el título de miscelánea general, divididos en los grupos siguientes: papeles varios de carácter literario y científico; documentos políticos e históricos, y varia.

Tomo XVIII. Contiene relaciones históricas, a saber: Notas sobre la Historia de J. M. Restrepo; notas sobre la Historia de R. M. Baralt; “El Ayudante de Campo o el autor desconocido”, por Serviez (fragmentos de traducción); relación histórica de F. Manuel Olivares; notas sobre el 25 de septiembre de 1828; memorias sobre algunos hechos del 24 de enero de 1848; campaña restauradora de 1849; campaña de los Llanos en 1848-1849 y biografía del general Diego Ibarra.

NUMERACIÓN DE LOS LEGAJOS

Por haberse introducido numeración corrida en los tomos que componen el Archivo del Libertador en sus cuatro secciones (I. Sección O’Leary; II. Documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes; III. Sección Juan de Francisco Martín y IV. Sección Pérez y Soto), creo de interés dar la relación de equivalencias para facilitar la tarea a los consultantes del Archivo.

I. *Sección O'Leaty*

<i>Antigua numeración</i>		<i>Nueva numeración</i>
Tomo	I	1
"	II parte primera	2
"	II " segunda	3
"	III	4
"	IV parte primera.....	5
"	IV " segunda.....	6
"	V	7
"	VI	8
"	VII parte primera.....	9
"	VII " segunda.....	10
"	VIII " primera	11
"	VIII " segunda.....	12
"	IX " primera.....	13
"	IX " segunda.....	14
"	X " primera	15
"	X " segunda.....	16
"	XI " primera	17
"	XI " segunda.....	18
"	XII " primera	19
"	XII " segunda.....	20
"	XIII	21
"	XIV	22
"	XV parte primera.....	23
"	XV " segunda.....	24
"	XVI " primera.....	25
"	XVI " segunda.....	26
"	XVII " primera	27
"	XVII " segunda.....	28

	<i>Antigua numeración</i>		<i>Nueva numeración</i>
Tomo	XVIII	parte primera	29
”	XVIII	” segunda.....	30
”	XIX	31
”	XX	parte primera.....	32
”	XX	” segunda.....	33
”	XXI	” primera	34
”	XXI	parte segunda.....	35
”	XXII	” primera	36
”	XXII	” segunda.....	37
”	XXIII	” primera	38
”	XXIII	” segunda.....	39
”	XXIV	40
”	XXV	parte primera.....	41
”	XXV	” segunda.....	42
”	XXVI	”	43

XXVII y XXVIII (Corresponden a la *Narración* de O’Leary, cuyos originales no figuran en el Archivo).

Tomo	XXIX	44
”	XXIX	bis.....	45
”	XXX	46
”	XXX	bis.....	47
”	XXXI	48
”	XXXI	bis.....	49
”	XXXII	50
”	XXXIII	51
”	XXXIV	52
”	XXXV	53
”	XXXVI	54

II. Documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes

<u>Antigua numeración</u>		<u>Nueva numeración</u>
Tomo	I	55
”	II	56
”	III	57
”	IV	58
”	V	59
”	VI	60
”	VII	61
”	VIII	62
”	IX	63
”	X	64
”	XI	65
”	XII	66
”	XIII	67
”	XIII-A	68
”	XIII-B	69
”	XIII-C	70
”	XIII Apéndice	71
”	XIV	72
”	XV	73
”	XVI	74
”	XVII	75
”	XVIII	76
”	XIX	77
”	XX	78
”	XXI	79
”	XXII	80
”	XXIII	81
”	XXIV	82

<i>Antigua numeración</i>		<i>Nueva numeración</i>
Tomo	XXV	83
”	XXVI	84
”	XXVII	85
”	XXVIII	86
”	XXIX	87
”	XXX	88
”	XXXI	89
”	XXXII	90
”	XXXIII	91
”	XXXIV	92
”	XXXV	93
”	XXXVI	94
”	XXXVII	95
”	XXXVIII	96
”	XXXIX	97
”	XL	98
”	XLI	99
”	XLII	100

III. Sección *Juan de Francisco Martín*

Tomo	I	101
”	II	102
”	III	103
”	IV	104
”	V Letras A-L	105
”	VI Letras M-Z	106
”	VII Letras A-C.....	107
”	VIII Letras C-H.....	108
”	IX Letras I-M.....	109

<i>Antigua numeración</i>		<i>Nueva numeración</i>
Tomo	X Letras N-P	110
”	XI Letras P-S	111
”	XII LetraS.....	112
”	XIV	114
”	XV	115
”	XVI	116
”	XVII	117
”	XVIII	118
”	XIX	119
”	XX	120
”	XXI	121
”	XXII	122
”	XXIII	123
”	XXIV	124
”	XXV	125
”	XXVI	126
”	XXVII	127
”	XXVIII	128
”	XXIX	129
”	XXX	130
”	XXXI	131
”	XXXII	132
”	XXXIII	133
”	XXXIV	134
”	XXXV	135
”	XXXVI	136
”	XXXVII	137
”	XXXVIII	138
”	XXXIX	139

<i>Antigua numeración</i>		<i>Nueva numeración</i>
Tomo	XL	140
”	XLI	141
”	XLII	142
”	XLIII	143
”	XLIV	144
”	XLV	145
”	XLVI	146
”	XLVII	147
”	XLVIII	148
”	XLIX	149
”	L	150
”	LI	151
”	LII	152
”	LIII	153
”	LIV	154
”	LV	155
”	LVI	156
”	LVII	157
”	LVIII	158
”	LIX	159
”	LX	160
”	LXI	161
”	LXII	162
”	LXIII	163
”	LXIV	164
”	LXV	165
 <i>IV. Sección Pérez y Soto</i>		
Tomo	I	166
”	II	167

<i>Antigua numeración</i>	<i>Nueva numeración</i>
Tomo II	168
” IV	169
” V	170
” VI	171
” VII	172
” VIII	173
” IX	174
” X	175
” XI	176
” XII	177
” XIII	178
” XIV	179
” XV	180
” XVI	181
” XVII	182
” XVIII	183
” XIX	184
” XX	185
” XXI	186
” XXII	187
” XXIII	188
” XXIV	189
” XXV	190
” XXVI	191
” XXVII	192
” XXVIII	193
” XXIX	194
” XXX	195
” XXXI	196

	<i>Antigua numeración</i>	<i>Nueva numeración</i>
Tomo	XXXII	197
”	XXXII	198
”	XXXIV	199
”	XXXV	200
”	XXXVI	201
”	XXXVII	202
”	XXXVIII	203
”	XXXIX	204
”	XL	205
”	XLI	206
”	XLII	207
”	XLIII	208

B) OTROS REPOSITARIOS BOLIVARIANOS

El gran fondo documental bolivariano lo constituye sin lugar a dudas el Archivo del Libertador, conservado en la Casa Natal de Caracas, a que acabamos de referirnos. Sin embargo, hay algunos depósitos de archivos, tanto en Venezuela como en otros países, de cuyo contenido no podemos, por desgracia, dar un informe completo y detallado, pero que debemos reseñar en esta revista general de la documentación bolivariana existente. Con carácter muy provisional, ya que la investigación de tales fondos está en proceso de realización, enumeraremos las anotaciones que hasta el momento tenemos a nuestro alcance.

ARCHIVOS VENEZOLANOS

1. *Fundación John Boulton, Caracas*

En 1958, la Fundación John Boulton creada en Caracas en 1950, publicó un *Informe de actividades y proyectos*, en el que se anunciaba como propósito fundamental de la entidad, el de “contribuir al enriquecimiento del acervo histórico-documental venezolano, mediante la adquisición de colecciones de documentos originales y la microfilmación de los papeles conservados en archivos del exterior, siempre que unos y otros sean de real interés para la Historia de Venezuela”. Centró sus primeras actividades al período comprendido entre los años de 1810 a 1840.

Uno de los proyectos, llevado ya a cabo, fue la microfilmación de todos los documentos relativos a Venezuela y a sus próceres, existentes en el Archivo Nacional de Colombia en Bogotá, de los años de 1810a 1831, pues en la capital de la Gran Colombia se habían concentrado los archivos oficiales del vasto Estado concebido por Bolívar, cuya extensión incluía la actual República de Venezuela.

Se coleccionaron más de doscientas mil fotografías de documentos, inéditos en su casi totalidad, que forman, en dicha Fundación la “Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia”. Es lógico que en tan voluminoso fondo haya una extraordinaria riqueza de textos y documentación bolivarianos. Completa ciertamente los fondos existentes en el Archivo del Libertador, conservado en la Casa Natal de Caracas, particularmente en los años de 1828 a 1830.

El *Índice Sucinto* de la *Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia*, publicado por la misma Fundación, en Caracas, 1960, así como el *Índice*, más detallado, en curso de publicación en el *Boletín Histórico*, órgano de la Institución, que viene editándose desde diciembre de 1962, nos muestra la valía documental bolivariana del archivo organizado por la Fundación Boulton.

Es realmente una obra meritoria y de excepcionales alcances.

Aunque de los documentos no se posean originales, su reproducción fotográfica es suficiente para el estudio historiográfico y brinda la posibilidad de completar las investigaciones sobre los textos originales del Archivo del Libertador, conservado en la Casa Natal.

2. *Archivo General de la Nación, Caracas*

El depósito documental custodiado en el Archivo General de la Nación es muy rico en papeles de la Independencia. Existe, sin duda, documentación bolivariana, pero no puede definirse con exactitud cuál es su volumen y su valía, pues está en curso la identificación y clasificación de sus fondos. El *Boletín* del Archivo inserta en sus páginas el catálogo sistemático de cada sección del Archivo y habrá de ser en su día una preciosa orientación para el manejo de los documentos que conserva. Se consultará, con provecho, el opúsculo del Dr. Mario Briceño Perozo, *El Archivo General de la Nación*, Caracas, 1965.

Además del *Boletín*, de publicación regular, el Archivo General de la Nación ha emprendido una notable actividad editorial, gracias principalmente a la labor de su actual Director, Dr. Mario Briceño Perozo, en particular con la serie denominada “Biblioteca Venezolana de Historia”, de la cual señalamos los títulos de valor documental bolivariano:

El n.º 6, de dicha serie, intitulado *1.º Congreso Bolivariano de Archiveros, Caracas, diciembre, 1967*, publicado en 1968 en grueso volumen, incluye informes sobre la existencia de documentación del Libertador en los países bolivarianos (Colombia: Archivos de Boyacá, Cali, Cauca, Antioquia y Bogotá; Perú; Ecuador, Venezuela. Y de repositorios de España, Puerto Rico y Estados Unidos).

El n.º 11, intitulado *Vida, y papeles de Justo Briceño*, publicado en Caracas, 1970, incluye también documentos de Bolívar.

Y el n.º 14, *Bolívar en el Perú*, Caracas, 1971, junto al interesante estudio de Simón B. O'Leary, reproduce los Decretos promulgados por Bolívar durante el período de su gobierno en el Perú.

3. *Archivo Arquidiocesano. Caracas*

Está ya ordenado pero en curso de catalogación, por lo que no es fácil todavía dar una idea precisa de los fondos de interés bolivariano que contiene tal archivo. Se han localizado ya colecciones de documentos bolivarianos de carácter administrativo y de las secretarías de Gobierno, particularmente de la Segunda República (1813-1814). Se consultará con provecho el *Catálogo General del Archivo Arquidiocesano de Caracas*, publicado por el P. Jaime Suriá, en Caracas, 1964.

4. *Museo Bolivariano, Caracas*

Conserva un importante acopio de más de un centenar de documentos originales del Libertador (cartas, oficios, nombramientos, decretos, etc.) que constituyen un aporte de textos de considerable valor.

5. *Academia Nacional de la Historia, Caracas*

Se custodian en el Archivo de la Academia Nacional de la Historia, en Caracas, un buen número de archivos monográficos, como los del general Carlos Soubllette, doctor Francisco Javier Yanes, general Bartolomé Salom, Arístides Rojas, colección Villanueva, etc., que tienen algún material bolivariano propiamente dicho, pero son, sin embargo, espléndidos testimonios históricos de la época de la Emancipación que encabezó Bolívar.

Las colecciones de copias de documentos de archivos europeos, sí tienen testimonios bolivarianos, como los de las Misiones del doctor Pedro Cesar Dominici y Fray Froilán de Rionegro (sus volúmenes 42 y 43); las copias

de documentos obsequiados en 1939 por el doctor Caracciolo Parra Pérez, en los que hay escritos bolivarianos, particularmente en las realizadas en archivos de Inglaterra y Francia; y las copias tomadas en el Public Record Office, por el doctor Carlos Urdaneta Carrillo y Elena Lecuna de Urdaneta.

Los imponentes trabajos del Hermano Nectario María, en curso de ejecución, han dado también copias de manuscritos e impresos bolivarianos.

El Dr. Mario Briceño Perozo publicó, en folleto, un estudio sobre *El Archivo de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 1966. Y el Dr. Blas Bruñi Celli editó, en dos tomos, el *Catálogo de la donación Villanueva a la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, 1965 y 1966.

6. Otros archivos

Poco puede precisarse acerca de los posibles fondos bolivarianos en archivos del interior del país, pues no hay informes detallados ni catálogos. En los papeles del Archivo de Angostura que se conservan en Ciudad Bolívar existen documentos relacionados con el Libertador, que están siendo catalogados por Guillermo Argüello.

ARCHIVOS DEL EXTERIOR

Desde luego, el país que ofrece mayores riquezas bolivarianas en sus fondos documentales es Colombia, particularmente el Archivo Nacional de Bogotá, puesto que como capital de la República gran-colombiana tuvo “centralizados los negocios político-administrativos”, como dice en su *Informe de actividades y proyectos*, la Fundación John Boulton, a que ya nos hemos referido. En este mismo folleto se esboza una explicación (pp. 17 y siguientes) del contenido del archivo en relación con el período de la Independencia venezolana, cuyo eje fundamental fue la persona y la acción del Libertador.

El archivo de la Academia Colombiana de Historia, el de la Cancillería de San Carlos y algunos archivos particulares, como el del prócer José Manuel Restrepo, conservado por sus descendientes, guardan papeles bolivarianos, muchos de los cuales han ido nutriendo publicaciones que referiremos en su lugar. Al lado de estos repositorios existentes en la capital de Colombia, existen archivos departamentales (el de Antioquia, en Medellín; el de la Casa de Bolívar, en Bucaramanga; el de la Universidad del Cauca y en otras ciudades) cuyos fondos incrementan el acervo documental bolivariano. La Academia Colombiana de Historia, en la “Biblioteca de Historia Nacional”, que constituye una serie admirable, ha publicado algunos volúmenes de documentos, conservados en archivos colombianos.

En Ecuador, el Archivo Histórico Nacional, de Quito, constituye el principal depósito de documentos, a cargo hoy de la Casa de la Cultura. Publica, con frecuencia irregular, el *Boletín del Archivo Nacional de Historia*, con documentos e índices. Conserva, entre otros, todos los papeles correspondientes a la época de la Emancipación, y una sección específica relativa a la Gran Colombia (1822-1830). El *Boletín de la Academia de la Historia*, de Quito, ha publicado con frecuencia textos bolivarianos. Muy rico también en documentación bolivariana es el archivo “Jijón y Caamaño”, que es de propiedad particular. La Fundación Vicente Lecuna y el Banco de Venezuela han podido reproducir gran número de documentos de Bolívar y de Sucre. Posee también rica documentación bolivariana el archivo de la Universidad Católica del Ecuador. A todo ello, nos referiremos más adelante, al reseñar las publicaciones.

En el Perú, el Archivo General de la Nación constituye el fondo documental más importante para textos de la Independencia. Ha publicado varios catálogos de documentos. En la actualidad, bajo la dirección de Guillermo Durand Flores y Alberto Rosas Siles, está adelantando la publicación de los testimonios históricos, de lo que es buen índice la espléndida *Revista del Archivo General de la Nación*. En el Archivo Histórico

del Ministerio de Hacienda; en el Archivo Histórico-Militar, que se halla bajo la custodia del Centro de Estudios Histórico-Militares, y del cual se han publicado tres tomos del *Catálogo*, que comprenden los años de 1821 a 1825; en el Archivo de Límites, que se halla bajo la custodia del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en la correspondencia diplomática que éste conserva; en la Biblioteca Nacional y en colecciones privadas.

En Bolivia se conservan fondos archivísticos de la Emancipación, que son más importantes para la personalidad de Sucre que para la del Libertador, pero el Archivo General de la Nación, en La Paz, el Archivo de Santa Cruz y otros, contienen documentación bolivariana.

En Chile, el Archivo Nacional de Santiago, muy bien conservado y clasificado, posee documentación bolivariana, de la cual conocemos bastante gracias a la colaboración de su antiguo director don Ricardo Donoso. Parte del material fue utilizado como apéndice del segundo tomo de la compilación del doctor Lecuna, *Relaciones diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires*, Caracas, 1954. El Dr. Luis Valencia Avaria es hoy un excelente colaborador.

En Argentina, el Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, posee documentación bolivariana, cuyo contenido conocemos gracias a los archiveros que han suministrado informes y las copias correspondientes.

En Brasil, el Museo Imperial de Petrópolis conserva en su archivo documentación bolivariana del mayor interés.

La organización de los archivos públicos y universitarios de Estados Unidos nos ha hecho conocer algunos fondos bolivarianos conservados en sus repositorios (National Archives de Washington; Universidad de Yale, Indiana, Harvard, Brown, etc.; Biblioteca del Congreso; Hispanic Society of America, de Nueva York, etc.).

De Europa se conocen los fondos de archivos públicos de París y Londres. El doctor Carlos A. Villanueva había investigado y utilizado docu-

mentos de archivos ingleses y franceses. El doctor Parra Pérez llevó a cabo una investigación mayor, en toda Europa. Las copias de documentos de fondos británicos y franceses con textos del Libertador se conservan en la Academia Nacional de la Historia. Los fondos del Public Record Office fueron estudiados y copiados por el doctor Carlos Urdaneta Carrillo y señora. Las copias se conservan, como ya hemos dicho, en la Academia Nacional de la Historia y de ellas se han publicado documentos en diversas oportunidades. El Profesor Robin A. Humphreys editó, en 1969, *The Detached Recollections of General D. F. O'Leary*, con la transcripción de algunos textos de Bolívar.

Acaso el más importante texto reimpresso en facsímil en 1975, por la Presidencia de la República, sea el original del *Discurso de Angostura*, cedido a la nación por Philip Hamilton-Grierson.

Francia y España, particularmente esta última, han de conservar fondos de archivos que no han sido todavía investigados a cabalidad, a pesar de las pesquisas del doctor Pedro César Dominici y de Fray Froilán de Rionegro. En la actualidad el Hermano Nectario María está realizando una labor gigantesca, en los archivos de la península. Muchos de los documentos (manuscritos e impresos) son bolivarianos y constituyen un aporte impresionante. Las investigaciones sistemáticas han de dar resultados sorprendentes, como la que ha brindado recientemente a la historiografía documental bolivariana el doctor Magnus Mörner, con sus trabajos en archivos de Suecia. De Holanda, se conocen, gracias a C. Van Dam, los documentos bolivarianos conservados en el Archivo Real de La Haya.

* * *

Ojalá que pudiera organizarse de un modo metódico y exhaustivo un plan amplio y razonado como el que llevó a cabo en Bogotá la Fundación John Boulton, que ya dejamos anotado más arriba.

NOTAS AL CAPÍTULO I

1. Lecuna da la cifra de 206 tomos, pero Ángel Grisanti en el Prólogo al Índice de la Colección O'Leary (Caracas, 1956) dice que son propiamente 208. Con los 17 tomos del Archivo de Sucre, y los 18 del de Revenga, forman un gran total de 243 volúmenes conservados en la Casa Natal.
2. El doctor Lecuna señala algunos casos concretos: "Bolívar conservaba su archivo cuidadosamente, pero por desgracia la dificultad de las marchas y las vicisitudes de la guerra hicieron que parte del mismo se extraviara, perdiéndose así para la posteridad. Algunos copiadore y documentos cayeron en manos de los españoles, como sucedió con los correspondientes a 1814, de los cuales sólo se salvó un fragmento de copiadore de oficios, encontrado por nosotros en el Archivo Nacional, Sección de los Capitanes Generales, durante la guerra. También cayeron copiadore en manos de los realistas después de la acción de Clarines en 1817, y años más tarde en Pasto, en una emboscada. En el Perú, el eminente historiador Paz Soldán reproduce en su obra *Historia del Perú Independiente*, el famoso oficio de Bolívar para Sucre, firmado por el Secretario Tomás de Heres el 9 de noviembre de 1824, monumento de Arte Militar expresado con la belleza de estilo propia de una comprensión completa del arte de la guerra y de la apreciación exacta de la situación en que se hallaban ambos contendientes en esa campaña. Este maravilloso oficio no figura en el archivo del Libertador, por haberse perdido el manojore correspondiente a ese período de la guerra".
3. Se refiere a este punto de la salvación de los papeles de Bolívar el doctor Cristóbal L. Mendoza en su libro *Prólogos a los Escritos del Libertador*, Caracas, 1977.
4. Publicado en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, n.º 54, Caracas, 19 de abril de 1958.
5. Como veremos más adelante, es el volumen XXVII de sus Memorias.
6. Don Manuel Pérez Vila, en su *Vida de Daniel Florencio O'Leary*, Caracas, 1957, dedica el capítulo XXXIV (pp. 469 y ss.), intitulado "El albacea de la gloria", a la obra de historiador analista realizada por O'Leary. Con el fin de escribir la Narración (que en las Memorias forman los volúmenes XXVII, XXVIII y Apéndice, lo que son propiamente las "Memorias" de O'Leary), inicia O'Leary en 1830, en Cartagena, la ordenación de documentos, aun antes de la muerte del Libertador. Luego, en Jamaica, proseguirá de modo firme y decidido la tarea de su obra que había pensado llamar *Vida de Bolívar* o *Noticias sobre la Vida de Bolívar*.
7. Acerca de la sección de Juan de Francisco Martín hay un informe-inventario en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 42, Caracas, abril-junio de 1928, formulado por la Comisión designada por el Ministerio de Relaciones Interiores, en abril de 1928,

integrada por Vicente Lecuna, Vicente Dávila y Simón Barceló, quienes elevan al Despacho una relación provisional y un somero juicio acerca del contenido. En varias oportunidades se han publicado, después, en el Boletín, cartas y documentos de dicha sección.

8. Cf. Vicente Lecuna, "Pérez y Soto", en Boletín de la Academia Nacional de la Historia, n.º 92, Caracas, octubre-diciembre de 1940.

9. El doctor Ángel Grisanti publicó, en 1956, tres tomos de índices, con sendos estudios preliminares: 1) El Archivo del Libertador. Índice. Colección O'Leary, Casa Natal del Libertador, Caracas, 1956, 232 pp.; 2) Índice. Colección de documentos obtenidos en el Archivo Nacional y procedentes de otras fuentes. Caracas, 1956, 108 pp.; 3) índice. Colección Juan de Francisco Martín, Caracas, 1956, 115 pp.

10. Reproducimos el índice sucinto del Archivo dado por Lecuna en su referida obra.

11. Los tomos que deberían llevar los números XXVII y XXVIII son los correspondientes a la narración del general O'Leary cuyos originales no figuraban en el Archivo. (Nota de Lecuna).

12. A veces se encuentran copias firmadas por varias personas en la misma hoja, lo cual ha hecho imposible seguir estrictamente el orden alfabético en todos los casos. (Nota de Lecuna).

13. En el lomo de este volumen se marcaron las iniciales A-C. (Nota de Lecuna).

14. Es de útil consulta para los Archivos de Hispanoamérica, la obra de Roscoe R. Hill, *The National Archives of Latin America*, Cambridge, 1945 (versión castellana del mismo año, editada en La Habana, con prólogo de Emeterio S. Santovenia). El P. Lino Gómez Cañedo es autor del libro *Los Archivos Históricos de Venezuela*, Maracaibo, 1966, en el que da idea del contenido de los archivos del país. Ya nos hemos referido al tomo 1.º Congreso Bolivariano de Archiveros, Caracas, 1968, publicado por el Archivo General de la Nación. Y Agustín Millares Carlo publicó en 1971, *Estudio bibliográfico de los archivos venezolanos y extranjeros de interés para la historia de Venezuela*, que será consultado con provecho.

15. Bernardo J. Caicedo cita, por ejemplo, en su obra *Grandezas y miserias de dos victorias*, Bogotá, 1951, p. 72 el volumen Bolívar, cuestiones con Castillo y Guerra en Cúcuta y Cartagena, 1812-1811, tomo de documentos del Archivo Restrepo.

16. Véase, por ejemplo, la recopilación preparada por Hernán Escobar Escobar, *Antioquia al Libertador*, editada por el Centro Bolivariano de Antioquia, Medellín, 1959.

17. Deseo agradecer la información sobre los archivos de Quito al generoso colega don Isaac J. Barrera, hoy lamentablemente fallecido.

18. Agradezco al doctor Alberto Tauro la gentileza con que me ha informado sobre los archivos peruanos. A su colaboración se debe también que en los Decretos del Libertador,

publicados por la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas, 1961, se incluyan textos provenientes de archivos de Lima.

19. Cf. la "Advertencia" al tomo II donde consta que se reproducen las "copias fotográficas de los documentos del Libertador y Agentes Diplomáticos que se conservan en el Archivo General de Santiago".

20. El doctor Héctor García Chuecos publicó el Catálogo de documentos referentes a historia de Venezuela y de América, existentes en el Archivo Nacional de Washington, Caracas, 19 50, 88 pp.

21. En 1973, se publicó una obra fundamental para el conocimiento de los fondos manuscritos en Gran Bretaña, compilada por Peter Walne, *Guide to manuscript sources for the History of Latin America and the Caribbean in the British Isles*, con prefacio de Robín A. Humphreys, Oxford University Press; 1973, 600 pp.

22. Para las investigaciones en Europa, consúltense los repertorios documentales de Joaquín Gabaldón Márquez, *Misiones venezolanas en los archivos europeos*, México, 1954; y C. D. Valcárcel, *Fuentes documentales para la historia de la independencia de América. Misión de investigación en los archivos europeos*, Caracas, 1974.

23. Véase, *Quelques documents sur l'Emancipation Hispano-Americaine recueillis dans les Archives Suédoises*, Stockholm, 1960, 36 pp.

Capítulo II

Las fuentes impresas coetáneas, 1810-1830

NOTA PRELIMINAR

Una imprenta portátil fue durante esta época de aventuras (1814-1818) la primera prenda del equipaje del Libertador.

ARÍSTIDES ROJAS

Apenas acordada la Independencia de Venezuela, el 5 de julio de 1811, Simón Bolívar y José Tovar ofrecen al Gobierno emancipado la imprenta que había adquirido en Inglaterra el futuro Libertador, de su propio peculio, según consta en el acta de la sesión del Congreso Constituyente del día 6 de julio de 1811.

Este acto, plenamente simbólico, atestigua la importancia que atribuía Bolívar a la función social y pública del arte de Gutenberg, manifestado en el mismo momento que nacía la nueva República a la vida de las naciones libres. A lo largo de los veinte años de la actuación del Libertador como guerrero y como gobernante, hemos de hallar reiteradas manifestaciones de esta misma preocupación, ponderando la valía de la imprenta con lo que hermanaba, para su época, la famosa concepción renacentística del caballero perfecto, que sabía y debía manejar “ora la espada, ora la pluma”.

En la ejecución de su vasto programa emancipador dedica en todo momento la más cuidadosa atención a las publicaciones impresas, tanto para la divulgación de noticias, informaciones del progreso de la guerra, como para la comunicación de las resoluciones que como Jefe del Ejército y Jefe

del Estado, debía hacer llegar al conocimiento de sus conciudadanos, y a los países que observaban su obra trascendental. Cabe, todavía, añadir otro rasgo en el pensamiento de Bolívar respecto a la imprenta y a los periódicos que apunta O'Leary en sus *Memorias*, y que nos parece de sumo interés. Dice O'Leary que Bolívar “tenía alta opinión de la misión sublime de la prensa, como fiscal de la moral pública y freno de las pasiones. Al buen uso que de este agente civilizador se hace en Inglaterra, atribuía él la grandeza y moralidad del pueblo inglés”.

Es decir, le reconocía elevada función educadora a la obra difundida por la imprenta. En más de una ocasión había manifestado sus meditaciones de gobernante hacia la necesidad de mejorar el nivel de educación del pueblo. Su bien conocido apotegma de “moral y luces” es rotundo y definitivo.

No vamos a seguir en detalle los testimonios que pueden rastrearse en la vida y en los escritos de Bolívar en relación con la imprenta y con la actividad periodística. En realidad, este capítulo es un análisis somero de los impresos coetáneos del Libertador, entre 1810 y 1830, en los cuales hallamos escritos emanados de su pluma. Capítulos que subdividimos en dos partes: A) Publicaciones periódicas y B) Publicaciones en hojas sueltas y folletos.

Pero si en el recorrido que vamos a intentar, encontramos tanto material impreso, se debe al persistente interés de Bolívar en servirse de la imprenta como vehículo de comunicación, por lo que es natural que anotemos algunos rasgos personales del Libertador respecto a la imprenta y a los órganos de prensa.

En 1814, a pocos meses de reconstituida la Segunda República, Bolívar como Jefe del Estado disponía solamente de la *Gazeta de Caracas* como periódico del Gobierno, aunque en especial régimen de propiedad particular, que no es del caso referir. Lo redactaba Vicente Salias, impulsivo y apasionado por la causa republicana. Había insertado en sus columnas comentarios irónicos a la conducta del Gobernador de Curazao, autoridad con

la cual el Gobierno de Venezuela se conducía con energía, pero con suma discreción; y había publicado además la *Gazeta* noticias apresuradas acerca de una supuesta derrota inglesa en la península. Todo ello contrariaba la política del Gobierno de la Segunda República, en tal forma que incluso pensó Bolívar en suprimir el periódico. He aquí el oficio que Muñoz Tébar dirige en nombre del Libertador a Vicente Salías:

Oficio del Secretario de Estado al Redactor de la Gazeta

Los números 39 y 40 de la *Gazeta* que usted redacta contienen avisos, tanto oficiales como particulares, que han desagradado al Libertador; sobre todo, una nota y una carta de un extranjero, donde se ofende injustamente al Excelentísimo Señor Gobernador de la Isla de Curazao olvidando las consideraciones que se deben a un jefe de su carácter, y perteneciente a la nación británica. Tal es la aserción que hace el extranjero en su carta: de que ha auxiliado el Gobernador a la plaza sitiada de Puerto Cabello; y siendo usted tan severo para censurarle en sus notas, cuando hechos auténticos aunque indebidamente, suministran materias a las reflexiones de usted parecía que la imparcialidad le obligaba del mismo modo a desmentir otras calumnias, cuya impostura se descubre a primera vista.

Acusar al Gobernador de Curazao por haber saludado con salvas de artillería a Monteverde, no sólo es impropio en los términos en que se hace, sino además es absurdo, chocante. Está mandado por todas las ordenanzas del mundo civilizado y es el uso constante de las naciones, tributar a los jefes militares y ministros diplomáticos extranjeros, los honores que les corresponden; y bajo este concepto no hizo más que llenar un deber de su autoridad el Gobernador de Curazao, haciéndolos a un general español. Insinuar que en vez de estos honores debió ser puesto en un consejo de guerra por no haber defendido a Venezuela, es una reprehensión que puede más bien dirigirse a la nación española, que debe juzgar de la conducta de Monteverde, y no a un jefe de la nación británica, que únicamente debe atender a las decoraciones de aquél.

Noticia usted igualmente al público que reunidos los Mariscales Soult y Suchet, derrotaron a Lord Wellington; aviso no menos destituido de fundamento que absurdo, por ser imposible esta reunión de los mariscales franceses, que a lo más podrían combinarse. Otros errores, otras impropiedades que se observan en los citados números, iban a determinar al Libertador a la supresión de un periódico, que continuando así, más bien sirve a destruirnos por la opinión, que hacer conocer el verdadero espíritu del Gobierno. Sin embargo, ha resuelto: 1.º que no se inserte documento ninguno oficial en la Gazeta, si no se dirige a usted por la Secretaría de Estado, y con la orden especial que se comunique del Libertador para su aplicación; 2.º que no se den noticias relativas a la guerra en ambos continentes, si no se extractan de documentos oficiales, y no sobre rumores o avisos particulares; 3.º que sobre los procedimientos de los demás Gobiernos no se hagan reflexiones en la Gazeta sin consultarlas antes con la misma Secretaría de Estado, para la previa aprobación del Libertador; no sea que se ataquen los mismos usos o principios que rigen a las naciones.

No es esto coartar la libertad de la prensa, ni disputar a usted el Gobierno la propiedad de su Gazeta. Le es permitido manifestar en ella las opiniones que quiera, si no comprometen el crédito de la República con sátiras contra las autoridades de las naciones más respetables.

Estando además reducidos a este solo periódico, que nos hace conocer en el mundo, es menester que nos represente fielmente, no que nos desfigure con perjuicio de nuestra opinión.

Lo comunico a usted de orden del Libertador, para su cumplimiento, y para que lo inserte en la misma Gazeta.

Dios guarde a usted muchos años. Cuartel General de San Mateo, 22 de febrero de 1814, 4.º y 2.º.

Antonio Muñoz Tébar

C. Redactor de la *Gazeta* de Caracas.

El oficio apareció publicado en la *Gazeta* n.º 45, correspondiente al 28 de febrero. En él queda sentada la doctrina de un gobernante respetuoso con la prensa, pero severo ante un error cometido por ligereza.

* * *

En 1816, Bolívar está preparando en Haití la Expedición de Los Cayos. Su previsión de guerrero le hace pensar que si logra poner pie firme en suelo venezolano, tendrá necesidad de una imprenta para anunciar a sus compatriotas la reanudación de la lucha independentista.

De ahí la orden que Alejandro Petión extiende a primeros de marzo (aunque está sin fecha) para que le sea entregada, si la hay, una prensa portátil al Libertador:

Liberté. Egalité. République d'Haití.

Alexandre Pétion, President d'Haití, au Général Marion, Commandant l'arrondissement des Cayes.

S'il se trouve, mon cher Général, á rimprimerie des Cayes une presse portative qui ne soit pas absolument nécessaire á cette imprimerie, vous la ferez mettre á la disposition du Général Bolívar. Je vous salue d'amitié.

Pétion

En este taller ambulante, convertido en “Imprenta de la Expedición Libertadora”, confiado a las expertas manos de Juan Baillío, se imprimirán las hojas sueltas cuyos pies de imprenta van señalando el progreso del retorno: Villa del Norte, Juan Griego, Asunción, en la Isla de Margarita; y luego en Tierra Firme, Carúpano y Ocumare. En el desastre acaecido en esta última población se perdió la imprenta que fue causa de sinceras lamentaciones patriotas.

En 1817, al sentir la seguridad del gobierno organizado en Angostura, Bolívar toma inmediatamente las medidas para disponer de una imprenta, idea dominante en su pensamiento. El 1.º de septiembre de 1817 le escribe a Fernando Peñalver: “sobre todo mándeme usted de un modo o de otro la imprenta que es tan útil como los pertrechos”.

Vamos a ver cómo decide, sobre la marcha, la edición del *Correo del Orinoco*, la publicación periódica que ganó más adeptos a la causa republicana, que las mismas victorias en el campo de batalla, según dice un testigo contemporáneo.

En 1819, recibió el ejército patriota una imprenta ambulante, despachada desde Londres por Luis López Méndez.

* * *

El 7 de agosto de 1819, el triunfo de Boyacá significa la liberación de Cundinamarca. Una de las primeras providencias de Bolívar al organizar el Gobierno Civil de la Nueva Granada fue la creación de la *Gazeta de Santafé de Bogotá*, cuyo primer número lleva la fecha de 15 de agosto de 1819, hecho que explica por sí solo y con sobrada elocuencia, la preocupación de Bolívar por la prensa.

Es conocido que el Libertador escribió en más de una ocasión en periódicos. En los *Papeles de Bolívar* editados por el doctor Vicente Lecuna, en Caracas, 1917, se recogen varios textos en sección especial: “Artículos para la prensa”, doctrinales, polémicos y aun humorísticos. Pero lo que quiero aducir ahora son unas muestras de la constante atención prestada por Bolívar a las publicaciones periodísticas.

Desde el Rosario de Cúcuta, escribía el 12 de julio de 1820 una carta al general Santander sobre los acontecimientos de la guerra, con instrucciones acerca de las previsiones que se debían seguir para el buen

cuidado del ejército, con los mil y un detalles con que siempre preparaba una campaña. En posdata añade:

P. D. Mando a Ud. la proclama de Morillo para que se ponga en la Gazeta, con las notas entre paréntesis y en letras bastardillas. Estas notas pueden mejorarse con más sal y con algunos cauterios; Ud. haga de ellas lo que guste, suprimiéndolas y aumentándolas; pero que siempre vayan intercaladas en el texto, porque así hacen mejor efecto y no con llamadas; por supuesto que los números no se ponen y sólo sirven en el manuscrito para indicar los lugares anotados.

Corresponden estas instrucciones a las ideas que un buen jefe de redacción, y aun de imposición, podría dar en nuestros días.

Pero, hay más. El 14 de agosto de 1825 le escribe desde Copacabana al general Tomás de Heres, quien realizaba en el Perú delicadas funciones de gobierno, y después de comentarle las noticias políticas y de instruirlo sobre la conducta que debía seguir cerca de los líderes peruanos, expresa Bolívar su propio concepto de cómo ha de ser un periódico y cuáles han de ser sus partes. Es, probablemente, el conjunto de ideas más orgánico en relación con lo que debe ser un periódico, que jamás haya expresado el Libertador. Dice:

‘El Observador’ en un pequeño cuaderno no está bien, mejor aparecería en un pliego entero. El n.º 2 no tiene variedad ni noticias que son las que interesan. Los negocios legislativos deben ser *comunicados* y las columnas deben ir divididas en este orden. *Noticias extranjerías. Noticias del país, asuntos políticos o legislativos. Variedades, etc., etc.*, y lo que sea literario o negocios de algún interés mayor, que no pertenezca a dichos artículos. Después se pueden poner estos otros artículos: *Curioso, Estupendo, Notable, Gracioso, Escandaloso* y otros títulos como estos que llamen la atención del público y correspondan a esos títulos. Todo el papel debe estar dividido en sus diferentes departamentos, digámoslo así. Se trata de hacienda, *hacienda*, se trata de rentas, *hacienda*. Se trata de Fer-

nando VII, *tiranía o fanatismo*, según sea el negocio. Se trata de un hecho raro o desconocido se pone: *anécdota estupenda, curiosa o escandalosa*, según sea. Los artículos deben ser cortos, picantes, agradables y fuertes. Cuando se hable del gobierno, con respeto, y cuando se trate de legislación, con sabiduría y gravedad. Yo quiero que se proteja un periódico, pero no aparezca Ud. como principal, más bien que sea el gobierno o Larrea, o un amigo; pero que se organice con elegancia, gusto y propiedad. Pídale Ud. dinero a Romero para proteger las letras.

* * *

Y por último, para cerrar estas notas, no creo impropio transcribir un párrafo de carta de Bolívar en la que aparece su criterio sobre la función personal como periodista en un magistrado. Está contenido este valioso juicio en la carta dirigida al general Santander, desde Babahoyo, el 14 de junio de 1823. Santander escribía regularmente en periódicos, cosa perfectamente sabida, por lo que Bolívar le dice:

Es tan fuera de propósito el que el primer magistrado sea redactor de un papelucho, que no puede imaginar el mal que se hace. Ud. me contestará que ha tenido que defender a Colombia y a la Constitución, nuestras primeras deidades: nada es más santo en el principio y en el efecto; Ud. ha aterrado a sus enemigos; Ud. ha hecho a Colombia y al gobierno un gran bien; y si yo no consultase mas que el interés general le diría a Ud. que continuase, para que continuasen los triunfos del gobierno. Sin embargo, le digo a Ud. que no continúe porque este es uno de aquellos oficios que aunque producen bienes hacen odiosos a sus profesores. Muchas cosas son útiles y los que las ejecutan quedan aborrecidos. Creo haber dicho bastante a Ud. sobre este particular.

Con estas pocas referencias a textos de Bolívar, escogidas entre las muchas que podrían aducirse, juzgo que queda claro el sostenido in-

terés del Libertador por la vida de las publicaciones impresas, tanto en la imprenta en sí misma, como en las producciones más notorias de su tiempo: los periódicos.

Vamos a ver, ahora, en qué forma aparecieron los escritos del Libertador durante la época de su actuación: de 1810 a 1830. Divido este rápido bosquejo en las dos secciones que ya he anunciado: a) periódicos y b) hojas sueltas y folletos.

A) LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Las publicaciones en las que se recogían de modo inmediato los documentos de carácter público escritos por el Libertador, era naturalmente, los periódicos de la época, particularmente los que tenían carácter de órganos de gobierno. Con el estallido del ideario emancipador surgen una serie de periódicos y se multiplican las imprentas, que a medida que se desarrollaba el proceso independentista iban produciendo mayor número de impresos al servicio de la causa patriota.

La colección de periódicos aparecidos en los veinte años a que se contrae este análisis, en el dilatado espacio geográfico a que se refiere (las actuales repúblicas de Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú y Bolivia), constituyen un enorme volumen de impresos, con gran cantidad de títulos, en enmarañadas sucesión, sustitución y cambio, que forman una auténtica *selva selvaggia* que no ha sido todavía aclarada por los estudiosos de la vida hemerográfica en dichos países. Es, por tanto, difícil moverse con seguridad en medio de tanta profusión de dificultades.

Afortunadamente, nuestro propósito puede simplificarse al limitarnos a los órganos de prensa principales, sean oficiales u oficiosos, puesto que en éstos es en donde se recogieron primordialmente los textos bolivarianos, ya fuesen relativos a la guerra emancipadora, ya constituyesen

los documentos emanados de la obra de gobierno. Seguirá, pues, la presente anotación, la vida de los periódicos vinculados más estrechamente con la obra del Libertador.

Divido la exposición respecto a los periódicos en dos secciones: a) De 1810 a 1821 y b) La Gran Colombia, de 1821 a 1830.

La segunda sección está ordenada, a su vez, en una primera parte en que me ocupo de los periódicos del gobierno central (*Gazeta de Colombia* y *Registro Oficial de Leyes y Decretos*) y luego, en las subsecciones correspondientes, anoto los principales periódicos aparecidos desde 1821 a 1830 en los territorios de Venezuela, Nueva Granada (la actual Colombia y Panamá) y Ecuador.

Asimismo, doy a continuación algunas referencias a los periódicos del Perú y de Bolivia, durante los períodos de la presencia bolivariana.

Cierran este capítulo algunas anotaciones de periódicos de otros países.

a) DE 1810 A 1821

La acción política de Simón Bolívar se inicia en Venezuela en 1810. La imprenta había sido introducida en el país en 1808, y su primera manifestación fue precisamente un periódico, la *Gazeta de Caracas*, comenzada el 24 de octubre de dicho año. En su primera etapa, hasta el 19 de abril de 1810, refleja la vida del país en los últimos meses de dominio colonial. A partir de la creación de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII, la *Gaceta* es el instrumento y el receptáculo de las decisiones del pensamiento independentista.

La *Gazeta de Caracas* (1808-1822)

Este periódico vivió desde el 24 de octubre de 1808 hasta el mes de enero de 1822. Siguió, naturalmente, las alternativas que impuso al país la suerte

de las armas en este período sangriento, en el cual el poder público cambió, varias veces, de manos patriotas a manos realistas.

Desde el mes de abril de 1810 el periódico está dirigido oficialmente por la Junta Suprema de Caracas hasta junio de 1812. Es órgano patriota, con el lema de “*Salus populi suprema lex esto*”, durante la denominada Primera República. Reaparece en octubre de 1812 como periódico realista, cuya vida fenece en marzo (?) de 1813. A partir del mes de agosto de este año, hasta junio de 1814, es el periódico del Gobierno de Bolívar en la Segunda República, con el lema “*L’injustice á la fin produit l’Indépendance*”. Destrozada ésta por las huestes de Boves, la *Gazeta* vuelve a ser realista a partir de febrero de 1815 hasta después de la batalla de Carabobo (24 de junio de 1821), salvo unos dos números publicados por el General Bermúdez en mayo de 1821, durante la brevísima ocupación de Caracas. Y por fin, desde julio de 1821, hasta enero de 1822, es nuevamente periódico patriota, órgano ya de la República de Colombia. En enero de 1822 termina su existencia este primer periódico venezolano que ha llevado una vida repleta de aventuras.

En el período correspondiente a la Primera República (1810-1812) de Bolívar aparecen solamente los documentos escritos como Jefe de la Misión Diplomática en Londres. En los años 13 y 14, durante los días de la Segunda República, la *Gazeta* recoge en sus columnas un gran número de textos del Libertador, como Jefe del Gobierno.

Como índice del interés oficial en la mayor circulación de la *Gazeta*, véase el siguiente oficio dirigido por Francisco Antonio Paúl (Coto Paúl), ministro de Bolívar, al Arzobispo Don Narciso Coll y Prat:

Importando infinito que los habitantes de los pueblos de la Provincia se instruyan del estado político de ella y sus circunstancias, se ha prevenido a todas las justicias mayores y demás empleados políticos se suscriban *irremisiblemente a la Gazeta de Gobierno*, para que por sus conductos se ilustren de ella sus respectivos vecindarios.

El conducto de los párrocos es importantísimo para este designio, porque acostumbrados los pueblos a oír de su boca las verdades evangélicas, se impresionarán sin repugnancia de los documentos de su regeneración política, de la justicia de su causa; y se esforzarán en llevarla a su perfección, si por todas partes resuena el eco de la libertad comprobada.

V. S. I. interesado en la tranquilidad común, está en el caso de contribuir con sus oficios pastorales a los designios que el gobierno se propone; y yo espero de la cooperación de V. S. I. que exhortando y ordenando a los venerables curas y vicarios de esta capital y su distrito la suscripción insinuada, la verifiquen, y con ella trasmitan a sus respectivos vecindarios los acontecimientos, el estado y circunstancias en que se hallan.

Dios guarde a V. S. I. muchos años. Caracas, 31 de agosto de 1813.

Francisco Paúl

Naturalmente, desde que en 1815 la *Gazeta* se convierte en realista, hasta 1821, en sus páginas, si aparece algún escrito firmado por el Libertador debe manejarse con suma cautela y con toda prevención, puesto que en su casi totalidad son escritos apócrifos, o textos enmendados, urdidos, en su mayoría, por la mente empecinada de José Domingo Díaz.

Sólo son de fiar los dos números impresos en mayo de 1821, durante la ocupación de Caracas por el General Bermúdez, y los que se publican a partir de julio de 1821, liberado ya el país con la victoria de Carabobo. En esta última etapa reproduce documentos del Congreso de Cúcuta, resoluciones del gobierno de Caracas y noticias republicanas de la guerra.

Para los documentos del Libertador correspondientes a la Segunda República (1813-1814), la colección de la *Gazeta* constituye un repositorio de valor excepcional.

De la *Gazeta de Caracas* al *Correo del Orinoco*

Entre 1814 y 1817 los escritos bolivarianos no aparecen propiamente en periódicos, por cuanto que la edición de un órgano de prensa de frecuencia regular exige una perspectiva de permanencia y una mayor seguridad que la que le brindaba al Libertador la situación de emigrado a la Nueva Granada, a Jamaica y a Haití, donde organizó la expedición de Los Cayos. Este tiempo corresponde a un período sumamente agitado y de rápidos movimientos en la vida del Libertador, sin sede fija. La expresión, por medio de la imprenta, de los escritos bolivarianos tendremos que hallarla en otro tipo de publicaciones, en su mayor parte en hojas sueltas, impresas por imprentas de campaña. Tanto en la fulminante Campaña Admirable (1813) como en los años de la emigración (1814-1817), se publican impresos que son un verdadero periódico, órganos de expresión del suceso guerrero, divulgador de las noticias y medio de comunicación del ideario emancipador. Son las hojas sueltas: con el texto de una proclama, de un decreto, de un parte de guerra o un boletín de información. El pie de imprenta de las hojas sueltas nos va indicando la estrategia y el progreso de la lucha por la liberación.

Pero apenas instalado en Angostura en 1817, una de las primeras preocupaciones de Bolívar fue la de crear un órgano de expresión del Gobierno reconstituido. Así nació el *Correo del Orinoco*, a partir del 27 de junio de 1818. Antes del periódico se habían impreso, como hojas sueltas, decretos y disposiciones del Libertador. Están recogidos en mi libro. *Impresos de Angostura. 1817-1822*. Caracas, 1969.

El *Correo del Orinoco*, Angostura (1818-1822)

La publicación de este periódico se hizo en el taller de imprenta que trajo José Miguel Istúriz desde Trinidad. Andrés Roderick era el impresor del Supremo Gobierno. El periódico se inició el 27 de junio de 1818 y terminó en su número 128, el 23 de marzo de 1822. Apareció regularmente todos

los sábados, excepto algunas interrupciones motivadas principalmente por enfermedades del impresor. La colección del *Correo del Orinoco* constituye, sin duda alguna, la más importante expresión del ideario emancipador, en su tiempo, en todo el Continente americano.

El programa del periódico está expresado desde el primer número en la siguiente forma:

Esta *Gazeta* saldrá el sábado de cada semana. En ella se publicarán: 1.º Los Decretos y Actas del Gobierno, los Boletines del Ejército, cuantas noticias interesantes comuniquen los jefes militares y los gobernadores de las provincias, o podamos adquirir por la correspondencia particular; 2.º Las que conciernen al comercio interior y exterior, y los avisos de remates, subastas, precios corrientes, etc. 3.º Extractos de los periódicos extranjeros así políticos como literarios; 4.º Variedades, bajo cuyo título, daremos algunos discursos políticos y económicos, rasgos históricos, anécdotas, y diversos hechos que aunque no sean recientes, merecen conocerse, unos por la admiración y otros por el horror y la indignación que inspiran. No importa a cuál de los dos partidos contendientes pertenezca la gloria, el oprobio de ellos. Somos libres, escribimos en un país libre, y no nos proponemos engañar al público. No por eso nos hacemos responsables de las noticias oficiales; pero anunciándolas como tales, queda a juicio del lector discernir la mayor o menor fe que merezcan. El público ilustrado aprende muy pronto a leer cualquier *Gazeta*, como ha aprendido a leer la de Caracas, que a fuerza de empeñarse en engañar a todos ha logrado no engañar a nadie.

Como la empresa de este papel no ha sido premeditada, y estamos en un país en que no se han visto más libros que los que traían los españoles para dar a los pueblos lecciones de barbarie, o momentáneamente los de algún viajero, como *Loefling* y *Humboldt*, no podemos darle desde el principio todo el interés de que es susceptible una *Gazeta*, cuya sola existencia en el centro de las inmensas soledades del Orinoco es ya un hecho señalado en la historia del talento humano, y más cuando en esos mismos desiertos

se pelea contra el monopolio y contra el despotismo por la libertad del comercio universal, y por los derechos del mundo.

El grupo de colaboradores del periódico fue de primer orden. Luis Correa enumera las personas que escribieron en sus columnas: Bolívar, Zea, Roscio, Palacio Fajardo, Peñalver, José Luis Ramos, Diego Bautista Urbaneja, Francisco Javier Yanes, Juan Martínez, José Rafael Revenga, García Cádiz, Gaspar Marcano, José María Salazar. Y desde Trinidad, Cristóbal Mendoza y Guillermo White.

El propósito del periódico está expreso en el prospecto transcrito, pero la íntima intención la explica Luis Correa en el prólogo a la edición facsimilar ya mencionada del *Correo del Orinoco*: “Tomada Angostura y anunciada ante el mundo la reconstitución de la Tercera República, era evidente la necesidad de un heraldo que anunciara nuestros derechos, nuestros triunfos políticos y militares, y que en lo interno contrarrestara la campaña de odios y calumnias que desde Caracas animaba la *Gaceta*”. Durante casi cuatro años, las columnas del *Correo del Orinoco* se nutrieron de artículos doctrinales y de testimonios de la guerra de liberación en Venezuela y en el resto del Continente. El pensamiento que fortalecía los espíritus para proseguir en la lucha hasta el triunfo, encontró en el *Correo del Orinoco* un portavoz perfecto que difundió en América y Europa el ideario de la Revolución. En ello tiene un papel decisivo el Libertador.

Además, como asevera Luis Correa, fue un extraordinario repositorio de textos, entre los cuales descuellan los escritos de Bolívar. Dice Correa: “Otro servicio y no de los menos apreciables prestados por el *Correo del Orinoco*, es el de haber servido de fuente documental a nuestros historiadores y grandes coleccionistas, como Yanes y Mendoza, y Blanco y Azpurúa. En sus columnas se salvaron para la posteridad una parte de los documentos de la época, fundamentales algunos o simplemente episódicos los otros, pero todos de un valor real para la reconstrucción de un pasado envuelto en densas penumbras”.

En cuanto atañe a escritos del Libertador, figuran en la colección del glorioso periódico, un gran número de boletines, comunicaciones oficiales, decretos, cartas oficiales, proclamas, declaraciones, partes de guerra, circulares y discursos, entre los cuales destaca el pronunciado ante el Congreso de Angostura por el Libertador, el 15 de febrero de 1819, y que fue impreso en la primera página de los números 19 a 22 del *Correo del Orinoco*.

* * *

Como muestra de la lucha planteada en el terreno periodístico con la *Gazeta de Caracas*, que corresponde al propósito de contrarrestar la campaña que desde la capital de Venezuela llevaba a cabo José Domingo Díaz, transcribo algunas citas significativas.

En el n.º 3 del *Correo del Orinoco*, correspondiente al 11 de julio de 1818, al hablar de la Batalla de Cojedes escribe: “Por cartas particulares de las Antillas sabemos que los españoles se han atribuido en sus papeles públicos, la Victoria de Cojedes. No es nuevo que triunfen en la *Gazeta de Caracas*; pero en los campos de Venezuela han quedado muy pocos a quienes coronar de laureles”. En el n.º 5 (25 de julio de 1818) comenta las noticias truculentas de la *Gazeta*, con la siguiente nota: “Precisamente acabando de escribir este pasaje, entraron en mi cuarto algunos muertos escapados últimamente del vasto cementerio de la *Gazeta Oficial de Caracas*. Son éstos: General Torres, los Coroneles Santander, Salom, Manrique y el Teniente Coronel Piñango, a los que denunció a Vuestra Merced para que los vuelva a matar, o experimentar la clemencia del Rey en la forma acostumbrada, si los llega a coger”.

El *Correo del Orinoco* enfrentado a la *Gazeta de Caracas* a la que llama “Catálogo de mentiras” o “miéntelo-todo”, cumplía la misión de divulgar la verdad. En otra oportunidad, se refiere al periódico caraqueño en tono de mayor altura: “nos hemos propuesto por objeto en este periódico instruir y ser útiles; es imposible conseguirlo copiando la *Gazeta de Caracas*, y no nos

sentimos inclinados a impugnarla, sino cuando importa directamente a la causa pública”.

El *Correo del Orinoco* llenó admirablemente sus fines durante el período en que la capital patriota estuvo fijada en Angostura. Pero al decidirse el traslado del Gobierno de la Gran Colombia a Cúcuta, donde iba a reunirse asimismo el Congreso Nacional el periódico había ya cumplido propiamente su misión. Por otra parte, liberado el país, la difusión de las ideas y las noticias para la totalidad del Estado, ofrecía más ventajas hacerla desde la capital. De ahí que se extinguiese la publicación de tan ilustre periódico.

El papel de órgano oficial que hasta ahora había cumplido va a desempeñarlo en lo futuro para el nuevo Estado concebido por Bolívar, la *Gazeta de Colombia*, que comienza a imprimirse en Cúcuta en 1821 y se prosigue luego en Bogotá, hasta más allá de la disolución de la Gran Colombia.

Para Venezuela ejercerá este papel: la *Gazeta de Caracas* en su última etapa (julio de 1821-enero de 1822), *el Iris de Venezuela* (enero de 1822-diciembre de 1823) y los periódicos que los suceden en Caracas.

La Gazeta de Santafé de Bogotá (1819-1822)

Al quedar liberada la ciudad de Bogotá, después de la victoria de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, Bolívar dispuso la publicación de un periódico denominado *Gazeta de Santafé de Bogotá*, que empezó a imprimirse el 15 de agosto de dicho año, como órgano del gobierno civil reorganizado en la capital de la Nueva Granada. Su lema fue primeramente: “Libertad o muerte”, después cambiado, el 13 de agosto de 1820, por la simple invocación de “Colombia”.

Las consideraciones que el Libertador le hace a Santander, en la posdata de la carta escrita desde el Rosario de Cúcuta, el 26 de junio de 1820, son de mucho interés. Reafirman la preocupación de Bolívar por la vida de la prensa como expresión de su régimen. Dice:

P. D. Devuelvo a Ud. la Gazeta de Chile para que haga insertar en la Gazeta el decreto de patronato, con una introducción del

redactor en que se asegure la justicia con que ha obrado el presidente O'Higgins. Esto servirá de precursor al decreto.

La *Gazeta* es muy chiquita, no contiene nada; sobran materiales y sobra buena imprenta. Hágale usted quitar el jeroglífico; póngale usted por título *Gazeta de Bogotá* y que se llenen las columnas con los caracteres más pequeños que haya; pues si es preciso, que se compre la imprenta, o se emplee la de Lora por contrata. Éste es un lujo de los gobiernos y es una indecencia lo contrario. Nuestra *Gazeta* no se puede presentar en ninguna parte por su tipografía. También se puede ahorrar *Libertad o Muerte*; todo eso huele a Robespierre y a Cristóbal que son dos extremados demonios de oposición a las ideas de moderación culta. La fortuna nos ahorra la horrible necesidad de ser terroristas.

El periódico cambió también de denominación: a partir de su número 29 el título fue el de *Gaceta de la ciudad de Bogotá, capital del departamento de Cundinamarca*; y, más tarde, desde su número 119 (4 de noviembre de 1821) se llamó: *Gazeta de la ciudad de Bogotá, capital de la República de Colombia*. Se publicó hasta el número 133, de 14 de febrero de 1822.

Como órgano oficial insertó en sus columnas numerosos textos de Bolívar: proclamas, actos de gobierno, boletines de guerra, etc.

Pero su función principal quedó representada por la *Gazeta de Colombia*, que fue el órgano oficial del gobierno Grancolombiano.

El Correo Nacional, Maracaibo, 1821-1822

En el Zulia, con la liberación de Maracaibo, empezó a publicarse el 14 de mayo de 1821, su primer periódico *El Correo Nacional*, que se editó regularmente hasta su número 24, de 10 de noviembre del mismo año. Se conoce la existencia de un nuevo número 1, con fecha de 20 de enero de 1822, según atestigua don Manuel Pérez Vila en su estudio *Orígenes de la Imprenta en Maracaibo*. Redactaba el periódico el doctor Mariano de Talavera y lo imprimía Andrés Roderick.

La Junta Cultural de la Universidad Nacional del Zulia publicó en 1957 una edición facsimilar de la colección incompleta del periódico, con Estudio Preliminar del Dr. Humberto Cuenca, quien dice que el objeto del periódico “era divulgar fiel y exactamente los últimos actos de la emancipación, persuadir a los godos remisos que a pesar de americanos defendían al Rey, y la inserción de documentos históricos, políticos o morales”.

En efecto, el periódico recoge una copiosa información oficial: Congreso de Cúcuta, comunicaciones oficiales, proclamas, decretos, resoluciones del gobierno de Maracaibo, etc., al lado de artículos teórico-doctrinales, comunicados, noticias de guerra, etc. Hay un buen número de textos suscritos por el Libertador.

Concordia del Zulia, Maracaibo, 1822

El Correo Nacional, se continuó realmente con el nuevo título de *Concordia del Zulia*, a partir del 17 de marzo de 1822 hasta el 11 de agosto del mismo año. El redactor, Dr. Mariano de Talavera, el mismo de *El Correo Nacional*, explica en su primer artículo sus propósitos periodísticos y el carácter de la empresa, que proseguía con nueva denominación el periódico anterior. Inclusive los suscritores de éste recibirían la nueva publicación. Se imprimía también en el taller de Andrés Roderick.

En sus columnas se insertaron las resoluciones oficiales, en particular, del Congreso de Colombia, del Gobierno Central de Bogotá y de la Intendencia del Departamento del Zulia.

Se conserva una colección en la Casa Natal del Libertador.

b) LA GRAN COLOMBIA (1821-1830)

Al organizarse la Gran Colombia, en 1821, cuyos periódicos principales vamos a ver seguidamente, el panorama de la prensa, en Venezuela y la Nueva Granada, estaba constituido por la *Gazeta de Caracas*, *Correo del*

Orinoco, en Angostura, la *Gazeta de Santafé de Bogotá*. *El Correo Nacional*, de Maracaibo, y la *Gazeta de Santa Marta*, periódico, este último, que no hemos podido examinar.

Como órganos oficiales del Poder público, recogían en forma poco armónica y metódica (por la misma abundancia de periódicos), las resoluciones gubernativas. La *Gazeta de Colombia*, que se inicia en Cúcuta en septiembre de 1821, habrá de convertirse, al editarse a partir de 1822, en Bogotá, sede del Poder Central, en el principal vehículo de las resoluciones del Gobierno, con lo que se fueron extinguiendo los que habían llevado vida heroica desde años antes. Surgirán otros, a medida que las necesidades de los Departamentos los impongan, pero no hay duda de que la *Gazeta de Colombia* fue creada para dar orden y sistema a la comunicación oficial del Gobierno Central con los ciudadanos de la nueva República.

En 1828, decreta el Libertador la edición del *Registro Oficial*, para sistematizar, asimismo, la divulgación y promulgación de las disposiciones generales del Gobierno: decretos, órdenes y resoluciones.

1. Periódicos del Gobierno Central

La *Gazeta de Colombia* (Bogotá, 1821-1830)

El periódico oficial más importante del período correspondiente a la Gran Colombia fue la *Gazeta de Colombia*, de la que se ha hecho una reimpresión facsímil completa, en cinco volúmenes, en 1975, por el Banco de la República de Bogotá, con excelentes índices elaborados por el Dr. José Ignacio Bohórquez.

Empezó a publicarse en la Villa del Rosario de Cúcuta, redactado por el mexicano Miguel Santamaría, el jueves 6 de septiembre de 1821, impreso por Bruno Espinosa, quien ostenta el título de “Impresor del Gobierno General de Colombia”. Fue el órgano oficial del Congreso, en el cual se recogieron las disposiciones del Gobierno, los documentos públicos (entre

ellos algunos firmados por Bolívar), así como comunicaciones dirigidas al Libertador.

El número 12, de 14 de octubre de 1821, último de la colección existente en la Casa Natal del Libertador, lleva el aviso de ser el último que se imprime en Cúcuta. Luego se publicará en Bogotá.

En efecto, a partir del número 13, correspondiente al 13 de enero de 1822, sale en Bogotá, impreso desde el principio por Espinosa, salvo los números 25 al 42, que los imprimió Nicomedes Lora. Después lo imprime Antonio Mora. Se editará hasta 1831.

Inserta en sus columnas los textos oficiales, entre los que aparecen, naturalmente, numerosos escritos de Bolívar: decretos, proclamas, documentos de Gobierno, cartas, nombramientos, etc.

La mayor parte de los otros periódicos de este tiempo, publicados en toda la extensión del Estado, reimprimen constantemente, con la mención correspondiente, textos y documentos tomados de la *Gazeta de Colombia*.

El *Registro Oficial*. Bogotá, 1828

Por Decreto del Libertador, de 17 de noviembre de 1828, se dispuso la publicación de otro periódico oficial, dedicado exclusivamente a las disposiciones del Gobierno. Empezó a editarse el mismo año de 1828, y prosiguió su edición hasta 1867.

He aquí el texto del referido Decreto:

Simón Bolívar

Libertador Presidente, etc.

Considerando: que el método de comunicar las leyes y decretos por medio de circulares, a más de retardar el trabajo de las oficinas, no les da la publicidad necesaria para que todo ciudadano pueda

saberlas y consultarlas cuando le convenga, deseando por otra parte dar a las operaciones del gobierno mayor publicidad, para que todos los colombianos puedan juzgar de ellas; decreto:

Artículo primero. Se publicará por la imprenta un registro oficial, bajo la dirección del Ministro Secretario del Interior.

Artículo segundo. El registro comprenderá todos los decretos, órdenes y resoluciones que tengan un efecto general, debiéndose omitir únicamente aquellos decretos u órdenes que sólo tocan a un individuo.

Artículo tercero. Los otros ministros de Estado pasarán oportunamente al del interior copias autorizadas de los decretos, órdenes y resoluciones correspondientes a sus departamentos para que se inserten en el registro oficial.

Artículo cuarto. Conforme vayan imprimiéndose los números del registro oficial se remitirán por el Ministro del Interior a los prefectos, para que éstos lo hagan a los gobernadores en el número que sea suficiente, para que ellos lo repartan a los tribunales, juzgados y oficinas generales y subalternos comprendidas en el distrito de su mando.

Artículo quinto. Los prefectos acusarán recibo al Ministro del Interior de los números que reciban del registro oficial, y lo exigirán a sus subalternos para cubrir su responsabilidad.

Artículo sexto. Los prefectos, gobernadores, tribunales, jefes políticos y jefes de oficinas que reciban el registro oficial, acusarán el recibo del número o números que se les remitan, expresando la fecha en que los recibieron, la que anotarán al margen de cada número, suscribiéndola a continuación.

Artículo séptimo. El Ministro del Interior pasará a los otros ministros del despacho los números que se publiquen del registro oficial.

Artículo octavo. En el concepto de que debe remitirse el registro oficial por el correo inmediato a su publicación, según lo dispuesto en el artículo cuarto, los ministros de Estado dirigirán, refiriéndose a él, las comunicaciones que crean convenientes para el exacto

cumplimiento de los decretos y órdenes que se expidan por sus respectivos departamentos.

Artículo noveno. Todo decreto, orden o resolución se tendrá por oficialmente promulgada por el solo hecho de hallarse en el registro oficial.

Artículo décimo. No se insertará en el registro oficial noticia ni artículo alguno, ni aun por vía de explanación.

El Ministro Secretario de Estado en el departamento del interior queda encargado de la ejecución de este decreto.

Dado en Bogotá, a 17 de noviembre de 1828.

Simón Bolívar

El Ministro Secretario de Estado en el Departamento

José Manuel Restrepo

* * *

La *Gazeta de Colombia* y el *Registro Oficial* fueron los periódicos gubernativos, publicados desde Bogotá, que llenan el período gran colombiano, de 1821 a 1830.

En los distintos departamentos en que estaba organizada la República se editaron durante este tiempo un gran número de periódicos, unos partidarios del gobierno, otros con ideas opositoras, que en algunos casos llegaron a campañas de extrema violencia. Aunque el Libertador estaba convencido del bien público que significa la libertad de prensa por más que a veces “moleste con su amarga censura”, tuvo que dictar, en 1828, una circular para reprimir sus abusos, suscrita por José Manuel Restrepo, Secretario de Estado en el Despacho del Interior, ante la difícil situación en que se hallaba la República, “agitada por algunos partidos y por pasiones acaloradas”.

En las notas siguientes, y en el servicio del propósito de registrar los periódicos principales en los que se recogen los escritos de Bolívar, señalo las

publicaciones de carácter oficial u oficioso que aparecieron en los territorios de las secciones integrantes de la Gran Colombia: Venezuela, Nueva Granada y Ecuador.

2. Periódicos de Venezuela (1822-1830)

Hemos visto que la *Gaceta de Caracas* y el *Correo del Orinoco* dejaron de publicarse en 1822. Apareció en Caracas, como órgano oficial del Gobierno, continuador de la *Gazeta de Caracas*, un nuevo periódico: *El Iris de Venezuela*.

Se publicaron 101 números del *Iris de Venezuela*, desde el 14 de enero de 1822 hasta el 19 de diciembre de 1823, impreso primeramente por Juan Gutiérrez y luego por Valentín Espinal. En la Casa Natal del Libertador he examinado una colección incompleta que había pertenecido al Dr. Vicente Lecuna. El lema era: *En nova nascitur aetas*: “He aquí la aurora de una nueva era”, lema que, según Manuel Segundo Sánchez, fue cambiado dos veces. Sus columnas van nutridas de escritos oficiales, en los que naturalmente figuran con frecuencia textos bolivarianos.

* * *

Estando en curso de publicación el *Iris de Venezuela*, empezó a editarse en Caracas *El Colombiano* (1823-1826). Su primer número apareció el 9 de mayo de 1823. Era periódico bilingüe, en castellano e inglés, redactado por Eduardo Stopford. Se imprimió regularmente en el taller de William Johnson, hasta su número 184, correspondiente al 29 de noviembre de 1826. El lema del periódico era: *Non exercitus neque thesauri praesidia regni sunt, verum amici*.

En sus columnas figura una sección permanente de “Política Doméstica”, en la cual se publican sistemáticamente los documentos oficiales del Go-

bierno Central, tales como Memorias de Gobierno, Mensajes del Ejecutivo y de las Secretarías, textos del Congreso, Proclamas y Circulares Oficiales, Avisos Oficiales, Notas Diplomáticas, etc. Del mismo modo se insertan en sus columnas documentos oficiales del Departamento de Venezuela: Resoluciones, sentencias de la Corte Superior de Justicia, acuerdos de la Municipalidad, etc. La mayor parte de los documentos del Gobierno Central los reproduce de la *Gazeta de Colombia*.

Tiene, en consecuencia, cierto carácter oficial este periódico, que en su primer año se publicó coetáneamente con el *Iris de Venezuela*, que era expresamente el vocero oficial del Gobierno del Departamento.

Lógicamente algunos documentos están firmados por el Libertador (Decretos, algunas comunicaciones oficiales e inclusive cartas particulares).

Hacia el final de su publicación, *El Colombiano* sostuvo un criterio opuesto al general Santander, por lo que dejó paulatinamente su carácter semioficialista para sumarse al movimiento partidario de la separación de Venezuela de la unidad gran colombiana.

* * *

A comienzos del año 1827, la ciudad de Caracas no tenía periódicos. En el acuerdo del Consejo Municipal de Caracas, de 22 de enero de 1827, se encarga la descripción detallada de la entrada del Libertador para publicarla en folleto, “ya que no era posible obtenerse de otro modo por la falta de periódicos”.

El 20 de marzo de dicho año, bajo la directa inspiración de José Rafael Revenga, secretario general de Bolívar, aparece *El Reconciliador* como órgano de prensa oficioso con el lema: “*Sólo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte... Bolívar*”. Este periódico se publicará hasta el mes de julio de 1827, para sustituirlo en sus funciones un nuevo órgano: la *Gaceta del Go-*

bierno. Explica los pormenores de este cambio la siguiente comunicación de Revenga al Dr. Cristóbal Mendoza, Intendente de Venezuela:

Cuartel General de Caracas, a 3 de julio de 1827.

“Al señor Intendente de Venezuela

Señor: Es de mucha importancia que una ciudad como ésta tenga una gazeta donde se comuniquen los sucesos del resto de la república y las órdenes del Gobierno y que sea un manantial de buena doctrina. El Libertador, por consiguiente, ha hecho publicar hasta aquí *El Reconciliador*, sin más costo al Estado que la suscripción de 50 ejemplares y desea que continúe. Se conseguirá esto si como S. E. confía, V. S. se interesa en ello y, entonces, desea el Libertador que de los 50 ejemplares remita V. S. uno por el correo a cada uno de los Secretarios de Estado y de los intendentes y comandantes generales de los demás departamentos, uno a cada uno de los gobernadores de provincia de los que en estos cuatro departamentos no estén al mando inmediato de los intendentes y, por lo menos diez de los restantes, a esta secretaría general.

Es en extremo lenta y aun bastante cara la impresión de *El Reconciliador* en la imprenta de los hermanos Devisme; propenda V. S., pues, a que se traslade a la de Espinal, que me ha ofrecido bajar a seis pesos la suscripción anual con tal de que las que tenga se acerquen a doscientas y esto puede conseguirse haciendo a esta gazeta el vehículo de las disposiciones del gobierno.

Soy de V. S. con perfecto respeto, muy obediente servidor. El Secretario.

J. R. Revenga

Simultáneamente, para reforzar la edición de un órgano oficial, el Libertador decretó el día 4 de julio de 1827 una disposición en que hacía obligatoria la publicación de las leyes y avisos oficiales en la *Gaceta del Gobierno*, de Caracas, que tal sería el título del nuevo periódico. He aquí el texto del

Decreto:

Simón Bolívar.

Libertador Presidente, etc.

Siendo la publicación de las operaciones del Gobierno la mejor garantía de la libertad y el freno de todo poder arbitrario, y deseando fomentar por cuantos medios estén a mi alcance la verdadera felicidad de los ciudadanos, comprometiéndolos al mismo tiempo al cumplimiento de sus deberes.

Decreto:

Artículo 1.º La *Gazeta del Gobierno* continuará publicándose en esta capital.

Artículo 2.º En ella se insertarán, en cuanto sea posible, todas las leyes y decretos de un interés común, las sentencias o providencias judiciales y administrativas, citaciones, emplazamientos, circulares, etc.

Artículo 3.º Toda publicación hecha en la *Gazeta del Gobierno* obligará a los que deban saberla, y nadie podrá pretextar ignorancia para eximirse del perjuicio que ocasione su indolencia.

Artículo 4.º Toda persona que pretenda mudar de domicilio, sea para ultramar o para provincias, o departamentos distantes deberá hacerlo publicar por tres veces en la *Gazeta*, antes de su partida, para obtener el pasaporte, a menos que deje fiador de conocida responsabilidad, o que por la cualidad de verdadero transeúnte no se considere prudentemente que ha podido contraer empeños.

Artículo 5.º Los jefes políticos quedan autorizados a pagar la suscripción de sus respectivas municipalidades de los fondos municipales y obligarlos a conservar sus colecciones para instrucción y gobierno de sus corporaciones.

Artículo 6.º Los estados o extractos mensuales de las rentas públicas se insertarán en la *Garata* semanalmente.

Artículo 7.º El Intendente de Venezuela queda autorizado para proceder con consulta de la Junta Superior de Hacienda a mejorar

en cuanto sea posible el presente establecimiento, sin perder de vista la mayor utilidad pública y ahorro de gastos, y dando cuenta al Gobierno Supremo, sin perjuicio de su ejecución para su aprobación o reforma.

Cuartel General Libertador, en Caracas, a 4 de julio de 1827.

Simón Bolívar

Por el Libertador-Presidente,

El Secretario de Estado y General de S. E.

J. R. Revenga

El historiador Eloy G. González explica los detalles de la creación de la *Gaceta del Gobierno* en el artículo “Antigua prensa”, en la siguiente forma:

“Se abrió una licitación entre los impresores, a la cual concurrieron los hermanos Devisme, Fermín Romero y Valentín Espinal, y examinadas sus propuestas, resultó ser la del último la más equitativa, porque ofrecía dar dos números de cada semana, en los días que se le designasen; bajar a dos pesos por trimestre la suscripción para el Gobierno, siempre que se le tomasen doscientos ejemplares, y para el público a veinte reales, advirtiendo que los números sueltos los vendería a real cada uno.

“Fue acordado aceptar la proposición Espinal, a condición de que: en lugar del pliego de marca española (florete), que acompañó como muestra, se publicara la *Gazeta* en otro de mayor extensión que se agregaba al expediente y más a propósito para un periódico; que al título de *Reconciliador*, que hasta entonces había llevado, se sustituyese el de *Gazeta del Gobierno*, con el epígrafe *Salus Populi Suprema Lex Esto*, que saliese el miércoles y sábado de cada semana; que la contrata aceptada sólo obligaría por el término de un año, al fin del cual debería ratificarse; que para la distribución de los dos-

cientos ejemplares que tomaba el gobierno se encargase al contador de la renta de tabaco; que en la siguiente junta se trataría del redactor y de lo demás que concerniese al arreglo del periódico, y que siendo necesario hacer gastos anticipados, se abonara al impresor la suscripción de un trimestre”.

Comenzó su publicación la *Gazeta del Gobierno* el 15 de septiembre de 1827. Se imprimió hasta su número 280, de julio de 1830. Su editor, Valentín Espinal, advertía que:

“Siendo este papel establecido y sostenido por el Gobierno, se hallarán en él todas las piezas oficiales que se nos comuniquen con este fin; pero en cuanto a la parte editorial, noticias e inserciones de otros periódicos, ellas no tendrán otra fuerza que las de sus respectivas fuentes. Los editores procurarán sostener cuanto puedan el crédito y buena opinión del Gobierno; pero ni lo que escriban ellos podrá nunca considerarse como una producción u opinión de ningún Gobierno, ni éstos estarán muchas veces de acuerdo con las opiniones particulares de los editores”.

Así, en el periódico constan los escritos bolivarianos, como textos oficiales, aunque pronto va a tener cabida en sus columnas la tendencia a la separación de Venezuela de la unidad Grancolombiana, mucho antes de la crisis de 1829. Con todo, fue el periódico oficial.

* * *

En resumen: de 1822 a 1830, los escritos bolivarianos divulgados por la prensa, se hallan principalmente en esta sucesión de periódicos: el *Iris de Venezuela* (1822-1823), *El Colombiano* (1823-1826), *El Reconciliador* (1827) y la *Gazeta del Gobierno* (1827-1830).

Dejo de anotar un número considerable de títulos por cuanto que no entra en el objeto de este trabajo, aunque en mayor o menor proporción en casi todos ellos se hallan escritos del Libertador.

Deseo hacer una excepción solamente con el periódico publicado en Maracaibo, en 1829: *El Patriota del Sulia*, ordenado por el Intendente general José María Carreño. Su primer número apareció el 16 de febrero de 1829 y se publicó hasta el número 26, de 30 de septiembre del mismo año. El objeto principal era el de informar sobre la política Grancolombiana, especialmente acerca de la guerra en el Sur, entre Colombia y el Perú. Publica las resoluciones oficiales del gobierno central y las disposiciones de la Intendencia del Zulia, entre aquéllas, naturalmente, muchos textos firmados por Bolívar, tomados en su mayoría de la *Gazeta de Colombia*.

Este periódico lo señalo excepcionalmente, porque fue redactado, junto con otros, por Rafael María Baralt, joven a la sazón de dieciocho años, y en sus columnas inició su carrera literaria el gran escritor venezolano.

3. Periódicos de la Nueva Granada (1822-1830)

Dejamos reseñados los periódicos oficiales aparecidos en Bogotá: *Gazeta de Colombia* y *Registro Oficial*. La profusión de prensa en este período es tal, que sólo el intento de clasificar los títulos y tendencias nos llevaría muy lejos de nuestro propósito en esta ocasión. En la obra de Gustavo Otero Muñoz, *Historia del periodismo en Colombia* y en los Catálogos de la Biblioteca Nacional de Bogotá, publicados en 1936, y los de los fondos Quijano y Pineda (Bogotá, 1935), se registra un repertorio de publicaciones periódicas impresionante y sin duda de interés para la historia del pensamiento y de la vida política de la Gran Colombia.

Se consultarán, también, con provecho las siguientes obras: *Historia del periodismo colombiano*, de Antonio Cacia Prada, Bogotá, 1968 (particularmente los capítulos III y IV, pp. 47 y sigs.); *Historiografía y bibliografía de la emancipación del Nuevo Reino de Granada*, de Javier

Ocampo López, Tunja, 1949 y *La imprenta en Colombia*, Bogotá, 1971 (especialmente el capítulo III, pp. 70 y sigs).

Con las reservas que imponen las referencias indirectas, anoto algunos títulos que han de haber recogido textos bolivarianos: *Gazeta de Cartagena* (1822); *Correo de la Ciudad de Bogotá* (1823-1824); *La Indicación* (1822-1823) aun siendo opositor; *El Patriota* (1823); *El Constitucional*, bilingüe, castellano-inglés (1824-1825); *El Noticioso* (1823); *El Noticizote* (1825); *El Constitucional de Boyacá*, Tunja (1825); *La Miscelánea* (1825-1826); *El Observador Colombiano* (1827); *Registro oficial del Magdalena*, Cartagena (1828); *Semanario Patriótico*, Bogotá (1829). Del Departamento del Istmo, actual República de Panamá registro: *La Miscelánea del Istmo* (1822); la *Gazeta Oficial del Departamento del Istmo* (1823-1824); *El Fiscal y la Ley* (1824), y la *Gazeta de Panamá* (1830). Advierto que la enumeración anterior es pálido reflejo de la proliferación periodística que viven estos años las poblaciones de la Nueva Granada.

4. Periódicos del Ecuador (1823-1830)

Las investigaciones sobre la historia de la imprenta y el periodismo en el Ecuador nos dan base bastante segura para este esquema de referencia a textos bolivarianos en los órganos de prensa.

En Quito, fundado por Sucre, se publicó *El Monitor Quiteño*, en 1823, desde el 5 de junio al 9 de octubre, en el cual se insertaba la documentación oficial. En 1825-1826 se editó como órgano del gobierno *El Colombiano del Ecuador*, obra que fue continuada en 1827-1828 por *El Imparcial del Ecuador*. Por último, la *Gaceta de Quito*, publicada desde el 31 de enero de 1829 hasta el 2 de octubre de 1830, fue el periódico oficial en el gobierno de Quito.

En Guayaquil, *El Patriota de Guayaquil*, iniciado el 26 de mayo de 1821, se editó hasta el 20 de junio de 1829. El prospecto de la publicación se

atribuye a José Joaquín de Olmedo, y circuló con fecha de 21 de mayo de 1821. En el periodo Grancolombiano fue órgano oficioso y partidario de la unión con Colombia. En sus columnas se insertó copiosa documentación bolivariana. Del mismo modo, *El Colombiano de Guayas*, editado en Guayaquil, desde el 20 de noviembre de 1827 hasta el 30 de diciembre de 1830, recogió con frecuencia escritos del Libertador. Este periódico se denominó en 1830, simplemente *El Colombiano*. También se publicó en 1827, en Guayaquil, la *Miscelánea de Guayas*.

En la ciudad de Cuenca se imprimieron dos periódicos importantes en los que aparecieron escritos del Libertador: *El Eco del Asuay* (1828), redactado por Fray Vicente Solano, y *La Alforja* (1829), órgano de prensa oficioso.

c) PERIÓDICOS DEL PERÚ

También el Perú presenta una rica colección de impresos periódicos, de los cuales nos limitamos a señalar los más significativos en cuanto a su relación bolivariana. *La Gazeta del gobierno de Lima Independiente* había empezado a publicarse el 16 de julio de 1821 y terminó el 10 de mayo de 1826. Desde el comienzo insertó documentos bolivarianos como noticias del vecino Estado de Colombia. El periódico sigue los avatares de la lucha emancipadora en el Perú. Los tres primeros tomos (del 16 de julio de 1821 a diciembre de 1822), corresponden a la etapa de gobierno del general San Martín. Fueron editados en reproducción facsimilar, en 1950, por la Universidad Nacional de La Plata, con estudio preliminar de Julio R. Laffitte. Desde el 1.º de enero de 1823 (tomo IV, n.º 1) se publicó con el título de *Gazeta del Gobierno*, hasta el n.º 48, de 14 de junio. Se reinicia el 19 de julio, como número 49, con el título de *Gazeta del Gobierno de Lima Independiente*, pero hay dos periódicos paralelos: uno en Lima y otro en Trujillo, con la mención ambos, de tomo V, lo que plantea dificultades de identificación precisa, máxime con la aparición de suplementos, números extraordinarios y sucesivas

alteraciones en la numeración. Una pequeña maraña. Tales irregularidades perduran durante el año de 1824. Pero, ya en 1825 se publica normalmente como tomo VII y tomo VIII, aunque con Gacetas Extraordinarias y Suplementos. Hay también cambios de nombre: *Gazeta del Gobierno* y *Gazeta del Gobierno de Lima*. En 1826 recomienza como tomo IX, hasta el n.º 38 (10 de mayo de 1826), con el título de *Gazeta del Gobierno*. En su última entrega, consta un *Aviso Oficial*, por el cual se informa que el gobierno había decidido suprimir el periódico y sustituirlo por dos publicaciones: el *Registro Oficial*, destinado a insertar las resoluciones y decretos del Gobierno y otra, *El Peruano* para “los avisos, documentos y demás piezas relativas a la administración”. El *Registro Oficial*, comenzó a publicarse el 2 de junio de 1826 y *El Peruano*, el 13 de mayo del mismo año.

Los tres periódicos constituyen la fuente documental más importante en el Perú para seguir la historia de los escritores bolivarianos, que ocupan permanentemente sus columnas. Incluso constan colaboraciones periódicas del propio Libertador. Más adelante, dejó constancia de la publicación facsimilar de otros periódicos peruanos (*El Sol del Cuzco*, *El Republicano* de Arequipa). Véase el Capítulo III.

El *Patriota de Trujillo*, se publicó a partir del 11 de diciembre de 1824. Desde el número 6, ya en 1826, se denominó *El Patriota de Bolívar*, puesto que la ciudad de Trujillo fue llamada Bolívar por un tiempo.

En Arequipa, se imprimió durante el año 1825, *La Estrella de Ayacucho*, iniciado el 12 de marzo hasta el 19 de noviembre (n.º 37). Recogió escritos bolivarianos. También *La Primavera de Arequipa* o *Mañanas de su independencia*, periódico de sólo 5 números, que se publicó del 2 de enero al 27 de febrero de 1825, con documentos de Bolívar y Sucre. En el Cuzco fue órgano oficial del gobierno *El Sol del Cuzco*, que se publicó desde el 1.º de enero de 1825 hasta el 29 de agosto de 1829. Su lema: *Feliz el pueblo que libre de tiranos estudia sus leyes y cultiva en paz los frutos de la tierra*. Hay noticia

de que Heres colaboraba en el periódico. Más adelante anoto la reedición facsimilar de los años 1825 y 1826, hecha en Caracas, en 1974.

d) PERIÓDICOS DE BOLIVIA

El órgano oficial de la Nueva República en tiempos del Libertador fue *El Cóndor de Bolivia*, Chuquisaca, 1825-1828, impreso en la imprenta del Ejército, del que he visto hasta el n.º 134, de 26 de junio 1828. Se publicaba, asimismo, la *Gazeta de Chuquisaca* (1825), de la que no he podido examinar ningún ejemplar. En 1826 se creó el *Registro oficial de leyes, decretos y órdenes del Gobierno*, que se editó durante los años de 1826-1827. Se conocen hasta 47 números de esta publicación. En todos ellos hay buen acopio de textos bolivarianos.

Se consultará, con provecho, la obra de Valentín Abecia Baldivieso, *Historiografía boliviana*. La Paz, 1965, con noticias en el estudio de la emancipación y un excelente repertorio bibliográfico.

e) PERIODISMO DE OTROS PAÍSES

Es natural que un hecho de tal magnitud como el de la Emancipación del Continente Suramericano, ocupase un puesto destacado en los periódicos del Viejo y el Nuevo Mundo. Y es lógico, además, que las palabras de su más notable protagonista e intérprete en una vasta extensión geográfica, escenario de la transformación política libertadora, tuviesen cabida en los órganos periodísticos que se publicaron en esta época en Hispanoamérica, en el Hemisferio Norte y en Europa. Si los periódicos han de recoger noticias coetáneas y orientar la opinión, ningún suceso universal, después de las guerras napoleónicas, tuvo mayor trascendencia para la civilización occidental que el de la independización del mundo de habla castellana en el primer tercio del siglo XIX. De ahí que todos los periódicos de la época, en Europa y en América, reflejen en el contenido de sus columnas este interés, en mayor o menor proporción, según la distancia espiritual a que estuviese

la sociedad del país donde se publicasen. Y con las noticias de los hechos, aparecen reproducidos con gran frecuencia escritos del Libertador. En este Continente, los periódicos de Chile, Buenos Aires, Brasil, Uruguay, Antillas, Centro América, particularmente México, y Estados Unidos, son vivo testimonio de la gesta bolivariana. Y en Europa, principalmente España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Holanda, Rusia, etc. Vale decir, donde había prensa de información y de doctrina.

Es frecuente hallar insertos en las páginas de estas publicaciones, cartas, decretos, fragmentos de discursos, partes de guerra, proclamas, etc. En cada país, el asunto podría ser tema para una pesquisa monográfica.

B) HOJAS SUELTAS, FOLLETOS

En este capítulo vamos a referirnos a los impresos con textos de Bolívar, publicados en forma de hojas sueltas o folletos durante el período comprendido entre 1813 y 1830. Prácticamente desde el comienzo de su vida pública hasta su fallecimiento, pues si bien Bolívar empezó su participación en las actividades políticas en 1810, no comienza realmente su acción individualizada sino a fines de 1812, y se manifiesta mediante la imprenta a principios de 1813. Probablemente los primeros impresos sean la *Memoria* de Cartagena, que aparecía firmada por “Un caraqueño”, fechada a 15 de diciembre de 1812 y publicada en 1813, y los textos de las proclamas de la Campaña Admirable, que se imprimieron en Caracas y en Bogotá ese mismo año.

Hasta su muerte, en 1830, los impresos en hojas sueltas y en folletos constituyen una colección muy apreciable de unos cuantos centenares de piezas, datadas en distintas partes del vasto campo en que actuó. Son como un itinerario geográfico del progreso de la lucha por la emancipación, o, si se quiere, los hitos de la biografía de Simón Bolívar. Desde luego, estos impresos son una admirable fuente para los escritos del Libertador y de gran

importancia. Corren vida paralela respecto a los periódicos que hemos visto en el capítulo anterior, y tienen existencia y significación distintas.

Este tipo de impresos son más difíciles de localizar que los mismos periódicos de la época. Por su naturaleza han desaparecido con mayor facilidad, y el hecho de no estar encadenados por las indicaciones de colección seriada, puesto que son individuales, han hecho más difícil su conservación. Por otra parte, las circunstancias en que aparecían y se distribuían dichos impresos, aumentaban el riesgo de pérdida, como así ha sucedido. El periódico se ordena más fácilmente y se guarda con frecuencia a domicilio. Las hojas sueltas en sí mismas son más fugaces.

Los ejemplares de hojas sueltas son excepcionales y escasísimos. De algunos se sabe la existencia por referencias; y de otros hay solamente un ejemplar en determinada biblioteca o archivo.

Cuando Bolívar no dispone de periódicos propios, cuya edición exige una cierta estabilidad, ha de recurrir para la emisión de sus mensajes al país, a la hoja volandera, y así vemos que sucede particularmente en los años de 1813 y de 1816, períodos en que se incrementa la aparición de los impresos en hojas sueltas, al realizar su brillante campaña desde la Nueva Granada hasta la reconquista de Caracas (marzo a agosto de 1813), o en la primera expedición de Los Cayos, desde Haití, hasta el desastre de Ocumare (mayo a julio de 1816).

El examen de estas publicaciones, en hoja suelta y en folleto, nos da idea bastante clara de cómo utilizó el Libertador la imprenta para los fines de la guerra o como medio de difusión de las ideas de libertad y de gobierno. Hemos visto antes la preocupación permanente en Bolívar por la organización y edición de periódicos regulares, en cuanto establecía una sede con alguna seguridad de permanencia. En las campañas guerreras sabía que una imprenta volante le era de extraordinaria eficacia; más aún, era imprescindible. De ahí su constante atención a disponer de un taller para la comunicación con sus compatriotas.

Veamos el caso, por ejemplo, comentado por el Dr. Lecuna, de la proclama de 17 de julio de 1817, dirigida a los pueblos de la provincia de Caracas y habitantes en su capital y Valles de Tuy, dictada en el Cuartel General de Guayana, cuyo texto presenta diversas variantes de redacción y aun de fecha. Dice Lecuna: “Se explican estas diferencias porque todavía en aquellos días, sin imprenta en Angostura, los documentos de esta clase corrían copiados a mano”.

La empresa de reconquistar un país tan extenso y la campaña de información y persuasión dirigida a sus conciudadanos, no podía llevarse a cabo con copias manuscritas que entrababan la acción y retardaban los efectos de la estrategia. Del mismo modo hubiera sido muy difícil la organización del Estado. Se comprenden las llamadas angustiosas y los encargos para que del exterior se trajese una imprenta al precio que fuese.

* * *

Estos impresos en hojas y folletos pueden clasificarse en dos grupos bastante diferentes: 1) Publicaciones en las campañas guerreras y 2) Publicaciones en funciones de gobierno. En cuanto al tipo de estos impresos, por el contenido y la forma, hay una gran variedad: Proclamas, manifiestos, declaraciones, bandos, leyes, decretos, reglamentos, indultos, partes de guerra, boletines, artículos de periódico, memorias, discursos, patentes, nombramientos, oficios, textos de armisticios y tratados, etc. De todo ello hay copiosas manifestaciones a lo largo de estos años fecundos que comprenden la vida del Libertador desde 1813 a 1830.

Pudieran también ordenarse cronológicamente, de acuerdo con las etapas de la acción bolivariana, en secciones de impresos con ciertas características, según la situación personal del Libertador.

1. En 1813 y 1814 la realización de la Campaña Admirable y la organización de la Segunda República, impone más la hoja volandera (por ejemplo, el decreto de guerra a muerte, de 15 de junio de 1813; las proclamas después

de su entrada en Caracas, en agosto de 1813; las resoluciones de Gobierno, en 1813 y 1814, etc.).

2. En 1815-1817, o sea la época de la emigración (Cartagena, Jamaica, la expedición de Los Cayos y la llegada a tierra firme), se caracteriza por el impreso suelto, fugaz, con imprenta de campaña desde Jacmel hasta Ocumare, en la primera expedición de 1816, y luego la carencia angustiosa de taller impresor hasta la aparición de Andrés Roderick, en Angostura, desde octubre de 1817.

3. De 1818 a 1821, desde el Congreso de Angostura a la constitución efectiva de la Gran Colombia, va disponiendo progresivamente, gracias a la reconquista de Venezuela y Nueva Granada, de los instrumentos de publicación en los grandes centros ciudadanos, mediante los cuales crea nuevos periódicos. La obra impresa adquiere mayor continuidad y mayor volumen.

4. De 1821 a 1830, ya en plena acción de gobierno en la Gran Colombia, las obras publicadas son cada vez más orgánicas y aparecen en Caracas, Bogotá y Quito, impresos de mayor consideración como son las colecciones de decretos, cuerpos de leyes, colecciones de tratados, etc., que indican la realización de planes más ambiciosos, a través de la imprenta.

5. Hacia el Sur, habrá de llevar a término Bolívar, con sus campañas, la finalización de las luchas emancipadoras, con lo que los impresos vuelven a veces a su forma volandera, junto a las publicaciones en Lima, Trujillo y en Bolivia, de sus escritos de gobernante. Y más tarde, en la última campaña al Sur, volverán a aparecer impresos con las características de las hojas sueltas.

Es evidente, en este repaso de los períodos señalados, que acude el Libertador a la publicación de hojas sueltas, cuando necesita la comunicación rápida, directa, eficaz, por ser este tipo de impreso de más fácil circulación y de envío más veloz, y aun diría más personal, que la comunicación que se logra a través de las columnas de un periódico. El impacto que logra la hoja suelta es mayor que el logrado por medio de un número extraordinario del periódico, que se asemeja mucho pero no es idéntico a la hoja volante.

Como no es el objeto de esta reseña la información bibliográfica detallada de cada uno de los impresos publicados, que darían una relación farragosa, impropia de este lugar, quiero limitar las notas individualizadas a tres impresos singulares, con escritos del Libertador.

1. *Resumen sucinto de la vida del general Sucre*, publicado por primera vez en Lima, 1825, en la Imprenta del Estado, por J. González, en folleto de 18 páginas. Reimpreso el mismo año en Buenos Aires, en folleto de 20 páginas. Es el homenaje de Bolívar al vencedor de Ayacucho, como tributo del Libertador a los 30 años de vida del más apreciado de sus lugartenientes. Hay reedición facsimilar del impreso de Lima, hecha en Caracas, 1972. (Véase más adelante).

2. *Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y discurso del Libertador*; impreso dos veces en Lima, 1826, en la imprenta republicana, primero en folleto de 30 páginas, y poco después con el Discurso preliminar en folleto de 16, 30 páginas. Publicado también en Bogotá, impreso por S. S. Fox, 1826, en folleto de 31 páginas. Y en versión inglesa, el mismo año, en Londres, impreso por W. Wilson, con el título *Project of the Constitution for the Republic of Bolivia, with an address of the Libertador. Translated from the original published in Lima*, 40 páginas. Fue todavía reimpreso en Arequipa, Buenos Aires, Bogotá, Guayaquil, en 1826, y en Caracas, por Devisme Hermanos, en 1827.

3. *Una mirada sobre la América española*, escrito por el Libertador en Quito, 1829, publicado sin firma en un periódico, y reimpreso en Caracas, por Tomás Antero, en 1829, en folleto de 8 páginas.

* * *

No quiero terminar este capítulo sin una mención especial de recuerdo y homenaje a dos impresores, que en distintos momentos de la vida de Bolívar fueron los artesanos de hojas sueltas y folletos emocionantes,

en los cuales, a riesgo de la vida, pusieron su arte y pasión por servir las ideas emancipadoras: Juan Baillío y Andrés Roderick.

Juan Baillío, establecido en Caracas desde 1810, fue el impresor del Gobierno en la Primera República (1810-1812), pero lo menciono ahora, porque de su taller salieron casi todas las publicaciones de Bolívar en 1813 y 1814, o sea los escritos de la fulminante Campaña Admirable, y los textos de Gobierno de la Segunda República. Sin duda, acompañó a Bolívar en la emigración y regresó con él, al frente y cuidado de la imprenta que Petión puso a disposición del Libertador en Haití para la primera expedición de Los Cayos. Baillío imprime los formularios de las patentes y nombramientos en Los Cayos, y luego las proclamas de la isla de Margarita, Carúpano y Ocumare. La última, fechada el 6 de julio de 1816 en Ocumare, habrá sido la postrera obra del magnífico artesano. En el desbarajuste patriota de Ocumare se perdió la imprenta para la República y se ignora cuál habrá sido su suerte posterior, si allí no perdió la vida. Paul Verna ha seguido en excelente estudio las huellas de Baillío.

* * *

Andrés Roderick aparece en Angostura a fines de 1817, cuando la imprenta era sentida como la más apremiante necesidad del naciente Estado. Los impresos de este Gobierno (ley marcial, proclamas, ley fundamental de la Gran Colombia, actas del Congreso, *Correo del Orinoco*, etc.), llevan la huella de Roderick. En 1821 debía ir para el Rosario de Cúcuta, pero se queda en Maracaibo por unos años, para surgir luego, en agosto de 1826, en Bogotá, donde vuelve a componer y a imprimir escritos de Bolívar en su última etapa de Gobierno.

Conmueve el pensar que Roderick, que había dado a la luz pública tantos escritos triunfantes de Bolívar en Angostura, imprime en 1831, en Bogotá, la última Proclama, fechada el 10 de diciembre de 1830.

¡Tributo póstumo de quien acompañó al Libertador en días más gloriosos!

NOTAS AL CAPÍTULO II

1. Figura una referencia a esta imprenta de Bolívar, en la larga carta oficial que le dirigió desde Londres, don Luis López Méndez, el 22 de julio de 1817, en la que dice: "...suplico a V. E. se me informe... si se necesita de alguna imprenta y de impresor, para enviarlos de aquí. Creo que una como la que V. E. llevó será suficiente, pero es menester que yo sea informado acerca de los términos en que ha de ir el impresor". (Sección venezolana del Archivo de la Gran Colombia, B. XXX 260-261. Fundación John Boulton).
2. El año anterior había publicado Bolívar en folleto las Contestaciones del General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela al Gobernador de Curazao... en donde precisaba con gran altura el carácter de la guerra emancipadora.
3. No es el momento de analizar la autenticidad de todos los escritos periodísticos atribuidos al Libertador. De algunos no cabe vacilación, pues como dice Lecuna: "por el método especial en la argumentación y las correcciones de puño y letra de Bolívar que tienen muchos de estos artículos, no cabe duda de que son obra suya". De otros, habrá que hacer el correspondiente estudio antes de adjudicarlos a su pluma. Ha dedicado particular atención a este tema, el profesor Manuel Pérez Vila. Se consultará con provecho su libro. *Campañas periodísticas del Libertador*, Maracaibo, Universidad del Zulia. 1968.
4. Durante la Primera República se publicaron otros periódicos patriotas; *Semanario de Caracas*. *El Patriota de Venezuela*. *Mercurio Venezolano* y *El Publicista de Venezuela*. Dado el carácter de la actuación de Bolívar durante los años comprendidos entre 1810 y 1812, es natural que no aparezcan escritos suyos en estos periódicos.
5. De estos dos números, el primero se tituló "República de Colombia. *Gazeta del Gobierno de Caracas*". El Segundo: "República de Colombia. *Gazeta de Caracas*", del mismo modo que a partir de julio de 1821, hasta enero de 1822 Publiqué un facsímil con los dos números de mayo de 1821, en mi monografía, *Las Gacetas de Caracas durante la ocupación del General Bermúdez* (17, 24 de mayo de 1821), Caracas, 1971.
6. Hay reedición facsimilar moderna de la *Gazeta de Caracas*, hecha por la Academia Nacional de la Historia, en 1939; y otra por la misma institución, pero sólo de los años 1808 a 1812, más completos, publicada en 1960, en la que se incluyen los números que pude localizar durante varios años de investigación personal. Lo explico en el Prólogo que escribí para el segundo tomo de la edición de 1960.
7. Veremos la referencia a estos impresos en hojas sueltas y folletos, en la segunda parte de este capítulo. Publiqué en facsímil los correspondientes a 1810-1814, en mi libro *La forja de un ejército*. Caracas, 1967, con Prólogo del General Eleazar López Contreras.
8. Hay reedición facsimilar del *Correo del Orinoco*, hecha por la Academia Nacional de la Historia en 1939, y otra, más completa, con índices, auspiciada en 1969, por la Corpo-

ración Venezolana de Guayana a cargo del profesor Óscar Sambrano Urdaneta y autor del prólogo a la edición.

9. Luis Correa plantea el tema de la colaboración de Bolívar como periodista en el Correo del Orinoco. Le adjudica el artículo que firma J. Trimiño en el n.º 20 correspondiente al 27 de febrero de 1819. intitulado “Carta al redactor de la Gazeta de Caracas” en réplica a José Domingo Díaz. No es éste el lugar adecuado para analizar si tal atribución es procedente. Consúltese el sesudo estudio de Manuel Pérez Vila “Un enigma histórico: ¿Fue Bolívar o fue Trimiño el autor de las sátiras contra José Domingo Díaz?”, en su libro citado. Campañas periodísticas del Libertador. Maracaibo, 1968, pp. 99-127. Resuelve el punto que había sido tratado por V. Lecuna Correa, José Eustaquio Machado y Julio Febres Cordero G.

10. En años anteriores otros periódicos habían insertado textos del Libertador. Por ejemplo, la Gazeta Ministerial. Bogotá, 1812, y el Boletín de Cundinamarca 1812. En ambos hay escritos bolivarianos. Cf. E. Posada. Bibliografía Bogotana, Bogotá, 1917.

11. La Gazeta de la ciudad de Bogotá se convirtió en El Correo de Bogotá, periódico semioficial, al publicarse la Gazeta de Colombia.

12. Julio Febres Cordero G le añadió un nuevo número que publicó en el Boletín de la Biblioteca Nacional, tercera época, n.º 7, Caracas, enero-marzo de 1960, pp. 15-20.

13. En el prospecto del n.º 1 se lee: “Tenemos, al fin, la satisfacción de anunciar que el Gobierno se halla en condición de poder cumplir uno de sus más importantes deberes, poniéndose en inmediata comunicación desde su centro con todos los pueblos, por medio de la imprenta”. Y reafirma su carácter oficial con estas palabras: “Nos prometemos publicar semanalmente dos número de esta Gazeta; los que contendrán las leyes y decretos del Congreso, las órdenes del Gobierno, los partes que le sean dirigidos y demás comunicaciones del interior que lleven el carácter de oficiales”. En Bogotá, al publicarse a partir del n.º 13, ratifica en su primer artículo que es el periódico del Gobierno, aunque más tarde tiene sección de libre opinión.

14. Estos doce primeros números del periódico fueron reimpressos en 1828, en Bogotá, por J. A. Cualla.

15. Dice E. Posada en su Bibliografía bogotana: “Salieron 56 números que llegan a la página 448 Tiene un índice alfabético en 19 páginas, y otro cronológico en 26 páginas. Existe también otro índice alfabético más completo, en 14 páginas, y que tiene este colorón: Bogotá, impreso por Juan N. Barros. Este tal vez fue hecho por un particular. En 1830 empieza nueva numeración hasta el n.º 16 (128 pp.). Del n.º 13 en adelante es el general Urdaneta quien firma las resoluciones oficiales, como Encargado del Poder Ejecutivo”. (Cf. Posada, Bibliografía bogotana, números 1.114 y 1.121).

16. Fechada en Bogotá a 14 de marzo de 1828. Cf. Decretos del Libertador, Caracas, 1961, tomo III, pp. 58-59.
17. Fue publicado en Actualidades, año III, n.º 48, Caracas, 30 de diciembre de 1919.
Cf. mi libro Materiales para la historia del periodismo en Venezuela durante el siglo XIX, Caracas. 1951. Por su simpática significación anoto el periódico El Libertador, publicado en Caracas. 1827. en la imprenta de Devisme hermanos. La Biblioteca Nacional posee el n.º 4, de 18 de agosto, y en manos particulares sabemos que se conserva el n.º 2.
18. Cf. Alexandre A. M. Stols, Historia de la imprenta en el Ecuador, 1771-1850, Quito, 1953; Ángel Grisanti, El general Sucre, precursor del periodismo continental, Quito, 1946; Abel Romeo Castillo. La imprenta de Guayaquil independiente, Guayaquil, 1956.
19. Utilizamos los estudios bibliográficos de Rubén Vargas Ugarte, S. J., y el artículo de Esteban Pavletich, "Bolívar periodista", reproducido en la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, n.º 60, Caracas, 28 de octubre de 1959.
20. La Gazeta del Gobierno del Perú, correspondiente a 1823-1826, fue reimpressa, en edición facsimilar, en tres gruesos volúmenes, en Caracas, 1967, por la Fundación Eugenio Mendoza, con estudios preliminares de Cristóbal L. Mendoza y Félix Denegri Luna. En las notas bibliográficas, que figuran como preliminar de la publicación, pueden hallarse más amplias precisiones sobre el periódico. Más tarde, en 1971, el Congreso Nacional de Venezuela ordenó la edición facsimilar de El Peruano (1 826) y del Registro Oficial de la República Peruana (1826), con lo cual se completó la documentación del período bolivariano en la República del Perú. Véase más adelante.
21. Para llevar a cabo estas ediciones se tuvieron en cuenta los trabajos bibliográficos de Félix Denegri Luna, José Toribio Medina, P. Vargas Ugarte, Jorge Zevallos Quiñones, Mariano Felipe Paz Soldán, Gabriel René-Moreno, etc. El sabio consejo del Dr. Félix Denegri Luna fue invaluable, así como la cooperación de Graciela Sánchez-Cerro.
22. Jaime Delgado ha publicado un excelente estudio sobre la repercusión de la Independencia en la prensa española, tema que había sido materia de interpretación para otros historiadores.
23. Jesús Rosas Marcano ha investigado metódicamente, y con éxito, la presencia de la Emancipación en la prensa francesa, y ahora lo amplía en la prensa británica Roberto Etchepareborda ha rastreado las noticias y documentos bolivarianos (V. Boletín histórico, de la Fundación John Boulton) en las publicaciones periódicas argentinas. Guillermo Feliú Cruz preparó una investigación, todavía inédita, sobre el mismo tema, en periódicos chilenos. Alamiro de Ávila Mattel ha estudiado asimismo en Chile La presencia de Bolívar en las publicaciones periódicas de la época emancipadora.

24. Algunas veces usó Bolívar la imprenta para, astutamente, divulgar noticias que desorientasen al enemigo, sea en hojas sueltas o en periódicos. No faltan ejemplos en las campañas bolivarianas, que han comentado Lecuna y otros historiadores. Astucias y amaños perfectamente justificables.
25. Durante la Campaña Admirable no lleva Bolívar imprenta en el ejército, pues todos los textos los publica más tarde Juan Baillío en su taller de Caracas.
26. La célebre Carta de Jamaica, de 7 de septiembre de 1815, ofrece una apasionante historia, en su redacción e impresión, que puede examinarse en el vol. VII de los Escritos del Libertador, publicados en Caracas, 1972. He dado un resumen en mi libro. Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas, Caracas, 1978 (Cap. "Los días de Bolívar en Jamaica").
27. He reunido cerca de trescientas fichas con la catalogación de tales impresos.
28. Cada vez que empleo el término Primera República para el período 1810-1812, siento una íntima protesta, pues, aunque sea denominación habitual en la historiografía venezolana, creo que la Segunda República no comienza sino en Angostura en 1819, con la convocatoria del Congreso y la sanción de una nueva Constitución.

Capítulo III

La obra compilatoria y sus ediciones

ADVERTENCIA INTRODUCTORIA

En este capítulo aspiro a registrar, siquiera en sus líneas generales y con la mención de las obras más trascendentes, la evolución y progreso en la edición de los escritos bolivarianos hasta nuestros días. En un primer momento dispuse simplemente las notas por el orden cronológico de las publicaciones, en un solo índice, pero he creído luego más adecuado, a fin de distribuir en partes más homogéneas el material reseñado, clasificarlo en tres secciones:

- a) *Las grandes compilaciones;*
- b) *Textos en obras de historia;*
- c) *Textos en publicaciones periódicas.*

Sin duda, la primera es la más importante y la que va señalando de modo más decidido el proceso compilatorio —a lo largo de más de siglo y medio—, de los escritos del Libertador. Desde el primer ensayo, en 1824, de *El Observador Caraqueño*, hasta las ediciones de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, de la Fundación John Boulton y de la Fundación Vicente Lecuna, una serie continua de obras va jalonando con las señales de una empresa en vía de perfeccionamiento, el esfuerzo sostenido de varias generaciones, en Venezuela y en otras repúblicas hermanas,

a fin de llegar a la recopilación total de cuanto produjo por medio de la palabra escrita, el genio de Simón Bolívar. Naturalmente, correspondía por el linaje a Venezuela la mayor responsabilidad del compromiso. Son venezolanas la mayor parte de las grandes compilaciones que integran este capítulo: Yanes-Mendoza, Conde-Guzmán, Larrazábal, Blanco-Azpurúa, Arístides Rojas, O'Leary, Academia Nacional de la Historia, Vicente Lecuna, Blanco Fombona, Compañía Shell de Venezuela, Fundación Vicente Lecuna, Sociedad Bolivariana de Venezuela y Fundación John Boulton.

No ha faltado desde luego la cooperación en esta obra de las otras repúblicas americanas, en particular las bolivarianas, y de ellas, la que más se ha distinguido es la República de Colombia, que goza del singular privilegio de conservar grandes colecciones documentales bolivarianas. Quedan consignadas en los puntos correspondientes, las notas de las publicaciones que el tiempo, los fondos bibliográficos de que dispongo y las referencias al uso, me han permitido incorporar a esta relación documental.

No se incluyen sino las compilaciones que significan aportes documentales nuevos. Por tanto quedan excluidas las colecciones que son simple reedición de escritos ya compilados anteriormente.

En la segunda parte del capítulo, "Textos en obras de Historia", figuran unas cuantas obras de carácter historiográfico, que en el cuerpo del texto, o en apéndices documentales, han coleccionado escritos del Libertador, la mayor parte de las veces con documentos que no se hallaban incorporados en las recopilaciones.

Y, por último, recojo en la tercera sección, la inserción de escritos bolivarianos en algunas de las publicaciones periódicas más notables, particularmente revistas, pues de ensayar la reseña de diarios que hayan publicado nuevos textos bolivarianos, se hubiera hecho interminable esta enumeración.

* * *

Con las reservas apuntadas, procedo a la redacción de las tres secciones referidas, con la esperanza de que se completen con investigaciones posteriores.

A) LAS GRANDES COMPILACIONES

1824-1825. *El Observador Caraqueño*, Caracas

El jueves primero de enero de 1824 empezó a publicarse en Caracas en la imprenta de Valentín Espinal, un periódico intitulado *El Observador Caraqueño*, que apareció regularmente todos los días jueves hasta el 31 de marzo de 1825. Se imprimía en cuatro páginas a dos columnas. Aunque no están identificados sus redactores, se supone que lo fueron el doctor Francisco Javier Yanes y el doctor Cristóbal Mendoza.

El lema del periódico era: *Bonus civis est, qui non potest pati, eam in sua civitate potentiam, qua supra leges esse velit* (Cicerón): “El buen ciudadano es aquel que no puede tolerar en su patria un poder que pretende hacerse superior a las leyes”. (A partir del n.º 3, el lema aparece sólo en castellano).

El “Prospecto”, firmado el 9 de diciembre de 1823, establece los fines del periódico: “1.º Reclamar el exacto cumplimiento de las leyes vigentes; 2.º Manifestar los defectos que éstas tengan; 3.º Proponer las mejoras que ellas admitan, y sean adaptables al espíritu y felicidad de los pueblos; 4.º Atacar los vicios de la administración pública; 5.º Sostener con tesón las ideas republicanas; 6.º Oponerse a todas las que tiendan al poder arbitrario; 7.º Ilustrar a los pueblos en sus verdaderos derechos; 8.º En fin, ser el defensor de la independencia colombiana”.

Se inicia el periódico, después de la rendición de Puerto Cabello, último baluarte español en Venezuela, “precioso momento” de reconcentrarse el

país “en el vigor que ha manifestado en una guerra de trece años para acabar de organizarse en la paz que ya empieza a brillar sobre su horizonte”.

* * *

Las sesenta y seis entregas de *El Observador Caraqueño* constituyen la expresión de un cuerpo de doctrina republicana, con colaboraciones incomparablemente superiores a las de los otros órganos de prensa coetáneos. Sus columnas se nutren de artículos sustanciosos, de teoría política, encaminados a la educación ciudadana, redactados con altura de miras y como brillante expresión de preparación jurídica, teórica, así como con elevado sentido de interpretación histórica.

No aparece sección de noticias ni sucesos salvo en raras ocasiones, sólo cuando el acontecimiento da oportunidad a la manifestación de una idea política democrática (Iturbide, la candidatura de Bolívar, etcétera).

La casi totalidad del periódico se nutre de artículos de filosofía jurídica y de glosas a principios políticos. La sección de alguna actualidad estaría representada por la transcripción de sentencias y decretos de la Corte Superior de Justicia, que se publicaban bajo el rubro de “Observancia de las Leyes”, suerte de jurisprudencia del más alto tribunal del Poder Judicial. Y, con cierta frecuencia, figuran en la colección del periódico unos cuantos artículos “Comunicados”, en los cuales siempre se tratan los temas con intención de servir al interés público: comentarios a resoluciones del gobierno; informaciones sobre la orientación del país; juicios sobre antecedentes históricos o legislativos, etcétera.

La sección más importante está constituida, para nuestro propósito, por la inserción bajo el título de *Independencia*, de un extenso alegato histórico sobre el papel de España en América y la lucha por la libertad del continente hispanohablante. Llena este estudio las primeras columnas del periódico, desde su número 18 (29 de abril de 1824) hasta el número 55 (13 de enero

de 1825). Al final del relato histórico inserta la primera recopilación documental, sistemática, que se lleva a término en Venezuela, de los textos expresivos de la lucha emancipadora, colección que venía anunciándose en el cuerpo de la relación histórica que es denominada “discurso introductorio”.

Antes de comenzar la publicación de los documentos, estampa en el número 33 (12 de agosto de 1824) las siguientes palabras:

Es evidente que para no errar en el camino de *Independencia y Libertad* la mejor guía son sus propios enemigos: observando cuidadosamente lo que hacen ellos para destruirla, y haciendo nosotros todo lo contrario, lograremos establecerla; ellos trabajan por desunirnos: unámonos más cada día; trabajan por empobrecer nuestro país: atraigamos las riquezas, redoblando nuestra industria y actividad y facilitando el ingreso de capitales extranjeros que den vida y circulación a nuestros fondos muertos; destruyen ellos la población: fomentémosla por medio de las buenas costumbres, instituciones moderadas y colonización o emigración de útiles extranjeros; en fin, *atacan las luces, consumen los documentos que pueden aprovecharnos y condenan todo lo que conduce a disipar la ignorancia: pues trabajemos nosotros en conservar esos mismo documentos, mejoremos la educación de nuestra juventud y fomentemos todos los canales de la ilustración.*

Con este designio y el de almacenar los más preciosos materiales para la historia de nuestra revolución insertaremos las actas del primer cuerpo que rompió la marcha en que todavía estamos empeñados, y que a pesar de todos los reveses de todo género sufridos por nuestra parte, lejos de retrogradar ha llegado a un grado de madurez que nos encamina a su perfección y excita la curiosidad y el interés de las naciones más grandes que atentamente nos observan y calculan sobre nosotros con un ojo penetrante ya de simpatía, ya de malignidad. *No pensamos ofrecer con esto modelos acabados del entendimiento humano ni cuadros de un refinado acierto, sino perpetuar auténticamente la memoria de los hechos conforme han ocurrido* para que comparándolos puedan conocerse los progresos

o atrasos de nuestro país en la espinosa carrera que nos ha tocado. Basta cotejar el aspecto material de cualquiera de nuestros periódicos actuales con la única gaceta que circuló en Caracas en 1810 para demostrar la diferencia extraordinaria que ha producido la revolución.

En el discurso precedente dejamos consumada la conquista o como dicen los españoles, la pacificación de América; después hablaremos de su gobierno pacífico hasta la exaltación de Fernando Séptimo: y si tenemos tiempo daremos una relación sucinta de la guerra y de la organización política que Colombia se ha dado.

A continuación empieza la inserción metódica en *El Observador Caraqueño*, de una serie de documentos, que forman la compilación primera en los anales de la historia venezolana. No conocemos ninguna iniciativa que la preceda, pues la publicación de documentos históricos en la prensa o en folleto, antes de la empresa de *El Observador Caraqueño* no tenía el propósito de coleccionar sistemáticamente los escritos o testimonios de la Emancipación, sino que se hacía con fines informativos, y en el mejor de los casos para preservar de la pérdida u olvido algún documento suelto, aislado. Tal es el caso de las publicaciones en periódicos como la *Gazeta de Caracas*, el *Correo del Orinoco*, *El Colombiano*, etc.

En *El Observador Caraqueño* está expresa la intención “de almacenar los más preciosos materiales para la historia de nuestra revolución”.

De acuerdo con este plan publica:

Acta del 19 de abril de 1810 (n.º 33).

Actas de la insurrección de Juan Francisco de León, de 19 de abril de 1749 y de 16 de mayo de 1749 (núms. 33 y 34).

Proclama de Picton, de 26 de junio de 1797 (n.º 34).

Contestación del Gobernador de Curazao a la Junta Suprema de Caracas, de 14 de mayo de 1810 (n.º 34).

Manifiesto de la Junta Conservadora de los derechos de Fernando Séptimo a los cabildos de las capitales de América, de 27 de abril de 1810 (n.º 35).

Respuesta de la Junta de Caracas a la Regencia de España, de 3 de mayo de 1810 (n.º 35).

Respuesta de la Junta de Caracas a la Junta Superior de Gobierno de Cádiz de 3 de mayo de 1810 (n.º 36).

Orden de la Regencia al Capitán General de Caracas, de 15 de febrero de 1810, y contestación de la Suprema Junta de Caracas, de 20 de mayo de 1810 (n.º 37).

Carta del Gobernador de Curazao al Cabildo de Coro, de 25 de mayo de 1810 (n.º 38).

La Suprema Junta de Venezuela a los habitantes de los Distritos comarcanos de Coro, de 1.º de junio de 1810 (núms. 34 a 42).

La Suprema Junta de Venezuela al Gobernador de Maracaibo, de 22 de junio de 1810 (n.º 42).

Reglamento para la elección de diputados, de 11 de junio de 1810 (núms. 43 a 47).

Acta de la Independencia, de 5 de julio de 1811 (n.º 49).

Manifiesto que hace al mundo la Confederación de Venezuela en la América meridional, de las razones en que ha fundado su absoluta independencia de España, y de cualquiera otra dominación extranjera, de 30 de junio de 1811 (núms. 50 a 55).

* * *

Tal es la relación documental de los escritos coleccionados en *El Observador. Caraqueño* y entre 1824 y 1825. Al no poder llevar a término el plan de proseguir la recopilación documental que había de abarcar la guerra eman-

cipadora y la organización política de Colombia, no alcanza a publicar ningún texto bolivariano, que sin duda tendría ya el redactor o redactores “almacenado” para su impresión. Esta iniciativa de *El Observador Caraqueño* enlaza, como hemos de ver, con la de la *Colección de Documentos relativos a la vida pública del Libertador*, por confesión expresa de los compiladores Cristóbal Mendoza y Francisco Javier Yanes, publicación que se inicia en 1826. No es forzado, pues, dejar establecida la relación de continuidad y aun de identidad de propósitos, entre ambas recopilaciones.

* * *

En cuanto a la persona del Libertador y al juicio que merecía a *El Observador Caraqueño*, creemos que es significativa la nota aparecida en su n.º 54 (6 de enero de 1825), en una de las pocas manifestaciones de opinión en cuestiones de actualidad política y, por lo mismo, quizás más expresiva. Con el pretítulo de “Candidatos”, y el título de “Simón Bolívar-Presidente”, escribe:

“En el presente año debemos hacer la primera elección constitucional de Presidente, Vicepresidente, Senadores y Representantes. Vasto campo para probar el patriotismo, juicio e interés nacional de los colombianos. Dejamos a nuestros conciudadanos que indiquen al público para el conocimiento de los electores, las personas más dignas de ser depositarias de confianzas tan delicadas; pero nos anticipamos a creer y a esperar con la mayor complacencia que nadie vacilará sobre la reelección del Presidente. Nada importa que el general *Bolívar* quiera o no ejercer la presidencia. El interés de la comunidad, la gloria de la nación y el más puro sentimiento de gratitud ordenan que mientras la ley no se oponga, tengamos a la cabeza *el Hombre de la Nación, el Creador y Libertador de Colombia*.

Él es la piedra angular de la República, el más firme apoyo de nuestra Constitución, de nuestra independencia y libertades; él ha sido, es y será el terror de los tiranos y el mejor punto de reunión

de los intereses de la patria. Pablo primero, Emperador de Rusia, decía en su primera carta a Bonaparte — ‘Ciudadano Primer Cónsul; yo no entro en la discusión de los derechos del hombre; pero cuando una nación pone a su cabeza un hombre grande y digno de ser estimado, ya ella tiene un gobierno; y la Francia presenta hoy uno a mis ojos...’ No se crea por esto que preferimos el hombre a los principios; queremos, es verdad, que los principios caigan en las manos del hombre que ha usado mejor de ellos y que presenta la mayor suma de pruebas prácticas en favor de la libertad y contra el despotismo, del hombre que mejor puede conciliarnos la consideración y respeto de las naciones, del primer hombre sin disputa que posee nuestro continente y merece nuestra confianza.

Tampoco pretendemos hacer su elogio: sólo encarecemos la *cosa pública* sin otro interés que la salud de la patria. Pero si alguno (que seguramente no será un buen patriota) quisiere atribuir a lisonja la presente abertura, le advertimos que la superioridad en el mérito excluye todo vicio de adulación. ‘El panegírico de Plinio —dice un célebre historiador—, desluciría el nombre de Trajano, si a *fuerza de merecerlo*, no hubiese borrado el héroe la flaqueza de haberlo oído’ ”.

1826-1833. *Colección Yanes-Mendoza*

Estamos ya ante la primera gran recopilación histórica de los testimonios de la Guerra Emancipadora que fue emprendida por los ilustres patricios doctores Cristóbal Mendoza (1772-1829) y Francisco Javier Yanes (1777-1842) quienes se propusieron coleccionar sistemáticamente los escritos relacionados con la Independencia.

La obra monumental que es honra y deja muy en alto el criterio historiográfico y la comprensión de los sucesos coetáneos por parte de los dos compiladores, fue publicada en veintidós volúmenes con el título de *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar para servir a la historia de la Independencia de Sur*

América. Fue impresa en Caracas en el taller de Devisme Hermanos, con fechas de 1826 a 1829. La serie comprende veintiún volúmenes en tomos de formato de 19 centímetros, a los que se agregó luego un tomo apéndice al vigésimo primero, impreso en el taller de Damiron y Dupouy en 1833, que parece haber sido preparado por Antonio Leocadio Guzmán.

Habitualmente se denomina esta importante edición como “Colección Yanes-Mendoza”, pero en el siglo XIX aparece identificada con cierta frecuencia como Colección Yanes-Mendoza-Guzmán⁶. En el tomo apéndice no figura constancia alguna que indique la participación de Antonio Leocadio Guzmán (1801-1884), pero tradicionalmente se le ha atribuido la preparación de dicho volumen. Cristóbal Mendoza había fallecido en 1829 y es muy posible que su obra de compilador en colaboración con el doctor Yanes hubiese alcanzado sólo hasta el tomo XXI, por lo que el apéndice pudo haberlo preparado el famoso creador del partido liberal.

Cada uno de los tomos lleva en el frontispicio un pensamiento de Bolívar, extractado de alguno de sus textos. La compilación sigue un orden cronológico aunque no se mantiene rigurosamente, por cuanto que como indican los compiladores, no dispusieron siempre, en el momento oportuno, de la copia de los documentos para organizados en distribución estrictamente cronológica.

La publicación de la Colección Yanes-Mendoza abre realmente una brillante tradición compilatoria que tiene positiva trascendencia en la historiografía de Venezuela, y aun del Continente. Hemos de ver cómo se continúa a lo largo del siglo XIX, e incluso tendremos oportunidad de atestiguar hasta qué punto se apoyan en la iniciativa de los próceres Yanes-Mendoza los investigadores modernos de Venezuela y de Hispanoamérica.

* * *

La obra empezó a publicarse en el taller de Devisme Hermanos en el año de 1826, probablemente durante la segunda mitad del año, puesto



Dr. Francisco Javier Yanes (1777-1842). Nacido en Cuba, fue uno de los grandes juristas de la Independencia en Venezuela. Retrato de Carmelo Fernández.

que el primer aviso que hemos encontrado en la prensa de la época consta en el periódico de Caracas, *El Colombiano*, de fecha 8 de noviembre de 1826, por el cual se anuncia la venta del tomo segundo de la colección de documentos y prevé para el mes de diciembre, la aparición del tercero. En *El Colombiano* correspondiente a 29 de noviembre se avisa ya la aparición del tercer tomo. La obra se prosiguió con regularidad.

Desde el mes de enero de 1827 hasta los primeros días del mes de julio permanece Simón Bolívar en Caracas, en la que habrá de ser la última estancia en su ciudad natal. En el relato minucioso sobre su llegada y acerca de las fiestas que le fueron ofrecidas durante los meses de enero y febrero de dicho año, nada se dice a propósito de la publicación de la compilación de Yanes-Mendoza, pero tenemos constancia documental del interés que habría tenido el Libertador por la magna edición.

En efecto, en el Archivo de la Casa Natal se conserva un documento librado por la imprenta de Devisme Hermanos en el que figura el número de ejemplares entregados a la Secretaría General del Libertador, y que debe corresponder a alguno de los volúmenes en curso de publicación. He aquí el documento:

Imprenta de Devisme Hermanos

Calle de la Paz, n.º 170

Entregado a la Secretaría General del Libertador:

Documentos relativos a la vida pública del Libertador:

2 a S. E. El Libertador.

2 al señor comandante Santana por S. E. El Libertador.

10 a la Secretaría General.

1 a la Secretaría General.

100 a la Secretaría General.

Total, 115 ejemplares.

Caracas, 21 de abril de 1827

Devisme y Hermanos

Además, podemos observar la atención que habrá dado Bolívar a la compilación Yanes-Mendoza por el testimonio que nos brinda la carta de los impresores fechada el 23 de julio de 1827 de la cual es lícito deducir que habían tratado personalmente con el Libertador acerca de una nueva edición de la obra, que ofrecería nuevos elementos para mejorar la impresión, como grabados, retratos, mapas, etc.

El texto de la referida carta es suficientemente expresivo:

Caracas, 23 de julio de 1827

A S. E. el Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar.

Los impresores Devisme Hermanos.

Excmo. Sr.:

Debiendo V. E. separarse de esta provincia, y uno de nosotros marchar pronto para Europa, nos tomamos la libertad de preguntar a V. E. si está siempre en la resolución de que se publique una nueva edición de los documentos relativos a su vida pública. Puede estar persuadido V. E. que encargados de esta empresa y ambiciosos de merecer su honorable protección, emplearemos todos nuestros esfuerzos para que esta importante historia del Héroe del Nuevo Mundo pueda, por su exacta corrección y organización tipográfica, rivalizar con las obras salidas de las mejores prensas de Europa, y quede digna en fin de su importante objeto.

Los gastos de esta edición pueden calcularse así: Sacando mil ejemplares, ofrecemos entregar cada volumen a peso; a este precio quedan a nuestro cargo, como papel (que será de buena calidad), grabado del retrato, mapa y otros por menores; tomamos también la obligación de dar dos tomos por mes.

Si V. E. está siempre en la misma determinación suplicamos se digne adelantar los gastos indispensables para principiar.

Según estamos informados, la edición podrá subir a dieciséis volúmenes; para lo que se necesitarán a lo menos:

1.000 resmas de papel a 3 pesos.....	3.000
Unos tipos nuevos	1.500
Grabadura de los retratos, mapas, etc.....	1.500
	6.000

Esta suma de seis mil pesos se descontará por mitad sobre el precio de cada tomo que entregaremos, o de cualquier otro modo que más convenga a V. E., sirviéndose designarnos la persona con quien debamos entendernos en el arreglo y cumplimiento de la proposición que hacemos.

Nos sería tanto más satisfactorio encargarnos de esta empresa, cuanto que habiéndonos consagrado desde nuestra llegada a este país, a la publicación de obras científicas y útiles, ésta nos pondría en situación de dar más extensión a nuestro establecimiento; y V. E. a quien ningún género de gloria puede ser extraño, y de quien conocemos el gusto por la buena literatura y las ciencias, no es dudable vea con agrado nuestros esfuerzos, y que nos conceda su protección para poder seguir nuestros trabajos, a fin de hacernos más útiles todavía a la nación que habernos adoptado.

Tenemos el honor de ser, con el más grande respeto y veneración, de V. E. los más atentos y obedientes servidores.

Devisme y Hermanos

A esta carta dio respuesta el Libertador por medio de su Secretario General don José Rafael Revenga, en los siguientes términos:

Caracas, 26 de julio de 1827

A los señores Devisme y Hermanos.

Estimados señores:

Tengo el honor de contestar de orden de S. E. el Libertador la carta que ustedes le han dirigido el 23 del corriente. A S. E. le fuera ciertamente muy agradable llenar por su parte las propuestas

que ustedes le hacen, mas siente decir que no le es posible disponer de ninguna cantidad en favor de esta empresa porque ella no tiene el interés del Estado sino el de S. E. Si el Libertador tuviera fondos particulares, entonces los emplearía en un objeto que le es tan honroso; pero desgraciadamente su escasa fortuna apenas le da para sostener la eminencia de su puesto. De todos modos, S. E. me encarga manifieste a ustedes el placer con que ha observado el interés que ustedes toman en la propagación de los documentos de su vida pública.

S. E. agradece este testimonio de consideración y yo me complazco en transmitirlo a ustedes de quienes soy atento servidor.

J. R. Revenga

* * *

Por la importancia de la Colección Yanes-Mendoza y por los conceptos expresados respecto a Bolívar, creemos que vale la pena reproducir íntegramente el prefacio que los editores escribieron para encabezar el tomo I de la edición.

He aquí su texto:

En la variedad continua de triunfos y reveses que han marcado las épocas de nuestra revolución política desde el 10 de abril de 1810 hay una copia de materiales interesantísimos para la historia del mundo en general, de Sudamérica en particular y más especialmente para la de nuestra República; pero la constante alternativa de los acontecimientos no ha permitido hasta hoy que los gobiernos provisorios o estables fijen su atención sobre un objeto tan importante, cual es la conservación ordenada de los documentos que han de servir de base a la redacción de una historia verdadera; y vemos con dolor que se divulgan hechos desfigurados, que se publican relaciones diminutas o exageradas, que se olvidan las circunstancias de tiempo, lugar, etc., y, en fin, que se destruyen

los comprobantes o piezas oficiales que, purificados por la crítica, deben sostener el carácter de la verdad.

El Gobierno español, por otra parte, conociendo la imposibilidad de dominar un pueblo que raciocina, y que la ignorancia favorece al despotismo, por la tranquilidad con que sufre un esclavo ciego y privado de todo derecho; el español, repito, no contento con hacer la guerra de exterminio contra la fuerza armada, la hizo con más furor contra los literatos, contra las imprentas, los archivos, en una palabra, contra todo lo que podía conservar y difundir las luces para borrar, si hubiera podido, de la memoria de los humanos no sólo el nombre de la independencia, sino el de la patria que fue condenado como un crimen de alta traición.

Sirva esta conducta bárbara de apología por la vergüenza con que nos precisa confesar que para rehacernos de muchas actas de la primera consideración, hemos tenido que ocurrir a países extranjeros; y aún así carecemos de varias no poco estimables.

Sabemos que no ha llegado el momento de trazar el cuadro histórico de nuestro país; que vendrá la oportunidad en que una mano maestra, dotada de las cualidades verdaderamente raras, que recomiendan al historiador, desempeñe tan arduo y magnífico argumento; pero es un deber de los contemporáneos preparar y conservar los materiales con que se ha de levantar el edificio. Los que nosotros hemos acopiado eran ya nuestra propiedad y podríamos reservarlos y hacer un uso exclusivo; pero prefiriendo el mayor bien de la comunidad, nos esforzamos por extenderlos, animando con el ejemplo a cuantos pudiesen hacer otro tanto. *El Observador Caraqueño*, que circuló en esta ciudad el año último (1825), contiene algunos; pero los medios nos faltaron para continuar nuestras publicaciones y guardábamos con pesar lo que otro tal vez habría mezquinado por codicia. En tal estado la generosidad de los impresores facilitó el éxito de nuestros deseos, tomando a su cargo el costo de la impresión y les hemos abandonado cualquier beneficio para indemnización de los gastos.

El nombre de Bolívar se ha hecho inseparable de la transformación política de Sudamérica y de su emancipación del dominio español; él ha logrado no solamente crear las Repúblicas de Colombia y del alto y bajo Perú; sino que, desarmando a los españoles, ha sido como la causa ocasional de la consolidación de la independencia y de la total separación de Sudamérica y México; esta razón, y la imprescindible de ser colombiano y caraqueño, nos ha inducido a comenzar la colección por los documentos que le conciernen más individualmente; ellos pintan su verdadero carácter, y un historiador filósofo sabrá exprimir el abundante jugo que contienen; hay entre las piezas oficiales algunas en que se desconoce su estilo sobresaliendo el de algún secretario: mas nunca falta el distintivo característico del hombre que las autoriza, consistente en la marcha seguida y constante al fin que se propuso de dar libertad a su país, a pesar de la escasez de los medios. Otros hombres han hecho grandes cosas disponiendo para ello de medios proporcionados; el general Bolívar tiene esto de particular, que de nada hizo siempre mucho.

Como los primeros documentos que teníamos a mano cuando se dio principio a la impresión eran del mes de marzo de 1813, dejaron un vacío notable; no se descubre por ellos lo que fue ni lo que hizo Bolívar en los años anteriores. Las biografías que se han publicado en Londres y en París, entre otros defectos, guardan este mismo silencio. Para remediarlo en lo posible, anticipamos como preliminar el resultado de su comisión cerca del gobierno británico en 1810, la publicación hecha en Cartagena por el coronel Simón Bolívar, doctor Vicente Tejera y comandante Miguel Carabaño, a 2 de noviembre de 1812, sobre la conducta del reconquistador de Caracas, don Domingo Monteverde, los oficios que precedieron a la capitulación del general Miranda con aquel jefe español y una memoria dirigida por un caraqueño (Bolívar) a los ciudadanos de la Nueva Granada en 15 de diciembre de 1812, y añadiremos por vía de apéndice o suplemento al fin de cada

volumen, cualquier otra pieza que no haya obtenido su colocación por el orden cronológico que seguimos o que pueda mirarse como premisa a consecuencia de los movimientos de Caracas por la emancipación del Nuevo Mundo.

Ciertos escritores godos o extraños, Mollien entre otros, han pretendido pintar al general Bolívar como un Viriato, esto es, como un bandolero feliz que ha triunfado unas veces por casualidad, otras por la imbecilidad de sus enemigos y nunca por un cálculo fundado en la probabilidad política, o por la pericia militar; ellos dirían lo contrario si lo conocieran como nosotros, o si hablasen de buena fe. Comparando las diferentes posiciones en que lo hemos visto, observamos que su genio fecundo, constante y emprendedor nunca lo abandonó en la desgracia; y que del estado más abatido voló siempre a una grande acción; pero como no hemos pensado escribir su vida omitiremos los detalles y dejaremos que hablen los hechos.

Sin embargo, no podemos concluir este prelude sin dar a nuestros lectores de un modo auténtico un ligero bosquejo del origen y ocupaciones del Libertador antes de su primera campaña del Magdalena y Venezuela, en 1813, cuando cumplía los 30 años de su edad.

Simón Bolívar nació en Caracas el día 24 de julio de 1783. ¿Qué habría dicho Carlos III, si cuando firmó el tratado de aquel año, quitando a Inglaterra sus colonias del Norte de América, le hubiesen asegurado que acababa de nacer el que le arrebataría las suyas?

Por los años de 1798 a 99, muertos ya sus padres, resolvió su tutor enviarlo a España para completar su educación. Vestía entonces el uniforme de subteniente de milicias regladas de Aragua, de cuyo batallón fue coronel su padre. Lo embarcaron a bordo del navío que mandaba D. N. Uriarte de la marina real, que debía ir antes a Veracruz. Con este motivo, conoció a México bajo del virrey Asanza y a La Habana de paso para Madrid. Casó en la corte

con doña Teresa Toro y Alaiza sobrina del antiguo marqués del Toro y regresó a Caracas en 1802, donde quedó viudo a los pocos meses de su arribo.

El disgusto y fastidio que le causó la muerte de su esposa que adoraba, le inspiraron el deseo de viajar.

Volvió a Europa, no pudo detenerse en Madrid por uno de aquellos bandos que produce la escasez del pan, visitó Francia, Italia, etc., y retornó a Caracas por los Estados Unidos del Norte de América, poco antes de la revolución, trayéndola en el pecho, en la cabeza, en el alma.

Uno de sus encuentros en este viaje fue con el barón de Humboldt que nos había visitado pocos años antes, y preguntándole qué le parecía de su proyecto, le respondió aquel sabio: “Yo creo que su país ya está maduro; mas no veo al hombre que pueda realizarlo...” Y lo tenía delante, pero él mismo no se conocía.

Bolívar pensó en algún tiempo que Miranda era el hombre que necesitaba. Nombrado en comisión por la junta gubernativa cerca del gabinete de San James para solicitar la protección que otra vez había ofrecido a los habitantes de Costa Firme, apenas alcanzó una contestación ambigua de neutralidad; tales eran las circunstancias de Europa en 1810; pero nuestro enviado creyó no volver vacío, trayéndose consigo al famoso general caraqueño, que tanto se había desvelado por la emancipación de su país natal. El día 5 de diciembre desembarcaron en la Guaira, Bolívar y Miranda.

La marcha que se había dado a la revolución durante su ausencia desagradó a los dos. Bolívar se retiró a su casa y Miranda logró ser admitido en el grado de teniente general, y tomó asiento en el Congreso Federal constituyente, como representante de la villa de Aragua, provincia de Barcelona. Varias conspiraciones contra el nuevo Gobierno habían sido sofocadas y el descubrimiento de una contrarrevolución general, tramada por los partidarios del Rey desde Puerto Rico, Guayana y Maracaibo, apresuró la decla-

ración de independencia sancionada por el Congreso, el 5 de julio de 1811. Este paso, lejos de arredrar a los conspiradores, estimuló su rabia y el 11 de aquel mes se verificó la erupción en Caracas y Valencia. Los de Caracas fueron atacados y arrestados por el pueblo, sentenciados por el tribunal de vigilancia y algunos ejecutados. Pero en Valencia se alzaron con la plaza e hicieron armas contra Caracas, pidiendo auxilio a Coro, que por la distancia no pudo dárselo a tiempo.

El Poder Ejecutivo, para someter a Valencia, destinó al marqués del Toro con una expedición, cuyo segundo jefe era el brigadier Fernando Toro, su hermano. Entre la Cabrera y los cerritos de Mariara se disparó el primer cañonazo contra los independentes; ellos fueron rechazados por los vizcaínos, y retirándose a Maracay, ocurrieron a la capital por más fuerza. El Ejecutivo llamó entonces a Miranda para encargarlo de mandar la expedición; dio sus excusas preguntando: “¿Dónde estaban esos ejércitos que debía mandar un teniente general?”, se le contestó que cuando él había ofrecido sus servicios ya sabía cuáles eran los ejércitos con que podía contar para salvar la patria del peligro; pero que, si el no haberlos eran una objeción por su parte, otro los formaría y él podría retirarse. Aceptó entonces bajo ciertas condiciones: una de las cuales fue que Simón Bolívar, coronel del batallón Aragua, destinado a reforzar la expedición, fuese con algún pretexto separado, porque no convenía su presencia en ella, “porque, señor —dijo el general—, éste es un joven peligroso”.

El Ejecutivo, por no desagradar a Miranda, nombró a Bolívar para una comisión insignificante, y ordenó que su segundo marchase a la cabeza del batallón. En el momento que recibió la orden del coronel, se presentó en la sala, se quejó altamente del agravio que se le infería, privándolo de servir a su patria en la primera ocasión de peligro que se presentaba, habiendo él sido uno de los principales autores de la revolución. “¿Qué dirán de mí —preguntó— viendo que mi cuerpo sale a campaña y que su

comandante se queda con éste u otro pretexto?; ¿que soy un cobarde o un criminal...?"; y propuso la alternativa de revocar dicha orden, o de mandarlo juzgar por un consejo de guerra. Se adoptó la primera, pues no había causa para otra cosa, y Bolívar cooperó en su clase a la campaña de Valencia, hasta que, rendida la plaza el 12 de agosto de 1811, lo envió Miranda con el parte, que dio al Ejecutivo, a cuyas puertas llegó a desmontarse al amanecer del día 15. ¡Glorioso ensayo en que acreditó el futuro Libertador su ardiente celo por la salud de la patria, su respeto al Gobierno y su ilimitada subordinación al jefe que lo mandaba!

La clemencia intempestiva del Congreso con los contrarrevolucionarios de Valencia, que fueron indultados, debilitó la opinión y ellos, en prueba de su enmienda y gratitud, quedaron minando la República; el terremoto de 26 de marzo de 1812 desarrolló esta semilla y la conducta de Miranda en la invasión de Monteverde completó la ruina. Elevado aquel jefe a la dictadura con el nombre de Generalísimo, adquirió más facultades, más orgullo; pero no más confianza, y acreditó la experiencia que su acierto en el gobierno no era igual ni proporcionado a la inmensa extensión de sus conocimientos científicos y especulativos. Llevado de su prevención contra Bolívar, en lugar de emplearlo con utilidad en la campaña, lo destinó a servir la comandancia de Puerto Cabello, y allí experimentó la primera desgracia de su carrera militar. Por la defección del oficial comandante del fuerte San Felipe, de acuerdo con los prisioneros españoles depositados en él, se perdió la plaza y el coronel Bolívar, con los que lo siguieron, tuvo que trasladarse a la Guaira por estar ya Valencia en posesión del enemigo.

Omitiendo los pormenores de aquella época fatal, nos limitaremos a decir que, destruida la República de Venezuela y entregada esta provincia por virtud de la capitulación de Miranda, tocó a Bolívar la suerte de los vencidos, y habría sido de peor condición si el valimiento de don Francisco Iturbe, vizcaíno, no lo hubiese salvado, consiguiéndole pasaporte para la isla de Curazao, adonde

fue inmediatamente transportado en compañía del coronel José Félix Ribas, pariente del comandante Monteverde.

De Curazao pasó a Cartagena y aquel Gobierno le dio servicio en la campaña del Magdalena, que mandaba el francés Labatut contra los españoles de Santa Marta, que habían invadido el estado independiente de Cartagena. Con la pequeña división puesta a las órdenes inmediatas de Bolívar tomó a Tenerife y otros puntos fuertes, batiendo al enemigo por todas partes; pero Labatut, herido de la misma emulación de Miranda, entró en celos y quiso juzgar a Bolívar por haberse batido sin su consentimiento. El Presidente Torices cortó la discordia, enviando a Bolívar a libertar el alto Magdalena. Voló a Mompox y con los recursos que le proporcionó esta villa patriótica, despojó a los españoles de todo el río, tomó la ciudad y jurisdicción de Ocaña y se puso en comunicación con el coronel Manuel Castillo, gobernador militar de la provincia de Pamplona, y por su medio con el Congreso federal de la Nueva Granada, que tenía sus sesiones en Tunja, pero destituido de medios con qué hacer la guerra por el estado de consunción a que lo habían reducido las discordias civiles entre los partidos de Nariño y Baraya. Sin embargo, nos prestó auxilios muy oportunos poniendo a disposición del general Bolívar (a quien hizo brigadier de la Unión) el batallón de Pamplona, titulado el 5.º, y autorizándolo para que obrase a discreción sobre Venezuela.

El enemigo más respetable que amenazaba la seguridad de aquellos Estados era el general don Ramón Correa, situado en los valles de Cúcuta con un ejército bastante para ocupar todo el reino y a punto de invadirlo. Bolívar, forzando los famosos desfiladeros conocidos con el nombre de callejones de Ocaña, puso en fuga las avanzadas de Correa hasta San Cayetano; pasó el río su ejército en las propias embarcaciones que le abandonó el enemigo, y al día siguiente, a las nueve de la mañana (domingo de carnestolendas, 28 de febrero de 1813 cuando Correa estaba comulgando), rompió el fuego en los cerritos inmediatos a la Villa de San José,

y derrotando a Correa la tomó con muy poca pérdida. Ocupó en seguida todos los valles desde donde pudo emprender la segunda campaña de Venezuela, de que habla en sus proclamas.

Entre las extraordinarias cualidades que ha desplegado este ilustre campeón resalta su increíble movilidad; él tiene penetración aguda, cálculo y tino político, constancia imperturbable, desprecio al peligro y al dinero, amor a la libertad, ambición de una gloria nueva, etc., en todo se le hallan objetos de comparación; pero ningún general ha caminado tanto y con tan poco aparato; su don de agilidad lo hace parecer impasible, muchos han perecido o se han arruinado por seguirlo, queriéndole imitar; él solo ha triunfado de las distancias.

Otra observación que no podrá escaparse a quien escriba o lea la relación de sus campañas dejaremos aquí registrada. En trece años de combates que le ha costado hasta hoy la emancipación del Nuevo Mundo, ha hecho capitular a muchos, a casi todos los enemigos que se le han opuesto: Bolívar no se ha visto capitular; él ha ejercido siempre la generosidad con los vencidos, nunca reclamó la del vencedor.

Luego que hayamos concluido la colección de Bolívar que por ahora saldrá en dos o más tomos, trabajaremos para completar nuestra obra; y si el tiempo nos favorece, daremos al público un almacén completo de piezas justificativas y de relaciones de personas fidedignas impresas o inéditas, con cuanto pueda ilustrar el vasto campo que abrazamos; al intento pedimos encarecidamente a nuestros conciudadanos quieran cooperar a tan útil empresa, enviándonos los documentos o memorias (que dirigirán a esta administración de correos francas de porte, los impresos no lo causan) que sean conducentes al objeto indicado, con expresión del nombre del colaborador y si desea que no se publique para reservarlo.

Concluiremos con una recepción [sic] que nos parece propia de este lugar. El general Bolívar cumple hoy cuarenta y tres años, y en

la fuerza de su edad, goza robusta salud, sin que su temperamento incomparable haya sufrido visiblemente con las fatigas de una vida tan agitada; no es posible adivinar lo que será en adelante, pero como su moral nunca ha variado y él manifestó siempre una ambición superior a las ambiciones vulgares, cual es la de sacrificarse por la salud pública, sin reservar para sí más que la gloria de haber merecido el renombre de Libertador y buen ciudadano, esperamos que una larga vida en el seno de la paz disfrutando del amor de sus hermanos y del respeto y admiración del Universo, recompense dignamente sus tarcas y vindique a la humanidad y a la naturaleza del cargo injusto que se les hace de haberse agotado la Omnipotencia en la producción de un solo Washington.

Caracas, 24 de julio de 1826. 16.

Los Editores

* * *

En el examen de los tomos de la edición, hemos encontrado algunas manifestaciones de los editores y compiladores, que en forma de avisos o advertencias, nos dan a conocer el criterio que ha presidido la preparación y ejecución de la obra.

Por su interés, juzgamos que merece reproducirse “El Aviso” que corre inserto en el volumen II, que es del tenor siguiente:

Ofrecimos en el primer tomo dar en cada uno de los siguientes un suplemento comprensivo de todas aquellas piezas que no hubiesen obtenido su colocación en el respectivo lugar; pero han sido tantas las que se nos han presentado correspondientes a la primera época, que si les diésemos entrada en éste, formarían un cuerpo mayor que su asunto principal. Para evadir esta impropiedad hemos determinado reservar todo suplemento para un tomo final, mientras en otra edición puedan restituirse a su propio lugar, lo que creemos no desagrade al público, ni debilite el mérito de nuestro trabajo.

Aunque al principio de la impresión no habíamos formado un plan metódico de las materias, ellas naturalmente se han dividido en tres épocas remarcables. Primera: desde la deposición de las autoridades españolas e instalación de la Junta conservadora (19 de abril de 1810), hasta la convocatoria del segundo Congreso de Venezuela a fines de 1818. Segunda: desde la instalación de este segundo Congreso en la ciudad de Angostura a 20 de febrero de 1819, hasta la reunión del Congreso general constituyente de la República de Colombia en la Villa del Rosario de Cúcuta, a 6 de mayo de 1821; y la tercera: de aquí al tiempo en que cerremos la colección.

El público disimulará muchas faltas, que no hemos podido evitar, y no recibiremos ofensas por las advertencias que se nos dirijan, ni aun por la crítica de aquellos que desconozcan la sanidad de nuestras intenciones, llevando a efecto la empresa en unos momentos que fácilmente habrían distraído a otros menos interesados por las glorias de Colombia.

* * *

En el volumen XVI, fechado en 1828, consta una advertencia preliminar, en la que se expresan algunas ideas que aclaran el pensamiento de los compiladores de la colección. Estimamos también útil reproducirla íntegramente.

Siguiendo el curso de los tiempos llegamos al año de 1828, en el que han tenido lugar sucesos tan notables, que ciertamente forman una nueva época. Las materias que abraza esta colección se dividieron al principio de su publicación en tres épocas, primera desde la deposición de las autoridades españolas en Caracas el 19 de abril de 1810, hasta la convocatoria y establecimiento del segundo congreso de Venezuela en la ciudad de Angostura. Segunda, del establecimiento de este congreso hasta la reunión del general constituyente de la República de Colombia

en el Rosario de Cúcuta. Tercera, desde este tiempo, hasta que se concluyera la obra. Mas habiéndose disuelto la gran convención reunida en Ocaña sin haber hecho las reformas constitucionales para que fue convocada, por cuya falta un hombre solo, Bolívar, toma a su cargo salvar la patria como lo hizo desde 1813 hasta 1819; creemos conveniente establecer una cuarta época a la que corresponden los documentos contenidos en este volumen.

Las circunstancias en que se dio a luz el primero de esta compilación exigieron que se hubiese comenzado por el tiempo y hechos que en él se advierten, reservando para después publicar los documentos relativos a los años anteriores.

La colección comienza por los sucesos de Venezuela por esta comarca, parte muy principal de la República de Colombia, que tomó la vanguardia en la lucha de la Independencia; y si se extienden hasta el Potosí en la de Bolivia, es porque fue el término de las armas libertadoras, dirigidas por el fundador de las tres repúblicas.

No es ésta una historia, ni los anales documentales de Colombia, Perú y Bolivia, sino un conjunto de documentos auténticos que pueden servir de fundamento y de guía a los imparciales que quieran dedicarse a escribir la historia de unos pueblos, que siendo antes comarcas coloniales de la monarquía española, llegaron por los esfuerzos de sus habitantes, conducidos por el genio del invicto Bolívar, a ser potencias soberanas e independientes.

Aunque la obra no es original ni un parto brillante de ingenio, puede al menos considerarse como un trabajo útil para los que hayan de escribir la historia de la independencia de Sud América, pues en ella se encuentra la relación y detalle de las principales acciones y batallas, los sitios, bloqueos y tratados de capitulación que los patriotas han celebrado con los enemigos durante la guerra, las comunicaciones más importantes en cuanto al exterior, y finalmente los movimientos interiores, y sus incidencias, por los que se ha paralizado la marcha de independencia y

libertad. Los documentos refieren los hechos circunstanciados, es decir, señalan el tiempo, los lugares y las personas que los ejecutaron, o mandaron, y no dejan campo ni arbitrio para alterar o disfrazar la verdad histórica, porque no puede con tales datos suponerse lo que en realidad no ha pasado, ni destruir con meras aserciones lo que en ellos se contiene.

Los monumentos de esta clase merecen una consideración muy distinguida en el juicio de los críticos y de los amantes de la civilización y de los progresos del espíritu humano en la más noble e interesante de todas las ciencias, la del gobierno; pues los documentos oficiales son el verdadero termómetro de la política de las naciones, y el mejor registro donde se pueden sacar los cálculos y conjeturas para los críticos que tomen a su cargo escribir la historia de un pueblo; y la historia de un pueblo que se apoya en tales monumentos no es fácil pueda engañar a la posteridad.

En cuanto a la colocación de los documentos en esta obra, no ha sido posible seguir el orden cronológico, como se pensó al principio, ni tampoco el de los asuntos, ni establecer un método fijo y constante, porque no todos se adquirieron a la vez, mas esta falta no es de mucha consideración, pues las datas y materia indican el lugar que pueda corresponderle en esta compilación. Fuera de que lo importante en la historia no tanto es conocer la época precisa de los hechos, cuanto su relación con el género humano y con la felicidad o desdicha de la sociedad. Si en su línea no es completa la obra, serálo cuando cada uno haga por su parte lo que hemos hecho por la nuestra.

Habiendo, pues, llegado a los asuntos del día y faltando materia para formar otro volumen, forzoso es retrogradar al tiempo y a los sucesos por donde debió comenzar la obra, por lo que se verificará por un suplemento en el que se colocarán aquellas piezas que no han podido tener lugar en los tomos que se han publicado hasta el presente.

* * *

Como muestra e índice del interés con que el Libertador habrá seguido la colección de documentos, entendemos que es pertinente la reproducción de la carta dirigida por el Libertador al doctor Yanes desde Bogotá, a 12 de octubre de 1827. Su texto es suficientemente expresivo:

Bogotá, 12 de octubre de 1827.

Señor Doctor Francisco Javier Yanes.

Mi querido amigo:

El amigo Aranda, que regresó a Caracas, después de terminadas las sesiones del Congreso, dirá a Ud. todo lo que ha visto y oído por acá. Le dirá cuál es mi posición y la de la república que he recibido como Ud. se la imagina siempre; es decir, pobre y trabajosa.

Mando a Ud. mi manifiesto de Carúpano para que vaya a los documentos: éste es muy importante. Tengo otros que estoy haciendo copiar y que remitiré en cuanto estén listos.

Créame su affmo. amigo,

Bolívar

* * *

La Colección Yanes-Mendoza constituye, como hemos dicho, el punto de partida de la gran empresa de recopilación documental referida a la Emancipación. Con clara visión histórica llevan a cabo su obra, centrada en la personalidad eminente del Libertador, que fue en verdad el eje de la lucha Emancipadora.

Los recopiladores, Cristóbal Mendoza y Francisco Javier Yanes, han expresado en varias oportunidades (como ha podido verse en las citas aducidas), que comprenden a cabalidad cuál es la función que corresponde a una tarea compilatoria: la de preservar unos testimonios indispensables

para la elaboración de la interpretación histórica; es decir, la *Colección* no era más que materiales, para los futuros historiadores.

Sin embargo, los dos compiladores, conscientes de la necesidad de una historia narrativa, la emprendieron por su cuenta. Hemos de ver, en el lugar pertinente, hasta dónde pudieron llevar a término sus respectivos proyectos.

El doctor Cristóbal Mendoza vio interrumpida por la muerte en 1829 la *Historia de Colombia*, de la cual sólo se conserva la “Introducción”. El doctor Yanes llegó a ver impreso un *Compendio* en 1840. Mucho más tarde, a partir de 1943, fueron publicadas algunas de sus obras que habían permanecido inéditas.

1842. *Proclamas del Libertador*

En 1842, se publicó en Caracas, en la Imprenta de “El Venezolano” por M. J. Rivas la primera colección de Proclamas del Libertador Simón Bolívar, en un libre de 4 h, 63 páginas.

Se debía la compilación al coronel Juan José Conde, quien fecha la presentación “Al lector”, en Maracaibo, 16 de julio de 1838. Pero la edición de 1842 reproduce el título de propiedad expedido por el gobernador Jefe Superior Político de la Provincia de Caracas, con fecha de 22 de octubre de 1842, en favor de Antonio Leocadio Guzmán, quien según asevera el doctor Lecuna, introdujo “algunas variantes en las copias de Conde, con el objeto de mejorar la redacción de algunos períodos”.

He aquí el prefacio de Juan José Conde:

AL LECTOR

Al publicar las proclamas del *Libertador de Colombia*, no he tenido más objeto que el de tributar un ligero homenaje al héroe de nuestra independencia, y facilitar a los jóvenes la lectura de estos interesantes modelos, sin el trabajo de registrar volúmenes enteros.

“En el tribunal de la historia, dice Segur, los conquistadores descienden del carro triunfal: los usurpadores no nos espantan con el

tropel de sus satélites: los príncipes se presentan sin cortesanos y sin el brillo de la falsa grandeza que la adulación les prestaba”. Así, la posteridad juzga del verdadero valor de los antiguos personajes; el genio se descubre en los grandes hechos y en las producciones sublimes, aunque despojadas ya del prestigio que les daban el entusiasmo extraordinario, los elogios de los favoritos y el encanto de ciegos contemporáneos. Las proclamas, que son, por decirlo así, el grito de las pasiones sublimes, lanzado en el instante del entusiasmo, no permiten estudiar los sentimientos ni adornar las frases con lo que pudiera sugerir una larga reflexión. Transmiten sin disfraz a la posteridad el genio, los sentimientos y deseos del héroe que las pronuncia: en ellas le conocemos, y las más veces se debe a ellas la decisión con que le contemplamos. Es lo único de estos hombres extraordinarios, que pudiendo pasar sin adulteración se conserva intacto en el altar de la gratitud, por el amor de sus compatriotas; y si son deprimidos y condenados por un vulgo ignorante y fanático, esas producciones de su genio y de su corazón los hacen independientes del capricho de la posteridad. Por esto César, luchando con las ondas frente a Faros, sólo piensa en salvar sus *Comentarios*.

¡Sé que la gloria de Bolívar tiene envidiosos! ¡que injustos y obcecados enemigos le persiguen hasta en el sepulcro! ¡que demagogos le infaman! ¡que ambiciosos le calumnian! y que aun patriotas exaltados dudaron de su fe republicana; pero yo no provocaré los ataques de sus enemigos. De un juicio nacional ha de resultar el decreto de su apoteosis; entretanto, creo prestar un servicio a la patria haciendo que circulen sus proclamas reunidas en un volumen.

Por mi parte, y fuera de este interés, no tengo otro objeto que el de tributar un recuerdo al gran jefe del Ejército Libertador. Soy militar retirado y no tengo aspiraciones; que a mi edad, y después de 29 años de fatigas, sólo se ansia por la quietud y felicidad doméstica. Sin embargo, dejaría gustoso el hogar y el seno de mi

familia, por ir en busca de los preciosos restos del héroe de mi patria, mi antiguo Jefe, cuando la Legislatura determine honrar a Venezuela con el depósito de los inanimados despojos de un hombre que vivió sólo para ella; cuando resuelva dar el triste asilo de un sepulcro, al que le dio independencia, libertad y gloria; cuando ella recuerde al que la sacó del seno de la esclavitud para presentarla al mundo como nación soberana. Si mi gobierno se acordare de mí para tan honrosa misión, creeré que estima en mucho más de lo que valen los servicios que tengo prestados a la patria.

¡Oh tú! inmaculado héroe del Sur América, fundador y padre de cinco Repúblicas, guerrero, magistrado y ciudadano, ¡siempre grande, siempre noble y generoso! ¡Tú, que quebrantaste los hierros que encadenaron por 300 años al Nuevo Mundo! ¡tú, que venciste en mil combates a nuestros opresores, y nos enseñaste a ser libre! ¡tú, que recibías sin orgullo los aplausos entusiásticos del pueblo, y los devolvías junto con la Magistratura de que te revestía en sus conflictos!; tú, que al término de tu carrera te viste calumniado y perseguido hasta el extremo de tener que mendigar un sepulcro, recibe este corto homenaje de uno de los soldados que lucharon a tu lado, que vencieron a tus órdenes, y que, recordando tus grandezas, te llora con lágrimas de dolor profundo. Maracaibo, julio 16 de 1838.

Juan José Conde

Esta compilación de Conde inicia una serie de ediciones, que vieron la luz posteriormente:

Proclamas de Simón Bolívar, Libertador de Colombia, New York, D. Appleton y Compañía, 1853. 73pp.

* * *

Proclamas de Bolívar, Sucre, Santander y Padilla, el Acta de la Independencia y otros documentos importantes. Bogotá, Imprenta de Zipaquirá, 1878. 144 pp.

* * *

La Colombina en el centenario, folleto que contiene la colección completa de las inmortales proclamas del Libertador, editado por la fábrica de cigarrillos La Colombina, como ofrenda patriótica en el centenario de la independencia. Caracas, 5 de julio 1911. Otero, Talavera y Ca. Caracas, Tipografía americana 1911. III, 78 pp.

* * *

Proclamas del Libertador Simón Bolívar, J. D. Monsalve, Roberto Ramírez D. De la Academia Colombiana de Historia. Prefacio de José Joaquín Ortiz sobre “Bolívar, orador militar”. Bogotá, Imprenta de La Luz, 1928. 5, 153 pp.

* * *

Proclamas de Bolívar. Desde el 1.º de marzo del año de 1813 a 10 de diciembre de 1830. Maracaibo, El País, 1930. VIII, 80 pp.

* * *

Proclamas del Libertador Simón Bolívar. Reimpresión. Caracas, Tipografía “La Unión”, 1930. 28 pp.

Hemos de ver más adelante las compilaciones de Rufino Blanco Fombona y de Vicente Lecuna, que ya tienen otro significado. Aquí cerramos la relación de publicaciones derivadas de la compilación del coronel Juan José Conde.

1863-1877. *Manuel de Odriozola*

El patriota peruano, Manuel de Odriozola (1804-1889) realizó una copiosa obra de compilador, de la cual interesa para nuestro propósito, la que con el título de *Documentos históricos del Perú*, editó entre 1863 y 1877, en diez volúmenes. Contiene rica colección de testimonios de la eman-

cipación. Emilia Romero publicó en Lima, 1946, un utilísimo *Índice de los "Documentos" de Odriozola*. Odriozola fue Director de la Biblioteca Nacional de Lima, de 1875 a 1880.

1865-1866. *Felipe Larrazábal*

El conocido hombre de letras, político, músico e historiador, Felipe Larrazábal (1816-1873), dedicó muchos años de su vida a la paciente tarea de recopilar cartas del Libertador entre sus compatriotas de Venezuela. Se desconoce el número de las que llegó a coleccionar, pero se habla de cerca de 3.000 cartas.

En 1863, fecha Larrazábal el prólogo de la obra que publicó en Nueva York, 1865-1866, en dos tomos, con el título de *Correspondencia general del Libertador Simón Bolívar; enriquecida con la inserción de los manifiestos, mensajes, exposiciones, proclamas, etc., publicados por el héroe colombiano desde 1810 hasta 1810. (Precede a esta colección interesante la Vida del Libertador)*... New York, en la imprenta de Edward O. Jenkins, 1865-1866.

De esta obra, que por su mismo título se desprende debía ser eminentemente documental, en particular con la correspondencia de Bolívar, sólo se llegó a imprimir la *Vida del Libertador*, que era, en realidad, su introducción. Se editó en dos tomos, y el mismo año de 1866, apareció en inglés en la misma imprenta con el título de *The life of Simón Bolívar, Libertador of Colombia and Perú, father and founder of Bolivia; carefully writtem from authentic and unpublished documents*... New York, 1866.

La edición castellana ha tenido numerosas reimpressiones, una de ellas, en Madrid, 1918, modernizada, con prólogo y notas de Rufino Blanco Bombona. Hay reciente publicación, en tres tomos, en Caracas, Ediciones Centauro, 1975.

Lo cierto es que jamás vio la luz la colección de cartas y documentos bolivarianos, que se ha supuesto perdida en el naufragio del vapor *Ville*

du Havre, en 1873, en el que viajaba Larrazábal hacia Europa, con el propósito de imprimir su famosa recopilación. En el naufragio pereció el devoto bolivariano.

Reproducimos del Prólogo de Larrazábal a la *Vida de Bolívar* —la única parte publicada— algunos fragmentos:

I

Siendo yo joven, la casualidad puso en mis manos una interesante carta original del Libertador al General Santiago Marino, que residía en Cumaná, ocupado en el desempeño de no sé qué función o cargo público.

La carta había sido escrita desde Caracas, en febrero de 1827.

¡Precioso documento, que yo guardaba con particular esmero, y que leía, de vez en cuando, para admirar más y más aquel estilo nuevo, que siempre me sorprendía: aquella locución clara, rápida, llena de fuego, rica de imágenes, que era, sin embargo, la manera propia y natural de expresarse el Libertador!

Ufano de mi adquisición magnífica, como yo hablase un día con entusiasmo de aquella carta, ponderando los tesoros que a mi juicio encerraba, uno de los buenos amigos de mi casa, el Sr. Nicolás Toro, quiso procurarme la satisfacción de que poseyese el traslado de otra carta de Bolívar al Marqués del Toro escrita desde Arequipa, en la cual resplandecían nuevas prendas de una elocución incomparable. Veíase en este escrito el esplendor de las ideas poéticas, realzado por las galas del lenguaje; y campeaban allí tal majestad y armonía en la oración, tal grandeza en las imágenes, que, a la verdad, era aquel un trozo, sin paralelo, de bellísima literatura. Sobre todo, se hacían notables la pompa y sonoridad de las frases; la fuerza y elevación de los conceptos, que Homero mismo habría envidiado...! ¡Cuánto lujo de poesía! ¡Cuánta, y cuán incesante inspiración! ¡Bolívar hablaba de Colombia, orgullo y delicias de su existencia; hablaba de la libertad del Nuevo Mundo, que, siempre fue el objeto de sus más vivos deseos; hablaba de su gloria...!

Esta carta, dictada por Bolívar en un momento supremo de felicidad; dirigida a su amigo y a su antiguo General, parecía escrita de letra del Coronel José Domingo Espinar, encargado entonces de la Secretaría privada del Libertador.

Yo mantuve en mi poder las dos cartas de que llevo hecha mención: la una original, la otra copia, hasta fines de 1846 en cuya época de recuerdo aciago, tuve que separarme de Venezuela, arrebatado de la tempestad política que tantos estragos produjo en su violencia...! Mi peregrinación duró casi dos años; y cuando, al cabo, regresé a mi casa, la primer diligencia que quise poner en práctica, fue la de buscar las dos cartas del Libertador, como si un presentimiento infausto me advirtiese que no debía encontrarlas más. En efecto, ya no existían. Mi familia, a la que mi violenta separación dejó quebrantada, en el más duro estado, abandonó la casa; mudó los libros y los muchos y preciados manuscritos que poseía; y en aquella mudanza sin concierto, ¡qué de cosas desaparecieron, que yo no he podido recobrar jamás!

Sensible a la pérdida que acababa de sufrir; (pérdida que fue completa), concebí en medio de mi dolor, la idea de recoger todas las cartas, que me fuese dable, del Libertador, y librarlas del olvido, publicándolas. Un desastre servía de estímulo al pensamiento de reunir y poner en cobro las misivas de *Bolívar*. Yo había perdido dos, me proponía salvar dos mil!

Nardi Parvas onix eliciet cadum.

(Horat. 1.4.od.xii)

¡Cómo! me decía yo a mí mismo: ¿Parecerán esas gratas memorias bañadas de luz, en que los hechos, o por mejor descritos, o por más bien estimados, adquieren un brillo incomparable? ¿Se destruirán sin conocerse esos cuadros de tan fulgente colorido, de tan divinas pinceladas, en que figuran a lo vivo las hazañas del hombre esclarecido: sus empresas gloriosas: su penetración política: su ciencia experimental: las maravillas de su elocuencia: la ternura de sus afectos: su imaginación, en fin, vivísima y pronta a encenderse con las

llamas de la libertad? ¿Habr  de quedar la historia de la independencia sudamericana envuelta en los desconciertos que introduzcan la ignorancia o el olvido de las cosas y de los detalles...? Las naciones de la culta Europa penetran, a gran costa, en los senos de la tierra, para desenterrar los vasos, las planchas, las estatuas, las piedras, y aun los escombros desechados por in tiles, con que ilustran sus or genes y sacan la historia del caos de sus antigüedades, y nosotros, ¿dejaremos perder, de mengua, los datos y noticias m s exactos; las apreciaciones m s interesantes, que est n en nuestras manos; los pormenores m s curiosos: las circunstancias y conexiones m s dignas de cuenta: las impresiones, en fin, que la pluma traslad  al papel, esmaltadas de pensamientos graves y exquisitos, y que despu s de tantos a os tienen un m rito que nada iguala? No; la Am rica conocer  las misivas de su *Libertador*; la historia de Colombia, la verdadera historia de la gran Rep blica *que libert  la Am rica*, tendr  una fuente m s, pura y abundante; y los que siguieron al h roe embriagados de admiraci n, en su carrera de gloria, desde las bocas del Orinoco hasta las cimas del Potos : los que, m s tarde, le admiraron tambi n, cuando, ministro omnipotente, decretaba Naciones y sacaba pueblos libres del seno de la esclavitud, le admirar n, ahora, con no menor raz n, cuando le oigan conversar con sus Generales y sus amigos, sobre los destinos futuros del mundo que redimi .

Deus ille fuit, Deus, inclyte Memmi...

(Lucret. I. II.)

Bol var, cual si fuera un dios, penetraba el porvenir...

II

Pose do de aquella idea que fanatiz  mi esp ritu, y sin haberme puesto de pies en la dificultad que conten a, emprend  mi tarea, y la inici  con ardor. Nunca, lo confieso, nunca he tenido un empe o m s laborioso, ni llevado ocupaci n m s prolija, sin que el lucimiento se proporcione a las fatigas del trabajo. F cil es, sin embargo, inferir la solicitud que haya empleado y las dificultades que habr  tenido que superar, para reunir un n mero tan crecido de

cartas originales, y muchas de ellas autógrafas; pero, esa perseverancia infatigable, ese empeño eficaz que nada entibia, no son del género de aquellos hechos que granjean merecimiento, ocultándose lo enojoso de la empresa entre los primores del buen suceso, o mejor, desvaneciéndose por el contento de hallarla realizada. Que si los muchos pasos y diligencias que he dedicado a la consecución de esta correspondencia valiesen por méritos, podía prometerme que fuesen iguales, por lo menos, a los de otros escritores que dan a la estampa sus propias producciones.

III

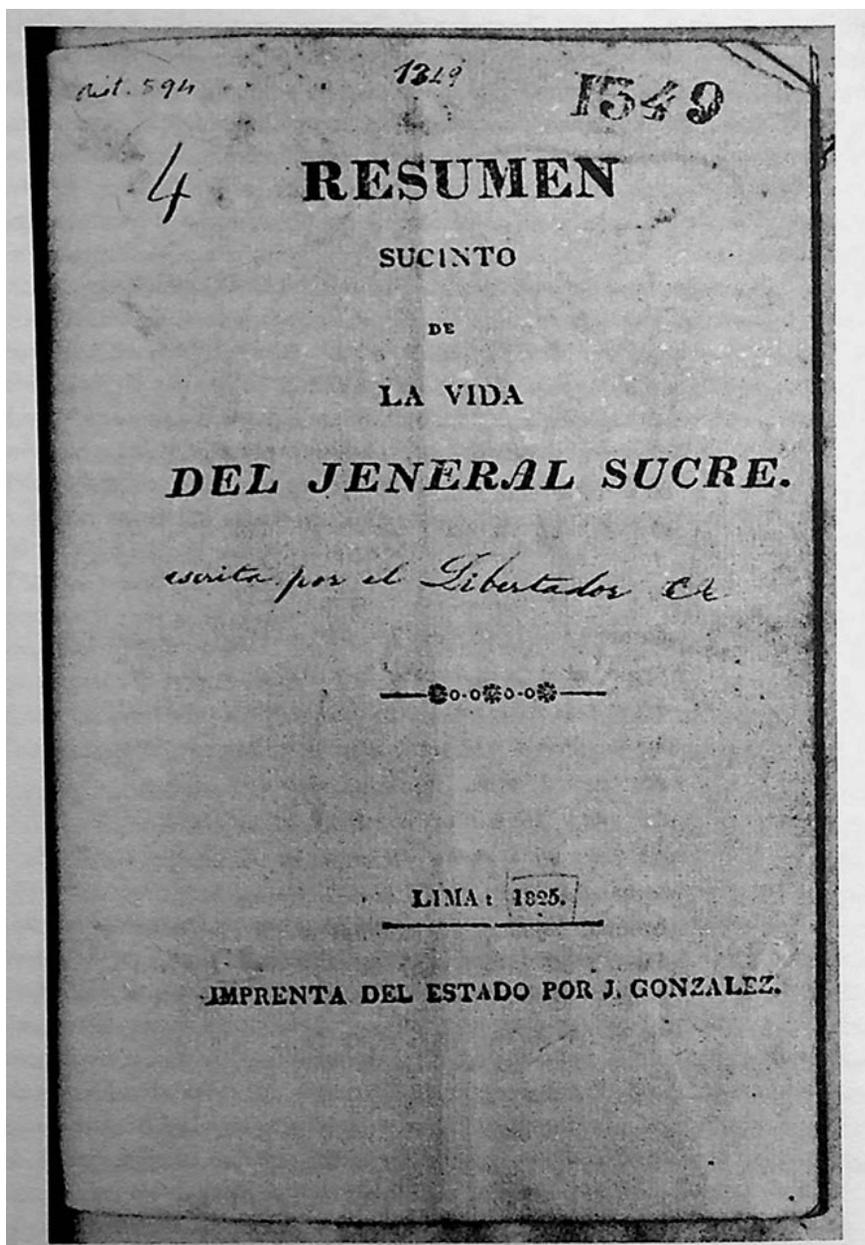
Las cartas del Libertador *Simón Bolívar*, que he podido coleccionar y que ofrezco hoy al aplauso y a la admiración pública, abrazan un espacio de tiempo de veinte años, a contar desde el 7 de diciembre de 1810, hasta el 11 de diciembre de 1830; y Bolívar, joven, en la fuerza de su genio, brigadier de la Unión, o jefe del ejército libertador de Venezuela; en medio de triunfos inmortales o de reveses espantosos; cubierto de gloria en cien combates; convocando Congresos Constituyentes y sacando de la nada Naciones soberanas: en Guayana, o sobre las escarpadas cumbres del Chimborazo; en Cartagena, minado por la rivalidad, o allá en el Pacífico y sobre los viejos muros del templo del Sol, dominando la América con su nombre; *Bolívar*, luciente como un astro, y prendiendo con los rayos espléndidos de sus virtudes en los corazones generosos americanos, como en cañas secas, vivo fuego de amor de libertad; o viejo ya, y descontento del mundo y de la fortuna, rico de gloria, de ciencia y de desengaños, queriendo retirarse a la quietud de la vida privada y al silencio, que es el culto de la justicia; Bolívar parece siempre el mismo. Sus cartas le retratan como él era: festivo, agudo, discreto, ingenioso, fácil (de una cierta homérica y divina facilidad); ocupado con empeño incesante en la obra de la independencia americana; amando con pasión los progresos y los intereses de los pueblos que redimía; odiando a sus opresores y encendiendo en todos los pechos el

fuego santo del patriotismo. Su correspondencia es *El mismo*, tal como existió en todos los instantes de su vida. En ella no se ve al autor que escribe para ser leído y que hace insulsa gala de lucir su ingenio; ni se encuentra al cortesano que habla con el recato de quien teme decir la verdad o mostrar su sentir; se reconoce al hombre en sus particulares condiciones, y se mira, como en un espejo, la imagen de su autor. Allí está dibujado con propiedad y vivos colores el corazón de Bolívar; y muchas veces, una línea echada sin esmero y sin alíño, es toda una historia de esperanzas, de afectos, de recuerdos, de gloria, de interés patrio.

X

Suspendo aquí...

Habría querido dar lucida idea de la importancia de la correspondencia general del Libertador *Simón Bolívar*, y aun he de convenir en que he esforzado mi poca aptitud en tal intento a impulsos de mi deseo; mas, como esa importancia es multiforme y especial en cada carta, entretejida en todas una moralidad inflexible; base de la política verdaderamente justa, decorosa e imperecedera, mi trabajo habría de resultar prolijo, si lo continuara; privando al lector de hallar él mismo y de admirar aquel ánimo superior que rige la felicidad y se mide con la desgracia; aquellas resoluciones heroicas; aquellos aciertos que se dirían hijos de una dilatada experiencia, y que sólo eran el fruto de un entendimiento precoz; aquel celo y vigilancia de que labraron su seguridad los pueblos; aquellas prevenciones ingeniosas que alejaban los riesgos; aquel ardid con que moderaba los varios y no entendidos giros de la fortuna; aquella voluntad resignada al peligro por el bien de la independencia americana; aquella osadía proporcionada a la mayor idea... Esto hallarán los lectores en las misivas del Libertador, con documentos y máximas de Estado que en la pluma misma de Tácito parecerían profundas y de una gravedad perfecta... ¡Vasta escuela de erudición y de cultura que no



Facsímil de la edición príncipe de la vida de Sucre, escrita por Bolívar. Lima, 1826.

ha menester mi diligencia para su aplauso, ni mi estimación para su autoridad y respeto!

F. L

Caracas, mayo de 1863.

La pérdida irreparable de tan copiosa documentación, se alivia, si ello es posible, por el hecho de que la *Vida de Bolívar* fue escrita por Larrazábal con extensas citas en el texto, a veces con reproducciones íntegras de los textos, a veces parciales, de las cartas que había recopilado, en tal forma que Blanco Fombona puede escribir en el Prólogo a la reedición de 1918: “Fundamentó a tal punto su biografía el historiador, aunque no siempre se cuidase de señalar la fuente de su aserto o el documento en que el relato se apoya —demérito de los historiadores para la época en que la obra fue escrita— que quizá no existe en la *Vida de Bolívar* por Larrazábal ninguna afirmación sustancial —no me refiero a opiniones personales en la apreciación de los hechos— que no pueda comprobarse con los documentos existentes en colecciones americanas y españolas muy conocidas”.

1875-1877. *Colección Blanco-Azpúrua*, Caracas

El sacerdote y general José Félix Blanco (1782-1872), que tuvo destacada participación en las luchas por la Independencia, impulsado por su fervor patriótico al servicio de la causa simbolizada en la persona de Bolívar, tuvo el propósito de completar o perfeccionar la obra compilatoria de Yanes-Mendoza, en una vasta recopilación documental que denominaba *Reforma de la obra de “Documentos de la vida pública del Libertador”*. En múltiples ocasiones, el P. Blanco había acudido a la prensa periódica para dar a conocer relatos y fragmentos de sus propias narraciones históricas. Además, hombre combativo, había publicado folletos y alegatos en defensa de su conducta personal.

Testigo y actor en el período de la emancipación, se dedicó a recoger y acumular documentos para formar un gran cuerpo de testimonios histó-

ricos, centrados, como en el caso de Yanes-Mendoza, que ya hemos visto, alrededor de la personalidad de Simón Bolívar.

El año de 1855, reclamó y obtuvo de la autoridad competente, el privilegio y el derecho de propiedad de la obra que intitulaba *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, por su orden cronológico y con adiciones y notas que la ilustran*.

El P. Blanco, de 73 años de edad, asocia a la empresa al señor Ramón Azpurúa (1811-1888) en 1855, según consta en diversos pasajes de las relaciones prefaciales y advertencias que vamos a reproducir, suscritas por el P. Blanco y por el Sr. Azpurúa, y especialmente en la carta que aquél, de 82 años de edad, le dirige en 1864, cuyo texto es el siguiente:

Señor Ramón Azpurúa.

Caracas, 3 de marzo de 1864.

Mi estimado amigo y señor. Un sentimiento de patriotismo, de aquel antiguo patriotismo, puro y noble, que me dirigió siempre en mi vida pública, me anima hoy a confiar a usted un asunto en que tuve la iniciativa y en que yo quiero que ponga usted el sello final: hablo de mi pretendida 'Reforma de la obra de *Documentos de la vida pública del Libertador*'.

Sabe usted muy bien, que desde 1855 que obtuve privilegio para esa patriótica empresa, he estado trabajando constantemente en ella: que he hecho una preciosa colección de documentos inéditos, que, unidos a los de la obra actual de la vida pública de Bolívar, forman la verdadera historia patria: que por mi escasez de recursos, por la falta de protección de los gobiernos intermedios de entonces acá, yo no he podido ni siquiera comenzar a imprimir mis trabajos, pues, aunque el Congreso de aquel año asignó en la ley de presupuesto quince mil pesos, por vía de auxilio al efecto, nunca se me dio ni un real: por último, conoce usted y todo buen patriota comprende perfectamente bien, cuán instructiva e importante es para nuestra juventud que se levanta; cuán glorioso es para el país que vio nacer

en su suelo el Gran Bolívar y cuán honroso para su hija predilecta la “Heroica Colombia” presentar al mundo una obra que contiene toda la correspondencia oficial del Ilustre Héroe de Sudamérica, aumentada con documentos y notas que ilustran y embellecen. Por consiguiente, es usted el llamado, en lugar mío, a dar cima a esta empresa, de su primitiva inspiración. Digo en lugar mío, porque anciano y debilitado como estoy, retirado de la escena pública y dedicado exclusivamente al ministerio sacerdotal, ningún otro que usted es el llamado a procurar su complemento por medio de su impresión. Al efecto autorizo a usted por esta carta para que haga uso del privilegio que me está concedido para dicha obra.

Soy de usted muy atento servidor y amigo,

José Félix Blanco

Este encargo de proseguir y editar la obra, lo ratifica el Padre Blanco a Ramón Azpurúa pocos días antes de su fallecimiento, en la carta que a continuación transcribo íntegramente.

Señor Ramón Azpurúa. Presente.

Mi querido amigo:

Por la gran confianza que tengo en usted, y con la que siempre me ha tratado, ahora que me encuentro en vida tan avanzadísima, quiero que usted me conceda un otro servicio que Dios le pagará. Es el de cumplir los encargos que voy a expresar.

No tengo bienes ni intereses de qué disponer, sino mis libros que están aquí en mi estante, que suplico a usted entregar después de mi muerte, al joven José Félix Blanco, así como toda mi ropa de uso al joven Vicente Blanco Capetillo, y mis muebles y menaje de esta casa, hasta la última escudilla de mi uso, que están en mi morada, a María Brígida Machado, que me sirve y que espero me servirá tan bien como ahora hasta mi último día.

Si lograre usted imprimir los trabajos de la Reforma de los documentos de la *Vida Pública del Libertador*, y si por ello sacare usted algún beneficio, le suplico que de lo líquido trate de pagar lo posible

de lo que yo debiere a la señora Carmen Moreno de Abreu por una cuenta pendiente desde muchos años con su señora madre Obdulía Freites, según verá en los cuatro legajos de documentos que le incluyo, y que se servirá usted conservar en su poder.

Sírvase recoger y encargarse de mis papeles, y, cuando pueda, examinarlos, para que si hubiere en ellos algo digno de la historia lo utilice, o para ayudarse usted en la Reforma arriba citada.

Soy desde muchos años hermano de la Cofradía de Nuestra Señora del Socorro en Santa Rosalía, a cuyos fondos nada adeudo. Ella cumplirá para conmigo y mis restos mortales, lo que dispongan los estatutos y permitan sus facultades; pero pido a usted el favor de intervenir en este asunto, para obtener en lo posible que lo que se funcione en tal caso sea sin boato ni ostentación alguna; y suplico a usted también que disponga que mi cadáver sea sepultado en el Cementerio de los 'Hermanos de San Pedro' en esta capital.

Ruego al Gran Poder de Dios que derrame sobre usted y su familia los dones de su Alta bondad, para que sean felices y que les pague los bienes que usted, su señora esposa y demás familia han dispensado a éste su sincero amigo y capellán.

José Félix Blanco

Caracas, marzo 19 de 1872.

* * *

Ramón Azpurúa explica en detalle su intervención en la tarea compilatoria de documentos y su relación con el P. Blanco en el Prólogo, fechado en 1875, puesto al primer tomo de la colección.

El general Antonio Guzmán Blanco, como Presidente de la República, decretó la edición de la obra, que empezó a publicarse en 1875, tres años después de fallecido el P. José Félix Blanco.

Se editó en catorce volúmenes, en Caracas, en la imprenta de "La Opinión Nacional", de Fausto Teodoro de Aldrey, con el título de *Documentos para la*

historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, publicados por disposición del general Guzmán Blanco..., puestos por orden cronológico, y con adiciones y notas que la ilustran.

Los tomos, en formato de 30 cm., recogían a doble columna los textos y documentos compilados por el P. Blanco y los escritos que le añadió el Sr. Ramón Azpurúa, a cuyo cargo corría la edición.

La mayor parte de documentos habían sido coleccionados por el P. Blanco, apoyado en principio sobre la colección de Yanes-Mendoza, más un considerable material recogido de sus propias investigaciones y del fondo del Archivo del Libertador, que fue enviado al general Pedro Briceño Méndez, como ya hemos visto. La porción que adujo Azpurúa está señalada con asteriscos en la edición. Así lo refiere Azpurúa en diversos pasajes de las explicaciones que imprimió en la obra, pues amplió el primitivo plan del P. Blanco, quien hacía comenzar la compilación en 1780.

He aquí unos fragmentos del Prólogo, escrito por el P. Blanco y fechado en 1864:

Yo he creído que ningún servicio sería más grato, útil e importante para las glorias de mi Patria, que acopiar o coleccionar metódica y cronológicamente todas aquellas piezas, documentos y datos oficiales auténticos, cuya conservación es interesantísima para la historia de nuestra regeneración política, para la de Colombia, y para dar a conocer la vida pública de Bolívar. Muchos son los obstáculos con que he tropezado desde que me dediqué a esta empresa, y alguno de magnitud invencible, por la debilidad de mis fuerzas: de otro modo, correrían ya impresos algunos volúmenes de documentos inéditos que deberían llenar las dos épocas primeras, de las cinco del plan de mi obra. Esos mismos han sido recogidos con imponderables dificultades, ya, por el eficaz empeño con que las autoridades españolas se propusieron sofocar la difusión de aquellas cortas luces, que en los años de 1810 a 1814 procuraron propagar los Gobiernos liberales de la Regeneración de Venezuela; ya, porque no contentos los enemigos con impedir para lo sucesivo la circulación de

tales ideas como perjudiciales a su sistema colonial, recogiendo y quemando cuanto hallaban escrito o impreso en la época fugaz de libertad, obligaban también con el terror, a que los particulares consumiesen por sí propios cualquier documento que pudiese comprometer su existencia y la seguridad de su familia; ya, porque Venezuela, en todo el tiempo del despotismo de Monteverde y del terror de Morillo, que equivale a decir desde el año de 1812 hasta 1818 en que comenzó a ver la luz pública el *Correo del Orinoco*, no tuvo más órganos que los de sus mismos enemigos para publicar sus padecimientos, pasando de continuo por el acerbo dolor de verse insultar impunemente y convertir en crímenes las hazañas de sus hijos en los campos del honor aunque alimentando siempre la esperanza del triunfo, que al fin obtuvieron sus sacrificios y su perseverancia; y por último, que la incuria de los contemporáneos de la revolución colombiana, o sea su imprevisión respecto del porvenir de la Patria, ha privado a ésta del caudal de sus más gloriosos fastos. Tales son las gravísimas dificultades que se han opuesto a mi patriótica empresa, desde el día que la acometí; mas no por eso se arredró mi constancia.

Presento, pues, a continuación el plan de mi obra, dividida en cinco épocas muy marcadas.

1.^a Época, de 1780 a 1810.

Comprende los últimos 30 años de la dominación española, inmediatamente previos a la Regeneración de Venezuela. Ellos justifican nuestra resolución y proceder el 19 de abril de 1810 y nuestra subsecuente independencia. En principios de esa época nació (en 1783) Simón Bolívar.

2.^a Época, de 1810 a 1815.

Contiene:

1.º Los acontecimientos de Venezuela y Nueva Granada desde el 19 de abril de 1810 hasta la ocupación de Caracas por Monteverde, el 29 de julio de 1812.

2.º La entrada de Bolívar al servicio del Estado y Gobierno de Cartagena, sus operaciones hasta su entrada en Caracas, con la expulsión de Monteverde, el 4 de agosto de 1813.

3.º La Campaña de Venezuela por Bolívar hasta el 7 de julio de 1814.

4.º La dominación de Venezuela bajo las hordas de Boves, hasta la llegada del Ejército expedicionario del General Don Pablo Morillo en 1815.

3.ª Época, de 1815 a 1820.

1.º La ocupación de Venezuela y Nueva Granada por Morillo; sus asesinatos en Cartagena y Bogotá.

2.º Los patriotas bajo Páez en Apure.

3.º Piar sitia la capital de Guayana y ocupa las Misiones del Caroní. Bolívar llega al Caroní, ocupa la capital Angostura.

4.º Expedición libertadora de Nueva Granada por Bolívar.

5.º Creación de Colombia por Bolívar. Congreso de Angostura. Su convocación para el de Cúcuta.

4.ª Época, de 1821 a 1830.

1.º Congreso constituyente de Colombia en Cúcuta.

2.º Maracaibo se separa de la España y se une a Colombia en enero de 1821.

3.º Carabobo entra en Colombia por la Gran Batalla del 24 de junio de 1821.

4.º Puerto Cabello rendido por Páez en 1823.

5.º Campañas y triunfos de Bolívar en Pasto, Quito, Guayaquil y Perú.

6.º Creación de la República de Bolivia.

7.º Regresa Bolívar a Colombia: entra en Bogotá. Sigue a Venezuela.

8.° Convención de Ocaña.

9.° Muerte de Bolívar, y de su predilecta Colombia en 1830.

5.ª Época, 1830.

Venezuela se constituye en Estado separado de los que componían a Colombia. Dominación de Páez desde 1830.

Tal es el objeto y el plan de mi empresa.

José Félix Blanco

Caracas, 1864.

Las palabras transcritas figuran en las páginas iniciales del tomo I de la Colección. El Sr. Azpurúa, por su parte, añade un “Prólogo” personal en el mismo tomo I, en el que aclara su intervención en la tarea recopilatoria, desde 1855, y puntualiza la historia de la resolución oficial respecto a la publicación. He aquí su texto:

Nuestra iniciativa y primitiva inspiración de que habla el Ilustre Prócer de la Independencia Sudamericana General José Félix Blanco, en su nota de marzo que queda registrada, fue el resultado de la persuasión que teníamos desde muchos años, de que era una necesidad pública, coleccionar y dar a la estampa los documentos históricos relacionados con la emancipación política de Sudamérica.

El régimen colonial español con que se gobernó parte del Nuevo Mundo ponía gran cuidado en que no viese la luz pública el relato de los hechos heroicos de los americanos que luchaban por su independencia, lo cual hizo desaparecer o que quedasen inéditos y desconocidos de la presente generación, muchos datos de honra para la patria, como de justa satisfacción para sus hijos; y con esto, en completa oscuridad importantes episodios de la magna lucha.

La fatalidad de constantes guerras civiles puso en esqueleto gran parte de los archivos públicos; nuestras vicisitudes han destruido o

desmantelado los archivos privados. Muchos documentos e infinidad de datos valiosos no se encuentran hoy en las oficinas públicas, ni en las bibliotecas particulares.

Así, la historia se falsea por algunos historiadores o cronistas, ya porque no conocen bien los acontecimientos o porque sea cálculo bastardearlos, sin que el patriotismo y el orgullo nacional puedan siempre salir al frente a contrariar lo que no es verdad histórica.

Desde 1855 llamamos la ilustrada atención del venerable Blanco sobre el pensamiento de ser el único medio de reparar aquel mal, el formar esta serie de los documentos auténticos relativos a la historia de la antigua República de Colombia, por orden cronológico, toda vez que la colección reunida por los ilustres ciudadanos Mendoza, Yanes y Guzmán, publicada en 22 pequeños volúmenes por los años de 1826 a 1830, no pudo contener todos los datos que existen; ni están por orden cronológico los que dichos 22 tomos encierran, como ha sido necesario ponerlos al hacer su reproducción.

Nuestro respetable amigo Blanco se penetró de la importancia del pensamiento; lo acogió con aquel patriotismo y calor con que él acogía y ejecutaba todo lo concerniente al bien de la patria, al lustre de Colombia y a las glorias de Bolívar. Ocupóse desde algunos años en una obra que deberá ser el centro de un gran trabajo histórico, honor de las letras colombianas y modelo inestimable para los pueblos Sudamericanos celosos de su inmortal renombre.

Promediando el año de 1865, con ocasión de hablar al público sobre este importante asunto, escribimos lo siguiente:

‘La obra es el resultado de muchos años de esmerada contracción y del interés patriótico ejemplar de uno de los colombianos más notables, el venerable anciano General José Félix Blanco: veterano de la Independencia, testigo y actor desde la primera hora de la revolución y luchas gloriosas de la patria por obtener tan precioso bien. Ministro hoy de la iglesia católica venezolana, hombre ilustrado, con probidad y rectitud de carácter capaz de ser imparcial, y celoso de que se conserven los documentos que acreditan, así las virtudes, la constancia y

el genio del Héroe Sudamericano Simón Bolívar, como el mérito de sus ilustres colaboradores en aquella sublime empresa, emprendió el trabajo de tan importante obra, prestando con ella un nuevo servicio a la patria y a todos los Estados Hispanoamericanos; y también a la nación española, pues documentos útiles a veces, e importantes siempre en la historia, que ya no existen en los archivos de aquella monarquía se encontrarán en la compilación de que nos ocupamos’.

Pero en el transcurso de los años desde 1864, hallándose el señor Blanco debilitado por la edad, dedicado exclusivamente al Ministerio Sacerdotal y por último, habiendo fallecido, fue necesario que continuásemos la compilación sin su valioso concurso, aunque siempre sobre la base que él estableció. Mas, en la marcha de los trabajos, desde aquel año, encontramos en el plan y régimen establecidos, la necesidad de una variante que extienda y enriquezca la obra; y es, que la adquisición hecha de más documentos, como del estudio de otros, hemos obtenido algunos que deben colocarse en lo correspondiente a años anteriores al de 1780, que es el punto de partida de la primera de las cinco épocas en que dividió Blanco su plan.

Los *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador* tienen que componer una serie más extensa, no solamente por el ingreso de nuevos y útiles datos adquiridos, sino porque, en lugar de dar comienzo aquella en el año de 1780, abarca ahora desde tiempos remotos anteriores al día en que Colón piso por primera vez, tierra del Nuevo Mundo, a cuyas épocas corresponden materiales de interés para la historia antigua de las Américas y concernientes a la revolución y guerra de Independencia Sudamericana.

Varias y muy graves dificultades hemos encontrado para dar a la estampa la presente obra, que se debe al patriótico deseo de prestar un importante servicio público; pero al fin, nuestra perseverancia puede triunfar por el eficaz apoyo que le presta la ilustración del Presidente de la República. Podemos ahora presentar a los pueblos que emanciparon nuestros padres, la compilación histórica más extensa que tiene hoy la América meridional y nos

queda la doble complacencia de que, siendo ésta una serie de documentos auténticos íntegros y metodizados cronológicamente, servirá un día para escribir la Historia de nuestra independencia política; y que eslabonada con la *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias* que se publica en España, constituirán ambas obras, la Historia genuina, la verdadera Historia de gran parte de Hispanoamérica.

El honor de ser compatriotas de Bolívar, nos ha interesado mayormente en esta empresa de gloria para nuestra patria, teniendo la íntima creencia de que es patriótico y muy legítimo el interés por un libro que registra las hazañas de los venezolanos, hazañas que tres continentes han oído con admiración.

Las glorias de Venezuela adquiridas bajo los pabellones de la Independencia y la Libertad, lo son también de todos los pueblos hispanoamericanos; y por eso, *este libro es un monumento de gloria americana*.

Indudablemente: el monumento no habría podido levantarse, y habría quedado desconocido, a no ser que la empresa obtiene ahora la poderosa protección del hombre notable que rige los destinos de la patria. La labor del venerable José Félix Blanco; nuestra asiduidad; las erogaciones indispensables en la adquisición de materiales y en sus trabajos durante veintidós años de esfuerzos; y el interés patriótico aplicado a este asunto, todo, todo hubiera continuado sin dar resultado para Venezuela y para la América, porque requiriendo la edición de esta obra un gran costo que no puede soportar el peculio particular, y no habiéndose obtenido auxilio efectivo de los Gobiernos que tuvo antes de ahora Venezuela, necesariamente había de quedar sin efecto. Mas, el ilustre americano general Guzmán Blanco, Regenerador y Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, en su alto propósito de fomentar el progreso de la República, de impulsar la ilustración de sus compatriotas, y no menos que por el deseo de esclarecer los grandes hechos de los Próceres y servidores de la magna causa de Independencia Sudamericana, ha

querido prestar a la patria un servicio más, otorgando su poderoso apoyo a esta empresa costeando la presente edición.

R. *Azpurúa*

Caracas, 1875.

Con los documentos transcritos, queda clara la intención y propósito de los dos compiladores y la participación que corresponde a cada uno de ellos. El P. Blanco había dejado su gran colección, que no verá imprimir, bastante adelantada, pero hay que reconocerle al Sr. Azpurúa el enriquecimiento de la primitiva recopilación. Es más; en los tomos IV, V y VI constan nuevas explicaciones que juzgamos de interés para el conocimiento de la historia y la formación de esta compilación que es todavía básica en la bibliografía documental venezolana.

Probablemente habrá habido alguien que tachase de incompleta la edición, por lo que el Sr. Azpurúa creyó conveniente insertar en el volumen IV una aclaratoria, con la relación de quienes habían facilitado documentos para la obra. He aquí sus palabras:

Una explicación

I

Habrà de notarse la circunstancia de que, encontrándose en el presente tomo desde la página 535, como se encontrarán también en algunos de los siguientes volúmenes de esta obra, largas series de comunicaciones de Bolívar, de los años desde el de 1813, no se encuentren igualmente todos aquellos oficios a que él en ellas se refiere, ni los que debieron ser contestaciones a algunos de los suyos.

II

Debemos, con tal motivo, explicar para constancia y para el mejor servicio de la historia: que nunca dijo el general José Félix

Blanco, como no pudo decirlo, que la colección de materiales históricos que él laboriosamente recopiló, *contenía todos, todos los documentos existentes* de las cinco épocas en que dividió su plan desde 1780 hasta 1830; y que nosotros jamás dijimos, ni indirectamente hemos intentado expresar lo muy inverosímil *de que poseemos todos los documentos, todos los datos y noticias* correspondientes al lapso desde la remota época en que hemos hecho que arranque la colección, comprendiendo todos los países que fueron colonias de España desde el cabo de Hornos hasta la frontera norte de lo que fue Nueva España.

III

Habría sido un desacierto del señor Blanco impropio en un sujeto de su juicio y rectitud, y sería despropósito en nosotros, asegurar o pretender que se entendiera por el público, que la colección de documentos para la historia de la vida del Libertador que encierra este libro, contiene todos los que existieron primitivamente y los que existen en los actuales tiempos.

Lo que dijimos, lo que estamos justificando es: que hemos recopilado y poseemos, y que estamos recibiendo de varios puntos de América, muchos documentos muy importantes para la verdadera historia de la vida de Bolívar, que tiene que ser la historia de algunas de las naciones americanas emancipadas de la condición de colonias de España.

IV

Atento, pues, a lo dicho, no debe extrañarse que en la serie de documentos que comprende este libro falten algunos cuyas adquisición se haya escapado a la laboriosa recopilación a que consagró dilatados días el venerable señor Blanco y a que venimos nosotros consagrándole nuestra diligente labor ya para más de doce años.

No ha estado a nuestro alcance la adquisición de algunas de

las notas dirigidas a Bolívar en los años que quedan apuntados; falta sensible, aunque no sea de consecuencia en los anales, desde que las contestaciones de este general, como se ven en las de 1813, que quedan insertas, suplen en parte la ausencia de aquéllas, porque, según se observa, Bolívar al referirse a la correspondencia que contestaba, la extractaba. Por esto, y porque son muy pocos, relativamente, los documentos que en lo general faltan en esta colección, podemos asegurar es la más completa que, en su género, tiene Sudamérica; por lo cual, con sobra de razón, asegura un escritor contemporáneo que ha tenido oportunidad de conocer nuestros materiales, ‘que este libro, fuente la más auténtica de la historia de la Revolución Hispanoamericana, es actualmente la colección de documentos históricos más extensa y rica que poseen las naciones neolatinoamericanas’.

V

Y es de esta coyuntura asegurar, que esa larga serie de comunicaciones del general Bolívar correspondiente al año de 1813, a que nos referimos y hasta aquí inserta, como las que de igual origen se insertarán de los años de 1814, 15, 16 y 17, las poseemos auténticas obtenidas recientemente del patriotismo muy ilustrado y benevolente de un respetable sudamericano que, favoreciendo nuestro intento, ha querido prestar un servicio indirecto, una cooperación eficaz, a la labor que asegura a la historia patria materiales de buena ley.

La remesa de documentos que nos ha hecho aquel respetable sudamericano es de un gran valor histórico, y tanto más importante es el paso, cuanto que con él ha salvado preciosos datos inéditos, de mutilaciones sensibles o de pérdida total e irreparable.

En tales documentos, que ya hemos comenzado a insertar, se encuentran preciosidades históricas; preciosidades, porque son anales verídicos de aquellos días ricos en acontecimientos graves de las campañas de Venezuela y Nueva Granada, muy trascenden-

tales en sus dolorosas guerras civiles de tiempos luctuosos, como gloriosos en los radiantes días de la guerra magna que dio por resultado el establecimiento de la República de Colombia y la libertad de pueblos hermanos; sucesos que influyeron en favor de la muy pronta regeneración e independencia política de otras regiones de Hispanoamérica.

VI

Lo hemos dicho en otra ocasión: los originales de la presente obra serán cuidadosamente conservados y en su oportunidad puestos a disposición del Gobierno Nacional venezolano a fin de que con su depósito en una oficina del Estado exista a la disposición de la Magistratura y del público un comprobante que abone en todo tiempo la probidad y el cuidado de la labor del señor Blanco y la nuestra; y en que aparezca deslindada la responsabilidad de cada uno por la naturaleza y el contenido de dichos originales y por la designación que hace el asterisco (*) que lleva cada título o cabeza de los documentos y estudios con que aumenta esta colección el infrascrito, designación que se encuentra desde el tomo primero, y así ha de continuar observándose hasta el final de esta obra.

VII

No terminaremos la presente nota de explicación sin llenar un deber de gratitud. Por lo mismo que no ha faltado el egoísmo en algunos de nuestros compatriotas, negándonos su concurso, siquiera fuese facilitándonos algún documento o dato que les exigiéramos y que se hallaba relegado al olvido en el archivo particular, cuando a la publicidad tiene derecho la historia patria; y que pudiéramos referir más de una decena de casos en que la indolencia, por decir lo menos, del hermano y del hijo, han imposibilitado que fuese atendida nuestra solicitud de un dato sobre la vida pública honorable y brillante del hermano y del padre; por lo mismo, queremos hacer constar, que en nuestros servicios a la historia americana, prestados con la labor que venimos aplicando

a este libro desde el fallecimiento del Sr. Blanco, en que continuamos nuestras tareas sin su valioso concurso, hemos sido favorecidos y ayudados por el patriotismo de otras personas, facilitándonos algún documento inédito, original o en copia, que no poseíamos, o un libro de consulta, o noticias históricas desconocidas, a cuya luz pudiéramos elaborar indispensables estudios con que se ha extendido esta obra.

VIII

Que recordemos en el momento en que trazamos estas líneas, nos han prestado la valiosa oportuna cooperación que dejamos apuntada en ellas, las personas cuyos nombres se encontrarán, por el orden cronológico respectivo, en la nómina siguiente:

Doctor Enrique Pérez Velasco, Lima. Doctor Felipe Larrazábal, Caracas (En compensación, dimos al señor Larrazábal, para su colección e interesantes trabajos perdidos con él, en lamentable naufragio, copia de muchos de nuestros documentos originales inéditos). Doctor L. Riera Aguinagalde, Caracas. Pedro Montbrun, Caracas. Eduardo Penny, Génova..., Bogotá (Esta persona, al remitirnos unos documentos, nos impuso el deber de reservar su nombre). Doctor Julián Viso, Valencia. Pedro José Sucre Sánchez, Puerto Cabello. Doctor Antonio Bachiller Morales, Nueva York. Mariano de Briceño, Caracas. General Andrés Ibarra, Caracas. Doctor Ricardo Labastida, Trujillo, Luis María Díaz, Curasao. Doctor Ángel M. Álamo, Carúpano. José Gregorio Villafañe, Caracas. Doctor Antonio Flores, Ministro del Ecuador en Washington..., Caracas. (Tenemos indirecta prohibición de hacer, en el presente caso, uso de este nombre). Doctor Carlos Arvelo, Caracas. Señora María de Jesús Rodil de Heres, Ciudad Bolívar. Doctor Arístides Rojas, Caracas. General Clemente Zárraga, Valencia. General Juan Vicente Silva, Caracas. Ilustre prócer Antonio L. Guzmán, Caracas. Doctor Fernando Arvelo, Caracas. Doctor Jesús María Blanco, Caracas. Licenciado José D. Landaeta, Maracaibo. Doctor J. Navarro, cónsul de México en Nueva York. General Francisco Mejías, Caracas. Li-

cenciado Eduardo Calcaño, Bogotá. Licenciado Rafael Seijas, Caracas. Doctor Diego Bautista Urbaneja, Caracas. Doctor Jesús M. Sistiaga, Caracas. Doctor Juan Pablo Rojas Paúl, Caracas. Fausto Teodoro de Aldrey, Caracas. General Pedro Rodríguez, Caracas. Elías Landaeta, Caracas. Coronel Lope M. Buroz, Caracas. Doctor A. Ernst, Caracas. General Federico Puga, Caracas. Doctor Manuel Vicente Díaz, Caracas. Amenodoro Urdaneta, Caracas. Manuel Rendón Sarmiento, Caracas. Doctor José Manuel de los Ríos, Caracas..., Ciudad Bolívar (Tenemos motivos para no dar publicidad a este nombre). I. J. Pardo. Caracas. Pbro. Dr. Manuel Jacinto Villanueva, Caracas. General Bartolomé Milá de la Roca, Caracas, Licenciado Laurencio Silva, Valencia.

R. Azpurúa

Caracas, mayo de 1876.

En el tomo V, agrega a esta nómina de cooperadores la siguiente relación:

Tenemos que añadir los nombres de patriotas que, posteriormente a ella, nos han favorecido con su cooperación como aquellos, sin la remuneración que en otros muchos casos hemos tenido que verificar. Son los siguientes:

Felipe Santiago Casanova, Caracas. General Miguel Carabaño, Caracas. General Nicolás Anzola Tovar, Caracas. General Simón Briceño, Caracas.

R. Azpurúa

Caracas, junio 1876.

Es de interés también la explicación editorial que pone en el tomo VI, en la cual, entre otros puntos, completa la indicación de nuevos cooperadores:

En la adquisición de materiales interesantes para enriquecer y aumentar esta obra, vienen algunos de fechas y referencia correspondiente a épocas cuya oportunidad, en orden cronológico, ya ha pasado en el estado actual de la presente edición. Si hubiéramos de estar,

hasta en este caso, sometidos inflexiblemente a las tirantes reglas de la cronología, no tendrían puesto los documentos adquiridos ahora, porque son de tiempos anteriores a los que venimos ocupándonos, y esto sería en perjuicio de la mayor ilustración de los Anales; pero se obvia la dificultad por medio de apéndices o adiciones en cada tomo, según la necesidad que ocurre, como en el presente, en que hemos adicionado los documentos insertos bajo los números 1535 hasta 1547.

Así procederemos en los volúmenes subsiguientes, con lo cual haremos más interesante el libro que con placer está dando ya resultados en favor de la verdad histórica neo-latino-americana.

Vemos que la prensa periódica ilustrada de Caracas, como la no menos ilustrada de otros Estados de la Unión venezolana y la del extranjero, hace uso de esta Colección con provecho y lucidez en las letras. Sabemos que expertos en historia antigua y moderna de la patria, abren en su bufete y consultan nuestros volúmenes y de ellos toman piezas hasta ayer inéditas. Vemos que algunos neo-compositores de textos para la enseñanza pública de nociones de Geografía e Historia venezolanas, consultan y aprovechan buena parte de lo que abarcan los tomos que para hoy hemos publicado, y todo con provecho de la Historia y en beneficio de la instrucción de los pueblos. Esto nos colma de satisfacción; no embargante, que, con muy raras excepciones, deja de expresarse la fuente de donde se han tomado los datos utilizados, omisión disimulable si se atiende a que muchos deberes quedan sin su cumplimiento por olvido involuntario.

Por nuestra parte, constantes en el propósito de fidelidad, no ya únicamente en citar la fuente, cuando ésta es particular, de donde sacamos los materiales que utilizamos, sino que también somos cumplidos en mencionar las personas que, de las que nos ayudan con algún dato, lo hacen sin remuneración pecuniaria. Fieles en este propósito, registramos hoy los nombres de los respetables sujetos de quienes hemos recibido algún documento en días posteriores a la publicación del tomo anterior. Son éstos:

Licenciado Juan José Romero. Licenciado Agustín Avelledo.

R. Azpurúa

Caracas, 1876.

En el volumen XIV, último de la obra, el Sr. Azpurúa entendió adecuado y oportuno dar pormenorizada cuenta de la labor llevada a término, rehacer la historia de la compilación, y anunciar la nueva empresa que acometía con el título de *Anales de Venezuela*, en la que se proponía recoger de modo sistemático y metódico, la documentación histórica nacional venezolana, a partir de 1830, después de la reconstitución de la República, al desintegrarse la Gran Colombia, en forma semejante a como se había llevado a cabo la gran colección relativa a la *Vida pública del Libertador*. De estos *Anales* se publicará sólo un tomo, que no nos interesa en este trabajo de documentación bolivariana; pero, sin embargo, es justo dejarlo anotado, por cuanto que unos años más tarde, en 1889, la Academia Nacional de la Historia, tomará a su cargo, como uno de los fines eminentes de su establecimiento, la publicación de los *Documentos para los Anales de Venezuela...* y en plan muy semejante al que inició Ramón Azpurúa con este tomo único, impreso en 1877.

He aquí las aclaraciones incluidas en el tomo XIV de la Colección Blanco-Azpurúa.

Introducción

Los documentos para la Historia de Venezuela, en su calidad de antigua colonia de la Península occidental de Europa, desde tiempos remotos hasta el año de 1810, y de pueblo en lucha por su emancipación política hasta que la obtuvo por completo en el de 1821, y todo lo referente a su existencia nacional como uno de los tres grandes Departamentos de la hermosa República de Colombia hasta fines de 1829, son datos que se encuentran copiados en las once mil y más páginas de los catorce tomos de la obra titulada *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador de*

Colombia, Perú y Bolivia, cuya edición terminamos en el corriente año de 1878.

Aun sin otra circunstancia que la expresada en el párrafo anterior, precisamente ha de eslabonarse aquella obra con el presente libro, que contiene los documentos para la historia de la República de Venezuela desde el principio del año de 1830, en que comenzó en forma regular su condición autonómica, su vida nacional independiente, cuya importancia ha llegado a altas proporciones de riqueza e ilustración, robustecidas en cinco décadas de administración propia.

La separación de todas las comarcas que componían el antiguo Departamento venezolano, de la Unidad colombiana, separación de la cual se columbraron presagios, temprano, desde 1821, como se sintieron muy luego los accidentes que violentaban la descomposición en 1826, comenzó a efectuarse desde noviembre de 1829, sirviendo como un punto firme para el apoyo de la palanca revolucionaria del 30 de abril, la célebre carta fechada en Guayaquil a 13 de septiembre de 1829, del Libertador para el general José A. Páez, y la no menos célebre circular del Gabinete de Bogotá, librada, de orden de aquel bien intencionado Magistrado, en pro de la libertad eleccionaria de los colombianos, en 16 de octubre del mismo año 29.

Por la circunstancia que dejamos apuntada, se puede aseverar que la vida independiente de Venezuela comenzó de hecho en el penúltimo mes de 1829, y por eso deberíamos dar principio a la presente colección de documentos, con los que se refieren al movimiento separatista que rompió la Unidad colombiana desde ese año, tales como la carta de 13 de septiembre y la circular de 16 de octubre citadas, y los pronunciamientos de los pueblos venezolanos desligándose de la Nueva Granada y del Ecuador, desconociendo la autoridad de Bolívar, negando obediencia al Gobierno de Colombia, y permitiendo al general Páez el ejercicio del Poder absoluto en Venezuela, pronunciamientos que se levantaron en las ciudades y aldeas del antiguo Departamento venezolano desde el día 17 de noviembre de 1829. Pero estos datos, en lo correspondiente hasta

Señor Esteban Palacios.
 Cuzco a 10 de Julio 1825.

Mi querido Tío Esteban y buena Patria

¡ Con cuánto gozo he recibido una carta para mí! Estoy seguro que verás con gusto a tu nieta y a nuestra querida Patria, cuando quieras, sabrán ayudarme en un instante de mi mente; mi madre, mi buena madre pensará a su vez, por escrito de la tumba, se ofrecerá a mi imagen; mi más tierna nieta, la infante mayor y mi Patria, se reunirán en un punto para decirme que todo sea en lo posible. Todo mi tío, todos mis hermanos, los abuelos y los hijos pequeños, los regalos que todo me daba cuando era inocente. Todo vino en tropel a darme en el momento de mi partida, los más tiernos recuerdos, la efusión de una sensibilidad delirante. Todo lo que tengo de humano se remonta a vivir en mí: humanos he que está muy en la naturaleza; lo que está muy cerca de las primicias imperiales. Todo, mi querido tío, me ha dado la mayor satisfacción, con haberse vuelto a ver los hogares a mi familia, a mi Patria, y a mi patria. Deseo más, pues, como yo, de que puedas volver a ver a tu familia, a tu Patria, y a mi patria. Dios que la providencia te haga feliz.

Primera hoja de la carta de Bolívar a Esteban Palacios, fechada en el Cuzco, a 10 de julio de 1825. El manuscrito es de letra del Coronel Juan Santana, con interlineados autógrafos de Bolívar. Se conserva en el Archivo del Libertador, Caracas (Vol. 47, folios 53-54)

31 de diciembre de ese año, que mencionaremos, puntualizándolos para constancia, en el curso de esta Colección, se encuentran ya insertos íntegramente en su oportunidad cronológica, como que corresponden a época colombiana, en los tomos XIII y XIV de la obra *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, por Blanco y Azpurúa; siendo ésta una circunstancia más y muy especial, que enlaza aquel libro con el presente, y que convendrá se tenga en cuenta por todo historiador futuro al tratar de la vida nacional de Venezuela.

Caracas, 1878.

Los *Anales de Venezuela*, como lo hemos intentado y ya lo estamos ejecutando, son un libro complemento del presente, por su naturaleza y objetos históricos, y que contendrán una compilación extensa de los documentos de la historia y la política de Venezuela, concretamente desde el año de 1830 hasta la época actual. De manera que en ambas obras —la presente y la mencionada de *Anales*— se hallará la historia de la nación venezolana, desde su conquista; su vida de colonia; su movimiento en 1810, de emancipación de la Madre Patria; su Guerra de Independencia hasta 1821; su administración pública como parte componente de la República de Colombia hasta 1829; su vida nacional como Estado libre desde 1830; y en adelante como nación soberana en progreso de riqueza, de ilustración e importancia política.

En el tomo I de los *Anales de Venezuela* se encontrarán los documentos y noticias auténticos del año de 1830, que dicen tener relación con el gran movimiento separatista de la antigua Venezuela en 1829. Tales documentos son, en primer término:

Los pronunciamientos de las capitales, ciudades y aldeas, ejecutados desde enero de 1830, en favor de la separación del resto de la República de Colombia, desconociendo la autoridad de Bolívar y Gobierno colombiano, y estableciendo un Estado

independiente bajo el mando absoluto en lo civil y militar conferido al general José Antonio Páez; los documentos públicos y privados, a más de los pronunciamientos mencionados, todos de carácter revolucionario, y que contienen detalles de los sucesos que en la órbita revolucionaria tuvieron lugar en Venezuela para sustraerse de la Unidad colombiana, negar la obediencia a Bolívar, y proscribirle de la Patria, romper con el Gabinete de Bogotá y constituir un Estado con el régimen republicano, representativo, electivo y responsable; los papeles de Estado del Gobierno provisorio establecido en Valencia, presidido por el general Páez, quien habiendo sido designado en los pronunciamientos para regir el nuevo Estado como Jefe civil y militar, entró, desde luego, en las funciones de tal; los datos parlamentarios de la formación de la Constitución que se dio Venezuela por medio de sus Representantes congregados en Valencia en 6 de mayo de 1830, y todos los documentos de Estado del Gobierno Constitucional inaugurado en la referida ciudad de Valencia, capital provisorio del nuevo Estado, con que desde octubre de 1830 marchó Venezuela sin otros lazos con Nueva Granada y el Ecuador que los de nación hermana y buena amiga.

En los *Anales de Venezuela* se encontrarán también:

Los datos relativos a los próceres del Gobierno venezolano desde octubre de 1830 y en los siguientes años de esa década en todo lo que se relacionó con la memoria del Libertador y con la suerte de los que le sobrevivieron fieles conmlitones y amigos;

los detalles y descripción de los suntuosos funerales y monumentos levantados, en años posteriores, en honor y para perpetuar la memoria del gran Caudillo de la Independencia política, en los pueblos .de la familia americana; y

la constancia de antecedentes y pormenores de las pomposas honras y admirables apoteosis celebradas en Venezuela en la segunda década de su vida nacional y en años posteriores, cuando el patriotismo, la gratitud y el buen sentido nacional se sobrepusieron a los errores que impulsaron la calumnia y el espíritu

de persecución injustificables desplegados contra el Redentor político de un gran Continente.

Con lo demostrado en esta *Advertencia*, se evidencia que *la colección de Documentos intitulada Anales de Venezuela*, es un libro continuación del presente, en la parte de la *Vida de Bolívar* y de la *Historia de la República de Venezuela*.

R. Azpurúa

Caracas, 1878.

Las últimas líneas del tomo XIV

I

Con el presente volumen termina esta obra.

II

Fue perenne nuestro temor de que quedara inconclusa la edición de este libro. Desconfiamos de nuestros esfuerzos considerando la magnitud de la empresa y la circunstancia de que otra igual no había tenido éxito feliz en Venezuela.

¿Y cómo no abrigar ese temor? Teníamos el antecedente de que el prestigio de un hombre ilustre, y otros títulos en que abundaba el primer autor de esta obra, el venerable José Félix Blanco, no bastaron para que su levantado intento, en dos lustros de labor y de activa diligencia, le diera por resultado el haber “siquiera comenzado a imprimir sus trabajos” como compilador de los *Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolíva*.

III

El general José Félix Blanco emprendió por el año de 1855 y logró formar la preciosa colección de datos que, unidos a los

publicados para aquella época bajo el título de ‘Vida pública de Bolívar’, formaban la verdadera historia de Colombia a partir del año de 1780 y extendiéndose hasta el de 1830; pero limitada a los sucesos y campañas de la guerra de independencia en Venezuela, Cundinamarca, Quito y Perú, dividiendo su plan en cinco épocas.

IV

En marzo de 1864, anciano ya el señor Blanco, debilitadas por una salud decadente sus fuerzas —las físicas, pues las intelectuales declinaron tan sólo tres horas antes de expirar— abstraído de la escena pública, y dedicado exclusivamente al ministerio sacerdotal del culto católico; nos llamó a quedar en lugar suyo, encargándonos de continuar en sus trabajos de compilación, para dar cima a una empresa en que él no podía proseguir, la misma ‘empresa que había sido de nuestra inspiración e iniciativa’.

V

Desde entonces, marzo de 1864, era para nosotros de más honor esforzarnos, a fin de proseguir con suceso la colección, y dar a la prensa un libro de patriótico origen y que registraba los hechos portentosos, las grandes hazañas del Libertador y de sus conmlitones, y la historia de la hermosa Colombia.

A la par de nuestros pasos, encaminados a dar a la estampa aquellos interesantes trabajos para entonces circunscritos y concretos al movimiento de emancipación, de establecimiento y de vida nacional de Colombia, iba nuestra labor progresiva al complemento de la obra en la órbita y plan establecidos por el entendido predecesor nuestro; y nos ocurrió que podíamos darle el tamaño y condiciones de *libro de historia americana* digno de llevar el nombre de *Anales de América* y en efecto, la adquisición que hiciéramos de muchos otros documentos políticos e históricos nos abrió propicio campo para dar arranque a la Colección desde *tiempos remotos*-, mucho anteriores al año de 1780, en que co-

menzaba el plan del señor Blanco, y ensanchar el radio del nuestro de tal suerte que comprendiera los acontecimientos de la conquista y administración colonial de la revolución de 1810 y su guerra magna en todo el continente hispanoamericano, y también del establecimiento de la República en todas las comarcas del Nuevo Mundo desde las fronteras septentrionales de lo que fue Nueva España hasta la desembocadura del caudaloso Plata. Así dábamos gran interés en el libro a todas las regiones que en ambas Américas habían sido colonias de la península occidental de Europa, y alguno al Imperio del Brasil como a los Estados Unidos de América.

VI

Con la muerte del señor Blanco, en marzo de 1872, quedamos sin el auxilio, único que en los días postreros podía otorgarnos, de sus consejos en puntos oscuros de sucesos que él conocía como actor y testigo en la guerra magna; teniendo por tal motivo nosotros que continuar solos en tan ardua empresa. La única cooperación que para ésta hemos encontrado en el patriotismo de nuestros conciudadanos de Venezuela y en el de nuestros compatriotas americanos, se ha mostrado únicamente con el envío de valiosos documentos, algunos procedentes de regiones apartadas y remotas por cuya generosa cooperación creíamos de justicia tributar nuestra gratitud mencionando los nombres de las personas que por ese medio, y sin remuneración pecuniaria, como sí la exigieron muchas otras, han sido nuestros desinteresados colaboradores.

VII

Y, sin embargo, a través de graves dificultades, de muchas vicisitudes públicas, y en el transcurso de prolongado lapso de tiempo, hemos podido formar, con documentos auténticos, algunos olvidados o desconocidos, y muchos inéditos hasta ahora, la colección más extensa y rica que actualmente poseen los países neolatinoamericanos.

Cuando sustituimos al señor Blanco, en 1864, había materiales como para 24 volúmenes en 4.º francés, equivalentes éstos a 8 en gran folio como es la actual edición; y las grandes proporciones que hemos dado a la Colección la han elevado a 14 volúmenes como el presente, equivalente a 42 de 4.º francés.

VIII

No conocemos en nuestras Américas española y portuguesa, un caso, ni una situación semejantes a la que hemos tenido como coautores y sucesores del señor Blanco en la labor y complemento de esta obra, en que nos hemos encontrado *solos*. Pudiera citarse uno parecido —el del señor Carlos Calvo— si la *Colección de tratados públicos* y los *Anales Históricos* de este hábil argentino no estuvieran limitados a lo que se refiere a pueblos del Plata y algún otro de su mayor simpatía.

En Francia, desde la congregación de San Mauro hasta Luis XIV; luego en los reinados de Luis XV y Luis XVI, como en el Consulado y el Imperio del primer Napoleón, y en el reinado de Luis Felipe, sus Gobiernos, que dispusieron y costearon grandes colecciones, nunca tuvieron por ejecutores o colaboradores de esas obras *a un solo hombre*; ejecutaron los trabajos el esfuerzo, las luces y diligencias colectivas en congregaciones o sociedades, algunas numerosas, todas respetables. Eso mismo ha sucedido en otras naciones poderosas, como Francia, España, Inglaterra, los Estados Unidos de América y otros países civilizados, si se exceptúan las colecciones de Du Mont en 1726 y de Rousset en 1739, la de Abreu y Bertodano en 1740, y la de Legislación de Peters; si se exceptúan éstas, repetimos, todos los países civilizados han formado sus Enciclopedias, sus grandes compilaciones, empleando para ello asambleas o comisiones compuestas de sabios, estadistas y laboriosos personajes y nosotros, inferiores seguramente al menos apto de aquéllos, hemos estado *solos* en la continuación de un libro, labor de dilatados años, sin otro concurso, sin más elemen-

tos de colaboración que la fuerza de voluntad y la perseverancia del patriotismo, que son poderosos elementos cuando se abriga el laudable deseo de prestar un servicio a la patria.

IX

Pudimos haber tenido la ilustrada cooperación y el calor de uno de nuestros hombres de Estado —el señor Antonio Leocadio Guzmán— pues el Gobierno venezolano, al aceptar nuestros trabajos y acordar la impresión a costa del Tesoro, parece que quiso que éstos pasaran por su experta inspección. Pero fuese que el entendido patriota apercebido, desde que publicado el primer tomo comenzó a verse que el Gobierno y el público tenían completa confianza en los trabajos del señor Blanco, en los nuestros, y en nuestros proceder, y que por esto se consideraba innecesario aquella inspección; o bien que las ocupaciones preferentes y la ausencia en Europa del susodicho señor Guzmán, no le permitieron hacer siquiera someramente, ni aun la imaginada inspección, es lo cierto que *hemos estado solos* en la labor de esta obra y en su edición.

Así, pues, la responsabilidad de coautores-compiladores la tienen solamente, ahora, y para ante la posterioridad, *José Félix Blanco* y *Ramón Azpurúa* y además, la responsabilidad de editor y propietario la lleva exclusivamente el segundo.

X

Y está bien definida la responsabilidad que toca a cada uno de los dos coautores mencionados, con la precisa y clara designación hecha y comprobada de las piezas que son labor de cada uno respectivamente.

‘Téngase presente’, dijimos en el final de cada uno de los tomos XI, XII y XIII de esta obra, ‘la explicación que se encuentra en la página 145 del tomo I. Allí se advierte, de conformidad con lo anunciado en el prólogo, que la parte de esta compilación que abarca desde el docu-

mento número 1.º, página primera, tomo I, hasta el final del número 132, páginas 139 y 144 del propio tomo, es colaboración de Ramón Azpurúa; y que, en todos los volúmenes de este libro, aquellas piezas, desde el número 133, página 146, tomo I, que son de la misma colaboración de Azpurúa, van marcadas con un asterisco al comienzo del título o sumario de cada documento; asterisco que no llevan las piezas que son correspondientes a la labor de Blanco’.

XI

Las piezas de nuestra colaboración están, como queda dicho, marcadas con un asterisco (*) y son:

En el tomo I, desde el 1º de la Colección el, página 1ª hasta el número 132, página 144, ciento y treinta y dos piezas; y en el mismo tomo desde el número 147 hasta el 268, cincuenta y una piezas que hacen un total de piezas: 183

En el tomo	II	desde el número	269	al	538	100
En el tomo	III	desde el número	540	al	697	84
En el tomo	IV	desde el número	700	al	866	111
En el tomo	V	desde el número	890	al	1.257	197
En el tomo	VI	desde el número	1.260	al	1.548	191
En el tomo	VII	desde el número	1.549	al	1.853	153
En el tomo	VIII	desde el número	1.854	al	2.229	163
En el tomo	IX	desde el número	2.230	al	2.534	173
En el tomo	X	desde el número	2.586	al	2.981	115
En el tomo	XI	desde el número	3.019	al	3.428	48
En el tomo	XII	desde el número	3.429	al	3.860	66
En el tomo	XIII	desde el número	3.861	al	3.362	244
En el tomo	XIV	desde el número	4.363	al	3.599	93
Colaboración de R. Azpúrua.....						1.921

Con la anterior demostración queda definida la parte de responsabilidad que toca a cada uno de los coautores de la presente obra.

XII

Muy grave y erizada de peligros ha tenido que ser, por otro respecto, nuestra condición de compiladores, editores y responsables. Hemos puesto gran cuidado en no separarnos del deber de fieles, e imparciales, porque queremos merecer de la posteridad su juicio honorífico y digno, como servidores de la historia a quienes en sus proceder es ha guiado la honradez y el patriotismo.

Hemos procedido sin pasión: en algunas ocasiones rechazamos el intento (no faltó una en que se supusiese el asentimiento de un alto magistrado) de hacérsenos órganos de la vanidad que elogia con hipérbole las virtudes sin otro resultado para la historia que hacerla insípida ante las gentes serias, o presentarla enmarañada para la posteridad; y no ha faltado pretensión, que igualmente hemos rechazado, de hacérsenos instrumentos de pasiones, de intereses políticos, o de odios personales que demandasen la supresión de documentos justamente favorables al enemigo de la patria, y al patricio renegado, como en otras ocasiones la incorporación de datos exentos de autenticidad, o que, buscados adrede, sirvieran en los anales, solamente como datos inútiles o ‘como verdades amargas que manchan la familia y turban su reposo’.

Ni buscamos verdades inútiles para el público al par que amargas para el desvalido e indefenso, o infamantes para la memoria del que cubrió la tumba; ni hemos usado de condescendencia y miramiento que privaran a la historia de *verdades útiles* aunque ellas fuesen *amargas* para el que sobreviviera prepotente.

XIII

Muchos actos comprobados en este libro dan la medida de la imparcialidad y rectitud con que hemos procedido; con tal motivo podemos mencionar la inserción de documentos políticos e históricos auténticos, algunos hasta ahora inéditos, los cuales nos habría sido fácil retirar, y que en su contenido son:

Adversos, por contener del émulo y del enemigo denuestos y calumnias contra Bolívar, el Héroe protagonista en este libro, y el patriota más conspicuo de nuestra América; adversos, por calumniosos al mismo Blanco, nuestro amigo predilecto, y a quien se debe principalmente la presente obra; y

adversos, por lo que refiere de las peripecias políticas de Colombia y Venezuela, tratándose de Guzmán (Antonio Leocadio) en su calidad de hombre público; documentos que hemos insertado precisamente cuando éste gozaba de poderoso influjo en el Gabinete de Caracas, como colaborador conspicuo de su régimen, y como progenitor del mandatario que en la oportunidad ejercía el supremo poder que le daba la Presidencia del Gobierno de Venezuela que patrocinaba nuestros trabajos y que costeaba su impresión.

Tiene que dar idea exacta de nuestra rectitud en general, la que en particular hemos ejercido tratándose: *del patriota más conspicuo de nuestra América* —Bolívar—; *del principal autor de esta obra* —José Félix Blanco—; y *del progenitor del mandatario bajo cuyo poder hemos hecho la presente edición* —Antonio Leocadio Guzmán.

XIV

Hemos sido ciegos ejecutores de nuestro deber, sin pasión en general, sin acepción de personas, sin espíritu de bandería, y sin plegar al poder que, en verdad, nunca pretendió supeditarnos. Siempre tuvimos la firme resolución de suspender los trabajos de edición antes que cometer una indignidad si ésta llegaba a imponérsenos por fuerza, o por dificultades insuperables. Gracias al ciclo que sin cometerla hemos dado cima a la tarea que nos impuso el deseo de ser útiles a la patria sirviendo la historia de nuestra América.

R. Azpurúa

Caracas, 1878

La Colección Blanco-Azpurúa sigue siendo hoy día el conjunto documental más importante en la historiografía venezolana para el período de la Independencia. Junto con las *Memorias* de O'Leary que vamos a ver, son los dos grandes depósitos de textos impresos, de consulta obligada para todo investigador.

Se ha utilizado con gran frecuencia por los estudiosos de los temas y los sucesos de la Emancipación, pues no hay otro corpus de textos tan extenso y rico como el de esta colección.

Tiene sus fallas. Ya muchos de los escritos han sido enmendados, restituyéndoles textos o fecha correctamente, al ser reeditados en trabajos posteriores; pero la obra, en su conjunto, es todavía indispensable referencia en la historiografía venezolana. En particular, para los escritos del Libertador y la época bolivariana, conserva singular valor.

Ramón Azpurúa quiso continuar su obra compilatoria con los *Anales de Venezuela*, a que ya nos hemos referido. Además, publicó en 1877, cuatro tomos intitulados *Biografías de hombres notables de Hispano-América, coleccionadas por Ramón Azpurúa. Obra mandada publicar por el Ejecutivo Nacional de los Estados Unidos de Venezuela, presidido por el gran demócrata general Francisco L. Alcántara*. Se editaron en la Imprenta Nacional.

Es un repertorio todavía útil para el conocimiento y estudio de personajes en la historia de Venezuela y de Hispanoamérica. Recoge Azpurúa gran número de relatos biográficos de publicaciones (libros, folletos, periódicos) y los incorpora a su obra, con adiciones personales algunas veces. Muchas biografías las escribe el propio Azpurúa. Naturalmente, las investigaciones realizadas en Hispanoamérica desde 1877, fecha de esta publicación, han superado la mayor parte de los relatos biográficos; pero como obra de conjunto es de valor singular en la bibliografía venezolana.

Quiso con esta obra el Sr. Azpurúa, proseguir y completar la colección de documentos, como lo expresa en el Prólogo al tomo I, en el que explica la

intención del libro y la ayuda obtenida de parte de Francisco L. Alcántara, Presidente de Venezuela.

En la “Advertencia” puesta al final del tomo IV, último de la obra, es más explícito en cuanto a lo que quiso que fueran las *Biografías de hombres notables de Hispano-América*, y anuncia otra serie con el título de *Biografías de hombres notables de Venezuela*, que nunca vio la luz.

He aquí el texto:

Advertencia

Con el presente tomo termina esta obra.

A nuestro pesar, y contra las fundadas esperanzas que da el buen sentido, no comprende esta colección los apuntes biográficos de algunos de los beneméritos de la revolución y guerra de independencia política de Sudamérica, ni de otros que cooperaron a formar y sostener la República de Colombia.

Fueron nuestros deseos y propósitos como fue nuestra esperanza, formar una *Galería* muy cerca de ser completa; pero nuestro archivo no habrá alcanzado a tanto, por una parte, y por otra, ni el patriotismo ni el interés personal directo han correspondido lo bastante a nuestra diligente y muy perseverante solicitud de datos, con que los mismos interesados debieron haber concurrido espontáneamente, a fin de que tuviese mayor extensión este libro.

No hemos triunfado hasta hoy de la apatía, por no decir de la falta de patriotismo, *del amigo, del hermano y del hijo* de ilustres muertos cuyos nombres va olvidando la presente generación, y sobre cuyas vida hemos pedido a aquéllos los datos o *simples noticias* que no poseemos, que no se encuentran en los *Anales patrios* y que son necesarios para elaborar los respectivos apuntes biográficos; dando esto por resultado que falten en la presente colección de *Biografías* las de algunos conspicuos servidores de la magna causa de emancipación y de la República de Colombia.

Pero no desistimos del propósito de servir la Historia patria completando, por medio de galerías de nombres célebres de Hispanoamérica, la gran obra titulada: *Documentos para la Historia de la Vida Pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia* que editamos actualmente, pero correspondiente a época posterior. 'Biografías de Hombres notables de Venezuela' será su título, y comprenderá la vida pública de servidores de la nación venezolana desde el año de 1830; y es nuestro intento traer, en lo posible, esta colección hasta la época actual. En ese nuevo Libro podremos colocar, en alguna forma adoptable, aquellos apuntes biográficos de Ilustres Próceres de la Independencia y de Colombia, que en el presente se han omitido.

R. Azpurúa

Caracas, 28 de octubre de 1877.

En las *Biografías de Hombres notables de Hispano-América* inserta Azpurúa con frecuencia cartas, oficios, certificaciones, nombramientos, etc., suscritos por Bolívar, textos que figuran entre la documentación biográfica del personaje estudiado. La mayoría de los escritos consta en la *Colección de Documentos...* de Blanco-Azpurúa.

* * *

La tarea compilatoria del P. José Félix Blanco, continuada y ampliada por Ramón Azpurúa, merece realmente el reconocimiento de la posteridad.

1878- *Arístides Rojas*

En las columnas de *La Opinión Nacional*, Arístides Rojas (1826-1894), comienza a publicar el 25 de mayo de 1878, una serie de documentos y testimonios históricos, que denominaba *Anales patrios*, a los que precede la siguiente advertencia:

Publicado el tomo XIV y último de la interesante colección de

documentos históricos de los señores Blanco y Azpurúa, comenzada en 1875, en la administración del General Guzmán Blanco y terminada en la del General Alcántara, acometemos la publicación de un *Apéndice* a dicha obra, el cual saldrá diariamente en las columnas de *La Opinión Nacional*.

Este *Apéndice* contendrá más de dos mil documentos conexados con la historia de Venezuela, desde su conquista hasta 1830, época de la disolución de Colombia, los cuales no figuran en la Colección Blanco-Azpurúa. En posesión de otros muchos, originales algunos, otros copiados de los archivos de España, de periódicos y de obras que se han agotado, podemos presentar a nuestros lectores una serie de documentos de la más grande importancia histórica.

No seguiremos en esta publicación en las columnas de *La Opinión Nacional*, el orden cronológico. Daremos a conocer los documentos de distintas épocas, dejando para más tarde el ordenarlos, en caso de que el gobierno del General Alcántara quiera acompañar con dos o más volúmenes de *Apéndice* los catorce que acaban de ver la luz.

El proyecto de continuar o completar la colección Blanco-Azpurúa se limitó a lo publicado durante algunos meses en *La Opinión Nacional*.

En la propia compilación de Blanco-Azpurúa se habían recogido, en algunos de los tomos, monografías y trabajos de don Arístides, tomados de folletos, periódicos y revistas; pero no tuvo respuesta, en esta oportunidad, la proposición que formula al gobierno del general Alcántara de publicar “en dos o más volúmenes”, un *Apéndice* a la compilación de Blanco-Azpurúa. No se llegó a editar nunca.

Este complemento era un proyecto de Arístides Rojas, como parte de un vasto plan de ediciones de textos que ordenaba el compilador en tres secciones: 1) el “*Apéndice*” a Blanco-Azpurúa; 2) la “Colección Rojas, documentos históricos, raros unos, inéditos los más, referentes a la historia de Venezuela, desde la conquista hasta 1830, con notas

explicativas”, y 3) “Correspondencia del General Bolívar, ilustrada con notas históricas”.

Veremos luego la suerte que cupo a las compilaciones de carácter general; pero vamos ahora a detenernos en el punto de la “Correspondencia de Bolívar”, que interesa más directamente a nuestro propósito.

En la obra de Antonio Leocadio Guzmán, *Datos históricos suramericanos* (tomo III, Bruselas, 1880, págs. 377-378), reproduce la carta que le dirige Arístides Rojas en relación con la “Correspondencia del Libertador”, iniciativa que enlaza con la publicación de documentos que venía haciendo en *La Opinión Nacional*. He aquí el texto:

[Caracas, agosto de 1878].

Al señor Antonio L. Guzmán

Presente

Nuestro respetable amigo:

Después de haber dado a conocer en las columnas de *La Opinión Nacional*, numerosas muestras de la *Colección de documentos patrios* que poseemos, obra que hemos ofrecido al Gobierno de Venezuela, para cuando a bien tenga su publicación, debemos continuar con la *Correspondencia del Libertador*, complemento necesario de cuanto se ha escrito hasta hoy, en ambos mundos, acerca del genio de América. Al fin, podemos ofrecer al público americano la obra de que tantas veces hemos hablado: *Correspondencia del Libertador Bolívar, Ilustrada con Notas Históricas*.

El estudio de los ricos documentos que se conexionan con la vida pública de Bolívar, muchos de ellos todavía inéditos, nos ha proporcionado un exacto conocimiento de las apreciaciones que aquél hizo acerca de los hombres y de los sucesos de su época. Ilustrando una gran porción de sus cartas con notas históricas, no hacemos sino establecer puntos que podrían aparecer como oscuros, dudosos y aun contradictorios; ensanchando así las nociones de cuanto redunda en honra de la Patria y de los hombres preclaros de América.

Lejos de nosotros la idea de hacer la apología del Héroe; que ya la musa de la historia colocó sobre sus sienas corona de gloria; menos aún detractar su memoria que nada nos liga a los partidos políticos que aplaudieron o censuraron a Bolívar, durante su vida y que han continuado de la misma manera después de su muerte. Vamos, sí, a presentar al hombre histórico ante el tribunal de la historia, como él se transparenta en su extensa correspondencia desde 1810 hasta 1830. Y aplaudiendo sus virtudes, acatando sus opiniones, compadeciendo sus extravíos, quedaremos siempre con el corazón en paz y el pensamiento libre.

La vida de Bolívar fue una lucha continua contra el despotismo, contra la demagogia, contra las ambiciones, la envidia, la ingratitude, contra los hombres y las cosas; no puede por lo tanto ser una obra acabada. Hubo en aquélla cuadros de luz y de sombra, grandeza y miseria. Esta es la historia de los grandes hombres.

Conocido Bolívar por sus actos, por sus campañas, por sus numerosos discursos, proclamas y publicaciones oficiales, es necesario darlo a conocer desde el punto de vista confidencial, donde el corazón es más expansivo y por lo tanto más verídico. América reclama ya este monumento del cual podrán los futuros historiadores derivar apreciaciones exactas acerca del carácter, tendencias y propósitos del Libertador del Nuevo Mundo. Si escabroso aparece a primera vista nuestro encargo, nobles son nuestros propósitos y civilizadores serán los resultados.

Nos es grato participar a usted la pronta edición de esta obra histórica, no sólo porque ella contiene cartas inéditas de Bolívar en las cuales éste enaltece a usted en alto grado, sino también porque es usted, quizá, uno de los pocos hombres de América que quedan y fue honrado con la intimidad del Libertador.

Con sentimientos de consideración quedamos de usted atentos y seguros servidores y amigos.

Arístides Rojas

La contestación de Antonio Leocadio Guzmán, extensa y sumamente retórica, no da ninguna precisión para “la pronta edición de

esta obra histórica”, como la anuncia don Arístides, y que nunca llegó a imprimirse.

El proyecto editorial de don Arístides que, por lo que parece, contaba con el patrocinio de Guzmán, suscitó una amarga carta de Ramón Azpurúa, en la que le censura que pretenda ahora enmendarle la plana a los compiladores de la colección Blanco-Azpurúa, con documentos que Rojas “quiso retener en su gaveta, cuando era oportunidad cronológica para que el patriotismo bien inspirado los hubiera hecho incluir en nuestros volúmenes”. Le pondera Azpurúa lo mucho que encontrará en la referida colección, así como en los cuatro tomos de las *Biografías de hombres notables de Hispano-América*, para su recopilación de cartas de Bolívar, con *notas históricas y de ilustración*, “acomodadas al juicio que V. forme del asunto”.

Llama Azpurúa a su carta: “misiva de felicitación” para don Arístides; pero, en realidad, es un memorial de agravios y una reclamación a su conducta.

La reproduzco íntegramente:

Caracas, agosto 13 de 1878.

Señor doctor Arístides Rojas.

Le felicito y me congratulo con la patria al saber, por las publicaciones que ha hecho *La Opinión Nacional*, que usted, viendo que hemos logrado dar feliz remate a la edición de dos de nuestras obras de historia americana, las primeras en su género y proporciones que se realizan en Venezuela, se ha resuelto a componer para dar a la estampa ‘dos o más volúmenes’ que contengan un *Apéndice* a los *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia* de los señores general Blanco y Ramón Azpurúa en seguida una *Colección Rojas, documentos históricos, raros unos, inéditos los más, referentes a la historia de Venezuela, desde la conquista hasta 1830, con notas explicativas*; y la tercera la *Correspondencia del Libertador Bolívar, ilustrada con notas históricas*.

Todas las probabilidades están en favor del buen éxito de esas tres empresas, que todo patriota debe ayudar de grado y con entusiasmo. Usted tiene ahora la fortuna de encontrar mucho hecho, y más

encontrarán mañana el compilador y el historiador que aparezcan después de usted.

Sirvió de mucho al general José Félix Blanco, para los trabajos de compilación que emprendió desde 1855 y que continuaba hasta 1864 en que él nos los cedió, lo que él encontrara recopilado, aunque sin orden cronológico, sin notas de ilustración y referencia y sin índices, en los 22 pequeños volúmenes, titulados *Vida Pública de Bolívar*, que lograron imprimir en 1826 y 1830 los bien inspirados patriotas Yanes, Mendoza, Guzmán y Urbaneja. Y a nosotros nos ha servido en grande escala para la continuación de trabajos de compilación y de historia, a más de la base que había dejado Blanco, y de lo que pudimos obtener de archivos públicos y particulares, lo que hemos aprovechado de Restrepo, Montenegro, Baralt, Larrazábal, Groot, Posada y otros historiadores americanos.

Con los elementos que dejamos apuntados, con perseverante estudio, con asidua contracción durante tres lustros, y haciendo considerables gastos, pudimos ordenar los 14 grandes volúmenes, que usted conoce, de *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, y los 4 tomos de *Biografías de hombres notables de Hispanoamérica*, para los que también hemos utilizado otras obras del propio género publicadas en Europa y en América. Así se va ilustrando la historia de pueblos nuevos, cuyos anales a las veces se descuidan por lo incipiente de las nacionalidades, sus disensiones domésticas, y lo débil de sus ensayos en administración pública.

Ya hemos tenido el placer de comenzar a encontrar algo de lo que contiene nuestra gran colección de “Documentos históricos”, entre los más importantes que usted ha presentado como muestra de sus obras para dar al Gobierno nacional y al público, ideas de ellas.

Mucho habrá de continuar usted sacando de los 14 volúmenes de Documentos y de los 4 de Biografías, y mucho también encontrará utilizable, para los libros que proyecta, en el Apéndice de cada uno de los tomos de los *Anales de Venezuela* que estamos ordenando, y que ya hemos comenzado a editar bajo la ilustrada protección del Gobierno patrio.

En esta nueva obra, que es la historia de Venezuela desde el año de 1830, y que está enlazada con las dos anteriores citadas, damos colocación en el Apéndice de cada tomo a aquellos datos relacionados con la existencia de Venezuela como parte integral de la República de Colombia y en lo que toca a su vida autonómica desde 1830; datos que nuestra perseverancia va adquiriendo y entre los cuales tendrá usted el placer de encontrar algunos que quiso usted retener en su gaveta, cuando era oportunidad cronológica para que el patriotismo bien inspirado los hubiera hecho incluir en nuestros volúmenes. Al siguiente día de terminada la edición de éstos, comienza usted a publicarlos en *La Opinión Nacional*; con lo que puede darse pábulo a la creencia de que fue intento suyo muy premeditado que tales datos faltasen en nuestra obra, como también puede darse a la persuasión de que quiere usted ahora demostrar que nuestro libro es deficiente.

Pero en lo que usted, señor Rojas, va a salir más airoso, es en lo que toca a su tercera obra proyectada *Correspondencia del Libertador Bolívar*. Usted puede presentar ahora, y fácilmente, una extensísima colección de cartas del Libertador, porque, con las que usted tenga *inéditas*, las que por su diligente solicitud consiga (cuidado con dejarse introducir apócrifos en copias o como originales. que de esto se está cosechando), y con las innumerables que hemos colocado en nuestros libros, tendrá usted material bastante para extensísima colección.

No debe usted temer que se le escapen las cartas perdidas en el naufragio de nuestro ilustrado doctor Felipe Larrazábal. No lo tema. Aquellos papeles están incluidos en nuestra Colección de documentos, lo que pudimos verificar porque, en virtud de avenimiento, habíamos Blanco y nosotros dado al doctor Larrazábal copias de las copias y originales de la correspondencia del Libertador y de otros documentos que en la ocasión poseíamos, y el malogrado historiador nos retribuyó dejándonos copiar sus copias y originales, y todo lo hemos insertado, excepto algunas piezas que siendo copias simples no nos pudo el doctor Larrazábal garantizar, ni de otro modo pudimos asegurarnos de la autenticidad del documento.

De consiguiente, y como antes hemos expresado, usted *tiene la fortuna de encontrar mucho hecho*. Usted no tendrá más que hacer sino abrir nuestros 14 volúmenes de *Documentos*. etc., y los 4 de *Biografías*, etc., y cortar las páginas en que se halla la extensa correspondencia de Bolívar que hemos insertado por orden cronológico y bajo un resumen del contenido de cada carta, con lo que quisimos proporcionar mayor facilidad al futuro historiador que haya de hacer uso de ella. Y, según usted ofrece ahora, le pondrá a cada una de las susodichas cartas sus notas históricas y de ilustración, acomodadas al juicio que usted forme del asunto; lo que no hicimos porque no entró en nuestro plan sino presentar cada dato, cada documento, *como por sí fuese*.

Para concluir esta misiva de felicitación, diremos: vuelva usted a hojear nuestros 14 volúmenes y encontrará en uno de los últimos, entre muchos otros datos interesantes, el “folleto o libro publicado hace años por el señor *Florentino González*” que en carta de 5 de este mes, el señor Antonio Leocadio Guzmán le “ruega a usted se empeñe en conseguir”. Y, por último, y aunque sea una repetición, le recordamos que en nuestros 14 tomos de *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*, y en los 4 volúmenes de nuestras *Biografías de hombres notables de Hispanoamérica*, encontrará usted la correspondencia de Bolívar para Álamo, Bermúdez, Blanco, Briceño, Briceño Méndez, Brión, Caicedo, Castillo, del Castillo, Camacho, Carabaño, Clemente, Flores, de Francisco Martín, Guzmán, Hodgson, Hurtado, Lafayette, La Mar, La Fuente, Madariaga, Madrid, Mariño, Mendoza, Montilla, Mosquera, O’Leary, Páez, Palacios, Peñalver, Piar, Paz Castillo, Restrepo, Revenga, Riva-Agüero, Rodríguez, Salom, Santander, Santa Cruz, San Martín, Soublette, Sucre, Vergara, Urdaneta, White, Zea y muchos otros personajes de dentro y fuera de Colombia.

Soy de usted, etc.

R. Azpurúa

No prosperó en ese momento el proyecto de Aristides Rojas de publicar la “Correspondencia del General Bolívar, ilustrada con notas históricas”, que decía tener lista para la imprenta. Sospecho que el ofrecimiento de Simón

B. O'Leary al gobierno, de que editara las *Memorias* del general O'Leary haya impedido que se publicase la compilación de don Arístides.

Años más tarde, en 1890, convino don Arístides con el Ministerio de Fomento un vasto plan de ediciones, que empezó a ejecutarse, pero que no llegó a cumplirse totalmente. De los 17 volúmenes propuestos y aceptados, sólo unos pocos vieron la luz.

Entre las obras que se disponía a imprimir, figuraba un tomo con el siguiente título: "Correspondencia inédita de Bolívar, con notas ilustrativas", o sea, el proyecto anterior, de 1878, que dejamos anotado.

La colección de cartas y documentos bolivarianos llevada a cabo por don Arístides, ya hemos visto que fue adquirida por Juan Bautista Pérez y Soto, y forma hoy parte del rico Archivo de la Casa Natal del Libertador.

1879-1888. *Memorias de O'Leary*

Hemos analizado en el capítulo correspondiente a la historia del Archivo del Libertador, el papel que le correspondió al fiel Edecán de Bolívar, general Daniel Florencio O'Leary (1800-1854) en la tarea de preservar e incrementar los papeles bolivarianos que se le adjudicaron en Jamaica, en 1831.

Fallecido en Bogotá, en 1854, legó a sus hijos mayores Simón B. y Carlos, en la cláusula décima de su testamento: "la correspondencia y documentos muy importantes, relativos a la historia de las Repúblicas de Colombia, Perú y Bolivia, y manuscritos trabajados por él sobre los hechos del Libertador Bolívar".

Este valiosísimo legado fue ofrecido por Simón B. O'Leary a la nación venezolana para ser publicado, y así lo dispuso el general Antonio Guzmán Blanco, en su condición de Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, mediante el siguiente decreto, que es hoy uno de los timbres de gloria de su gobierno:

Considerando:

1.º Que el Ilustre Prócer General Daniel Florencio O'Leary, testigo y actor de la gloriosa guerra de la Independencia y constante

compañero del Libertador Simón Bolívar, de quien fue Primer Edecán, dejó escritas sus *Memorias* sobre los grandes hechos de aquella época, y reunido preciosos documentos, la mayor parte de los cuales fueron del archivo privado del Libertador:

2.º Que el señor Simón B. O'Leary, representando a la familia del finado General O'Leary, después de conservar por cincuenta años tan valioso archivo lo ofrece hoy a la Nación para su publicación:

3.º Que es un deber de Venezuela conservar y perpetuar todo lo que tienda a enaltecer sus glorias enalteciendo las de su hijo más preclaro:

4.º Que los documentos reunidos por el General O'Leary y las *Memorias* por él escritas ilustrarán muchos puntos de nuestra historia patria durante la guerra de la Independencia Suramericana:

Decreto:

Artículo 1.º El Gobierno, a nombre de la Nación, acepta en todas sus partes la oferta del Señor Simón B. O'Leary para la publicación de las *Memorias* y documentos dejados por el Ilustre Prócer General Daniel Florencio O'Leary.

Artículo 2.º Procédase a la impresión y publicación de la obra *Memorias del General O'Leary*; cubriéndose los gastos del Tesoro Nacional.

Artículo 3.º La edición será de tres mil ejemplares, reservándose el Gobierno doscientos ejemplares y quedando el resto a beneficio de la familia del General O'Leary, como una demostración a los grandes servicios prestados por éste en la guerra de la Independencia.

Artículo 4.º El Ministro de Relaciones Interiores procederá a celebrar los contratos en cuya virtud haya de cubrir el Tesoro Público los costos de impresión y encuadernación de la obra.

Artículo 5.º El mismo Ministro de Relaciones Interiores queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado, firmado de mi mano y sellado por el Sello Nacional, en el Palacio Federal, en Caracas a 3 de diciembre de 1879. 16.º 21.º

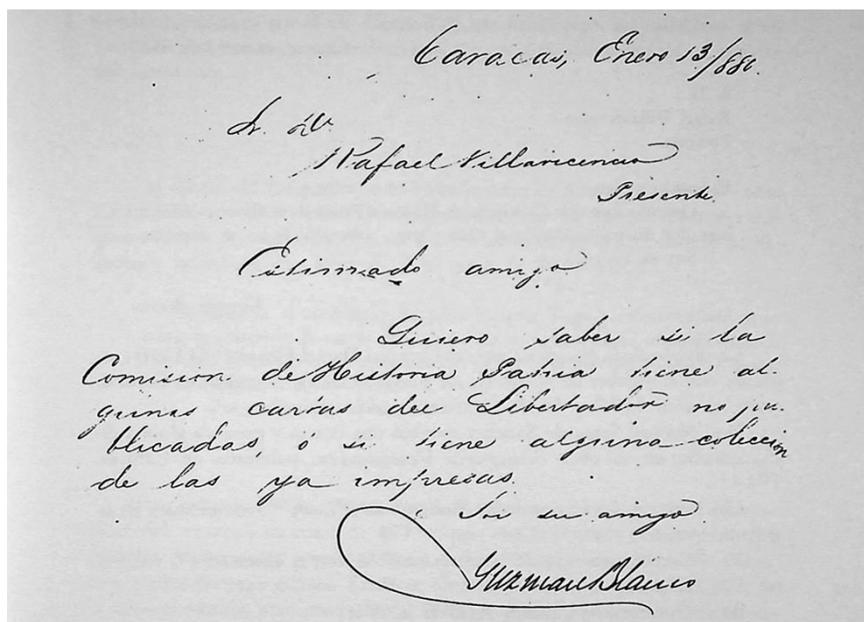
Guzmán Blanco

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Nicolás M. Gil.

Es evidente muestra del interés de Guzmán Blanco por la edición de las cartas del Libertador, la siguiente comunicación dirigida al Dr. Rafael Villavicencio, fechada a 13 de enero de 1880, a un mes del decreto precedente, por la que indagaba por los escritos de Simón Bolívar. Esta carta, inédita hasta ahora, se conserva en la Colección de Manuscritos Latinoamericanos, en la Lilly Library, de la Universidad de Indiana. He aquí su texto:



Facsímil de la carta del General Antonio Guzmán Blanco (13-1-1880) dirigida al Dr. Rafael Villavicencio.

Caracas, enero 13 de 1880

S. D.

Rafael Villavicencio

Presente.

Estimado amigo.

Quiero saber si la Comisión de Historia Patria tiene algunas cartas del Libertador no publicadas, o si tiene alguna colección de las ya impresas.

Soy su amigo,

Guzmán Blanco.

La edición de la grandiosa obra del general Daniel Florencio O'Leary, conocida con el nombre de *Memorias del general O'Leary* se realizó en Caracas, entre los años 1879 y 1888, en treinta y dos volúmenes.

Don Manuel Segundo Sánchez escribió una exacta y preciosa glosa a dicha edición en su obra *Bibliografía Venezolanista*, publicada en Caracas, 1914.

Los treinta y dos tomos de las *Memorias de O'Leary*, comprenden las siguientes partes:

A) "Correspondencia de hombres notables con el Libertador", volúmenes I al XII;

B) "Documentos", tomos XIII al XXVI;

C) "Narración", en tres volúmenes, XXVII, XXVIII y tomo Apéndice;^y

D) "Cartas del Libertador", en tres tomos, señalados con los números XXIX, XXX y XXXI.

En realidad, pues, las *Memorias de O'Leary* tienen el carácter de publicación del Archivo de Bolívar, puesto que, salvo la parte de "Narración", todo lo demás es reproducción de documentos conservados en la Secretaría del Libertador, o de textos escritos por Bolívar. Estos últimos fueron transcritos del copiadador, o recopilados más tarde por O'Leary, mediante las gestiones

de que ya hemos hablado. Ello no desmerece la enorme tarea ingente que esta empresa supone; al contrario, el conjunto es un verdadero monumento que compromete la gratitud permanente de América.

Las *Memorias de O'Leary* han sido y son todavía fuente de consulta obligada para los historiadores de la Emancipación hispanoamericana.

Desde luego es, junto con la obra de Blanco-Azpurúa y la compilación posterior, realizada por el Dr. Lecuna, de que hablaremos más adelante, el tesoro más rico como repertorio documental para el conocimiento de los escritos del Libertador.

* * *

Las *Cartas del Libertador*, correspondiente a los tomos numerados como XXIX, XXX y XXXI de las *Memorias* tuvieron un intento de reedición coetáneo. En efecto; una resolución de la Dirección política del Ministerio de Relaciones Interiores, con fecha de 9 de junio de 1888, decía:

Se autoriza al ciudadano Antonio Herrera Toro para reimprimir, a su costa, la colección de cartas del Libertador que actualmente se publican en la Imprenta Nacional, como complemento de las *Memorias del General O'Leary*.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán

Con fecha de 1888, e impreso en la Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, apareció un tomo de 497, v. pp., con la portada de *Cartas del Libertador. Memorias del general O'Leary, publicadas por orden del Ilustre Americano general Guzmán Blanco*. Es decir, idéntica portada que el tomo XXIX de la primera edición, pero con fecha de 1 888, en vez de 1887, y en formato menor.

De las *Memorias* de O'Leary ha habido reediciones parciales.

En 1914, Julio D. Portocarrero, publicaba en Bogotá el tomo “Apéndice” de la “Narración”, con prólogo de Guillermo Camacho, en volumen de XXII, 426 pp., 1 h.

Rufino Blanco Fombona, incluyó en la “Biblioteca Ayacucho” y en su “Biblioteca de la juventud hispano-americana”, como parte de su extraordinaria actividad editorial en Madrid, varios tomos, generalmente anotados por él, formados a base de porciones de las *Memorias* de O'Leary.

He aquí los títulos:

Bolívar y la emancipación de Sur-América. Memorias del general O'Leary... Madrid, 1915, 2 vols..

Últimos años de la vida pública de Bolívar. Memorias del general O'Leary. Tomo apéndice (1826-1829). Madrid, 1916, 580 páginas.

Bolívar y las repúblicas del Sur: Argentina, Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Madrid, 1919, 230 pp. Son los dos primeros tomos de la “Narración”.

Cartas de Sucre al Libertador (1820-1830). Madrid, 1919, 2 volúmenes.

El Congreso Internacional de Panamá en 1826. Desgobierno y anarquía de la Gran Colombia. Madrid, 1920, 3 v., 240 páginas.

Correspondencia de extranjeros notables con el Libertador... Madrid, 1920, 2 vols.

Gran Colombia y España (1819-1822), Madrid, 1919, 275 páginas.

Junín y Ayacucho. Madrid, 1919, 295 páginas.

Dejo anotada más arriba la reedición que preparé de los tomos de “Narración” y el “Apéndice”, hecha en 1952 por la Sociedad Bolivariana de Venezuela, con cotejo y compulsas de los documentos citados o reproducidos en los tres volúmenes.

1883. *Manuel Ezequiel Corrales*

En 1883 se publicó en dos volúmenes, en Bogotá, la obra intitolada *Documentos para la Historia de la Provincia de Cartagena de Indias, hoy Estado soberano de Bolívar en la Unión Colombiana*.

En esta compilación documental aparecen textos suscritos por Bolívar relacionados con los acontecimientos de que fue protagonista en 1812-1813 y en 1815.

En general son documentos reproducidos de fuentes ya impresas, pero algún documento se publicaba por primera vez o se recogía orgánicamente en colección.

Fue el recopilador de la obra el Dr. Manuel Ezequiel Corrales, quien firma su prólogo en Bogotá a 1.º de septiembre de 1877.

1889- *Anales de Venezuela, Caracas*

Al crear la Academia Nacional de la Historia, en Caracas, el Presidente Dr. Juan Pablo Rojas Paúl por su Decreto de 28 de octubre de 1888, señala entre los fines eminentes de la Corporación: “Acopiar materiales para la Historia de Venezuela en todas las diversas manifestaciones de la actividad pública, a cuyo efecto empezará a formar los anales patrios”, y en su discurso inaugural, el fundador, después de trazar un breve análisis sobre la bibliografía histórica venezolana existente para 1889, considera la necesidad de ordenar los materiales para servir de apoyo a las obras de futuros historiadores.

La Academia, en efecto, acometió la empresa recopilatoria, y publicó, en 1889-1891, siete volúmenes correspondientes a lo que llamó “primer período” (1829-1830), con el título de *Documentos para los Anales de Venezuela, desde el movimiento separatista de la unión colombiana hasta nuestros días*. Del “segundo período” (1831 a 1840), alcanzó a publicar cuatro volúmenes, en 1891-1892. Y del “Tercer período: honores al Libertador, tomo

primero”, un solo volumen, en 1909. Pertenece también a esta serie el libro *Prólogo a los Anales de Venezuela*, publicado en Caracas, 1903, en el que se estudia el “Acta de la Independencia”.

La colección de Anales no se ha continuado. Nos interesa anotar que en el “Primer período” se incluyó un buen número de documentos bolivarianos, provenientes en su mayor parte de los originales de O’Leary, no incluidos en las *Memorias* y que pasaron a custodia de la Academia.

1895- *Jorge Roa*

El Dr. Vicente Lecuna cita a Jorge Roa entre las fuentes utilizadas para su compilación de *Cartas*. Se trata de la siguiente publicación: *Bolívar. Cartas inéditas...* Bogotá, Editor: Jorge Roa, 1895, pp. 45-74. Publicación de la Biblioteca Popular, n.º 102.

Recoge un grupo de cartas del Libertador conservadas en el archivo de la familia Mosquera.

1912- *Vicente Lecuna*

Con la figura del Dr. Vicente Lecuna (1870-1954) nos hallamos ante una personalidad insigne, de ricos y varios aspectos en su infatigable trabajo bolivariano. La tarea rendida durante largos años en pro del mejor conocimiento del Libertador habrá de formar época, sin duda, en la hermosa tradición de siglo y medio de obras compilatorias, analíticas y divulgativas de la biografía y el pensamiento de Simón Bolívar. A 24 años de la muerte del Dr. Lecuna, quienes deseamos guiarnos por él, como modelo y ejemplo de historiador y de analista, al adentrarnos en su obra escrita y en los resultados de su acción, sentimos acrecentar el respeto y la devoción que durante su vida le profesamos. Los libros y monografías que llevan su nombre y los testimonios de su conducta patriótica en los temas bolivarianos, habrán de ser, en lo porvenir, la guía indeclinable de cuanto

se emprenda. En el conjunto ciclópeo de lo que hizo y en el menor detalle de cuanto dijo y de cuanto razonó, está la indicación segura de las tareas pendientes de realización, cuando el Dr. Lecuna emprendió su obra.

Desde la acción del general Daniel F. O'Leary, no encontramos otro caso equiparable en eficacia bolivariana. Si en devoción hacia el Libertador ha habido en el intervalo de más de medio siglo algunos nombres que admiten parangón con los de O'Leary y Lecuna, no creemos que pueda compararse ninguno con lo que ambos han significado en la grandeza y en la hondura de servicios hacia el mejor conocimiento de la vida y la obra de Bolívar.

Aunque la acción de Lecuna se preste a ser examinada en múltiples facetas, hemos de limitar el alcance del comentario a su obra de compilador y analista. Hemos mencionado anteriormente la actuación de Lecuna en cuanto atañe a la formación, establecimiento y ordenación del Archivo del Libertador, custodiado en la Casa Natal, de la que era fiel guardián. Nos queda por ver cuál ha sido la tarea llevada a cabo por Lecuna como recopilador, editor y anotador de textos bolivarianos, aspecto parcial en la formidable personalidad de Lecuna, que bastaría para hacer perdurable su nombre en la historiografía venezolana, si no tuviera más que el título derivado de esta estupenda labor.

La formación de Lecuna fue eminentemente matemática, como corresponde a los estudios de Ingeniero, que coronó brillantemente en la Universidad Central de Venezuela. Si llega luego a historiador, es por la vía de la equivalencia entre las leyes matemáticas y las leyes de la historia. De ahí su afán por la exactitud. A su educación profesional, añadió Lecuna excepcionales conocimientos de las obras clásicas en teoría e historia militar, de las que era asiduo lector. Conocía a fondo la literatura europea sobre las campañas famosas en el viejo mundo, y había estudiado los tratados sobre estrategia y arte militar. Muy a menudo le habíamos oído referir, por ejemplo, y consta además en sus escritos, que entre los historiadores

nacionales, Baralt era el que había demostrado mayor capacidad para la interpretación de Bolívar como estratega.

Tan temprano como en 1917, al publicar su primera obra mayor, los *Papeles de Bolívar*, estampa en su prefacio que:

Con el propósito de escribir una crónica razonada de las guerras de Bolívar, nos dimos a buscar desde hace años, documentos que viniesen a llenar los claros o lagunas de las colecciones publicadas. El trabajo no fue inútil. En el Archivo Nacional y en el Archivo del Libertador hemos encontrado centenares de documentos inéditos, algunos de gran importancia, porque esclarecen o explican hechos capitales, e insignificantes otros; pero todos útiles al intento de estudiar las campañas de Bolívar.

Es decir, según su propia confesión, el impulso inicial de su obra compilatoria radica en la intención de escribir un tratado sobre la vida militar del Libertador, una *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*, que será realidad en tres hermosos tomos, en 1950. Ejemplo insólito de voluntad y perseverancia.

Dado el carácter de Lecuna, su afán insaciable por la verdad, y la absoluta necesidad que sintió siempre de apoyar sus aseveraciones sobre bases documentales sólidas, es lógico que acometiese la empresa de conocer a fondo las colecciones de textos, y completar “los claros y lagunas” que no podían escapar a su penetrante sentido crítico. Tarda 33 años en perfeccionar la obra anunciada en 1917. Debemos tener en cuenta, además, que cuando escribe en este año su “Prefacio” a los *Papeles de Bolívar*, ya llevaba largo tiempo de pesquisas documentales, como lo certifica el libro mismo, el anuncio que hace de querer publicar varios tomos adicionales, y, sobre todo, algunos de sus trabajos precedentes.

En 1912, publicó en *El Universal*. Caracas, 7 de septiembre, un razonado estudio con la lista de los errores en las cartas y documentos de Bolívar, insertos en las *Memorias* de O’Leary y en la *Colección de documentos* de Blanco y Azpurúa. Esta primera manifestación de analista bolivariano, indica una

familiaridad con los escritos y un firme conocimiento de los textos, que no se improvisa en pocos años. Con razón podía decir Lecuna que en el Archivo Nacional,

la catalogación de documentos no se comenzó hasta 1913; y como antes de que se emprendiera ya habíamos verificado nuestras investigaciones, no pudimos aprovecharnos de ella.

Esta labor de enmendar errores la prosigue Lecuna a lo largo de toda su vida. En las páginas del *Boletín* de la Academia Nacional de la Historia aparecen con sistemática frecuencia rectificaciones a lugares, fechas y personajes, equivocados en las cartas publicadas del Libertador, incluso en las compilaciones editadas por el propio Lecuna.

La certera comprensión del valor de un documento histórico es el cimiento inmovible de toda la interpretación histórica que habrá de levantar Lecuna como un edificio de perpetua duración. El empeño por dejar creado el Archivo del Libertador se asienta sobre este principio indiscutible. Y en verdad el Archivo es un timbre de gloria perfectamente equiparable a la misma obra escrita de Lecuna.

Sobre el apoyo documental, que manejaba con singularísima maestría y con un dominio que pocos investigadores del tema bolivariano hayan alcanzado jamás, el Dr. Lecuna añadía dos rasgos más de carácter sobresaliente: sus lecturas y meditaciones y el sentido de la realidad histórica.

Como lector tenía un método personal, que siempre nos había sorprendido. Su biblioteca particular, selecta, pero amplísima, poseía un rico repertorio de publicaciones (libros, folletos, periódicos), así como manuscritos originales y volúmenes de copias de documentos, acumulado el todo como fruto de continua atención al asunto que absorbió tantos años de su vida. Los márgenes de las obras leídas están llenos de anotaciones a lápiz, comentarios a lo que ha leído, de réplica o ratificación, o una simple señal de llamada y recordatorio a un pasaje o al dato sorprendido en la lectura. Con

frecuencia, las notas marginales se convertían en laboriosos índices manuscritos, a lápiz también, en las hojas finales de guarda del volumen. Así, esta colección particular de los libros del Dr. Lecuna, conserva miles de glosas y centenares de guías de un pensamiento investigador que no conoció la fatiga. Su prodigiosa y feliz memoria le hacía acudir con seguridad pasmosa al punto de consulta o a la referencia solicitada.

El respeto al documento y la asimilación de copiosas lecturas iban acompañados de otro rasgo peculiar en el Dr. Lecuna: su sentido de la realidad, derivado de su mente habituada al razonamiento matemático. Él mismo lo sintetizaba en una sentencia sumamente expresiva, que se halla reiterada en más de una página de sus obras: *los hechos probados y la naturaleza de las cosas*. O sea, los documentos y las obras históricas le proporcionaban los hechos probados, sobre los cuales el Dr. Lecuna construía sus interpretaciones dentro de las características propias, razonables, justificadas por el juicio deductivo amparado en la naturaleza de las cosas. De ahí que por vía reflexiva y de meditación, mostrase un asombroso poder estimativo capaz de llegar a conclusiones seguras. Sin preocupaciones de estilo, las aseveraciones del Dr. Lecuna tienen siempre el aire de sentencias conclusivas, rotundas, como última expresión de un proceso intelectual vivido con argumentos inobjektivos. Se le ha achacado aire de excesivo dogmatismo a lo que Lecuna publicó, sin advertir que, cuando se decidía a escribir, había ya contemplado todas las posibles objeciones, con la alegría de quien ha hallado el camino de la verdad. No es por falsa pedantería, ni por orgullo, que llegó a afirmar respecto a Bolívar:

Hoy lo conocemos mejor que sus contemporáneos por la enorme documentación publicada, especialmente por sus cartas.

Los contemporáneos conocían más la parte heroica y las exterioridades que los pensamientos íntimos. De aquí tantas leyendas falsas y apreciaciones erróneas como nos han dejado, que tomadas al pie de la letra, suelen extraviar a literatos y filósofos.

Es la manifestación del conocimiento vivo para quien alcanza la madurez del saber. Ello, unido al placer de haber logrado el fin estético de limpiar de impurezas la visión del objeto amado, en este caso el monumento de la personalidad de Bolívar. Veamos dos citas de Lecuna: la primera de 1919, en el Prefacio a los *Papeles de Bolívar*:

El trabajo ha sido largo y no nos ha inducido a ejecutarlo especial afición, sino el deseo de poner en claro la verdad en muchos períodos de las guerras de Bolívar.

La segunda es de 1950, en el prólogo a la *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*:

Realizado este trabajo, se han podido presentar las operaciones militares en su verdadera naturaleza, mientras en nuestras obras de historia aparecen deformadas o incompletas, por falta de datos, de estudio o de conocimientos del arte militar clásico.

Por tales motivos las campañas de Bolívar dan la impresión de una obra maestra de pintor, cubierta de manchas, remiendos inadecuados, retoques de manos burdas y borrones, *limpiarla ha sido nuestra labor*.

Equipado con ese bagaje de conocimientos y armado de éstas tan legítimas herramientas de historiador, riguroso por la verdad y feliz ante la tarea, exclamó desde el principio de su grandioso empeño: *El trabajo no fue inútil*.

Y en verdad, rindió extraordinaria utilidad a la idea que tuvo siempre como meta final:

La obra escrita de Bolívar por sus enseñanzas morales, la nobleza de los pensamientos, y principios políticos y militares que contiene, es la más notable dada al público en el Continente Americano, la fuente más preciosa de su historia y guía para su desarrollo futuro.

* * *

He aquí la relación bibliográfica de su obra de compilador de textos bolivarianos:

1. *Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá. Obsequio de Vicente Lecuna a los delegados al II Congreso Científico Panamericano*. Washington D. C. 1916, s. 1., 1916, 3 p.

Reproducción de un manuscrito existente en el Archivo del Libertador, en Caracas. Dio el texto en castellano y su versión al inglés.

2. *Papeles de Bolívar*, Caracas. Litografía del Comercio, 1917, xi, 476 páginas.

Con segunda edición, en Madrid, 1920, ya referida.

En el artículo “Pérez y Soto”, publicado en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 92, afirma que esta obra era sólo una muestra de lo que quería publicar, con los documentos inéditos de toda la vida política y militar de Bolívar, en lo que incluía también las cartas del Libertador. Dice que desistió de su plan, cuando en 1918 le anunció Pérez y Soto su venida a Venezuela para publicar la colección que había formado con las cartas del Libertador, que por las referencias que le había dado, comprendía entre 3.000 y 4.000 cartas, y, por tanto, Lecuna, al creerla más completa, le ofreció su propia colección para que la incorporase.

3. *Documentos referentes a la creación de Bolivia; mandados a publicar por el gobierno del general Juan Vicente Gómez con motivo del centenario de la batalla de Ayacucho...* Caracas, Litografía del Comercio, 1924, 2 vols.

El estudio preliminar versa sobre las campañas de la Gran Colombia y del Perú. Comprende 162 páginas. Los documentos, entre los cuales hay un gran número redactados por el Libertador, abarcan 1.220 páginas, ordenadas cronológicamente en tres partes: Liberación del Alto Perú; Fundación de Bolivia, y Gobierno de Sucre. Ha sido reeditada, en Caracas, 1975, en dos tomos, con nota preliminar de Manuel Rafael Rivero.

4. En el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, además de la reproducción metódica de nuevas cartas del Libertador, a lo que habremos de referirnos, publicó, a partir de 1914, un notable grupo de estudios militares

en 36 entregas del *Boletín*, con abundantes referencias documentales, las más de las veces de textos inéditos, y muchos, naturalmente, bolivarianos. La reunión de estos trabajos formarían seis volúmenes de 400 páginas cada uno.

5. La más trascendental de las obras compilatorias bolivarianas llevada a término por el Dr. Lecuna, después de una tarea paciente y admirable que ocupó largos años de su vida, fue la edición en diez tomos, en 1929-1930, de las *Cartas del Libertador, corregidas conforme a los originales, mandadas a publicar por el gobierno de Venezuela presidido por el general J. V. Gómez* en ocasión del centenario de la muerte de Bolívar. Lleva cada volumen adecuadas ilustraciones: láminas, retratos y facsímiles. Y profusión de notas redactadas por Lecuna.

Es, en realidad, la obra maestra del Dr. Lecuna en cuanto a compilador de textos bolivarianos. El tomo décimo, en su casi totalidad, está dedicado al índice analítico de las materias contenidas en la soberbia recopilación. Por primera vez un repertorio de documentos bolivarianos era presentado al mundo, con adecuada guía analítica, y si nos admiran las notas a los textos, por su seguridad y dominio en cuanto a la vida y a la acción bolivariana, no es menos importante el índice elaborado con singularísima maestría por el propio Dr. Lecuna. Diríamos que es la sistematización de los consejos del mayor especialista del tema en este siglo para adentrarse en la riquísima cantera de ideas, sucesos, personajes e historia que hay en la compilación.

En la sobria Introducción, fechada en marzo de 1929, que encabeza el primer tomo, traza la historia y la evolución de la gran empresa nacional de reunir las cartas del Libertador, que remonta a la obra de Yanes-Mendoza, ya aducida. Cita y califica las fuentes utilizadas, que son las que llevamos referidas en este capítulo, y añade la relación de las colaboraciones particulares que le facilitaron textos. Transcribimos la parte final de la Introducción, en la que constan tales testimonios, así como el criterio seguido en la preparación editorial de las cartas, y termina con la mención de quienes cooperaron en la publicación.

Dice Lecuna:

En los archivos de Soublette y Montilla, organizados por nosotros, no hallamos cartas de Bolívar, pero hemos obtenido varias de algunos de los herederos de estos próceres, señores Ramón Hernaiz y Gonzalo Ustáriz. La señorita Carmelita López de Ceballos y el Doctor B. López de Ceballos, nos han facilitado copias de algunas cartas de los primeros años de Bolívar. El señor Rafael Palacios la carta de Veracruz que reproducimos también en facsímil, y el señor Ricardo Palacios, la del Cuzco, dirigida a Esteban Palacios, a fin de rectificar los errores con que ha sido publicada. Los señores José Cecilio de Castro, Antonio Sánchez Hurtado y José A. Guerrero nos han hecho donación de algunas cartas originales.

Ha sido necesario todo este trabajo para formar la colección de cartas privadas de Bolívar, porque en la Secretaría no quedaban copias de ellas, como de los documentos oficiales, y apenas se encontraron unos cuantos borradores, la mayor parte sin dirección y sin fecha, a los cuales se han asignado las que corresponden, cotejándolos con la correspondencia relacionada con ellos.

Siguiendo el sistema adoptado en las colecciones publicadas de cartas de Bolívar, insertamos en esta obra, además de las privadas, que forman el objeto principal de ella, algunas oficiales que tienen una importancia excepcional y llenan claros de la correspondencia privada o no han sido publicadas.

Respecto al método seguido en esta publicación, no podía ser otro sino el puramente cronológico. El señor Pérez y Soto tenía adoptada, para la obra que dejó preparada, la clasificación de las cartas, por destinatarios, y la ordenación de éstos por orden alfabético, método que no consideramos recomendable.

En publicaciones como la presente, es muy fácil incurrir en omisiones y errores; nosotros hemos corregido muchísimos, no sólo de las cartas impresas en las colecciones que hemos citado, sino en las copias, que no siempre fueron tomadas con fidelidad.

No falta tampoco uno que otro error en los mismos originales, pues a veces el amanuense no oía bien lo dictado, y Bolívar solía firmar las cartas corrientes sin leerlas. Está de más decir que correcciones de este género sólo se han hecho en casos en que no hay lugar a dudas, como por ejemplo, la equivocación del amanuense al escribir Eraso, por Lazo, en dos cartas del 28 de marzo de 1827, en las cuales se queja Bolívar de personas de este último apellido que le disputaban, sin razón, la posesión de las minas de Aroa; la de confundir el verbo *haber*, con la expresión *a ver*, en carta a Santander de 30 de enero de 1823, en la cual dice: “Voy a Guayaquil a ver cómo hago vivir la división de Castillo”. Fuera de estos casos, cuya evidencia es absoluta, se reproducen las cartas, sean originales o de copias, con fidelidad, aun cuando se noten faltas que, sin duda, son de los amanuenses o de los copistas. En las notas, a fin de no distraer demasiado la atención del lector, sólo se señalan algunas de las correcciones, cuando puede ser interesante conocerlas.

Este trabajo lo hemos llevado a cabo en muchísimos años, empleando a veces largo tiempo en comprobar un hecho o verificar un nombre. No está de más apuntar que el señor Pérez y Soto tenía preparada su colección para la imprenta, sin haber hecho estas correcciones, y sin designar el origen de las cartas, como puede verse en los materiales conservados en la Casa de Bolívar. Para apreciar esta labor, es necesario compulsar las diversas publicaciones citadas con la presente.

El doctor Pedro M. Arcaya, Ministro de Relaciones Interiores, ha tomado especial interés en la adquisición de documentos. Los señores Manuel Segundo Sánchez, José E. Machado, Vicente Dávila y Luis Correa proporcionaron copias de algunas cartas; y los señores Julio Planchan, Enrique Planchan y la señorita Esther Barret de Nazarís colaboraron eficazmente en la publicación de esta colección.

* * *

A pesar de su monumentalidad, las cartas reunidas por el doctor Lecuna en estos diez tomos, no agotaron la colección. Casi seguidamente, el doctor Lecuna empezó a insertar en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* los nuevos hallazgos y las rectificaciones a fechas, lugares, personas y pasajes de los textos publicados en los mencionados diez tomos. En 1947 decidió la edición de un nuevo tomo, el décimo primero de la compilación, con el correspondiente índice analítico, que se publicó en 1948 con el título de *Cartas del Libertador. Mandadas publicar por el Banco de Venencia. Tomo XI. 1802-1830*. Se imprimió en Nueva York, en The Colonial Press, en volumen de 444 páginas. Reproduzco la Introducción del doctor Lecuna, fechada a 5 de diciembre de 1947:

Después de publicados los diez volúmenes de nuestra Colección de Cartas de Bolívar, en 1929 y 1930, resumen de las formadas por O'Leary, Blanco y Azpurúa, Arístides Rojas, Blanco-Fombona, Pérez y Soto y la personal nuestra, han aparecido otras cartas y aunque las hemos dado al público en los *Boletines de la Academia de la Historia*, números 62, 74, 88, 91, 97 y 102, en conjunto unas 260 cartas, para más comodidad de la consulta se publican en este volumen marcado XI, agregando otras más, reunidas a última hora, y también las publicadas en apéndices en los tomos IX y X de la Colección. Aunque esta serie es de cartas particulares, se insertan algunas oficiales de excepcional interés, para llenar lagunas de la correspondencia privada.

La posesión de Guayaquil ha dado motivo a problemas históricos muy importantes para la historia general de la independencia. En el mismo caso se halla la entrevista celebrada en dicha ciudad por los jefes del Perú y Colombia. Por estas circunstancias hemos agrupado en una sección especial, varios

documentos relativos a la pertenencia de Guayaquil y a los asuntos tratados en la entrevista. En ellos se demuestran claramente los derechos absolutos de Colombia a la posesión de la provincia y la falsedad de la carta de 29 de agosto de 1822, atribuida por Lafond al general San Martín, sustentando la mentira de haberle negado Bolívar sus tropas para la campaña del Perú.

Como en el conjunto de *Cartas del Libertador*, la señorita Esther Barret de Nazarís ha colaborado en la publicación de este tomo XI.

Los cuadros históricos de tiempos coloniales, y de la vida de Bolívar, reproducidos en este volumen, obra del pintor venezolano Tito Salas, se hallan en la Casa Natal de Bolívar en Caracas.

El Banco de Venezuela, como homenaje al Libertador, ha dispuesto editar este volumen por su cuenta.

La Fundación Lecuna y el Banco de Venezuela publicaron, entre 1964 y 1970, una nueva edición de *Cartas del Libertador*, en 8 tomos, en los cuales se incluyen todos los documentos de los doce tomos impresos con anterioridad, y algunos más. Cuidó también esta obra la Srta. Esther Barret de Nazarís.

6. En 1939, el doctor Lecuna da a las prensas una nueva compilación, con el siguiente título:

Proclamas y discursos del Libertador, mandados publicar por el gobierno de Venezuela presidido por el general Eleazar López Contreras. Corregidos conforme a los originales, con la colaboración de la señorita Esther Barret de Nazarís, y bajo la inspección de monseñor Nicolás E. Navarro y del doctor Cristóbal L. Mendoza. Caracas, Lit. y tip. del Comercio, 1939. En un tomo de vii, 455 páginas, ilustrado con láminas, retratos y facsímiles.

Por su elevado espíritu patriótico, es de interés reproducir el texto del Decreto, por el que se acordó la preparación y edición de esta obra:

ELEAZAR LÓPEZ CONTRERAS,
Presidente de los Estados Unidos de Venezuela,

Considerando:

Que es deber del Gobierno Nacional contribuir a mantener vivo el glorioso recuerdo del Padre de la Patria;

Considerando:

Que las proclamas y discursos del Libertador constituyen una serie de documentos que, a la vez exponen las ideas geniales y los altos fines patrióticos que animaron en todo momento el grandioso espíritu del Héroe, encierran normas de elevado patriotismo que es siempre oportuno dar a conocer, y

Considerando:

Que no existe una obra que contenga la colección completa de estos documentos; en uso de la atribución 14 del artículo 100 de la Constitución Nacional previo acuerdo en Consejo de Ministros, y llenas como han sido las demás formalidades legales.

Decreta:

Artículo 1.º Procédase a recopilar las proclamas y discursos del Libertador.

Artículo 2.º Imprímase un libro con estos documentos y el índice analítico de las ideas y los hechos expuestos en ellos.

Artículo 3.º La edición de esta obra constará de un cierto número de ejemplares editados en papel precioso, que serán distribuidos entre las Bibliotecas Nacionales de los diversos países Bolivarianos y los Presidentes de los mismos países; un cierto número de ejemplares en papel fino, que se distribuirán entre las Corporaciones e

individuos dedicados a estudios relacionados con el contenido de la obra, y, finalmente, un cierto número de ejemplares en papel corriente, que se distribuirán entre los Colegios, Escuelas y personas interesadas en recibirlos.

Artículo 4.º Se comisiona a la Academia Nacional de la Historia para compilar y ordenar los documentos, redactar el índice analítico y cuidar de la edición de la obra.

Artículo 5.º La distribución de la obra correrá a cargo de la Biblioteca Nacional.

Artículo 6.º Los gastos que ocasione la ejecución del presente Decreto se pagarán con cargo al Capítulo de “Rectificaciones del Presupuesto”.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por los Ministros de Relaciones Interiores, de Hacienda y de Educación Nacional, en el Palacio Federal, en Caracas, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos treinta y seis. — Año 127.º de la Independencia y 78.º de la Federación.

(L. S.)

Eleazar López Contreras.

Refrendado.

El Ministro de Relaciones Interiores,

(L. S.)

Régulo L. Olivares.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

Atilano Carnevali.

Refrendado.

El Ministro de Educación Nacional,

(L. S.)

A. Smith.

En la “Introducción” al volumen explica el doctor Lecuna las diversas compilaciones de “Proclamas” habidas, desde la primera de 1842, que ya hemos anotado; y menciona como precedente a la obra, la edición de *Discursos y Proclamas*, hecha por Rufino Blanco-Fombona, en París, en 1913, a la que me refiero más adelante.

7. Con las cartas insertas en los once tomos ya referidos, más el volumen de *Proclamas y Discursos*, el testamento y los artículos de periódico, que había empezado a compilar en los *Papeles de Bolívar* (1917), realizó el doctor Lecuna la compilación que se denominó *Obras Completas*, impresa en dos volúmenes en La Habana, Editorial Lex, 1947, como edición del Ministerio de Educación de Caracas. La publicación fue dispuesta, por Decreto número 520, de la Junta Revolucionaria de Gobierno. He aquí su texto:

La Junta Revolucionaria de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela

en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que es deber del Gobierno propender al mayor conocimiento público de la obra escrita del Libertador, que enseña su pensamiento político, sociológico y militar; y

Considerando:

Que por encontrarse agotadas las publicaciones que la contienen, se hace necesaria una nueva y completa edición de ella; en homenaje al Libertador en la fecha clásica del 19 de Abril, en Consejo de Ministros

Decreta:

Artículo 1.º Procédase a contratar una edición de lujo, en dos tomos, papel biblia y encuadernación en cuero, de las *Obras Completas del Libertador*, con base en la compilación preparada por

el doctor Vicente Lecuna, e inclusión de otros documentos del héroe hallados después de publicada la citada compilación.

Artículo 2.º A los fines del artículo anterior, se rectifica en cien mil bolívares (Bs. 100.000,00) la Partida 1.293 del Capítulo XVI-II del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Nacional. Esta suma se pagará con cargo al Capítulo de “Rectificaciones del Presupuesto”.

Artículo 3.º Los Ministros de Hacienda y de Educación Nacional cuidarán de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Palacio de Miradores, en Caracas, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Año 137.º de la Independencia y 89.º de la Federación.

(L. S.)

Rómulo Betancourt. — Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud. — Doctor Raúl Leoni. — Teniente Coronel Mario R. Vargas C. — Doctor Gonzalo Barrios. — Doctor Luis B. Prieto F. — Doctor Edmundo Fernández

Refrendado.

El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

Dr. M. Pérez Guerrero.

Refrendado.

El Ministro de Educación Nacional,

(L. S.)

Dr. Luis B. Prieto F.

La “Explicación” puesta por el doctor Lecuna al principio del tomo I es de por sí elocuente y aclara algunos pormenores respecto de algunos escritos, por lo que es útil su reproducción, siquiera parcial:

Se conservan tantas cartas de Bolívar por haberlas guardado sus destinatarios o poseedores, pues en su archivo existen muy pocos borradores. Los principales compiladores han sido Yanes y Mendoza, O'Leary, Blanco y Azpurúa, Larrazábal, Pérez y Soto, Arístides Rojas, Rufino Blanco-Fombona y nosotros. En 1917 publicamos en la obra *Papeles de Bolívar*, unas 250 cartas inéditas y después hemos obtenido muchísimas otras y bastantes originales de cartas ya conocidas. Todas han sido colocadas en el archivo.

Comparando las listas de cartas enviadas al correo en 1829 existentes en el archivo de Bolívar con las cartas que se han salvado de las mismas fechas, dado caso de observar en los otros años la misma actividad epistolar, se puede admitir que en su vida pública escribiera alrededor de diez mil cartas.

En nuestra colección, editada en 1929 y 1930, seguimos el sistema de O'Leary de insertar cartas oficiales en los períodos desprovistos o escasos de cartas particulares. Después de publicada hemos recibido de los Estados Unidos y demás países americanos, hasta 230 cartas aparecidas recientemente u olvidadas por sus poseedores. De ellas las más importantes son las dirigidas al agente americano Bautista Irvine, remitidas por Lewis Hanke, y al Deán Funes enviadas por la Biblioteca Nacional de Buenos Aires. También hemos recibido de historiadores, bibliotecarios y aficionados, muchísimas fotografías de cartas que nos han permitido corregir errores, muchos pequeños, pero algunos de importancia, en cartas que sólo teníamos en copias.

La colección de Proclamas y Discursos la hemos formado teniendo a la vista las de Conde, Blanco-Fombona y otros, y hemos recogido las publicadas en colecciones de documentos, en hojas sueltas y en periódicos de la época y las existentes en borradores en el Archivo de Bolívar. El Delirio en el Chimborazo vio por primera vez la luz pública en el tomo 22 de la Colección de Documentos para la Vida Pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, editado bajo la dirección de Francisco Javier Yanes, en la

impresión de Damián y Dupuy, Caracas, 1833, páginas 243 y 244, junto con la carta profética de Jamaica y muchos otros documentos bolivarianos importantes.

Nunca hemos dudado de la autenticidad del Delirio como han pretendido algunos. Desde luego se puede asegurar que Bolívar sólo ascendió a las faldas del gigante hasta donde podía llegar a caballo. Las expresiones literarias de esta hermosa composición son las usuales de Bolívar y en la parte filosófica está ajustada a su psicología e ideología: él era triste: 'Nos recibió, escribe el sagaz legionario Vowell, al describir una escena en los llanos de Calabozo, con la



Casa Natal del Libertador, Caracas,
donde se conserva el Archivo.

sonrisa melancólica que le era habitual'. En vísperas de Ayacucho, asegurado el triunfo final, se le escapan desahogos melancólicos como éste: 'Lo pasado —escribe al Marqués del Toro— parece un camino de flores, y mis dolores existen en los días futuros'... A tal estado de alma corresponde todo el Delirio, especialmente su idea central '¿Por qué te envaneces, niño o viejo, hombre o héroe? ¿Crees que es algo tu Universo? ¿Que levantaros sobre un átomo de la creación es elevaros? ¿Pensáis que los instantes que llamáis siglos pueden servir de medida a mis arcanos? ¿Imagináis que habéis visto la santa verdad? ¿Suponéis locamente que vuestras acciones tienen algún precio a mis ojos? Todo es menos que un punto a la presencia del Infinito que es mi hermano'.

Párrafo admirable, ajustado en todo a la realidad de la vida humana, y a la realidad sideral, como era conocida en aquella época. Hoy se sabe más, no solamente la tierra sino el sistema solar mismo es un átomo en la gigantesca Vía Láctea, aglomeración de soles, perdida en los espacios estelares.

Lo más útil del diálogo, sin duda, es la lección del Tiempo, resumida en una frase: ante la audacia y la invocación de Bolívar, manifestadas por su presencia en aquellas alturas, el Tiempo le dice: '¿Imagináis que habéis visto la santa verdad?' Bolívar reacciona y contesta: 'En tu rostro leo la Historia de lo pasado y los pensamientos del Destino'. Era el hombre que buscaba afanosamente la verdad. Al parecer no la encuentra, es decir la que él busca, pero entrevé lo futuro. En toda su vida Bolívar supo vislumbrar el porvenir. ¿Quién puede negarle su don profético? También es propia del estilo del héroe la manera rápida y exacta de exponer la nulidad de las cosas finitas a la presencia del espacio infinito. Bolívar tenía espíritu matemático, revelado en muchos giros de su lenguaje, en la justa ponderación de la realidad en cada momento, y en la previsión sorprendente de lo venidero.

No parece probable que un poeta o escritor de aquel tiempo, como se ha supuesto, pudiera componer una pieza como el De-

lirio tan ajustada a la naturaleza íntima y al pensamiento efectivo de Bolívar. Hoy lo conocemos mejor que sus contemporáneos por la enorme documentación publicada, especialmente por sus cartas.

Caracas, mayo de 1947.

* * *

La denominación de *Obras Completas*, de Simón Bolívar, no es muy afortunada, pues los escritos completos del Libertador exceden con mucho al contenido de esta edición.

8. Otra obra documental compilada por el doctor Vicente Lecuna, que apareció ya postuma, fechada en el mismo año de su fallecimiento, fue la que se editó en dos volúmenes con el título de *Relaciones diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires, copiadas fielmente de los originales existentes en las secciones del Archivo del Libertador denominadas de O'Leary Juan de Francisco Martín. Obra preparada con la colaboración de Esther Barret de Nazarís, bajo los auspicios de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Imprenta Nacional, 1954.

Precede a la parte documental compuesta de originales existentes en el Archivo del Libertador una página de "Explicación" y de "Advertencia", que aclara el contenido de los dos tomos y glosa alguna particularidad de los textos incluidos en la compilación. Dice Lecuna:

EXPLICACIÓN

Antes de presentar los documentos consiguientes a las Relaciones Diplomáticas con Chile y Buenos Ares, reproducimos las instrucciones dadas a Joaquín Mosquera para celebrar los Tratados de Confederación con las Repúblicas del Perú, Chile y Buenos Ares, componentes del proyecto de Confederación Panamericana de Bolívar,

y copia de los tratados correspondientes, como preliminares de la serie de actos expuestos en esta obra en sus dos secciones principales: Relaciones Diplomáticas con Chile y Relaciones Diplomáticas con Buenos Aires. Estas instrucciones y estos tratados y los análogos con Guatemala y la poderosa República de México, fueron el material preparado para desarrollar los temas del Congreso de Panamá.

ADVERTENCIA

Al encargarse Bolívar de la Presidencia de la República de Colombia en Cúcuta, delegó sus facultades en el Vice-Presidente de la República, general Francisco de Paula Santander, resuelto como estaba a continuar él personalmente la campaña y encomendar la administración civil al Vice-Presidente, a fin de que poco a poco fuera acostumbrando a los ciudadanos a practicar el nuevo sistema republicano.

Por este motivo aparecen estas instrucciones dadas por el Vice-Presidente, cuando fueron dictadas por el propio Libertador Presidente al Ministro recién nombrado, el eminente Pedro Gual.

9. Los trabajos del doctor Lecuna relativos a la famosa entrevista de Guayaquil entre el Libertador y el General José de San Martín, estuvieron siempre apoyados en documentos. En diversas oportunidades dio a la prensa sus estudios monográficos sobre el tema, hasta su última publicación, preparada y editada por la Fundación Vicente Lecuna, instituida por sus herederos como símbolo y expresión del respeto a la memoria del ilustre bolivariano. Fue realizada en dos gruesos volúmenes, con el título de *La entrevista de Guayaquil. Restablecimiento de la verdad histórica*, por Vicente Lecuna. Cuarta edición, Caracas, 1962-1963. Dos volúmenes.

Esta edición, publicada póstumamente, recoge y ordena las sucesivas investigaciones que sobre el tan controvertido tema publicó el doctor Vicente Lecuna. El primer estudio, en 1945, fue publicado en Caracas con el título de: *Cartas Apócrifas sobre la Conferencia de Guayaquil*, el segundo en 1950,

en Buenos Aires, edición que provocó un incidente ruidoso. Esta segunda edición ampliaba muy considerablemente la primera. En 1952 publicó de nuevo su estudio el doctor Lecuna con nuevas ampliaciones. Y en esta cuarta edición preparada por la Fundación que lleva el nombre del autor, se le ha dado una mayor riqueza documental, al publicar como segundo tomo todos los documentos citados en las investigaciones del doctor Lecuna, y aun algunos más recopilados después de su muerte.

Una buena porción de los textos transcritos son redactados por el Libertador, firmados por él o por algunos de sus colaboradores.

La cuarta edición definitiva de esta obra resume el resultado de varios años de trabajo del doctor Lecuna, particularmente incrementados después de la publicación en 1940 de la obra de Eduardo L. Colombres Mármol, *San Martín y Bolívar en la entrevista de Guayaquil, a la luz de nuevos documentos definitivos*, con prólogo del doctor Rómulo D. Carbia.

10. Otra obra documental, también póstuma, del doctor Lecuna, es el volumen intitulado *Bolívar y el arte militar. Formada sobre documentos, sin utilizar consejas ni versiones impropias. Conclusiones de acuerdo con hechos probados y la naturaleza de las cosas*. La publicó la Fundación Vicente Lecuna en 1955, impresa en Nueva York, por The Colonial Press, en libro de 6 h., 473 páginas, de las cuales las correspondientes a 215-423 son espléndido apéndice documental sobre las guerras emancipadoras.

* * *

Con fines divulgativos compiló el doctor Lecuna dos obras que merecen mención y recuerdo, aunque no sean sino meras aportaciones en el progreso de la investigación documental bolivariana: 1. *Bolívar, Ideas políticas y militares, 1812-1830*. Selección y prólogo por Vicente Lecuna, Buenos Aires, 1945, en tomo LXXX, 417 p.; y 2. La edición en dos volúmenes de *Selected writings; compiled by Vicente Lecuna*, edited by Harold A. Bierck, Jr.

translation by Lewis Bertrand. *Published by Banco de Venezuela*. New York, The Colonial Press, Inc. 1951.

* * *

Tal es la relación bibliográfica de la tarea compilatoria llevada a feliz término por Vicente Lecuna en el transcurso de una vida empleada a la mayor honra del Libertador. Su nombre crece y se consolida a medida que el tiempo decanta y sazona una dedicación ejemplar y un tesón incomparable por el más noble de los fines: la verdad en su patria.

1912- *Rufino Blanco-Fombona*

Hemos dejado anotada en la parte correspondiente a las *Memorias* de O'Leary, las ediciones parciales de algunos temas que llevó a cabo en Europa Rufino Blanco Fombona (1874-1944), en su formidable e impresionante labor editorial, que contribuyó sin lugar a dudas, de un modo muy eficaz, a la divulgación de los documentos relativos a la acción bolivariana.

Debemos consignar ahora la obra compilatoria de escritos bolivarianos realizada por Blanco Fombona con mayor participación personal tanto en lo que respecta a la tarea de coleccionar un número respetable de textos dispersos, como en las vibrantes notas y prólogos con que ilustró siempre las reimpresiones.

En 1912, publicó en París un grueso volumen de 459 p. de *Cartas de Bolívar, 1799-1822*, con prólogo de José Enrique Rodó, en la Sociedad de ediciones Louis Michaud. Blanco Fombona redacta las notas a los textos, e indica las fuentes de las que toma los escritos bolivarianos. Esta primera compilación la proseguirá más tarde con otros dos tomos: *Cartas de Bolívar, 1823-1824-1825* (con un apéndice que contiene cartas de 1801 a 1822), editados en Madrid, Editorial América, 1921, en la colección "Biblioteca Ayacucho", con xv, 427 p. y enriquecida con abundantes notas; en 1922,

edita otro volumen de *Cartas de Bolívar, 1825-1826-1827*, también con notas, en la misma Editorial y en la misma colección, con VI, 510, XI p.

La tarea cumplida en la edición de *Cartas del Libertador* es realmente notable y mereció un franco elogio de Lecuna al decir que en las compilaciones de Blanco Fombona “se encuentran muchas cartas desconocidas hasta entonces y otras no incluidas en las colecciones” precedentes.

Blanco Fombona recopiló textos de cartas provenientes de muchas fuentes que cita puntualmente. No realizó investigaciones personales en archivos, pero por las anotaciones que figuran al pie de las cartas reproducidas, estuvo muy atento a cuanto se había publicado en Hispanoamérica y en Europa. Además de la recopilación de O’Leary, menciona numerosas obras, como las publicadas por el doctor Carlos A. Villanueva, las ediciones de Jorge Roa, de Miguel Luis Amunátegui, de Tulio Pebres Cordero, de Aristides Rojas, del Archivo de Santander, y de numerosos periódicos y revistas de Hispanoamérica y de Europa.

Ordena las cartas por años; y al principio de cada año inserta una introducción en la que traza esquemáticamente el panorama de los acontecimientos políticos y militares, así como los rasgos biográficos del Libertador correspondientes al año que está tratando.

Además de estas colecciones de cartas, editó Blanco Fombona, en 1913, en la Casa Editorial Garnier Hermanos, de París, un tomo de *Discursos y Proclamas, compilados, anotados, prologados y publicados por él*, en libro de XLVII, 302 páginas, formando parte de la “Biblioteca de grandes autores americanos”. Era la primera recolección que se hacía de Discursos y Proclamas de Bolívar que Vicente Lecuna califica de “bella obra”. Es el precedente inmediato a la colección ya referida que editará en 1939 el propio Lecuna.

Por último debemos mencionar otra obra de Blanco Fombona, de carácter divulgatorio, que tuvo cierta significación. En dos volúmenes ilustrados con retratos, mapa y facsímiles, editó la obra intitulada *Bolívar, pintado*

por sí mismo. Recopilación de documentos, notas y prólogo de Rufino Blanco Fombona, París, Casa Editorial Hispanoamericana, 1913.

Vista en conjunto, la obra compilatoria de Blanco Fombona, y en atención a la época en que fue publicada, constituye en verdad un notable aporte. La recolección de los documentos, la pasión, el entusiasmo y los conocimientos que aparecen vivísimos en los prólogos y notas de Blanco Fombona contribuyeron de un modo muy eficaz al progreso de las compilaciones bolivarianas.

1913- *Archivo Santander*, Bogotá

Esta valiosa colección intitulada *Archivo Santander* es preparada por una comisión de la Academia de la Historia, de Bogotá. Iniciada en 1913, lleva publicados veintisiete volúmenes con rico contenido. Figuran en él abundantes documentos bolivarianos, unos inéditos hasta esta inserción en el *Archivo* (mención de “inédito”, que consta, cuando lo es, como encabezamiento del texto) y otros ya publicados, cuya fuente se menciona fielmente: O’Leary, Blanco-Azpurúa, Groot, Lecuna (en los últimos tomos), etc.

Sin duda es una de las más importantes contribuciones a la documentación bolivariana, en este siglo, pues se recogen, por primera vez, cartas, oficios, boletines, etc., que han contribuido a completar el conocimiento de los escritos del Libertador.

1930. *Raúl Porras Barrenechea*

En 1930, publicó en Lima el historiador peruano doctor Raúl Porras Barrenechea el libro intitulado *El Congreso de Panamá (1826). Recopilación y Prólogo*, de CI, 500, xxxiii p. con excelente repertorio documental sobre el Congreso de Panamá, tomado de los fondos del Archivo Diplomático Peruano. Aunque incluye principalmente la correspondencia (inédita) de diplomáticos y Cancillería del Perú, recoge algunos textos bolivarianos. Se

ha reeditado, con gran esmero editorial, en Lima, 1974, en la monumental “Colección documental de la independencia del Perú”, tomo XIV, como volumen 4.º de la *Obra gubernativa y epistolario de Bolívar. El Congreso de Panamá*, con nota preliminar de Félix Denegrí Luna.

1938- *Sociedad Bolivariana de Venezuela*, Caracas

Establecida oficialmente en 1938, la Sociedad Bolivariana de Venezuela ha venido realizando en el país y en el exterior una extensa y delicada labor de estudio, difusión y mantenimiento de los principios filosófico-políticos y patrióticos que encarnan la obra del Libertador. Establecidas las entidades filiales en la provincia venezolana y con la cooperación de sociedades correspondientes en el continente americano y en Europa, su labor ha dado frutos admirables, que no son del caso reseñar ahora.

Entre sus actividades ha dado cabida, naturalmente, a la de preparar una nutrida serie de ediciones, con monografías, análisis e investigaciones de los más variados temas en relación con la vida y la obra del Libertador. El catálogo de las publicaciones de la Sociedad, desde su establecimiento, forma una lista que ennoblece a cualquier institución moderna.

Ha editado obras con la compilación de textos bolivarianos, además de la *Revista de la Sociedad*, de cuyo contenido dejamos nota en la sección correspondiente.

Sin ánimo de agotar todas las referencias a ediciones con aportaciones documentales llevadas a cabo por la Sociedad, deseo dejar constancia de algunos trabajos que llevan su pie editorial: Vicente Lecuna, *Las cartas apócrifas del señor Colombres Mármol, en su obra “Conferencia de Guayaquil”*. *Contestación al señor Rómulo D. Carbia*. Caracas, 1942; *Relaciones diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires*. Dos volúmenes compilados por Vicente Lecuna, Caracas, 1954, que ya hemos anotado; Pedro de Leturia, S. J. *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*. Caracas-Roma, 1960.

Tres volúmenes, con trabajos sobre documentos inéditos, que se reproducen en el volumen III; *Memorias de O'Leary*; "Narración", con prólogo de Monseñor Nicolás E. Navarro y estudios bibliográficos de Pedro Grases, Caracas, 1952. Tres volúmenes; *Historia de Margarita*, por Francisco Javier Yanes, Caracas, 1939; *Dos cartas inéditas del Libertador*, Caracas, 1965.

Pero la obra documental bolivariana más importante que ha publicado la Sociedad, es la colección en tres volúmenes intitulada *Decretos del Libertador, 1813-1830*, con Estudio Preliminar de Cristóbal L. Mendoza, Caracas, 1961. Es una aportación positiva y de alto valor en la historia de las compilaciones de escritos bolivarianos, en un aspecto que no había sido atendido en los repertorios anteriores, que venimos enumerando.

Transcribo de la presentación del doctor Mendoza al primer volumen la parte en que se explica el propósito de la colección, sus fuentes y su contenido:

No es ésta, desde luego, una recopilación exhaustiva que recoja la totalidad de los documentos de esa índole, nunca archivados en forma sistemática ni catalogados de modo que permita su cómoda localización. Dos grandes repositorios constituyen principalmente las fuentes de esta colección: el Archivo del Libertador, conservado en su Casa Natal, reconstituido gracias a aportes sucesivos de diversas procedencias y el Archivo de Bogotá, donde se guarda el más copioso acervo documental relativo a la época de la Gran Colombia. Otras fuentes han suministrado también valiosos documentos: las compilaciones monumentales de O'Leary, el Evangelista del Libertador; de Yanes y Mendoza, los primeros compiladores, y de Blanco y Azpurúa; la edición de Decretos del Libertador hecha en Caracas el año de 1828 por el impresor Tomás Amero; la edición de Leyes de Colombia hecha en Bogotá el año 1822 y los dos célebres periódicos venezolanos de la emancipación, la *Gazeta de Caracas* y el *Correo del Orinoco*. En lo relativo a los Decretos dictados en el Perú, nos han suministrado preciosa documentación la *Gazeta de*

Gobierno de Lima durante el período 1824-1826 y el Archivo de Lima. Más detenidas investigaciones habrían suministrado quizás otros apenes, pero no se quiso retardar indefinidamente la aparición de esta obra que constituye un homenaje de nuestra Sociedad Bolivariana al Padre de la Patria en la fecha memorable del Sesquicentenario de la Independencia. El lector sabrá excusar cualquier vacío en gracia a la patriótica intención que nos ha guiado.

La presente compilación representa el complemento de las colecciones de las Cartas del Libertador y de sus Discursos y Proclamas, frutos de la infatigable devoción de nuestro recordado Presidente y Consejero General, el Dr. Vicente Lecuna. Tras esas obras de singular trascendencia, fuente de información veraz y luminosa que ha servido de eficazísimo auxiliar a los historiadores de América y a los biógrafos de Bolívar para el estudio de su pensamiento, esta publicación de sus Decretos contribuirá a facilitar el análisis de sus medidas de gobierno, que son como la dinámica de sus conceptos de Magistrado. Ciérrase con ella una grandiosa trilogía en cuyo seno palpitan, como en la antigua tragedia, todos los elementos humanos, desde el fatalismo de los hechos hasta la dimensión de los personajes. De ese conjunto surge triunfante la figura del Libertador para imponer la victoria de América sobre los vaticinios aciagos.

Como lo observará el lector, se ha adoptado en esta publicación el método simplemente cronológico que ofrece, desde luego, la perspectiva de aquella dilatada trayectoria iniciada en Cúcuta el 1.º de marzo de 1813, cuando Bolívar se dispone a iniciar la Campaña Admirable y se prolonga a través de Venezuela, Nueva Granada, Ecuador, Perú y Bolivia, hasta 1830, año de sus postre-ras disposiciones y de su descenso a la tumba. Son cerca de ochocientos documentos en los cuales se legisla sobre los más variados problemas y las situaciones más disímiles. Habría sido, a primera vista, de mayor utilidad para los interesados en temas específicos la agrupación de esos textos por materias, facilitándose así el estudio de las mismas. Pero la clasificación de aquéllos presentaba

en muchos casos dificultades que sólo habrían podido resolverse mediante la aplicación de criterios no siempre rigurosos. Ocurrir también a veces que un Decreto contiene dos o más medidas susceptibles de distintas calificaciones, aun cuando ligadas entre sí por un nexo general. Ante el riesgo de contribuir a la desorientación de los estudiosos, decidióse la transcripción por orden de fechas y añadir al final del tomo tercero y último de la colección, un índice de materias, en cuyas entradas, expuestas alfabéticamente, se hace referencia, bajo diversos títulos, a los respectivos documentos. Allí encontrará el lector la enumeración, con la cita de tomo y página, de las piezas relativas al asunto que le interesa, inclusive el índice onomástico.

1938. *Andrés Eloy de la Rosa*

El escritor y diplomático venezolano, Andrés Eloy de la Rosa, publicó en Lima, 1938, el libro *Firmas del ciclo heroico. Documentos inéditos para la Historia de América* (xx, 477 p.).

En esta obra se recoge un buen número de documentos del Libertador al lado de otros textos suscritos por protagonistas de la Independencia. Dice el compilador que “los documentos que aparecen coleccionados en este primer volumen del ciclo heroico” son “resultado de una labor silenciosa llevada a cabo en el curso de varios años en Archivos públicos y particulares de países bolivarianos, especialmente en el Archivo Nacional de Colombia”.

La obra de don Andrés Eloy de la Rosa mereció el dictamen aprobatorio de la Academia Nacional de la Historia y el del conservador de la Casa Natal del Libertador, Dr. Vicente Lecuna. La única observación que le formula este último es la de recomendar que los documentos se colocasen “en perfecto orden cronológico”, ya que “la división por personas adoptada por el señor de la Rosa no es cómoda para el estudio”. Consta en nota que el compilador acogió la recomendación del Dr. Lecuna. Los docu-

mentos de Bolívar reunidos en esta obra, constituyeron en su momento una notable aportación.

1940. *Enrique Ortega Ricaurte*

Una de las obras de carácter compilatorio más interesantes para nuestro estudio entre las realizadas por el Dr. Enrique Ortega Ricaurte (1893-1962), por muchos años director del Archivo Histórico Nacional de Bogotá, fue la publicada en 1940, con el título de *Bolívar y Santander, correspondencia, 1819-1820*, con “Preliminar” de Laureano García Ortiz, en volumen de VII, 241, xxv, páginas.

Contiene: 1.º Correspondencia de Bolívar para Santander, ordenada cronológicamente; 81 piezas, entre ellas sólo una carta y una proclama ya publicadas en las *Obras Completas* de Bolívar, el resto son oficios inéditos que no figuran en las *Memorias* del general O’Leary, ni se encuentran en el Archivo del Libertador; 2.º Correspondencia de Santander para Bolívar, en orden cronológico; 80 piezas entre cartas y oficios. Las fuentes, citadas al pie de cada documento son: Archivo Nacional: “Guerra y Marina”, tomos XXV (parece errata), CCCXXXIII y CCCXXXV. Histórico, “Historia”, tomo XXV.

1950- *Fundación John Boulton, Caracas*

La Fundación John Boulton fue establecida en Caracas, 1950, por la entidad comercial H. L. Boulton, Co., S. A. “con el objeto de contribuir a la realización de investigaciones científicas en Venezuela”. Ha comenzado sus actividades en los temas históricos y principalmente se ha dedicado a acumular importantes fuentes documentales inéditas del exterior, como se expone en el *Informe de Actividades y Proyectos*, que la Fundación publicó en 1958.

El acopio de documentos más importante ha sido el que se explica en la publicación intitulada *Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia. Índice Sucinto*, editada por la Fundación en 1960, en la que se da una idea

general del contenido del corpus de textos microfilmado en el Archivo general de Bogotá, en el cual, naturalmente, hay abundante material bolivariano que ya hemos referido.

Hemos anotado, asimismo, en su correspondiente lugar, la edición del volumen XII de las *Cartas del Libertador*, llevada a término en 1959, que es una notable contribución al mejor conocimiento de los escritos de Bolívar. Por su importancia, creemos adecuada la reproducción de una parte del prólogo, obra del compilador, profesor Manuel Pérez Vila, quien traza a grandes rasgos los antecedentes históricos de las ediciones de correspondencia del Libertador, y luego explica la elaboración de dicho tomo XII. Dice así:

Desde febrero de 1956 hasta septiembre de 1957, la Fundación John Boulton nos encomendó el trabajo de investigación, en el Archivo Nacional de Colombia, de la sección correspondiente a Venezuela. Con tal motivo, nos fue necesario localizar y fotografiar en microfilm la documentación relacionada con Venezuela y sus próceres durante el período de la Independencia y de la Gran Colombia. Entre una masa de más de doscientas mil fotografías tomadas en Bogotá, aparecieron buen número de cartas de Bolívar inéditas, o que en todo caso no figuraban en la colección Lecuna. Esta circunstancia sugirió a la Junta Directiva de la Fundación la idea de publicar un tomo suplementario de cartas del Libertador, donde se recogiesen los documentos obtenidos en el Archivo Nacional de Colombia y en otras fuentes.

En términos generales, hemos seguido para esta edición, las pautas que Lecuna marcó en los once tomos anteriores. De acuerdo con la importancia que los escritos del Libertador tienen para la historiografía americana, la transcripción y compulsa de los textos se ha hecho con el mayor cuidado. Si para comodidad del lector hemos modernizado ortografía y puntuación, hemos conservado, en cambio, el estilo del Libertador en toda su fuerza y lozanía, añadiendo tan sólo, en muy contados casos, entre paréntesis, ciertas palabras —por lo

común, preposiciones y pronombres— que el amanuense había omitido por descuido. Cuando algún documento carecía del nombre del destinatario, o de la fecha, hemos tratado de averiguarlos por medio de la crítica de restitución, y siempre que tal cosa ha sido posible, se han indicado aquellos datos entre paréntesis, señalando en notas los casos dudosos. Otras notas permiten aclarar conceptos respecto a hechos históricos, a particularidades del lenguaje, a ciertas discordancias de fechas y lugares con el contenido del documento (no puede ser, por ejemplo, que una carta en la cual se habla del atentado del 25 de septiembre de 1828, sea del 22 de ese mes, aunque así se lea en el manuscrito), o rectifican algunos lapsus de secretarios, copistas y amanuenses. También se han señalado, cuando su importancia lo requería así, las palabras tachadas en el texto, caso corriente en los borradores, y aun en ciertas cartas originales, y lo mismo se ha hecho respecto a las palabras intercaladas entre líneas, o agregadas al final de un párrafo.

Las cartas se han dispuesto en orden estrictamente cronológico, desde 1803 a 1830. Cada pieza lleva al comienzo un número que facilita el manejo y las citas, además de la mención del tipo de documento de que se trata: original, copia de la época, impreso, fotostato, borrador, etc. Al pie de cada carta se ha señalado siempre la fuente de donde procede, a fin de que los investigadores que lo deseen estén en capacidad de comprobar la exactitud de nuestra transcripción. Es de advertir que para las cartas microfilmadas en Bogotá, la referencia entre paréntesis remite a la *Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia*, que se conserva en la Fundación John Boulton, en Caracas.

Bastantes cartas del Libertador —especialmente las anteriores a 1817— habían sido escritas en francés y en inglés, o han llegado a nosotros vertidas a esos idiomas. En tales casos, hemos insertado siempre, después de cada documento escrito en una lengua extranjera, su correspondiente traducción castellana, hecha especialmente por nosotros para la presente edición. Así, el lector versado en lenguas podrá consultar las cartas en su forma original, y quien lo prefiera

podrá leerlas en castellano. No pensamos haber acertado siempre al traducirlas, pero en todo caso, cuidando de no desvirtuar nunca el sentido de los textos, hemos procurado acercarnos lo más posible al vocabulario y a la sintaxis de Bolívar, evitando esas traducciones literales, —*mot-á-mot*—, que si resultan superfluas para quienes conocen aquellos idiomas, suelen ser incomprensibles para el lector de nuestra lengua. Sobra advertir que también la ortografía de los textos en inglés y en francés ha sido modernizada y uniformada.

Cuando al margen de algún documento del Libertador figuraban notas y apostillas de otra mano, o sobrescritos, certificaciones, etcétera, tales textos se han reproducido también a continuación de la carta, pero en tipo menor, para que el lector pueda distinguirlos fácilmente de los escritos firmados por Bolívar.

Siguiendo el ejemplo del Dr. Lecuna, no hemos vacilado en incluir en este tomo —como lo hizo él en los precedentes— cartas y comunicaciones oficiales del Libertador, siempre que su importancia intrínseca así lo justifique. Nada raro es el caso de que en una carta de corte oficial exprese Bolívar sentimientos muy íntimos y personales; un ejemplo de esto lo tenemos en el documento n.º 249 del presente volumen, que viene a ser —en tono menor— como la confirmación de la carta famosa del 10 de julio de 1825, que la crónica bolivariana conoce con el nombre de la *elegía del Cuzco*; y pocas comunicaciones tan humanas y generosas han salido de la pluma del Libertador, como ésa que le escribió al general Marino desde Puerto Príncipe el 18 de noviembre de 1816 (n.º 35), la cual concluye, sin embargo, por imposición de las circunstancias político-militares, con un protocolar “Dios guarde a V. E. muchos años”.

Entre las cartas recopiladas por la Fundación, bastantes habían sido ya publicadas por el Dr. Lecuna. Hecho el cotejo de los textos, cuando había diferencias de cierta importancia, y resultaba que Lecuna había tomado la carta de alguna copia o borrador, mientras que nosotros poseíamos el original o una copia más fidedigna, se decidió volver a publicar el documento en el tomo XII, haciendo las correc-

ciones necesarias y explicando en nota el motivo de la reinserción. Así ha ocurrido, por ejemplo, con las cartas dirigidas a Teresa Laisney y a su esposo (documentos números 3, 4 y 6) que en vida de Lecuna se creían destinadas a Fanny du Villars, y que ahora, gracias a un estudio del Dr. Marcos Falcón Briceño, sabemos no era así y poseemos, además, el texto francés, tal como lo publicó Flora Tristán en el periódico *Le Voleur*, de París. Muchas cartas cuyo destinatario era el general O'Leary están en este caso, y también la muy conocida dirigida a los hermanos Toro desde San Miguel, el 27 de junio de 1817 (n.º 45) y la famosa apelación al Congreso de Cúcuta, en favor de Iturbe, fechada en Trujillo a 26 de agosto de 1821 (n.º 192).

Esperamos que el índice analítico de materias, personas y lugares, tan completo como nos ha sido dado elaborarlo, facilite a los lectores el manejo del material histórico contenido en este volumen. En cuanto a la parte tipográfica y a la presentación, se notará que —dentro de la sobriedad que debe caracterizar una compilación documental— hemos procurado no apartarnos demasiado, cuando ha sido posible, del formato y características de los once tomos anteriores, y en especial de los diez primeros, a fin de no hacer muy dispareja la colección.

El núcleo de este tomo, su más considerable aporte documental, está constituido por las numerosas cartas inéditas que, después de haber sido microfilmadas en Bogotá, fueron ordenadas y transcritas en las oficinas de la Fundación, en Caracas. Otra importante contribución son las cartas que el Dr. Lecuna insertó en varios números del *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* y las copias de cartas inéditas que conservaba entre sus papeles, las cuales han sido facilitadas por la Fundación Vicente Lecuna para la presente edición. Un apreciable grupo de documentos, localizados unos en Colombia y otros —los más— en los Estados Unidos, se publica ahora gracias a la colaboración del Dr. J. León Helguera, de North Carolina State College, quien ha realizado por encargo de la Fundación investigaciones en archivos, bibliotecas y centros docentes e históricos de su país con muy buenos resultados. Hemos recogido, igualmente, en

las páginas que siguen, las cartas de Bolívar publicadas en ediciones facsimilares por la Compañía Shell de Venezuela, y por el Banco de la República de Colombia, así como otras dadas a conocer en periódicos, folletos y revistas, pues lo que cuenta para nosotros no es tanto la condición de inéditos que puedan tener todos esos documentos, sino el presentarlos reunidos en un volumen que complemente los once ya publicados.

* * *

En 1960, la Fundación editó otro volumen intitulado *Acotaciones bolivarianas; decretos marginales del Libertador (1813-1830). Edición conmemorativa del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela*. —Forma un tomo de XX, 323 páginas, ilustrado con retratos y facsímiles.

El prólogo, obra del profesor Pérez Vila, ilustra también acerca del método que se ha seguido en la compilación, así como sobre el contenido del volumen. Es de interés su reproducción:

Recoge el presente volumen una amplia selección de memoriales elevados al Libertador por individuos particulares, comunidades y autoridades, a guisa de consulta los unos, y otros por vía de petición o representación. Con cada memorial se inserta la resolución en él recaída. Estas, como se ha expuesto anteriormente, las escribía al margen del memorial algún secretario o edecán bajo el dictado de Bolívar, quien las firmaba siempre. El conjunto de tales decisiones lo hemos designado con el nombre de *Acotaciones Bolivarianas*, que sirve también de título a esta obra. Para mayor comodidad del lector, se han destacado tipográficamente los textos de Bolívar, y cada documento lleva al comienzo, además de un número de orden, un sucinto resumen de su contenido. La mayor parte de los que ahora se publican por vez primera, provienen de la *Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia*, organizada por la Fundación en sus oficinas de Caracas. El resto ha sido copiado del *Archivo del Libertador*, conservado

en su Casa Natal, gracias a la valiosa cooperación del Dr. Cristóbal L. Mendoza, de la señorita Esther Barrer de Nazarís y del señor Manuel Pinto C.

Los documentos se han dispuesto cronológicamente, pero atendiendo a las fechas de las resoluciones del Libertador y no a la de los memoriales, que carecen algunas veces de ella. La casi totalidad de los documentos aquí recopilados, corresponden a los años que van de 1818 a 1821; y esto, que a primera vista pudiera parecer sorprendente, tiene, sin embargo, fácil explicación. En primer lugar, los papeles bolivarianos anteriores a 1818, que han llegado hasta nosotros, son relativamente escasos. Luego es bien sabido que, al iniciar en diciembre de 1821 la campaña del Sur, el Libertador tiene junto a sí un secretario general, que en lo sucesivo, firmará en nombre de su jefe una parte de los documentos de carácter oficial, entre ellos las resoluciones marginales; y si bien es cierto que algunas de éstas podrían haberle sido dictadas por Bolívar, es posible, igualmente, que se contentase con indicarle el tenor de la respuesta, dejando a su arbitrio la redacción; por tal motivo, aunque evidentemente hayan sido inspiradas por el Libertador, sería arriesgado considerarlas como escritos suos *strictu-sensu*, puesto que no llevan su firma.

Entre los autores de los memoriales, figuran algunos de los próceres más notables de la emancipación, cuyos nombres alternan con otros dignos, asimismo, de ser recordados, aunque correspondan a humildes soldados de la gloriosa epopeya, o a indígenas, esclavos, labradores y artesanos. Junto a un Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho, hallamos a ese indígena de curioso apellido, José María Astamórriz. Al lado de los vicepresidentes de la antigua Colombia, Francisco de Paula Santander y Luis Eduardo Azuola, surgen el alcalde Ignacio de Micollón y el músico escocés David Restón. El humilde hábito franciscano de Fray José Talledo contrasta con la marcial elegancia de los generales José María Córdoba y Santiago Mariño. Después del atinado consejo de estadistas y juristas como José Rafael Revenga, Diego Bautista Urbaneja, Ramón García Cádiz y Miguel Peña, se

dejan oír las súplicas de la morena libre María Rafaela Guardia, del esclavo Jerónimo Cicero, del inválido Bernardo Miranda. No lejos de jefes como José María Carreño y Bartolomé Salom, experimentados y aguerridos, capaces de organizar cuerpos y de guiarlos a la victoria, la presencia de subalternos eficientes y callados: el maestro armero Miguel Piña, el guarda-almacén Guillermo Rodes, el fabricante de pólvora Rafael García, el sargento Dionisio Bolívar. En estas páginas aparecen unidos, como lo estuvieron en la contienda al defender sus ideales, los apellidos de clara prosapia de los Moreno de Mendoza, los Baralt, los Pey, Ricaurte, Lasso de la Vega, Loynaz y Montilla, con los de las gentes del común que no regatearon tampoco su cuota de sangre y de lágrimas; los Poloche, los Chiriví, los Salgar, los Ordóñez, los Duran y los Barroso.

Al divulgar estos documentos, mueve a la Fundación John Boulton el deseo de completar la valiosa serie de los escritos bolivarianos ya editados o en curso de publicación: sus cartas admirables, sus fogosas proclamas, sus decretos bienhechores, y sus discursos, sus artículos periodísticos, sus proyectos de Constitución... Junto a estos escritos mayores, las *acotaciones* representan apenas una fuente de modesto, aunque puro caudal, en la que muy pocos, a decir verdad, se han abrevado hasta el día. A nuestro entender, los documentos incluidos en el presente volumen ofrecen nuevos puntos de vista para el análisis del ideario bolivariano, y también datos de no escasa importancia, gracias a los cuales es posible apreciar de un modo directo el carácter popular del movimiento emancipador.

Pero las *acotaciones* se destacan, sobre todo, entre el resto de los escritos del Libertador, por una circunstancia que les es peculiar; la concisión y la espontaneidad que caracteriza a estas decisiones, nos permiten adentrarnos en su psicología mucho mejor que textos más elaborados como suelen serlo un decreto o una proclama. Sus respuestas, breves por lo común, vigorosas y buidas cual certera estocada, dictadas al secretario inmediatamente después de haber leído éste el memorial que las motiva, alumbran por un instante, con vivida

luz de relámpago, el alma del hombre, del grande hombre que fue Simón Bolívar.

* * *

En el año 1962, comenzó la Fundación a publicar un *Boletín histórico*, cuyo número 1 corresponde a diciembre de 1962 y será publicado tres veces al año. En él ya han aparecido estudios de temas bolivarianos y varios documentos inéditos del Libertador; pero lo que hace que esta publicación tenga para mi estudio un interés permanente, es el hecho de que en sus páginas se inserte una sección especial, el “Índice” de la Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia, en forma detallada y minuciosa, con lo que su conjunto será un instrumento más útil y preciso que el *Índice sucinto*, editado en 1960 a que ya nos hemos referido.

Con la obra ya cumplida, la Fundación John Boulton ha unido su nombre de modo admirable a la tradición compilatoria de los escritos de Bolívar, objeto del presente trabajo.

1955- *Fundación Vicente Lecuna*, Caracas

Hemos referido en el capítulo relativo al Dr. Vicente Lecuna, las ediciones documentales póstumas que la Fundación que ostenta el nombre del insigne bolivariano, ha llevado a término desde su establecimiento en 1954.

Recordamos aquí que en 1955 editó el libro *Bolívar y el arte militar*, con espléndido apéndice documental; y en 1962-1963, en dos tomos, la cuarta edición de *La Entrevista de Guayaquil. Restablecimiento de la verdad histórica*. En una y otra empresa ha sido notable la participación de la Fundación Lecuna, a fin de dar forma definitiva y enriquecer los originales dejados por el ilustre historiador. En 1974, con el título de *Correspondencia del Libertador (1819-1829)*, publicó un volumen, con prólogo de Alfredo Boulton. La obra recoge cerca de 300 documentos inéditos de la Colección Jijón y

Caamaño, de Quito. Fue editada esta obra por la Fundación Vicente Lecuna y el Banco de Venezuela en hermosa cooperación.

Desde 1973, la Fundación Lecuna y el Banco de Venezuela han publicado hasta el momento cinco tomos del *Archivo de Sucre*, en volúmenes de alrededor de 500 páginas. Insertan los documentos del Gran Mariscal de Ayacucho tan relacionado con la vida del Libertador. Corre a cargo de las expertas manos de Esther Barret de Nazarís.

1956. *Compañía Shell de Venezuela*

En 1956, la Compañía Shell de Venezuela publicó una magnífica edición de *Veintiséis cartas del Libertador al general O'Leary*, impresa en la litografía Miangolarra, de Caracas.

La colección de cartas corresponde a los años de 1828 a 1830. Se reproduce el original en facsímil, y se acompaña el texto transcrito.

Aunque no todos los documentos eran inéditos, esta edición significa un notable aporte, por cuanto permite establecer la fiel lectura del texto.

En la carta prólogo, firmada por el señor I. D. Davidson, presidente de la Compañía Shell, explica que la Compañía adquirió estas cartas para ofrecerlas a la Nación venezolana.

1956- *Banco de la República*, Bogotá

En los talleres gráficos del Banco de la República, de Bogotá, se publicó en 1956 en facsímil y en tipografía, una colección de *Cartas del Libertador*.

El Dr. Luis Ángel Arango, gerente general del Banco, explica en carta preliminar dirigida al Dr. Gonzalo Restrepo Jaramillo, que el profesor A. M. Barriga Villalba había localizado en la Casa de Moneda de Bogotá varias cartas del Libertador, inéditas, depositadas durante largos años en dicha Institución, sin que pudiera precisar en qué circunstancias.

El Dr. Restrepo Jaramillo suscribe una presentación de dichas cartas como prólogo a la edición.

Los documentos corresponden casi todos al año de 1816, tiempo en que preparaba Bolívar su expedición de Los Cayos. Sólo una carta es de 1819, 13 de febrero, fechada en el Cuartel General de Angostura.

Las cartas están escritas en inglés y en francés, y en esta edición se dan, además, en versión castellana.

Comprende la colección ocho cartas y cinco certificaciones, a las que se acompañan unos cuantos documentos referentes a la correspondencia del Libertador.

Constituye un buen aporte documental a la colección de Cartas de Bolívar.

Otra publicación trascendente del Banco de la República, ha sido la reedición facsimilar, en cinco gruesos volúmenes, de la colección completa de la *Gazeta de Colombia* (1821-1831), hecha en Bogotá, 1975, con espléndido índice analítico elaborado por el Doctor José Ignacio Bohórquez.

El Banco Cafetero de Colombia publicó en 1969, en Bogotá, el manuscrito del *Libro de órdenes del Ejército de Operaciones de la Nueva Granada, de que es Comandante en Jefe el General de Brigada ciudadano Francisco de Santander, 1819*, con prólogo y notas de Guillermo Hernández de Alba, Cronista de Bogotá. La publicación da el facsímil del documento y su transcripción tipográfica. Contiene textos firmados de Bolívar o dados en su nombre.

1962. *Cristóbal L. Mendoza*

En la colección del Sesquicentenario de la Independencia, editada por la Academia Nacional de la Historia, publicó el doctor Cristóbal L. Mendoza la obra intitulada *Las primeras Misiones Diplomáticas de Venezuela* (Caracas, 1962, 2 vols.). Registramos, con dolor, la reciente muerte del Doctor Mendoza.

En el tomo I, pp. 229-415, se insertan los documentos emanados de la Misión Diplomática cerca del Gobierno inglés, enviada en 1810 por la Junta Suprema de Caracas. La Misión fue presidida por Bolívar durante los meses de junio a septiembre de ese año. En esta obra aparecen en forma más completa que en ediciones anteriores, las comunicaciones firmadas por el Libertador.

1969- *Ediciones de Entidades de Gobierno*

Ha sido permanente la preocupación del Gobierno de Venezuela por la preservación y la divulgación de los documentos de Bolívar. Así lo prueban las empresas compilatorias y editoriales que llevamos reseñadas hasta el momento, que señalan iniciativas más que centenarias para ordenar los testimonios de la gesta bolivariana.

Quiero añadir aquí solamente las publicaciones llevadas a cabo por organismos del Estado, que hayan significado un aporte documental, desde 1969.

El Instituto Nacional de Cultura y Bellas Artes, presidido por el Licenciado Simón Alberto Consalvi, dispuso la edición facsimilar, en 1969, de las dos series de manuscritos bolivarianos preparatorios del Discurso de Angostura, con el título de *Borradores de Angostura*, conservados en el Archivo del Libertador. El propio Licenciado Consalvi escribió la "Presentación" y Manuel Pérez Vila el estudio de los documentos (Borradores A y B, más las notas y fragmentos sueltos, y al final las observaciones de Manuel Palacio Fajardo al texto del Discurso). Fue edición conmemorativa del Sesquicentenario del Discurso de Bolívar, en 1819.

La Presidencia de la República ordenó para la misma oportunidad la edición de mi libro, *Impresos de Angostura (1817-1822)*, Caracas, 1969, con estudio y reproducción facsimilar de las publicaciones emanadas de la imprenta instalada desde 1817 en Angostura para cooperar con la obra de la emancipación.

La Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela auspició la edición de las *Actas del Congreso de Angostura (febrero, 13 de 1819-julio 31 de 1821)*, a mi cuidado, con prólogo del Doctor Ángel Francisco Brice. Reproduce los textos de los resúmenes de las sesiones del Congreso.

Con el título de *El Libertador y la Constitución de Angostura de 1819*, el Congreso de la República editó en 1969 la transcripción de los manuscritos del Proyecto de Constitución elaborado por Bolívar. Lleva el texto concordado con notas y advertencia editorial mías, con facsímiles de los manuscritos hasta ese momento inéditos. Se hizo una segunda publicación, en 1970, por el Banco Hipotecario de Crédito Urbano, con prólogo del Dr. Tomás Polanco A.

La Presidencia de la República, en evocación del Sesquicentenario de la Batalla de Boyacá y en homenaje a la República de Colombia, editó en 1969, un lujoso volumen en folio, intitulado *Boyacá*, con ilustraciones, retratos, facsímiles de impresos y manuscritos, mapas, croquis, etc., y la transcripción tipográfica de los textos. El Dr. Rafael Caldera, Presidente de la República, ofrece la publicación.

En conmemoración del Sesquicentenario de la Batalla de Carabobo y el de la Independencia del Perú, el Congreso de la República dispuso la edición facsimilar en 1971 de dos importantes impresos peruanos del período de la Emancipación: *El Peruano*, de 13 de mayo a 30 de diciembre de 1826, periódico oficial del Gobierno creado por Bolívar durante su gobierno y el *Registro Oficial de la República Peruana*, de 1826 y suplemento de 1827, también creado por disposición del Libertador en Lima. Ambos libros contienen copiosa documentación bolivariana. Llevan sendos prólogos del Dr. José Antonio Pérez Díaz, Presidente del Congreso de la República de Venezuela y del Dr. Luis Villalba-Villalba, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

Para la celebración del Sesquicentenario de la Batalla de Carabobo, en 1971, la Presidencia de la República publicó un volumen en folio, *Carabobo*.

bobo, generación de héroes, con ofrecimiento del Dr. Luis Alberto Machado, Secretario General de la Presidencia. La obra contiene ilustraciones, retratos, facsímiles de impresos y manuscritos, mapas, croquis, etc., con la transcripción tipográfica de los textos.

El libro *El Libertador y la Universidad de Caracas*, editado en 1972 por la Presidencia de la República, con prólogo de Augusto Mijares, contiene la colección de Decretos dictados por Simón Bolívar, en 1827, en Caracas, para dar forma y contenido a la Universidad Republicana. En el mismo año de 1972, la Presidencia auspició la publicación de la *Carta de Jamaica*, con introducción del Dr. Cristóbal L. Mendoza, para divulgar el estudio moderno de tan importante documento bolivariano, de acuerdo con el trabajo elaborado por la Comisión de *Escritos del Libertador*. Igualmente la Presidencia editó en 1972 la reproducción facsimilar de la edición príncipe de la obra de Bolívar *Resumen sucinto de la vida del General Sucre*, según su primera publicación en Lima, 1825. Junto al ofrecimiento de la Presidencia de la República, están unas palabras preliminares del Dr. Luis Villalba-Villalba, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Está dedicada a la República del Ecuador, al cumplirse el Sesquicentenario de la Batalla de Pichincha. La conmemoración del Sesquicentenario de las batallas de Junín y Ayacucho y de la Convocatoria del Congreso Anfictiónico de Panamá tuvo asimismo ediciones documentales de gran interés bolivariano. En primer lugar la reimpresión facsimilar en 1974 de *El Sol del Cuzco, 1825-1826* y en dos tomos, con ofrecimiento del Dr. José Luis Salcedo-Bastardo; y de *El Republicano (noviembre de 1825-febrero 1827)*, periódico de Arequipa, con ofrecimiento de Manuel Vicente Magallanes y Estudio preliminar de Augusto Dammert León. Se imprimió en Caracas, 1975.

El texto manuscrito original del *Discurso de Angostura* (15 febrero 1819) había sido conservado por los descendientes del Coronel James Hamilton, quienes generosamente acordaron reintegrarlo a Venezuela. El Presidente de la República, don Carlos Andrés Pérez, dispuso la edición

facsimilar del manuscrito, en 1975, junto con la reproducción también facsimilar de las notas y observaciones de Manuel Palacio Fajardo. Ofrece la edición el propio Presidente de la República y suscribo un estudio sobre el manuscrito bolivariano.

En 1977, la Comandancia General del Ejército (Ministerio de la Defensa) reimprimió la edición facsímil hecha en Chile, en 1974, del manuscrito del *Registro de órdenes generales del Ejército Unido Libertador en la campaña de Ayacucho* y que comprende los documentos fechados desde el 20 de marzo de 1823 hasta el 16 de septiembre de 1824. Los prologuistas, Luis Valencia Avaria y Héctor Bencomo Barrios destacan la valía y trascendencia de este documento.

1971- *Sesquicentenario de la Independencia del Perú*

En la imponente y ejemplar *Colección documental de la Independencia del Perú* y que desde 1971 viene publicando la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, se han editado algunos tomos de excepcional interés documental bolivariano.

Hemos anotado ya la reedición de la obra de Raúl Porras Barrenechea sobre *El Congreso de Panamá* y pero debemos señalar otros tomos que ofrecen nuevos textos del Libertador, que habrán de incorporarse a las futuras compilaciones que se realicen.

En la sección *Los ideólogos* y (designada como Tomo I) el volumen 9.º correspondiente a José Faustino Sánchez Carrión (Lima, 1974) y el 11.º a José María de Pando (Lima, 1974) son de interés documental bolivariano. En la Sección *Asuntos militares* y designada como Tomo VI, los vols. 6.º (Lima, 1972) y los vols. 7.º, 8.º y 9.º (Lima, 1973) contienen documentos del Libertador. En el tomo XIV ya hemos mencionado la obra de Porras Barrenechea. En la Sección *Primer Congreso Constituyente*, designada como tomo XV, los vols. I (Lima, 1973) y II (Lima, 1974) registran las actuacio-

nes de Bolívar; y en la sección *Periódicos*, designada como tomo XXIII, los vols. 1.º y 2.º (Lima, 1972) y 3.º (Lima, 1973) son de real importancia para conocer textos del Libertador.

1977. *Archivo Juan José Flores*, Quito

La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en Quito, ha organizado con sus fondos documentales lo que denomina “Archivo Juan José Flores” y lleva a cabo un plan de publicaciones documentales de alta significación. En 1975, en ocasión del centenario de la muerte de Gabriel García Moreno, editó un volumen dedicado a quien fue Presidente del Ecuador. Recientemente, en 1977, con el patrocinio del Banco Central del Ecuador, ha publicado un espléndido tomo intitulado *Correspondencia del Libertador con el General Juan José Flores, 1825-1830* en libro de 581 páginas, contenido de un acopio de cartas de Simón Bolívar dirigidas al General Flores, tomadas de sus fuentes originales, pertenecientes al mencionado Archivo. Van precedidas de una “Presentación” del P. Jorge Villalba F., S. I. y sendos estudios monográficos, suscritos por Jorge Salvador Lara (“La República del Ecuador y el General Juan José Flores”), de Gustavo Váscones Hurtado (“Cartas de Bolívar a Juan José Flores”) y del mismo P. Jorge Villalba F., S. I. (“El Distrito Sur de Colombia durante la presidencia de Bolívar y prefectura del General Juan José Flores”).

Las 81 cartas de Simón Bolívar al General Flores reproducidas en el tomo son tomadas de sus originales, la mayoría inéditas y desconocidas hasta el momento, y algunas publicadas de otras fuentes recogidas en la monumental compilación del Dr. Vicente Lecuna, *Cartas del Libertador*, cuyas ediciones están ya referidas en el presente libro. Naturalmente, al transcribirse ahora de sus originales se corrigen algunas desviaciones derivadas de las copias. Constituye uno de los aportes de nuevos documentos bolivarianos, más importantes, realizado en los últimos tiempos. Completan esta edi-

ción las cartas del General Flores dirigidas a Bolívar, que el General Daniel Florencio O'Leary había recogido en las *Memorias*, editadas en Caracas. Todo ello se enriquece con una serie de excelentes notas a los documentos de Bolívar y Flores, notas elaboradas por el P. Jorge Villalba; y un índice de nombres propios que facilitan la consulta del contenido del libro. Este Epistolario va ilustrado, además, con reproducciones de la galería de generales y próceres de la emancipación ecuatoriana pertenecientes al museo Flores, pintados por el artista quiteño Antonio Salas.

Juzgo de interés la reproducción de un fragmento de la "Presentación suscrita por el P. Jorge Villalba, S. I., donde se explican las vicisitudes acaecidas a los documentos en el repositorio hoy conservado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

ORIGEN DEL ARCHIVO

Las cartas de Bolívar —todas originales, algunas autógrafas— fueron conservadas por su destinatario, el Gral. Flores, al cual debemos agradecer que no quemara las cartas confidenciales del Libertador que le mandaba destruir. Por lo menos no lo hizo en todos los casos. A más de eso, Flores reunió afanosamente toda suene de documentos desde que llegó al Distrito del Sur, el actual Ecuador. Cartas, informes, impresos, fueron formando su archivo particular. Esta colección y la perteneciente al Mariscal Sucre son, por lo que conozco, las más ricas de la época entre nosotros.

A la muerte del General, 1864, sus herederos la guardaron con igual celo. Con los años, una parte fue adquirida por el ilustre historiador quiteño, Don Jacinto Jijón y Caamaño, esposo de Doña María Luisa Flores, nieta del General Juan José. La componen 102 volúmenes de cartas y documentos dirigidos al Gral. Flores, a más de otras piezas sin catalogar que se encuentran en varios grandes cartapacios.

El Dr. Antonio Flores Jijón, cuarto hijo del Gral. Juan José, diplomático, político, historiador y presidente del Ecuador como su

padre, guardó lo que se podría calificar de la parte más selecta del Archivo, porque incluye las cartas originales de Bolívar a su padre y al Mariscal Sucre; luego la correspondencia de los más notables ecuatorianos con el General. A eso se añaden los escritos del propio General Flores y sus condecoraciones militares, desde la primera obtenida en Carabobo hasta la de 1860 en la toma de Guayaquil. El Dr. Antonio Flores Jijón, terminado su período presidencial, viajó a Europa en 1892 llevando todas sus pertenencias; residió habitualmente en Niza y no volvió al Ecuador. Falleció en Ginebra en 1915.

Quedó, pues, el Archivo en manos de sus dos hijas, únicas herederas suyas, Doña Elvira Flores Ruiz, Vizcondesa de la Villesbrune y la Srta. Leonor Flores. Ellas donaron parte de ese Archivo a Venezuela en 1942. La donación consistía en papeles relacionados con el Mariscal Antonio José de Sucre, particularmente cartas del Libertador a Sucre. Este legado se encuentra actualmente en la casa natal del Libertador en Caracas. Quedaron sin embargo al cuidado de la Vizcondesa los papeles específicamente referentes al Gral. Juan José Flores y al Ecuador.

A la muerte de Doña Elvira Flores Ruiz, este Archivo y demás bienes de la familia quedaron en Niza, último lugar de su residencia, sujetos a los trámites de la sucesión Villesbrune y al cuidado del Administrador Alexander Báilet y los notarios Sres. Desmaris-Lefebvre.

SE DONA EL ARCHIVO A LA UNIVERSIDAD CATÓLICA

Tomaron la iniciativa las Sras. Mercedes Flores Chiriboga y Amalia Flores de Georgis, residentes en Roma, nietas también del Gral. Juan José Flores, las cuales, queriendo cumplir un antiguo propósito de familia, trataron con el Emmo. Señor Cardenal del Ecuador, Pablo Muñoz Vega, S. I., entonces aún Obispo coadjutor de Quito, sobre su deseo de donar este importante archivo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Su propósito era, en palabras de Doña Mercedes: “Ofrecer estas reliquias a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, entidad

de eximio prestigio, para que ella custodiase tan inmortal recuerdo, porque esas reliquias formaban parte de la gloriosa historia sudamericana, en particular del Ecuador, por haber sido el Gral. Juan José Flores fundador de la República y su primer presidente; por haberse desposado con una quiteña. Doña Mercedes Jijón, haber tenido hijos en Quito, haber sufrido y muerto en tierra ecuatoriana”.

Al recibir esta información de parte de Monseñor Pablo Muñoz Vega, el Rector de la Universidad Católica, R. P. Luis Orellana Ricaurte, S. I., escribió de inmediato a las Sras. Flores, a 11 de enero de 1964, aceptando el legado y agradeciendo efusivamente su generosidad y patriotismo.

Ellas, por su parte, venciendo no pocas dificultades, lograron que los coherederos de la familia Flores, fueran aceptando su iniciativa y firmando el documento de donación, el cual dice así:

CIRCULAR

Roma, marzo 11 de 1966.

Amalia Flores de Georgis y la suscrita Mercedes Flores y Chiriboga han hecho donación a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador del archivo y condecoraciones que pertenecieron a nuestro ilustre abuelo, general Juan José Flores, fundador de la República del Ecuador y su primer presidente.

La donación, ofrecida en nombre de todos los coherederos de la rama paterna fue aceptada por el Rector Magnífico de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con palabras de alto encomio: ‘La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que represento, no puede menos que agradecer esta magnífica actitud de ustedes y acepta muy gustosa y agradecida la mencionada donación, que servirá mucho para estudios de investigación en la especialización de Historia de nuestra Facultad de Ciencias de la Educación. Nuestra Universidad, que tiene una misión realmente importante en nuestra patria, sólo podrá seguir adelante si cuenta con el apoyo de

almas, nobles como las de ustedes, que buscan la gloria de Dios y el bien de la patria’.

Antes de comunicarles esta feliz e inspirada solución, esperábamos, como es lógico, el parecer del Rector Magnífico de la Universidad Católica del Ecuador, Reverendísimo Padre Luis Orellana Ricaurte.

En espera de la respuesta positiva firmada por ustedes en esta circular, para presentarla a los abogados de Niza, les saludamos en espíritu de familia.

El proceso de solicitud y recolección de las firmas llevó mucho tiempo: de hecho hasta la mitad de 1972.

En estas circunstancias, el Sr. Ledo. Hugo Moncayo V., director del Archivo Municipal de Quito, interesó con loable empeño al Municipio capitalino y al Ministerio de Relaciones Exteriores para asegurar la venida al Ecuador del Archivo Flores. Aunque debo decir que no fue exacta la noticia llegada a Quito en septiembre de 1971, de que los bultos de documentos del mencionado archivo estuvieran ya entonces en viaje al Ecuador y abandonados en Marseilla, con peligro de perderse. El archivo no se había movido de Niza.

A 20 de noviembre de 1971, Doña Mercedes Flores y Chiriboga escribía al actual Rector de la Universidad, R. P. Hernán Malo González, S. I., haciendo una vez más la oferta del legado: “en mi calidad de representante familiar de la rama paterna de los herederos de nuestra prima Elvira Flores de la Villesbrune, muerta sin testar, cuya sucesión se sigue en Niza. En dicha donación se encuentran las condecoraciones, documentos y cartas del general Juan José Flores”. Remitía una copia del documento de donación ya citado y exponía las dificultades con que tropezaba aún este proceso hereditario.

Creyeron encontrar un nuevo camino; y, a 25 de marzo de 1972, Doña Mercedes Flores pidió al Rector de la Universidad Católica, tuviera a bien dirigir una carta jurídica a los Notarios Asociados de Niza, pidiendo poner fin al trámite de la donación Juan José Flores. Lo hizo la Universidad, igual que las señoras Mercedes y Ama-

lia Flores. Tres profesores de la Universidad Católica, (los PP. José Sancho, Marco V. Rueda, Jorge Villalba E.), visitaron a las señoras Flores y se interesaron en Italia y Francia por la donación, sin que ninguna de estas medidas aprovechara mucho.

Entonces la Universidad acudió a la Cancillería, al Sr. Ministro Dr. José Antonio Lucio Paredes, y por medio de él a los señores embajadores del Ecuador en París y Roma, Sr. César Álvarez Barba y Sr. Dr. José Ayala Lasso. Los buenos oficios de ellos y de otros miembros del Cuerpo Diplomático lograron por fin que se diera feliz término al asunto y se hiciera efectiva la donación.

El Dr. José Ayala Lasso, encargado de negocios a. i. en Roma, y amigo de las señoras Mercedes y Amalia Flores y Chiriboga, en carta de 8 de setiembre de 1972, insinuaba al Canciller de la República, Dr. Antonio Lucio Paredes, y al Rector de la Universidad Católica que esta institución diputara a una persona o enviara un delegado suyo a Niza para que se entendiera personalmente con los depositarios judiciales de los bienes de la Vizcondesa de la Villesbrune. Estimaba que sólo así se podrían obviar las dificultades de orden jurídico que impedían la entrega del Archivo Flores.

Siguiendo la indicación del Dr. Ayala, la Universidad envió a Niza al asistente del Rector, Lcdo. Daniel Carrasco T. y al profesor Dr. Tito Cabezas para que se hicieran cargo del legado, y lo condujeran personalmente, como querían los donantes. Salvando providencialmente las últimas barreras, aparentemente insolubles, se cumplió la generosa voluntad de las señoras Flores, que “pedían al gran San Ignacio de Loyola intercediera y bendijera esta tan justa donación” (Sept. 29, 1972).

Así, al cabo de largos años, a finales de 1973 llegó a la Universidad Católica el Archivo del general Juan José Flores.

Al aceptar el legado de los descendientes del general Flores, la Universidad Católica estima su encargo y deber el custodiarlo y usarlo según la voluntad de los donantes. Le dedicó una amplia sala dentro del edificio de la Biblioteca recién construida, donde

está instalado el *Museo y Archivo Juan José Flores*, con todas las seguridades y técnicas pertinentes. Y para su estudio, el Rector nombró un comité compuesto por el Dr. Jorge Villalba F., S. I., director del Archivo y su investigación, el Dr. Julio Tobar Donoso, el Sr. Gustavo Váscones Hurtado, historiador y, diplomático, representante de la familia donante; los catedráticos de historia, R. P. Dr. José María Vargas, O. P.; Dr. Jorge Salvador Lara y Dr. Carlos Landázuri Camacho.

B) TEXTOS EN OBRAS DE HISTORIA

1824. *El proyecto de Historia de Colombia de Cristóbal Mendoza*

Entre los papeles del prócer Cristóbal Mendoza (1772-1829), que conserva su descendiente el Dr. Cristóbal L. Mendoza, está el manuscrito de una "Introducción a la Historia de Colombia", datado en Caracas en 1824. Fue publicado por primera vez en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (n.º 96, Caracas, octubre-diciembre de 1941).

El manuscrito es un prólogo a una compilación de documentos, con algunos fragmentos idénticos al prefacio inserto en la *Colección de Documentos*, de Yanes-Mendoza, que ya hemos aducido. Pero contiene algo más: un "Plan de la Historia de Colombia", lo que permite sospechar que se propuso escribir una narración e interpretación de los sucesos de la Emancipación, que probablemente los cargos públicos desempeñados por el autor, los agitados sucesos de los años veinte y la muerte, cinco años después de la fecha de esa Introducción, no le permitieron llevarla a cabo. Es de interés, sin embargo, dejar constancia de esta iniciativa, y, en particular, observar el esquema de la obra planeada por el prócer Mendoza, en la que aparecen como títulos finales los de los capítulos destinados a estudiar la organización político-administrativa del Estado y la vida fiscal.

Historia documental de la Independencia, pensada por un protagonista que nos hubiera proporcionado, sin duda, una obra de valor excepcional.

Vale la pena reproducir el escrito de Cristóbal Mendoza en su integridad:

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE COLOMBIA

Nadie desconoce la utilidad de la Historia; poniéndonos a la vista el cuadro de las virtudes y vicios de nuestros antepasados, de sus aciertos y errores, ello nos excita a imitar lo bueno, y nos enseña a evitar lo malo; además, nos deleita en la soledad, ameniza nuestra conversación, ensancha nuestras ideas, y reproduciendo en ciego modo los tiempos pasados, forma de todos los siglos un salón, donde paseamos a nuestro arbitrio y tratamos en confianza, sin sobresalto ni ceremonia, a los más altos personajes, los sabios, los héroes, los más excelentes artistas; las generaciones todas vienen a nuestro conejo. La naturaleza misma nos abre su seno, y por medio de la historia natural, sujeta lo más oculto de sus producciones a nuestro examen, y ofrece las riquezas de sus tres reinos, animal, vegetal y mineral, para nuestra subsistencia y regalo.

En las naciones más libre y cultas es donde se ha escrito mejor la Historia; y a ellas debe más en proporción la humanidad. El mundo ha perdido infinito de las obras y producciones científicas de las antiguas edades, por la dificultad que había para multiplicarlas y conservarlas, antes de la invención de la imprenta; mas con el auxilio inapreciable de este arte, sólo la desidia y un abandono verdaderamente salvaje, puede privar a la posteridad de la noticia de nuestros acontecimientos.

La verdad es el alma de la Historia pero como muchas veces amarga y ofende nuestras pasiones, no siempre hay bastante firmeza para sobreponerse a los peligros que se atrae quien la dice, resultando de aquí el inconveniente de no poderse fiar demasiado de las relaciones de los contemporáneos que, por lo común, las atemperan según lo que les dicta su interés privado o las pasiones o influjo de los poderosos.

¿Cuáles historias, pues, tendremos por más fidedignas? Aquellas que ni se trabajan bajo el imperio de sus principales personajes, ni se

alejan mucho del tiempo en que ocurrieron los hechos ni repugnan al sentido común y, sobre todo, aquellas que son compuestas por autores de un sano juicio, recomendables por su carácter y por el buen uso del arte crítico.

Inferimos de lo expuesto que no ha llegado aún el tiempo propio para escribir la historia militar y política de Colombia; pero es un deber nuestro preparar y conservar sus preciosos materiales a los Herodotos, Tucídides, Livios, Tácitos y Salustios, que nazcan de nuestra revolución.

Los periódicos del tiempo son las fuentes más comunes a que ocurren los historiadores para compilar sus tratados; por tanto, deben sus redactores depositar en ellos todos los hechos importantes o curiosos, guardando el mayor respeto a la verdad, para no engañar a las generaciones futuras. Los papeles de la Europa y otros lugares distantes no llenan este objeto, con respecto a Sud-América, ya porque reciben los hechos alterados o desfigurados, ya porque su misma distancia y la falta de noticias topográficas los privan de cienos detalles necesarios para no separarse de la realidad; ya, en fin, porque ignoran enteramente muchas cosas esenciales a la calificación de los sucesos. Otras veces, quizás las más, sus redactores están prevenidos o pagados para engañar al mundo, como sucede hoy con las *Gacetas* de Madrid, Puerto Rico, etc., y sucedía con las de Caracas, Maracaibo, etc., mientras las dominaron los españoles.

Nosotros, pues, hemos creído que ningún servicio sería más grato, útil e interesante a nuestra Patria, después que se ha visto libre del enemigo extranjero, que acopiarle todas aquellas piezas, oficiales o auténticas, cuya conservación es importante para la verdadera historia de Colombia; pero no bien habíamos emprendido este trabajo, cuando empezamos a tropezar con escollos innumerables que se oponían a nuestra marcha. El Gobierno español había impedido por todos los medios posibles la introducción y uso de imprentas en sus antiguos dominios de América, de suerte que Bogotá, Caracas y Quito, al tiempo de la revolución, escasamente

podían imprimir una *Gaceta*: todas las demás provincias y ciudades carecían de este recurso. En los años de 10 a 12, procuraron los nuevos gobiernos difundir las luces, y, al efecto, introdujeron prensas tipográficas en varias partes; pero disueltos aquéllos por la fuerza de la intriga, del fanatismo y de las armas, volvió a cubrirse de tinieblas todo nuestro continente, no contentándose los españoles con impedir para lo sucesivo la circulación de las ideas, tan perjudicial a su sistema opresivo, sino recogiendo y quemando cuanto se hallaba impreso o escrito en la época fugaz de la libertad y obligando con el terror a que los particulares consumiesen por sí mismos cualquier documento que comprometía su existencia y la seguridad de sus familias. De modo que Venezuela, en todo el año de Monteverde (1812 a 1813), y desde la emigración de Caracas en 7 de julio de 1814, hasta que comenzó a ver la luz el *Correo del Orinoco*, en 27 de junio de 1818, no tuvo más órganos que los enemigos para publicar sus padecimientos, pasando por el dolor de verse insultar impunemente y convertidas en crímenes las hazañas de sus hijos; pero se alimentaba con la esperanza del triunfo, que al fin logró su constancia.

Para llenar esta laguna o vacío hemos recogido varios documentos oficiales y ocurrido al testimonio de personas fidedignas, testigos oculares que han tenido una parte considerable en la escena, y hemos obtenido que se presten gustosamente a cooperar en un servicio tan importante. Sus relaciones, aunque carezcan de la perfección y a veces no sean muy exactas, tienen el mérito de la originalidad e ingenuidad; como tales las daremos al público, esperando y aun suplicando a todos los que quieran contribuir con las suyas a establecer mejor los hechos, a corregir cualquiera equivocación o a suplir las omisiones que se observen y son de temerse, a nuestro pesar, en un asunto tan vasto y complicado, como la desastrosa lucha que ha sostenido y sostiene la Patria para fijar su Independencia y derechos anexos y consiguientes a ella, que tengan la bondad de remitir sus memorias, francas de porte a esta imprenta.

Nos adelantamos a insertar la nota del señor general Monagas a S. E. el Libertador, a su arribo con la expedición de los Cayos; la relación de un oficial hoy retirado, que asistió a toda esa campaña y la del B. general Zaraza, con la parte que pudo salvar de su diario de operaciones.

¡Pueda este bosquejo estimular el patriotismo de nuestros contemporáneos, a cooperar con sus luces en tal útil empresa! ¡Algún día nuestros descendientes bendecirán la mano que les conserve tan preciosos monumentos, y en esta fuente pura beberán los Homeros y Virgilio americanos, para cantar nuestras glorias!

PLAN DE LA HISTORIA DE COLOMBIA, POR EL DR.
CRISTÓBAL MENDOZA

Caracas, año de 1824.

Introducción. — Contendrá una revista general y breve de la dominación española en América, desde su descubrimiento por Colón hasta la revolución comenzada en 1810.

Capítulo 1.º Los acontecimientos de Venezuela y Nueva Granada, desde el 19 de abril de 1810, hasta la ocupación de Caracas por Monteverde, a principios de agosto de 1812.

Capítulo 2.º Desde la entrada de Bolívar al servicio del Gobierno de Cartagena, hasta la ocupación de Caracas y expulsión de Monteverde en 1813.

Capítulo 3.º Desde la ocupación de Caracas por las armas libertadoras al mando de Bolívar, hasta el 7 de julio de 1814.

Capítulo 4.º Continuación de la campaña por Boves y Morillo, hasta la ocupación de Bogotá por las tropas del Rey.

Capítulo 5.º Estado de los patriotas en 1816, y restablecimiento de la República de Venezuela en Angostura. Ley fundamental de la Unión, que creó la República de Colombia.

Capítulo 6.º Continuación de la guerra. Congreso de Cúcuta y estado del país.

- Capítulo 7.° Santa Marta, Cartagena y Maracaibo.
- Capítulo 8.° Cumaná y Puerto Cabello.
- Capítulo 9.° Campaña del Sur, hasta la libertad de Quito y todo su departamento.
- Capítulo 10. Guayaquil.
- Capítulo 11. Panamá.
- Capítulo 12. Gobierno civil, organización, división territorial.
- Capítulo 13. Rentas y su administración.
- Capítulo 14. Empréstitos.

1827. *José Manuel Restrepo*

La primera obra histórica con rico apéndice documental es la del prócer colombiano José Manuel Restrepo (1781-1863), intitulada *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, publicada en París, Librería Americana, 1827, en diez volúmenes y un atlas. Esta edición comprende la primera parte del libro y alcanza hasta el año de 1819. Se publicó una segunda edición, en Besanzón, imprenta de José Jacquín, 1858. Esta comprende cuatro volúmenes y abarca hasta el año de 1837.

En ambas ediciones recoge sistemáticamente una copiosa colección de documentos (los tomos 8, 9 y 10 de la primera edición), algunos de los cuales son suscritos por Bolívar. Más importante que la misma compilación es el hecho de haber visto la necesidad de preservarlos por medio de la imprenta, hecho que subraya Andrés Bello al estudiar el original manuscrito antes de ser editado, pues, nuestro humanista intervino en la tarea de impresión de la primera edición sobre los originales que le había llevado a Londres el hermano del autor, Francisco María Restrepo. Dice Bello que figuran en la obra “dos series de documentos curiosos, muchos de ellos nuevos, o que, habiendo sólo aparecido en gacetas o folletos volantes, son ya difíciles de procurar”.

Restrepo dedica la obra al Libertador, según consta en las páginas iniciales de la primera edición, en la siguiente forma:

Al Excelentísimo Señor General Simón Bolívar,

Libertador Presidente de la República de Colombia, Libertador de la del Perú, encargado del supremo mando de ella, etc.

Desde que resolví ocupar una parte de mis ocios en la atrevida empresa de escribir la *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, naturalmente se me presentó la idea de dedicarla a vos que habéis sido su creador y su Libertador, que obtenéis la primera magistratura en ella, y cuyo nombre honra sus más brillantes páginas con hechos que jamás se olvidarán. Esto demandaba la justicia, la gratitud y la admiración; pero otra cosa ha querido la amistad. Vos al permitirme que vuestro nombre se ponga al frente de la *Historia de Colombia* habéis exigido que la dedicara, no al Libertador Presidente de la República sino 'a mi amigo el general Bolívar'. Obedezco gustoso a este precepto que a la vez sagrado y honroso para mí, me llena del más profundo respeto y reconocimiento.

Soy vuestro más atento conciudadano y obediente servidor,

J. Manuel Restrepo

Bogotá, 3 de junio de 1825.

Cuando conoció la obra, Simón Bolívar la apreció en alto grado, pero sin duda lamentando algunos errores y, en particular, el juicio sobre José Fernández Madrid, le escribió la carta que a continuación reproduzco:

Bucaramanga, 3 de junio de 1828.

Al señor doctor J. M. Restrepo.

Mi estimado amigo:

Han crecido mi respeto y estimación para usted con la lectura de la *Historia de Colombia*. Esta es una de aquellas obras que producen efecto y que causan rivalidades, pero que refiriéndolas a la posteri-

dad ésta se encarga de lavar las manchas de la calumnia. Yo me coloco allá, y animado del sentimiento de la justicia de que me siento arrebatado, pronuncio: 'El autor ha procurado acercarse a la verdad y la ha publicado con intrepidez. Si ha sido indulgente alguna vez con sus amigos, no por esto ha sido parcial con sus contrarios; y si se ha engañado, esto es del hombre. Discúlpanle los errores involuntarios en que ha caído, la buena fe con que ha solicitado los hechos y la sagacidad con que los ha juzgado. Sus sentencias son severas contra los que han cometido el mal, y su benevolencia hacia los buenos es una prueba irrefragable de la rectitud de sus principios. Quéjense en vano los agraviados, que yo absuelvo a Restrepo de la mala fe que se le imputa; pero tengo un encargo que hacerle: es la severidad contra Madrid, que fue más desgraciado que culpable y más digno de alabanza que de vituperio, porque una vida entera de merecimientos cubre un momento de flaqueza. Su encargo fue presidir los funerales de la patria'.

Yo daría este voto con la imparcialidad de amigo reconocido, pues que usted me ha tratado con esta misma imparcialidad benévola. Ambos tenemos hasta cierto grado infinita razón, pues que no nos apartamos de la menor parte de los hechos, y si los otros los miran de otro modo no es culpa nuestra.

Usted posee el buril de la historia, sencillez, corrección y abundancia. Confieso que me ha parecido la obra de usted superior a todo lo que me había imaginado; y cuando usted de una nueva edición en Caracas, donde hay una excelente imprenta, después de haber oído la opinión pública y las alegaciones de los resentidos, dará usted un grande ejemplo de justicia y moderación, si a ella agrega usted notas o correcciones. Si yo estuviera en el puesto de usted haría esto, suplicando al público para que le ilustre, protestando en este aviso que usted no responderá a nadie sino con las pruebas de su imparcialidad. Un papel de esta especie, compuesto con sencillez y sagacidad, puede producir un grande efecto. Desde luego preveo que el público imparcial estará por usted, y yo supongo que usted

habrá presentido que a nadie se le castiga impunemente, y, por lo mismo, estará preparado a todos los ataques de la venganza. Nadie es grande impunemente, nadie se escapa al levantarse de las mordidas de la envidia. Consolémonos, pues, con estas frases de crueles desengaños para el mérito.

Ofrezco a usted mi estimación y aprecio.

Bolívar

1829. *José Domingo Díaz*

En la imprenta de León Amarita, de Madrid, editó en 1829 el doctor José Domingo Díaz su obra *Recuerdos de la rebelión de Caracas*, en volumen de 407 páginas. No aparece el nombre del autor en el libro, pero los ejemplares conocidos de esta edición llevan la firma autógrafa del doctor Díaz.

En este volumen recoge Díaz las publicaciones que había hecho durante la guerra, desde Curazao y Puerto Rico.

“Más aficionado a la política que a la medicina”, según Gil Fortoul, en esta obra nos da un libelo apasionado contra la Independencia. En particular quiere denigrar la persona del Libertador, ante quien agota los epítetos más insultantes. El doctor Brice, en el prólogo a la segunda edición, señala el carácter de dichos *Recuerdos*, imposibles de imparcialidad, según las propias confesiones del autor, que carecía del fondo moral necesario para ser historiador.

Por el hecho de insertar *in extenso* numerosos escritos bolivarianos, generalmente tomados de impresos de la época, relativos a sucesos de que fue protagonista el Libertador, a pesar de nuestra vacilación en incluirla aquí, creemos que debe tenerse en cuenta esta obra por su valor documental, con la salvedad de que no es de fiar en cuanto a la fidelidad en la reproducción de los escritos, pues los falsificaba o adulteraba sin el menor escrúpulo. Hemos consignado la misma advertencia respecto a la *Gaceta de Caracas* durante el período que fue redactada por Díaz. De todo ellos aduce testimonios el doctor Brice en la mencionada segunda edición.

En realidad, Díaz es la primera y única víctima de su ciego prejuicio y de su apasionada obcecación.

1837. *Feliciano Montenegro y Colón*

Entre 1833 y 1837 se publicó en Caracas, imprenta de Damirón y Dupouy, la obra de Feliciano Montenegro y Colón (1781-c. 1853), intitulada *Geografía General para el uso de la juventud de Venezuela*, en cuatro tomos. El cuarto volumen impreso en 1837, contenía como introducción a la Geografía, lo que el autor llamaba *Apuntes históricos*, que era una Historia de Venezuela, y con tal título se reeditó en 1960, en dos tomos, por la Academia Nacional de la Historia, en la colección del Sesquicentenario de la Independencia. El Estudio Preliminar, de Alfredo Boulton, analiza al autor y su obra, y glosa la discutida conducta que tuvo durante los años de la lucha emancipadora.

Montenegro inserta en su historia algunos textos *in extenso*, y cita con bastante prolijidad los documentos que utilizó para redactar la obra. Hay algunos escritos bolivarianos.

1840. *Francisco Javier Yanes*

En 1840 se publicó en Caracas, sin nombre de autor, un *Compendio de la historia de Venezuela*, Imprenta de A. Damirón, escrito por el prócer Francisco Javier Yanes (1777-1842). Era un breve resumen de obra mayor, que permaneció luego inédita por muchos años. Los trabajos históricos del doctor Yanes iban acompañados de valiosa documentación. Murió en 1842 y su archivo fue conocido hace pocos años. Se editaron los siguientes volúmenes, que interesan a nuestra reseña:

Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año de 1821, prólogo de Vicente Lecuna, Caracas, 1943, 2 vols.

Rica documentación acompaña a la obra, en el texto, pero principalmente en el apéndice inserto en el tomo II, pp. 129-242, con escritos firmados por Bolívar.

Historia de la Provincia de Cumaná en la transformación política de Venezuela, desde el día 27 de abril de 1810 hasta el presente año de 1821. Caracas, 1949, 327 pp.

En el “prólogo” el doctor Héctor García Chuecos destaca el valor documental que tiene la obra, ya que Yanes “al insertarlos en su estudio, los libró del olvido o de su destrucción, haciéndolos accesibles para nosotros sus postreros. Así, por ejemplo, algunos escritos provenientes del Libertador y de otros venezolanos beneméritos”.

Historia de Margarita y observaciones del general Francisco Esteban Gómez
Prólogo de Luis B. Prieto F. Caracas, 1948, 277 pp.

Con abundantes documentos transcritos completos en el texto. Algunos de ellos firmados por Bolívar.

1846. *Andrés García Camba*

Protagonista de la guerra emancipadora, como Jefe del Estado Mayor del ejército de Canterac en 1823, en el Perú, el general García Camba publicó en 1846, en Madrid, sus *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú, 1809-1821*, en dos volúmenes con rica documentación de la época, en la que consta un buen grupo de textos bolivarianos.

Su obra fue reimpressa en 1916, en Madrid, en la Biblioteca Ayacucho, dirigida por Rufino Blanco-Fombona.

1853. *Tomás Cipriano de Mosquera*

El general Tomás Cipriano de Mosquera (1798-1878) publicó en Nueva York, 1853, sus *Memorias sobre la vida del Libertador Simón Bolívar*, en la

impresión de S. W. Benedict; un volumen en dos partes (105, 56; 106-273, 57-107, 8 pp.), a cada una de las cuales le añade un apéndice documental muy rico y estimable con numerosos textos bolivarianos. La obra ha tenido varias reediciones. Anotamos la de Bogotá, 1940, vol. LIV de la “Biblioteca de Historia Nacional” y la de 1954, vol. V de la Biblioteca de la Presidencia de la República, en Bogotá.

1855. *José de Austria*

José de Austria, en su *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela*, editada en Caracas, Imprenta y Librería de Carreño Hermanos, 1855 (i-e. Valencia, Juan D’Sola, 1857) en un tomo, y algo del segundo (62 pp.), en Valencia, 1857, utiliza y transcribe *in extenso* textos relativos a la emancipación. Llega sólo a 1816. Tiene gran valor documental, pues reproduce íntegramente un buen número de testimonios históricos, que toma de impresos de la época (periódicos, folletos y hojas sueltas). Es realmente rico acopio de escritos, muchos de ellos, suscritos por Bolívar.

Utiliza el trabajo de compiladores e historiadores que le precedieron. Los señala García Chuecos en el Estudio Preliminar, a la edición de la Colección del Sesquicentenario, de la Academia Nacional de la Historia, tomo 29, Caracas 1960, pp. 19 y ss.

1858. *José de la Riva Agüero*

Del ex Presidente del Perú, José de la Riva Agüero (1783-1858), se publicó en París, en 1858, la obra *Memorias y Documentos para la historia de la independencia del Perú, y causas del mal éxito que ha tenido ésta. Obra póstuma de P. Pruvonena*, XI, 700; y 814 pp. Hay que recoger la noticia de la existencia de esta publicación, muy rica de documentos bolivarianos, pero el autor guardó “odio invencible al Libertador”, por sucesos que se explican en Lecuna, *Catálogo de errores y calumnias*, Caracas, 1958, tomo III, pp. 98

y ss. y en M. S. Sánchez, muy sucintamente, en *Bibliografía Venezolanista*, Caracas, 1914, n.º 698. Pruvonena era anagrama de “un peruano”, seudónimo de Riva Agüero.

1865. *Juan Vicente González*

La *Biografía del general José Félix Ribas (época de la guerra a muerte)*, fue publicada por Juan Vicente González (1810-1866), por entregas, en la *Revista Literaria*, Caracas, 1865. La obra reproduce una gran cantidad de documentos de los años 1813 y 1814, muchos de ellos del Libertador, tomados directamente de los periódicos y demás publicaciones coetáneas a los hechos relatados.

Ha tenido el libro de Juan Vicente González numerosas reimpresiones posteriores.

1867-1869. *José Antonio Páez*

El general José Antonio Páez (1790-1873) publicó en Nueva York, 1867-1869, en dos volúmenes la *Autobiografía*, en la imprenta de Hallet y Breen. En el cuerpo de la obra inserta escritos bolivarianos (entre otros las cartas que Páez había recibido del Libertador), y además gran número de documentos de la época de la emancipación.

El libro de Páez ha sido reimpreso después varias veces.

1868-1888. *Mariano Felipe Paz Soldán*

Publicada en cinco tomos, entre 1868 y 1888, y en diversos lugares, (Primer período, 1819-1822, Lima, 1858; Segundo período, 1822-1827, tomo primero, Lima, 1870-1874; Tomo segundo. El Havre, 1870; Tercer período, 1827-1833, Lima, 1829 y 1835-1839, Buenos Aires, 1888), apareció la obra *Historia del Perú Independiente*, escrita por Mariano Felipe Paz Soldán (1821-1886), que si es discutible en su criterio interpre-

tativo de los sucesos y en algunos errores que acoge como verídicos, es ciertamente valiosa por la espléndida colección de textos que reproduce extensamente en el cuerpo de la obra y recopila al final de algunos tomos con el rubro de “Catálogo de documentos”. Figuran muchos textos redactados por el Libertador.

1869-1870. *José Manuel Groot*

Se publicó en Bogotá, 1869-1870, en tres volúmenes, la obra de José Manuel Groot (1800-1878), intitulada *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada, escrita sobre documentos auténticos* en la cual hay copiosos textos bolivarianos citados con alguna extensión en el cuerpo del libro y transcritos íntegramente en los apéndices a los tomos. La Academia Nacional de la Historia de Caracas, editó en 1941, el tercer volumen con el título de *Historia de la Gran Colombia*.

1882. *Miguel Luis Amunátegui Aldunate*

En Santiago de Chile, 1882, publica la *Vida de don Andrés Bello*, Miguel Luis Amunátegui Aldunate (1828-1888), quien fue discípulo predilecto de Bello, biografía que es todavía fuente de referencia indispensable para el estudio del humanista caraqueño. En la obra (pp. 212 y ss.) inserta el texto completo de varias cartas de Bolívar y de la Secretaría General del Libertador dirigidas a Bello, reproducidas directamente del Archivo de éste, donde se conservaban los originales, hasta ese momento inéditos. En el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 51, (Caracas, julio-septiembre 1930) se colecciona la correspondencia cruzada entre Bolívar y Bello, tomándola de distintas fuentes. Este mismo tema, pero sin añadir textos nuevos, es objeto de un opúsculo de Eugenio Orrego Vicuña intitulado *Bolívar y Bello. Correspondencia reunida y anotada*. Santiago de Chile, 1935.

1883. *Antonio Flores*

En la obra de Antonio Flores (1833-1915) intitulada *El Gran Mariscal de Ayacucho. El asesinato*, publicada en segunda edición, Nueva York, 1883 (VIII, 691 pp.), figuran varios textos de Bolívar en el cuerpo de la obra, particularmente en el capítulo XX (pp. 582 y ss.). Consta en algunos casos que pertenecen algunas cartas a la colección del padre del autor, a cuya memoria y reivindicación dedica la obra.

1888. *Rafael Urdaneta*

En 1888, se publicaron en Caracas, en tomo de 672 pp., las *Memorias del general Rafael Urdaneta (1788-1845) adicionadas con notas ilustrativas y algunos otros apuntamientos relativos a su vida pública: coleccionadas por Amenodoro y Nephtalí Urdaneta y publicadas por concesión del gobierno de la república*. Reproducen en la obra un extenso repertorio documental, aunque en buena parte tomado de otras compilaciones ya editadas. Las *Memorias* de Urdaneta fueron reimpresas en Caracas, 1972 como vol. III del “Archivo del General Urdaneta”, editado por la Presidencia de la República.

1900 (?). *Anales del Estado de Bolívar*

Impreso probablemente a principios de este siglo, aunque carece de indicación de lugar y fecha de publicación, hallamos el libro *Anales del Estado de Bolívar, en la Unión Colombiana*, en tomo de 472 páginas, en el que se halla compilado un extenso repertorio de documentos, desde 1808 a 1830, entre los cuales figuran varios textos bolivarianos, fechados en distintos puntos del Estado de Bolívar (Cartagena, Santa Marta, etc.), desde el mensaje de Cartagena de 1812, hasta el testamento y la última proclama de diciembre de 1830.

1907-1909. *José Gil Fortoul*

El doctor José Gil Fortoul (1862-1943) publicó en dos tomos, en Berlín, 1907-1909, la primera edición de su bien conocida *Historia Constitucional de Venezuela*, que ha tenido numerosas reediciones, la segunda muy ampliada por el autor.

En apéndice especial recoge un buen grupo de textos constitucionales, algunos bolivarianos, particularmente en el apéndice al tomo I. Algunos de los escritos del Libertador no habían sido recogidos en compilaciones, ni habían sido divulgados. Es de interés el caso del Discurso de Angostura (1819), que publica como anexo al capítulo IX del libro II, cuyo original había sido recientemente localizado entre los papeles del Archivo del Libertador que había retenido Juan de Francisco Martín y que conservaba don José María Quiñones de León, Embajador de España en París.

Sin embargo, de un modo general, el repertorio de documentos que cita Gil Fortoul pertenece a compilaciones ya publicadas o a impresos de la época.

1908-1910. *Antonio Rodríguez Villa*

El historiador español Antonio Rodríguez Villa (1843-1912) publicó en Madrid, en 1908-1910, la obra *El teniente general don Pablo Morillo, primer conde de Cartagena, marqués de la Puerta (1778-1837). Estudio biográfico documentado*. De los cuatro tomos de que se compone, sólo en el cuarto hay documentos firmados por Bolívar, correspondientes a las negociaciones de 1820, que condujeron al tratado de regularización de la guerra y al Armisticio de Trujillo.

1911- *Carlos A. Villanueva*

Uno de los primeros investigadores venezolanos en Europa de los fondos documentales existentes en archivos de Inglaterra y Francia fue el doctor

Carlos A. Villanueva (1865-1925), quien cosechó excelente fruto de sus laboriosas pesquisas.

Reproduce textos bolivarianos, muchos de ellos, hasta ese entonces inéditos, en sus obras *Napoleón y la Independencia de América*, París, 1912, VII, 392 p.; y en la serie *La Monarquía en América* (comprende los siguientes títulos: I, *Bolívar y el General San Martín*, París, 1912; II. *Fernando VII y los nuevos Estados*, París, 1911; III. *La Santa Alianza*, París, 1912; y IV. *El Imperio de los Andes*, París, 1913). Ya hemos consignado el *Catálogo de la donación Villanueva a la Academia Nacional de la Historia*, editado por el Dr. Blas Bruni Celli. (Véase la sección I. 5. Archivos Venezolanos).

1919. *Campaña de 1819. Ejército Libertador*

El Estado Mayor del Ejército de la República de Colombia editó en 1919 la siguiente obra: *Campaña del Ejército Libertador Colombiano en 1819. Contribución del Estado mayor general a la celebración del centenario de la batalla de Boyacá*. Bogotá-Colombia, Talleres del Estado Mayor General, 1919, v, 150 p. Se reproducen algunos textos bolivarianos en el “Apéndice” documental.

1924. *Carlos Cortés Vargas*

En 1924, Carlos Cortés Vargas publicó en tres volúmenes la obra *Participación de Colombia en la Libertad del Perú... 1824; 1924*, Bogotá, Talleres del Estado Mayor General. Uno de los tres tomos está integrado totalmente por documentos (con mapas, planos, cuadros y diagramas), acerca de los que dice en el prólogo que si unos pocos habían sido ya publicados, la mayor parte permanecían inéditos.

Son textos de carácter militar, importantes para la historia de las campañas, tomados del Archivo Nacional de Colombia y del Palacio de San Carlos. Pocos de ellos son estrictamente bolivarianos. La obra es de difícil manejo por la falta de adecuados índices.

C) TEXTOS EN PUBLICACIONES PERIÓDICAS

1878-1899. *El Repertorio Colombiano*, Bogotá

Esta importante publicación mensual, fundada y dirigida por Carlos Martínez Sila (1847-1903), es de positivo valor para la historia de la cultura de la República de Colombia. En sus columnas aparecen los nombres más notables de las letras, la historiografía y el humanismo del país hermano.

El índice de *El Repertorio Colombiano*, elaborado por José J. Ortega Torres, y editado con “Estudio Preliminar” de Fernando Galvis Salazar, fue publicado por el Instituto Caro y Cuervo, en Bogotá, 1961. En él constan las referencias precisas (pp. 37) a la divulgación de cartas inéditas de Bolívar dirigidas a José Joaquín de Olmedo, al General Pedro Alcántara Herrán y a don José Fernández Madrid.

El Libertador, como tema de estudio, ocupó también muchas páginas de *El Repertorio Colombiano*.

1879. *Repertorio Caraqueño*, Caracas

En 1879, con notoria intervención de Arístides Rojas, se publicó en Caracas, en la Imprenta de *La Opinión Nacional*, con la indicación de “año primero”, el *Repertorio Caraqueño a la memoria de Bolívar*, en volumen de VIII, 167 páginas. Manuel S. Sánchez se lamenta que la serie no se hubiese proseguido, pues contiene trabajos de interés. Para nuestro propósito, debemos anotar que en esta publicación se anticipa material, con algo inédito, de lo que iba a editarse seguidamente en las *Memorias de O’Leary*, de lo que hay mención expresa.

1881-1888. *Papel periódico ilustrado*, Bogotá

Esta revista se publicó quincenalmente, en Bogotá, desde el 6 de agosto de 1881 hasta el 1.º de abril de 1887. Después del fallecimiento de su Di-

rector, Alberto Urdaneta, sus amigos editaron tres números más, el último con fecha de 29 de mayo de 1888.

Su primer número se adornó con un grabado del Libertador Simón Bolívar, lo que resalta “el propósito enteramente patriótico y cultural de la empresa”, como dice Héctor H. Orjuela en el “Estudio Preliminar” al *índice del Papel Periódico Ilustrado y de Colombia Ilustrada*, preparado por José J. Ortega Torres, editado por el Instituto Caro y Cuervo, Bogotá, 1961 (243 p.).

En la entrada *Bolívar, Simón* (pp. 38-39) del *Índice* referido se registran seis cédulas relativas a inserciones de textos del Libertador, de algunos de los cuales cabe sospechar que sean primera publicación.

1902- *Boletín de Historia y Antigüedades*, Bogotá

Órgano de la Academia Colombiana de Historia, de Bogotá, se publica regularmente desde 1902, dedicada a los temas específicos de la Ilustre Corporación. Es lógico que en sus páginas se hayan recogido con frecuencia textos bolivarianos, tanto en reproducciones estrictamente documentales (incluso facsímiles), como en el cuerpo de trabajos históricos, en los que el apoyo a referencias escritas del Libertador es obligado en el estudio del pasado colombiano.

En 1952, en ocasión de cumplirse el primer cincuentenario de la Academia, se editó el *Índice General del Boletín de Historia y Antigüedades*, volúmenes I-XXXVIII, 1902-1952, elaborado por Daniel Ortega Ricaurte, impreso en Bogotá, 1952. Forma un tomo de 518 páginas, en las que se ordena el material analítico en las correspondientes secciones. Consta la inserción de escritos bolivarianos, en el capítulo de “Documentos”, subsección de “Independencia”, “República” y “Cartas” (pp. 299-319). En conjunto constituye una notable aportación documental, en muchos casos de piezas inéditas hasta su aparición en este *Boletín*.

Desde 1952 ha proseguido la misma tradición de estudio y edición de textos del Libertador.

1912-1914. *Gaceta de los Museos Nacionales*, Caracas

Bajo la dirección del doctor Christian F. Witzke, se publicó en Caracas la revista *Gaceta de los Museos Nacionales*. Se editaron: tomo I, n.º 1, de 24 de julio de 1912 hasta el tomo III, núms. 1-3, 24 de setiembre de 1914. Desde el n.º 2 del año I, aparece en la revista una sección, casi permanente, intitulada “Cartas del Libertador que no están en las Memorias de O’Leary”. Constituye un importantísimo aporte a la recolección de cartas de Bolívar. Prácticamente se reinicia en esta *Gaceta* la compilación en Venezuela de escritos bolivarianos, en este siglo, empresa que había sufrido una interrupción desde las grandes colecciones editadas en el siglo XIX.

En el último número de esta revista el doctor Vicente Lecuna colabora con un valioso estudio intitulado “Los Copiadores del Libertador”, que constituye, por lo que conozco, el primer análisis documental del eminente bolivariano acerca de los escritos del Libertador. En esta investigación recoge Lecuna algún documento inédito, pero lo que hace más importante este trabajo es la rectificación de los errores en las ediciones de Blanco-Azpurúa y O’Leary.

1912- *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas

El *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, empezó a publicarse como órgano de la corporación en 1912. Está actualmente en su tomo LX, n.º 239, correspondiente a julio-septiembre de 1977. Lo dirige una comisión redactora de la Academia. En él se han venido publicando constantemente, gracias principalmente a la acción del doctor Vicente Lecuna, documentos bolivarianos, unos oficiales (en los estudios de campañas militares, resoluciones administrativas, proclamas, etc.), pero muy especial atención

ha dedicado a la publicación de cartas, particularmente las localizadas después de la edición en 10 tomos de la compilación del doctor Lecuna, publicada en 1929-1930. Se han incorporado, después, en la edición de *Obras Completas*, 1947, y en los tomos adicionales, XI y XII. Editados en 1948 y 1959, respectivamente. Se han incluido, lógicamente en la actual edición de los *Escritos del Libertador*, empresa a la que me refiero en el Capítulo IV del presente libro.

Ofrece interés, sin embargo, el examen de las inserciones de cartas del Libertador, en el *Boletín de la Academia*, para precisar la forma cómo se han producido los sucesivos aportes a la magna recolección, desde los primeros números del *Boletín*, pues en su número 7 se inserta ya un texto inédito de carta de Bolívar. En el n.º 43, es el doctor Vicente Dávila quien glosa la publicación de otra carta inédita. En el n.º 51, se coleccionan las cartas cruzadas entre Bolívar y Bello, colección hecha sobre distintas fuentes.

En 1930, con ocasión del Centenario de la muerte del Libertador, publicó en su número 52, en facsímil, los borradores manuscritos del Discurso de Angostura, conservados en el Archivo del Libertador, Sección Juan de Francisco Martín.

Otra de las contribuciones más sustanciales aparece en el n.º 62 dedicado al Sesquicentenario del Nacimiento de Bolívar (abril-julio de 1933), con el texto de 79 cartas no incluidas en la colección en diez tomos, ya referida. Proceden de distintas fuentes, la más importante el *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano de la Academia Colombiana de Historia, de Bogotá, que había publicado 52 inéditas en el n.º 213-216, correspondiente a diciembre de 1930.

El doctor Lecuna cita en la glosa preliminar las otras procedencias: Félix Antonio Quijano, Simón Latino, Enrique Naranjo M., Francisco Vega G. y Lewis Hanke. También inserta en este número un cuadro de correcciones a la edición de los diez tomos de cartas en vista de originales que no conocía

Lecuna al publicarlas en su compilación. En otros números del propio *Boletín* seguirá anotando otras correcciones y enmiendas, que son huellas de la prosecución de la gran empresa de Lecuna (ver núms. 74, 91, 97 y 102).

En el n.º 74, el doctor Lecuna recoge otro grupo de cartas y algunos documentos oficiales, que había compilado y publicado en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, el señor Guillermo Hernández de Alba, y le añade otra carta presentada a la Academia Nacional de la Historia, de Caracas, por Monseñor Nicolás E. Navarro. Al final de la inserción, publica unas notas de letra del Libertador, encontradas por el señor G. G. Cover en Jamaica, notas que identifica como apuntes para el discurso preliminar al proyecto de Constitución de Bolivia.

En el n.º 76, el P. Manuel Aguirre Elorriaga, S. I., publica el estudio “Un ignorado archivo bolivariano”, con el texto de cartas inéditas cruzadas entre el Libertador y el Abate de Pradt. Excelente trabajo histórico y notable aporte documental, que luego forma parte de su libro *El Abate de Evadé en la Emancipación Hispanoamericana* (1800-1830). Roma, 1941.

En el n.º 83, del *Boletín de la Academia* (julio-setiembre de 1938) reúne el doctor Lecuna otro grupo de cartas del Libertador, unas inéditas, otras con rectificaciones a los textos publicados anteriormente. Son de distintas procedencias: Archivo de Sucre, colaboraciones particulares, etc. También publica documentos bolivarianos entre los textos oficiales de las misiones enviadas a Londres, cuyos originales copió el doctor Carlos Urdaneta Carrillo en la capital inglesa.

En los números 91, 97, 102 y 111 del *Boletín* inserta Lecuna nuevos textos de cartas inéditas del Libertador procedentes de distintas fuentes.

Después de publicado el tomo XI de las Cartas de Bolívar, todavía llegaron a Lecuna informaciones de diversa procedencia sobre cartas no incluidas en su compilación, cuyo texto publica en el *Boletín*. Así, en los números 132, 139 y 140. En el número 139 se publicó un estudio con textos, de

“Cartas desconocidas del Libertador”, por Alberto Tauro.

En el n.º 149 del *Boletín de la Academia* (enero-marzo de 1955), ya fallecido el doctor Lecuna, es el doctor Héctor García Chuecos quien agrupa algunas cartas inéditas con la siguiente glosa preliminar: “Acostumbró el ilustre académico doctor don Vicente Lecuna, durante su actuación al frente del presente *Boletín*, consignar en sus páginas las diversas cartas del Libertador que fueran apareciendo después de publicada la valiosa colección de 1930. Buscaba con ello el distinguido historiador mantener una fuente segura de información, a donde se pudiera ocurrir para hallar en cualquier momento el Epistolario completo del grande Hombre. De aquí que acogiera en estas páginas todas aquellas cartas de que tuviera noticia, por fotografía, por copias, por originales, o por haber sido publicadas en cualquier revista o periódico nacional o extranjero”.

Anoto, por último, el estudio (con edición del texto) de don Carlos Pi Suñer, “Una carta inédita del Libertador para el Coronel Campbell”, publicado en el n.º 154 del *Boletín*.

1939- *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*

La *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela* inicia su publicación el 24 de julio de 1939. Está actualmente en su número 113, correspondiente al 19 de abril de 1977. Aparece cuatro veces al año en cuatro fechas señaladas: 19 de abril, 24 de julio, 28 de octubre y 17 de diciembre, datas de significación bolivariana. Por su naturaleza, la mayoría de sus páginas son dedicadas al Libertador, y con frecuencia ha publicado textos (documentos, cartas) de Simón Bolívar, algunos inéditos y otros no recogidos en las colecciones editadas.

En la actualidad tiene una sección permanente, intitulada “Escritos del Libertador”, en la cual se recogen los textos no incluidos en las grandes compilaciones. Muchos de ellos inéditos.

Las Sociedades Bolivarianas correspondientes de la Sociedad Bolivariana de Venezuela tienen sus propios órganos de publicación, en los cuales se insertan con frecuencia escritos del Libertador. Es notable la obra de divulgación de textos, que ha llevado a cabo la Sociedad Bolivariana de Colombia.

1948- *Bolívar*, Bogotá

Esta revista, órgano oficial del Ministerio de Educación de Colombia, ha publicado en alguna ocasión textos inéditos del Libertador, como por ejemplo, las cartas dirigidas al Presidente de Haití, Alejandro Petión (con facsímil), aparecidas en el n.º 3, pp. 377-389, de dicha revista.

1951-1957. *Hojas de cultura popular colombiana*, Bogotá

Esta espléndida publicación insertó con alguna frecuencia textos inéditos de Bolívar, a menudo con el correspondiente facsímil. Hay un índice general por autores que comprende los números 1 al 79.

NOTAS AL CAPÍTULO III

1. Es significativo el acuerdo tomado en el Primer Congreso Bolivariano reunido en Caracas, en julio de 1911, con motivo del Centenario de la Independencia de Venezuela. El acuerdo n.º 10, dice, solemnemente, que se proceda a la publicación de los documentos bolivarianos inéditos. (Cf. Venezuela en el Centenario de su Independencia, 1811-1911 Tomo II, pp. 188 y siguientes).
2. No escarpá al avisado lector que en las compilaciones anotadas las hay que son estricta y propiamente bolivarianas, junto a otras en que los escritos del Libertador son sólo una parte —más o menos importante— dentro del conjunto de cada recopilación.
3. Registro únicamente las obras de Historia que incorporan documentos no compilados, pues de mencionar las publicaciones con citas o reproducciones más o menos extensas de documentos, debería anotar un volumen muy considerable de la bibliografía histórica sobre Hispanoamérica. Tampoco pretendo anotar las publicaciones que aportan un documento inédito, como es el caso de la obra de Manuel José Forero. Camilo Torres, Bogotá, 1952, que

incluye una carta no conocida de Bolívar, o el libro de Horacio Rodríguez Plata, La antigua provincia del Socorro y la Independencia, Bogotá, 1963, con una resolución inédita del Libertador entre un espléndido acopio documental estudiado con maestría.

4. Don Santiago Key-Ayala, en sus Series hemero-bibliográficas, Caracas, 1933, señala un buen número de textos bolivarianos publicados en la prensa periódica (V. "Documentos", como entrada).

5. He aquí una relación de los artículos doctrinales publicados en El Observador Caraqueño:

Opinión Pública (N.º 1).

Idea de los gobiernos (N.º 1 y ss.).

Legislación (N.º 3 y ss.).

Libertad (N.º 12).

De la Monarquía y sucesión hereditaria, de Paine (N.º 14).

Patriotismo de Nirgua y abuso de los Reyes, de Juan Germán Roscio (Núms. 15 a 17).

Garantías (núms. 25 y 26).

Del despotismo. Su origen, causas, influjo y efectos (N.º 27).

Medios empleados por la tiranía para corromper las leyes (N.º 29). Comenta una transcripción de la Gaceta de Colombia.

Del origen y fundamento de la soberanía (N.º 30).

Del ejercicio de la soberanía (N.º 31).

Ideas republicanas por un ciudadano de Ginebra (N.º 32 y ss.).

Moral (N.º 35 y ss.).

Discurso sobre la ciencia social por Cambaceres (N.º 39 y ss.).

Derechos del hombre social (N.º 41 y ss.).

Amor a la patria (N.º 48).

Del gobierno representativo (N.º 50 y ss.).

Aforismos colombianos (N.º 54 y ss.).

Armamentos en curso (N.º 59 y ss.).

Colonias (N.º 61 y ss.).

Necesidad de separar el poder para su ejercicio (N.º 62 y ss.).

Observaciones sobre el reclamo dirigido a la comandancia general del segundo Departamento de Marina por S. E. el Almirante Jurien y el señor Comandante Dupotet, empleados del gobierno francés en la isla de Martinica (Núms. 65 y 66).

6. No se llevó a cabo el proyecto esbozado en este párrafo, pues a partir de estas palabras se publicaron solamente los textos de los documentos que hemos de dejar anotados, pero estas afirmaciones enlazan con toda seguridad con la obra de Cristóbal Mendoza y Francisco Javier

Yanes —la documental y la narración histórica— a que habremos de referirnos más adelante.

7. Ramón Azpurúa menciona además a Urbaneja (será Diego Bautista) como cuarto compilador.

8. El contenido de los tomos por las fechas de los documentos es el siguiente: I, 1810-1818; II, 1819-1821; III, 1821-1823; IV, 1823-1825; V, 1825 y 1826; VI, 1826; VII, 1826 y adición de 1825; VIII, 1826 y 1827; IX, 1827 y adición de 1826; X, 1827. XI, 1827 y 1828; XII, 1827 y 1828; XIII, XIV y XV, 1828; XVI, 1828 y adición de 1827; XVII, 1828; XVIII, 1828 y adición de 1826; XIX, 1828 y 1829 con adiciones; XX, 1829 con adición de 1828, XXI, 1829 y 1830 y XXI Apéndice 1829 y 1830 con adiciones de fechas anteriores.

9. Se conserva en el Archivo del Libertador en la Casa Natal, Sección Juan de Francisco Martín. Vol. II. Folio 81. Se publicó en la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, n.º 64, Caracas, 28 de octubre de 1960. En la misma sección Juan de Francisco Martín, Vol. LXI figura el siguiente documento donde se menciona a la Colección Yanes-Mendoza:

Imprenta de Devisme Hermanos
Calle de la Paz, n.º 170

Entregado al señor comandante Santana.

Cuenta anterior	40 ps.
5 tomos de los Documentos	12 ps. 4 rls.
Encuadernación.....	5 ps.
Una colección de “El Reconciliador”	3 ps. 4 rls.
Una colección de “La Lira.”	3 ps.
	64 ps.

Caracas, 3 de julio de 1827.

Devisme y Hermanos

10. Se conserva en el Archivo del Libertador, Sección Juan de Francisco Martín, Vol. VIII. Fue publicada por Manuel Pérez Vila en la obra Bolívar y su época, Caracas, 1953. Tomo II, pp. 89-90.

11. Veremos estas obras en la segunda parte de este capítulo.

12. Guzmán, como “El editor de El Venezolano”, firma una nota adicional al prólogo de Juan José Conde, del tenor siguiente:

“Desde entonces (julio de 1838), el señor Coronel Conde había formado esta colección y escrito el prólogo anterior. Las circunstancias han variado: Venezuela, agradecida, ha tributado justicia a su padre y Libertador; pero, dueños, por cesión del señor Coronel Conde de esta colección, no hemos querido privar a este antiguo y fiel servidor de la gloria que le pertenece por el

tiempo en que hizo este trabajo, y por los nobles sentimientos que en aquella época consagraba a su antiguo General, al Libertador de la patria”.

13. Guzmán añadió, en apéndice, dos proclamas de Bolívar no recogidas por Conde (San Carlos. 28 de junio de 1813 y Ocumare, 6 de julio de 1816) y, además, el texto de “Mi delirio sobre el Chimborazo”, de Bolívar.

14. También publicó Odriozola, once volúmenes de su Colección de documentos literarios del Perú 1863-1877), donde incluye algún texto histórico. Véase el opúsculo de Alberto Tauro, Manuel de Odriozola, prócer, erudito, bibliotecario, Lima, 1964.

15. Julio Planchart, en su estudio “Las Cartas del Libertador” publicado en el Boletín de la Unión Panamericana, Washington (diciembre), 1930, reproducido en la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, n.º 73, Caracas, 17 de diciembre de 1962, dice: “En diciembre de 1861, en una carta al prócer general Bartolomé Salom dice [Larrazábal] poseer en copias y originales, 976; en 1862 le habla al mismo de 2.013 y en 1863 al redactor del periódico de Caracas El Independiente, Pedro José Rojas, de 2.722; el número total se fija tradicionalmente en 3.000”. El Dr. Vicente Lecuna, en su Catálogo de errores.... I. p. XVII, asienta: “Larrazábal estudió mucho, recogió datos preciosos de actores principales y una soberbia colección de cartas de Bolívar, perdidas en su naufragio cuando perdió la vida”.

16. Ramón Azpurúa en su carta de 13 de agosto de 1878 asegura que todas las cartas que poseía Larrazábal, fueron copiadas para la colección Blanco-Azpurúa. Sospecho que es una afirmación algo ligera, para ponderar la obra frente a Arístides Rojas, aunque asevera lo mismo en las páginas finales de “Explicación” en el vol. IV de los Documentos. Véase más adelante el texto de R. Azpurúa.

17. Colombia es la que ha libertado la América, decía el Abate de Pradt Véase la carta de este Prelado al Libertador en 1823. (Nota de Larrazabal).

18. El Libertador, en realidad, no era viejo, puesto que cuando murió contaba apenas cuarenta y siete años y cuatro meses; mas a él le sucedió lo que a Napoleón, que envejeció en el campo de batalla. *On vieillit vite sur le champ de bataille*, decía éste. (Nota de Larrazabal).

19. Recuérdese lo que afirma Ramón Azpurúa respecto a la copia de la colección de cartas recogidas por Larrazábal (V. nota 16, precedente).

20. Véase la excelente interpretación del P. Blanco en el Estudio Preliminar, escrito por Lino Iribarren Celis, a la edición del Bosquejo histórico de la Revolución de Venezuela, Caracas, 1960, en la Colección Sesquicentenario de la Independencia, publicada por la Academia Nacional de la Historia.

21. Le reconoce el derecho, el Gobernador, Jefe Superior político de la Provincia de Caracas, Dr. Jesús María Blanco, el 15 de noviembre de 1855.

22. El texto corre inserto en la biografía del P. José Félix Blanco, escrita por José Antonio Calcaño y publicada con adiciones de Ramón Azpurúa, en el tomo I. pp. 186 y ss. de las Biografías de hombres notables de Hispanoamérica, por Ramón Azpurúa, Caracas, 1877.

23. He aquí el contenido, en líneas generales, de cada tomo: I. Años de 1446 a 1799; II. De 1800 a 1810; III. De 1811 y 1812, con apéndice. IV. De 1812 y 1813; con apéndice; V De 1813 a 1817, con apéndice. VI. De 1817a 1819, con apéndice, VII De 1819 a 1821, con apéndice; VIII De 1821 a 1823; IX. De 1823 a 1825; X. De 1825 a 1826; XI. De 1826 a 1828; XII. De 1828; XIII. De 1828 y 1829 y XIV. De 1829 y 1830.

24. Se refiere a la carta de 3 de marzo de 1864, ya transcrita.

25. En la página 145 del tomo I, figura la siguiente "Explicación", que fija la participación de Ramón Azpurúa en la búsqueda de nuevos documentos:

"Ha terminado la serie de notas y documentos históricos de nuestra labor y adquisición Como lo anunciamos en el prólogo del presente tomo, han tenido éstos su colocación en lo correspondiente a los años anteriores al de 1780, que es el punto de partida de la primera época de las cinco en que el señor Blanco dividió su plan, según él lo indicó en su introducción. Las notas elaboradas y los documentos adquiridos con posterioridad, correspondientes al lapso desde 1780 hasta el que finaliza esta obra, que ingresarán en ella por orden cronológico, serán marcados con un asterisco, para que se distingan de los del señor Blanco, los cuales reputamos de mayor interés y de una muy fundada respetabilidad que no tendrán los nuestros. Así quedará determinada la exigua parte que tenemos en este libro y definida la responsabilidad de compiladores lo que será de fácil comprobación, pues todo lo que es acopio, adopción o producción de aquel venerable patriota se hallará en los originales o en sus índices, escrito de su puño y letra, es decir, autógrafo. Asimismo se encontrará autógrafo nuestro, todo lo que es acopio o producción nuestra.

"Los originales o materiales con que se forma esta obra, serán conservados cuidadosamente y entregados en su oportunidad al Gobierno de la nación para su depósito en la oficina que se designe; o en la Biblioteca Nacional si en este proceder quedáramos con albedrío. Es propósito de nuestra parte, menos que se conserve en los originales una curiosidad de algún interés, que mantener incólume y al alcance de la Magistratura y del público un comprobante cabal que abone los procedimientos del señor Blanco y los nuestros en este delicadísimo asunto.

R. Azpurúa

Caracas, 1875.

26. Por disposición del Presidente de la República (Decreto de 19 de julio de 1956) se empezó en ese año la reimpresión de la obra en la Imprenta Nacional, en número de

diez mil ejemplares. Se reimprimieron los dos primeros tomos y parte del tercero. La reimpresión quedó inconclusa. Se está reimprimiendo ahora, por disposición del Dr. José Luis Salcedo-Bastardo, Ministro de Estado para Asuntos Científicos, Tecnológicos y Culturales.

27. Señaló el doctor Vicente Lecuna los errores de transcripción de los escritos bolivarianos en el trabajo publicado en la Gaceta de los Museos Nacionales, III, 1-3, Caracas, 1914.

28. Dice en el Prólogo: “Si con esta colección, que será el complemento de la gran obra que anualmente editamos titulada Documentos para la Historia del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia, se añaden nuevas páginas de oro a los anales patrios y se ilustran las ya conocidas, es evidente que hemos prestado un nuevo servicio a la Historia”.

29. En algunos casos aparecen afirmaciones de interés para la historia de la compilación de escritos bolivarianos. Por ejemplo, en la biografía de Diego Ibarra, escrita por Jesús Morales Marcano (s. f.) vol. III, p. 107, se lee:

“La correspondencia constante que con él mantenía Bolívar y de la cual hemos tenido a la vista restos venerandos, entre ellos algunos autógrafos, nos revelan secretos sorprendentes sobre el desprendimiento singular del General Ibarra”.

30. En estas inserciones aparece algún documento bolivariano, como los partes oficiales de la Batalla de Junín, documentos sobre la retirada de Ocumare, etc. Los publicó desde el 25 de mayo de 1878 hasta el 2 de agosto de 1879.

31. No está fechada, pero debe ser de primeros de agosto de 1878, puesto que la contestación de Antonio L. Guzmán, que es inmediata, está datada el día 5 de dicho mes. (Véase ob. cit., tomo III, pp. 378-383).

32. Se publicó en La Opinión Nacional, Caracas, 13 de agosto de 1878.

33. Cartas de Bolívar fueron publicadas en diversas oportunidades por Don Arístides. Señalamos algunas: “Carta de Bolívar. De las leyendas históricas tomo II”, en El Cojo Ilustrado, Caracas, 24 de julio de 1892, pp. 217-218; “Cartas de Bolívar a la Mariscal de Sucre”, en La Opinión Nacional, Caracas, 28 de octubre de 1879; “Dos cartas de Bolívar a Olmedo”, en La Opinión Nacional, Caracas, 4 de julio de 1879; “Carta inédita de Bolívar a Páez”, en El Cojo Ilustrado, 24 de julio de 1892, p. 219.

34. Se editaron: Estudios históricos, 1891; Leyendas históricas de Venencia, dos volúmenes, 1881. Véase mi Bibliografía de don Arístides Rojas, Segunda edición, Caracas, 1977.

35. Léase este estudio en las páginas 255-267 de la obra de Sánchez. Sólo hay que rectificar la parte relativa al tomo Apéndice a la Narración, pues al escribir Sánchez su comentario, no se había puesto en circulación el volumen “Apéndice”. Para la historia

y vicisitudes del tomo “Apéndice”, tercero de la Narración, véase mi “Advertencia Editorial”, al tomo III de la reedición de la Narración, Caracas, Imprenta Nacional, 1952. Los tres volúmenes se publicaron con Prólogo de Monseñor Nicolás E. Navarro. Fueron editados por la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

En el Congreso Bolivariano reunido en Caracas, 1911, con motivo del Centenario de la Independencia, se acordó, como lo había decretado el Gobierno de Venezuela el 19 de marzo de 1910, “imprimir o reimprimir” “El Apéndice” a la “Narración” de las Memorias del General O’Leary (tomo III), y “Correspondencia del Libertador” (1829-1830). (V. Venezuela en el Centenario de su Independencia, 1811-1911, Caracas, 1912, tomo I, pp. 12 y ss.).

36. Los volúmenes de las Memorias se publicaron en diferentes imprentas: del I al XVII en la Imprenta de la “Gaceta Oficial” del XVIII al XXVI y los tres tomos de “Narración”, en la Imprenta de “El Monitor”, los volúmenes XXIX, XXX y XXXI, en la Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional.

37. La publicación de los tomos de “Cartas del Libertador” obedece a resolución especial de la Dirección Política del Ministerio de Relaciones Interiores, cuyo texto es el siguiente: Caracas. 15 de octubre de 1887

Resuelto:

Dispone el Presidente de la República que la colección de cartas originales del Libertador, recogidas por el Ilustre Prócer General Daniel F. O’Leary y por el hijo de éste. Simón B. O’Leary, y depositadas en el salón Bolívar del Museo Nacional, por el Ilustre Americano General Guzmán Blanco, sean publicadas en la Imprenta Nacional como complemento de la importante obra titulada Memorias del General O’Leary.

La publicación se hará en la misma forma que tiene la expresada obra; y corre por este Ministerio todo lo relativo a la ordenación de cartas y corrección de pruebas, a cuyo efecto se comisiona al ciudadano General Andrés A. Level, como encargado de este trabajo.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Federal,

F. González Guinán

38. Existe un excelente índice de los documentos contenidos en las Memorias del General Daniel Florencio O’Leary, elaborado por Manuel Pérez Vila, publicado en dos volúmenes por la Sociedad Bolivariana de Venezuela en 1956.

39. El contenido tampoco es igual. Hay rectificaciones en el índice y paginación distinta. En 1888 dejan de insertarse 15 cartas finales de la edición de 1887, y además están los textos plagados de errores. Parece que hubo una parte de la edición de 1888 en la que se suprimió la referencia a las Memorias del General O’Leary.

40. Blanco Fombona modificó el título de Memorias, que estimaba “incoloro, insaboro e insexual”, así como cambió también los acápites de los capítulos.
41. Papeles de Bolívar, Caracas, Litografía del Comercio, 1917, XI, 476 p. Los reeditó en dos volúmenes, Rufino Blanco-Fombona, en Madrid. 1920, en la Biblioteca Ayacucho.
42. Reimpreso luego en la Gaceta de los Museos Nacionales, t. III, núms. 1-3, Caracas, 1914.
43. Palabras casi iniciales en el “Prefacio” a los Papeles de Bolívar, 1917.
44. En realidad, resultó mucho menor.
45. Veremos más adelante que la Fundación John Boulton publicó un tomo XII.
46. Hay otra edición más popular, en tres tomos, de estas Obras Completas, pero sin índice, impresa también en La Habana, Editorial Lex, 1950. Estos tres tomos se han reimpreso en offset, en 1963(?) por Edidones Cibema (?). Caracas.
47. Además, aun limitados a las cartas, discursos, proclamas y artículos de periódicos, dejaron de incluirse unas piezas esenciales (Constitución de Bolivia, Resumen sucinto de la vida de Sucre) que obligaron a editar un Suplemento a las Obras Completas del Libertador, con prólogo de Vicente Lecuna, Caracas. 1952, 75 p. Edición del Ministerio de la Defensa.
48. Al fallecer el doctor Lecuna la obra estaba en prensa. En el segundo tomo se incluyeron documentos del Archivo de Chile que habían sido solicitados en vida del insigne bolivariano.
49. Este libro es síntesis admirable de la obra en tres tomos intitulada Crónica razonada de las guerras de Bolívar, Nueva York, 1950, que no tiene carácter documental, pero debe recordarse como la obra cumbre en las investigaciones de la lucha emancipadora, alrededor de la figura del Libertador, realizada por el doctor Lecuna. Junto con la otra obra mayor, también en tres tomos. Catálogo de errores y calumnias en la Historia de Bolívar, Nueva York, 1956-1958, publicada por la Fundación Lecuna, constituye el más sólido pedestal de la gloria del doctor Vicente Lecuna como historiador.
50. Prólogo a Cartas del Libertador, Caracas, 1929, tomo I, p. XI.
51. Las compilaciones legislativas en los países bolivarianos insertan, naturalmente, textos firmados por el Libertador. Sería necesaria una investigación monográfica para agotar las referencias Señalamos, entre las más antiguas, las siguientes: Colección de leyes, decretos y órdenes publicados en el Perú desde su independencia en el año de 1821. Lima, 1831-1854. 13 vols. Colección o catálogo de leyes, decretos, reglamentos e instrucciones dictados desde el año de 1820 hasta el de 1810. Lima, 2 vols. Colección oficial de leyes, órdenes, resoluciones que se han expedido para el régimen de la República Boliviana, 1821 y 1826. Paz de Ayacucho, 1834, 1 vol.

52. Sobre las investigaciones realizadas en Bogotá y sus resultados, puede consultarse el Informe de Actividades y Proyectos de la Fundación, Caracas, 1958 (Nota del compilador del tomo XII).
53. Que en realidad no eran las suyas, sino las de sus secretarios y amanuenses. Como es sabido, Bolívar tomaba raramente la pluma él mismo: “no sé escribir”, dijo alguna vez (Nota del compilador del tomo XII).
54. Teresa, la confidente de Bolívar. Historia de unas cartas de juventud del Libertador, Caracas, 1955 (Nota del compilador del tomo XII).
55. Véase un ejemplo, en el cual parece percibirse la impronta del genio bolivariano: Una representación en extremo difusa y embrollada, fechada en Quito a 1.º de diciembre de 1822, que dirigía Enrique Álvarez al Libertador, recibió la respuesta siguiente: “Cuartel General en Quito. 5 de diciembre de 1822.
“Una solicitud que a nada se ciñe, ni trae informes, no merece decreto alguno. Por su excelencia.—José Gabriel Pérez”. Hay otras, de distintos años, firmadas por Carlos Soubllette y Tomás de Heres (Nota de Acotaciones).
56. Habían trabajado anteriormente en la obra recopilatoria de los documentos relativos a la misión cerca del gobierno británico, otros investigadores: doctor Carlos A. Villanueva, doctor Carlos Urdaneta Carrillo y señora, doctor Caracciolo Parra Pérez, y el propio doctor Mendoza, quien, en 1936, había publicado un primer avance del estudio que reseñamos. Por otra parte, en el Archivo Nacional de Bogotá yo había encontrado los borradores de las comunicaciones oficiales de la Misión —algunos des-conocidos— que se han publicado en Obras Completas, de Andrés Bello, vol. XI, Caracas, 1959.
57. Pedro Grases; El Archivo de Sucre, I, Caracas, 1973, XXVI-XXVIII.
58. Se reprodujo después en el tomo 36 de la Biblioteca de la Academia, intitulado Testimonios de la Época Emancipadora, publicado en 1961, con prólogo del Dr. Arturo Uslar Pietri.
59. Comentario publicado en El Repertorio Americano, I, Londres, octubre de 1826. Cf. Obras Completas de Bello, vol. XIX, Caracas, 1956, pp. 393 y ss.
60. El Dr. Vicente Lecuna emite acerca de Restrepo el siguiente juicio: “Restrepo en Colombia aprovechó más documentos que otros historiadores; era concienzudo pero sin vastas miras. Es una de las mejores fuentes para la historia del Libertador”, Cf. Catálogo de errores..., I, p. XVII La obra de Restrepo ha tenido varias reediciones.
61. Ha sido reimpressa en la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1961, con Estudio Preliminar y notas del Dr. Ángel Francisco Brice.
62. Juan Vicente González, en su Biografía del general José Félix Ribas, Caracas, 1865, afirma que Yanes había dispuesto que su historia no se publicara hasta 10 años después

de su muerte; y agrega: “Hace 23 que falleció sin que la haya visto la luz pública”, Rafael María Baralt, al citar las fuentes de su Resumen de la Historia de Venezuela, dice que utilizó las apuntaciones manuscritas de Yanes.

63. El texto de Yanes había sido publicado, con notas del doctor Lecuna, en el Boletín de la Academia Nacional de la Historia, n.º 86. Caracas, abril-junio de 1939.

64. Manuel Segundo Sánchez da noticia de esta obra en su Bibliografía Venezolanista, n.º 140.

65. Manuel Segundo Sánchez reseña la historia de la publicación inconclusa de esta obra en su trabajo Bibliografía de las ediciones nacionales y de las extranjeras relativas a Venezuela incompletas o truncas, Caracas, 1925, pp. XI-XII.

66. A veces, por carecer de la debida información crítica, acoge como auténticos escritos adulterados o falsificados por el doctor José Domingo Díaz en la Gazeta de Caracas, en su período realista.

67. Cf. Lecuna, Catálogo de errores..., *passim*.

68. Es interesante, asimismo, el “Catálogo de los libros, folletos, periódicos y demás publicaciones consultadas”, inserto al final del volumen I.

Se reeditó parcialmente esta obra en la Biblioteca Ayacucho, Madrid, 1919, por Rufino Blanco-Fombona. En la nota editorial se dice que el autor poseía e inserta “documentos interesantísimos que avaloran el libro y constituyen, en verdad, junto con las noticias históricas de Paz Soldán, el principal mérito de ese libro”.

69. Fue reeditada en 1969 por la Embajada de Venezuela en Chile, con carta-prólogo de Guillermo Feliú Cruz.

70. Los estudios sobre el tema bolivariano van referidos en las páginas 282-287.

71. El doctor Vicente Lecuna preparó el índice de los Boletines del N.º 1 al 124 (Años 1912-1948), que se publicó en Caracas, 1949. Más tarde en 1966, preparado por Oscar Sambrano Urdeneta se publicó el índice General del Boletín, 1912-1964, núms. 1-188.

72. El Boletín continuó la labor emprendida por el doctor Witzke en la Gaceta de los Museos Nacionales.

73. De la Revista, hasta su número 49 (diciembre de 1955) hay publicado un excelente Índice, elaborado en 1959 por Manuel Pérez Vila. En él se señalan los escritos de Bolívar, reproducidos textualmente, inéditos o no. incorporados en las compilaciones del Libertador. Además, los hay en los números siguientes: 54. 56. 58, 59. 60. 63. 66. 67, 68, 71. 72. 75, 76 y 77.

74. Referencia tomada de la publicación Primera exposición bibliográfica bolivariana, con ocasión de cumplirse el 143.º aniversario de la Independencia de Venezuela, preparado con la colaboración de la Embajada de Venezuela en Colombia, Bogotá, 1954.

Capítulo IV

La obra actual de recopilación

I. *La empresa*

A proposición de la Sociedad Bolivariana, el Gobierno Nacional, presidido por don Rómulo Betancourt, confió a la institución el encargo de preparar la edición crítica de los *Escritos del Libertador*, como homenaje al más ilustre de los hijos de Caracas, en la oportunidad de conmemorarse el Cuatricentenario de la fundación de la ciudad.

He aquí el texto del correspondiente Decreto:

RÓMULO BETANCOURT,

Presidente de la República,

en uso de sus atribuciones legales, en Consejo de Ministros;

Considerando:

Que el día 25 de julio de 1967, se cumplirá el cuarto centenario de la fundación de la Ciudad de Caracas, Cuna del Libertador;

Considerando:

Que la ciudad de Caracas es reconocida históricamente como el centro de irradiación por toda la América hispana de las doctrinas emancipadoras y de unión continental cuyo más eficaz intérprete y ejecutor fue el Padre de la Patria;

Considerando:

Que el pensamiento del Libertador, expresado en sus mensajes, proclamas, cartas y otros escritos, representa la fuente principal del ideario de la Revolución hispanoamericana y que la publicación de tales documentos constituye el más digno homenaje a su memoria y es el mejor testimonio del reconocimiento de la República a su ciudad natal;

Considerando:

Que el Ejecutivo Nacional ha resuelto asociarse a la celebración de la fausta fecha cuatricentenaria, por la significación histórica del acontecimiento.

DECRETA:

Art. 1. Procédase a la publicación, en edición crítica, de los Escritos del Libertador.

Art. 2. Se encarga a la Sociedad Bolivariana de Venezuela la realización de todas las investigaciones que conduzcan al más completo acopio de tales escritos, y la ejecución de los trabajos de ordenación, anotación y compulsas para el mejor cumplimiento del presente Decreto.

Art. 3. Se autoriza a la Sociedad Bolivariana de Venezuela para designarlas comisiones necesarias y para organizar el personal de asesores, investigadores y de oficina, indispensables para la preparación de la obra y para la correspondiente edición.

Art. 4. Los ministros de Relaciones Interiores, de Hacienda, de Educación y el Gobernador del Distrito Federal quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Palacio de Miraflores, en Caracas, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos. Año 153.º de la Independencia y 104.º de la Federación.

(L. S.)

RÓMULO BETANCOURT

Refrendado
El Ministro de Relaciones Interiores,
(L. S.)

Carlos Andrés Pérez

Refrendado
El Ministro de Hacienda,
(L.S.)

Andrés Germán Otero

Refrendado
El Ministro de Educación,
(L.S.)

Reinaldo Leandro Mora

Refrendado
El Gobernador del Distrito Federal,
(L.S.)

Alejandro Oropeza Castillo

2. La Comisión Editora

En cumplimiento de dicho Decreto, la Junta Directiva de la Sociedad Bolivariana de Venezuela designó de su seno en la sesión del día 31 de julio de 1962, las siguientes personas para constituir *adhonorem* la Comisión Editora de los *Escritos del Libertador*.

Dr. Cristóbal L. Mendoza, Presidente.

Dr. Ángel Francisco Brice, Vicepresidente.

Profesor J. A. Escaloña-Escaloña, Secretario.

Dr. Pedro Pablo Bamóla S. J., Vocal.

Dr. Mario Briceño Peroro, Vocal.

En su sesión del 2 de agosto de 1962, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 3.º del referido Decreto, la Comisión acordó designarme a mí y al Profesor Manuel Pérez Vila, como adjuntos técnicos.

Posteriormente, por renuncia del Dr. Pedro Pablo Barnola, S. J., y por fallecimiento del Dr. Ángel Francisco Brice, la Comisión quedó constituida por las siguientes personas:

Dr. Cristóbal L. Mendoza, Presidente.

Dr. Luis Villalba Villalba, Vicepresidente.

Prof. José Antonio Escaloña-Escaloña, Secretario.

Dr. Mario Briceño Peroro, Vocal.

Don Manuel Pinto C., Vocal.

Don Lino Iribarren-Celis, Vocal.

La Comisión fijó desde sus primeras sesiones el objetivo de sus trabajos: la compilación de la mayor cantidad posible de textos del Libertador, tanto los ya publicados, como los inéditos que puedan localizarse, para proceder a la edición, en forma orgánica y crítica, de los documentos que incluyen una gran variedad de tipos:

Alocuciones, artículos periodísticos, boletines, cartas oficiales, cartas particulares, credenciales, decretos, discursos, escritos literarios, instrucciones diplomáticas, memorandos, mensajes, nombramientos, notas marginales o documentos, oficios, partes de guerra, planes de campaña, proclamas, proyectos constitucionales, resoluciones administrativas, tratados y convenios.

Es decir, la colección de los escritos del Libertador, que comprende, ya sean los firmados por él, ya los que la crítica histórica le atribuye fundadamente, como es el caso de los documentos suscritos por su Secretario General, por sus Secretarios de Estado o particulares, cuando hablan en nombre de Bolívar.

Se estima en unos 10.000 documentos el total de los *Escritos del Libertador*.

* * *

La Comisión acude en primer lugar a la transcripción directa de los documentos originales, siempre que es posible. Subsidiariamente, recurre a los impresos de la época o en todo caso a la fuente más antigua y fidedigna. El depósito más rico de fondos manuscritos bolivarianos lo constituye el valioso Archivo del Libertador, custodiado en la Casa Natal de Caracas.

La bibliografía documental bolivariana forma ya una importante biblioteca de obligada consulta, tanto para apoyar los dictámenes como para el acopio de materiales: en primer lugar, los trabajos benedictinos del doctor Vicente Lecuna (1870-1954) quien dedicó buena parte de su existencia a la obra de reunir y publicar el repertorio de escritos de Simón Bolívar. Asimismo, las compilaciones de otros venezolanos eminentes que le precedieron: Cristóbal Mendoza (1772-1829), Francisco Javier Yanes (1777-1842), Daniel Florencio O'Leary (1801-1854), José Félix Blanco (1782-1872), Ramón Azpurúa (1811-1888), Felipe Larrazábal (1816-1873), Rufino Blanco-Fombona (1874-1944), y otros más. También se utilizan las colecciones de documentos publicados por entidades como la misma Sociedad Bolivariana de Venezuela, y sus hermanas de otros países; así como por otras personas o instituciones de las naciones de América.

3. Normas editoriales

Por estimarlo de interés para el lector y por la utilidad que puede tener la divulgación del criterio de edición de los textos, acordado para los *Escritos del Libertador*, reproduzco las "Normas editoriales" adoptadas por la Comisión Editora:

- a) *Transcripción de manuscritos.* La edición de textos de los cuales se conserva el manuscrito original, se hará íntegramente de acuerdo con éste. Siempre que sea posible se utilizarán los documentos originales, cuyo texto se establecerá de modo que re-

salten las características del manuscrito, sin sacrificar la claridad del documento. En cada caso, se describirá el documento en sus aspectos formales: número de páginas, estado de conservación, tamaño, identificación del amanuense, si ello es posible, y cualquier otro detalle que se estime útil.

Caso especial del borrador-copiador. Hasta 1817, y también en años posteriores, aunque de un modo excepcional, los copiadore del Libertador eran al mismo tiempo borradores. Es decir, que para escribir la correspondencia oficial, se procedía del modo siguiente: Bolívar le dictaba al secretario o a un amanuense el oficio, el cual se escribía en el copiadore directamente; cuando era necesario hacer correcciones, éstas se verificaban sobre lo escrito en el copiadore, que propiamente podemos llamar también borrador. Luego, el oficio se pasaba del copiadore al original. Por consiguiente, podía ocurrir que los documentos originales tuvieran forma distinta de la que aparece en el copiadore borrador.

b) *Restitución del texto.* Se colocarán entre corchetes [] las palabras o las porciones de palabras restituidas en un texto (rotos, escrituras incompletas, etc.). Se completará el texto mediante la crítica interna y la comparación con otros documentos. Si la reconstitución del texto se considera imposible, se darán en notas las informaciones necesarias acerca de la importancia de la parte perdida, así como la causa a que se deba (mancha, rotura, tinta diluida, etc.).

Los errores de copia debidos a omisión o inadvertencia de los amanuenses o a manos posteriores, serán rectificadore mediante la crítica de restitución, así como los *lapsus calami* cometidore por el autor del documento o por el amanuense que escribió al dictado. Las rectificaciones se indicarán siempre en las correspondientes notas.

Acerca de los errores del amanuense, se dispone de una explicación del propio Libertador, en su Carta de Guayaquil, 30 de julio de 1829, dirigida al general Córdova: ‘Firmé la carta sin leerla,

como lo hago muy frecuentemente cuando estoy de prisa; y sucede también que tengo que enmendarlas cuando las leo, porque Martel se olvida de las palabras y pone las que le ocurren’.

c) *Palabras testadas y variantes*. Las palabras u oraciones testadas o enmendadas se reproducirán en nota. Algunas de estas modificaciones atañen simplemente a la forma o al estilo; pero otras, que se refieren a conceptos, son valiosísimas para el estudio del pensamiento del Libertador.

También se anotarán las variantes de redacción que hubiese entre un documento original firmado y una copia o un borrador del mismo documento, siempre que esas variantes no se deban a error material del copista o amanuense, pues en tal caso se hará sólo su corrección, como se ha expuesto en el párrafo b).

He aquí un caso en que el original y una copia de la época se hallan en el Archivo del Libertador. En la sección *O’Leary*, XIII, folio 188, existe una copia de la época de un oficio, fechado en Trujillo a 19 de junio de 1813, cuyo original figura en el mismo tomo 181.

El original está un poco roto, y faltan algunas palabras; pero éstas están reproducidas en la copia, que, por lo demás, es idéntica al original.

Se publicará el original, completando la parte rota con el texto que aparece en la copia, y se mencionará en nota la existencia de esa copia.

d) *Lecturas inseguras*. Las lecturas inseguras y los giros y expresiones anormales serán indicadas en cada caso por la palabra *sic* en el texto; y en nota al final del documento se harán las observaciones pertinentes.

e) *Principio general*. Todas las intervenciones en el cuerpo de los textos, tales como restitución de palabras, rectificación de errores de pluma, atribución de fechas, etc., serán colocadas siempre entre corchetes, y justificadas por medio de notas al final del documento.

f) *Copias de textos*. A veces no se posee el documento original, pero sí copias de la época o traducciones. Se examinarán cuidadosamente para reconocer su autenticidad. Las traducciones deben ser consideradas como copias.

g) *Fuentes impresas*. Cuando el texto se conoce por impreso sin poseer la fuente original, es de interés trazar su filiación o historia bibliográfica.

En el caso de existir varias versiones impresas de un documento cuyo original no se conozca, ha de procederse al cotejo de dichas versiones con la fuente que ofrezca mayor garantía de autenticidad y exactitud, respecto a la redacción dada por el Libertador. Las diferencias observadas en las varias publicaciones de un mismo texto, sólo podrán ser resueltas con seguridad, si se posee la historia individual de cada escrito, para lo cual hay que partir de la edición más autorizada y reconstruir todos los antecedentes.

No puede procederse a restituir ningún texto sin haber reunido en la forma más completa posible las fuentes de mayor crédito y las ediciones más cuidadas. Sólo entonces, el cotejo de los documentos ofrecerá garantía segura para cada dictamen.

La decisión que se adopte se explicará en las notas pertinentes al final del documento.

h) *Indicación de fuentes y otras notas*. Cada texto llevará las notas necesarias: para indicar la fuente original de donde se haya tomado; para identificar la persona y las funciones públicas del destinatario del documento y para aclarar datos de interés histórico, geográfico, lexicográfico, y otros puntos, cuando fuere menester. Igualmente se expresará si el documento es autógrafo del Libertador o, en caso contrario, cuál de sus amanuenses o secretarios lo escribió, siempre que fuere posible precisarlo.

Las fuentes de origen se indicarán en el encabezamiento. Se dará informes sobre los manuscritos y su localización, así como sobre las publicaciones impresas existentes.

i) *Textos apócrifos*. Se ha dedicado especialísima atención al problema de los documentos apócrifos, que no escasean, por desgra-

cia, en el caso del Libertador, especialmente en materia de cartas. En caso de duda, el documento, presumiblemente apócrifo, será sometido a un riguroso análisis histórico y morfológico, a fin de adoptar una conclusión razonada sobre su inclusión en los *Escritos del Libertador* (si resultare legítimo), o sobre su rechazo (si resultare apócrifo).

j) *Ortografía*. Salvo en los originales autógrafos de Bolívar, que se transcribirán en forma exacta, se seguirá la ortografía actual en los demás documentos. Sólo en lo relativo a los apellidos se adoptará un criterio ecléctico, dada la dificultad de fijar en todos los casos la grafía correcta; para los apellidos suficientemente conocidos, se seguirá el uso de los historiadores, y para los demás se conservará la grafía que aparezca en los documentos. Sin excepción, se respetará siempre la sintaxis de los textos originales, así como las expresiones y giros propios del lenguaje de la época.

En la medida en que sea compatible con las exigencias de una edición crítica, se adoptará la puntuación moderna.

k) *Abreviaturas*. Las abreviaturas serán resueltas, sin hacer indicaciones especiales en el texto ni en las notas, siempre que su interpretación no ofrezca duda. Cuando las hubiere, se dejará la abreviatura sin resolver, y se señalarán en nota las posibles interpretaciones.

l) *Datos reconstruidos*. Se investigará la fecha, el nombre del destinatario y el del firmante, en los documentos que carezcan de algunos o varios de estos datos. Cuando sea posible establecerlos, se colocarán en el texto, entre corchetes y se darán en nota las razones que hayan inducido a su adopción.

ll) *Clases de notas críticas*. Habrá dos clases de notas al texto: 1. Las relativas al aparato crítico, y 2, las de carácter explicativo.

1. En ellas se comprenden las variantes del texto, las indicaciones relativas a los diversos amanuenses, las lagunas, las roturas, las interpolaciones, etc., y en el caso oportuno, las conjeturas y observaciones críticas respecto a la fijación de texto. Sin omitir nada especial, se procurará evitar los detalles superfinos.

2. Las notas explicativas incluirán la identificación de los nombres de persona y de lugar, notas reducidas a lo estrictamente necesario, puesto que las indicaciones más extensas deben reservarse para los índices.

m) *Comentarios*. Las apostillas necesarias para la comprensión de los textos serán publicadas también en notas. La intención de los comentarios no será el análisis histórico del contenido de los escritos, sino las convenientes para los lectores.

n) *Ordenación de los documentos*. De acuerdo con lo resuelto en Comisión, los *Escritos del Libertador* se clasificarán en dos secciones: 1) los de carácter privado e íntimo, 2) los de carácter público. Cuando en un mismo documento coexisten esos dos aspectos, se considerará preferente, para decidir su clasificación, el carácter público. Dentro de cada sección, los escritos se colocarán en riguroso orden cronológico, y llevarán un número. Habrá una sola numeración consecutiva para las dos secciones. En los volúmenes de la segunda se indicará en el texto, en el lugar que de acuerdo con su fecha le corresponda, la existencia de cada uno de los escritos incluidos en la sección primera, remitiendo a ellos por su número de orden.

Si algún documento carece de fecha, de ser posible se tratará de fijar ésta a lo menos de un modo aproximado. Los documentos en los que se conozca el mes de la redacción, pero no el día, serán incluidos al fin del mes correspondiente; aquellos en los que se conozca el año de la redacción, pero no el mes, serán incluidos al fin del año correspondiente.

ñ) *División de los tomos*. La publicación de los *Escritos* se hará en volúmenes aproximadamente iguales, de unas 450 páginas cada uno. Se procurará que fechas importantes en la vida de Bolívar sirvan de comienzo y cierre de los tomos.

o) *Índices*. Cada tomo irá completado por los índices de contenido, onomástico, de lugares y de temas. Se ilustrará el índice de personas con los datos biográficos de identificación, señalando las fuentes de donde se les toma.

Terminada la publicación, se elaborará, con los índices parciales de cada tomo, un índice acumulativo general.

4. *La investigación*

Los repositorios documentales estudiados y utilizados para la edición son los siguientes:

En Venezuela, además del Archivo de la Casa Natal del Libertador, el Archivo General de la Nación, el Museo Bolivariano de Caracas, la Fundación John Boulton, el Archivo Arquidiocesano, el Archivo del Registro Principal, el Archivo de la Academia Nacional de la Historia, el Archivo del Consejo Municipal, etc.

De las Repúblicas latinoamericanas, los archivos de Bogotá: Archivo General de la Nación; Archivo Diplomático y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores; Academia Colombiana de Historia; Museo 20 de Julio y otros. De Quito: el Archivo Nacional y el Archivo de la Universidad Católica. De Lima: el Archivo General de la Nación; la Biblioteca Nacional y el Museo de la Magdalena. Del Brasil: la Biblioteca Nacional de Río de Janeiro; el Museo Imperial de Petrópolis. De otros países: Archivo General de la Nación, de Buenos Aires; el Museo Histórico, de Montevideo, etc.

De Estados Unidos de Norteamérica: la Lilly Library, de Indiana; la Biblioteca del Congreso, de Washington; la Universidad de Yale, New Haven; la Brown University, de Providence; el Museo de la Academia Naval, Annapolis; la Academia Militar de West Point; la American Antiquarians Society, de Worcester; la Historical Society of Pennsylvania, de Filadelfia; la Huntington Library, de San Marino; el Iowa State Department of History and Archives, de Des Moines; la Universidad de Michigan, etc.

De España: el Archivo de Indias, Sevilla; el Archivo Histórico Nacional, Madrid; la Hemeroteca Nacional, Madrid; el Archivo General Militar, Segovia; la Real Academia de la Historia, Madrid; el Archivo de Simancas.

De otros países europeos: el Museo Británico, de Londres; el Foreign Office, Londres; la Universidad de Edimburgo, Escocia; los Archivos Nacionales de los Países Bajos, La Haya; el Instituto de Francia, París.

También se utilizan documentos provenientes de colecciones particulares, en Caracas, Panamá, La Paz, Bogotá, Popayán, Santiago, Curazao, etc.

Aun a riesgo de olvidar algún nombre, quiero consignar el de los colaboradores, que en este instante recuerdo. Han ayudado con documentos: Félix Denegrí Luna, Graciela Sánchez Cerro, Guillermo Durand, del Perú; Cornelius Van Dam, de Holanda; Eric Lambert, de Dublín; León Helguera, de Estados Unidos; José Manuel Rivas Sacconi, José de Mier, de Colombia; Hugo Moncayo, de Quito; Josefina Palacios de Salvatierra, de Caracas; Magnus Mörner, de Suecia; Valentín Abecia, de La Paz.

5. *La edición*

Hasta el momento han sido publicados doce volúmenes de *Escritos del Libertador*, encabezados con prólogos del Dr. Cristóbal L. Mendoza, Presidente de la Comisión Editora. Los tomos llevan los correspondientes índices.

La relación bibliográfica de los volúmenes publicados, es la siguiente:

- I. *Introducción general*. Caracas, 1964, XVI, 5 39 p.
- II. *Documentos particulares*. Caracas, 1967, XII, 331 p.
- III. *Documentos particulares*. II. Caracas, 1967, XII, 356 p.
- IV. Documentos núms. 1-287 (14 octubre 1795-5 agosto 1813) Caracas, 1968. LXXXV, 462 p.
- V. Documentos núms. 288-561 (7 agosto-31 diciembre 1813). Caracas, 1969. XVI, 443 p.
- VI. Documentos núms. 562-924 (1.º enero-7 septiembre 1814). Caracas, 1969. XIII, 496 p.
- VII. Documentos núms. 925-1.289 (20 septiembre 1814-8 mayo 1815). Caracas, 1970. LXIII, 519 p.

- VIII. Documentos núms. 1.290-1.313 (19 mayo-19 diciembre 1815). Caracas, 1972. LXIII, 343 p.
- IX. Documentos núms. 1.314-1.738 (26 diciembre 1815-29 diciembre 1816). Caracas, 1973. LXXXI, 496 p.
- X. Documentos núms. 1.739-1.970 (1.º enero-11 septiembre 1817). Caracas, 1974. XCIII, 437 p.
- XI. Documentos núms. 1.971-2.290 (15 septiembre-31 octubre 1817). Caracas, 1974. XVI, 384 p.
- XII. Documentos núms. 2.291-2.582 (1.º noviembre-30 diciembre 1817). Caracas, 1976. CLXIV, 439 p.

6. *Consideración final*

El presente estudio, respecto a la historia de los archivos que conservan originales y papeles bolivarianos, así como las consideraciones relativas a los impresos coetáneos de Simón Bolívar y a la evolución de las compilaciones y ediciones de sus textos, se ha llevado a cabo para tener una más clara idea del campo de trabajo en que ha de moverse la recopilación moderna de los *Escritos del Libertador*, encargada por el gobierno nacional a la Sociedad Bolivariana de Venezuela. La empresa actual aspira a realizar una obra realmente completa, aunque como humana sea imperfecta, con la reunión, compulsión y anotación de todo lo que puede atribuirse a redacción del Libertador: sus autógrafos; lo que firmó; lo que firmaron otros a su dictado y lo que fue inspiración directa suya y la crítica histórica permita adjudicarle con sólido fundamento.

Desde 1962, nos hemos dedicado a la tarea de localizar, fichar y transcribir con fidelidad el material que se halla guardado en archivos públicos y privados, y que haya permanecido inédito. No sabemos el volumen de nuevos textos que pueda dar todavía una investigación sistemática en los repositorios que no han sido explorados o que se han examinado alguna vez con criterio parcial, ya sea en busca de determinado documento, ya sea

con una finalidad limitada a un tema preciso. Hay que continuar la pesquisa metódica y exhaustiva de todos los textos, de conformidad al plan y al objeto de la actual compilación. Los sistemas modernos de reproducción de documentos han de facilitar la obra de agrupar los fondos de archivos para ser utilizados en la edición de *Escritos del Libertador*.

La bibliografía de los impresos de escritos bolivarianos, tanto los coetáneos, como los editados por sus compiladores, que van reseñados en los capítulos segundo y tercero de este trabajo, han de proporcionar sin duda un espléndido acopio de referencias, por otra parte indispensables para establecer los textos en su correcta redacción original.

Tanto el material manuscrito de archivos como el publicado, se halla disperso en depósitos y bibliotecas de diversos países, por lo que se imponía una tarea previa de recolección de todos los elementos de trabajo. Por lo menos, de aquellas colecciones, monografías, tratados y periódicos y revistas, que se considerasen fundamentales.

* * *

Del examen y análisis de los fondos de archivos así como de las compilaciones que han sido publicadas, se desprende que algunas porciones de los escritos del Libertador han gozado de mejor suerte que otras. Por ejemplo, las cartas, discursos y proclamas, han tenido sucesivas compilaciones impresas y reediciones modernas, hechas por especialistas contemporáneos que han dedicado su atención a la edición cuidadosa de dichos textos, con adecuadas notas.

Una gran parte —la mayor en volumen— de los escritos de Bolívar, en sus campañas o en funciones de gobierno, no ha tenido la misma fortuna, pues sólo se han editado: apéndices a algunos estudios del doctor Lecuna; los *Decretos* editados hace poco por la Sociedad Bolivariana de Venezuela y las *Acotaciones bolivarianas* editadas por la Fundación John Boulton; de

los documentos militares y administrativos no se han publicado sino los que fueron incluidos en las *Memorias de O'Leary*, edición que pronto será centenaria, y, desde luego, sumamente incompletos. Lo mismo podríamos afirmar de un gran número de comunicaciones oficiales, que no se han recogido nunca de modo sistemático.

Si se aspira a llevar a término una edición crítica, que llene a cabalidad todos los requisitos de una obra de esta naturaleza, con el sentido de responsabilidad que exige, además, la augusta delicadeza de unos escritos emanados de la persona del Libertador, hay que tener en cuenta con extremado rigor las fuentes documentales y las indicaciones bibliográficas de las obras que vienen reseñadas en esta relación de archivos y publicaciones. Los datos que han de enriquecer y orientar al lector de los documentos bolivarianos requieren que se revise y complete con devota dedicación y con juicio crítico la obra de quienes nos han precedido en esta tarea.

NOTA AL CAPÍTULO IV

1. De este volumen se hizo un libro aparte con el título de Carta de Jamaica, editado en Caracas, en 1972, con ofrecimiento de la Presidencia de la República, para divulgar el estudio sobre la famosa carta de Bolívar en todas las escuelas del país.

Índice de la reproducción del Archivo del Libertador*¹

PALABRAS PRELIMINARES

Venezuela entera ha conmemorado el Año Sesquicentenario de la Independencia, desde el 19 de abril de 1960 hasta el 5 de julio de 1961, fechas correspondientes a los fastos gloriosos de los años 1810 y 1811.

Como acto de adhesión a tan señalada conmemoración, se agruparon cuatro Fundaciones privadas, Fundación Creóle, Fundación Shell, Fundación Eugenio Mendoza y Fundación John Boulton, las cuales establecieron un fondo común para llevar a cabo un programa de cooperación con los Archivos históricos del país. Al efecto se designó un comité con representantes de las cuatro Fundaciones: Dr. Nicomedes Zuloaga (Fundación Eugenio Mendoza) quien lo preside; Dr. Alfredo Anzola (Fundación Creole); Dr. Rafael Morello (Fundación Shell); Profesor Manuel Pérez Vila (Fundación John Boulton); Dr. Justino de Azcárate (Fundación Eugenio Mendoza); y Profesor Pedro Grases (Fundación Eugenio Mendoza), como secretario.

Durante los meses de octubre de 1960 a enero de 1961, se dio en el Archivo General de la Nación un curso teórico-práctico sobre “Conser-

[1]_ Reproduzco las palabras preliminares del folleto, publicado en 1961. *Archivo del Libertador. Casa Natal, Caracas. Índice de la reproducción costeadada por las Fundaciones Creole, Shell, Eugenio Mendoza y John Boulton, con motivo del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela.*

vación y Restauración de Documentos”, a cargo del Profesor Y. P. Kathpalia, alto funcionario del Archivo General de la India (Nueva Delhi), especialista de prestigio mundial en la laminación de fondos documentales. La enseñanza del Profesor Kathpalia fue un éxito total, pues los numerosos alumnos que la recibieron se hallan hoy capacitados para esta importante tarea en los Archivos de todo el país. El Ministerio de Justicia prestó su cooperación a esta iniciativa, facilitó el local y recomendó la asistencia del personal de los Archivos de la capital y del interior. El Dr. Mario Briceño Perozo, Director del Archivo General de la Nación, dio también su valiosa ayuda.

Como prosecución del programa de Archivos, el grupo de las cuatro Fundaciones decidió la reproducción en microfilm del Archivo del Libertador, conservado en la Casa Natal, en Caracas. Los propósitos fundamentales de este proyecto han sido el de preservar tan preciado tesoro y el de simplificar la consulta a los estudiosos de la principal figura de la Emancipación hispanoamericana. El ministro de Relaciones Interiores, Dr. Luis Augusto Dubuc, y el Conservador de la Casa Natal, Dr. Cristóbal L. Mendoza, dieron la más eficaz colaboración a esta iniciativa.

Se ha dado término a la obra de microfilmación, pulcramente realizada por Fotociencia, S. A., con cerca de 70.000 exposiciones, en 58 rollos de película, de 100 pies cada uno. Además del negativo fotográfico, se han ordenado seis reproducciones positivas de la totalidad del Archivo. El ejemplar en negativo será debidamente conservado y custodiado en Caracas. Una copia positiva se pondrá a disposición de los investigadores.

Las otras cinco copias positivas se ofrecen al ciudadano Presidente de la República, don Rómulo Betancourt, para que las obsequie a los países bolivarianos: Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, como especial testimonio de solidaridad histórica, al cerrarse el Año Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela.

El presente ÍNDICE es una simple relación de contenido de la reproducción en microfilm, a fin de hacer más cómodo su manejo y consulta. Se ha tenido en cuenta, naturalmente, el orden de la reproducción en los 58 rollos, de cada uno de los cuales se da una idea somera del contenido, con la indicación precisa acerca de la colección a que pertenece: *Sección O'Leary; Sección Archivo Nacional y otras fuentes; Sección Pérez y Soto; y Sección Juan De Francisco Martín*. Se ha seguido, en principio, la ordenación dada por el Dr. Vicente Lecuna, a cuyo esfuerzo ingente se debe la existencia del Archivo del Libertador.

Caracas, diciembre de 1961.

Advertencia editorial a los escritos del Libertador

En el curso de los años de 1964 a 1977 se fueron publicando los tomos de Escritos del Libertador, obra dirigida por una Comisión Editora, designada por la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Aparecieron doce volúmenes. El primero con la “Introducción general” a la colección. Los once restantes con documentos. Cada libro (o período), además de los Prólogos interpretativos escritos por el Dr. Cristóbal L. Mendoza, Presidente de la Comisión Editora, llevaban “Advertencias Editoriales”, cuya redacción corría a cargo de Manuel Pérez Vila y yo mismo, en nuestra condición de Asesores Técnicos de la edición. Como en otras ocasiones, se nos hace difícil a ambos, saber exactamente lo que pertenece a uno u a otro. Por tal razón, me limito ahora a recoger la “Advertencia Editorial” a los tomos II y III (Caracas, 1967), por tener la seguridad de que puedo adjudicarlo a mi pluma, por el estilo y la forma de la exposición. Las demás “Advertencias”, creo que se deben principalmente a Pérez Vila, aunque deben tener, sin duda, alguna participación mía. De todos modos basta el que reprodujo como indicador de una tarea a la que consagré la mayor parte de mi tiempo en los últimos quince años.

* * *

Se recogen en estos dos volúmenes los escritos del Libertador cuyo contenido atañe total o esencialmente a su vida privada. Contienen 381 do-

cumentos, seleccionados entre la copiosa obra escrita del Libertador. En el Prólogo se explican las características de estos dos tomos, y se hacen las necesarias referencias a otros textos que por tratar total o principalmente temas de carácter público no han sido incluidos en la selección, pero que contienen manifestaciones relativas a los temas de índole particular.

En el índice de fuentes se reseñan los archivos y las obras impresas de donde proceden los textos recogidos en los dos volúmenes. Desde luego, constituye la base principal de referencia el riquísimo Archivo del Libertador, custodiado en la Casa Natal de Bolívar, en Caracas, cuya formación se debe principalmente a los ingentes esfuerzos del doctor Vicente Lecuna. Éste dedicó, en efecto, buena parte de su vida a reunir, ordenar y clasificar ese conjunto de testimonios bolivarianos, que es en nuestros días el repositorio más importante para el conocimiento de la documentación del héroe máximo de la Independencia de Hispanoamérica. En el volumen de “Introducción General, primero de esta colección, quedó explicado suficientemente el historial de dicho Archivo. Se han obtenido también documentos en muchos otros fondos documentales, como el Archivo del Registro Principal y el Archivo General de la Nación, ambos de Caracas; el Archivo Nacional de Colombia, de Bogotá, el Public Record Office, de Londres, y otros cuya lista completa se da en el índice arriba mencionado. De las fuentes impresas, las principales obras de referencia han sido las ediciones llevadas a término por el propio doctor Lecuna, desde su primera obra compilatoria, *Papeles de Bolívar* (1917), hasta la edición de las que tituló *Simón Bolívar. Obras Completas* (1947) en dos volúmenes. El magisterio y la autoridad indiscutibles del doctor Lecuna han sido norma y base para nuestro trabajo editorial. Se ha utilizado, asimismo, una vasta colección de referencias impresas, que van enumeradas en la sección correspondiente y, en cada caso, en la nota principal al pie de cada documento.

La preocupación esencial ha sido la de fijar el texto de cada documento, por lo que se ha acudido sistemáticamente a los escritos originales, siempre

que ha sido posible, sea por hallarse conservados en el Archivo del Libertador, sea en colecciones particulares o en fondos archivísticos de Caracas. Si los originales se hallan en institutos o colecciones del exterior, en la mayoría de los casos se ha dispuesto de la reproducción fotográfica que ha permitido el cotejo del texto con fuentes de primera mano. Hay que dejar constancia de la gratitud de la Comisión Editora por la colaboración generosa con que ha visto correspondidas sus solicitudes.

En ausencia del original, se han utilizado los borradores de los documentos, asimismo conservados principalmente en el Archivo del Libertador, o las copias de escritos, de que también es particularmente rico el mismo fondo archivístico. A falta de documento manuscrito, se ha recurrido a las fuentes impresas, sobre las cuales se ha llevado a cabo el correspondiente cotejo con las ediciones existentes.

Los documentos autógrafos del Libertador se han reproducido con el mayor respeto a la forma original, sin resolver, por ejemplo, las abreviaturas, y con la reproducción fiel de las grafías manuscritas. En los borradores y copias se ha suplido la firma de Bolívar, cuando no aparece, colocándola naturalmente entre corchetes, pero en las reproducciones de autógrafos se transcribe exactamente el original. Estas formas particulares de los documentos autógrafos tienen su valor expresivo. Tal es el caso de algunas cartas de Bolívar a Manuela Sáenz en las cuales la firma aparece sustituida por un especial subrayado de alguna palabra en la parte final del documento.

* * *

Los textos van colocados en orden cronológico, con numeración correlativa desde la primera carta conocida, fechada en Veracruz el 20 de marzo de 1799, hasta el Testamento, de 10 de diciembre de 1830. Cuando el documento lleva indicaciones precisas de lugar y fecha completa, no plantea problema de ordenación. Si sólo consta la indicación de mes

y año, se ha colocado como último documento del mes correspondiente (tal es el caso, por ejemplo, del n.º 148, en el que sólo consta “abril de 1825”, aunque puesto a fin de mes, plantea la antinomia de figurar datado en Lima a fines de abril, cuando el Libertador había dejado la capital del Perú a mediados de dicho mes). Si sólo se conoce el año, el documento va situado después de los textos del mes de diciembre del año correspondiente. (Véanse, por ejemplo, el doc. n.º 219, del que sólo sabemos que fue escrito en 1826; o el doc. n.º 110, que atribuimos hipotéticamente al año de 1821, después de Carabobo). Al final del tomo II van algunos documentos sin fecha que ni siquiera hipotéticamente ha sido posible datar, por falta de elementos de juicio.

* * *

Cada documento, además del número de orden, lleva epígrafe y notas.

Precede al texto un epígrafe identificador, en el que constan el destinatario y el lugar desde donde se expide, así como un breve resumen explicativo del contenido, para orientación del lector. Este epígrafe lleva llamada de asterisco (*), que refiere a la nota principal al pie del documento. En dicha nota consta sistemáticamente la fuente de donde se ha tomado, con exacta indicación de lugar, tomo, folio, si es manuscrita; o de la obra impresa correspondiente; su carácter (autógrafo, original, borrador, copia o de impreso). Se identifica, además, al autor de la letra del manuscrito, si se conoce, y se describen los rasgos peculiares del documento. Y luego se consignan los datos relativos al Libertador en el momento de la elaboración del texto, así como breves noticias biográficas del destinatario, cuando ha sido posible. No escapará al lector que en estos dos tomos se abarca prácticamente toda la vida de Bolívar desde su primer escrito conocido hasta sus últimos días, por lo que no han sido ciertamente escasas las dificultades que han tenido que vencerse para resolver muchos puntos de investigación.

A esta nota principal siguen otras relativas al texto del documento con las correspondientes llamadas en números arábigos. Desde luego, estas anotaciones registran las particularidades de redacción, variantes, intentos de expresión, enmiendas, tachaduras, etc. Y, además, se esclarecen datos relativos a personajes, circunstancias, alusiones, etc., sin pretender dilucidar temas de interpretación histórica, por lo que las notas se han reducido a lo indispensable para ilustración del lector o consultante, pensando por otra parte que debía mantenerse el carácter informativo de éstas, habida cuenta del amplio uso que ha de tener esta colección por parte de los estudiosos de nuestra historia. Las notas son, por tanto, eminentemente objetivas, con las necesarias referencias a datos, fechas y circunstancias, que han podido lograrse, a pesar de la reconocida falta de elementos de documentación de que adolece la bibliografía hispanoamericana. La Comisión solicita del público ilustrado de Venezuela y del exterior la cooperación que permita enriquecer para los subsiguientes tomos de la Colección, los datos biográficos y otras referencias históricas que no ha sido posible obtener en las fuentes ahora disponibles.

En cada caso, las notas refieren a los otros textos incluidos en estos dos tomos por el número de orden de los documentos (con indicación de la nota correspondiente, si es preciso). Las referencias a textos no incluidos en esta compilación de documentos particulares se indican con las debidas menciones.

Todas las notas figuran al pie de cada documento, a fin de no perturbar la lectura del texto, que es el fin primordial de la Colección.

Los índices complementarios a estos dos volúmenes facilitarán su manejo y consulta. Cada uno de los tomos lleva el índice de láminas; el de contenido, con la reproducción de los epígrafes de los documentos, en su orden cronológico; y el de destinatarios, en orden alfabético con la indicación del lugar y la fecha de cada documento. Además, en el segundo tomo se incluyen el índice de fuentes utilizadas, y el analítico, referidos a los dos volúmenes.

La carta de Jamaica*²

1. EL TEMA

La Comisión Editora de los *Escritos del Libertador* ha realizado un estudio a fondo de los antecedentes de que ha tenido conocimiento, con el objeto de fijar el texto de la justamente célebre “Carta de Jamaica”, uno de los principales documentos emanados de la pluma del Libertador, suscrito en Kingston, el 6 de setiembre de 1815.

Ha sido extraordinariamente accidentado el historial de su edición.

Como habrá de verse en la relación subsiguiente, este documento, escrito en forma de carta particular dirigida a un Caballero de Jamaica, a los cuatro

[2]_ Estudio bibliográfico-crítico del famoso documento de Bolívar, escrito en Kingston el 6 de setiembre de 1815, dirigido a Henry Cullen, sobre la emancipación americana. Forma parte del análisis del vol. VIII, de la serie *Escritos del Libertador*, publicado en Caracas, 1972. Es de redacción mía, acaso con alguna interpolación, sugerida por Manuel Pérez Vila o Gonzalo Palacios Galindo. pues trabajábamos juntos problemas de fijación del texto, así como todas las cuestiones relacionadas con el justamente celebre documento. La investigación terminaba con la inserción de todos los textos que aquí se mencionan para su debida comparación, pero me ha parecido impropio en este volumen transcribir la totalidad de las versiones, que pueden, por otra parte, examinarse en el mencionado volumen VIII de los *Escritos del Libertador* y en la edición individualizada, en libro, que auspició, el mismo año, la Presidencia de la República de Venezuela.

meses de haber llegado el Libertador a la ciudad de Kingston, suscita múltiples problemas, en cuanto al destinatario y en cuanto al texto mismo con la exposición de los hechos ocurridos en Costa Firme; sobre la situación de la lucha por la independencia en el continente; y las previsiones que para lo futuro anteveía el Libertador respecto a la vida política del continente.

El objetivo primordial de la Comisión Editora de los *Escritos del Libertador* consiste esencialmente en la fijación del texto, tal como corresponde al carácter de la empresa que le ha sido encomendada. En consecuencia, ha de ceñir sustancialmente su empeño a los problemas o a los aspectos de la redacción, ateniéndose a las fuentes documentales, sin entrar en interpretaciones que siempre adolecerían del carácter subjetivo. Lógicamente, no pueden dejarse de lado cuestiones concomitantes, tales como el momento histórico en la biografía de Bolívar; el destinatario; las circunstancias en que fue elaborado el documento; su versión inmediata al inglés; la personalidad del traductor, etc., etc. El análisis de todos estos elementos contribuye a la finalidad principal: fijar la redacción de la carta que ha sufrido alteraciones en las versiones que de ella han dado diversos editores.

Este gran documento bolivariano se presenta como respuesta a un caballero de Jamaica (cuyo nombre no consta en ninguna de las versiones publicadas), quien habría escrito a Bolívar con fecha de 29 de agosto de 1815 una carta donde, tras comentar los sucesos del continente hispanoamericano, formulaba una serie de preguntas sobre la situación del momento, así como acerca del porvenir previsible.

En su carta, Bolívar, inserta varias citas de fragmentos de la carta de su corresponsal para tomarlas como base de sus consideraciones históricas, sociológicas y políticas. En forma ordenada expone el juicio que le merecen los antecedentes históricos referidos a cada una de las porciones americanas, desde México hasta la Argentina y Chile, con lo cual llena la primera parte de la respuesta. En la segunda, traza la visión de lo que había de suceder, de acuerdo con la lección derivada de los hechos his-

tóricos y conforme a los rasgos característicos de cada una de las futuras repúblicas del continente.

Dado el horizonte que abarca la “Carta de Jamaica” hay que atribuirle una intención de más alcance que la que tendría si fuese simplemente contestación de una carta particular. Por más respeto y consideración que hubiese tenido Bolívar a su corresponsal jamaicano, no es lógico que concibiese y elaborase un documento de perspectivas tan elevadas y de reflexiones tan profundas para que se redujese a una sola persona el posible conocedor de un texto tan trascendental. La naturaleza misma de los temas, el modo de enfocarlos y la altura de los comentarios no casa ciertamente con el carácter de una carta particular. Sin duda alguna, el Libertador elabora en forma de respuesta a un ciudadano de Jamaica este documento que más que una carta privada alcanza los rasgos de informe o memoria ante el mundo. Hay que relacionarla con la actividad periodística y de publicista que Bolívar inicia muy poco después de haber llegado a Kingston. Los dos artículos que publica en *The Royal Gazette* y el tercero que queda inédito en sus días de Jamaica, son también escritos en forma de carta al Editor o Redactor de *The Royal Gazette* y están en la misma línea de pensamiento y acción que emprende el Libertador desde los primeros días de su estancia en Jamaica. El primer artículo inserto en *The Royal Gazette* es de 18 de agosto; el segundo, de 28 de setiembre; el tercero que no llegó a publicarse en *The Royal Gazette*, ha de ser algo posterior a esta última fecha. La Carta de Jamaica está fechada el 6 de setiembre de 1815, entre el primero y el segundo artículos. Y su versión al inglés está datada, como veremos, el 20 de setiembre, apenas dos semanas después de la fecha del documento original.

En la particular situación de Bolívar en Jamaica, después de la fracasada gestión en la Nueva Granada, de acuerdo además con el propósito reiteradamente expuesto de trasladarse a la capital de Inglaterra, para proseguir sus trabajos por la independencia, es natural y lógico que buscarse por todos los medios posibles el informar al mundo de habla inglesa acerca de la exacta

interpretación de los recientes sucesos sudamericanos en la gran causa de la lucha por la independencia, y diese a conocer sus convicciones relativas a los acontecimientos futuros, para rectificar el clima de fracaso por los últimos sucesos, y persuadiese a los lectores de lengua inglesa sobre las favorables perspectivas con que debía examinarse la obra de la emancipación.

Entendido en esta forma el sentido de la “Carta de Jamaica”, el nombre individualizado del destinatario puede perfectamente escamotearse. Y así sucede, en efecto, que el nombre del corresponsal del Libertador, ha permanecido por casi siglo y medio sin la precisa identificación.

En las primeras ediciones en inglés, al destinatario se le llama: “A friend”; en las ediciones en castellano se le denomina: “Un caballero de esta isla (Jamaica)”. En el afán de precisar su identidad, se han emitido distintas hipótesis: Felipe Larrazábal sospecha que haya sido “Mr. Heliop” (por Mr. Maxwell Hyslop); Rufino Blanco Fombona conjetura que haya sido el Duque de Manchester; Santiago Key Ayala, en “El caballero desconocido” (*Revista Nacional de Cultura*. n.º 99, Caracas, julio-agosto 1953, pp. 7-13), cree que se trata de Robert H. Bunch; pero fue la acuciosa tenacidad de Monseñor Nicolás E. Navarro, (gracias a la afortunada pesquisa del Dr. Guillermo Hernández de Alba), quien ha dejado aclarado definitivamente el enigma: el destinatario era el Sr. Henry Cullen, súbdito británico, residenciado en Falmouth, en la isla de Jamaica. No cabe hoy la menor duda respecto a la verdadera identidad del destinatario de la carta del Libertador (Véase: Nicolás E. Navarro *El destinatario de la “Carta de Jamaica” (en torno a un luminoso hallazgo documental)*. Caracas, segunda edición, Imprenta Nacional, 1956). El análisis del manuscrito de la versión inglesa de 1815 lo confirma de modo irrefutable.

Sobre la personalidad del Sr. Henry Cullen, su interés por la independencia americana y sus relaciones con el Libertador, Monseñor Navarro proporciona en su referido estudio todas las referencias hasta hoy conocidas que no llegan a identificarlo completamente.

2. LAS EDICIONES EN CASTELLANO

Las más importantes ediciones en castellano de la Carta de Jamaica son las siguientes:

I. *Colección de documentos relativos a la Vida Pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la historia de la Independencia de Sur-América*, compilada por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza. Caracas, 1826-1833, 22 volúmenes. En el volumen XXI, Apéndice (i.e. XXII), Caracas, 1833, págs. 207-229, se publicó el texto del documento sin ninguna indicación de fuente. Parece que el tomo XXI, Apéndice, según consta tradicionalmente, fue preparado por Antonio Leocadio Guzmán.

Se identifica con la sigla YM.

II. Tomás Cipriano de Mosquera, *Memorias sobre la vida del Libertador Simón Bolívar*. New York, Imprenta de S. W. Benedict, 1853. En las páginas 81 a 102, Apéndice n.º 20, publica la Carta de Jamaica, a base del texto de Yanes-Mendoza, con algunas modificaciones. En el cuerpo de las *Memorias*, Mosquera analiza en el capítulo XI, correspondiente a los años 1815 y 1816 (p. 220), la estancia de Bolívar en Jamaica, donde “ayudado por varios ingleses, amigos suyos, se ocupó en escribir en los periódicos una serie de artículos con que contribuyó extraordinariamente a rectificar el juicio que se formara por las apasionadas publicaciones de los españoles”. Y añade en nota: “Entre otros ninguno más importante que la carta que escribió a un amigo suyo en que hizo el resumen de sus grandes concepciones. Documento que revela el genio del autor y sus miras políticas. Hoy que ha corrido un lapso de tiempo mayor que un tercio de siglo se encuentra en aquel escrito el desarrollo de acontecimientos que actualmente se están cumpliendo”.

Se identifica con la sigla M.

III. José de Austria, en el *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela en la guerra de su Independencia*, Caracas, 1855, tomo I, páginas 369-382, publica el texto completo de la Carta de Jamaica precedido del siguiente párrafo:

“Juzgamos muy digna de figurar en este Bosquejo, y muy satisfactoria para los que la lean, la contestación que el Libertador Simón Bolívar dio a un personaje de Jamaica, porque es un documento de grande importancia, ya por la inteligente ojeada que echa sobre nuestra América del Sur, como por las altas concepciones, vastas miras y profundas e ilustradas convicciones de aquel que consagró su vida entera en servicio de su patria, y de toda la América. Véase a continuación tan importante documento”.

Se identifica con la sigla A.

IV. Felipe Larrazábal, en su obra *Correspondencia general del Libertador Simón Bolívar*. New York, en la imprenta de Eduardo O. Jenkins, 1865, tomo I, págs. 390-403, publica sólo parcialmente el texto de la Carta de Jamaica, en el cuerpo del capítulo XVIII de su obra, que se refiere al año 1815 de la vida del Libertador. Los epígrafes de dicho capítulo son: “Bolívar en Jamaica. —Ocupaciones del Libertador—. Su carta *inmortal* a un caballero de aquella isla. —Bolívar penetra el porvenir”. Después de relatar la llegada a Kingston, sus conversaciones con el Duque de Manchester, Gobernador de la isla, y las gestiones cerca de “algunos extranjeros amigos y emprendedores”, afirma Larrazábal que Bolívar se convenció de que “las publicaciones periódicas de los escritores españoles... habían logrado extraviar el juicio de los extranjeros sobre el origen de la revolución americana, sus medios y su resultado probable. Y cuanto más conversaba con uno y otro, más se persuadía de las falsas ideas que en los ánimos reinaban. Entonces

se consagró a escribir, convirtiendo lo que había sido instrumento del error en poderoso auxiliar de la verdad”. A continuación anuncia Larrazábal la reproducción de la carta de 6 septiembre de 1815, que califica como “el escrito más importante de Bolívar en Jamaica”, redactado en contestación a la de un “caballero de Jamaica”, que supone sea Mr. Heliop (por Maxwell Hyslop, seguramente), quien le había escrito el 29 de agosto.

Justifica la inserción parcial de la carta con las siguientes palabras: “Como este documento es de una categoría superior, aunque lo público íntegro en la colección, me ha parecido trasladar aquí algunos párrafos para que mis lectores lo saboreen anticipadamente”. Es bien sabido que la parte documental de la obra de Felipe Larrazábal no llegó nunca a publicarse, a causa, según es fama, de haberse perdido en el naufragio donde pereció aquél.

En la transcripción referida no inserta ni la fecha ni el encabezamiento ni los dos primeros párrafos, así como suprime algunas porciones en el cuerpo del documento. Observamos que en la transcripción usa tipos de letras distintos o subrayados cuando quiere destacar ciertas partes (pensamientos, citas, nombres propios, etc.).

Se identifica con la sigla L.

V. José Félix Blanco y Ramón Azpurúa, en su obra *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, tomo V, Caracas, 1876, págs. 331-342, publica íntegramente el texto de la Carta de Jamaica sin referencia alguna en cuanto a la fuente. Sólo añade, por su cuenta, un epígrafe en que dice: “Bolívar bajo el seudónimo de Un Americano Meridional da una contestación, tratando de la política sud-americana, a carta de un caballero de Jamaica”.

Se identifica con la sigla BA.

VI. En las *Memorias del General O'Leary traducidas del inglés por su hijo Simón B. O'Leary*, tomo XXVIII (I de la "Narración"). Caracas, 1883, págs. 291-309, inserta el texto de la Carta de Jamaica en el cuerpo de la narración biográfica, haciéndola preceder del siguiente párrafo:

"De un diario de Kingston he copiado esta otra carta que también transcribo. Fue escrita en contestación, a la que recibió de un caballero que tomaba grande interés en la causa de la América del Sur. La carta manifiesta un conocimiento íntimo de la historia de aquel país y de sus habitantes. Es profética en muchos pasajes, y refuta en gran parte, si no en absoluto, los cargos, con que el mezquino espíritu de partido ha pretendido, en época más reciente, empañar la reputación y deprimir el mérito de su autor. Las opiniones que en ella expuso Bolívar son las que regularon su conducta, hasta el último momento de su existencia, y el encadenamiento de los sucesos posteriores ha demostrado las bases sólidas en que se apoya".

Se identifica con la sigla O'L.

VII. Rufino Blanco Fombona, en la edición de *Cartas de Bolívar* (1799-1822), publicación de París-Buenos Aires, sin año (1913?).

En la colección de documentos correspondientes a 1815, págs. 105 y siguientes, escribe una nota de comentario a dicho año del Libertador, referido principalmente a la Carta de Jamaica. Inserta en las páginas 131-152 el texto, ilustrado con la siguiente nota:

"Esta es una de las cartas más célebres de entre las que la posteridad ha podido conservar del Libertador. El estilo es, a trechos, magnífico. La mentalidad potente y de recursos varios. En la exposición del estado de América para 1815 muéstrase acertado y justo; pero su visión de la América futura fue tan perspicua, que pocas veces el genio del hombre ha sabido ver tan lejos y tan claro. Habló de la evolución de América, incluso las peculiaridades que asumiría en cada país, con la precisión matemática de un astrónomo que

opina: “dentro de tan poco tiempo aparecerá en tal punto una estrella”. El proceso social y político de Chile y México, por ejemplo, abonan la clarividencia del genio. Y no se olvide cuán escasos datos podrían allegarse para formar juicio de tan remotos países, cuando hoy mismo no es fácil encontrarlos y cuando la política de España, distanciando hasta lo increíble una de otras las provincias, parecía obedecer a esta divisa: *dividir para reinar*.

“Créese generalmente que el caballero a quien la carta se dirige es el Duque de Manchester, a la sazón gobernador de Jamaica. Durante aquel período en que la revolución parecía, en toda América, si no dominada totalmente, en vísperas de serlo, Bolívar, desde el destierro, lucha por obtener recursos y apoyo moral y convierte los ojos a menudo hacia Inglaterra, a quien halagó de todas maneras y que fue sorda a sus clamores. Unas veces pintaba el Libertador la situación como la más caótica, y obedecía en esto a la verdad; otras veces disimulaba las sombras, y obedecía en esto a la conveniencia, subalternando todo, en suma, a la oportunidad y a su propósito de encontrar apoyo para que triunfase la emancipación”.

VIII. *El Dr. Vicente Lecuna*, en la edición de *Cartas del Libertador*, tomo I, 1799-1817, Caracas, 1929, publica el texto de la Carta de Jamaica. El comentario que acompaña a la edición, páginas 205-206, nos muestra el pensamiento del Dr. Lecuna en ese momento. Lo transcribimos:

“Las cuatro versiones más antiguas de esta célebre carta se encuentran en Austria (*Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela*, tomo I, págs. 369-382, Caracas, 1855), Larrazábal, (*Vida y Correspondencia del Libertador Simón Bolívar*, tomo I, págs. 390-403, New York, 1865), Blanco y Azpurúa. (*Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, etc., tomo V, págs. 331-342, Caracas, 1876), y O’Leary (*Memorias del General O’Leary*, traducidas del inglés por su hijo Simón B. O’Leary, tomo I, págs. 291-309. Caracas, 1883). Los tres primeros no indican la fuente, y el

último dice lo que sigue: “De un diario de Kingston he copiado esta otra carta que también transcribió. Fue escrita en contestación a la que recibió el Libertador de un caballero que tomaba grande interés en la causa de la América del Sur”.

“Todavía no hemos podido comprobar si esta aserción de O’Leary es exacta. El doctor Eduardo Arroyo Lameda, a quien hemos encargado solicitar esta carta en las colecciones de periódicos de Jamaica en el Museo Británico, nos escribe lo siguiente: “De la carta profética nada he encontrado aún, es un hecho que no apareció en “The Royal Gazette”, pues he ojeado la colección de ésta con sumo cuidado”. De información posterior del doctor Arroyo Lameda resulta que tampoco está en los pocos números del periódico “The Courant” existentes en el Museo Británico, y nada se ha encontrado en la Biblioteca del Ministerio de las Colonias, ni en la Biblioteca de Londres, ni en la de Guidhall, en las cuales no existen otras colecciones de periódicos de Jamaica, de 1815, ni las hay tampoco de hojas sueltas coloniales de ese período.

“Basta un ligero examen para comprender que la versión de O’Leary no es una traducción del inglés sino el mismo escrito original en su puro estilo bolivariano. No existe ningún dato ni indicio de que este famoso documento llegara a imprimirse, fuera de la aserción de O’Leary a que nos hemos referido; pero probablemente fue conocido de algunos y es muy posible que Austria tuviese a la vista el borrador original o una copia de Briceño Méndez, o quizás de Leandro Palacios, cuyos papeles pasaron a manos de Austria, o de otro patriota.

“Ahora bien, las versiones de los autores citados son todas iguales, prescindiendo de pequeñas diferencias que se pueden atribuir a errores de copia, excepto el pasaje referente al profeta mexicano en el que O’Leary sustituyó la expresión: “El Buda del Bosque o Mercurio” con esta otra “El Buda o Bosque de México”, completamente arbitraria, Larrazábal suprime el principio de la carta y algunos de los últimos párrafos, entre éstos el que se refiere a Quetzalcoatl. Del cotejo de estas versiones se puede deducir que Larrazábal y Blanco y Azpurúa

copiaron al Coronel Austria y O'Leary siguió la versión de Blanco y Azpurúa, excepto en el punto indicado. Por todo lo expuesto parece que la versión más cercana al original es la de Austria”.

Modifica el Dr. Lecuna las precedentes afirmaciones en una nota de rectificaciones, que está inserta como Apéndice al tomo IX de las *Cartas del Libertador*, Caracas, 1929. La causa de tal rectificación está en haber localizado el texto de la “Carta de Jamaica” en las *Memorias sobre la vida del Libertador Simón Bolívar*, por el General Tomás Cipriano de Mosquera. Nueva York, 1853, págs. 81-102. Apéndice. Este hallazgo daba al Dr. Lecuna un testimonio anterior al de la edición de Austria, por lo que supuso que Austria había copiado a Mosquera cuando en realidad, ambos tienen una fuente común: Yanes- Mendoza.

En la edición de las *Obras Completas de Simón Bolívar*, impresas en La Habana, 1947, da en el tomo I, páginas 159-174, el texto de la Carta de Jamaica seguido de una nota en que añade el conocimiento de la colección de Yanes-Mendoza, que proporcionó nueva luz en cuanto a las fuentes del texto bolivariano. Repite el Dr. Lecuna con alguna variante la nota que había puesto al publicar la Carta de Jamaica en el tomo XI de *Cartas del Libertador*, New York, 1948, p. 58. Por el interés que tiene la evolución del pensamiento del Dr. Vicente Lecuna, reproducimos la nota inserta al pie de esta edición en las *Obras Completas*:

“En vida de Bolívar publicáronse, por suscripción popular, varios volúmenes de la obra “Colección de Documentos relativos a la Vida Pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la Historia de la Independencia de Suramérica”. Caracas, Imprenta Devisme Hermanos. Calle de Orinoco, 140, 1826. Compuesta esta obra por los Próceres Cristóbal de Mendoza y Francisco Javier Yanes, llegó al tomo 15 en 1828, época de la muerte de Mendoza. Este tomo lo imprimió G. F. Devisme, Calle

de la Fraternidad, n.º 57. Yanes continuó la obra hasta el tomo 22, editado en 1833, en la imprenta de Damirón & Dupuy, Calle de la Fraternidad, n.º 21. Este volumen insertó, páginas 207 a 229, la famosa carta de Bolívar de 6 de septiembre de 1815 dirigida a un caballero de Jamaica y justamente denominada la *carta profética*.

“Cuando nosotros editamos nuestra colección de *Cartas del Libertador* no conocíamos este tomo 23 (i. e. 22). Por este motivo ignorábamos el autor de su primera reproducción.

“Es muy probable que Briceño Méndez, Secretario de Bolívar en aquella época, facilitara el borrador original al historiador Yanes, así como sabemos que le proporcionó muchos otros documentos”.

Todavía se refirió el Dr. Lecuna al texto de la Carta de Jamaica en el epígrafe con que encabezó la publicación del estudio de Guillermo Hernández de Alba, “La Carta Profética de Jamaica”, en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Caracas, julio-septiembre de 1950, n.º 131, página 309. Se reproduce a continuación.

“Publicamos a continuación el estudio del eminente historiador bogotano don Guillermo Hernández de Alba, sobre la Carta Profética de Jamaica. Él tiene el mérito insigne de haber descubierto la versión más antigua del célebre documento, existente en el Archivo Histórico Nacional de Bogotá, volumen 323 de la Sección Guerra y Marina, folios 6 a 18 vuelto. Allí se halla un borrador de la traducción al inglés concluida en Falmouth el 20 de septiembre de 1815, es decir 14 días después de escrito el original. Los detalles se encuentran en el estudio del señor Hernández de Alba. Nos complace en reproducirlo, y manifestamos nuestra pena por haber omitido en el tomo XI de las *Cartas del Libertador* el nombre del señor Guillermo Hernández de Alba al insertar las cartas de Bolívar que él había recogido y publicado en el *Boletín de Historia y Antigüedades*. n.ºs 231 y 232. Nosotros las reprodujimos en el Boletín n.º 74 de nuestra Academia, donde sí se hizo constar el nombre del

señor Hernández de Alba, como autor de tan valiosa contribución a la literatura bolivariana.

“Al tomo de la “Colección de Documentos Relativos a la Vida Pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar”, donde encontramos la versión más antigua de la Carta Profética, no le corresponde el número 23, como habíamos creído; es solamente un apéndice del número 21.

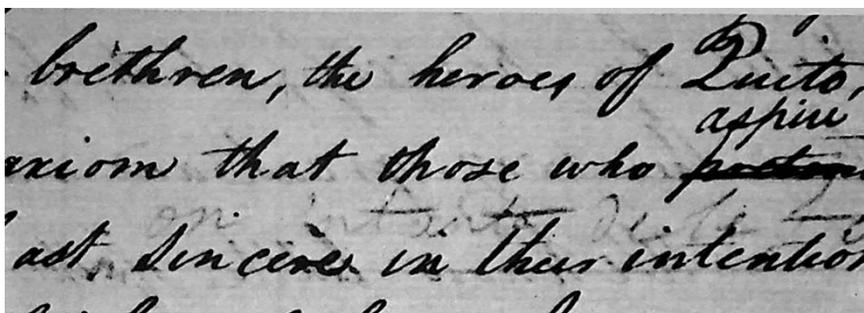
“Damos las gracias más expresivas al señor Hernández de Alba por el envío de este estudio desconocido por nosotros hasta ahora”.

Identificamos con la sigla OC. 1947, la edición de las Obras Completas de Simón Bolívar, La Habana, 1947, en dos volúmenes.

3. LA TRADUCCIÓN AL INGLÉS

En el Archivo Nacional de Colombia se conserva el manuscrito de la versión inglesa de la Carta de Jamaica. En el fondo “Secretaría de Guerra y Marina”, volumen 323, folios 6 al 18 v°. Es un borrador. Según informes del Dr. Alberto Miramón, Director de la Biblioteca Nacional está escrito sobre papel inglés, ordinario, en hojas de 40,5 cms de largo por 24,5 cms de ancho. Escrito en grafía inglesa. Según lo describe don Guillermo Hernández de Alba, quien localizó el manuscrito: “El texto contiene tachaduras y enmiendas hechas al parecer, por mano y tinta diferentes a las empleadas por el traductor y a veces también con lápiz” (*Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 131. Caracas, julio-septiembre de 1950, pág. 312). De este manuscrito se posee una reproducción en microfilm en la Fundación John Boulton de Caracas (Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia. A. CCCXXIII, n.º 5-29).

La Comisión Editora ha realizado un minucioso trabajo de transcripción del manuscrito inglés, señalando en notas las variantes, las enmiendas y



Ampliación de la parte autógrafa del Libertador
interlineada en la versión inglesa de la
Carta de Jamaica.

adiciones, así como las porciones que aparecen tachadas en el cuerpo del documento. Lamentablemente figuran en él diversas llamadas mediante números arábigos que refieren a un pliego anexo que no ha podido ser localizado por la Comisión. Ello limita nuestro dictamen, en cuanto a la traducción en su integridad, pero la versión inglesa ha servido para que pueda dictaminarse con bastante seguridad acerca de la primera redacción original de la Carta de Jamaica.

Al pie de la versión inglesa el traductor estampa por su cuenta una nota de comentario, fechada en Falmouth a 20 de septiembre de 1815, o sea, 14 días después de la data de la carta del Libertador.

La letra de la versión manuscrita inglesa parece ser del General John Robertson, quien para esta fecha estaba en estrecho contacto con el Libertador, aunque no presenta los rasgos sueltos de otros manuscritos conocidos de tan eminente colaborador de Bolívar. Pero si tenemos en cuenta que el manuscrito de la versión de la Carta de Jamaica no es un borrador de primera intención, sino muy probablemente una copia más cuidadosa, que obliga a frenar el trazo suelto, puede atribuirse la letra de dicho manuscrito a la mano del General John Robertson.

Nada se conoce sobre la historia de esta copia conservada en el Archivo Histórico Nacional de Colombia. Pero por las enmiendas y correcciones que sufrió posteriormente, es de suponer que se haya conservado en la Secretaría General del Libertador. Desde luego, la publicación que de esta traducción se hizo en 1818 (de la que vamos a hablar más adelante) se hizo mediante otra copia de la traducción inglesa.

Las correcciones y adiciones interlineadas corresponden a varias manos y presumiblemente a momentos distintos, unas de 1815 y otras posteriores. Parece evidente que hay enmiendas manuscritas de la misma mano del traductor inicial, que podrían datarse en 1815. Luego constan enmiendas, rectificaciones, tachaduras e interlineados posteriores, de dos o tres manos distintas. Inclusive aparecen notas marginales como si fuesen consultas, o expresión de vacilaciones y objeciones escritas con tinta y caligrafía diferentes. Todo ello induce a la Comisión Editora a pensar que esta versión inglesa fue sometida a una tarea de revisión y perfeccionamiento seguramente por el propio Libertador. En un pasaje cuya redacción inglesa no traducía el significado del original, aparece entre renglones una frase de rectificación, autógrafa de Simón Bolívar, escrita en francés.

¿Por qué empleó Bolívar el francés para hacer esta observación? El traductor, evidentemente, no había comprendido bien la expresión del original castellano y la había vertido erradamente al inglés. Bolívar conocía lo bastante este último idioma para apreciar que la traducción era inexacta, pero su conocimiento no alcanzaría hasta el punto de poder señalar él mismo la versión correcta en inglés. En cambio, el francés sí le era familiar, y debía serlo también al traductor, por lo cual se valió Bolívar de esa lengua a fin de expresar el sentido de la frase original.

Por todo ello, este manuscrito de la traducción al inglés cobra un valor rotundo de testimonio fehaciente respecto a la redacción original castellana de la Carta de Jamaica de la que desafortunadamente no se tiene ni

original ni borrador manuscrito. La presencia de la mano del Libertador le da plena legitimidad y autoridad.

Está persuadida la Comisión Editora de que la versión al inglés realizada “con extraordinaria premura” fue hecha de primera intención para facilitar su lectura al destinatario, el Sr. Henry Cullen. Pero que fue sometida después y en distintos momentos a una meticulosa obra de perfeccionamiento, sin duda con vistas a su publicación.

* * *

La publicación impresa más antigua que conocemos de este texto inglés fue hecha en el periódico de Kingston *The Jamaica Quarterly Journal and Literary Gazette*, n.º 1, vol. 3.º, correspondiente a julio de 1818, págs. 162-174. Figura como texto transcrito en el cuerpo de un artículo publicado en varios números, intitulado “Political State of the Spanish South American Colonies”, que la Comisión Editora ha podido examinar gracias a la cooperación del Sr. H. G. Whitehead, del Museo Británico de Londres.

En esta revista aparece la carta del Libertador con el título de “General Bolívar’s Letter to a Friend, on the Subject of South American Independence. (Translated from the Spanish)”, precedido de un comentario para enlazarla con el análisis que en el referido artículo se venía haciendo a los hechos desarrollados en las colonias españolas.

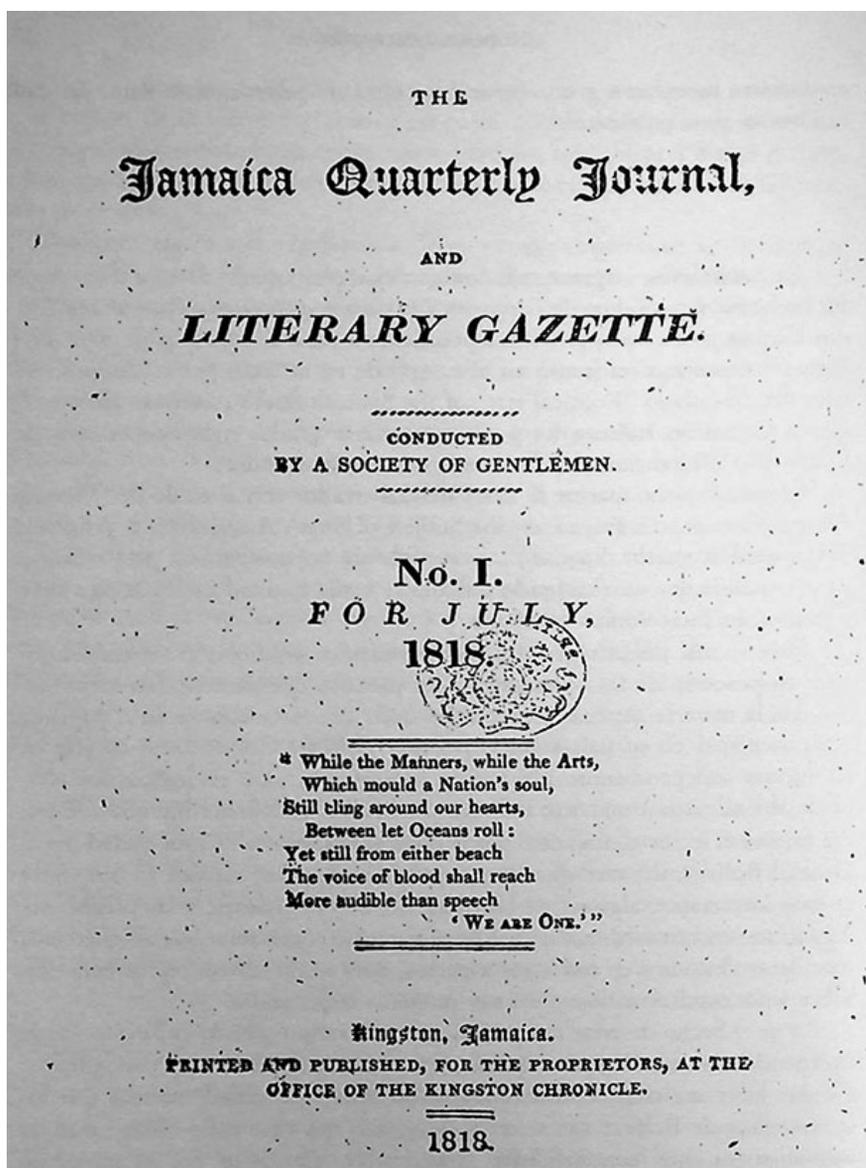
Dice: “...Al discutir grandes acontecimientos políticos, es un *desiderátum* estar en posesión de las opiniones de los partidos que parecen más identificados con la materia. Apenas es necesario decir que reconocemos en el papel de actor principal en su país nativo, a *Simón Bolívar*, Comandante en Jefe de las fuerzas independientes. No somos competentes para pronunciarnos acerca de sus talentos como jefe militar, y sobre sus cualidades literarias, se podrá formar el lector algún juicio por la carta anexa, escrita en esta ciudad por el General Bolívar, durante su exilio, alejado de sus costas

nativas. El contenido es muy interesante, algunas de las opiniones son novedosas, y las previsiones del futuro son extraordinarias; pero sinceramente confesamos que no queremos considerar el asunto en todos sus aspectos, pues acaso sus conceptos pudieron haber sido condicionados por unas primeras impresiones.

“Por el hecho de estar tan profundamente comprometido en la causa de la Independencia, cabría esperar que su mente estuviese fuertemente parcializada; a todas luces era cierto. Sin embargo, con toda ingenuidad creemos que los sentimientos de Bolívar son sinceros. Juzgamos que desarrolla todas sus ideas ante nuestros ojos con habilidad considerable. Cerramos por el momento nuestros comentarios a dicha carta y dejamos que el lector forme su propia opinión”.

Tal publicación fue realizada en 1818 con intervención de Pedro Gual. Así se aclara en la nota preliminar, en forma de carta firmada por el seudónimo *Vetus*, que precede a la nueva impresión de la Carta de Jamaica hecha en *The Jamaica Journal and Kingston Chronicle* (vol. III, n.º 30, de 23 de julio de 1825), a la que luego nos referiremos. En dicha carta se dice que para cuidar la primera publicación, se aseguró “lo correcto de la traducción y que para ese fin se sometió a la revisión de un caballero que entonces estaba aquí, bien familiarizado con los sentimientos y la política del General Bolívar, y quien ahora tiene la importante posición de Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de Colombia”. Clara alusión a Pedro Gual quien efectivamente había estado en Kingston desde principios de 1818 hasta el mes de mayo, y posiblemente algún tiempo después en el mismo año. Pedro Gual era Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Colombia para el mes de julio de 1825 cuando se realizó esta segunda impresión de la Carta de Jamaica en inglés.

En 1825, el periódico *The Jamaica Journal and Kingston Chronicle* da en el n.º 30, vol. III, correspondiente al sábado 23 de julio el texto de la *Carta de Jamaica*, en inglés, en reproducción idéntica a la edición de 1818, del



Facsímil de la portada de *The Jamaica Quarterly Journal and Literary Gazette*, n.º 1, for July 1818, Kingston, en el que se publicó la versión inglesa de la Carta de Jamaica.

Jamaica Quarterly Journal, que acabamos de referirnos. Pero le precede una interesante carta, firmada con el seudónimo *Vetus*, que no le ha sido posible identificar a la Comisión. Esta carta, fechada el 12 de julio de 1825, ilustra de modo bastante explícito acerca de la primera publicación en inglés en 1818, pues está dirigida al mismo Redactor, que lo fue de ambos periódicos, Alexander Aikman, justificando la petición en el interés que había cobrado la carta, que califica de “particularmente profética” en vista de los sucesos acaecidos en el Continente. Considera asimismo que el acrecentamiento de la personalidad de su autor, a quien llama “gran Héroe de Sud-América”, recomienda su nueva impresión.

Transcribimos íntegramente el texto inglés y a continuación damos una versión literal al castellano, hecha por la Comisión.

CORRESPONDENCE

To the Editor of the Jamaica Journal and Kingston Chronicle

MR. EDITOR.

The extraordinary events which have transpired in the South American Continent, within these few years past, give very considerable interest, to a letter you inserted in No. I., Vol. III. of the *Jamaica Quarterly Journal*, and the republication at this period, of so valuable a paper from the pen of the President of Colombia, can hardly fail to be highly acceptable to your readers—

4. ¿EL TEXTO CASTELLANO ES TRADUCCIÓN DEL INGLÉS?

Se ha afirmado erróneamente y más de una vez que el texto castellano que hoy conocemos de la Carta de Jamaica es el de la versión del inglés hecha por Daniel Florencio O’Leary. Indujo a esta creencia lo que se lee en las *Memorias* de O’Leary (vol. XXVIII, tomo I de la “Narración”, Caracas, 1883, pág. 291), en el comentario prefacial puesto a la trans-

cripción del documento: “De un diario de Kingston he copiado esta otra parte que también transcribo”. Tal aseveración fue interpretada como indicación de que O’Leary había vertido al castellano el texto dado en una publicación de Kingston, que naturalmente se suponía hecha en lengua inglesa. Desde luego el profundo conocimiento de los escritos del Libertador que tuvo Vicente Lecuna fue suficiente para que pudiese afirmar rotundamente: “Basta un ligero examen para comprender que la versión de O’Leary no es una traducción del inglés sino el mismo escrito original en su puro estilo bolivariano” (*Cartas del Libertador*, tomo I. Caracas, 1929, p. 205). Debe tenerse en cuenta además que al hacer esta afirmación el Dr. Lecuna no conocía la publicación del texto de la Carta de Jamaica, en 1833, en vol. XXI apéndice de la *Colección documentos relativos a la vida pública del Libertador*, compilada por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza, sino que la más antigua edición conocida por él era la de José de Austria, en el *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela*, tomo I. Caracas, 1855. El texto que da la Colección Yanes-Mendoza es prácticamente idéntico al de la supuesta traducción de O’Leary. Es un argumento más para disipar la leyenda de haberse traducido de un impreso en inglés. Por otra parte, de la afirmación de O’Leary no se deduce que hubiese hecho traducción alguna; y, además, el texto de toda la *Narración*, tal como lo conocemos, probablemente haya sido vertido del inglés por Simón B. O’Leary, por lo que tampoco sabemos exactamente cuál era el texto original de la aseveración de Daniel F. O’Leary.

El texto dado por primera vez en Yanes-Mendoza ha sido indudablemente la fuente principal de las reproducciones posteriores. Veremos en su lugar las variantes que ofrecen las ediciones de José de Austria, Felipe Larrazábal y Blanco-Azpurúa.

En términos generales las divergencias existentes entre las diversas ediciones no ofrecen basé suficiente para sostener la existencia de otra fuente en castellano, aparte de la de Yanes-Mendoza.

5. CONCLUSIONES

La fijación del texto castellano de la Carta de Jamaica plantea un problema de cierta magnitud por ser tardías y por ser impresas las fuentes de que se dispone. No se conoce ni el original manuscrito español del documento, ni copia alguna manuscrita entre la fecha de la carta, 6 de septiembre de 1815, y el impreso más antiguo que es de 1833, en el vol. XXI, Apéndice, de la *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador*, compilada por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza. La Comisión Editora tiene la presunción vehemente de que el texto transcrito en dicha colección ha de haber sido un documento auténtico, fehaciente, pero al no haber sido localizado éste, ha de recurrirse a la impresión en Yanes-Mendoza como referencia principal. Cabe presumir que entre 1815 y 1833 hayan existido copias o acaso publicaciones de un documento tan importante en los escritos del Libertador, pero las investigaciones llevadas a cabo para localizarlas han sido infructuosas. En consecuencia la base del estudio del texto ha tenido que ser la redacción proporcionada por Yanes-Mendoza.

El hecho de que la redacción castellana más antigua que se conoce de la Carta de Jamaica sea el de la edición de 1833 (YM), es decir, 18 años después de su composición, plantea, por lo menos, la preocupación de que no corresponda fielmente tal redacción a la primera versión de la carta escrita o dictada por el Libertador en Kingston el 6 de septiembre de 1815.

El vacío de testimonios documentales durante tan largo intervalo ha inducido a la Comisión Editora a proceder con sumo cuidado con razonamiento objetivo en el examen de todos los elementos de juicio que pueden contribuir a la fijación del texto auténtico de la célebre carta profética del Libertador.

Afortunadamente, la conservación del manuscrito de la traducción inglesa realizada en los días inmediatamente siguientes al 6 de septiem-

bre de 1815 ha proporcionado un valiosísimo punto de apoyo para el análisis del texto castellano y para la elaboración del dictamen de conclusiones sobre la redacción de la Carta de Jamaica.

En líneas generales, el más importante resultado a que conduce la comparación del texto YM y el texto T-1815 es el de que la redacción que da Yanes-Mendoza es legítima y auténtica. Ello refuerza considerablemente la legitimidad de un documento recogido 18 años después del momento de su elaboración.

6. LA PRESENTE EDICIÓN

Se ha dispuesto el resultado de la investigación en tres capítulos:

I. *Sección 1.^a* — El texto publicado por Yanes-Mendoza (YM) cotejado principalmente con las redacciones dadas por Austria (A). Mosquera (M), Larrazábal (L) y Blanco-Azpurúa (BA); y subsidiariamente con las de O'Leary (O'L) y Vicente Lecuna (oc. 1947). Se hacen las naturales y obligadas referencias a la versión al inglés (T-1815 y T-1818).

II. *Sección 2.^a* — La comparación va dispuesta a cuatro columnas: en la primera el texto de Yanes-Mendoza (YM) ya con el resultado de la compulsión, o sea *expurgado de errores* hasta donde ha sido posible; en la segunda columna, el impreso de la versión inglesa publicada en 1818 (T-1818); en la tercera columna el texto del manuscrito de la traducción inglesa de 20 de septiembre de 1815 (T-1815); y en la cuarta columna las notas al manuscrito inglés de 1815.

Se ha dispuesto la colocación de los textos impresos a cuatro columnas en forma determinada, para que corra paralelamente en sentido horizontal la equivalente redacción del texto castellano (YM) con los de las dos versiones en inglés; y asimismo se correlacionen debidamente las notas de la cuarta columna con la transcripción de T-1815 inserta en la tercera columna.

Será fácil así a los estudiosos del texto de la Carta de Jamaica establecer la correlación entre la redacción castellana y su traducción al idioma inglés.

III. *Sección 3.^a* — La Carta de Jamaica en el texto que constituye dictamen de la Comisión, lleva las habituales notas históricas, objetivas, que caracterizan la actual edición de *Escritos del Libertador*.

NOTAS DE “LA CARTA DE JAMAICA”

1. Seguramente la frase original castellana “se intento hacerlo”, habrá sido traducida al inglés “are at least sincere in their intentions”, que evidentemente desfiguraba el sentido. Bolívar interlinea, en francés su versión correcta: ‘on intante (sic) de le fairee (sic)’.
2. “...you will. I doubt, not readily republish it —”: Esta puntuación sería contradictoria respecto al sentido general del párrafo y al de la carta. Se traduce según la siguiente puntuación: “...You will, I doubt not, readily republish it—”.

Dos cartas inéditas de Bolívar*³

GRACIAS A LA GENTILEZA del profesor David James, de la universidad norteamericana de Brown, en Providence, Rhode Island, conocí la existencia de un grupo de cartas originales conservadas en la Biblioteca John Hay de dicha universidad. Por intermedio de dicho profesor, la universidad facilitó la reproducción en fotocopias de dichos documentos originales para ser publicados en Venezuela. La enfermedad y fallecimiento del Doctor Vicente Lecuna han impedido que sea él quien las publique, pues le había comunicado y sometido a consulta la existencia de tales documentos.

La colección consta de once piezas manuscritas, de las cuales diez habían pertenecido al señor Frederick S. Peck, notable bibliófilo de la ciudad de Providence, quien falleció en 1949. El señor Peck las había regalado mucho antes de su muerte a la Biblioteca John Hay. La carta escrita por Bolívar a Guillermo White pertenece a la riquísima Colección Church de la misma Biblioteca, colección compuesta de unos tres mil volúmenes de obras relativas a Suramérica, y que contiene además un buen repertorio de manuscritos preciosos para el estudio de la historia del continente americano de habla castellana.

El grupo de documentos bolivarianos, entre los cuales hay cuatro textos inéditos, es el siguiente:

[3]_ Artículo publicado en *El Farol*. n.º CLVIII. Caracas, junio de 1955.

1. °) Carta de Bolívar a Guillermo White, fechada en Angostura a 29 de septiembre de 1818.
2. °) Carta al General Francisco de Paula Santander, fechada en Guayaquil a 14 de mayo de 1823.
3. °) Documento de compromiso de Bolívar con Wm. Doran, fechado en Jacquemel a 17 de diciembre de 1816, compromiso prorrogado en Barcelona a 19 de febrero de 1817.
4. °) Comunicado de Bolívar al Intendente de la Provincia, fechado en Angostura, a 14 de octubre de 1817.
5. °) Carta al General Antonio Nariño, fechada en Guayaquil a 30 de mayo de 1823. Utilizando una copia, la reproduce el Doctor Lecuna en las *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 762-763). Le añade la siguiente nota: “En la edición de 1929, reprodujimos esta carta con fecha 30 de marzo tomada de una copia, pero posteriormente, por las referencias que hace Bolívar en carta a Santander que precede [de la misma fecha], juzgamos que esta carta para Nariño fue escrita en 30 de mayo”. En efecto, el original confirma la excelente deducción del Doctor Lecuna.
6. °) Carta a Santander de 30 de mayo de 1823, publicada por el Doctor Lecuna en las *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 760-762). Indica como fuente el Archivo de Santander, tomo X, p. 172.
7. °) Carta al General Santander, fechada en Quito, a 3 de julio de 1823. Publicada por el Doctor Lecuna en *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 778-781). Indica como fuente el Archivo de Santander.
8. °) Carta al General Santander, fechada en Quito, a 5 de julio de 1823, publicada por el Doctor Lecuna en *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 781-782). Indica como fuente el Archivo de Santander, tomo X, p. 275.

9. °) Carta al General Santander, fechada en Quito, a 21 de julio de 1823. El original es incompleto. Fue publicada por el Doctor Lecuna en las *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 782-785). Indica como fuente el Archivo de Santander, tomo X, p. 330.

10. °) Carta al General Santander, fechada en Babahoyo, a 30 de julio de 1823. Publicada por el Doctor Lecuna en *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 785-787). Indica como fuente el Archivo de Santander, tomo X, p. 346.

11. °) Carta al General Santander, fechada a 4 de agosto de 1823. Publicada por el Doctor Lecuna en *Obras Completas de Bolívar* (edición de 1947, tomo I, pp. 787-790 y 792-794). Indica como fuente el Archivo de Santander, tomo X, p. 362.

Se reproduce el texto completo de los documentos señalados con los números 1, 2, 3 y 4.

Documentos

1

(De fotografía del original)

Cuartel General de Angostura a 29
de Setiembre de 1818.-8.º

Al Señor Don Guillermo White.

Muy señor mío, y mi amigo.

Con el mayor placer he visto las cuatro apreciables cartas de Ud. fechas de 3, 21, 25 y 30 del mes próximo pasado, así por las interesantes observaciones que usted me hace en ellas, como por las noticias que contienen los papeles que vienen incluso, doy a usted las gracias por sus favores y amistad.

Las noticias que usted me participa con respecto a la expedición española se confirman por todas partes, y aunque nuestros enemigos se han esforzado por hacer creer que viene a Venezuela, yo soy del mismo parecer de usted. Ya era tiempo de que estuviese en nuestras costas si hubiera sido este su destino. La variedad con que la hacen llegar tan pronto a La Guaira como a Puerto Cabello o Cumaná es una prueba de que no la esperan, y que sólo tratan de alarmarnos o intimidarnos. Pero están muy engañados si creen que dos mil españoles pueden ser temibles en Venezuela. El tiempo de Monteverde ha pasado: en el día, la misma expedición del nuevo Duque de Alba que volviese, no haría

sino aumentar los sacrificios de la España y redoblar nuestros esfuerzos. Esté usted cierto que nuestros pueblos y tropas no se desalientan porque vengan expediciones. La experiencia nos ha enseñado a conocer lo que valemos, y ya tenemos tanto orgullo nacional como la nación más antigua del mundo.

He sentido en extremo que la conducta del General Mac Gregor en Londres lo haya desacreditado tal vez en perjuicio de nuestra causa pero en cierto modo debemos celebrar que haya ido a manifestar delante de sus mismos paisanos lo que él es, y nos haya libertado así del embarazo en que nos habríamos visto para reprimir sus miras ambiciosas, no porque fuese difícil hacerlo, sino porque siendo un inglés, podría atribuirse a rivalidad lo que era efecto de la justicia, y de la necesidad.

Dentro de muy poco tiempo espero tener la satisfacción de participar a usted muchos sucesos importantes. Los españoles van a perder para siempre a Venezuela si se logra el golpe que medito y que va a completar su desesperación.

Mr. Woodberry será recibido y tratado con todas las consideraciones a que sus virtudes, su nacimiento y demás cualidades lo hacen acreedor no menos que por la recomendación que usted le ha dado. Este solo título es bastante para presentarlo como un sujeto de mérito, pues estoy cierto que no siéndolo no habría obtenido tantos elogios de usted.

El impresor no ha podido trabajar por haberse enfermado. Ya está algo restablecido y empieza a ocuparse. Pronto continuará saliendo el Correo, y aun puede ser que con ésta vayan algunos ejemplares del número 12.º.

Con la mayor consideración me repito de usted.

Afectísimo amigo atento servdor

BOLÍVAR

P.D. — Sírvase usted entregar las adjuntas cartas a sus destinos. La que tiene sobre para el señor Robinson no es sino para los señores Toro, a cuyas manos las hará llegar advirtiéndoles son para ellos. Vale.

2

(De fotografía del original)

Guayaquil: 14 de mayo de 1823

A.S.E. el General F. de P. Santander.

Mi querido general:

Hoy después de escrita mi anterior comunicación recibo el correo de Vm en que trae muy pocas noticias que yo no sepa; y aún más que Vm. también sé. Lo que no me gusta es que Vm. no me pueda mandar reclutas siquiera del Istmo para que vengan aquí. Cada recluta puesto en el Istmo no vale veinte pesos aunque venga de Venezuela porque los víveres por allá son muy baratos y sin embargo la ración por acá no vale tres reales diarios por día, comprando carne del norte, harina de Europa, vino, aguardiente y legumbres. En seis u ocho días están todos en Chagres o Pto. Belo. En fin Vm. hará lo que le parezca.

Me he alegrado mucho de que haya instado al Congreso a que se reúna: este paso le hace a Ud. mucho honor porque muestra que lejos de temer a los censores los desea para darles cuenta de su conducta. El mensaje de Vm. es muy noble y tiene el estilo que le corresponde y no podía ser de otro modo porque el caso no exige más. En cuanto al estilo diré a Vm. que lo he leído al galope porque estoy escribiendo, leyendo cartas y devorando el mensaje de Vm. Mucho siento que no se haya reunido el Congreso.

El correo se va en este instante y no sé qué contestar a Vm. sobre lo que me dice de Nariño: este general me ha escrito una carta mandándome sus toros de lucha y me añade que no exige contestación porque yo jamás le

he contestado. No he leído ni encontrado aún los papeles insultantes de que Ud. hace mención; tampoco he leído los números del *Patriota* del 13 en adelante. Lo único que puedo decir a Vm. es, que en el caso que Vm. está debe mostrar moderación y generosidad de principios. Rousseau decía que las armas quisquillosas y vengativas siempre eran débiles y miserables y que la elevación del espíritu se mostraba por el desprecio de las cosas mezquinas. Yo he ganado muchos amigos por haber sido generoso con ellos, y este ejemplo puede servir de regla. Si esos señores son justos apreciarán los talentos y los servicios de Vm. y si no lo son no merecen que Vm. se mate por ellos. Lo mismo digo con respecto al espíritu de oposición contra Colombia. Si son colombianos merecen que nos matemos por ellos, si no lo son dejemos que se los lleve el demonio; así estoy yo resuelto a no hacer más caso de nadie que no sea buen colombiano. En el instante mismo tomo en la mano la tercer corrida de toros, así es que no he leído todavía ni su contenido ni el borrador de Vm. y lo peor es que no hay tiempo para hacerlo. Recorro muy velozmente la comparación que Vm. hace entre Nariño y yo; doy a Vm. las gracias por la bondad con que me trata: ya esto es llegar a las manos, y ya también es tiempo de ir parando el trote al caballo, por una y por otra parte. Es horrible el pleito foliculario: estoy lejos de la batalla y me espanta el ruido de los golpes. En el correo que viene hablaré a Ud. largamente de estas fojas polémicas.

Soy de Vm. de todo corazón

BOLÍVAR

3

(De fotografía del original)

Je soussigné Simón Bolívar Chef Supreme de la Republique de Venezuela m'oblige a payer a Monsieur Wm. Doran, Negociant de la viDe Jacquemcl, la quantité ou somme de soixante quinze centimes parlivre, pour une quantité de vingt neuf milliers de poudre a canon, et a raison d'une Gourde par

livre, pour une quantité de cinq mille deux cents livres de poudre fine, et le tout a être livré dans un des Ports libre de Venezuela dans soixante jours de la presente date. Soit payable en argent au en denrées du pays, au prix courant de la place.

Jacquemel 17 decembre 1816.

BOLÍVAR

El presente contrato se prolonga por un mes más. Cumplido este plazo no tendrá lugar. Entonces el contrato será renovado de modo que se convenga.

Barcelona 19 de febrero de 1817 — 7.º

BOLÍVAR

(Este documento está relacionado con la carta de Bolívar al Almirante Luis Brión, escrita en Puerto Príncipe, a 17 de noviembre de 1816, publicada en *Obras Completas de Bolívar*, ed. de 1947, tomo I, pp. 220-221. En dicha carta se menciona el compromiso con Doran, en el momento en que Bolívar preparaba la segunda expedición de Los Cayos.)

4

(De fotografía del original)

Al Sr. Intendente de la Provincia.

Presente.

Señor Intendente:

Cuando la escuadra del mando de S. E. el Almirante apresó en el río los buques y efectos que están subastándose ahora, aún no estaba organizado el ramo de la administración de la Hacienda Nacional por lo que convine en que se procediese sólo por el Almirantazgo a su inventario, avalúo y remate. Mas en lo sucesivo en cuantas presas se hagan, bien por buques de guerra del Estado, bien

por corsarios de particulares, deberán intervenir los Ministros de la Hacienda para ejercer las funciones que les detallan las ordenanzas.

El reglamento dado sobre el corso, asigna la parte que pertenece al Estado en las presas de un buque de guerra, y los derechos que le corresponden en las de los corsarios de particulares. Este servirá a V. S. de regla en lo sucesivo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general de Angostura, octubre 14 de 1817, 7.º.

BOLÍVAR

El manuscrito original del discurso de Angostura*⁴

HISTORIA DEL DOCUMENTO

En el Acto de Instalación del Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819, Simón Bolívar presentó a la Asamblea un Proyecto de Constitución para Venezuela, precedido de un Mensaje o Exposición de Motivos, que es conocido habitualmente con la designación de *Discurso de Angostura*. Constituye acaso el más trascendental de sus escritos políticos según los historiadores del pensamiento bolivariano, elaborado en el momento de ir a emprender la etapa definitiva de la emancipación americana. A los treinta y seis años de edad, Bolívar había alcanzado la plena madurez de sus meditaciones acerca de la misión histórica del continente en proceso de liberación, y había acumulado suficiente experiencia durante su fulgurante juventud para que sus palabras tuviesen la plena profundidad de la reflexión, tanto como la auténtica legitimidad de un propósito templado en la realidad de los hechos vividos. El manuscrito de la redacción original del *Discurso*, se conservó en Inglaterra por los descendientes de su traductor a la lengua inglesa, el Coronel James Hamilton, quien acometió la tarea inmediatamente después de haber sido pronunciado ante el Congreso. Constituye un

[4]_ Se publicó como introducción a la edición facsimilar del manuscrito del *Discurso de Angostura*. Caracas. 1975. auspiciada por la Presidencia de la República, con prólogo del Presidente Carlos Andrés Pérez.

invalorable testimonio para conocer exactamente el texto tal cual fue leído; permite aclarar los pormenores de las variantes que se introdujeron posteriormente; y explica, además, perfectamente el proceso de la intervención de Manuel Palacio Fajardo, a quien, es bien sabido, el propio Libertador le había confiado la revisión y edición del *Discurso*.

Poseía el manuscrito el Sr. Philip J. Hamilton-Grierson, tataranieta en cuarta generación del Coronel James Hamilton, quien me permitió estudiar las características del documento. Es un cuaderno de 32 folios [24 X 18 cms] cosidos a hilo, escritos en las dos caras, de puño y letra del Capitán Jacinto Martel, constante y fiel secretario-amanuense de Bolívar en este período. Copiado en forma muy cuidadosa, sobre renglones bien trazados como sobre falsilla, con algunas tachaduras, también esmeradamente hechas, lo cual indica el propósito de lograr un ejemplar claro y fácilmente legible. El carácter de alguna de las enmiendas testadas [visibles erratas del copista) manifiesta claramente que el documento se estaba trasladando de otro ejemplar. Interlineadas en el manuscrito aparecen unas llamadas de notas, del número 1 al 45, que corresponden exactamente a las 45 notas del manuscrito original de Manuel Palacio Fajardo que se conserva en dos folios en el Archivo del Libertador, en la Casa Natal, y se publica ahora como apéndice a la edición facsimilar del *Discurso*. Puede apreciarse que las cifras son escritas por la misma mano: la de Palacio Fajardo. Cotejadas las llamadas del manuscrito del *Discurso* con las observaciones de Palacio Fajardo encajan de un modo absoluto, gracias a lo cual se desvanece un viejo enigma, al poder precisarse la suerte que les cupo. Aparecen también interlineadas unas llamadas [como círculos o ceros] cuyo sentido es de difícil interpretación. Quizás sean advertencias para el copista, pues figuran sobre palabras que tienen correcciones.

Este cuaderno de 32 folios va precedido por una hoja donde consta en escritura autógrafa y firmada por el Coronel James Hamilton la siguiente declaración: “*This is the very Speech read by General Bolívar at the opening*

Discurso del General Boti-
var al Congreso de Venezuela

Señor

¡Dichoso el Ciudadano que bajo el man-
do de las Armas de su mando ha convocado la Sobera-
nía Nacional para que ejerza su Voluntad abso-
luta!! Yo, pues, me cuorco enro lo sero mas fervore-
cido de la Providencia Divina, ya que ha tenido el
honor de reunir a los Representantes del Pueblo de
Venezuela, en este auguro Congreso, fuente de la
Autoridad legítima, deposita de la Voluntad soberana
y arbitro del destino de la Nación.

cuando transistió a los Representantes
del Pueblo, el Poder Supremo que me habia

Primera página del original del Discurso de Angostura, de 15 de febrero de 1819, escrito del Capitán Jacinto Martel, amanuense del Libertador. (Es del manuscrito Hamilton).

of the Congress in Angostura, February 15th, 1819, and present by him to me. James Hamilton". Esta aseveración de Hamilton indica que fue el original que recibió en Angostura de manos del Libertador para que procediese a traducirlo al inglés, empresa que debe haber iniciado inmediatamente, tal como se desprende de los documentos de Francisco Antonio Zea y del propio Palacio Fajardo, quienes afirman en cartas a Bolívar del 13, 19 y 22 de marzo de 1819, el mes siguiente a la fecha de apertura del Congreso: "El discurso de Vd. en ingles se está imprimiendo"; "Mr. Hamilton se empeñó en que su traducción se imprimiese inmediatamente para mandarla en el primer paquete. Está al concluirse la impresión...". "La traducción de Mr. Hamilton está ya en la imprenta y saldrá, por consiguiente, antes que el original. El mismo dio el papel para la tirada". No deja esto la menor duda de que nos hallamos ante el mismo discurso leído ["the very speech read"] por Bolívar en el Congreso. Contiene también en el último folio las palabras del Libertador al entregar el mando, después de pronunciado su Mensaje.

Ésta es la importancia capital del manuscrito, pues establece la redacción auténtica del *Discurso* y es, además, el firme punto de partida para el análisis de las correcciones posteriores, ya sean las indicadas por el propio Libertador, ya sean debidas a las observaciones de Palacio Fajardo, o de otros autores.

Por otra parte, se conocen dos *Borradores* del Discurso, conservados en el Archivo del Libertador, escritos también en su casi totalidad de letra del Capitán Jacinto Martel, salvo unas pocas páginas finales del primer borrador, que son de letra de Pedro Briceño Méndez. En los *Borradores* figuran correcciones y enmiendas de puño y letra de Bolívar. Fueron editados en facsímil, por la Academia Nacional de la Historia [Boletín número 52, Caracas octubre-diciembre, 1930], al cuidado del Doctor Vicente Lecuna; y en volumen, por el INCIBA, en 1969, por disposición de Simón Alberto Consalvi y prólogo de Manuel Pérez Vila.

En los dos *Borradores* vemos el *Discurso* en proceso de elaboración. En el manuscrito de la redacción original tenemos el texto tal cual fue pronunciado. Luego, en ediciones ya impresas sufrió modificaciones, que ahora podrán estudiarse con la totalidad de las referencias necesarias. El cotejo minucioso del texto leído ante el Congreso con los Borradores y con las impresiones posteriores permitirá descifrar la razón de todas las variantes, que son muy apreciables.

EL CORONEL JAMES HAMILTON

James Hamilton había pertenecido al ejército británico durante las guerras napoleónicas como Ayudante del cuerpo “The Loyal North Britains”, a las órdenes del Duque de Sussex. Se trasladó a Angostura en el mes de abril de 1818, donde se estableció como comerciante y colaboró con el gobierno patriota, el cual le concedió en arrendamiento extensas tierras en territorios de Misiones y le confió además algunos encargos en las Antillas para conseguir elementos de guerra y vestuario para los ejércitos. Hamilton, persona educada y de notable posición económica y social, reunía en su casa a los personajes más distinguidos de la administración republicana, quienes le tenían en alta estimación. Bolívar mismo lo atestigua en el oficio dirigido al Vicepresidente de Venezuela, desde Guasdalito, el 31 de enero de 1820: “...el señor Hamilton que es uno de los más acreedores a las consideraciones de la República”, Zea y Palacio Fajardo le apreciaban también en alto grado. Partidario de la liberación americana, desempeñaba Hamilton una suerte de agencia oficiosa en relación con Inglaterra. Falleció en Angostura el 7 de julio de 1840, a los 70 años de edad, aproximadamente. Casó dos veces. Su primera esposa falleció en Hastings, cerca de Londres, el 10 de octubre de 1820. De este matrimonio hubo un hijo, Augusto Federico que murió en Angostura en 1842. Del segundo matrimonio, con Marión Elizabeth Anderson, la sucesión ha sido la siguiente: John Hamilton, hijo, 1827-1852; Sir Philip James

Hamilton-Grierson 1851-1927, nieto; Philip Francis Hamilton-Gierson, biznieto, 1883-1963; y Philip John Hamilton-Grierson, tataranieto, nacido en 1932. Hay que agradecer principalmente a este último la decisión que incorpora tan extraordinario documento al Archivo del Libertador.

LAS CORRECCIONES DE PALACIO FAJARDO

El prócer barinés, nacido en Mijagual, Manuel Palacio Fajardo, 1784-1819, contestaba desde Angostura, el 19 de marzo de 1819, una carta de Bolívar escrita desde Caicara, cuyo texto no se conoce, en la que le confiaba, según Palacio Fajardo: “la revisión de su hermoso y original *Discurso* al Congreso, confianza de que haré uso, del modo que corresponde a la alta distinción que se me hace, sometiendo a mi examen la obra del talento”. Como ejemplo de la corrección que se proponía hacer Palacio Fajardo le plantea en la misma carta la modificación del comienzo del *Discurso* modificación que no fue aceptada por el Libertador. El mayor fruto de tal revisión consta en las 45 notas ya referidas, reproducidas al final del presente volumen.

No hay duda de que el manuscrito que utilizó el Coronel James Hamilton para la versión al inglés fue el mismo que tuvo Palacio Fajardo ante sus ojos para formular sus observaciones. Las llamadas interlineadas coinciden perfectamente con las notas. Gracias a ello se puede seguir paso a paso la labor de la corrección.

No todas las anotaciones de Palacio Fajardo son del mismo tipo. La mayoría de ellas [30] son proposiciones de cambios en la redacción: palabras, frases o giros, algunas veces con el razonamiento de la modificación sugerida, otras con indicaciones de más de un vocablo para escoger entre las sustituciones recomendadas. Otro grupo de anotaciones [14] consisten en el comentario a un concepto; o son expresión de críticas al texto, o formula preguntas relativas a algún pasaje del *Discurso* de Bolívar. Estas últimas

nos permiten ver los puntos de discrepancia de Palacio Fajardo respecto al pensamiento del Libertador. Son, por demás, expresivas de la personalidad del ilustre barinés. Sólo una nota [la número 11] se limita a consignar la palabra “observación”, cuya intención acaso no podrá aclararse nunca.

Debe rectificarse, desde luego, lo que se ha venido afirmando repetidamente en cuanto a que Bolívar ignoró las correcciones propuestas por Palacio Fajardo. El análisis del manuscrito que perteneció a James Hamilton autoriza a sostener una distinta conclusión. De acuerdo con el examen que he podido hacer, por lo menos doce de las observaciones de Palacio Fajardo fueron atendidas e incorporadas en las ediciones posteriores del *Discurso*. Y algunas de ellas, se hallan ya recogidas en la versión inglesa del Coronel Hamilton, impresa mientras Bolívar se hallaba ausente de Angostura. Esta comprobación, autoriza a creer que se hizo uso del amplio margen de confianza que el Libertador había dado a Palacio Fajardo.

Las anotaciones a conceptos y las glosas de carácter crítico, así como las interrogaciones de Palacio Fajardo, no aparecen incorporadas al texto, probablemente a causa de que el prematuro fallecimiento de Palacio Fajardo el 8 de mayo de 1819, por aneurisma de la aorta, impidió la realización del diálogo con Bolívar —ausente en campaña desde el 27 de febrero—, para someterle las debidas consultas. Quizás sea también ésta la razón de no haberse impreso el texto castellano del *Discurso*, en folleto, en 1819, que era la otra parte de la misión encargada a Palacio Fajardo. No podemos precisar si Bolívar tenía a mano las notas de Palacio Fajardo cuando procedió a publicarlo en Bogotá un año más tarde.

Juzgo de interés dar aunque sea unas pocas muestras de las enmiendas recomendadas y aceptadas en la edición del *Discurso*. Son expresivas de la fina inteligencia de Palacio Fajardo tanto como de la amplitud de criterio del Libertador que debía sentir gran respeto por el autor del *Bosquejo de la Revolución de Hispano América*, a quien había nombrado Ministro de Estado y de Hacienda del Gobierno de Angostura.

En la redacción original se leía: “Solamente una necesidad forzosa, unida a una voluntad imperiosa, por parte del pueblo, me habría sometido...”; atendida la recomendación [nota número 1] de Palacio Fajardo, dice ahora: “Solamente una necesidad forzosa, unida a la voluntad imperiosa del pueblo, me habría sometido...” Advertimos que en la versión inglesa aparece la primera redacción. En otro pasaje escribió Bolívar: “...la época de la República... ha sido la explosión de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela” y así se tradujo al inglés, pero la anotación [número 2] de Palacio Fajardo recomendaba *inundación* por *explosión*, más idónea a la idea de sumergir la tierra y a la pregunta que formulaba Bolívar seguidamente: “¿qué diques podría oponer al ímpetu de las devastaciones?”. Más adelante el Libertador había escrito: “Sacrificado el pueblo americano con el triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio...”, frase que Palacio Fajardo [nota número 5] corrige sustituyendo *sacrificado* por *uncido*, con lo que logra una expresión más adecuada. Así se aceptó incluso en la traducción inglesa [*bound*, no *sacrificed*]. Por último, deseo consignar la siguiente corrección. Bolívar había escrito: “Estoy herido de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse...”, corrige Palacio Fajardo [nota número 61] primeramente: *satisfecho* para sustituir a *herido* y pero lo tacha después para escribir *persuadido* y corrección que no prospera totalmente, pues se utiliza más tarde la voz *penetrado* en vez de *herido* y con lo que se acepta en principio la observación respecto a *herido*, dicción que sería a juicio de Palacio Fajardo “un pensamiento atrevido”, a los que alude en su carta de 19 de marzo de 1819.

Quisiera dejar constancia de algunos de los comentarios de Palacio Fajardo a ideas y conceptos, aunque, como he dicho, no lograron alcanzar a ser incorporados al texto del *Discurso*. En las notas de Palacio Fajardo figuran sentencias como estas: “Este período excede los límites de la elocuencia oratoria pasando a la poética” [nota número 7]; “Este período necesita corrección” [nota número 8]; “No entiendo el período” [nota número 26]; “Me-

rece reflexionarse este período” [nota número 36]; “¿en qué sentido?” [nota número 38], frases todas que indican la esperanza de un futuro informe oral presentado al autor del *Discurso*. En otras glosas es más precisa la expresión del pensamiento del corrector: “Aquí parece suponerse que Monarquía y Gobierno despótico son la misma cosa. Una monarquía constitucional es una República [Rousseau]” [nota número 33]. Cuando Bolívar habla del Senado hereditario y afirma que “no es una nobleza la que pretendo establecer”, Palacio Fajardo escribe [nota número 34] tajante: “Sí es nobleza”. Ante la frase de Bolívar: “cuidado primogénito”, comenta Palacio Fajardo [nota número 44]: “Cuidado primogénito no se puede decir, a mi ver, el cuidado es el miedo justo, es una operación maquinal por decirlo así del alma y ya se deja ver que no concibe”. Y ante la enumeración de las penas que podía imponer el Areópago del Poder Moral, Bolívar parece incluir la de opinión como castigo menor, lo que incita a Palacio Fajardo para escribir el siguiente comentario: “La jurisdicción de opinión es tan efectiva, y aun más que la que puede afligir con penas corporales; es cien veces más fuerte, porque una vez que ha pronunciado, previene, y acaso para siempre” [nota número 45].

Estimo que es suficiente para percatarnos del valor que tiene también el manuscrito de la primera redacción del *Discurso de Angostura* para esclarecer la historia de la participación de Manuel Palacio Fajardo en la definitiva redacción de tan precioso texto. El suceso de la consulta y su respuesta es índice elocuente de la elevación intelectual y moral de los protagonistas de la Independencia.

LA EDICIÓN DE LOS TEXTOS COMPARADOS

El Doctor Mario Briceño Iragorry había acariciado la idea [hasta parece que había terminado el trabajo cuya suerte ulterior se desconoce], de publicar en forma de tetraplas los diversos textos relacionados con el *Discurso de Angostura*. Partiendo de los Borradores existentes en el Archivo del Libertador en la Casa Natal, pensó disponer una edición a cuatro columnas para la

comparación de las sucesivas redacciones: los textos de los dos borradores, los de la publicación en el *Correo del Orinoco* [febrero-marzo de 1819] y el de la edición de Bogotá, en 1820. Del hermoso proyecto de Mario Briceño Iragorry sólo se conoce la Introducción, inserta en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, número 112, correspondiente a octubre-diciembre de 1945. Comentó esta iniciativa el Dr. Luis Villalba Villalba en su artículo “El destino de un libro. Tetraplas del Discurso de Angostura” [*El Heraldo*, Caracas, febrero de 1951].

A todas luces es recomendable la iniciativa de tal publicación. Daría un formidable instrumento para conocer más a fondo la personalidad de Bolívar como pensador, como escritor y como político, al facilitar el estudio de la evolución de una de sus obras más significativas.

Disponemos ahora para tal proyecto de un nuevo eslabón que perfecciona la cadena de sucesivas correcciones del famoso *Discurso*. Hubiese faltado el texto leído por Bolívar como término de comparación para establecer sobre bases seguras y completas la compulsa de las diversas redacciones. Además de aclarar las observaciones debidas a la revisión de Manuel Palacio Fajardo, este manuscrito ofrece otro interés: el gran número de variantes respecto a las ediciones conocidas, impresas, del *Discurso*. La mayor parte son rectificaciones de estilo, con supresión de algunos términos [conjunciones: *pues, pero, y*, etc.; adverbios: *todavía*], a veces innecesarios, con cuya eliminación se mejora la expresión; en otras ocasiones se cambian algunos giros [*al transmitir*, por *cuando transmito*; *cuando cumpro*, por *al cumplir*; *recorred*, por *traed a la imaginación*; *en poco*, por *en nada*, etc.]. Entre el manuscrito y las ediciones impresas hay palabras y frases enteras suprimidas; del mismo modo que hay enmiendas [*el*, por *al*], singular por plural y algunas grafías de época indebidamente corregidas [*judiciario, indígena, teóricas, imprimido, Señor* —referido al Congreso, trastocado en *Señores*—]; sustituciones [*la*, por *una*; *nuestra*, por *la*; etc.]. En alguna ocasión la diferencia es de importancia: *sometido*, por *cometido*; *tomar*, por *mirar*; *distribuirse*, por

atribuirse; espíritu, por *género*; *estimulando*, por *fortificado*; *magnánimos*, por *generosos*; etc. En fin, otros cambios obedecen al evidente deseo de evitar repeticiones de una misma palabra muy próxima en el período, etc.

Es decir, un examen somero me lleva a la conclusión de que el análisis comparativo, total y minucioso, del manuscrito con los textos impresos dará una buena cosecha de rectificaciones que proyectarán luz sobre las sucesivas redacciones del *Discurso de Angostura*. Y si una sola enmienda bien aclarada es ya importante, tratándose de un escrito de Bolívar, cabe concluir que la abundancia de variantes en la redacción original convierte este instrumento de trabajo en el más rico filón para trazar la teoría segura de la redacción definitiva de una de las más valiosas obras del Libertador.

Las tetraplas proyectadas por Mario Briceño Iragorry están más sólidamente argumentadas ahora de cómo se veían en 1945. Tal como afirma Manuel Pérez Vila en el Estudio Preliminar a la edición de los *Borradores de Angostura* “un equipo de historiadores y paleógrafos venezolanos deben conjugar sus esfuerzos para convertir en realidad el proyecto de Don Mario”. En una primera columna [o en dos] debería colocarse el texto deducido de las dos series de borradores, que hay que establecer en primer lugar con la cuidadosa reproducción de toda la extraordinaria riqueza de variantes, y de nuevos conceptos, que nos presentan. En una segunda columna, el manuscrito de la redacción original concordado paralelamente con la redacción derivada de los Borradores. En una tercera columna, también con la misma concordancia, las modificaciones observadas en las dos impresiones: la del *Correo del Orinoco* [1819] y la del folleto de Bogotá [1820]; y en la cuarta columna, el texto definitivo, con lo cual se lograría la fácil lectura de todos los antecedentes y la historia evolutiva de la creación de tan importante *Discurso*.

Para la empresa nacional de los *Escritos del Libertador*, encargada por el Gobierno a la Sociedad Bolivariana de Venezuela, este trabajo sería la cul-

minación del propósito del homenaje al Padre de la Patria, que bien merece el entusiasmo de todos los venezolanos.

Al terminar, deseo dejar consignado mi reconocimiento a quienes me pusieron en el camino de la localización del manuscrito de Hamilton: Eric Lamben y el profesor John Lynch; y manifestar mi gratitud al señor Philip J. Hamilton-Grierson, actual descendiente del Coronel James Hamilton.

NOTAS

1. La primera edición en castellano apareció en las columnas del Correo del Orinoco, números 17, 20, 21 y 22, correspondientes al 20 y 27 de febrero y 13 de marzo de 1819. Se imprimió más tarde en folleto en Bogotá, en abril de 1820, imprenta de B Espinosa. La edición inglesa, en la versión de Hamilton, se publicó en Angostura (marzo-abril de 1819). Fue reimpresa el mismo año en Londres, por G. Young.
2. En el Correo del Orinoco, números 110 y 123, Angostura, 1821, constan noticias de fiestas y agasajos a los patriotas en la casa de Hamilton.
3. No hay duda de que Palacio Fajardo conoció la versión de Hamilton, pues la comenta en su carta a Bolívar, de 19 de marzo de 1819.

Primeras ediciones del Discurso de Angostura*⁵

I

La Exposición de motivos del *Proyecto de Constitución* o *Discurso de Angostura* fue inserto en las columnas del *Correo del Orinoco*, en sucesivas entregas de 1819, como explicaré más adelante, pero no fue publicado en castellano en impreso individual sino en abril de 1820 en Bogotá. Como signo de la importancia que atribuía Bolívar a tal documento, es interesante reproducir la carta que dirige a Guillermo White, desde San Cristóbal, el 26 de mayo de 1820, la cual, a la vez, es la interpretación auténtica de las ideas del Libertador respecto al Senado y al Poder Moral, dos de los puntos más controvertidos en su *Proyecto de Constitución*. Dice así:

Mi querido amigo:

Aprovecho la oportunidad de dirigir a V. mi discurso al congreso, reimpresso en Bogotá, para que lo mire con más indulgencia que antes. Me parece que V. me criticó la creación de un senado hereditario, y la educación de los senadores futuros. Lo primero está de acuerdo con la práctica de todas las repúblicas democráticas y lo segundo, con la razón. La educación forma al hombre moral, y para formar un legislador se necesita ciertamente de educarlo en una escuela de

[5]_ El presente trabajo fue escrito como “Nota editorial” a la edición del *Discurso de Angostura*, libro contentivo de las versiones castellana, inglesa y francesa, publicado por el Ministerio de Educación en Caracas, 1969, como homenaje al Sesquicentenario del Congreso de Angostura. Suprimo ahora algunas partes para evitar un exceso de repeticiones.

moral, de justicia y de leyes. V. me cita la Inglaterra, como un ejemplo contrario a mi establecimiento, pero ¿en Inglaterra no se deja de hacer mucho bueno? En cuanto a mi senado diré que no es una aristocracia, ni una nobleza, constituidas, la primera sobre el derecho de mandar la República, y la segunda sobre privilegios ofensivos. El oficio de mi senado es temperar la democracia absoluta; es mezclar la forma de un gobierno absoluto, con una institución moderada; porque ya es principio recibido en la política, que tan tirano es el gobierno democrático absoluto, como un déspota; así, sólo un gobierno temperado puede ser libre. ¿Cómo quiere V. que yo tempere esta democracia, sino con una institución aristocrática? Ya que no podemos mezclar la forma monárquica con la popular, que hemos adoptado, debemos por lo menos hacer que haya en la república un cuerpo inalterable que le asegure su estabilidad; pues, sin estabilidad, todo principio político se corrompe y termina siempre por destruirse.

Tenga V. la bondad de leer con atención mi discurso, sin atender a sus partes, sino al todo de él. Su conjunto prueba que yo tengo muy poca confianza en la moral de nuestros ciudadanos, y que sin moral republicana no puede haber gobierno libre. Para afirmar esta moral, he inventado un cuarto poder, que críe los hombres en la virtud y los mantenga en ella. También este poder le parecerá a V. defectuoso. Mas, amigo, si V. quiere República de Colombia, es preciso que quiera también que haya virtud política. Los establecimientos de los antiguos nos prueban que los hombres pueden ser regidos por los preceptos más severos. Todo el cuerpo de la historia manifiesta que los hombres se someten a cuanto un hábil legislador pretende de ellos, y a cuanto una fuerte magistratura les aplica. Dracón dio leyes de sangre a Atenas, y Atenas las sufrió, y aun observó hasta que Solón quiso reformarlas. Licurgo estatuyó en Esparta lo que Platón no se habría atrevido a soñar en su República, si no hubiese tenido por modelo al legislador de Esparta. ¡A qué no se han sometido los hombres y a qué no están sometidos aún! Si hay alguna violencia justa, es aquella que se emplea en hacer a los hombres buenos y por consiguiente, felices; y no hay libertad legítima sino cuando ésta se

dirige a honrar la humanidad, y a perfeccionarle su suerte. Todo lo demás es de pura ilusión, y quizá de una ilusión perniciosa. Perdone V., amigo, esta larga digresión sobre mi discurso, pues V. bien la merecía hace mucho tiempo, y yo se la había ahorrado, más bien por desidia que por buena voluntad.

* * *

Preocupado Bolívar por la correcta publicación de su Discurso, le había escrito a Manuel Palacio Fajardo, desde Caicara del Orinoco, que dirigiese su edición. No se conoce la carta del Libertador, pero sí la respuesta de Palacio Fajardo, fechada en Angostura a 19 de marzo de 1819, que es en sí misma suficientemente expresiva:

“Mi Presidente: Con mucha satisfacción he recibido la carta que V. E. tuvo la bondad de escribirme desde Caicara, para informarme del estado del Ejército de Apure y para que me encargue de dirigir la publicación de su discurso al Congreso Nacional...”.

“Me honra mucho V. E. al confiarme la revisión de su hermoso y original discurso al Congreso, confianza de que haré uso, del modo que corresponde a la alta distinción que se me hace, sometiendo a mi examen la obra del talento. Franqueza tan estimable, es un nuevo mérito del discurso, por haber dado lugar a ella. Consagraré, por tanto, toda mi atención a corregirlo; es decir, dejaré los pensamientos, porque son bellos todos, pero omitiré algunas cláusulas repetidas, o cuya sustancia se contiene en otras, que están expresadas con más calor o con mayor propiedad.

“El discurso de V. E., mi estimado Presidente, se parece mucho a los jardines de los pintores, a quienes les gusta poner el clavel, la rosa, el lirio, la tuberosa y otras lindas flores, al lado de la borraja y de la escabiosa, que también son bellas, sin ser dignas compañeras de la rosa y del lirio.

“Para dar a V. E. una idea de lo que voy a hacer, le suplico observe que el principio del discurso “Dichoso, etc.” debe suprimirse, y

que será mejor que empiece desde “Yo me considero, etc.”, porque esta segunda frase es una aplicación de la primera, y porque aquélla tiene además el defecto de principiar *exabrupto*, lo que es contrario a las reglas oratorias. La frase “Yo me considero, etc.” es más modesta, más elocuente y más natural. Mr. Hamilton ha suprimido la primera en su traducción”.

II

Se publica en este libro el texto castellano, y junto a él la versión inglesa de época coetánea, y la traducción francesa, moderna, pues se desconoce la impresa en París, en 1819.

A. EL TEXTO CASTELLANO

Poco después de haber sido pronunciado el Discurso, el 15 de febrero de 1819, empezó a insertarse en las columnas del *Correo del Orinoco*, que era el órgano oficial en Angostura del Gobierno republicano. No se publicó de una vez íntegramente, sino en cuatro inserciones. La primera en el número 19 del periódico, correspondiente al sábado, 20 de febrero de 1819. Ofrece la singularidad de que se reprodujo solamente el principio y el final del Discurso, en las páginas 3-4 del periódico, con la supresión de toda la parte analítica y expositiva de los antecedentes y las características del *Proyecto de Constitución* bolivariana. Al cortar el documentó; como nota de redacción se dice al pie de página: “Aquí hace un extenso análisis de la Constitución anterior de la República y del nuevo Proyecto que presenta. Se ha creído conveniente suprimirlo, y dar solamente el principio y fin del Discurso hasta que pueda imprimirse todo por separado”. Hubo, por consiguiente, la intención de editarlo completo y en publicación individualizada, pero no se llevó a cabo en Angostura, que sepamos. Fue sustituida seguramente por la que se hizo en Bogotá, en 1820, de la que luego hablaremos.



Bolívar en 1819, según el grabado de Bate

En el número siguiente del *Correo del Orinoco*, el 20, correspondiente al día sábado, 27 de febrero de 1819, se prosigue la inserción del documento, en las páginas 1 y 2. Inicia la continuación en la parte donde lo había interrumpido en la entrega precedente, y le añade esta nota: “En el número anterior hemos insertado el principio y la conclusión de este Discurso, pero habiendo manifestado algunos suscritores el deseo de que se insertase todo, lo publicaremos por partes en los números siguientes”. Y así se hizo. En el periódico, n.º 21, correspondiente al sábado 6 de marzo de 1819, páginas 1 y 2 figura una tercera porción; y en el n.º 22, del sábado 13 de marzo, páginas 1 y 2, concluye la publicación, sin repetir la impresión de la parte final ya publicada en el n.º 19 (n.º 20, por error), a la que remite las personas que quieran ver la conclusión del Discurso.

* * *

En los primeros días de marzo de 1819 sale Bolívar de Angostura para emprender la campaña del Apure y a continuación la de Boyacá. Regresará a la capital de Guayana el 11 de diciembre del mismo año, para una estada corta, pues el 24 de diciembre abandona de nuevo las orillas del Orinoco para dirigirse a Bogotá. En las dos semanas de permanencia en Angostura se decreta por el Congreso, a propuesta del Libertador, la creación de Colombia, el 17 de diciembre.

Bolívar llega a Bogotá el 5 de marzo y pocos días después se ocupa de su Discurso, pues el 9 de marzo escribe al Dr. Juan Germán Roscio, Vice-Presidente de Venezuela, una carta en la que le dice: “En la primera ocasión remita V. E. a esta capital dos colecciones del *Correo del Orinoco*, muy particularmente los números 15 y los que tienen mi discurso al congreso sobre Constitución a tiempo de su instalación”.

Debe de haber solicitado la colección de tales números del *Correo del Orinoco* en vista a la nueva impresión del Discurso de Bogotá, como lo

atestigua la carta que escribe al General Santander, desde Tunja, el 26 de marzo de 1820:

“Mando a Ud. la gaceta número 22 para la continuación de mi discurso; en ella es menester tomar el mayor interés en sus enmendaturas, porque lo he hecho en el mayor desorden, pero lo que está borrado debe no ponerse. Lo que está subrayado, como son las expresiones de Montesquieu, que se ponga en letra bastardilla, y la divisa en letra mayúscula”.

En efecto, se hizo la publicación en folleto, con el título de *Discurso pronunciado por el general Bolívar al Congreso de Venezuela en el acto de su instalación año de 1819*. Bogotá, impreso por el ciudadano Nicomedes Lora, en la imprenta del ciudadano B. Espinosa, 1820, 26 páginas, 21,5 cm. Santander le anuncia a Bolívar, por carta datada en Bogotá el 31 de marzo, que el edecán Celedonio Medina le llevará “el discurso al Congreso”, pero no estaría impreso por esas fechas. Sí, el 20 de abril, pues en carta de Santander a Bolívar, de Bogotá, le dice que Medina “sigue dentro de dos días, le lleva ciento cincuenta ejemplares de su discurso”.

Por las enmiendas en el texto y las indicaciones dadas por Bolívar, posteriores a la inserción en el *Correo del Orinoco*, debe dársele mayor crédito a esta edición de 1820, en cuanto a la fidelidad del texto.

El Discurso ha tenido luego numerosísimas reimpressiones y puede afirmarse que es uno de los escritos de Bolívar que se incorpora casi siempre en las antologías de su obra, por la enorme importancia que tiene para conocer su pensamiento de político y de estadista.

B. LA VERSIÓN INGLESA

La impresión de la traducción al inglés siguió inmediatamente a la publicación del texto en castellano en el *Correo del Orinoco*, que se insertó en las fechas comprendidas entre el 27 de febrero y el 13 de marzo de 1819, como hemos dejado dicho, y tenemos noticia de que el 18 de marzo estaba en

prensa la versión inglesa debida a James Hamilton. Lo atestigua Francisco Antonio Zea en la carta que dicho día dirige a Bolívar, desde Angostura, en la que le manifiesta:

“El discurso de U. en inglés se está imprimiendo ya. Mr. Hamilton, aunque resentido con U. a causa de la repartición de mulas, ha puesto su nombre en la traducción y cree que producirá en Inglaterra un grande efecto. Por esto se le ha dado la preferencia para la impresión, antes que otro haga por las gacetas una mala traducción. Va a remitirlo al Duque su amigo.

Vuelve a referirse Zea a la edición inglesa del Discurso, en otra carta dirigida a Bolívar, cuatro días más tarde, el 22 de marzo de 1819. Dice:

Ya he dicho a U. en otra carta, que Mr. Hamilton, persuadido de que el discurso de U. debe producir en Europa un grande efecto en favor de la causa, se empeñó en que su traducción se imprimiese inmediatamente para mandarla por el primer paquete. Está al concluirse la impresión. Cuantos han visto la traducción y son capaces de juzgarla, dicen que es admirable, y él mismo no ha dudado publicarla con su nombre.

Los pasajes que él ha reformado, son precisamente en los que yo encuentro algún reparo, uno de ellos la introducción, y me parece que con acomodarnos a la traducción, saldrá mejor el discurso original. Él conserva en la traducción la idea principal, que es muy bella, y le quita el recargo de ideas accesorias que la deforman. La falta de caracteres, porque la imprenta es muy diminuta, ha impedido la publicación del texto, que se verificará inmediatamente.

También se refiere Manuel Palacio Fajardo a la edición del Discurso, en la versión inglesa de James Hamilton, en la carta a Bolívar fechada en Angostura, el 19 de marzo de 1819. Dice:

A propósito, la traducción de este último [Mr. Hamilton] es excelente. El discurso de V. E. no ha perdido en ella nada de su fuerza, sino que por el contrario, gana en algunos puntos, en los cuales ha sabido aprovecharse el traductor de las ventajas de expresión que

tiene la lengua inglesa. Otra ventaja de la traducción es que su lenguaje es buen inglés. El español de V. E. no es siempre puro, aunque siempre es selecto, cadencioso y elegante. Hay pensamientos atrevidos en el discurso, pero dependen de la originalidad con que V. E. juzga nuestra situación política, y esa será religiosamente respetada.

La traducción de Mr. Hamilton está ya en la imprenta y saldrá, por consiguiente, antes que el original. Él mismo dio el papel para la tirada.

La obra de Hamilton, como traductor, tuvo pues eminentes fiadores, como Zea y Palacio Fajardo. El propio Hamilton debía sentirse satisfecho de su trabajo, como lo demuestra la carta que el 4 de julio de 1819, escribe desde Angostura a su Alteza Real británica, el Duque de Sussex, cuyo texto fue publicado en castellano en el *Correo del Orinoco* (n.º 39, del sábado 11 de setiembre de 1819). He aquí los párrafos pertinentes de la referida carta de Hamilton:

Muchos acontecimientos muy importantes han ocurrido en este país después de la última carta que tuve el honor de escribir a V. A. R., y el progreso de la Emancipación Americana ha sido constante y sólido, de lo que habrá sido sin duda informado V. A. R., por los papeles públicos.

El más digno de atención es, sin duda, la Instalación del Congreso Nacional en esta Ciudad el 15 de febrero último, con cuyo motivo dio el General Bolívar una prueba tan brillante de moderación y patriotismo como no se encuentra en los anales de ningún país. El Discurso que pronunció le hace un honor infinito por el buen sentido, la liberalidad, e ideas racionales de Libertad contenidas en él, y no tengo duda de que esto contribuirá a remover las preocupaciones que varias personas de buena intención han conservado contra la Causa. En obsequio de Su Excelencia tuve el placer de traducirlo al inglés y hace algún tiempo que me tomé la libertad de remitir un ejemplar a V. A. R., que espero habrá recibido, y en esta ocasión envió otro.

El Congreso ha hecho un progreso considerable discutiendo y adoptando la Constitución propuesta por el General Bolívar, formada sobre el modelo de la Gran Bretaña, que abraza los principios gloriosos de libertad de Religión; libertad de la Imprenta —y el paladiom de los Derechos Públicos, el Juicio por Jurados.

James Hamilton dirige a Bolívar una copia de esta carta al Duque de Sussex, de 4 de julio, con la siguiente comunicación, fechada en Angostura, el 7 de julio de 1819:

A Su Excelencia el General Bolívar, etc., etc.

Excelentísimo señor:

Han creído algunos amigos de V. E. y míos, que le agradaría a V. E. leer la carta que he escrito a S. A. R., el Duque de Sussex, a quien tanto debe la causa de la libertad. Junto con la copia de la citada carta mando a V. E., dos ejemplares de mi traducción al inglés del discurso de V. E.; pues temo que con la marcha de V. E. a la Nueva Granada, se hayan dificultado las comunicaciones y no haya recibido V. E. los otros ejemplares que he enviado.

Reciba V. E. la seguridad de mi respetuosa consideración.

James Hamilton

* * *

La obra de Hamilton, como traductor, impresa en Angostura, en el taller de Andrés Roderick, fue doble, pues vertió en lengua inglesa el *Acta de instalación del Segundo Congreso Nacional*, y el *Discurso* de Bolívar pronunciado el 15 de febrero de 1819, para lo cual aportó él mismo el papel que en estos tiempos era preciadísimo.

Las ediciones fueron las siguientes:

Act of Installation of the Second National Congress of Venezuela by His Excellency Simon Bolívar, Supreme Chief and Captain General, &c. &c. In the Capital of the Province of Guayana on the 15th day of Fe-

bruary, 1819. Translated by James Hamilton, Esq. Angostura: Printed by Andrew Roderick Government Printer. 7 p. [?]

(Ejemplar incompleto).

Speech of His Excellency General Bolívar at the Installation of the Congress of Venezuela, in Angostura, on the 15th day of February, 1819. Translated by James Hamilton, Esq. Angostura: Printed by Andrew Roderick Government Printer. 26 p.

De ambas publicaciones posee la Fundación John Boulton, de Caracas, reproducción en microfilm.

La versión inglesa del *Acta* y del *Discurso* de Bolívar tuvo una reimpresión (refundidas las dos publicaciones), en Londres, en el mismo año de 1819.

Posee un ejemplar de tan rarísimo impreso, Sir David Eccles, a quien debemos la reproducción xerográfica del texto, el cual nos permite asegurar que es la misma traducción de Hamilton, aunque varía la portada del impreso:

The Speech of His Excellency Gen. Bolívar, on the Act of installation of the Second National Congress of Venezuela, on the 15th Day of February, 1819, in which Detailed the form of Government and Laws recommended by His Excellency to be adopted in that Republic, with an accurate Account of the Proceedings on that interesting occasion. London, Printed and published by G. Young, 29, Newcastle Street, Strand; sold by Simpkin and Marshall, stationers' court; T. Hayward, 8, Orange Street, Red Lion Square; and all booksellers, Price: One Shilling, 1819. 21 cm.

(A la cabeza del título: "South American Independence!").

La edición de Angostura, impresa por Andrés Roderick, llevaba unas palabras preliminares de Hamilton, que me he permitido traducir en la siguiente forma:

PREFACIO DEL TRADUCTOR

En la presente traducción del Discurso de S. E. el Presidente de la República de Venezuela pronunciado en el acto de la instalación del Congreso Nacional, el traductor ha tratado de sujetarse al original lo más exactamente posible, y se lisonjea de que en ningún caso, se ha desviado del sentido, a pesar de que en algunos pasajes no se ha seguido el texto literalmente.

Una simple narración de acontecimientos puede trasladarse casi palabra por palabra de un idioma a otro, pero es totalmente distinto el caso de las piezas oratorias y literarias, en las cuales predomina la imaginación y se usan formas expresivas que hacen absolutamente necesario cierto grado de libertad.

El traductor está consciente de que en su trabajo se perjudica el fuego y la energía del original; y está convencido de que nunca se hubiese atrevido a tal riesgo, de no haber contado con la conformidad de S. E. para llevarlo a cabo.

La edición de Londres suprime estas palabras prefaciales y las sustituye por la siguiente

ADVERTENCIA

Habiendo logrado el Editor un ejemplar de estos importantísimos documentos gracias al General D'Evereux a quien habían sido enviados desde la sede del gobierno de Venezuela, se apresura a ofrecerlos al público inglés. La lectura cuidadosa de estas páginas, por una parte demuestra con cuan liberales e ilustrados principios continúa aplicando el Jefe Supremo, Bolívar, el poder que le ha sido confiado. También prueba, al mismo tiempo, que el Gobierno independiente ha alcanzado tal grado de estabilidad, que no solamente promete el rápido triunfo a los amigos de la humanidad y de la justicia en el Nuevo Mundo, sino que garantiza la perspectiva de realizar las esperanzas, tan justamente previstas por los intereses comerciales de ese país, en cuanto a las principalísimas ventajas que han de derivarse de su independencia, al ser finalmente reconocida.

Pocos documentos venezolanos han tenido tan gran difusión y tan inmediata como el Discurso de Bolívar en el acto de instalación del Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819. Gran parte se debe a la devoción de James Hamilton.

Por las altísimas cualidades de tal versión al inglés y por las aprobaciones de que gozó (Bolívar, Zea, Palacio Fajardo), se publica en esta edición de homenaje.

C. LA VERSIÓN FRANCESA

Mario Briceño Iragorry en su estudio sobre el Discurso de Angostura deja constancia de una traducción al francés, coetánea, editada por Correaud, en la publicación *Bolívar au Congres du Venezuela*, impresa en París, 1819, de la que dice hubo un ejemplar en otro tiempo en la Academia Nacional de la Historia. No hemos podido examinarla.

Se da en esta edición el texto francés del *Discurso*, en la versión hecha por el eminente profesor de la Sorbona, Dr. Charles V. Aubrun. Formó parte primeramente del libro *Choix de lettres, discours et proclamations, préfaces de L. Vallenilla Lanz et C. Parra Perez; traduit de l'espagnol par Charles V. Aubrun*. París, Institut International de Cooperation Intellectuelle [1934].

333 p., 1 h. incl. front. (retrato), mapas.

Se ha editado este libro más recientemente, con el título de *Pages choisies. (Choix de lettres, Discours et proclamations). Traduit de l'espagnol par Charles V. Aubrun; Introduction de A. Uslar-Pietri; Preface de C. Parra Pérez*, París, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, 1966. 239 pp.

NOTAS

1. Se conservan ejemplares de este impreso bastante raro, en el Archivo del Libertador (vol. 206); en la Biblioteca Nacional de Bogotá (Sala 1.a 6-237, pieza 1); y en la biblioteca particular del Coronel don Tomás Pérez Tenreiro.

2. Memorias de O'Leary, tomo XVI, p. 243.
3. Tan importante se habrá juzgado la carta de Hamilton al Duque de Sussex, recibida sin duda por Bolívar en Bogotá, que ordenó el Gobierno una edición en folleto, con el siguiente título: Traducción de una carta del señor Hamilton a su Alteza Real el Duque de Sussex, etc., etc., etc. Angostura, 4 de julio de 1819. Bogotá, 1819, 4 páginas. En el colofón consta: Reimpreso en Santafé; de orden del gobierno, en la imprenta del ciudadano Bruno Espinosa, por el ciudadano Nicomedes Lora, año de 1819. (Ref. Posada, Bibliografía bogotana, tomo I, Bogotá, 1917, n.º 531. Ejemplar en la Biblioteca Nacional, de Bogotá).
4. Boletín de la Academia Nacional de la Historia, n.º 112, Caracas, octubre-diciembre de 1945.

El Libertador y la Constitución de Angostura de 1819*⁶

(Transcripción, Notas y Advertencia Editorial)

ADVERTENCIA EDITORIAL

EL DISCURSO DE ANGOSTURA

El 15 de febrero de 1819, Simón Bolívar sometió al Segundo Congreso de Venezuela reunido en Angostura (la actual Ciudad Bolívar, capital de la Guayana venezolana), el *Proyecto de Constitución*, que había preparado en los últimos meses de 1818, dado que la inauguración del Congreso estuvo fijada en principio para el día 1.º de enero de 1819.

Veamos los antecedentes.

En la sesión del Consejo de Estado, celebrada en Angostura el 1.º de octubre de 1818, Simón Bolívar pronunció un discurso en el que propone se convoque el Congreso de Venezuela, a fin de acelerar “la marcha de la restauración de nuestras instituciones republicanas”, y, tal como consta en el acta correspondiente, el Libertador manifestó “la necesidad y la im-

[6] * Libro publicado primeramente como edición del Congreso de la República, Caracas, 1969. Se hizo una nueva edición por el Banco Hipotecario de Crédito Urbano. Caracas, 1970, a la que se le añadió un estudio jurídico, como Prólogo, escrito expresamente para esta segunda edición por el Dr. Tomás Polanco A. Por la importancia de los dos documentos originales transcritos con sus variantes y enmiendas, reproduzco íntegramente el volumen, con mi estudio preliminar.

portancia de la creación de un Cuerpo Constituyente que dé al Gobierno una forma y un carácter de legalidad y permanencia”. Se aprobó la iniciativa y se nombró una Comisión especial, compuesta de seis vocales: Juan Germán Roscio, Fernando Peñalver, Juan Martínez, Ramón García Cádiz, Luis Peraza y Diego B. Urbaneja, “para formar el proyecto de Reglamento que debe regir las elecciones que han de preceder a la convocatoria del Congreso”.

En las sesiones del 17 y 19 del mismo mes de octubre, el Congreso de Estado aprobó el “Reglamento para la Segunda Convocación del Congreso de Venezuela”, que fue sancionado por Bolívar el 24 de octubre. Su texto junto con una Proclama del Libertador, fechada a 22 de octubre, se publicó en el *Correo del Orinoco*. El Reglamento, que es sin duda de Roscio, en su totalidad, tanto la exposición como el articulado, es un documento dirigido a argumentar la necesidad de la ordenación legislativa del Estado. En el alegato preliminar, al fijar los fines del futuro Congreso, coloca en primerísimo lugar: “Tratar de Gobierno y Constitución”.

En el artículo 37 del Reglamento se convoca el Congreso para el 1.º de enero de 1819, en el cual debía plantearse como tema eminente el de la nueva Constitución para el Estado de Venezuela. Por circunstancias diversas tuvo que posponerse para el 15 de febrero.

En el acto de instalación del Congreso pronunció el Libertador su célebre Discurso, que se considera, entre todos los documentos que produjo, como pieza esencial, en cuanto a ser expresión de su pensamiento de estadista y de organizador de pueblos. El Discurso de Angostura, o Mensaje (como también se le denomina), no es otra cosa sino la Exposición de motivos del Proyecto de Constitución que elevaba a la consideración de los miembros de la augusta asamblea: “Pemitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero republicano mi respetuoso dictamen en este *Proyecto de Constitución* que me tomo la libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo a creer que ten-

go derecho para ser oído por los Representantes del Pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha de menester de consejos, y sé también que mi Proyecto, acaso, os parecerá erróneo, impracticable. Pero, Señor, aceptad con benignidad este trabajo, que más bien es el tributo de mi sincera sumisión al Congreso, que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creación de un cuerpo político y aun se podría decir la creación de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situación, la más singular y difícil, quizás el grito de un ciudadano puede advertir la presencia de un peligro encubierto o desconocido”.

Al terminar la magistral revisión de la historia con el análisis de las bases de la sociedad republicana de Venezuela, escrito para exponer y justificar ante el Congreso la interpretación del articulado de la Ley Fundamental que les presentaba, exclama:

“¡Legisladores! Por el proyecto de Constitución que reverentemente someto a vuestra sabiduría, observaréis el espíritu que lo ha dictado”.

Finaliza su Discurso, con estas palabras:

“Dignaos, legisladores, acoger con indulgencia la profesión de mi conciencia política, los últimos votos de mi corazón y los ruegos fervorosos que a nombre del pueblo me atrevo a dirigiros...”

“Señor, empezad vuestras funciones; Yo he terminado las mías”.

Queda claro, pues, que el hermoso Discurso de Bolívar fue la presentación y defensa del Proyecto de Ley básica que a su juicio Venezuela necesitaba al empezar la etapa definitiva de su emancipación. Forma unidad por consiguiente con el texto del articulado de la Constitución y es un tanto sorprendente que se haya publicado habitualmente sin el Proyecto mismo, que es lo que le da pleno sentido al Discurso, por su mismo carácter de exposición de motivos de una ley constitucional para la República de Venezuela, “presentada al Segundo Congreso Constituyente para su examen”, como reza el título puesto por el propio Libertador.

LOS BORRADORES ORIGINALES DEL PROYECTO

En el Archivo del Libertador, custodiado en la Casa Natal de Bolívar, en Caracas, se conservan los manuscritos originales de los borradores del *Proyecto de Constitución*. En el volumen 25, folios 183-215, en hojas de 24,5 X 19,5 cm., escritas casi todas por las dos caras, constan los textos dictados indudablemente por Bolívar. Corresponden a dos partes distintas: la primera (folios 183-192) se intitula: *Bases para un Proyecto de Constitución para la República de Venezuela*, escritos de puño y letra del Capitán Jacinto Martel, amanuense de la Secretaría de Bolívar. La segunda parte se denomina: *Proyecto de Constitución para la República de Venezuela formulado por el Jefe Supremo, y presentado al Segundo Congreso Constituyente para su examen*. Comprende los folios 193 a 215, está escrito enteramente de puño y letra de su Edecán-Secretario, y más tarde Secretario de la Guerra en campaña, Pedro Briceño Méndez. Sólo unas pequeñas porciones de los folios 197v., y 205v. y 206r. son manuscritas de Jacinto Martel. Ambos borradores presentan muchas enmiendas y correcciones, con abundantes partes testadas, a veces de artículos enteros, particularmente en el *Proyecto de Constitución*, tachaduras sustituidas por redacciones distintas, lo que nos permite deducir que son textos que reflejan el pensamiento del Libertador en pleno proceso de elaboración de la Ley Fundamental para el nuevo Estado.

Ambos documentos fueron incorporados en las *Memorias* de O'Leary, vol. XVI (Caracas, 1881) págs. 129-138 y 138-159, respectivamente, sin hacer mención alguna de las variantes y rectificaciones en el cuerpo del escrito. Adolece dicha publicación de algunos errores de lectura, y, además, de algunas divergencias respecto al original, debidas a un equivocado criterio de ultracorrección.

Es lógico suponer que debe haber habido una transcripción en limpio y definitiva para ser elevada al Congreso, pues los borradores tal como hoy los conocemos no eran desde luego idóneos ni presentables ante una tan

notable asamblea. Son meramente papeles de carácter personal, de archivo privado. Aunque no se conozca la última copia no cabe la menor duda de que los borradores recogen el texto que fue sometido al Congreso. Basta la comparación de estos originales con la Constitución sancionada en Angostura el 15 de agosto de 1819, para poder concluir sin vacilar que efectivamente el *Proyecto de Constitución* que aparece en estos borradores fue la base de las consideraciones y discusiones del Congreso para llegar a formular la Constitución promulgada. La única porción que no se ha conservado en los borradores manuscritos es la referida al Poder Moral propuesto por Bolívar, que formaba parte del Proyecto como Título IX, como veremos más adelante. Está analizado en el Discurso o Exposición de Motivos: “Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la oscura antigüedad, y de aquellas olvidadas leyes que mantuvieron, algún tiempo, la virtud entre los Griegos y Romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio mas no es imposible, y yo me lisonjeo que no desdeñaréis enteramente un pensamiento que mejorado por la experiencia y las luces, puede llegar a ser muy eficaz”.

En la Constitución sancionada por el Congreso el Poder Moral se publicó como Apéndice, con la Advertencia previa de que estaba integrado en el *Proyecto de Constitución* presentado por Bolívar, como Título aparte, pero que el Congreso no se pronunciaba “ni en pro ni en contra del Proyecto”, sino que decidía publicarlo como Apéndice a fin de “consultar la opinión de los sabios de todos los países por medio de la imprenta; hacer algunos ensayos parciales, y reunir hechos que comprobasen las ventajas o los perjuicios de esta nueva institución, para en su vista proceder a ponerla en ejecución o rechazarla”.

Por tanto, no alcanzó en el Congreso la necesaria sanción legal para que entrase en vigor inmediatamente.

* * *

Las *Bases para un Proyecto de Constitución para la República de Venezuela*, que forman la primera parte de los borradores originales, corresponden evidentemente a un primer esbozo del pensamiento de Bolívar. Son, sin duda, anteriores a la redacción del *Proyecto de Constitución*, que constituye la segunda sección del manuscrito. Las *Bases* deben haber sido una ordenación inicial de las ideas previstas y anotadas para una más detallada elaboración. Como si se quisiesen dejar fijados los puntos importantes que debían tener más amplio desarrollo en el articulado del Proyecto. Es decir, un bosquejo, enunciado o esquema, que iba a ser perfeccionado posteriormente.

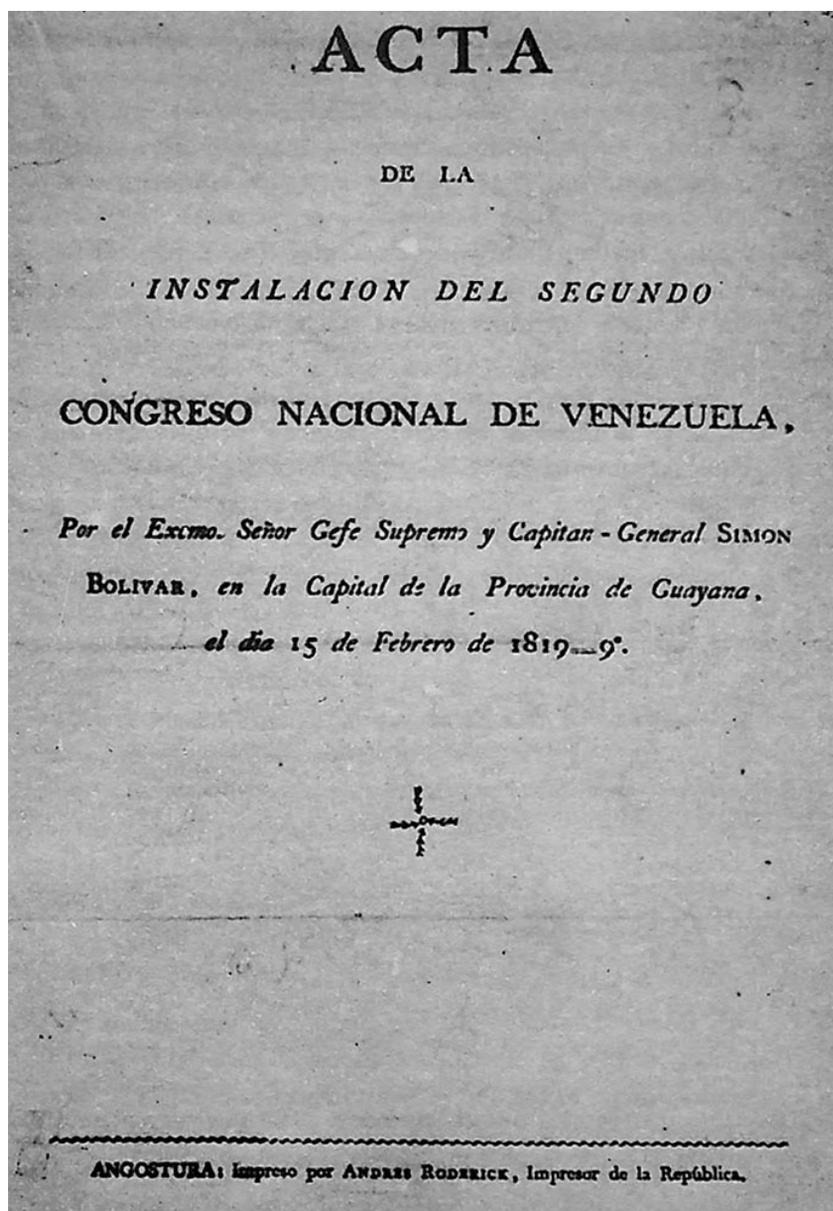
En las *Bases*, no hay indicación de títulos y secciones, salvo en un solo punto, al anotar las “Atribuciones del Poder Ejecutivo” en que aparece la palabra “Sección”, al lado del rubro encabezador de los artículos (Cf. nota 5). En algunas partes carece incluso de epígrafe, lo que demuestra todavía más el carácter que tienen estas *Bases*, como notas preliminares. He creído conveniente, a fin de facilitar las referencias, numerar entre corchetes los Títulos y Secciones que a mi juicio integran dichas *Bases*, deducibles del contenido de cada enunciado.

Creo que las *Bases* fueron concebidas en cinco *Títulos*:

- I. Normas generales.
- II. Del Poder Legislativo.
- III. Del Poder Ejecutivo.
- IV. Del Poder Judicial.
- V. De las Provincias.

Comprenden las siguientes partes:

- [I. Normas Generales]. Los principios filosóficos de Constitución: declaración de los Derechos del Hombre; Religión; y algunos preceptos sobre el Poder Legislativo.
- [II. 1. Del Poder Legislativo]. *Elección de la Cántara de Repre-*



Facsimil de la portada de la edición del *Acta de la instalación del Congreso de Angostura*, el 15 de febrero de 1819, impresa por Andrés Roderick.

- sentantes.* (Electores, forma de elección, composición de la Cámara.)
- [II. 2]. *Elección de los Senadores.* (Composición, sucesión hereditaria, requisitos para ser Senador.)
- [II. 3]. *Funciones y facultades del Senado.*
- [II. 4]. *Funciones económicas y prerrogativas comunes a ambas Cámaras.*
- [II. 5]. *Tiempo, lugar y duración de las sesiones legislativas de ambas Cámaras.*
- [II. 6]. *Atribuciones especiales del Poder Legislativo.*
- [III. 1]. *Del poder Ejecutivo, de su naturales, cualidades y duración.*
- [III. 2]. *Elección del Poder Ejecutivo.*
- [III. 3]. *Atribuciones del Poder Ejecutivo.*
- [III. 4]. *Deberes del Poder Ejecutivo.*
- [III. 5]. *Disposiciones relativas al Poder Ejecutivo.*
- [III. 6]. *Suspensión del Poder Ejecutivo.*
- [III. 7]. *Relación del Cuerpo Legislativo con el Presidente.*
- [IV. 1]. *Del Poder Judicial. Naturaleza, elección y duración de este Poder.*
- [IV. 2]. *Atribuciones del Poder Judicial.*
- [V. 1]. *De las Provincias.*

El cotejo del contenido de estas *Bases* con el del *Proyecto de Constitución* demuestra de manera concluyente la vinculación de un texto con otro. Los breves enunciados de los artículos consignados en las *Bases* tienen más amplio y definitivo desarrollo en el *Proyecto de Constitución*, pero los fundamentos filosóficos, la doctrina política y la concepción de las instituciones son idénticos en ambos documentos.

* * *

El Proyecto de Constitución para la República de Venezuela formulado por el Jefe Supremo, y presentado al Segundo Congreso Constituyente para su examen,

o sea la segunda parte de los borradores originales manuscritos, es ya un escrito más elaborado, no tan sólo por su mayor meditación, cuidado y extensión, sino porque figuran además las indicaciones de *Títulos y Secciones*, con toda precisión. No habrá sido ciertamente la copia última, como hemos dicho. Conserva su carácter de texto borrador, pero nos ofrece por lo mismo un testimonio de valor incalculable: proporciona los elementos de juicio para apreciar el pensamiento del Libertador en la elaboración íntima del *Proyecto*. Las vacilaciones y rectificaciones que cabe reconstruir a través de las enmiendas, correcciones, tachaduras, supresiones, interlineados, etc., nos dan el proceso vivo de la expresión de las ideas de Bolívar en el momento en que plasmaba por primera vez su propia doctrina política de estadista, en el cuerpo de un proyecto de Constitución.

En la primera Constitución venezolana, de 1811, Bolívar no tuvo intervención. Son bien conocidas las opiniones que expresó posteriormente en la *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, fechada en Cartagena, el 15 de diciembre de 1812, respecto a dicha Constitución.

Cuando reconquista el Poder, en agosto de 1813, después de la Campaña Admirable, la persistencia de la guerra no le permite ocio ni paz para ordenar una ley sustantiva para la República. Solicita afanosamente opiniones a los hombres que juzga más preparados para el consejo: Francisco Javier Ustáriz, Miguel José Sanz, Ramón García Cádiz, Miguel Peña, Manuel Antonio Pulido, Juan Antonio Paredes Angulo, y a los colaboradores militares (Arismendi, Mariño, etc.), pero el asedio de Boves, las urgentes tareas de la administración y la brevedad de apenas once meses de gobierno, no le permiten dar forma al nuevo Estado en libertad. En numerosos documentos dirigidos a sus colaboradores de 1813 y 1814, expresa con frecuencia sus ideas sobre la organización política del Estado, pero nunca alcanza a articularlas en un Proyecto orgánico, como es comprensible. Al perderse la República, ha de tomar el camino del destierro

en julio de 1814, sin haber tenido ocasión de organizar sus meditaciones de gobernante en una ley fundamental. En Jamaica en 1815 expresa los juicios que va madurando para la creación de regímenes en las futuras Repúblicas hispanoamericanas, pero, alejado del mando, la concepción bolivariana es pura especulación de visionario.

Será en Angostura, en 1818, aunque apoyado en un dominio territorial, muy precario y reducido, cuando da salida a los frutos de sus reflexiones para forjar las bases legales de los nuevos Estados. La guerra está por resolverse, pero en magnífica anticipación de los acontecimientos, plasma en su *Proyecto de Constitución*, las normas que han de regir las nuevas Repúblicas. En estos borradores está visible la evolución de su pensamiento político. Tal es la importancia inmensa de estos documentos, que precedidos y ensamblados con su Discurso o Exposición de Motivos, nos atestiguan con claridad las ideas en proceso de creación del Libertador.

El contenido del *Proyecto de Constitución*, paralelo al de las *Bases* ya transcrito, es el siguiente:

- | | |
|-------------------------|--|
| Título I. | <i>Derechos y deberes del hombre en Sociedad.</i> |
| Sección 1. ^a | Derechos del hombre en sociedad. |
| ” | 2. ^a Deberes del ciudadano. |
| Título II. | <i>De la República y división de su Territorio.</i> |
| Sección 1. ^a | De la República. |
| Título III. | <i>De los ciudadanos.</i> |
| Título IV. | <i>De las Asambleas parroquiales y departamentales.</i> |
| Sección 1. ^a | Asambleas parroquiales. |
| ” | 2. ^a Asambleas electorales o departamentales. |
| Título V. | <i>Del Soberano y del ejercicio de la soberanía.</i> |
| Título VI. | <i>Del Poder Legislativo.</i> |
| Sección 1. ^a | División, duración, límites y funciones generales y prerrogativas de este Poder. |
| ” | 2. ^a De la Cámara de Representantes, sus atribuciones y duración. |

- ” 3.^a Del Senado, su duración, elección y atribuciones.
- Título VII. *Del Poder Ejecutivo.*
- Sección 1.^a De la naturaleza y duración de este Poder.
 - ” 2.^a Elección del Presidente.
 - ” 3.^a Funciones del Presidente.
 - ” 4.^a Deberes del Presidente.
 - ” 5.^a Inmunidad y prerrogativas del Presidente.
- Título VIII. *Del Poder Judicial.*
- Sección: Naturaleza, elección y duración de este Poder.
- Título IX. *Organización interior.*
- Sección 1.^a De la administración general de las provincias.
 - ” 2.^a De los Departamentos.
 - ” 3.^a De la Administración Judicial de las Provincias y Departamentos.
- Título X. *Revisión de la Constitución.*

* * *

No se ha conservado el original ni el borrador del Proyecto relativo al Poder Moral. Como está anunciado en el Discurso o Exposición de Motivos, y por otra parte, no se ve mencionado en los Títulos de los Poderes constitucionales desarrollados en los borradores del *Proyecto de Constitución*, acaso cabría pensar que fue incorporado por Bolívar, con posterioridad a la redacción de estos borradores.

Respecto a los Títulos que constan en la Constitución promulgada y que no figuran en el *Proyecto* presentado por el Libertador al Congreso, nos dan noticias las Actas del Congreso. Así en el Acta n.º 124, correspondiente a la sesión de 22 de julio de 1819, se hace mención de que las “Disposiciones generales”, que no se hallan en el Proyecto “deben añadirse de la Federal de Caracas”, o sea de la de 1811. Igualmente, el Título acerca del “Modo cómo debe sancionarse la Constitución Política de Venezuela”, que no fue sometido por Bolívar al Congreso, se acordó en la sesión de 23 de julio de

1819 (Acta n.º 125), que se redactase de nuevo. Al efecto, fue presentado un proyecto de Título en la sesión del día siguiente, 24 de julio, según lo atestigua el Acta n.º 126, de esa fecha.

Comparados en conjunto el *Proyecto* de Bolívar y la *Constitución* promulgada, la estructura por Títulos y Secciones, ofrece las siguientes diferencias:

Los Títulos I, II, III, IV, V, IX y X son idénticos en cuanto a número de secciones.

Los Títulos VI, VII y VIII tienen cada uno, una Sección más en la *Constitución* sancionada.

Y los Títulos XI y XII de la *Constitución* no estaban previstos en el Proyecto de Bolívar: “Disposiciones generales”; y “Modo cómo debe sancionarse la Constitución Política de Venezuela”.

LA EDICIÓN DE LOS MANUSCRITOS

He preparado la presente publicación de los borradores manuscritos de las *Bases* y del *Proyecto de Constitución* de acuerdo con las siguientes normas:

A) Se coloca como texto principal la transcripción de las partes del manuscrito no tachadas, que debemos suponer corresponden a la redacción presentada a la consideración del Congreso.

B) Al pie del texto principal se da en notas numeradas con cifras arábigas todas las variantes observadas en los manuscritos: supresiones, tachaduras, enmiendas y correcciones, interlineados, vacilaciones de redacción, etc.

C) Debidamente, junto a las notas de numeración arábica, se ha colocado con llamadas de cifras romanas, el texto concordado correspondiente a la *Constitución* sancionada el 15 de agosto de 1819, por el Congreso reunido en Angostura.

S P E E C H

OF HIS EXCELLENCY

GENERAL BOLIVAR,

AT THE

I N S T A L L A T I O N

OF THE

CONGRESS OF VENEZUELA,

In Angostura, on the 15th day of February, 1819.

~~~~~  
*Translated by JAMES HAMILTON, Esq.*  
~~~~~

Angostura :

Printed by ANDREW RODERICK, Government Printer.

Primera edición del *Discurso de Angostura*, de Bolívar en la versión inglesa del Coronel James Hamilton, en 1819. Se publicó antes que el texto castellano

Primera edición del *Discurso de Angostura*, de Bolívar en la versión inglesa del Coronel James Hamilton, en 1819. Se publicó antes que el texto castellano.

No se ha fijado la correlación concordante con el articulado de las *Bases*, porque, además de ser un esquema reducido de las ideas constitucionales de Bolívar, son un primer Bosquejo del texto que luego se desarrolla en el *Proyecto de Constitución*, por lo que su cotejo nos alejaría del fin principal de esta edición, que es el de comparar la doctrina bolivariana del *Proyecto* con el cuerpo de la *Constitución* promulgada en 1819.

D) Para hacer más sencilla la referencia de las notas del *Proyecto*, se han diferenciado con llamadas en cifras arábicas las notas relativas a las variantes en el borrador manuscrito; y mediante numeración romana las referencias a la *Constitución* sancionada.

Además, la numeración correlativa, tanto la arábica como la romana, se ha individualizado por Títulos; es decir, hay diez series de notas en numeración correlativa, correspondientes a los diez Títulos que tiene el *Proyecto* de Bolívar.

Las llamadas en romano van siempre al final de los artículos del *Proyecto*.

E) Se suple alguna palabra inconclusa mediante la colocación de la escritura supuesta, colocada entre corchetes [].

F) La correlación de los diez Títulos del *Proyecto* de Bolívar se puede establecer perfectamente con la *Constitución* promulgada en Angostura, pero en ésta figuran dos nuevos Títulos: el H, *Disposiciones generales*, y el 12 *Modo de sancionar la Constitución*, que no habían sido presentados, según hemos dicho, por el Libertador. Se reproducen al final. Del mismo modo, se publica el Decreto de Promulgación, a fin de dar íntegramente el texto de la *Constitución* de 1819. Y, naturalmente, se recoge también el Apéndice relativo al Poder Moral, con la “Advertencia” acordada por el Congreso. Las Actas del Congreso autorizan a suponer que el Proyecto de Poder Moral presentado por Bolívar no sufrió modificación alguna.

* * *

Ojalá que este trabajo permita apreciar claramente, no tan sólo la evolución de las ideas del Libertador al redactar cada artículo de su *Proyecto de Constitución*, sino la transformación que recibió la propuesta de Bolívar en la mente de los legisladores del Congreso Constituyente de 1819.

Esta edición fue ordenada por el Dr. Armando Vegas, Presidente del Congreso, en febrero de 1969, y ratificada luego por el actual Presidente, Dr. José Antonio Pérez Díaz.

Caracas. 1969.

NOTAS

1. Correo del Orinoco, n.º 12, Angostura, 10 de octubre de 1818.
2. Empezó a publicarse en el n.º 14, de 24 de octubre y se concluyó en el n.º 15, de 21 de noviembre, después de un largo intervalo de interrupción del periódico.
3. En el Acta de la sesión inaugural del Congreso, se lee. “El Jefe Supremo abrió la sesión con la lectura de un largo Discurso, cuyo objeto principal era exponer los fundamentos de un proyecto de Constitución que presentaba al Congreso y hacer ver que era la más adaptable al país”.
4. En el Correo del Orinoco hay diversas precisiones acerca de la finalidad del Congreso. “... ha sido la ocupación del Congreso el Proyecto de Constitución, como el principal objeto de sus tareas” (n.º 33, de 7 de junio de 1819); “A los 6 meses de su Instalación ha concluido la obra principal de sus cuidados: formar una Constitución política para el territorio libre de Venezuela fue el primer encargo que tomaron sobre sí los Representantes del pueblo desde que aceptaron su nombramiento. Su convocatoria llevaba consigo la investidura de un cuerpo constituyente: y la misma condición envolvía el Proyecto Constitucional que en la apertura de sus sesiones le presentó el Jefe que mandaba la República. Sus discusiones han sido muy detenidas; y ninguna parte ha tenido en ellas la precipitación, ni la parcialidad. Después de vanos debates, y lecturas más allá de lo que prescribía el Reglamento, y de lo que la misma Constitución exige para el establecimiento de una Ley, quedó acordado lo que por mayoría, o unanimidad pareció mejor a los Legisladores. Bien pudiéramos decir que casi no hubo otra deliberación que no fuese unánime sino la que recayó sobre la naturaleza del Senado; por lo menos diremos que fue la única protes-tada en sus resultas

“El día 15 del corriente, previa citación especial, se reunió el Congreso en la sala de sus sesiones para leer por última vez sus cartas constitucionales y firmarlas. Dos horas fueron consumidas en este acto, y en allanar algunos pequeños reparos de escritura. Declarada en estado de firmarse, lo hicieron todos los concurrentes, y en seguida dijo el señor Presidente: “Está firmada la Constitución política de Venezuela; los Diputados han concluido el encargo principal de la confianza del pueblo. ¡Pueda esta Constitución asegurar los derechos que ha proclamado Venezuela! —¡derechos por los cuales ha combatido, y aún está combatiendo!— ¡Pueda ella, en fin, hacer la felicidad de los venezolanos, de todos los americanos, y del mundo entero!” (N.º 37. de 21 de agosto de 1819.)

5. Es el único caso que, en los manuscritos, aparece la palabra “Sección”, antes del epígrafe. Nos da un camino seguro para ordenar los epígrafes de las Bases.
6. En los manuscritos aparece destacado “Del Poder Judicial”, como Título muy diferenciado de los epígrafes de las dos Secciones que comprende.
7. En el Proyecto de Constitución presentado por Bolívar al Congreso, el Título correspondiente al Poder Moral, era el n.º IX, según consta en las Actas del Congreso de Angostura. Así se menciona en el n.º 125, correspondiente a la sesión del día 23 de julio de 1819. Como en los borradores que conocemos, el Título IX es el relativo a “Organización Interior”, debe haberse interpolado posteriormente el del Poder Moral.

Transcripción de los textos de Simón Bolívar*⁷

I

BASES PARA UN PROYECTO DE CONSTITUCIÓN PARA LA REPÚBLICA DE VENEZUELA UNA E INDIVISIBLE

[I. (NORMAS GENERALES)]

- 1.° Declaración de los derechos del hombre.
- 2.° La religión es la Católica, Apostólica, Romana, sin exclusión.
- 3.° Poder Legislativo, división, límites y función de él.
- 4.° El Congreso de Venezuela estará dividido en una Cámara de Representantes y un Senado hereditario, que componen todo el Poder Legislativo.
- 5.° En cualquiera de los dos tendrán principio las leyes, pero debe pasarse a la otra parte para reformarlas, aprobarlas o rechazarlas.
- 6.° Las leyes sobre contribuciones emanarán de los Representantes. El Senado las aprobará o rehusará.
- 7.° Ningún proyecto de ley pasado por ambas Cámaras, podrá tener efecto sin que pase por el Poder Ejecutivo, quien podrá devolverlo dos veces

[7]_ *Advertencia.* Las notas al final del capítulo, con llamadas en cifras arábigas, corresponden a variantes en el cuerpo del manuscrito original.

para que se vuelva a revisar y examinar por ambas Cámaras; la tercera vez el Poder Ejecutivo deberá darle fuerza de ley y ejecutarla.

[EL PODER LEGISLATIVO]

[II. 1]

Elección de la Cámara de Representantes

1.º Los Representantes deben ser elegidos para servir por cuatro años, por electores populares.

2.º De la edad de veinte y cinco años, propietario de cualquier clase, y ciudadano con ejercicio cinco años antes son requisitos para los Representantes.

3.º Por ahora estas cualidades se modificarán para las primeras elecciones.

4.º El censo de la población determinará el número de Representantes, en razón de treinta mil almas por cada uno; la Provincia que no las tenga dará siempre un Representante.

5.º Cada cuatro años se reunirán los sufragantes, para elegir libremente los electores parroquiales que han de nombrar los Representantes.

6.º El Senado recibirá las votaciones, y serán Representantes los que hayan reunido mayoría de votos; cualquiera inconveniente que haya toca al Senado transigirlo.

7.º Todo ciudadano de Venezuela tendrá derecho de sufragio, si reside en la parroquia o pueblo donde sufraga, mayor de veintiún años, si sabe leer y escribir, si posee más de seiscientos pesos en la capital de Provincia y cuatrocientos en las demás poblaciones, o si tuviere un grado o ejercitare algún arte liberal o mecánico.

8.º Serán excluidos de votarlos extranjeros, los fallidos, los vagos públicos, los transeúntes, los encausados, etc.

9.º Los que han de tener voto en las congregaciones electorales deben ser vecinos y poseer una propiedad libre de seis mil pesos; siendo casado, de cuatro mil.

10. También tienen los mismos derechos los empleados que tengan trescientos pesos anuales para votar en las congregaciones parroquiales, y de mil para los electores capitulares.

11. Las Municipalidades convocarán a debido tiempo las Asambleas primarias y electorales.

12. Se formarán listas de los ciudadanos que resulten con derecho a sufragio para ser electores, etc., que se llevarán a la Asamblea primaria para que los sufragantes de la última lista nombren los electores.

13. Todas las elecciones serán públicas.

14. La Cámara de Representantes elegirá su Presidente y Vicepresidente, para todo el tiempo de las sesiones.

15. Todos los empleados de la República están sujetos a la inspección de la Cámara de Representantes en el desempeño de sus funciones, y ellos serán acusados ante el Senado en todos los casos de infracción; y éste admitirá y juzgará estas acusaciones. A la Cámara toca exclusivamente el derecho de acusación.

[II. 2]

Elección de los Senadores

1.° El Senado de Venezuela lo compondrá un número de individuos igual al de los Representantes¹⁴.

2.° Las funciones de los Senadores serán vitalicias y hereditarias.

3.° Cuando los Senadores mueren sin sucesión, el Senado tendrá derecho de nombrar la plaza vacante.

4.° Cuando mueren dejando sucesión legítima, el Senado, entre los hijos varones del difunto Senador, escogerá el más apto, el más virtuoso y el más digno de llenar las funciones senatoriales.

5.° Para ser Senador ha de tener el candidato treinta años de edad, diez años de ciudadano vecindado en Venezuela, con las excepciones que por

ahora se juzguen convenientes, ha de gozar una propiedad de seis mil pesos o algún empleo cuyo sueldo sea equivalente.

6.º Los Senadores serán elegidos entre los Generales de la República, entre los antiguos miembros del primer Congreso, y entre los funcionarios públicos que más se hayan distinguido en todos los departamentos del servicio de la República.

[II. 3]

Funciones y facultades del Senado

1.º El Senado tiene todo el poder natural e incidental de una Corte de Justicia para juzgar cualquiera de los empleados principales acusados por la Cámara de Representantes.

2.º También juzgará a los empleados inferiores, cuando la Cámara de Representantes los acuse por omisión de sus jefes respectivos en no juzgarlos.

3.º Para que tengan efecto las sentencias del Senado, ha de haber mayoría de dos terceras partes de votos.

4.º Estas sentencias no tendrán otro efecto que de deponer al acusado, y los Tribunales de Justicia deben perseguirlo conforme a las leyes si el caso lo requiriere.

[II. 4]

Funciones económicas y prerrogativas comunes a ambas Cámaras

1.º La calificación de elecciones, calidades y admisión de sus respectivos miembros, será del resorte de cada Cámara. Fijarán el número constitucional que debe exigirse para componer la Cámara que debe ser siempre de las dos terceras partes de ellos. El Presidente de cada Cámara las convocará.

2.º El proceder en sus sesiones será establecido por ellas mismas.

3.º Las Cámaras en el lugar de sus sesiones ejercerán su policía y tendrán a sus órdenes una guardia nacional, reprimiendo a los que pretendan perturbarlas.

4.º Tendrán un registro diario para sus debates y resoluciones.

5.º Ninguna Cámara, sin el conocimiento de la otra, podrá suspender sus sesiones por más de tres días.

[II. 5]

Tiempo, lugar y duración de las sesiones legislativas de ambas Cámaras

1.º Cada 15 de enero se verificará la apertura del Congreso en la capital de la República; y sus sesiones no excederán del término de un mes; extraordinariamente el Congreso podrá prorrogarlas por un mes más.

2.º Durante estas sesiones, podrán también disolverse y emplazarse para otro tiempo; pero deberá el Poder Ejecutivo tener intervención en estas resoluciones, y podrá igualmente fijar, en caso de discordia entre ambas Cámaras, un término que no exceda el mayor de la disputa.

3.º La inmunidad personal de los Representantes y Senadores, se reduce a no ser presos durante el tiempo de sus funciones legislativas, comprendido el viaje, y de no ser responsables de sus discursos y opiniones.

[II. 6]

Atribuciones especiales del Poder Legislativo

1.º El Congreso tendrá pleno poder y autoridad de levantar y mantener ejércitos, según lo proponga el Poder Ejecutivo.

De construir y equipar una marina según lo proponga el Poder Ejecutivo.

De formar ordenanzas para las tropas y marina.

De establecer toda suerte de derechos y contribuciones; el modo de su percepción, velar sobre su inversión y tomar cuenta de ella al Poder Ejecutivo y sus agentes.

De contraer deudas sobre el crédito del Estado.

De determinar el valor, el peso, el cuño, y nombre de la moneda.

De introducir el papel moneda.

De fijar los pesos y medidas.

De hacer leyes para castigar todos los atentados contra el Derecho de gentes.

De constituir la Corte Suprema de Justicia.

De establecer una forma permanente y uniforme sobre la naturalización.

De ejercer un derecho exclusivo de legislación sobre toda suerte de objetos.

Del resoné legislativo y de hacer todas las leyes y ordenanzas propias a poner en ejecución los poderes antecedentes, y todos los otros concedidos por esta Constitución.

De fijar los gastos públicos.

De decretar la creación o la supresión de los oficios públicos.

De decretar sobre la Administración y la enajenación de los bienes nacionales.

De acusar delante el Senado a los Ministros y Agentes principales del Poder Ejecutivo.

De establecer leyes sobre honores y condecoraciones personales a los ciudadanos que le han hecho grandes servicios al Estado.

De decretar honores públicos a la memoria de los grandes hombres.

De decretar la guerra o la paz, según la proposición formal y necesaria del Poder Ejecutivo.

De requerir al Poder Ejecutivo para que negocie la paz.

De determinar el número de tropas que deben formarse, aumentarse y mantenerse.

De ratificar los tratados de paz, de alianza y de comercio.

De elegir su residencia.

De no permitir o de permitir la residencia de tropas en el lugar de su residencia.

[III. 1]

Del Poder Ejecutivo, de su naturaleza, cualidades y duración

1.° El Poder Ejecutivo residirá en la capital de la República.

2.° Será depositado en la persona del Presidente de Venezuela.

3.° Debe haber nacido venezolano y haber residido en su territorio diez años inmediatamente antes de ser elegido, con las excepciones de por ahora.

4.° Deberá poseer una propiedad de quince mil pesos.

5.° Estarán excluidos perpetuamente de esta Magistratura todos los extranjeros.

6.° La duración de sus funciones será de cuatro años.

[III. 2]

Elección del Poder Ejecutivo

1.° Reunidas las congregaciones electorales para la elección de Representantes, procederán a votar los mismos electores la elección del Presidente de Venezuela.

2.° Cada elector nombrará una persona para presidente; concluida la votación, se formarán las listas de las personas en quienes hubiere recaído la votación.

3.° Serán enviadas, cerradas y selladas, al Presidente del Senado.

4.° El Senado y la Cámara de Representantes reunidos, contarán los votos.

5.º Las dos personas que hubieren reunido mayor número de votos, serán Presidente y Vicepresidente de Venezuela.

6.º Si ningún individuo hubiese obtenido la mayoría de uno más la mitad de los votos electorales, el Congreso elegirá entre seis de los candidatos que más votos haya obtenido; la mayoría de la mitad de los miembros será suficiente.

7.º El Vicepresidente será nombrado del mismo modo, y sus funciones serán de Lugarteniente en las audiencias, enfermedades, muerte, renuncia o deposición del Presidente.

[III 3]

Sección: Atribuciones del Poder Ejecutivo

1.º El Poder Ejecutivo tendrá en toda la República el mando supremo de las armas de mar y tierra.

2.º En favor de la humanidad podrá perdonar y mitigar la pena, aunque sea capital. Pero debe consultar al Poder Judicial, y sólo podrá tener efecto el perdón, cuando sea favorable el dictamen de los jueces.

3.º En caso de injusticia evidente y notoria, podrá rechazar las sentencias del Poder Judicial; debiendo consultar al Senado en semejantes casos.

4.º Podrá el Poder Ejecutivo, en casos urgentes, publicar indultos durante el receso del Congreso.

5.º Podrá el Poder Ejecutivo ajustar y concluir tratados de paz, alianza, comercio, etc., con las Potencias extranjeras; pero no tendrán efecto sin la sanción del Senado.

6.º Nombrará los Embajadores, Enviados, Cónsules, Ministros o Jueces de la Alta Corte de Justicia, Gobernadores de Provincia, Generales, Comandantes generales y cuantos empleados políticos y militares estén establecidos por la Constitución.

7.º El Poder Ejecutivo por sí solo podrá conceder grados militares y otras recompensas compatibles con la naturaleza del Gobierno.

8.º Está facultado el Poder Ejecutivo para remover de los destinos públicos, cuando lo juzgue conveniente, a todos los individuos que están bajo su autoridad inmediata.

9.º Los empleos y grados de la marina, serán distribuidos por el Poder Ejecutivo.

10. Nombra los Intendentes, comisarios y todos los empleos superiores y subalternos del Ministerio de Hacienda.

11. Recibe los Embajadores y Ministros diplomáticos.

12. Declara la guerra y hace la paz, consultando antes al Senado.

13. Es Jefe de la Administración de las Rentas y dispone de ellas según los decretos y disposiciones del Poder Legislativo.

[III. 4]

Deberes del Poder Ejecutivo

1.º El Poder Ejecutivo, según las leyes y resoluciones del Congreso, proveyerá a la defensa interior y exterior del Estado.

2.º Sin el consentimiento del Congreso no podrá hacer la guerra fuera del territorio de la República.

3.º Dará cuenta al Congreso anualmente del estado de la Nación, de sus rentas, gastos y recursos; indicará las reformas que deben hacerse sin presentarle jamás proyectos de ley redactados como tales.

4.º Dará a las Cámaras cuentas e informes que le pidan; pudiendo reservar las que por entonces no deban publicarse.

5.º Podrá reservar al Congreso las negociaciones y tratados secretos que haya entablado o tenga pendientes.

6.º En toda ocurrencia extraordinaria deberá convocar al Congreso o a una de sus Cámaras.

7.º Deberá presidir la apertura y la disolución del Congreso, y siempre que quiera asistir a alguna de las sesiones del Congreso ocupará la Presidencia; pero en ningún caso habrá deliberación mientras el Presidente esté presente en el Congreso; pero podrá discutirse en su presencia todo lo que él proponga o proponga el Congreso.

8.º Velará sobre la exacta y fiel ejecución de las leyes, y para desempeñar esta importante obligación podrá delegar su autoridad.

9.º Con estos mismos fines podrá el Ejecutivo comisionar cerca de los tribunales agentes para requerirles sobre la observancia de las leyes antes de terminar los juicios, comunicando al Congreso las reformas que crea necesarias.

[III. 5]

Disposiciones relativas al Poder Ejecutivo

1.º Los Jefes encargados del Gobierno de las Provincias serán los agentes inmediatos del Poder Ejecutivo.

2.º Igualmente lo serán los empleados en marina, ejército y Hacienda nacional en todas las ciudades, villas, pueblos o distritos de la República.

[III. 6]

Suspensión del Poder Ejecutivo

1.º Inmediatamente que el Presidente, los Ministros o algunos de sus miembros sean acusados y convencidos ante el Senado de traición, venalidad o usurpación, serán desde luego destituidos de sus funciones y sujetos al rigor de las leyes.

[III. 7]

Relación del Cuerpo Legislativo con el Presidente

1.º Inmediatamente que el Congreso se instale, debe avisarlo por una diputación al Presidente.

2.º El Presidente debe inmediatamente asistir a la apertura del Congreso y someter a su consideración los objetos que juzgue convenientes hacer presente para su discusión y deliberación.

3.º Si el Presidente no asiste, debe hacerlo el Vicepresidente.

4.º Cuando el Congreso quiere suspender sus sesiones por algunos días, debe comunicarlo al Presidente ocho días antes.

5.º Ocho días antes de terminar las sesiones del Congreso, debe comunicársele al Presidente para que pueda asistir a su receso.

6.º Si el Presidente juzga conveniente que no tenga lugar el receso, puede enviar una diputación al Congreso para que delibere sobre ella.

7.º Siempre que el Presidente asista al Congreso, sólo será acompañado de sus Ministros.

8.º El Congreso no podrá deliberar definitivamente mientras el Presidente permanezca en su seno.

9.º La correspondencia del Presidente con el Congreso, será firmada por el Presidente y refrendada por el Ministro.

10. Los Ministros tendrán entrada en el Congreso y tendrán sus plazas señaladas.

11. Todas las veces que soliciten del Congreso una sesión, serán oídos.

12. Cuando el Congreso quiera tomar conocimiento de algún negocio, los Ministros estarán obligados a dar las noticias y las ilustraciones que se les pidan, con tal que no sean reservadas.

DEL PODER JUDICIAL

[IV. 1]

Naturaleza, elección y duración de este Poder

1.º El Poder Judicial de la República, estará depositado en una Corte Suprema de Justicia residente en la capital, y los demás tribunales subalternos y juzgados inferiores establecidos por el Congreso.

2.º Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y las demás Cortes subalternas serán nombrados por el Presidente.

3.º El Congreso determinará el número de ministros que deben componer las Cortes, con tal que los electos tengan treinta años, vecindad, probidad y sean Abogados recibidos.

4.º Serán vitalicios en sus empleos con tal que no sean incapaces de continuar en ellos por su mala conducta.

[IV. 2]

Atribuciones del Poder Judicial

1.º El Poder Judicial de la República estará circunscripto a los casos cometidos por ella; y son:

Todos los asuntos contenciosos, civiles o criminales que se deriven del contenido de esta Constitución.

Los tratados o negociaciones hechos bajo su autoridad;

Todo lo concerniente a Embajadores, Ministros, Cónsules;

Los asuntos pertenecientes a Almirantazgo y jurisdicción marítima;

Las diferencias que se susciten entre dos o más Provincias;

Entre una Provincia y uno o muchos ciudadanos de otra;

Entre ciudadanos de una misma Provincia que disputaren tierras concedidas por diferentes Provincias;

Entre una Provincia o ciudadanos de ella y otros Estados, ciudadanos o vasallos extranjeros.

2.° En estos casos ejercerá su autoridad la Suprema Corte de Justicia por apelación, según las reglas y excepciones que le prescribe el Congreso; pero en todos los concernientes a Embajadores, Ministros y Cónsules, y en los que alguna Provincia fuere parte interesada, la ejercerá exclusiva y originalmente.

3.° Todos los juicios criminales ordinarios que no se deriven del derecho de acusación concedido a la Cámara de Representantes por el parágrafo 44, se terminarán por Jurados, luego que se establezca en Venezuela este sistema de legislación criminal, cuya actuación se hará en la misma Provincia en que se hubiese cometido el delito; pero cuando el crimen sea fuera de los límites de la República contra el Derecho de gentes, determinará el Congreso, por una ley particular, el lugar en que haya de seguirse el juicio.

4.° La Suprema Corte de Justicia expedirá títulos a los Abogados de la República, los cuales serán presentados al Poder Ejecutivo para poder ejercer su profesión y obtener los destinos a que deben aspirar.

[V. 1]

De las Provincias

1.° Ninguna Provincia puede ejercer acto alguno perteneciente al Congreso o al Poder Ejecutivo, como formar alianzas, concluir tratados, levantar ni mantener tropas o bajeles de guerra, ni establecer derechos de importación o exportación, ni de ninguna otra especie de leyes, reglamentos o pactos, pues que las leyes generales de la República son las que rigen en todas las partes de que se compone. Los actos públicos de todas clases, y las sentencias judiciales por los Magistrados y Jueces de una Provincia, tendrá entera *fe* y crédito en todas las demás.

2.º Todo ciudadano sin nota de vago o reato judicial gozará en todas las Provincias de todos los derechos; tendrá libre entrada y salida en las otras; gozará en todas de su industria, comercio e instrucción.

3.º Los Magistrados y Jueces de la Provincia entregarán recíprocamente cualesquiera de los reos acusados por crímenes graves, refugiados en ellas, para que sean juzgados por la autoridad provincial a que corresponde.

NOTAS

1. Se añadió al título: “Una c indivisible”.
2. Primera redacción: “El Congreso estará dividido en Venezuela...”.
3. Se empezó a escribir. “modi[ficarlas]” y se tachó luego.
4. Se había escrito primeramente: “8.º”.
5. Escrito por error: “Provincias”.
6. Escrito primeramente: “dos”, y luego testado.
7. Escrito primeramente: “abrirá” y testado luego.
8. Escrito: “cualquiera”.
9. El Art. 7.º tuvo una primera redacción: “Los Gobernadores de Provincia reunirán la Municipalidad de la Capital y doce personas de arrai[go]..., que luego fue tachado.
10. Está interlineado: “de votar”.
11. Este artículo empezaba en primera redacción: “Para ser elegidos”.
12. Este Art. tuvo la siguiente primera redacción: “Se formarán tres listas que se llevarán a la Asamblea primaria parroquial para que los sufragantes de la última lista nombren los electores”
13. Seguía la palabra: “por”, que fue tachada.
14. Este Art tuvo una primera redacción, luego tachada: “El Senado de Venezuela lo compondrá un número de individuos elegidos por el Congreso, que no pasará jamás al de los Representantes” La palabra: “elegido” sustituía a: “igualado”.
15. La palabra: “todo” está interlineada.
16. Escrito: “juzgarán”.
17. Se empezó a escribir: “ten[er]”.
18. Parece leerse una primera redacción: “perseguirlos ulterior[mente] conforme a las leyes si el caso lo requiriere”.
19. Escrito: “perturbarla”.
20. Este título se confundió como texto de un artículo que llevaba n.º 6. Los tres artículos

siguientes tienen la indicación de 7.º, 8.º y 9.º. Hemos restituido la remuneración que les corresponde.

21. Sigue tachado: “de ordenar la reunión de las milicias”.
22. Desde aquí hasta: “agentes” está interlineado.
23. Sigue tachado: “De acuñar moneda”.
24. Esta atribución fue redactada primeramente así: “de constituir los Tribunales superiores e inferiores”.
25. Sigue el siguiente texto tachado: “De vigilar (velar) sobre el empleo de las rentas públicas. De pedir cuantas de abas...”.
26. Escrito primeramente: “mandar”, tachado luego.
27. Empezó a escribirse: “Constitu...”, se tachó luego.
28. Seguía, tachado: “al día siguiente para”.
29. En primera redacción decía: “votos electorales, presentes en el Congreso”.
30. Decía primeramente: “tres”, tachado luego.
31. Un Art. 2.º aparece tachado: “Deberán darle los oficiales principales del resoné del...”.
32. Seguía: “en todos”, tachado luego.
33. El Art. empezaba: “Los I[ntendentes]”, que luego fue tachado.
34. Los Artículos 11, 12 y 13, fueron copiados a continuación, por error, como disposiciones del título siguiente: “Deberes del Poder Ejecutivo”.
35. Esta escrito: “serán firmadas... y refrendadas”, en concordancia con un sujeto plural. Además está tachado “directas”.
36. Escrito: “tendrá”.
37. Escrito: “Atribución”.
38. Tachado: “Confederación”, y escrito interlineado: “República”.
39. Seguía: “el”, tachado.

II

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN PARA LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, FORMADO POR EL JEFE SUPREMO, Y PRESENTADO AL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUYENTE PARA SU EXAMEN*⁸

TÍTULO I

DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Sección 1.^a

DERECHOS DEL HOMBRE EN SOCIEDAD

Art. 1.º Sonderechos del hombre *la libertad, la seguridad, la propiedad y la igualdad*. La felicidad general, que es el objeto de la sociedad, consiste en el perfecto goce de estos derechos*⁹.

Art. 2.º La libertad es el poder que tiene cada hombre de hacer todo cuanto no esté prohibido por la ley. La ley es la única regla a que debe arreglar su conducta. (I)

[8]_ * *Advertencia*. Las notas al final del capítulo siguen el siguiente método:

1. Con cifras arábicas se refiere a las variantes de redacción en el cuerpo del manuscrito original El texto se compone en letra redonda; y,
2. Con cifras romanas se refiere a la reducción del articulado de la Constitución sancionada en el Congreso de Angostura el 15 de agosto de 1819. Así puede compararse fácilmente con el texto del Proyecto presentado por el Libertador. Las notas aparecen impresas en bastardilla.

[9]_ *Desde luego, el preámbulo de la Constitución sancionada el 15 de agosto de 1819 es redacción del Congreso:*

EN NOMBRE DEL TODOPODEROSO, AUTOR Y LEGISLADOR DEL UNIVERSO. “Nos, el pueblo de Venezuela, por la gracia de Dios y por las leyes de la Naturaleza, independiente, libre y soberano, queriendo conservar estos dones inestimables, felizmente recobrados por nuestro valor y constancia en resistir a la tiranía, y deseando promover nuestra felicidad particular, y contribuir activamente a la del género humano, decretamos y establecemos la siguiente Constitución política, formada por nuestros representantes, diputados al efecto por las provincias de nuestro territorio que se han libertado ya del despotismo español”.

Art. 3.º La expresión libre y solemne de la voluntad general manifestada por los Representantes del pueblo, es lo que constituye una ley. Ella no puede mandar sino lo justo y útil; no puede prohibir sino lo que es perjudicial a la sociedad, ni puede castigar sino al criminal. (II)

Art. 4.º El derecho de expresar sus pensamientos y opiniones de palabra, por escrito, o de cualquier otro modo, es el primero y más inestimable don de la naturaleza. Ni aún la ley misma podrá jamás prohibirlo, y sólo podrá señalarle justos términos haciendo responsable de sus escritos y palabras, y aplicando penas proporcionadas a los que lo ejercieren licenciosamente en perjuicio de la tranquilidad pública, de la vida, honor, estimación y propiedad de cualquier ciudadano. (III)

Art. 5.º Tampoco podrá nunca prohibirse a los ciudadanos la libertad de reclamar sus derechos ante los depositarios de la autoridad, siempre que sus representaciones estén marcadas del respeto y moderación que les es debido. (IV)

Art. 6.º La seguridad consiste en la garantía y protección que la sociedad concede a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, derechos y propiedades. La libertad pública e individual que nace de este principio está protegida por la ley. (V)

Art. 7.º Ninguno puede ser acusado, preso ni detenido sino en los casos que la ley haya determinado y según las formas que haya prescrito. Todo acto ejercido contra un hombre fuera de los casos y formas de la ley, es un acto arbitrario, opresivo y tiránico, y cualquiera que lo haya solicitado, expedido, firmado, ejecutado o hecho ejecutar, es culpable y debe ser castigado rigurosamente. (VI)

Art. 8.º Todo hombre se presume inocente hasta que se le declare culpable. Si antes de esta declaratoria se juzga necesario prenderlo o arrestarlo, la ley prohíbe que se emplee ningún rigor que no sea muy indispensable para asegurarse de su persona. (VII)

Art. 9.º Ninguno puede ser juzgado, y mucho menos sentenciado y castigado, sino en virtud de una ley anterior a su delito o acción, y después de haber sido oído o citado legalmente. No hay crimen donde no hay ley que mande o prohíba, y la ley dejará de ser regla de la conducta del hombre si castigase las acciones que existieron antes que ella. (VIII)

Art. 10. Toda casa es un asilo inviolable, donde nadie puede entrar sin consentimiento del que la habita, sino en los casos de incendio o inundación, o que lo reclamen de ella misma, o cuando lo exija algún procedimiento criminal conforme a las leyes, bajo la responsabilidad de las autoridades que expidieren el decreto. Las visitas domiciliarias y ejecuciones civiles sólo podrán hacerse de día en virtud de la ley con respecto a persona y objetos expresamente indicados en la orden de vista o ejecución.

Art. 11. La propiedad es el derecho de gozar y disponer libremente de sus bienes y del fruto de sus talentos, industria o trabajo.

Art. 12 La industria de los ciudadanos puede libremente ejercitarse en cualquier género de trabajo, cultura o comercio.

Art. 13 Todo hombre *hábil para contratar* puede empeñar y comprometer sus servidos y su tiempo; pero no puede venderse ni ser vendido. En ningún caso puede ser el hombre una propiedad enajenable.

Art. 14. Nadie puede ser privado de su propiedad, cualquiera que sea, sino con su consentimiento, a menos que la necesidad pública o la utilidad general, probada legalmente. Lo exijan. En estos casos la condición de una justa indemnización, cuando las circunstancias lo permitan, debe presuponerse. (IX)

Art. 15 La igualdad es el derecho de todo ciudadano para contribuir a la formación de la ley, como miembro del soberano. Para conciliar este derecho con el orden, tranquilidad, circunspección, prudencia y sabiduría que exigen la discusión y sanción de la ley, y que no puede hallarse en las reuniones populares, siempre tumultuosas, se ha inventado la Representación

Nacional, que elegida por el pueblo es el órgano que expresa legítimamente su voluntad.

Art. 16. La verdadera igualdad no existe sino en la formación y delante de la ley que liga y comprende a todos indistintamente; premia y recompensa al virtuoso, al justo, al sabio, al valiente, al honrado, al prudente, al industrioso, al activo y al benéfico; y castiga y reprime al vicioso, al injusto, al inmoral, al cobarde, al temerario, al holgazán y al perezoso. El que sirve a su Patria más honrosa y útilmente, merece bien con predilección y debe ser preferido y considerado sobre sus conciudadanos que no han podido o no han querido igualarlo. (X)

Sección 2.^a

DEBERES DEL CIUDADANO

Art. 1.º Como el ciudadano tiene sus derechos sobre el cuerpo social, así éste tiene los suyos. Estos derechos de la sociedad se llaman *Deberes del Ciudadano*, y son relativos a los demás individuos del cuerpo social o a éste en general. (XI)

Art. 2.º Haz a los otros el bien que quisieras para tí. No hagas a otro el mal que no quieras para tí; son los dos principios eternos de justicia natural en que están encerrados todos los derechos respecto a los individuos. (XII)

Art. 3.º Con respecto a la sociedad, son deberes de cada individuo vivir sujeto y conforme a las leyes; obedecer, respetar y amar a los magistrados y autoridades constituidas; conservar y defender la libertad e independencia de la Patria, y servirla con todos sus esfuerzos, sacrificándole los bienes, la fortuna, la vida, el honor y aun la misma libertad personal, si fuere necesario. (XIII)

Art. 4.º No debe el ciudadano conformarse con no quebrantar las leyes. Es necesario que vele además sobre su observancia y ponga todos los me-

dios a su alcance para hacerlas cumplir, empleando el ejemplo, la persuasión y la representación a las autoridades, si todos los otros medios fueren ineficaces. (XIV)

Art. 5.º No puede ser buen ciudadano ni hombre honrado el que olvidando que su familia pertenece mas a la Patria que a sí misma, descuida la educación de sus hijos. Todo padre de familia está obligado a inspirar a la suya amor a la Patria, a la libertad, a la virtud y al trabajo. (XV)

Art. 6.º La sociedad desconoce al que no procura la felicidad general; al que no se ocupa en aumentar con su trabajo, talentos o industria las riquezas y comodidades propias que colectivamente forman la prosperidad nacional. (XVI)

Art. 7.º La sociedad tiene derecho para exigir de cada ciudadano las contribuciones, tasas, subsidios, cargas e impuestos que la Representación nacional crea necesarios para los gastos públicos. El que rehusare pagar las contribuciones que se establezcan, es un criminal indigno de la protección de la sociedad. (XVII)

Art. 8.º Es del deber de todo ciudadano vigilar sobre la legítima inversión de las rentas públicas, en beneficio de la sociedad, y acusar ante los Representantes del pueblo a los defraudadores de ellas, bien sea el fraude de parte de los contribuyentes, bien de parte de los administradores, o del gobierno que las dirige. (XVIII)

TÍTULO II

DE LA REPÚBLICA Y LA DIVISIÓN DE SU TERRITORIO

Sección 1.ª

DE LA REPÚBLICA

Art. 1.º La República de Venezuela es una e indivisible. Su soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos. (I)

Art. 2.º El territorio de la República de Venezuela se divide en Provincias, que son: Barcelona, Barinas, Caracas, Cumaná, Coro, Guayana, Maracaibo, Margarita, Metida y Trujillo. (II)

Art. 3.º Cada Provincia conserva los límites y demarcaciones actuales y se divide en Departamentos, a saber: Barinas, etc. (III)

Art. 4.º Cada Departamento se subdivide en tantas Parroquias cuantos pueblos, villas y ciudades comprende.

Art. 5.º Los límites de cada Departamento serán por ahora los de las Parroquias de que se compone, hasta que se puedan rectificar. (IV)

TÍTULO III

DE LOS CIUDADANOS

Art. 1.º Para ser ciudadano de Venezuela y gozar de sus derechos, se necesita:

Haber nacido en el Territorio de la República y tener domicilio o vecindario en cualquiera Parroquia.

Ser mayor de 18 años siendo casado, o de 21 siendo soltero.

Saber leer y escribir.

Poseer una propiedad de valor de 600 pesos si su residencia fuere en la capital de alguna Provincia, o de 400 si fuere en cualquiera otra Parroquia.

Suplirá la falta de esta propiedad el ejercicio de algún arte liberal o mecánica, o la posesión de algún grado científico o militar, o de algún empleo con renta de 300 pesos por año.

Art. 2.º Los extranjeros que hayan alcanzado carta de naturaleza, librada por el Senado en recompensa de algún servicio importante hecho a la República, serán también ciudadanos. (I)

Art. 3.º Sin la carta de naturaleza gozarán del mismo derecho los extranjeros: Que teniendo 21 años cumplidos sepan leer y escribir;

Que hayan residido en el territorio de la República un año continuo, y estén domiciliados en alguna parroquia;

Que hayan manifestado su intención de establecerse en la República casándose con una venezolana, o trayendo su familia a Venezuela.

Y que posean una propiedad de 600 pesos o ejerzan algún arte liberal o mecánica. (II)

Art. 4.º Los militares, sean naturales o extranjeros, que han combatido por la libertad e independencia de la Patria en la presente guerra, gozarán del derecho de ciudadanos, aun cuando no tengan todas las cualidades exigidas en los artículos 1.º.

2.º y 3.º de este título. (III)

Art. 5.º Pierde el derecho de ciudadano:

Todo el que se ausentare del territorio de la República por ocho años continuos, no siendo en comisión o servicio de ella.

El que haya sufrido una pena afflictiva o infamatoria, hasta la rehabilitación.

El que haya sido convencido y condenado en un juicio por haber vendido su sufragio o comprado el de otro para sí o para un tercero, bien sea en las Asambleas primarias o en las electorales. (IV)

Art. 6.º El Ejercicio del derecho del ciudadano se suspende:

En los locos furiosos o dementes, mientras dure el mal.

En los deudores fallidos, vagos públicos, o mal entretenidos.

En los que tengan causa criminal abierta hasta que sean declarados absueltos o condenado a pena no afflictiva ni infamatoria.

En los que estén sujetos a un juicio por contumacia, mientras dure el juicio. (V)

TÍTULO IV

DE LAS ASAMBLEAS PARROQUIALES Y DEPARTAMENTALES

Sección 1.^a

ASAMBLEAS PARROQUIALES

Art. 1.º En cada Parroquia, cualquiera que sea su población, habrá una Asamblea Parroquial el día tanto de tal mes, cada cuatro años. (I)

Art. 2.º La Asamblea Parroquial se compondrá de los ciudadanos no suspensos, vecinos de cada Parroquia. El vecindario o domicilio se adquiere por la residencia de un año y se pierde por otro año de ausencia. (II)

Art. 3.º La Asamblea Parroquial es convocada y presidida por el Agente Municipal, en virtud de las órdenes de la Municipalidad, o sin ellas, caso que llegue el día señalado por la Constitución y no las haya recibido. (III)

Art. 4.º Las funciones y objetos de estas Asambleas son:

1.^a Nombrar el Elector o electores que corresponden a la Parroquia.

2.^a Elegir al Prefecto Municipal del Departamento y los seis miembros municipales.

3.^a Elegir el Juez de Paz. (IV)

Art. 5.º El número de los electores que debe nombrar cada Parroquia dependerá de su población, a razón de un Elector por 500 almas. Las Parroquias, sin embargo, que no tengan este número de habitantes, tendrán uno, y aquellas cuya población excediese de 500 y no alcanzare a los 1.000 tendrán otro más, siempre que el exceso sea de 350. Lo mismo deberá hacerse cuando sobre cualquier número de población se encontrare el mismo exceso. (V)

Art. 6.º Las elecciones se hacen públicas, y los votos se dan por escrito y asentados en los registros de Electores y Municipales, y los votos se firman por cada sufragante. Por consiguiente, la presencia del votante es absolutamente indispensable. (VI)

Art. 7.º Cualquiera mayoría hace canónica la elección en el que la obtenga. (VII)

Art. 8.º Concluidas las elecciones, la Asamblea queda disuelta, y cualquiera otro acto que haga, más allá de lo que previene la Constitución, no solamente es nulo, sino atentado contra la seguridad pública. (VIII)

Art. 9.º El Agente Municipal Presidente de la Asamblea, remite al Prefecto Municipal del Departamento los registros de las elecciones para archivarlos, y participa a los Electores sus nombramientos, señalándoles el día en que deben hallarse en la capital del Departamento. (IX)

Art. 10. Ningún ciudadano puede presentarse armado a la Asamblea. (X)

Art. 11. Para ser Elector, se requiere, además de las cualidades del ciudadano:
Ser vecino de alguna de las Parroquias del Departamento en que van a hacer las elecciones.

El ser mayor de 25 años.

El poseer una propiedad del valor de 1.500 pesos o gozar de un empleo de 600 pesos de renta anual, o ser usufructuario de bienes que produzcan una renta de 600 pesos anuales, o profesar alguna ciencia o grado científico. (XI)

Sección 2.^a

ASAMBLEAS ELECTORALES O DEPARTAMENTALES

Art. 1.º El día tantos de tal mes, cada cuatro años, se constituirá la Asamblea Electoral en la capital del Departamento, presidida por el Prefecto municipal y compuesta de los electores parroquiales que estén presentes; y terminará en una sola sesión de ocho días a lo más todas las elecciones que deba hacer; después de lo cual, o pasado este término, queda disuelta. (XII)

Art. 2.º Ni antes ni después de las elecciones podrá ocuparse de otros ob-

jetos que los que le previene la presente Constitución. Cualquier otro acto es un atentado contra la seguridad pública, y es nulo. (XIII)

Art. 3.º Son funciones de las Asambleas Electorales:

1.º Nombrar el Representante o Representantes que correspondan al Departamento y un número igual de suplentes que deben reemplazarlos en caso de muerte, dimisión o destitución.

2.º Examinar el registro de las elecciones parroquiales para Prefecto y miembros municipales, y para Juez de Paz; hacer el escrutinio de los sufragios de todas las Parroquias, y declarar legítimamente nombrados a los siete vecinos que reúnan la mayoría absoluta de votos. Si ninguno la hubiera alcanzado, la Asamblea tomará los catorce que tengan más sufragios y escogerá de éstos el Prefecto y los seis miembros; pero si sólo faltaren algunos no tomará sino el número doble de los que falten, y su elección se reducirá a éstos.

3.º Declarar Juez de Paz departamental al ciudadano que haya reunido la mayoría absoluta de los sufragios de todas las parroquias, o elegirlo entre los tres que hayan obtenido mayor número de votos.

4.º Nombrar los Consejeros de la Provincia y sus suplentes (XIV)

Art. 4.º El número de Representantes de cada Departamento dependerá de su población, a razón de uno por cada 30.000 almas; pero los Departamentos que no las tengan nombrarán también el suyo. Siempre que calculada la población de un Departamento quedare un exceso de 20.000 habitantes, tendrá un representante más. (XV)

Art. 5.º La proporción del artículo antecedente se observará hasta que el número de Representantes alcance a 50. En este caso se aumentará la proporción, a razón de 10.000 almas por Representante, y será necesario un exceso de 30.000 para tener otro más. Llegado el número de Representantes a 80, se aumentará la proporción a 70.000 y el exceso deberá ser de 50.000. Cuando los Representantes alcancen a 100, el aumento de la proporción será de 100.000 almas, por cada uno, y el exceso no será menos de 70.000. (XVI)

Art. 6.º Los artículos 6.º, 7.º y 10 de la Sección precedente son comunes a las Asambleas electorales. (XVII)

TÍTULO V

DEL SOBERANO Y DEL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA

Art. 1.º La Soberanía de la Nación reside en la universalidad de los ciudadanos. Es imprescriptible e inseparable del pueblo. (I)

Art. 2.º El pueblo de Venezuela no puede ejercer por sí otras atribuciones de la Soberanía que la de las elecciones, ni puede depositarla toda en unas solas manos. El Poder Soberano estará dividido para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. (II)

TÍTULO VI

DEL PODER LEGISLATIVO

Sección 1.ª

DIVISIÓN,* DURACIÓN, LÍMITES Y FUNCIONES

GENERALES Y PRERROGATIVAS DE ESTE PODER

Art. 1.º El Poder Legislativo será ejercido por el Congreso general de Venezuela. (I)

Art. 2.º El Congreso estará dividido en dos Cámaras, la de Representantes y el Senado. (II)

Art. 3.º El Congreso será convocado por el Poder Ejecutivo todos los años, precisamente, de modo que el 15 de enero de cada año verifique la apertura de sus sesiones. Si pasado este término no hubiere sido convocado, los Presidentes del Senado y de los Representantes convocarán sus Cámaras respectivas, o se reunirán ellas sin necesidad de convocatoria si también éstos la omitieren. (III)

Art. 4.º Cada sesión anual ordinaria del Congreso será de treinta días.

En caso necesario, el Congreso extraordinariamente podrá prorrogarla por algún tiempo más; pero esta prórroga nunca será mayor de treinta días. (IV)

Art. 5.º El Poder Ejecutivo puede convocar al Congreso a sesión extraordinaria, siempre que ocurra algún caso que lo exija; pero estas sesiones extraordinarias no tendrán más duración que lo que tarde la resolución de la consulta que la haya motivado. (V)

Art. 6.º Durante las sesiones ordinarias, el Congreso puede suspenderlas y emplazarse, sin que en estos actos tenga el Poder Ejecutivo otra intervención que la de fijar el término y lugar en que deban reunirse, caso que haya discordia entre las dos Cámaras sobre él. El término que él fije entonces será medio, de modo que no exceda el mayor, ni baje del menor de la disputa; y en cuanto al lugar, elegirá uno de los que las Cámaras hayan propuesto. (VI)

Art. 7.º Son atribuciones exclusivamente propias del Congreso:

1.ª Proponer y decretar todas las leyes, de cualquiera naturaleza que sean. El Poder Ejecutivo sólo podrá presentarle alguna materia para que la tome en consideración; pero nunca bajo la fórmula de ley.

2.ª Fijar los gastos públicos.

3.ª Establecer toda suerte de impuestos, derechos, tasas o contribuciones; velar sobre la inversión y tomar cuenta de ella al Poder Ejecutivo y sus Ministros y Agentes.

4.ª Contraer deudas sobre el crédito del Estado.

5.ª Introducir el papel moneda.

6.ª Determinar el valor, peso, tipo y nombre de la moneda, que será uniforme en toda la República.

7.ª Fijar los pesos y medidas que también serán uniformes.

8.ª Constituir la Alta Corte de Justicia.

9.ª Decretar sobre la creación o supresión de todos los empleos públicos y señalarles rentas.

10.^a Establecer una forma permanente para la naturalización.

11.^a Conceder honores y condecoraciones personales a los ciudadanos que hayan hecho grandes servicios al Estado.

12.^a Decretar honores públicos a la memoria de los grandes hombres.

13.^a Decretar la recluta y organización de los ejércitos de tierra, determinar su fuerza en paz y guerra, y señalar el tiempo que deban existir, según las proposiciones que le haga el Poder Ejecutivo.

14.^a Decretar la construcción y equipamiento de una marina, aumentarla y disminuirla según las proposiciones del mismo Poder Ejecutivo.

15.^a Formar las ordenanzas que deben regir a las fuerzas de mar y tierra.

16.^a Decretar la guerra, según la proposición formal del Poder Ejecutivo.

17.^a Requerir al Poder Ejecutivo para que negocie la paz.

18.^a Ratificar y confirmar los tratados de paz, de alianza y de comercio.

19.^a Elegir la ciudad capital de la República que debe ser su residencia, y variarla cuando lo juzgue conveniente.

20.^a Decretar el número y especie de tropas que deben formar su guardia

21.^a Permitir o no la residencia y pase de tropas por la parroquia en que tenga sus sesiones.

22.^a Permitir o no el pase de tropas extranjeras, por el territorio de la República

23.^a Permitir o no la estación de escuadras navales extranjeras en los puertos de la República por más de un mes. Siendo por menos tiempo, el Poder Ejecutivo podrá conceder la licencia. (VII)

Art. 8.º Cada Cámara tiene el derecho de establecer los reglamentos que deba observar en sus debates y discusiones. Pero ninguna de ellas podrá pasar a deliberar sobre ningún proyecto de ley, sin que haya sido leído y discutido en tres diferentes sesiones, con intervalo de tres días entre una sesión y otra. (VIII)

Art. 9.º En el caso de que la proposición sea urgente, podrán dispensarse estas formalidades, precediendo una discusión y declaración de la urgencia en la misma Cámara, donde tenga su principio. Esta declaración y las razones que la motivaron se pasarán a la otra Cámara, junto con el proyecto de ley, para que sea examinada. Si esta Cámara no cree justa la urgencia devuelve el proyecto para que se delibere con las formalidades legales. (IX)

Art. 10. Ningún proyecto o proposición de ley rechazado por una Cámara, podrá ser presentado de nuevo, hasta que no haya pasado un año; pero esto no impedirá para que algunos de sus artículos compongan parte de otras proposiciones no rechazadas. (X)

Art. 11. Ningún proyecto de ley se entenderá sancionado ni será ley del Estado, hasta que no haya sido firmado por el Poder Ejecutivo. Si éste no creyese conveniente hacerlo, devolverá el proyecto a la Cámara de su origen, acompañándole sus reparos sobre faltas en las fórmulas o en lo sustancial dentro del término de diez días, contados desde su recibo. (XI)

Art. 12. Los reparos presentados por el Poder Ejecutivo se asientan en el registro de las sesiones de la Cámara. Si no queda ésta satisfecha, discute de nuevo la materia y resultando segunda vez aprobada por una mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes, la pasa a la otra Cámara.

El proyecto quedará sancionado y será una ley, siempre que en esta otra Cámara sea también aprobado por las dos terceras partes presentes. Los votos de las Cámaras en estos casos se expresarán por sí o no. (XII)

Art. 13. Si pasados los diez días que señala el artículo 11 de esta sección, no hubiere sido devuelto el proyecto con los reparos, tendrá fuerza de ley y será promulgado como tal, a menos que corriendo este término, el Congreso se haya emplazado, suspendido o puesto en receso, en cuyo caso deberá presentar los reparos en la primera próxima sesión. (XIII)

Art. 14. La sanción del Poder Ejecutivo es también necesaria para que tengan fuerza las demás resoluciones, decretos, estatutos y actas legislativas de las Cámaras excepto las que sean de suspensión y emplazamiento de sus sesiones. No prestándola, volverán a seguir los mismos trámites prescritos por las leyes en los artículos 8° y 9.° de esta sección. (XIV)

Art. 15. Las proposiciones que hayan pasado como urgentes en las dos Cámaras serán sancionadas o devueltas por el Poder Ejecutivo, dentro de dos días, sin mezclarse de la urgencia. (XV)

Art. 16. La fórmula de redacción con que han de pasar las proposiciones, decretos, dictámenes, y demás actos de una Cámara a la otra y al Poder Ejecutivo, contendrá un preámbulo que exprese los días en que se discutió la materia; los días en que se pronunciaron las resoluciones, incluso la de urgencia cuando la haya; y la exposición de las razones y fundamentos que las han motivado. La falta de alguno de estos requisitos da lugar a que se devuelva el acto a la Cámara que lo ha emitido, o a la de su origen si ambas hubiesen incurrido en ella. (XVI)

Art. 17. La redacción de la ley para su promulgación será clara, precisa y sencilla, sin otro preámbulo que un membrete que exprese su contenido en estos términos: *Ley, acto o decreto prohibiendo o mandando para esto*; y bajo esta fórmula de estilo: “El Senado y la Cámara de Representantes de la República de Venezuela decretan”, y en seguida la parte dispositiva. (XVII)

Art 18. Ninguna de las dos Cámaras podrá deliberar, si no están presentes las dos terceras partes de sus miembros. (XVIII)

Art. 19. Las sesiones de ambas Cámaras serán públicas, pero podrán ser secretas siempre que ellas lo crean necesario.

Art. 20. Las Cámaras deben residir en una misma parroquia. (XIX)

Art. 21. Las comunicaciones de las Cámaras con el Poder Ejecutivo se harán por el conducto de los respectivos Presidentes. (XX)

Art. 22. A ellas pertenece respectivamente el derecho de policía en el lugar de sus sesiones y en el recinto exterior que ellas determinen, y el mando de las tropas que destinen a su guardia. (XXI)

Art. 23. Tienen también el derecho de policía sobre sus miembros respectivos; pero no pueden pronunciar contra ellos penas más fuertes que la censura, arrestos por ocho días y prisiones por tres. El Presidente es quien las intima. (XXII)

Sección 2.^a

DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, SUS ATRIBUCIONES Y DURACIÓN

Art. 1.º La Cámara de Representantes se compone de los Representantes elegidos en las Asambleas electorales, conforme a la Sección 2.^a del Título 4.º. (XXIII)

Art. 2.º No podrá ser Representante el que además de las cualidades exigidas para los ciudadanos, no tenga:

La edad de 25 años cumplidos.

5 años de residencia en el territorio de la República inmediatamente antes de la elección, a menos que la ausencia haya sido en servicio de la República.

Y una propiedad del valor de diez mil pesos, o renta de mil pesos anuales, o un usufructo de mil pesos anuales, o un grado científico. (XXIV)

Art. 3.º La Cámara de Representantes elige dentro de sus miembros un Presidente y un Vicepresidente para todo el tiempo de sus sesiones, y nombra, dentro o fuera de su seno, un Secretario y los oficiales que juzgue necesarios para el desempeño de sus trabajos y asigna a estos empleados los sueldos o gratificaciones que crea necesarios. (XXV)

Art. 4.º Tiene el derecho de inspección sobre todos los empleados de la República y puede acusar tanto a los principales como a los inferiores,

ante el Senado en los casos de traición, colusión, mala conducta, mala versación, mal desempeño por ineptitud o por cualquiera otra causa, usurpación, corrupción u omisión en el ejercicio de sus funciones. (XXVI)

Art. 5.º Toda ley sobre contribuciones, tasas e impuestos, tiene su iniciativa exclusivamente en la Cámara de Representantes. (XXVII)

Art. 6.º El término de las funciones de Representante será de cuatro años. Pasado este término, serán reemplazados por los nuevos Representantes que hayan sido elegidos constitucionalmente. (XXVIII)

Art. 7.º La Constitución asigna quince pesos de renta diaria a cada Representante durante las sesiones de las Cámaras, empezando a contar desde el día en que sale de su Parroquia hasta aquel en que regresa. (XXIX)

Sección 3.^a

DEL SENADO, SU DURACIÓN, ELECCIÓN Y ATRIBUCIONES

Art. 1.º El Senado de Venezuela se compone de un número de Senadores igual al de los Representantes. (XXX)

Art. 2.º Las funciones de Senador serán vitalicias y hereditarias. (XXXI)

Art. 3.º Los Senadores, por esta primera vez, son elegidos por el actual Congreso Constituyente entre los Generales y Jefes de la República, entre los que han obtenido las augustas funciones de Representantes del pueblo en el primero y el presente Congreso, con tal que no hayan desertado de la causa de la libertad posteriormente, ni se hayan hecho indignos de la confianza pública, y entre todos los funcionarios públicos que más se hayan distinguido en todos los Departamentos del servicio de la República. (XXXII)

Art. 4.º Cuando un Senador muere o es destituido, el Senado elige entre los hijos legítimos varones si los tenía o entre sus descendientes legítimos por línea masculina, con exclusión de las hembras y sus sucesiones, el que crea más apto y digno de ejercer las funciones de su padre.

Art. 5.° Si el Senador muerto no ha dejado sucesión conforme al artículo precedente, entonces la Cámara de Representantes elige a pluralidad de votos tres candidatos, entre los ciudadanos más beneméritos por sus servicios a la República, por su sabiduría y virtudes, y les presenta al Senado. El Senado escoge uno entre estos tres candidatos, y quedará legítimamente nombrado el que haya obtenido la mayoría que exija el reglamento de debates para deliberar sobre una ley. (XXXIII)

Art. 6.° Los Senadores que deban aumentarse a proporción del número de Representantes serán elegidos del mismo modo que los del artículo precedente. La Cámara de Representantes presenta siempre un número triple de candidatos para que elija el Senado. (XXXIV)

Art. 7.° No puede ser Senador por elección el que no tenga, además de las cualidades de ciudadano:

Treinta años de edad.

Diez años de residencia en el territorio de la República inmediatamente antes de la elección, a menos que su ausencia haya sido en comisión o servicio de ella.

Una propiedad de quince mil pesos, o un sueldo o renta de mil quinientos, bien provenga de algún empleo o de un usufructo.

Y el que no haya ejercido algún empleo público en el Departamento civil o militar del servicio. (XXXV)

Art. 8.° Con respecto a los Senadores por derecho de sucesión, la edad de 25 años será bastante para que entren en el ejercicio de sus funciones. El Senado podrá elegirles antes que la tengan, con tal que todos los candidatos hayan llegado ya a la de 18. (XXXVI)

Art. 9.° Son atribuciones especiales del Senado, además de las expresadas en los artículos 4.°, 5.° y 6.° de esta Sección:

1.ª Calificar las cualidades requeridas en los artículos 7.° y 8.° de esta misma Sección para Senadores.

2.^a Ejercer el poder natural e incidente de una Corte de Justicia para admitir las acusaciones, oír, juzgar y sentenciar:

1.º Al Presidente de la República y a los Miembros del Congreso en los casos que expresa la Constitución.

2.º A cualquiera de los empleados principales e inferiores al servicio de la República, siempre que sean acusados por el Presidente de la República, o por la Cámara de Representantes de felonía, de mala conducta, de mala versación en las rentas del Estado, de usurpación, corrupción u omisión en el ejercicio de sus funciones.

3.^a Convocar cada seis años las Asambleas electorales y recibir sus elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República, y citar a la Cámara de Representantes para verificar el escrutinio de los sufragios, conforme se dirá en el Título 7.º. (XXXVII)

Art. 10. Los artículos 3.º y 7.º de la Sección 2.^a del presente Título se entienden también con respecto a los Senadores. Pero el Presidente que él nombre será vitalicio, y el Secretario podrá mudarse siempre que lo juzgue conveniente. (XXXVIII)

Art. 11. El solo puede deponer a los empleados públicos, juzgándolos a consecuencia de una acusación propuesta por la Cámara o por el Poder Ejecutivo. (XXXIX)

Art. 12. Cuando el acusado sea el Presidente de la República o algún Miembro del Congreso, el Senado instruye el proceso por sí mismo conforme a las leyes, y aplicará no solamente la pena de deposición, sino cualquiera otra a que la ley lo condene. (XL)

Art. 13. En los demás juicios las sentencias del Senado se reducirán a deponer o absolver al acusado. En el caso de deposición lo remite a la Corte de Justicia a quien corresponda, para que sea allí juzgado y sufra las demás penas que la ley señale. (XLI)

Art. 14. La sentencia de deposición incluye la declaratoria de ser incapaz el acusado de obtener otro empleo honroso o lucrativo. (XLII)

Art. 15. En los casos en que el Senado hace las funciones de Tribunal de Justicia, la Cámara de Representantes nombrará de entre su seno el fiscal o acusador que haga estas funciones durante el juicio. El fiscal procederá conforme a las órdenes e instrucciones que le comunique la Cámara, si la acusación fue propuesta por ella, o por el Poder Ejecutivo si fue propuesta por él. (XLIII)

Art. 16. Los decretos, autos y sentencias que pronuncie el Senado en estos juicios tienen fuerza y deben ejecutarse sin la sanción del Poder Ejecutivo. (XLIV)

Art. 17. Siempre que una acusación propuesta ante el Senado es admitida por él, queda de hecho suspenso de su empleo el acusado, y la autoridad a quien corresponda provee la plaza interinamente. (XLV)

TÍTULO VII

Del Poder Ejecutivo

Sección 1.^a

DE LA NATURALEZA Y DURACIÓN DE ESTE PODER

Art. 1.º El Poder Ejecutivo de la República estará depositado en una persona, bajo la denominación de Presidente de la República de Venezuela. (I)

Art. 2.º Para ser Presidente se necesita:

Ser ciudadano de Venezuela por nacimiento.

Haber residido en el territorio de la República los diez últimos años inmediatamente precedentes a su elección.

Poseer una propiedad de 20.000 pesos. (II)

Art. 3.º La duración del Presidente será de seis años y no podrá ser reelegido sino con el intervalo de seis años. (III)

Art. 4.º Los extranjeros están excluidos perpetuamente de esta magistratura, aún cuando hayan sido naturalizados.

Sección 2.ª

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

Art. 1.º El Presidente será elegido popularmente por las mismas Asambleas Electorales que nombran los Representantes, para lo cual serán convocadas expresamente por el Prefecto Municipal en virtud de la orden del Senado al jefe de cada [¿distrito?]. (IV)

Art. 2.º Las formalidades prevenidas en el artículo 6.º de la Sección 2.ª Título IV se observarán también en estas elecciones. (V)

Art. 3.º El voto de cada elector contendrá los nombres de dos ciudadanos de Venezuela. (VI)

Art. 4.º Concluida la votación se firma la acta por la Asamblea sin hacer escrutinio y se dirige en un pliego cerrado y sellado al Presidente del Senado. (VII)

Art. 5.º Cuando se hayan recibido los pliegos de todas las Asambleas, el Presidente lo participará al Senado y a la Cámara de Representantes, citándola para que se reúnan en una sala que será la de aquél.

El Presidente de la Cámara toma el lado izquierdo del Senado, que lo recibirá en pie. (VIII)

Art. 6.º En presencia de las dos Cámaras, reunidas así, se abren los pliegos; se forman las listas de las personas que hayan obtenido los sufragios, asentándolos en un registro destinado sólo a este fin, y se hace el escrutinio por los dos Presidentes y Secretarios. (IX)

Art. 7.º El que hubiese obtenido la mayoría absoluta de más de la mitad de los electores departamentales es el Presidente de la República. (X)

Art. 8.º El que le siguiese inmediatamente en el número de votos con mayoría también absoluta se declarará Vicepresidente de la República. (XI)

Art. 9.º Si ninguno hubiere alcanzado esta mayoría, el Congreso escoge los ciudadanos que tengan el mayor número, y nombra dos de entre éstos. El que obtuviere en esta elección la mayoría absoluta de los miembros presentes es el Presidente y el que le siga será el Vicepresidente.. (XII)

Art. 10. La disposición del precedente artículo tendrá lugar para la elección del Vicepresidente, sólo, cuando en las Asambleas Electorales haya resultado canónica la elección del Presidente. En este caso, el número de candidatos no será sino de tres. (XIII)

Art. 11. Si hubiere igualdad en la mayoría requerida en las Asambleas Electorales, la operación del Congreso se reduce a escoger entre ellos el Presidente, y si en esta elección volviere a haber igualdad, la suerte decide. (XIV)

Sección 3.ª

FUNCIONES DEL PRESIDENTE

Art. 1.º El Presidente es el Comandante en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, y está exclusivamente encargado de su dirección. (XV)

Art. 2.º La organización y disciplina de las mismas le corresponden conforme a los decretos y ordenanzas que el Congreso expida.

Art. 3.º Nombra todos los empleados que la presente Constitución no hubiere reservado al pueblo o al Congreso. (XVI)

Art. 4.º Es Jefe de la Administración General de la República. (XVII)

Art. 5.º La conservación del orden y tranquilidad interior y exterior le está especialmente cometida. (XVIII)

Art. 6.º Acusa ante el Senado los empleados subalternos o Jueces que crea culpables de felonía, de mala conducta, de mala inversión en las rentas del Estado, de usurpación, corrupción u omisión en el ejercicio de sus funciones, y les suspende del empleo hasta que sean absueltos o condenados. (XIX)

Art. 7.º Declara la guerra a nombre de la República después que el Congreso la haya decretado, y toma todas las medidas preparatorias. (XX)

Art. 8.º Hace la paz siempre que la crea conveniente o siempre que el Congreso requiriéndole para que la haga, no se satisface con los motivos o razones que le presente para diferirla. Pero ningún tratado de paz tiene fuerza hasta que no sea ratificado por el Congreso. (XXI)

Art. 9.º Celebra todos los tratados de alianza, comercio y amistad con los Príncipes, naciones o pueblos extranjeros, sometiénolos todos a la sanción y ratificación del Congreso, sin la cual no tendrán fuerza. (XXII)

Art. 10. Envía y recibe los Embajadores Plenipotenciarios y toda especie de Agentes y Ministros Diplomáticos. (XXIII)

Art. 11 Convoca al Congreso en los períodos señalados por la Constitución y le preside en la apertura y suspensión de sus sesiones, para lo cual, ocho días antes de aquel en que deba disolverse, recibirá avisos señalándosele. También puede convocarle extraordinariamente siempre que la gravedad de alguna ocurrencia lo exija. (XXIV)

Art. 12 Asistir a los debates y discusiones de cualquiera de las Cámaras, presidiéndolas siempre; pero en estos casos las Cámaras no pueden deliberar hasta que no se retira. (XXV)

Art. 13 Convoca las Asambleas primarias o parroquiales, por medio de las Municipalidades en los períodos señalados por la Constitución, es decir, cada cuatro años para las elecciones de que habla el Título 4.º. (XXVI)

Art. 14. Promulga, hace sellar, manda ejecutar y cumplir las leyes, decretos, estatutos y actos del Congreso dentro del tercer día de haberlas recibido, poniéndoles el sello de la República cuando conforme queda establecida por el Título 6.º de la Constitución, tengan fuerza de tales. (XXVII)

Art. 15. Manda cumplir y hace ejecutar las sentencias pronunciadas por el Senado en los casos determinados por la Constitución y las que sean dadas por el Poder Judicial de la República. (XXVIII)

Art. 16. En casos de injusticia notoria, puede rechazar las sentencias del Poder Judicial. Si éste las confirma de nuevo y el Senado no está reunido, suspende la ejecución, hasta que reunido el Senado le consulta sobre si deben o no cumplirse. La respuesta del Senado es decisiva. (XXIX)

Art. 17 En favor de la humanidad puede mitigar, conmutar y aún perdonar las penas afflictivas, aunque sean capitales; pero consultará antes al Poder Judicial y no decretará del perdón sino cuando su dictamen fuere favorable. (XXX)

Art. 18. En casos tan urgentes que no den lugar a que se reúna el Congreso, puede publicar indultos generales. (XXXI)

Art. 19 En los casos de muerte, enfermedad, destitución o renuncia del Presidente admitida por el Congreso, el Vicepresidente le sucede en todas estas atribuciones, hasta que se cumpla el término para que había sido elegido aquél. (XXXII)

Sección 4.^a

DEBERES DEL PRESIDENTE

Art. 1.º Dará cuenta al Congreso anualmente del estado de la nación, de sus rentas, gastos y recursos; le indicará las reformas o mejoras que puedan hacerse en cada ramo, sin presentarle ninguno como proyecto de ley. (XXXIII)

Art. 2.º Dará alas Cámaras cuantos informes y cuentas le pida cualquiera de ellas; pero podrá reservar las que por entonces no convenga publicar, cualesquiera que sean, con tal que no sean contrarias a las que presenta. (XXXIV)

Art. 3.º Será el más celoso y puntual en el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, cuya observancia reclamará de los demás poderes y de todos los empleados. (XXXV)

Sección 5ª

INMUNIDAD Y PRERROGATIVAS DEL PRESIDENTE

Art. 1.º La persona del Presidente es inviolable. Él no puede ser perseguido, juzgado, detenido, ni arrestado durante sus funciones, sino en virtud de un decreto del Senado, en cuyo preámbulo constará la acusación propuesta contra él por la Cámara de Representantes. (XXXVI)

Art. 2.º La acusación de la Cámara no podrá recaer sino sobre los delitos de traición o conspiración del Presidente contra la Constitución y el Estado. (XXXVII)

Art. 3.º Admitida la acusación por el Senado, el Presidente cesa en sus funciones y está sujeto a los mandamientos de prisión que decrete el Senado y al rigor de un juicio criminal que se sustanciará conforme a las leyes, citándole, oyéndole y condenándole según lo alegado y probado. (XXXVIII)

Art. 4.º Sólo en los casos del artículo 2.º de esta sección, puede ser juzgado el Presidente durante sus funciones. La Cámara reservará cualquiera otra acusación que haya contra él, para cuando haya terminado sus funciones. (XXXIX)

Art. 5.º Siendo la dignidad senatorial una recompensa debida al mérito y a los servicios hechos a la República, la Constitución nombra Senadores a los Presidentes que al terminar sus funciones no hayan sido acusados por su conducta, o que habiendo sufrido la acusación y el juicio hayan sido absueltos por el Senado. (XL)

TÍTULO VIII

DEL PODER JUDICIAL

NATURALEZA, ELECCIÓN Y DURACIÓN DE ESTE PODER

Art. 1.º El Supremo Poder Judicial estará depositado en una Alta Corte de Justicia que residirá en la capital de la República. (I)

Art. 2.º La Alta Corte de Justicia se divide en dos Salas, la de Apelación y la de Casación. (II)

Art. 3.º La Sala de Apelación se compone de un Presidente y cuatro Ministros. La de Casación, de un Presidente y dos Ministros. (III)

Art. 4.º El Presidente y Ministros de la Sala de Apelación, serán propuestos por el Presidente de la República a la Cámara de Representantes, en número triple. La Cámara reduce aquel número al doble y lo presenta al Senado para que éste nombre los que deban componerla. El mismo orden se seguirá siempre que por muerte, renuncia o destitución sea necesario reemplazar toda la Sala o alguno de sus miembros, con la diferencia del número de candidatos, que no será sino el triple y doble de los que falten. (IV)

Art. 5.º Los empleos de Presidente y Ministros de la Sala de Apelación son vitalicios. (V)

Art. 6.º Será Presidente de la Sala de Casación el Ministro Secretario de Justicia, y Ministros los dos Abogados que nombren las partes en litigio. La Sala de Apelación nombra como partes uno de estos Abogados, cuando el juicio se ha seguido de oficio. (VI)

Art. 7.º La Sala de Casación no conoce del fondo de la causa, y sólo pronuncia sobre la legalidad de los procedimientos. Su sentencia revocatoria anula lo obrado y da lugar a que se rehaga el proceso desde donde aparece el vicio o falta.

TÍTULO IX
ORGANIZACIÓN INTERIOR

Sección 1.^a

DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS PROVINCIAS

Art. 1.º En cada capital de Provincia hay un Gobernador, sujeto inmediatamente al Presidente de la República y cuyas funciones son:

- 1.^a Presidir el Tribunal de Apelaciones de la Provincia.
- 2.^a Ejercer la alta policía en toda ella y presidir las municipalidades.
- 3.^a Velar sobre el cumplimiento de las leyes.
- 4.^a Nombrar los Prefectos departamentales.
- 5.^a Ser Jefe de la administración de las rentas. (I)

Art. 2.º No puede ser Gobernador el que no tenga las cualidades requeridas para los Representantes. (II)

Art 3.º La duración de sus funciones será de tres años. Pasado este término, podrá renovársele el nombramiento para otra Provincia. Ninguno podrá serlo por más de seis años, sino después de un trienio. (III)

Sección 2.^a

DE LOS DEPARTAMENTOS

Art. 1º En cada capital de Departamento hay un Prefecto y una Municipalidad. El Gobernador es Prefecto del Departamento de la Capital de la Provincia. (IV)

Art. 2.º Para ser Prefecto y miembro de la Municipalidad se necesitan las cualidades pedidas para los electores. (V)

Art. 3.º El Prefecto en su Departamento es Teniente del Gobernador de la Provincia en todas sus atribuciones, y confirma los Agentes Departamentales que nombra la Municipalidad.

Su duración es de un año, pero podrá ser reelegido hasta tres veces; pasado este término, no podrá serlo sino después de un trienio. (VI)

Art. 4.º La Municipalidad ejerce la Policía Municipal; nombra los Agentes Departamentales; está especialmente encargada del cumplimiento de la Constitución en su Departamento y propone al Gobernador de la Provincia por conducto del Prefecto o por Diputaciones las mejoras que pueden hacerse en la administración de su Departamento, para que las pase al Presidente de la República. (VII)

Art. 5.º En cada parroquia habrá un agente departamental que es teniente del Prefecto en todas sus atribuciones y su duración es la misma que establece para estos el artículo 3.º de esta Sección. (VIII)

Sección 3.ª

DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DE LAS PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS

Art. 1.º En cada Capital de Provincia un Tribunal Superior de 1.ª apelación, compuesto del Gobernador y dos Abogados nombrados por las partes; si el juicio se ha seguido de oficio, el Fiscal hace veces de una parte para este nombramiento. (IX)

Art. 2.º En cada Departamento hay un Juez que deberá recorrer el Departamento cuatro veces todos los años. (X)

Art. 3.º Para ser Juez del Departamento basta ser Abogado de la República. (XI)

Art. 4.º Las leyes determinan las formas y trámites que deben seguirse en los juicios más no pueden impedir el derecho de transar los ciudadanos sus querellas y acciones por árbitros, ni²¹⁶ prohibir la averiguación de los hechos en las causas criminales por el juicio de jurados.

TÍTULO X

REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Art. 1.º Cada 10 años podrá la Cámara de Representantes proponer la revisión de la Constitución o alguno de sus Títulos o artículos. Pero para formar deliberación deberá haber unanimidad en las dos terceras partes del número total de representantes. (I)

Art. 2.º Si la proposición de revisión ha obtenido esta mayoría, se pasará al Senado, y admitida por éste con la misma mayoría, se procederá con las formalidades prevenidas por la ley a la discusión de toda ella o de la parte que se haya creído necesario reformar o adicionar. (II)

Art. 3.º Sólo con estas formalidades podrá la Constitución ponerse en discusión; pero el Congreso puede durante los diez años interpretar provisionalmente todos los artículos en que haya alguna duda. (III)

NOTA IMPORTANTE:

La Constitución sancionada en Angostura el 15 de agosto de 1819 introdujo dos Títulos que no aparecen en el Proyecto del Libertador. Corresponde el Título 11º a las *Disposiciones Generales*, y el 12 º al *Modo de sancionar la Constitución*.

Se transcriben a continuación junto con la parte dispositiva con las firmas de los miembros del Congreso y el Decreto de promulgación firmado por el Presidente y el Secretario del mismo Congreso.

Del mismo modo se reproduce el Apéndice a la Constitución con el articulado relativo al Poder Moral, propuesto por Bolívar, que no alcanzó sanción legal por parte del Congreso. Se transcribe igualmente la *Advertencia*, aprobada por el mismo Congreso que antecede al articulado relativo al Poder Moral.

Respecto a esta parte del Proyecto bolivariano, se desconocen los manuscritos originales, por lo que nos limitamos a transcribirlo del texto impreso, dado habitualmente al final de la Constitución de 1819

TÍTULO 11

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.º Ningún empleado de la República podrá ejercer funciones sin prestar el juramento de sostener y defender la Constitución, y de cumplir fiel y exactamente con los deberes de su empleo.

Art. 2.º El Presidente de la República, y el Presidente de la Cámara de Representantes prestarán este juramento en presencia del Senado en manos de su Presidente, y éste lo prestará a su vez en presencia del mismo Senado en manos del Presidente de la República. Los Senadores y Representantes lo hacen ante sus respectivos presidentes.

Art. 3.º Los miembros de la alta corte, los ministros secretarios, los gobernadores de provincias, los generales en jefe del ejército, y demás autoridades principales, juran ante el Presidente de la República, o ante la persona a quien él cometa esta función. A los demás empleados subalternos les recibirá el juramento la municipalidad del departamento en que vayan a servir.

Art. 4.º Los militares prestan el juramento ante sus jefes, cuando están en campaña; pero el comandante de un destacamento de guarnición en una parroquia o departamento, deberá hacerlo ante la municipalidad.

Art. 5.º Para que un ciudadano pueda ser preso se necesita;

Primero: Una orden de arresto firmada por un juez o por otra autoridad, a quien la ley dé este poder.

Segundo: Que la orden exprese los motivos para la prisión.

Tercero: Que se le intime y se le deje una copia de ella.

Art. 6.º Ningún alcaide o carcelero puede detener ni recibir en la prisión a ninguna persona sino después de haber asentado en su registro la orden de prisión o arresto, de que habla el artículo antecedente.

Art. 7.º El alcalde o carcelero no podrá prohibir al preso la comunicación con persona alguna sino en el caso de que la orden de prisión contenga la cláusula de incomunicación. Esta orden no puede durar sino tres días a lo más.

Art. 8.º Son culpables y están sujetos a las penas de detención arbitraria:

Primero: Los que sin poder legal arrestan, hacen o mandan arrestar a cualquiera persona.

Segundo: Los que ejerciendo este poder por la ley, abusan de él, arrestando o mandando arrestar, o recibiendo en arresto a cualquiera persona en un lugar que no esté pública y legalmente conocido por cárcel.

Tercero: Los alcaides o carceleros que contravengan a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de este Título o que mortificaren al preso con prisiones y privaciones que el juez no le haya prevenido por escrito.

Art. 9.º La fuerza pública es esencialmente obediente, ningún cuerpo armado puede deliberar.

Art. 10. La milicia que no está en actual servicio no es fuerza pública.

Art. 11. Los militares, así como los eclesiásticos, tienen sus tribunales especiales, sus formas particulares de juicio, y sus ordenanzas, que obligan a ellos solos.

Art. 12. Los tribunales de Almirantazgo, Consulado y Hacienda, tienen igualmente sus leyes particulares para juzgar en los negocios que sus instituciones les han designado.

Art. 13. Todo fuero es personal, y en ningún modo puede extenderse o abrazar a otros individuos por más que haya conexiones muy estrechas.

Art. 14. La ley no puede obligar a ningún ciudadano a declarar bajo juramento los crímenes de que se le haga cargo.

Art. 15. Verificada la unión que se espera de Venezuela y la Nueva Granada, conforme al voto y al interés de ambos pueblos, esta Constitución será de nuevo examinada y discutida en el Congreso general que ha de formarse. Entretanto, los ciudadanos de la Nueva Granada serán reputados ciudadanos de Venezuela por nacimiento, y tendrán opción a todos los empleos, residiendo en su territorio.

TÍTULO 12

MODO DE SANCIONAR LA CONSTITUCIÓN

Art. 1.º Subsistiendo las mismas circunstancias, que exigieron el reglamento de elecciones para los actuales Diputados del Congreso, se acomodarán a ellas los pueblos para sancionar su Constitución.

Art. 2.º En cada división provincial de las que nombraron sus representantes para el actual Congreso, se elegirán por el mismo orden del reglamento citado otros quince diputados que examinen y sancionen la Constitución.

Art. 3.º A este fin, se reunirán los quince examinadores de cada división en el lugar más seguro y conveniente que designare el jefe de ella.

Art. 4. Intervendrá en este examen uno de los cinco diputados, principal o suplente, que hubiere asistido a las sesiones del Congreso, y firmado la Constitución.

Art. 5.º Su intervención no tendrá otro objeto que el de aclarar las dudas que ocurrieren a los examinadores, explicarles los fundamentos de las deliberaciones constitucionales del Congreso, y darles los demás informes que ellos le pidieren.

Art. 6.º Este interventor será nombrado por los mismos examinadores, y su nombramiento podrá recaer en diputados de otra división, siempre que sea más pronto, y cómodo su llamamiento y concurrencia, o falten los de la respectiva división.

Art. 7.º Si entre los quince vocales de cada diputación resultare disconformidad de dictámenes, cualquiera mayoría será decisiva.

Art. 8.º Se tendrá por sancionado todo aquello en que resultaren conformes las dos terceras partes de las diputaciones examinadoras. Cada una de ellas hará un voto en la sanción.

Hecha en Congreso Nacional, compuesto de Nos los diputados de las provincias libres de Venezuela en representación de toda la República a cuya sanción se sujetará. En testimonio de lo cual la firmamos en el palacio del soberano Congreso capital de Guayana, a quince de agosto de mil ochocientos diez y nueve, nono de la independencia. —*Juan Germán Roscio*, diputado por Caracas, *presidente*. —*Luis Tomás Peralta*. —*José de España*. —*Onofre Basalo*, diputados de Caracas. —*Francisco Vicente Parejo*. —*Eduardo Antonio Hurtado*. —*Diego Bautista Urbaneja*. —*Ramón García Cádiz* —*Diego Antonio Alcalá*, diputados de Barcelona. —*Santiago Marino*. —*Tomás Mantilla*. —*Juan Martínez* —*Francisco Conde*, diputados de Cumaná. —*Nicolás Pumar*. —*Miguel Gerrero*. —*Antonio María Brizeño*. —*Ramón Ignacio Méndez*, diputados de Barinas. —*Domingo Alzuru*. —*José de Jesús de Guevara*. —*Rafael de Guevara*, diputados de Margarita. —*Eusebio Afanador*. —*Juan Vicente Cardozo*, *José Tomás Machado*, diputados de Guayana. —*Francisco Antonio Zea*. —*Vicente Uribe*, diputados de Casanare. —*Diego de Vallenilla*, diputado por Cumaná, *secretario*.

DECRETO

El Congreso Nacional de Venezuela, habiendo ordenado con entera libertad la Constitución precedente que contiene las reglas, principios y objetos de la República, tomando al *Ser Supremo* por testigo de la sinceridad de las intenciones de sus representantes, e implorando su poderoso auxilio para gozar por siempre de las bendiciones de la libertad y de los imprescriptibles derechos que el pueblo de Venezuela ha merecido a

su beneficencia paternal, se obliga y compromete a observar y cumplir invariablemente todas y cada una de las cosas que en ella se comprenden desde que sea ratificada en la forma que en la misma se previene; protestando sin embargo, alterar y mudar estas resoluciones conforme a la mayoría de los votos de los pueblos, y según fuere convenido por el órgano de sus legítimos representantes.

Asimismo deliberó el soberano Congreso, guardando conformidad con lo acordado en sesión de veinte y tres de julio último, que el Poder Moral se ponga por apéndice en la Constitución para que se verifique su establecimiento en circunstancias más favorables. Lo que tendrá entendido el supremo Poder Ejecutivo, a quien con este decreto se le pasará la expresada Constitución para que la haga imprimir, publicar y circular como corresponde. —Dado en el palacio del soberano Congreso, capital de Guayana, a 15 de agosto de 1819. —9.º de la independencia. —El presidente del Congreso, *Juan Germán Roscio*. —El diputado secretario, *Diego de Vallenilla*.

APÉNDICE A LA CONSTITUCIÓN RELATIVO
AL PODER MORAL ADVERTENCIA

El Poder Moral estatuido en el proyecto de Constitución, presentado por el General Bolívar, como jefe supremo de la República, en la instalación del Congreso, fue considerado por algunos diputados como la idea más feliz y la más propia a influir en la perfección de las instituciones sociales. —Por otros como una inquisición moral, no menos funesta ni menos horrible que la religiosa. —Y por todos como de muy difícil establecimiento, y en los tiempos presentes absolutamente impracticable. Prevalció después de largos debates el parecer de que en la infancia de nuestra política, y tratándose de objetos tan interesantes al Estado y aun a la humanidad, no debíamos fiarnos de nuestras teorías y raciocinios en

pro ni en contra del proyecto. —Que convenía consultar la opinión de los sabios de todos los países por medio de la imprenta. —Hacer algunos ensayos parciales, y reunir hechos que comprobasen las ventajas o los perjuicios de esta nueva institución, para en su vista proceder a ponerla en ejecución o rechazarla. Decretóse en consecuencia que el título del Poder Moral se publicase por *apéndice de la Constitución*, invitando a todos los sabios, que por el mismo hecho de serlo deben considerarse como los ciudadanos del mundo, a que comuniquen sus luces a esta porción hermosa de su inmensa patria.

EL PODER MORAL

SECCIÓN PRIMERA

De la composición, elección, duración, prerrogativas y funciones de este poder

Art. 1.º El Poder Moral de la República reside en un cuerpo compuesto de un presidente y cuarenta miembros, que bajo la denominación de Areópago ejerce una autoridad plena e independiente sobre las costumbres públicas y sobre la primera educación.

Art. 2.º El Areópago se compone de dos Cámaras:

Primera, De Moral.

Segunda, De Educación.

Art. 3.º El Congreso nombra a pluralidad de votos por esta primera vez, los miembros que deben componer el Areópago, escogiéndolos entre los padres de familia que más se hayan distinguido en la educación de sus hijos, y muy particularmente en el ejercicio de las virtudes públicas. Constituido una vez el Areópago, provee el mismo las plazas que vaquen.

Art. 4.º El Presidente del Areópago será nombrado siempre por el Senado, en dos listas, cada una de doce candidatos de los más virtuosos ciudadanos de la República, una presentada por la Cámara de Representantes y

otra por el Presidente de la República. Se necesita una mayoría de las dos terceras partes de los miembros presentes en el Senado, para esta elección.

Art. 5.º Para ser miembro del Areópago se necesita, además de las virtudes públicas, la edad de treinta y cinco años cumplidos.

Art. 6.º El que ejerciere por veinte y cinco años las funciones de areopagita, se publicará con el título de padre benemérito de la patria, conservando hasta su muerte el derecho y no la obligación de asistir y votar.

Art. 7.º Los miembros del Areópago se titularán padres de la patria, sus personas son sagradas, y todas las autoridades de la República, los tribunales y corporaciones, les tributarán un respeto filial.

Art. 8.º La instalación del Areópago se hará con una celebridad extraordinaria, con ceremonias y demostraciones propias para inspirar la más alta y religiosa idea de su institución, y con fiestas en toda la República.

Art. 9.º El Congreso reglará por una acta especial los honores que deben hacerse al Areópago, la precedencia que le corresponda en las fiestas y actos públicos, su traje, sus insignias, y cuanto concierne al esplendor de que debe estar revestido este poder moral.

Art. 10. La dignidad del presidente y miembros del Areópago no se pierde sino por muerte o por destitución.

Art. 11. Ningún miembro del Areópago puede ser destituido sino por el mismo cuerpo.

Art. 12. Siendo el Areópago un tribunal esencialmente irreprochable y santo, todo buen ciudadano debe manifestarle los defectos que se notaren en sus miembros, y el Areópago deberá destruirlos por cualquiera causa que les haga desmerecer la veneración pública.

Art. 13. Cuando algún miembro del Areópago se hubiere hecho reprehensible, y el cuerpo se descuidase en destituirlo, el Gobierno deberá invitarlo hasta por segunda vez a que lo haga, y no verificándolo, informará al Se-

nado. Si el Senado no reconoce en el acusado las virtudes necesarias a un padre de la patria, pronunciará que el Areópago debe destituirlo.

Art. 14. Cuando el Areópago destituyere a alguno de sus miembros, se vestirá de luto por tres días, y el asiento que ocupaba el destituido permanecerá cincuenta años cubierto de un paño negro, con su nombre escrito en grandes caracteres blancos.

Art. 15. Si en un período de doce años diese motivo el Areópago para que el Senado intervenga tres veces en la destitución de sus miembros, procederá el Congreso, de oficio, a la renovación del cuerpo como en su primera instalación, y la República entera se vestirá de luto por un mes. Pero en este caso el Congreso examinará las actas, y reelegirá necesariamente a aquellos miembros que todas tres veces se hubieren opuesto a la depravación del Areópago.

Art. 16. Las funciones que debe ejercer el Areópago, reunidas sus dos Cámaras en una sola, son:

Primera. Designar los veinte miembros que deben componer cada Cámara, y nombrar de entre éstos el que deba presidirla, cuando no lo haga el presidente del Areópago, que tiene derecho de concurrir y votar en cualquiera de ellas.

Segunda. Pronunciar la destitución de alguno de sus miembros, conforme queda establecido, y nombrar los que deban suceder en las plazas vacantes por muerte o destitución.

Tercera. Nombrar dentro de su seno el secretario o secretarios que juzgue necesarios para sus trabajos y para los de cada Cámara.

Cuarta. Pedir al Congreso los fondos que anualmente sean necesarios para sus gastos y establecimientos, exigir cuentas a sus agentes o empleados de la inversión de ellos, y darla al Congreso.

Quinta. Distribuir premios o coronas cívicas cada año a los ciudadanos que más se hayan distinguido por rasgos eminentes de virtud y patriotismo, y despojar de estos mismos premios a los que después de

haberlos obtenido se hayan hecho indignos de llevarlos. Estos se celebrarán en una junta pública con la mayor solemnidad.

Sexta. Declarar eminentemente virtuoso, héroe o grande hombre, a los que se hayan hecho dignos de tanta recompensa. Sin que haya precedido esta declaratoria, el Congreso no podrá decretar ni erigir ninguna estatua ni otros monumentos públicos en memoria de nadie.

Séptima. Proclamar con aplauso en las juntas de que se ha hablado arriba los nombres de los ciudadanos virtuosos, y las obras maestras de moral y educación. Pregonar con oprobio e ignominia los de los viciosos, y las obras de corrupción y de indecencia; y designar a la veneración pública los institutores e institutrices que hayan hecho mayores adelantamientos en sus colegios.

SECCIÓN SEGUNDA

De las atribuciones especiales de la Cámara de Moral

Art. 1.º La Cámara de Moral dirige la opinión moral de toda la República, castiga los vicios con el oprobio y la infamia, y premia las virtudes públicas con los honores y la gloria. La imprenta es el órgano de sus decisiones.

Art. 2.º Los actos singulares no son de su inspección, a menos que sean tan extraordinarios que puedan influir en bien o en mal sobre la moral pública. Los actos repetidos, que constituyen hábito o costumbre, son los que inmediatamente le competen.

Art. 3.º Su autoridad es independiente y absoluta. No hay apelación de sus juicios sino a la opinión y a la posteridad: no admite en sus juicios otro acusador que el escándalo, ni otro abogado que el buen crédito.

Art. 4.º Su jurisdicción se extiende no solamente a los individuos sino a las familias, a los departamentos, a las provincias, a las corporaciones, a los tribunales, a todas las autoridades, y aun a la República

en cuerpo. Si llegan a desmoralizarse debe delatarlas al mundo entero. El Gobierno mismo le está sujeto, y ella pondrá sobre él una marca de infamia, y lo declarará indigno de la República, si quebranta los tratados, o los tergiversa, si viola alguna capitulación, o falta a algún empeño o promesa.

Art. 5.º Las obras morales y políticas, los papeles periódicos y cualesquiera otros escritos, están sujetos a su censura, que no será sino posterior a su publicación. La política no le concierne sino en sus relaciones con la moral. Su juicio recaerá sobre el aprecio o desprecio que merecen las obras, y se extenderá a declarar si el autor es buen ciudadano, benemérito de la moral, o enemigo de ella, y como tal, digno o indigno de pertenecer a una República virtuosa.

Art. 6.º Su jurisdicción abraza no solamente lo que se escribe sobre moral o concerniente a ella, sino también lo que se habla, se declama, o se canta en público, siempre para censurarlo y castigarlo con penas morales, jamás para impedirlo.

Art. 7.º En sus censuras y amonestaciones se dirige siempre al público, y sólo se entiende con él. No habla ni contesta jamás a los individuos ni corporaciones.

Art. 8.º La gratitud pública, la deuda nacional, los tratados, las capitulaciones, la fe del comercio, no* sólo en sus relaciones, sino en cuanto a la calidad y legitimidad de las mercancías, son objetos especiales sobre que la Cámara debe ejercer la más activa y escrupulosa vigilancia. En estos ramos cualquiera falta u omisión debe castigarse con un rigor inexorable.

Art. 9.º La ingratitud, el desacato a los padres, a los maridos, a los ancianos, a los institutores, a los magistrados, y a los ciudadanos reconocidos y declarados virtuosos, la falta de palabra en cualquiera materia, la insensibilidad en las desgracias públicas o de los amigos y parientes inmediatos, se recomiendan especialmente a la vigilancia de la Cámara, que podrá castigarlos hasta por un solo acto.

Art. 10. La cámara organizará la policía moral, nombrando al efecto cuantos censores juzgue convenientes. Como una recompensa de su celo y trabajo, recibirá el honroso título de Catón el censor que por sus servicios y virtudes se hiciere digno de él.

Art. 11. Cada año publicará la Cámara tablas estadísticas de las virtudes y de los vicios, para lo cual todos los tribunales superiores e inferiores le presentarán cuentas exactas y prolijas de todos los pleitos y causas criminales. También publicará cada año listas comparativas de los hombres que se distinguen en el ejercicio de las virtudes públicas, o en la práctica de los vicios públicos.

Art. 12. El pueblo, los colegios electorales, las municipalidades, los gobiernos de provincia, el Presidente de la República y el Congreso, consultarán estas listas para hacer sus elecciones y nombramientos, y para decretar los honores y recompensas. El ciudadano cuyo nombre se halle inscrito en la lista de los viciosos, no podrá ser empleado en ningún ramo del servicio público, ni de ningún modo; y no podrá obtener ninguna recompensa nacional, ningún honor especial, y ni aun una decoración, aquel cuyo nombre no se halle inserto en las listas de los virtuosos, aunque sí podrá ser empleado por el gobierno.

Art. 13. Las mujeres, igualmente que los hombres, están sujetas a la jurisdicción de la Cámara, y reciben de ella premios o castigos, según su mérito.

SECCIÓN TERCERA

Atribuciones de la Cámara de Educación

Art. 1.º La Cámara de Educación está encargada de la educación física y moral de los niños, desde su nacimiento hasta la edad de doce años cumplidos.

Art. 2.º Siendo absolutamente indispensable la cooperación de las madres para la educación de los niños en sus primeros años, y siendo éstos los más preciosos para infundirles las primeras ideas, y los más ex-

puestos por la delicadeza de sus órganos, la Cámara cuidará muy particularmente de publicar y hacer comunes y vulgares en toda la República algunas instrucciones breves y sencillas, acomodadas a la inteligencia de todas las madres de familia sobre uno y otro objeto. Los curas y los agentes departamentales serán los instrumentos de que se valdrá para esparcir estas instrucciones, de modo que no haya una madre que las ignore, debiendo cada una presentar la que haya recibido, y manifestar que la sabe el día que se bautice su hijo o se inscriba en el registro de nacimiento.

Art. 3.º Además de estas instrucciones, la Cámara cuidará de publicar en nuestro idioma las obras extranjeras más propias para ilustrar la nación sobre este asunto, haciendo juicio de ellas, y las observaciones o correcciones que convengan.

Art. 4.º Estimulará a los sabios y a todos a que escriban y publiquen obras originales sobre lo mismo, conforme a nuestros usos, costumbres y gobierno.

Art. 5.º Como la Cámara misma recogerá dentro de poco tiempo mejor que nadie todos los datos y conocimientos necesarios para semejantes obras, compondrá y publicará alguna que sirva a la vez de estímulo para que se ocupen otros de este trabajo, y de ilustración para todos.

Art. 6.º No perdonará medio ni ahorrará gasto ni sacrificio que pueda proporcionarle estos conocimientos. Al efecto de adquirirlos comisionará, pues, hombres celosos, instruidos y despreocupados que viajen, inquieren por todo el mundo y atesoren toda especie de conocimientos sobre la materia.

Art. 7.º Pertenece exclusivamente a la Cámara establecer, organizar y dirigir las escuelas primarias, así de niños como de niñas, cuidando de que se les enseñe a pronunciar, leer y escribir correctamente, las reglas más usuales de la aritmética y los principios de la gramática, que se les

inspiren ideas y sentimientos de honor y probidad, amor a la patria, a las leyes y al trabajo, respeto a los padres, a los ancianos, a los magistrados, y adhesión al Gobierno.

Art. 8.º Siendo nuestros colegios actuales incapaces de servir para un gran plan de educación, será un cuidado muy especial de la Cámara delinear y hacer construir los que se necesitan en toda la República, tanto para niños como para niñas, que deben estar separados por lo menos desde que la razón empieza a obrar en ambos. La forma, proporción, y situación de estos establecimientos, será la más conveniente con su objeto, y se consultará en ellos no solamente la solidez y extensión sino la elegancia, el aseo, la comodidad y el recreo de la juventud.

Art. 9.º La Cámara determina el número de colegios que deben construirse, señala la provincia y si es posible la posición que precisamente debe ocupar cada uno, calculando para esto las ventajas del lugar, por su facilidad para reunir allí todos los niños, por la salubridad del terreno, por la abundancia y bondad de los alimentos, etc

Art. 10. Cada colegio estará bajo la dirección inmediata de un institutor que será nombrado por la Cámara, escogiéndolo entre los hombres más virtuosos y sabios, cualquiera que sea el lugar de su nacimiento. La mujer del institutor será la institutriz inmediata del de las niñas, aunque bajo la dirección de su marido. Este empleo será el más considerado, y los que lo ejerzan serán honrados, respetados y amados como los primeros y más preciosos ciudadanos de la República.

Art. 11. La Cámara formará el reglamento de organización y policía general de estos establecimientos, según sus clases, especificando la educación que respectivamente conviene a los niños para que adquieran desde su niñez ideas útiles y exactas nociones fundamentales, las más adaptadas a su estado y fortuna, sentimientos nobles y morales, principios de sociabilidad y patriotismo. Este plan se presentará al Congreso, para que siendo exami-

nado y aprobado se convierta en Ley de la República.

Art. 12. Todos los años publicará la Cámara tablas o estados exactos y circunstancias de los niños nacidos y muertos, de su constitución física, de su salud y enfermedades, de sus adelantamientos, inclinaciones, cualidades y talentos particulares. Para hacer todas estas observaciones se servirá de los institutores, de los curas, de los médicos, de los agentes departamentales, de los ciudadanos ilustrados, y de todas las autoridades, que empezando por el mismo Presidente, le obedecen todas en materia de educación.

Art. 13. Además de estas atribuciones, la Cámara de Educación dirigirá la opinión pública en las materias literarias, mientras se establece el instituto filosófico. Ella examinará o hará examinar y analizar las obras que se publicaren sobre cualquier asunto, formando juicio de ellas en el Monitor del Areópago.

NOTAS

1. Se interpoló la indicación de: “segundo”, sobre el primitivo texto.
2. Decía primeramente: “Son llama[dos]”, tachado luego.
3. Primeramente decía: “todo lo que”; se interpoló: “cuanto” y se tachó: “lo que”.
(I) “Art. 2.º La Libertad es la facultad que tiene cada hombre de hacer cuanto no esté prohibido por la ley. La ley es la única regla a que debe conformar su conducta”.
4. Empezó a redactarse: “La expresión de la vol[untad]”.
(II) El Art. 3.º modifica sólo la redacción de la primera parte: “La expresión libre y solemne de la voluntad general, manifestada de un modo constitucional es lo que constituye una ley” Lo demás sigue igual.
5. Interlineado: “jamás”.
6. Seguía, tachado: “Imponiendo las penas”.
7. En primera redacción: “ejercieren tan sagrado derecho”.
(III) “Art. 4º El derecho de expresar sus pensamientos y opiniones de palabra, por escrito o de cualquier otro modo, es el primero y más estimable bien del hombre en sociedad. La ley misma no puede prohibirlo; pero debe señalarle justos términos, haciendo a cada uno responsable de sus escritos y palabras, y aplicando penas proporcionadas a los que lo ejercieron licenciosamente en perjuicio de la tranquilidad pública,

buenas costumbres, vida, honores, estimación y propiedad individual”.

8. Este artículo fue interpolado en su totalidad con el siguiente corrimiento de numeración de los artículos siguientes en la sección.

(IV) “Art. 5.º A ningún ciudadano en particular puede privársele de la libertad de reclamar sus derechos con tal que lo haga individualmente, siendo un atentado contra la seguridad pública toda asociación en negocio personal; pero en negocios comunes a muchos individuos o de interés general, se puede representar en cuerpo siempre que sea por escrito”.

En la Constitución se añade un artículo 6º, en esta forma:

“Art. 6.º Las autoridades legalmente constituidas pueden también representar en asociación”.

9. Decía primeramente: “en la garantía que la ley”.

10. Finalizaba con la siguiente parte tachada: “contra la opresión de...”

(V) Es idéntico el artículo 7.º de la Constitución sancionada.

11. En primera redacción: “tiránico, que debe ser castigado rigurosamente”.

(VI) Art. 8.º Sólo modifica la parte final: “... que lo haya solicitado, expedido, firmado, ejecutado, o hecho expedir, firmar o ejecutar, es culpable y debe ser castigado conforme a la ley”.

12. En primera redacción: “Todo hombre es y debe presumirse inocente hasta que se le declare culpable. Si antes de esta declaratoria se juzga necesario arrestarlo para asegurarse de su persona, la ley prescribe que no se emplee otro rigor que el que sea muy indispensable”.

(VII) Es idéntico el artículo 9º de la Constitución promulgada.

13. Seguía la palabra: “prohibitiva”, que fue tachada.

14. Se escribió primeramente: “dejará de serlo si pudiese”, que fue tachado.

15. Se había escrito primeramente: “si pudiese”, que fue tachado.

(VIII) Corresponde al Art. 10. “Ninguno puede ser juzgado y mucho menos sentenciado y castigado, sino en virtud de una anterior a su delito o acción, después de haber sido oído o citado legalmente”. Suprime la segunda parte del artículo.

Los artículos 10, 11, 12 y 13, son idénticos en la Constitución, y corresponden, respectivamente a los artículos 11, 12, 13 y 14.

16. En primera redacción decía. “Toda casa de todo ciudadano es”.

17. La frase: “o que lo redamen”, está interlineada.

18. Seguía: “bien sean”, luego tachado.

19. Este artículo empezó a redactarse así: “Ningún género de trabajo, cultura y comercio puede estar prohibido a”, que luego fue testado.

20. Se redactó primeramente así: “Todo hombre que puede contratar”.
21. Este párrafo final tuvo una primera redacción: “En ningún caso el hombre puede ser una propiedad enajenable”. Modificado luego: “En ningún caso puede ser una propiedad enajenable el hombre”.
22. La frase: “Cuando las circunstancias lo permitan”, está interlineada.
(IX) Igual el Art. 15, salvo la oración final que dice: “En estos casos la condición de una justa indemnización debe presuponerse”.
23. Este artículo tuvo un primer intento de redacción comenzando: “Todos los ciudadanos”, que fue tachado. Luego se escribió en el centro del manuscrito un título: “Sección 2.a Deberes del ciudadano”, título que fue asimismo tachado. Y por último aparece una redacción del artículo 15.º que fue totalmente tachada: “Art. 15.º La igualdad es el derecho para esperar de la ley la misma protección o temer el mismo castigo. Delante de ella todos los ciudadanos son unos mismos, mientras que por sus servicios, talentos o virtudes no mereciesen recompensas y consideraciones personales. La ley sería injusta si no distinguiese al sabio del ignorante, al virtuoso del prostituido, al industrioso y activo del holgazán y perezoso, al valiente del cobarde, y al prudente del loco o temerario. El que más sirve y honra a la Patria...”. La frase: “Delante de ella todos los ciudadanos son unos mismos”, había sido escrita primeramente: “Todos los ciudadanos son unos mismos delante de ella”.
24. Parece que por error de amanuense empezó a escribirse: “al valien[te]” y: “al honrado”, que pertenecen a la enumeración precedente.
25. Se había escrito primeramente: “al loco o temerario” y se testó: “loco”.
(X) El Art. 16 reduce los artículos 15 y 16 del Proyecto, en esta forma: “La igualdad consiste en que la ley sea una misma para todos los ciudadanos sea que castigue, o que premie”.
26. Se había comenzado este artículo con: “Los derechos”, que luego fue testado.
27. Seguía la palabra: “sobre”, que fue tachada.
28. Este párrafo tuvo la siguiente primera redacción: “Estos derechos de la sociedad se llaman deberes del ciudadano, que están fundados (derivados) principalmente de estos dos eternos principios de justicia.
(XI) El artículo 1.º tiene una leve modificación en la redacción de la primera parte: “Como el ciudadano tiene sus derechos sobre el cuerpo social, así el cuerpo social tiene los suyos sobre el ciudadano”. Lo demás sigue igual.
29. La primera redacción del artículo primero comprendía también el texto de este artículo segundo, que se desglosó sobre la segunda parte del texto.
30. La primera redacción decía: “Haz a los otros el bien que quisieras recibir de ellos”.

31. Seguía la palabra: “la”, que fue tachada.
(XII) El artículo 2° es idéntico.
32. Seguía la palabra: “política”, que fue tachada.
33. Seguía la palabra: “sacrificarle”, que fue tachada.
34. Está interlineada la frase: “y aun la misma libertad personal”.
(XIII) El artículo 3° es idéntico.
(XIV) El artículo 4° es idéntico.
35. En primera redacción había escrito: “...honrado el que descuidando la educación...”.
36. Este párrafo tuvo la siguiente primera redacción: “Todo hombre está obligado a imprimir...”; “...a la libertad y a la virtud”.
(XV) Art. 5.° Ninguno es hombre de bien, ni buen ciudadano si no observare las leyes fiel y religiosamente; si no es buen hijo, buen hermano, buen amigo, buen esposo y buen padre de familia.
37. Primera redacción de este artículo: “Es indigno de la protección de la sociedad (el que no procura serle útil) el que no le procura la felicidad general; y el que no se ocupa de hacer la prosperidad nacional aumentando con su trabajo, talentos o industria las riquezas y comodidades propias y de toda la sociedad”.
(XVI) El artículo 6.° es idéntico.
38. Se corrigió: “... impuestos que se crean necesarios...”. Pero todo el artículo tiene una primera redacción totalmente tachada:
“Como participan todos de los bienes de la sociedad, todos deben contribuir a llevar también sus cargas. Ningún ciudadano está exento de los subsidios, impuestos, tasas o contribuciones que la ley establezca, bien sean directas o inmediatas. Las contribuciones tienen por objeto la utilidad general”.
Esta redacción tachada empezaba primeramente: “Ningún hombre está exen[to]...”; y más adelante, decía: “... que la ley establezca, para los gastos...”.
- (XVII) El artículo 7.° es idéntico.
39. La frase: “ante los representantes del pueblo”, está interlineada
(XVIII) El artículo 8° tiene el solo cambio de la palabra: “vigilar”, por: “velar”.
(I) El artículo 1.° quedó reducido: “La República de Venezuela es una e indivisible”.
40. Se empezó este artículo: “La República de Venezuela se divide”. La denominación de provincias se había escrito en otro orden.
(II) Art. 2.° El territorio de la República de Venerada se divide en diez provincias, que son: “Barcelona, Barinas, Caracas, Coro, Cumaná, Guayana, Maracaibo, Margarita, Mérida y Trujillo. Sus límites y demarcaciones se fijarán por el Congreso.

41. Este artículo empezó a redactarse: “Cada provincia se divide en Departamentos y cada Departamento en parroquias...”, que luego fue tachado.

(III) Art. 3.º Cada provincia se dividirá en Departamentos y parroquias, cuyos límites y demarcaciones se fijarán también por el Congreso; observándose entretanto los conocidos al tiempo de la Constitución federal”.

42. Están interlineados: “tantas”, “villas y ciudades”.

(IV) El artículo 4º refunde los artículos 4.º y 5.º del Proyecto: “Se hará una división más natural del Territorio en departamentos, distritos y partidos, dentro de diez años, cuando se revea la Constitución”.

43. Empezó con la palabra: “Serán”, que fue tachada.

44. Se había escrito primero: “un capital”.

45. Se había empezado este párrafo como artículo 2.º, con la frase- “En lugar de la...”, pero luego se dejó la nueva redacción como parte del artículo 1.º.

Todo el artículo tuvo una redacción original que fue totalmente tachada: “Todo hombre nacido y domiciliado en Venezuela e inscrito en el Registro cívico de su Departamento, de edad de 18 años cumplidos, goza del derecho de ciudadano”.

46. La frase: “en recompensa de algún servicio importante hecho a la República”, está interlineada.

Este artículo tuvo dos redacciones anteriores, totalmente testadas.

“Art. 2.º El mismo derecho se concede a los extranjeros que teniendo la misma edad hayan residido en los”. “El mismo derecho se concede a los extranjeros que teniendo la edad de 21 años cumplidos han declarado su intención de establecerse en Venezuela, haciéndose inscribir en el Registro Público de su departamento” Corregido en esta forma. “... han residido en su territorio un año; y poseen una propiedad territorial o un establecimiento de agricultura o de comercio”.

También figura tachado el siguiente texto: “Art. 3.º Los extranjeros adquirirán el derecho de ciudadanos, por carta de naturaleza librada por el Senado”. “Si obtienen carta de naturaleza librada por el Senado...”.

Los artículos 1.º y 2.º se transforman en la Constitución promulgada en los siguientes cinco artículos:

Art. 1.º Los ciudadanos se dividen en activos y pasivos.

Art. 2.º Es ciudadano activo el que goza el derecho de sufragio, y ejerce por medio de él la soberanía nacional, nombrando sus representantes.

Art. 3.º Ciudadano pasivo, se llama aquel que estando bajo la protección de la ley, no tiene parte en su formación, no ejerce la soberanía nacional, ni goza del derecho de sufragio.

Art. 4.º Para ser ciudadano activo, y gozar de sus derechos, se necesita:

Primero: Haber nacido en el territorio de la República, y tener domicilio o vecindario en cualquiera parroquia.

Segundo: Ser casado o mayor de veinte y un años.

Tercero: Saber leer y escribir, pero esta condición no tendrá lugar hasta el año 1830.

Cuarto: Poseer una propiedad de raíz de valor de quinientos pesos en cualquiera parte de Venezuela Suplirá la falta de esta propiedad, el tener algún grado, o aprobación pública en una ciencia, o arte liberal o mecánica, el gozar de un grado militar vivo y efectivo, o de algún empleo con renta de trescientos pesos por año.

Art. 5.º Los extranjeros que hayan alcanzado carta de naturaleza en recompensa de algún servicio importante hecho a la República, serán también ciudadanos activos, si tuvieren la edad exigida a los naturales, y si supieren leer y escribir.

47. En primera redacción: “tengan”, luego testado.

48. La palabra: “continuo”, está interlineada.

49. Se escribió primeramente: “establecerse en Venezuela”. Se tachó y se interlineó, “la República”.

Este artículo 3.º tuvo una primera redacción en esta forma: “El año de residencia se dispensará a los extranjeros...”.

(II) Corresponde al artículo 6º de la Constitución prácticamente idéntico, salvo la numeración ordinal de las condiciones (Primero, Segundo, Tercero y Cuarto) y esta última una ligera variante de redacción: “y que posean una propiedad raíz de valor de 500 pesos, o ejerzan alguna ciencia, arte liberal o mecánica”.

50. Está interlineada la frase: “sean naturales o extranjeros”.

(III) Corresponde el artículo 7.º: “Los militares, sean naturales o extranjeros, que han combatido por la libertad e independencia de la patria en la presente guerra, gozarán del derecho de ciudadanos activos, aun cuando no tengan las cualidades exigidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de este título”.

51. Este artículo tuvo la siguiente redacción precedente: “El derecho de ciudadano se pierde “Por la ausencia del territorio de la República por ocho años continuos no siendo en comisión o servido de ésta:

“Por la condenación a penas afflictivas o infamatorias hasta la rehabilitación;

“Por el abuso de su...”.

Este artículo tuvo, todavía una redacción anterior. “El derecho de ciudadano se pierde: “Por la (naturalización) ausencia del territorio de la República por ocho años”.

(IV) Corresponde el artículo 8.º que dice:

“Pierde el derecho de ciudadano activo.

“Primero: Todo el que se ausentare del territorio de la República por cuatro años continuos, no siendo en comisión o servicio de ella, o con la licencia del Gobierno.

“Segundo: El que haya sufrido una pena aflictiva, o infamatoria, hasta la rehabilitación.

“Tercero: El que haya sido convencido y condenado en juicio por haber vendido su sufragio, o comprado el de otro para sí o para un tercero, bien sea en las asambleas primarias, en las electorales, o en otras” .

52. La primera redacción decía: “El derecho de ciudadano se suspende:

“Por furor, demencia o imbecilidad, mientras durase el mal;

“Por el estado de deudor fallido, de vago público o mal entretenido”.

En lo demás seguía igual.

(V) Corresponde el artículo 9, que dice:

“El ejercicio de ciudadano se suspende:

“Primero: En los locos, furiosos o dementes.

“Segundo: En los deudores fallidos y vagos, declarados por tales.

“Tercero: En los que tengan causa criminal abierta, hasta que sean declarados absueltos, o condenados a pena no aflictiva ni infamatoria.

“Cuarto: Los deudores a caudales públicos con plazo cumplido.

“Quinto: Y los que siendo casados no vivan con sus mujeres sin motivo legal”.

53. La redacción precedente de este artículo decía: “Cada parroquia que tenga una población de 100 a 500 habitantes tendrá una asamblea parroquial el día tanto de tal mes cada tantos años”.

(I) Corresponde el artículo 1.º que dice:

“En cada parroquia cualquiera que sea su población, habrá una asamblea parroquial el día 1º de noviembre, cada cuatro años”.

54. Se interlineó la palabra: “continuo”, que luego fue tachada

55. En una redacción tachada, de ese artículo decía: “... no se pierde sino por dos años de ausencia”.

Aparece en el manuscrito el siguiente artículo tachado, identificado con el n.º 2.

“Cuando la población de una parroquia no alcance al número que expresa el artículo antecedente, se reunirá a la parroquia más inmediata para celebrar la asamblea. Las Municipalidades departamentales están encargadas de...”

(II) Corresponde el artículo 2.º:

“La Asamblea parroquial se compondrá de los ciudadanos activos no suspensos, vecinos de cada parroquia”.

56. Este artículo tuvo la siguiente primera redacción: “El agente municipal convoca y preside el día señalado las asambleas parroquiales (y la preside).

57. Seguía tachado. “Para tener voto...”.
- (III) Corresponde al artículo 3.º, con la única variante de que quien convoca y preside es: “el agente departamental”.
58. Empezó a redactarse: “Hacer las elecciones para...”, que luego fue tachado.
59. La palabra: “seis” fue añadida entre líneas.
- (IV) Corresponde el artículo 4.º, con las siguientes modificaciones.
- “Segunda: Elegir el juez del departamento.
- “Tercera: Elegir los miembros municipales.
- “Cuarta: Nombrar el juez de paz de la parroquia y los jurados”.
60. Empezó este artículo: “A cada parroquia...”.
61. Está tachada la palabra: “cada”.
62. Decía primeramente: “300”.
- (V) Corresponde al artículo 5.º, con leves variantes de expresión: Supresión de: “sin embargo”, “deberá” por “debe”.
63. Seguía la palabra: “firmados”, testada. La parte final de este artículo fue añadida posteriormente a la primera redacción y continuada al margen.
- (VI) “Art. 6.º Las elecciones se hacen públicas, y los votos se asentarán en registros separados de electores municipales y jueces. Por consiguiente, la presencia del votante es absolutamente indispensable”.
64. Escribió, para tacharlo luego: “si no estuviere impedido”. Empezó, además un interlineado, “por elector”, que dejó inconcluso.
- (VII) Es idéntico al artículo 7.º.
65. Escribió: “se disuelve”, y lo testó luego.
66. Está interlineada la frase: “no solamente”.
67. Escribió primeramente: “sociedad”, que fue tachado para escribir, entre líneas: “seguridad pública”.
- (VIII) Art. 8.º Concluidas las elecciones en una sesión que durará a lo más cuatro días, la asamblea queda disuelta, y cualquiera otro acto más allá de lo que previene la Constitución, no solamente es nulo, sino alentado contra la seguridad pública”.
68. Interlineado: “para archivarlos”.
69. Seguía: “los”, tachado.
- (IX) Art. 9.º El agente departamental presidente de la asamblea, remite a la Municipalidad de la capital del departamento los registros de las elecciones para archivarlos, y participa a los electores sus nombramientos, señalándoles el día en que deben hallarse en la misma capital.
70. Seguía: “llevar armas”, que fue testado.
- (X) El artículo 10 es idéntico.

71. Este párrafo fue interpolado con posterioridad
72. Había empezado a redactar este párrafo: “y el poseer una propiedad de 1500...”.
73. La palabra: “anual”, está interlineada.
74. Seguía, “una renta de 600 pesos”, que luego fue tachada.
75. Seguía: “o ejercer algún arte liberal o mecánica”.
- (XI) “Art. 11. Para ser elector se requiere además de las cualidades de ciudadano activo:
- “Primero: El ser mayor de veinte y un años cumplidos, y ser vecino de alguna de las parroquias del departamento que va a hacer las elecciones;
- “Segundo: Y el poseer una propiedad raíz del valor de mil pesos, o gozar de un empeco de quinientos pesos de renta anual, o ser usufructuario de bienes que produzcan una renta de quinientos pesos anuales, o profesar alguna ciencia, o tener un grado científico”.
76. Está testado: “tantos” y escrito interlineado; “cuatro”.
77. En primera redacción decía: “compuesta de todos los electores parroquiales si faltaren algunos la...”.
78. La frase: “después de lo cual o”, está interlineada.
- (XII) “Art. 1.º El día quince de noviembre, cada cuatro años, se constituirá la asamblea electoral en la capital del departamento, presidida por el Prefecto, y compuesta de los electores parroquiales que estén presentes, y terminará en una sola sesión de ocho días a lo más, todas las elecciones que deba hacer después de lo cual, o pasado este término, queda disuelta”.
79. Empezó a escribir: “la socied[ad]”.
- (XIII) Art. 2.º Es idéntico en la Constitución.
80. El 1.º y 2.º párrafos tuvieron esta primera redacción: “1.º Elegir el Representante o los Representantes que correspondan al Departamento”; “2.º Examinar y aprobar o corregir las elecciones parroquiales (reemplazar los electores que)”. En la redacción final del párrafo 1,º aparece evidente la vacilación por los interlineados y añadidos.
81. Seguía: “confirmar a los ciu[dadanos]”, que fue testado.
82. Seguía un párrafo 5.º, que fue tachado, y decía: “5.º Elegir el Presidente y Vicepresidente de la República”.
- (XIV) “Art. 3.º Son funciones de las Asambleas electorales:
- “Primera: Nombrar el Representante o Representantes que correspondan al Departamento, y un número igual de suplentes que deben reemplazarlos en caso de muerte, dimisión, destitución, grave enfermedad y ausencia necesaria.
- “Segunda: Examinar el registro de las elecciones parroquiales para los miembros mu-

nicipales; hacer el escrutinio de todos los sufragios de las parroquias, y declarar legítimo el nombramiento del número constitucional de vecinos que reúnan la mayoría absoluta de votos. Si ninguno la hubiere alcanzado, la asamblea tomará un número triple del constitucional entre los que tengan más sufragios y escogerá de éstos los miembros municipales; pero si sólo faltaren algunos, no tomará sino el número triple de los que falten, y su elección se reducirá a éstos.

“Tercera: Declarar juez de paz de cada parroquia al ciudadano que haya reunido la mayoría absoluta de sufragios de su respectiva parroquia o elegirlo entre los tres que hayan obtenido mayor número de votos.

“Cuarta: Hacer la misma declaratoria, o la misma elección, respecto al juez departamental.

“Quinta: Formar la lista de jurados de cada parroquia, inscribiendo en ella los nombres de los veinticuatro vecinos que hayan obtenido una mayoría de sufragios en sus respectivas parroquias”.

83. Este artículo va precedido de dos intentos de redacción que fueron tachados; el primer artículo 4.º testado figura luego como artículo 6.º; y el segundo artículo 4.º, también tachado, decía: “Cada Departamento cualquiera que sea su población nombrará un Representante”.

84. Seguía: “y aquellos cuya población”, que fue tachado.

(XV) “Art. 4.º El número de representantes de cada departamento dependerá de su población, a razón de uno por cada 20.000 almas. Los departamentos que no las tengan, nombrarán también el suyo; pero si calculada la población de un departamento quedare un exceso de 10.000 habitantes, tendrán un Representante más”.

85. Seguía: “y llegando a cien”, que fue tachado. En este artículo las cifras fueron enmendadas con trazos superpuestos que no permiten leer los primeros números.

86. En primera redacción terminaba: “y por cada 70.000 de excedente”, que fue testado y sustituido por la actual redacción interlineada.

(XVI) “Art. 5.º: Esta proporción de 1 por 20.000, continuará siendo la regla de la representación hasta que el número de los Representantes llegue a 60; y aunque se aumente la población, no se aumentará por eso el número, sino que se elevará la proporción hasta que corresponda un Representante a cada 10.000 almas. En este estado, continuará la proporción de 1 por 10.000 hasta que lleguen a 100 los Representantes, y entonces, como en el caso anterior, se elevará la proporción a 40.000 por uno, hasta que lleguen a 200 por el aumento progresivo de la población, en cuyo caso se procederá de modo que la regla de proporción no suba de uno por 10.000 almas”.

Aparece en la Constitución un artículo 6.º, nuevo:

“El número de los miembros municipales dependerá también de la población del departamento con esta proporción: seis municipales si la población no pasa de 10.000 almas; ocho si pasa de 10.000 pero no excede de 60.000; y doce si pasara de este número”.

(XVII) El artículo 7.º es idéntico al artículo 6.º del Proyecto, pero hay un nuevo artículo con el número 8: “Pasados diez años, las elecciones se harán inmediatamente por el pueblo, y no por medio de electores”.

87. Está interlineado: “imprescriptible e”.

(I) El Art. 1.º es idéntico.

88. Tuvo dos intentos de redacción: “El ejercicio de la soberanía estará depositado en”; “el pueblo de Venezuela ejerce su soberanía por medio de sus representantes...”.

(II) El Art. 2.º es idéntico.

* Se añadió interlineado: “Duración”.

(I) El Art. 1.º es idéntico.

(II) El Art. 2.º es idéntico.

89. Seguía: “Senadores”, testado.

90. Escribió primeramente: “éstas”, palabra que fue testada y sustituida por: “ellas”, entre líneas. El artículo 3.º tuvo una redacción que fue totalmente testada: “Todas las atribuciones legislativas que no deleguen especialmente a una de las dos cámaras por esta Constitución, serán ejercidas en común por ambas, y en estos casos les son comunes la iniciativa, reforma, adición u oposición de la ley”

(III) El Art. 3.º es idéntico.

91. Está añadido entre líneas: “anual ordinaria”.

92. Seguía: “hasta”, luego testado.

(IV) El artículo 4.º de la Constitución sancionada dice así: “Cada sesión anual ordinaria del Congreso será de dos meses. En caso necesario el Congreso extraordinariamente podrá prorrogarla por algún tiempo; pero esta prórroga nunca será mayor de treinta días”.

93. Empezó a redactarse: “Las sesiones extraordinarias a que...”; “...El Poder Ejecutivo convoque el Congreso...”.

(V) La única enmienda en el artículo 5.º es cambiar el término: “negocio”, por: “consulta”.

94. Aparecen dos intentos de redacción, luego testados: “puede emplazarse”; “puede suspenderlas por cierto tiempo”.

(VI) En la Constitución ese artículo varía en la parte final en cuanto al lugar de la reunión del Congreso, pues suprime a partir de: “y en cuanto al lugar, etc.”

95. Este párrafo tuvo una primera redacción totalmente tachada: 9.a Decretar sobre la administración y enajenación de los bienes nacionales”.

96. Empezó a redactarse: “11.a Establecer leyes...”.
97. Está interlineado: “determinar la fuerza en paz y guerra”.
98. Seguía- “y confirmar”, que fue tachado.
99. Este párrafo tuvo la primera redacción siguiente: “ 19.a Elegir el lugar de su residencia y variarlo cuando lo crea conveniente”.
100. Se escribió primero: “fuerzas”, que fue sustituido interlineado, por: “escuadras”. (VII) En la Constitución este artículo quedó en su mayor parte idéntico. Tuvo variantes en los siguientes párrafos:
 “3.a Establecer toda suerte de impuestos, derechos o contribuciones.”. Lo demás igual.
 “5.a Establecer un Banco Nacional”.
 “8.a Establecer los tribunales de justicia”.
 “9.a Decretar la creación o suspensión de todos los empleos públicos, y señalarles rentas, disminuirlas o aumentarlas”.
 “10 a Librar cartas de naturales a los extranjeros que las hayan merecido por servicios muy importantes a la República”
 “11.a Ratificar y confirmar los tratados de paz de alianza, de amistad, de comercio y de neutralidad
 “19.a Elegir la ciudad capital de la República, que debe ser su residencia ordinaria; pero puede variarla cuando lo juague conveniente”.
 “20.a Decretar el número y especie de tropas que deben formar su guardia y nombrar el jefe de ella”.
 “21.a Es idéntico al 22.a del Proyecto.
 “22.a Que corresponde al 21.a del Proyecto dice: “Permitir o no el paso o residencia de tropas en el círculo constitucional. Este tendrá 13 leguas de radio”.
 (VIII) “Art. 8.º Cada Cámara tiene el derecho de establecer los reglamentos que deba observar en sus debates y discusiones. Pero ninguna de ellas podrá entrar en discusión si no estuvieren presentes las dos terceras partes de sus miembros, ni podrá pasar a deliberar sobre ningún proyecto de ley, sin que haya sido leído y discutido en tres diferentes sesiones, con intervalo de tres días entre una sesión y otra ”.
101. Seguía: “declaratoria”, tachado.
102. Decía primeramente: “delibere conforme a la ley”.
- (IX) El artículo 9.º varía sólo al comienzo. “En el caso de que la proposición sea urgente podrá dispensarse esta última formalidad, precediendo...”.
103. Decía primeramente: “leyes”, que fue tachado y escrito entre líneas: “proposiciones”.
 (X) El artículo 10 modifica el plazo de presentación, en lugar de un año, “hasta la sesión del año siguiente”.

El resto es idéntico.

104. En primera redacción: “Acompañándole los reparos o razones en contra”, que fue testado.

(XI) El artículo 11 es idéntico.

105. Seguía, “una mayoría”, testado.

(XII) El artículo 12 de la Constitución sancionada suprime dos fragmentos:

“donde tuvo la ley su origen” y “Los votos de las cámaras, en estos casos se expresarán por si o no”.

106. Seguía, “el Congreso”, testado.

(XIII) El artículo 13.º es idéntico.

107. La primera redacción de este artículo así – “La sanción del Poder Ejecutivo es también necesaria para las demás resoluciones, decretos, dictámenes y actas de las cámaras No facilitándola volverán a seguir los trámites prescritos para las leyes en los artículos 8 o y 9 o de esta Sección”.

(XIV) El artículo 14 es idéntico, con la natural modificación de las referencias a otros artículos.

(XV) El artículo 11 es idéntico.

108. Seguía: “leyes, actos”, testado y sustituido entre líneas por: “proposición”.

109. Seguía: “resolvió”, que fue testado.

(XVI) artículo 16 es idéntico.

(XVII) El artículo 17 es idéntico.

(XVIII) El artículo 18 del Proyecto no fue recogido en la Constitución sancionada. El artículo 19 del Proyecto se convirtió en el 18 de la Constitución promulgada.

(XIX) El artículo 19 de la Constitución sancionada es idéntico al artículo 20 del Proyecto.

110. La primera redacción de este artículo decía: “La comunicación de una Cámara a otra y al Poder Ejecutivo se hará por el conducto de los respectivos Presidentes”. Todo el artículo aparece añadido entre líneas en el original manuscrito. Hay una parte final ilegible por desvanecimiento de la tinta. Pero parece ser la redacción sancionada en la Constitución.

(XX) El artículo 20 dice. “Las comunicaciones de las Cámaras con el Poder Ejecutivo se harán por conducto de los respectivos Presidentes y las comunicaciones entre sí mismas por el mismo conducto, o por diputaciones”.

111. Este artículo empezó a redactarse: “A ellas pertenece la policía de sus respectivas salas...”.

(XXI) Corresponde al artículo 21 de la Constitución: “A ellas pertenece respectiva-

mente el derecho de policía en el lugar de sus sesiones y en el círculo constitucional; y el mando de las tropas que destinen a su guardia”.

112. A partir de aquí es añadido posterior.

(XXII) El artículo 22 de la Constitución corresponde al 21 del Proyecto con una simple modificación al final “El Presidente de cada una es quien la íntima”.

(XXIII) El artículo 1.º es idéntico en la Constitución sancionada.

(XXIV) El artículo 2.º de la Constitución sancionada es distinto en las condiciones segunda y tercera:

“2.º Cinco años de vecindad en el territorio de la República, inmediatamente antes de la elección. La condición de vecindad requerida aquí para los Representantes, no excluye a los que hayan estado ausentes en servicio del Estado, ni a los que hayan permanecido fuera de él con permiso del Gobierno en asuntos propios, con tal que su ausencia no haya pasado de tres.

“3.º Y una propiedad de 1.000 pesos en bienes raíces, o renta de 100 pesos anuales, o la profesión de una ciencia o arte liberal”.

113. Este artículo tuvo una primera redacción que decía: “La Cámara de Representantes elige un Presidente y Vicepresidente para todo el tiempo de sus sesiones y nombra dentro o fuera de su seno un secretario y los oficiales que juzgue necesarios”. El resto de la redacción está interlineado o anotado al margen como añadidos al primer texto.

(XXV) El artículo 3.º es idéntico en la Constitución promulgada.

Sigue en la Constitución sancionada el artículo 4º que no está en el Proyecto.

“Art. 4º A la Cámara corresponde velar sobre la educación pública y sus progresos, decretando los establecimientos que le parchan convenientes”.

114. Este artículo tuvo una primera redacción que decía. “Tiene el derecho de inspección sobre todos los empleados de la República y puede acusarlos ante el Senado en los casos de traición, colusión, mala versación o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones”. El resto de la redacción está interlineado como añadido al primer texto.

(XXVI) El artículo 5º de la Constitución sancionada es idéntico.

(XXVII) Corresponde al artículo 6º de la Constitución sancionada en el que se suprimió: “tasas”

(XXVIII) El artículo 7.º es idéntico

En la Constitución promulgada, el artículo 8.º no aparece en el Proyecto:

Art. 8.º Los Representantes tienen este carácter por la Nación, y no por el Departamento que los nombra. Ellos no pueden recibir órdenes ni instrucciones particulares de las asambleas electorales, que sólo podrán presentarles peticiones”.

115. Redactó este artículo en la siguiente forma: “La República asigna 5.000 pesos de renta anual a cada Representante durante el ejercicio de sus funciones” Todo ello escrito al margen del manuscrito. Luego corrigió el primer redactado mediante tachaduras y enmiendas interlineadas.

(XXIX) Corresponde al artículo 9.º de la Constitución promulgada, totalmente distinto:

“Art. 9º Los Representantes obtendrán una indemnización determinada por la ley”.

116. El primer título era: “Del Senado, sus atribuciones y duración”.

117. Está interlineado: “De Senadores”.

(XXX) El artículo 1.º es idéntico en la Constitución sancionada.

(XXXI) El artículo 2.º quedó así:

“Las funciones del Senador son vitalicias”.

118. Empezó a escribir “No”, testado; luego escribió: “Para ser Senador se necesita...”, testado.

119. En primera redacción decía: “Los Senadores son elegidos por el Congreso General entre los generales...”, que luego enmendó con tachaduras e interlineados.

(XXXII) El artículo 3.º de la Constitución promulgada dice:

“Los Senadores por esta primera vez serán elegidos por el presente Congreso Constituyente entre los ciudadanos más beneméritos de la República”.

120. Consta una primera redacción de este artículo totalmente tachado. “Para reemplazar las plazas que vaquen por muerte de un Senador sin sucesión masculina y legítima”. Y la nueva redacción del artículo 4.º decía así: “Cuando un Senador muere, el Senado elige entre sus hijos legítimos varones con exclusión de las hembras.. ”. Introdujo luego, entre líneas, la última redacción.

121. Está interlineado: “a pluralidad de votos”.

(XXXIII) El artículo 4º de la Constitución sancionada sustituye los artículos 4º y 7 0 del Proyecto en la siguiente forma:

“Art. 4.º Cuando un Senador muere, o es destituido, la Cámara de Representantes elige a pluralidad de votos tres candidatos entre los ciudadanos más beneméritos por sus servicios a la República, por su sabiduría y virtudes, y los presenta al Senado. El Senado escoge uno entre estos tres candidatos, y quedará legítimamente nombrado el que haya obtenido la mayoría que exige el reglamento de debates para deliberar sobre una ley”.

122. Había escrito: “propone”, que fue testado.

(XXXIV) Corresponde al artículo 5º de la Constitución sancionada, que dice así: “Art. 5.º Los Senadores que deban aumentarse para igualar el número de Representantes,

serán elegidos del mismo modo que los del artículo precedente”.

123. El artículo 7.º tuvo una primera redacción totalmente tachada: “Art. 7.º No pueden ser elegidos Senadores los que no tengan 30 años cumplidos”.

Tachó esta redacción para darle nueva forma con algunas enmiendas.

124. Escribió: “haya provenido de”, para corregir entre líneas: “haya sido en”.

125. Había escrito primeramente: “20.000 pesos”.

(XXXV) Corresponde al artículo 6º de la Constitución promulgada, y además se añaden dos artículos más que no estaban previstos en el Proyecto:

“Art. 6.º Para ser Senador se necesita además de las calidades de ciudadano activo:

Primero: Treinta años de edad.

“Segundo: Diez años de residencia en el territorio de la República, inmediatamente antes de la elección, a menos que su ausencia haya sido en comisión o servicio de ella. Hasta el año 1825 bastará haber emprendido la campaña de 1816, y haber continuado sus servicios hasta el día de la elección.

“Tercero: Una propiedad de ocho mil pesos en bienes raíces, o la renta correspondiente a esta capital.

“Cuarto: Y haberse distinguido en el ejercicio de algún destino público”.

126. Siguen unas frases tachadas: “pudiendo el Senado elegirlos”; “hasta que no la hayan cumplido no podrá el Senado”.

(XXXV1) Este artículo no figura en la Constitución promulgada.

127. Empezó a redactar “Las atribuciones del Senado son”, que fue testado.

128. Empezó a escribir: “Las calificaciones de las calidades...”, para enmendarlo luego.

129. Esta atribución del Senado fue sumamente enmendada Primero había redactado esta parte, con algunas vacilaciones, en la siguiente forma:

“El poder natural e incidente de una Corte de Justicia para admitir, oír y juzgar a cualquiera de los empleados principales o inferiores al servido de la República, que hayan sido acusados por la Cámara de Representantes o por el Poder Ejecutivo, de felonía, de mala conducta, de mala versación en las rentas del Estado, de usurpación, corrupción u omisión en el ejercido de sus funciones”.

Tachó la mayor parte de esta redacción, para corregirla en la forma que queda como atribución 2.a en el texto del Proyecto.

Añadió entonces una llamada entre líneas para que se incorporase a continuación lo que en el Proyecto aparece como acápites 1.º y 2.º, los cuales formaban parte de un artículo 2.º, de la Sección 4.a Garantía de los Miembros del Poder Legislativo, Sección que suprimió luego del Proyecto.

Esta Sección, suprimida, empezó a redactarse en la siguiente forma:

“Art. 1.º El Congreso es inviolable en sus Cámaras y Miembros.

“Art. 2.º Ningún Senador, ni Representante durante el ejercicio de sus funciones, puede ser perseguido criminalmente, detenido, ni preso, sino en virtud de un decreto de la Cámara a que pertenece, admitiendo la acusación que se le haya propuesto y sometiéndolo a un juicio”. Seguían luego los acápites 1.º y 2.º, que se incorporaron a la atribución 2.a del artículo 9.º del Proyecto.

130. Empezó a redactarla así: “Recibir las elecciones de las asambleas electorales para Presidente y Vicepresidente...”, que rectificó para dejar el texto como figura en el Proyecto.

(XXXVII) El Art. 9.º de la Constitución sancionada dice así:

“Art. 9.º Son atribuciones del Senado además de las expresadas en los artículos 4.º y 10 de esta sección:

“Primera: Conocer de las infracciones de la Constitución a consecuencia de acusación propuesta por la Cámara.

“Segunda: Calificar las calidades requeridas en los artículos 6.a y 7.º de esta misma sección para Senadores.

“Tercera: Ejercer el poder natural de una corte de justicia para admitir acusaciones, oír, juzgar, y sentenciar.

“Primero: Al Presidente de la República, a los Miembros del Congreso y a los Ministros de la Corte de Justicia, en los casos que expresa la Constitución.

“Segundo: A cualquiera de los empleados, siempre que sean acusados, por razón de su oficio.

“Cuarta: Recibir las elecciones de las asambleas electorales para Presidente y Vicepresidente de la República, y citar a la Cámara de Representantes para verificar el escrutinio de los sufragios, conforme se dirá en el Título 7.º”.

131. Figura, tachada, una línea: “El cargo y fundones del Presidente”.

(XXXVIII) El artículo 10 de la Constitución sancionada es idéntico, salvo la expresión: “se entienden también en todo con respecto...”.

(XXXIX) El artículo 11 es idéntico.

132. Figura en los manuscritos un primitivo artículo 12, que fue totalmente tachado: “Art. 12. La sentencia del Senado se reducirá a absolver o deponer al acusado. La Alta Corte le aplicará la pena a que la ley lo condena después de su deposición”.

(XL) El artículo 12 es idéntico en la Constitución promulgada, salvo que añade a la calidad de los acusados: “algún miembro del Congreso o de la Alta Corte de Justicia”.

(XLI) El artículo 13 de la Constitución promulgada, dice:

“Art. 13.º En los demás juicios el Senado puede instruir el proceso por comisión emanada de su seno, reservándose la sentencia que la pronunciará el mismo, y se reducirá

a deponer o absolver al acusado. En el caso de deposición, lo remite al tribunal de justicia a quien corresponda, para que sea allí juagado y sufra las demás penas que la ley señale”.

133. Este artículo está íntegramente escrito entre líneas.

(XLII) Este artículo no se recogió en la Constitución sancionada.

134. Este artículo decía en primera redacción: “Si la acusación ha sido propuesta por la Cámara, nombra ella misma el fiscal o acusador público que (debe) haga estas funciones durante el juicio. El fiscal (puede) debe ser elegido entre sus miembros, y procederá conforme a las órdenes e instrucciones que le comunique la Cámara”.

La parte final de este artículo fue primeramente señalada con nuevo número de artículos, que empezaba: “Si el Poder Ejecutivo ha propuesto”: “cuando la acusa[ción]...”, para luego testarlo todo, y dejar como parte final del artículo 15.º lo que quedaba de la redacción primera.

(XLIII) Corresponde al artículo 14 de la Constitución promulgada, con la sola variante de haber suprimido la parte final del Proyecto a partir de: “si la acusación fue propuesta, etc.”.

(XLIV) El artículo 11 de la Constitución promulgada es idéntico.

(XLV) El artículo 16 de la Constitución es idéntico.

En la Constitución sancionada figura para este título VI una Sección cuarta, garantía de los Miembros del Congreso, equivalente a la que desapareció refundida en el Proyecto de Bolívar (véase la nota 41, al artículo 9.º precedente).

Consta de dos artículos que responden al mismo espíritu de los dos artículos suprimidos por Bolívar.

“Art. 1º Los Miembros del Congreso, sean Senadores o Representantes, no son responsables por los discursos y opiniones que hayan expresado durante sus funciones ante ninguna autoridad ni en ningún tiempo”.

“Art. 2.º Tampoco podrán ser perseguidos, arrestados, ni j togados sino por el Senado durante el tiempo de su diputación”.

135. Se desprende que vaciló en poner como título de esta sección: “De la naturaleza, duración y funciones de este Poder”.

(I) El artículo 1.º de la Constitución sancionada es idéntico.

(II) El artículo 2.º de la Constitución promulgada modifica las condiciones 2.a y 1 a en la siguiente forma:

“2.º Haber residido en el territorio de la República los diez últimos años, inmediatamente precedentes a su elección, a menos que la ausencia haya sido en comisión o servicio de la República. Hasta el año de 1825 bastará haber emprendido la campaña de

1816, y haber continuado sus servicios, ausente o presente hasta el día de la elección”.
 “3.º Y poseer una propiedad de 15.000 pesos en bienes raíces”.

136. A partir de ahí el texto de este artículo está interlineado.

(III) El artículo 3.º de la Constitución promulgada dice así:

“La duración del Presidente será de cuatro años, y no podrá ser reelegido más de una vez sin intermisión

El artículo 4.º del Proyecto no fue incorporado en la Constitución promulgada.

137. Este artículo tuvo una primera redacción, como artículo 3.º, del siguiente tenor
 “Art. 3 o Los extranjeros aunque hayan sido naturalizados están perpetuamente excluidos de esta magistratura” Fue tachado íntegramente.

138. El título de esta sección fue primeramente: “Elección y funciones del Presidente” testado, luego: “y funciones”.

139. Primera redacción decía: “los mismos colegios electorales”.

140. La parte final del artículo está escrita interlineada con tinta sumamente desvaída, lo que hace de imposible lectura la última palabra.

(IV) El artículo 1.º de la Constitución sancionada decía así:

“Art. 1.º El Presidente sera elegido popularmente por las mismas asambleas electorales que nombran los Representantes, de que habló en la sección 2.a del Título 4.º”.

(V) Es idéntico en la Constitución con los naturales cambios en las referencias.

(VI) El artículo 3º es idéntico en la Constitución.

141. La primera redacción del artículo decía: “concluida la votación se cierra su escrutinio y se dirige por la misma asamblea (sellado)...”,

(VII) En la Constitución sancionada el artículo 4.º varía al principio:

“Art 4.º Concluida la votación, que se hará en un registro separado, se firma la acta...
 Lo demás sigue igual.

142. Seguía: “todos”, testado.

143. La parte final del artículo aparece entre líneas.

(VIII) El artículo 4.º de la Constitución promulgada dice así:

“Art. 5º La Constitución dice:

“Cuando se hayan recibido los pliegos de todas las asambleas, el Presidente del Senado lo participa a éste y a la Cámara de Representantes, citándolas para que se reúnan en una sola (¿sala?) que será la de aquél”.

144. Este artículo fue redactado primeramente así: “En presencia de las dos Cámaras, reunidas así, se hace la apertura de los pliegos”; “se hace el escrutinio de los sufragios por los dos secretarios de ellas, formando listas...”. Sigue igual hasta el final.

(IX) Corresponde al artículo 6º de la Constitución promulgada, que dice así:

“Art. 6° En presencia de las dos Cámaras reunidas se abren los pliegos, se forman listas de las personas que hayan obtenido los sufragios, asentándolos en un registro destinado a este solo fin, y se hace el escrutinio, por dos miembros de cada Cámara y los secretarios”.

(X) El artículo 7.° de la Constitución sancionada es distinto:

“El que hubiere obtenido las dos terceras partes de votos de electores departamentales, es el Presidente de la República”.

145. Se interlineó posteriormente a la primera redacción: “con mayoría también absoluta”.

(XI) El artículo 8.° es idéntico, con la supresión de. “también”

146. Había escrito primeramente: “que hayan obtenido el mayor número”; tachó: “hayan obtenido” e interlineó: “tengan”.

147. Sigue una línea ilegible por las tachaduras.

(XII) Corresponde al artículo 9.a de la Constitución promulgada que dice:

“Art. 9.° Si ninguno hubiere alca nítido estas mayorías, el Congreso separa los seis que tengan el mayor número de votos, y elige dos de entre éstos. El que obtuviere en esta elección la mayoría absoluta, de los miembros presentes, es el Presidente, y el que le siga será el Vicepresidente. En caso de igualdad la suerte decide”.

148. Seguía: “el Presidente haya resultado”, que fue tachado.

(XIII) Corresponde al artículo 10 de la Constitución promulgada con una sola variante al final: “...el número de candidatos designado por el artículo 9° no será sino de tres”.

149. Seguía: “absoluta”, que fue testado.

(XIV) Corresponde al artículo 11 de la Constitución promulgada, que ofrece variante de redacción:

“Art. 11. Si hubiere igualdad en la mayoría requerida para la elección de Vicepresidente en las asambleas electorales, la operación del Congreso se reduce a escoger entre ellos; y si en esta elección volviere a haber igualdad, la suerte decide”.

El artículo 12 de la Constitución no figuraba en el Proyecto. Dice así: “Art. 12. La elección del Presidente y Vicepresidente se hará en una sola sesión que será permanente”.

150. Había interlineado “y prerrogativas”, que luego testó.

151. En primera redacción terminaba así este artículo: “y está encargado de su organización y disciplina”.

(XV) El artículo 1.° de la Constitución promulgada dice así:

“Art. 1.° El Presidente es el Comandante en Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra, y

está exclusivamente encargado de su dirección; pero no podrá mandarlas en persona”.

152. Aparece interlineada una redacción señalada para el final del artículo, que fue luego testada. “Propone los miembros del Poder Judicial y nombra a los jueces superiores, pero sus nombramientos no pueden...”.

(XVI) El artículo 3° de la Constitución dice:

“Art. 3.° Nombra tocios los empleos civiles y militares que la Constitución no reservar. Entre los reservados se comprenden los de Coronel inclusive arriba, cuyo nombramiento lo hará el Poder Ejecutivo con aprobación del Senado. Si éste no conviniere en el nombramiento, puede repetir su instancia apoyándola mejor. La resolución del Senado en este caso, es decisiva”.

153. Seguía: “y vela...”, que luego testó.

(XVII) El artículo 4.° es idéntico.

154. Está interlineado, “interior y exterior”.

(XVIII) El artículo 1° es idéntico.

(XIX) Corresponde al artículo 6.° de la Constitución sancionada que dice así:

“Art. 6.° Tiene facultad de acusar ante el Senado a los empleados que delincan en favor de su oficio”.

155. Seguía: “y hace la”, luego testado.

(XX) El artículo 7.9 de la Constitución es idéntico.

156. Había escrito primero: “útil el Con[greso]”, que luego testó e interlineó “conveniente”.

157. Había escrito: “la requiera”, que testó para interlinear: “requiriéndole”.

(XXI) Corresponde al artículo 8.° de la Constitución que dice:

“Art. 8.° Celebra treguas, y hace la paz siempre que la crea conveniente, o siempre que el Congreso requiriéndole para que la haga, no se satisface con los motivos o rabones que le presente para diferirla. Pero ningún tratado tiene fuerza hasta que no sea ratificado por el Congreso”.

(XXII) El artículo 9.° de la Constitución varía respecto al del Proyecto en lo siguiente: “tratados de alianza, amistad, comercio y neutralidad con los Príncipes” Y lo demás sigue igual.

(XXIII) El artículo 10 es idéntico, salvo que altera el orden de “Ministros y agentes”.

158. En primera redacción decía: “Preside al Congreso en la apertura señalada por la Constitución...”.

159. Seguía en primera redacción: “recibirá aviso de las Cámaras ocho días antes”.

(XXIV) El artículo 11 de la Constitución promulgada dice:

“Art. 11. Convoca al Congreso en los períodos señalados por la Constitución, y lo

preside en la apertura de sus sesiones. También puede convocarlo extraordinariamente siempre que la gravedad de alguna ocurrencia lo exija”.

160. En primera redacción decía: “En los períodos señalados por la Constitución...”; “Es decir cada cuatro años...”, o sea, intentos de redacción con tachaduras que hacen muy difícil la interpretación del escrito.

(XXV) Este artículo no fue recogido en la Constitución promulgada.

161. Este artículo presenta muchas tachaduras prácticamente ilegibles. Consta en el manuscrito un proyecto de artículo que llevaba el número 13 y que convirtió luego en artículo 17 en el Proyecto. En él se lee: “En favor de la humanidad puede mitigar, permutar y aun perdonar la pena capital aplicada por los tribunales de justicia. Pero deberá consultar antes a la Alta Corte de Justicia y no decretará el perdón sino en el caso de que sea favorable al reo su dictamen”.

Este texto tiene algunas tachaduras de difícil lectura.

(XXVI) Corresponde al artículo 12 que es idéntico en la Constitución sancionada.

162. Seguía: “y ceta el cumplimiento de la Constitución”, que fue luego testado

163. Está interlineado: “dentro del tercer día de haberlos recibido”.

164. Seguía: “en el acto que tengan fuerza de tales”, testado.

(XXVII) El artículo 13 de la Constitución sancionada corresponde al artículo 14 del Proyecto, en el cual modifica la primera parte:

“Art. 14. Promulga, manda ejecutar y cumplir las leyes, decretos, estatutos y actos del Congreso, poniéndoles, etc.”. Lo demás sigue igual.

165. En primera redacción decía: “en los casos en que le está delegado el Poder Judicial”, que luego testó para escribir entre líneas: “determinados por la Constitución”.

166. Había escrito primeramente: “y por la Alta Corre de Justicia de la República”.

(XXVIII) Equivale al artículo 14 de la Constitución sancionada que es idéntico.

167. Decía primeramente: “de la Alta Corte”.

168. Seguía en primera redacción: “Convocará al Senado”, que fue testado para ser corregido entre líneas.

(XXIX) Equivale a los artículos 15 y 16 de la Constitución, que dicen:

“Art. 15 En los casos de injusticia notoria que irroge perjuicio irreparable, puede rechazar la sentencia del Poder Judicial, fundando su oposición. Si este la confirma de nuevo, y el Senado no está reunido, suspende su ejecución hasta que reunido, le consulte si debe o no cumplirse”.

“Art. 16. La sentencia del Senado en el caso del artículo anterior es decisiva, y debe contraerse a declarar si hay o no injusticia notoria. Declarada, vuelve la causa al Poder Judicial para que en consecuencia conozca de ella y la concluya”.

169. Véase la nota n.º 27, al artículo 13, precedente.

(XXX) Es idéntico el artículo 17 de la Constitución promulgada.

En la Constitución aparece el artículo 18, que no figuraba en el Proyecto:

“Art 18. Pero si la sentencia hubiere recaído sobre acusación hecha por la Cámara de Representantes, sólo podrá el Poder Ejecutivo suspenderla hasta la próxima reunión del Congreso, a quien sólo compete en estos casos el perdón o relajamiento de la pena”.

(XXXI) El artículo 19 de la Constitución promulgada es idéntico.

En la Constitución sancionada figura un artículo 20 que no constaba en el Proyecto.

“Art. 20. En caso de conmoción interior a mano armada, que amenace la seguridad del Estado, puede suspender el imperio de la Constitución en los lugares conmovidos o insurrectos, por un tiempo determinado, si el Congreso estuviere en receso. Las mismas facultades se le conceden en los casos de una invasión exterior y repentina, en los cuales podrá también hacer la guerra, pero ambos decretos contendrán un artículo convocando el Congreso para que confirme o revoque la suspensión”.

170. Había escrito antes de ese artículo el encabezamiento. “Sección 4.a. Deberes del Presidente”, que testó para escribirlo después del texto del artículo 19.

171. Está interlineado: “destitución”.

(XXXII) Corresponde al artículo 21 de la Constitución sancionada con la sola modificación de haber suprimido: “enfermedad”.

Siguen luego en la Constitución promulgada dos artículos inexistentes en el Proyecto:

“Art. 22. Faltando el Presidente y Vicepresidente les sucede el Presidente del Senado hasta que se proceda a nueva elección, que se verificará inmediatamente”.

“Art. 25. El Presidente no puede salir del territorio de la Republica durante su presidencia, ni un año después, sin permiso del Congreso”.

172. Seguía: “proyectos”, palabra que fue testada y sustituida en interlíneas por la parte final del artículo.

(XXXIII) Corresponde al artículo 1.º de la Constitución promulgada, con la sola variante de añadir- “del estado político y militar de la nación”.

173. Seguía: “cada”, que fue testado.

(XXXIV) Corresponde al artículo 2.º de la Constitución promulgada, que dice: “Art. 2.º Dará a cada Cámara cuantos informes y cuentas le pidan; pero podrá reservar las que por entonces no convenga que se publiquen, con tal que no sean contrarios a las que presente”.

174. Empezó el artículo: “Celará”, que fue testado.

175. Seguía: “observador”.

176. Seguía: “acusándolos ante el Senado”.

Escribió a continuación, como epígrafe en el centro del folio: “Título 8.º. Garantía de los Miembros del Congreso y del Presidente de la República”, que luego testó, para empezar la Sección 5 a.

(XXXV) El artículo 5.º es idéntico en la Constitución promulgada.

177. Había escrito primeramente: “Prerrogativas e inmunidad”, para testar luego: “prerrogativas”.

178. Está tachado en el original con el número de artículo 1.º el siguiente texto: “El Presidente es inviolable”.

(XXXVI) El artículo 1.º es idéntico en la Constitución sancionada.

179. Señaló el principio de ese artículo 2.º en el cuerpo del texto de la redacción del artículo 1.º.

(XXXVII) En la Constitución sancionada se añade al final del texto del artículo 2.º del Proyecto: “...Venalidad, usurpación o mala versación de las rentas públicas”.

180. Está interlineado, “los mandamientos de prisión que decrete el Senado y”.

(XXXVIII) El artículo 3.º es idéntico en la Constitución promulgada.

(XXXIX) El artículo 4.º de la Constitución sancionada dice así:

“Art. 4.º. Sólo en los casos del artículo 2.º de esta Sección puede ser j togado el Presidente dentro de los cuatro años de sus funciones. La Cámara reservará cualquiera otra acusación que haya contra él para cuando termine sus funciones”.

(XL) No figura este artículo en la Constitución promulgada.

En la Constitución sancionada consta la Sección 6.º que no está en el Proyecto.

Dice así:

“Sección sexta

“De los Ministros secretarios del Despacho

“Art. 1.º. Se establecen para el despacho de los negocios seis Ministerios, a saber: Relaciones Exteriores, Interior, Justicia, Hacienda, Marina y Guerra.

“Art. 2.º Pueden reunirse temporalmente dos o más Ministerios en uno, según lo permitan los negocios.

“Art. 3.º. No hay entre los Ministros otra preferencia que la antigüedad.

“Art. 4.º. Cada Ministro es Jefe del ramo o departamento que le está encargado, es el órgano preciso e indispensable por donde el Presidente libra sus órdenes a las autoridades que le están subordinadas. Toda orden que no sea firmada y dirigida por el respectivo Ministerio, no debe ser ejecutada.

“Art. 5.º. Los Ministros son responsables de las órdenes que aparejan expedidas por ellos, y no los exime de esta responsabilidad la orden que hayan recibido del Presiden-

te, si fuere contra la Constitución o las leyes. El modo y términos de la responsabilidad de los Ministros serán fijados por una ley.

“Art. 6.º. Ellos tienen libre entrada, voz y asiento señalado en ambas Cámaras mientras duran las discusiones, y están obligados a dar a cada una cuantos informes y cuentas se les pidan por escrito o de palabra en sus respectivos departamentos, reservando solamente las que no convenga publicar, conforme se ha dicho en el artículo 2.º de la Sección 4.a de este título”

181. En el manuscrito este título tiene antepuesta la denominación de “Sección 1.a” y así lo habrá pensado Bolívar, puesto que más adelante consta en el manuscrito un Proyecto:

“Sección 2.a. Funciones de la Alta Corte y de cada una de sus Cámaras”, que fue tachado, por lo que no tiene razón de ser la denominación de “Sección 1.º”, aunque no haya sido testada en el original.

182. Seguía: “de la República”, que fue testado.

(I) Corresponde al artículo 1.º de la Constitución promulgada, que dice:

“Art. 1.º. El Poder Judicial de la República estará depositado en una Corte Suprema de Justicia, que resida en la capital, y en los demás tribunales establecidos o que se establecieren en el territorio de la República”.

183. Decía primeramente: “dos Cámaras, la de revisión de”, testó, luego: “Cámaras” y “revisión de”.

(II) Corresponde al artículo 2.º de la Constitución sancionada:

“Art. 2.º. La Alta Corte de Justicia se compondrá de cinco Ministros”. Sigue en la Constitución sancionada el artículo 3.º que no figura en el Proyecto:

“Art. 3.º. Para ser Miembro de la Alta Corte de Justicia se necesita:

“Primero: Gozar de los derechos de ciudadano activo.

“Segundo: Ser abogado no suspenso.

“Tercero: Y tener la edad de treinta años cumplidos”.

184. Seguía, “cuatro Miembros”, que fue testado.

185. Seguía: “tres”, que fue testado.

Este artículo tercero tuvo una primera redacción totalmente tachada en el original Decía:

“Art. 3.º. La sala de Apelaciones se compone de cuatro Ministros y un Presidente que deben ser abogados. El Congreso nombra los cinco que deban ejercer estas funciones y la sala misma elige entre su seno al Presidente”. Este artículo está muy corregido. En una primera redacción se lee: “La Sala de Apelación se compone de cinco abogados elegidos por el Congreso. La Sala elige entre su seno el Presidente...”.

(III) Este artículo no tiene equivalente en la Constitución sancionada.

186. Seguía: “elegirá”, que fue testado.

187. Interlineó: “por muerte, renuncia o destitución”.

188. Seguía: “sola”, que fue testado.

189. Este artículo tuvo varios intentos de redacción, que fueron totalmente tachados.

“Art. 4.º Los miembros de una y otra Sala son propuestos en listas triples (en número triple), por el Presidente al Congreso para que éste elija...”. Otro intento de redacción; “Art. 4.º. El Presidente propone a la Cámara de Representantes (al Congreso) un número triple de los miembros que deben componer una y otra Sala (para que el Congreso elija). La Cámara elige un número doble de los propuestos y lo presenta al Senado (para que este escoja los) y este (escoge los que) nombra los que deban ser”.

(IV) Corresponde al artículo 4º de la Constitución promulgada.

“Art. 4.º. Los Ministros de la Alta Corte de Justicia serán propuestos por el Presidente de la República a la Cámara de Representantes en número triple La Cámara reduce aquel número al doble y lo presenta al Senado para que éste nombre los que deban componerla. El mismo orden se seguirá siempre que por muerte, destitución o renuncia sea necesario reemplazar toda la Alta Corte, o alguno de sus Miembros. Pero si el Congreso estuviere en receso, el Poder Ejecutivo proveerá interinamente las plazas vacantes hasta que se haga la elección en la forma dicha”

190. Este artículo tuvo también varios intentos de redacción enteramente tachados en el original. Primero como artículo 4 o: “El empleo del Presidente y de los Ministros de la Sala de Apelación es vitalicio”. Luego, como artículo 5.º “Los empleos de Presidentes y Ministros de las dos Salas son vitalicios”

(V) Corresponde al artículo 5.º de la Constitución sancionada:

“Art. 5.º. Los empleos de Ministros de la Alta Corte de Justicia son vitalicios, y reciben del Tesoro de la República el sueldo que la ley les señale”.

191. En un primer intento de redacción decía: “La Sala de Casación o revisión”.

192. Está añadido entre líneas: “en litigio”.

193. Está añadido entre líneas: “como parte”.

(VI) La Constitución promulgada se aparta desde aquí del Proyecto de Bolívar.

El artículo 6.º sancionado dice: “Las leyes determinan los empleos y oficios subalternos de este tribunal”.

Luego introduce una nueva sección para este Título, que no estaba considerada en el Proyecto del Libertador. Se transcribe a continuación:

“Sección Segunda

“Atribuciones del Poder Judicial

“Art. 1.º. La Corte Suprema de Justicia es La que conoce y determina en el último grado las causas de su resorte, y no exceptuadas en la Constitución.

“Art. 2.º. Ella ejerce las funciones de tribunal de primera instancia.

“Primero. En todos los casos llamados de Corte.

“Segundo: En los concernientes a Embajadores, Ministros, Cónsules o agentes diplomáticos con noticia del Presidente de la República.

“Tercero: En las competencias suscitadas o que se suscitaren entre los Tribunales Superiores.

“Cuarto: En las controversias que resultaren de los tratados y negociaciones que haga el Poder Ejecutivo.

“Quinto: En las diferencias o pleitos que se suscitaren entre una o muchas provincias o entre un individuo y una o más provincias.

“Art. 3.º. A ella corresponde el examen y aprobación de los abogados de la República, expedirle los títulos, y presentarlos al Poder Ejecutivo para que les permita el ejercicio de sus funciones”

194. Seguía: “Su sentencia se reduce”, que fue tachado.

195. Seguía: “desde que aparece”, que fue testado. (En la parte final de este artículo hay una tachadura ilegible).

196. Había escrito primeramente: “Organización interior de las Provincias”.

197. Seguía: “Jefe de la Administración civil y política”, que fue tachado.

198. Seguía: “y el Cuerp[o]”; “y las Municipalidades”, que fue testado.

199. Seguía: “y ejercer las funcio[n]es”, que fue testado.

(I) Este artículo se desdobra en dos en la Constitución sancionada.

“Art. 1.º. En cada capital de Provincia habrá un Gobernador sujeto inmediatamente al Presidente de la República No mandará las armas que estarán a cargo de un Comandante militar

“Art. 2.º. Son funciones de los Gobernadores de las provincias.

“Primero: Ejercer la alta policía en toda ella y presidir las Municipalidades.

“Segundo: Velar sobre el cumplimiento de las leyes.

“Tercero: Proponer al Presidente los Prefectos Departamentales.

“Cuarto: Ser Intendente de las rentas de la provincia

(II) El artículo 1º de la Constitución promulgada es idéntico.

200. Empezó a redactar este artículo; “Ningún Gobernador podrá serlo por más de tres”, que fue tachado.

201. Seguía: “continuársele”, que fue testado.

202. Seguía: “continuos”, que fue testado.

(III) Corresponde al artículo 4.º de la Constitución sancionada

“Art. 4.º. La duración de las funciones de Gobernador será de tres años; pasado este término podrá renovársele el nombramiento para otra provincia. Ninguno podrá serlo por más de seis años continuos, sino después del intervalo del trienio”.

203. Seguía “y un juez departamental”, que fue tachado.

El artículo 1.º tuvo una redacción anterior que fue tachada:

“Art. 1.º. Hay un Prefecto Departamental en cada capital de departamento sujeto al Gobernador de la provincia del cual es teniente en todas sus funciones excepto la primera”

(IV) El artículo 1.º de la Constitución sancionada es idéntico.

204. Empezó a redactar: “No pue[de]”, que luego tachó.

(V) El artículo 2.º de la Constitución promulgada es idéntico.

205. Este artículo tuvo un primer intento de redacción que decía: “Para ser juez del Departamento ha de ser abogado de la República”, que luego tachó.

206. Seguía: “departamental”, testado.

207. Seguía: “excepto la”, que fue testado.

(VI) El artículo 3.º de la Constitución sancionada modifica solamente la parte final del Proyecto. Así: “...podrá ser reelegido hasta dos veces. Pasado este término no podrá serlo sino después de un año”. Lo demás es idéntico.

208. Empezó a redactar: “La Municipalidad elige”, que fue testado.

209. Seguía: “medio”, que fue tachado.

(VII) La Constitución sancionada recoge en su artículo 4.º casi en forma idéntica el artículo 4.º del Proyecto. Sólo modifica el pasaje relativo a que el Gobernador puede proponer: “las reformas y mejoras en la administración de su departamento.

Pero añade luego en su artículo 4º una larga relación de funciones de la Municipalidad. En esta forma:

“Forma y lleva un registro de los censos de la población del departamento por parroquias, con expresión de estado, domicilio, edad, caudal y profesión de cada vecino.

“Forma y lleva un registro de todos los niños que nacen en el departamento, conforme a las partidas que haya asentado en cada parroquia el agente, con expresión del día de su nacimiento, del nombre de sus padres) padrinos, de su condición; es decir, si es legítimo o natural”.

“Forma y lleva otro registro de los que mueren en el departamento, con expresión de su edad, estado y vecindario”.

“En cada nuevo Congreso remite copias de todos estos registros al Senado para que por ellos se aumente o reforme el número de Representantes, y se califiquen las elec-

ciones”.

210. Empezó a redactar: “Los agentes departamentales son tenientes de los Prefectos en sus respectivos pueblos (parroquias)”, para modificarlo luego con interlineados en la forma en que quedó en el Proyecto.

(VIII) El artículo 5.º de la Constitución sancionada corresponde al del Proyecto, pero lo amplía en la siguiente forma.

“Art. 5.º. En cada parroquia habrá un agente departamental que es el teniente del Prefecto en todas sus atribuciones, y su duración es la misma que establece el artículo 3.º de esta Sección. En la capital de departamento, la Municipalidad elige entre su seno el agente que debe presidir la asamblea primaria o parroquial. Las demás funciones de agente serán ejercidas por el Prefecto en la parroquia capital del departamento”.

211. Empezó a redactar este artículo de forma distinta: “En cada capital...”: “el tribunal superior de primera apelación de cada provincia se compone...” Lo testó todo para redactarlo en la forma que queda transcrita.

212. Seguía: “o por el fiscal”, que fue testado.

(IX) Corresponde al artículo 1.º de la Constitución sancionada, aunque muy modificado:

“Art. 1.º. Habrá en cada capital de provincia un Tribunal Superior de Apelaciones, compuesto de tres letrados nombrados por el Presidente de la República a propuesta de la Alta Corte”. Siguen luego cuatro artículos que no figuran en el Proyecto de Bolívar:

“Art. 2.º. Este Tribunal conocerá de las causas que se elevaren en apelación de los juzgados inferiores de la provincia, y de las competencias promovidas entre ellos.

“Art. 3.º. Si la determinación de este Tribunal es confirmatoria de la sentencia apelada será ejecutiva, a menos que contenga pena corporal afflictiva, o sea de tanta cuantía en lo civil, que según las leyes merezcan otro recurso.

“Art. 4.º. Pero si fuere revocatoria tendrá lugar otra instancia en el Tribunal Superior de provincia más inmediato. Hallándose la Suprema Corte de Justicia más cercana, o en igual distancia, corresponde a ella reconocer y determinar este último recurso con exclusión del tribunal superior de provincia

“Art 5.º. También se excluye a este Tribunal del conocimiento de la tercera instancia en los dos casos que designa el artículo 3.º y se reservan sólo a la Alta Corte”.

213. Seguía: “está”, que fue testado.

(X) Corresponde al artículo 6.º de la Constitución sancionada, aunque ésta lo modifica sustancialmente.

“Art. 6.º. En cada Departamento habrá un juez que deberá recorrerlo cuatro veces al

año, y a él le compete pronunciar las sentencias en las causas civiles que sustanciaren los jueces de paz de las parroquias de sus Departamentos, y en las que de oficio en los casos criminales se promovieren ante sus comisionados. Su primera atención es velar sobre la recta administración de justicia”.

(XI) Corresponde al artículo 7.º de la Constitución promulgada, que dice:

“Art. 7.º. Para ser juez de Departamento se necesita gozar de los derechos de ciudadano activo, y ser abogado de la República”.

A partir de aquí la Constitución sancionada incorpora cinco artículos sobre materias no previstas en el Proyecto de Bolívar. En la forma siguiente:

“Art. 8.º. En cada parroquia habrá un juez de Paz ante quien se propondrán todas las demandas civiles y las criminales en que no puede procederse de oficio. Él debe oír a las partes sin figura de juicio, procurando transigirlas y reducir las a concordia, bien por sí, bien por árbitros o amigables compondores en quienes se comprometan”.

“Art. 9.º Si estos medios resultaren infructuosos, conocerá de la demanda o queja conforme a derecho hasta el estado de sentencia en que remitirá lo actuado al juez del Departamento, con citación de las partes para que la pronuncie”.

“Art. 10. Será escrupuloso en la observancia de las leyes y órdenes que prohíben la admisión de libelos o procesos en causas leves, o por el valor de la demanda, o por la pequeñez del agravio. Estas puede determinarlas por sí solo, y no habrá apelación de la sentencia que expidiese”.

“Art. 11. Mientras no se establecieron los jurados habrá en cada parroquia para los casos criminales en que puede y debe procederse de oficio, un comisionado de juez departamental nombrado por el mismo entre los electores o sufragantes parroquiales. Sus funciones estarán ceñidas a la iniciativa y sustanciación de los casos mencionados, basta el estado de sentencia en que remitirá el proceso, como queda prevenido en el artículo 9º”.

“Art. 12. Tocio Tribunal debe fundar sus sentencias con expresión de la ley aplicable al caso”.

214. Seguía: “pero”, que fue testado.

215. Decía primeramente “prohibir el derecho de decidir los ciudadanos”, testó, “prohibir” y “decidir” para corregir entre líneas.

216. Seguía: “el juicio de jurados”, que fue testado.

(I) El artículo 1º de la Constitución sancionada es idéntico con el solo cambio de: “unanimidad”, por: “conformidad”.

217. Se empezó a redactar primeramente así: “La proposición de revisión se pasará al Senado”, que fue testado.

218. Está añadido entre líneas: “con las formalidades prevenidas por la ley”.

(II) El artículo 2.º de la Constitución promulgada es idéntico, con la sola alteración de: “la ley”, por “las leyes”.

219. Seguía: “interpretar”, que fue testado.

220. Está añadido entre líneas: “interpretar provisionalmente”.

(III) El artículo 3.º de la Constitución promulgada es idéntico.

“Mi delirio sobre el Chimborazo” de Bolívar*¹⁰

EDICIONES E HISTORIA

No se conoce el documento autógrafo original de “Mi delirio sobre el Chimborazo”, ni hay información fidedigna acerca de la fecha y lugar de composición.

En la “*Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la historia de la independencia de Sur América*”, (Caracas, 1826-1833), preparada por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza, se publicó en el “Apéndice al tomo vigésimo primero” (Caracas, Imprenta de Damirón y Dupouy, 1833-23), páginas 243-244, el texto de “Mi delirio sobre el Chimborazo”.

Se reimprimía en *Proclamas de Bolívar*, Caracas, Imprenta de El Venezolano, por M. J. Rivas, 1842 como complemento a las “Proclamas”, con la siguiente nota: “y ya que hubo de formarse un Apéndice, se ha incluido en él un rasgo verdaderamente poético del genio de Bolívar. Él lo llamó *Delirio*, y tiene el mérito de haber sido inspiración del héroe atravesando los yelos del *Chimborazo*”, (pág. 58).

[10]_ Se insertó primeramente en *Cultura Universitaria*, n.º XVI, Caracas, noviembre-diciembre de 1949. Incluido luego en mi libro *Temas de bibliografía y cultura venezolanas, tomo II. Buenos Aires, 1953*; y segunda edición, Caracas, 1973. Se publicó con variantes y ampliaciones en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, n.º 73, Caracas, 17 de diciembre de 1962.

Después de estas primeras ediciones se han multiplicado las impresiones del *Delirio*, que se estima como una de las páginas más hermosas de Bolívar. En la mayor parte de estudios sobre el estilo literario del Libertador se menciona este texto porque realmente es obra de excepción en los escritos de Bolívar. López de Mesa en un artículo sobre Bolívar aparecido en la revista *América*, de Bogotá (julio-agosto de 1944), dice que “un mediocre falsificador suyo [de Bolívar] llevó a la caricatura en el pseudo delirio del Chimborazo”. Esta afirmación y el hallazgo en Quito (1945) de una copia manuscrita de la época dio a “Mi delirio sobre el Chimborazo” cierta actualidad en esos años.

Recientemente el estudio del Profesor Edoardo Crema “Lo poético en Bolívar”, publicado en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, (n.º 71, 24 de julio de 1962), con agudo examen de los caracteres estéticos, poemáticos e intencionales del escrito de Bolívar, ha puesto de nuevo sobre el tapete el valor de “Mi delirio sobre el Chimborazo”. Aunque en mi estudio no me refero propiamente a los aspectos literarios de la prosa bolivariana, el hecho de que el Profesor Crema, con su probada condición de intérprete y crítico, reconozca la autenticidad del texto, es un apoyo formidable para que se admita como obra del Libertador. No nos compete opinar sobre las motivaciones subjetivas y estilísticas de “Mi delirio”. Ello escapa al propósito del presente trabajo.

La definitiva autoridad del doctor Vicente Lecuna en este tema se manifestó en el trabajo (Cf. nota n.º 1), publicado en el *Boletín de la Academia Venezolana correspondiente de la Española*. En dicho estudio, el Dr. Lecuna establece que si bien Bolívar no subió al Chimborazo, el análisis de las expresiones, la tristeza peculiar de Bolívar que campea en el texto, la idea central del interrogatorio del Tiempo, el espíritu matemático de Bolívar y las expresiones alusivas que figuran en el texto; todo ello le lleva a reafirmar la autenticidad de la obra, y a rechazar “leyendas falsas y apreciaciones erróneas” que extravían “a literatos y filósofos”.

Juan Vicente González escribió con el título “28 de octubre” una paráfrasis a “Mi delirio sobre el Chimborazo”, en 1864 (*El Nacional*, n.º 51, Caracas, 29 de octubre de 1864. Véase volumen 3, de la colección “Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX”, pp. 675 y ss.). La glosa tiene interés por la transformación de los personajes y los temas, al pie de Chimborazo, pero lo más importante es que Juan Vicente González acepta implícitamente la legitimidad del texto bolivariano al construir sobre su primera redacción la paráfrasis fantaseadora. Hombre tan profundamente conocedor de Bolívar nos da con ello un testimonio de mucho valor respecto a la autenticidad del escrito del Libertador.

El hallazgo de otra copia manuscrita de la época, —que me fue facilitada—, en el Museo Imperial de Petrópolis, en el Brasil, me induce a terciar en el tema.

COMPARACIÓN CON OTROS TEXTOS DE BOLÍVAR

“Mi delirio sobre el Chimborazo”, debe confrontarse con la carta que el 19 de enero de 1824 escribía Bolívar desde Pativilca a Simón Rodríguez. Es la vibrante manifestación de alegría al saber el retorno de su maestro a tierras de América y lo invita a examinar Colombia, como obra de la concepción política bolivariana. De dicha carta son los siguientes párrafos:

“...contemplará Vd. con encanto la inmensa patria que tiene, labrada en la roca del despotismo por el buril victorioso de los libertadores, de los hermanos de Vd.

“No, no se saciará la vista de Vd. delante de los cuadros, de los colores, de los tesoros, de los secretos, de los prodigios que encierra y abarca esta soberbia Colombia. Venga Vd. al Chimborazo. Profane Vd. con su planta atrevida la escala de los Titanes, la corona de la tierra, la almena inexpugnable del Universo nuevo. Desde tan alto tenderá Vd. la vista, y al observar el cielo y la tierra, admirando el pasmo de la creación terrena, podrá decirse: “Dos eternidades me contemplan, la pasada y la que viene; y este trono de la naturaleza, idéntico a su Autor, será tan duradero, in-

destruible y eterno como el Padre del Universo. ¿Desde dónde, pues, podrá decir Vd. otro tanto tan erguidamente? Amigo de la naturaleza, venga Vd. a preguntarle su edad, su vida y su esencia primitiva; Vd. no ha visto en ese mundo caduco más que las reliquias y los desechos de la próspera Madre: allá está encorvada con el peso de los años, de las enfermedades y del hálito pestífero de los hombres; aquí está doncella, inmaculada, hermosa, adornada por la mano misma del Creador. No, el tacto profano del hombre todavía no ha marchitado sus divinos atractivos, sus gracias maravillosas, sus virtudes intactas”.

Es muy clara la similitud entre “Mi delirio sobre el Chimborazo” y esta carta a Simón Rodríguez escrita a quince meses de distancia de la fecha que aparece en los manuscritos de Quito y del Brasil, (13 de octubre de 1822).

El estilo es idéntico. La frase corta, punzante, apasionada, expresando la idea con aire sentencioso y rotundo.

La pasión enciende por igual ambos textos. En el fondo, Bolívar animado por su propia obra, se detiene a contemplar lo que ha hecho. En “Mi delirio sobre el Chimborazo” (1822) se supone a sí mismo desde la altura material, en la visión real de América, poseídos por el *Dios de Colombia*. Nunca había subido al Chimborazo. En la carta de Pativilca (1824) imagina igual trastrueque, pero —esta vez— en la mente de Simón Rodríguez, a quien rinde generosa pleitesía de discípulo. La pasión es coincidente.

Por tanto, las imágenes y el tema corren paralelos en ambos textos. La diferencia está en que en “Mi delirio sobre el Chimborazo” busca Bolívar una conclusión moralizante, educadora, ejemplarizante; mientras que en la carta de Pativilca se limita a excitar a Simón Rodríguez a que vea la obra de quien se proclama su discípulo. El cotejo de ideas y frases demuestra que es la misma cabeza la que ha compuesto ambos documentos.

Veamos algunas especiales concordancias, aparte de la total coincidencia de los dos textos, tomados en conjunto:

Mi delirio sobre el Chimborazo

1) "...la tierra se ha allanado a los pies de Colombia, y el tiempo no ha podido detener la marcha de la libertad.

2) Ninguna planta humana había hollado la corona diamantina que puso la mano de la Eternidad sobre las sienas del dominador de los Andes. (Ha llamado antes al Chimborazo: "atalaya del Universo"; después lo llama: "los hombros gigantescos de los Andes", "gigante de la tierra".)

3) ...desfallezco al tocar con mi cabeza la copa del firmamento: y con mis pies los umbrales del abismo.

4) "¿Cómo ¡oh! Tiempo no ha de desvanecerse el mísero mortal que ha subido tan alto? He pasado a todos los hombres en fortuna, porque me he elevado sobre la cabeza de todos. Yo domino el Universo con mis plantas; toco al Eterno con mis manos... y en tu rostro leo la Historia de lo pasado y los libros del Destino".

Carta de Pativilca

1) "... contemplará Vd. [S. R.] con encanto la inmensa patria [Colombia] que tiene, labrada en la roca del despotismo por el buril victorioso de los libertadores, de los hermanos de Vd.

... los cuadros ... los colosos ... los tesoros ... los secretos, ... los prodigios que encierra esta soberbia Colombia.

2) Venga Vd. al Chimborazo; profane Vd. con su planta atrevida la escala de los titanes, la corona de la tierra, la almena inexpugnable del Universo nuevo.

3) Desde tan alto tenderá Vd. la vista; al observar el cielo y la tierra, admirando el pasmo de la creación terrena...

4) Desde tan alto tenderá Vd. la vista..., podrá decir: dos eternidades me contemplan: la pasada y la que viene; y este trono de la naturaleza, idéntico a su autor, será tan duradero, indestructible y eterno como el Padre del Universo"

* * *

Hay otro texto paralelo al de “Mi delirio sobre el Chimborazo”. El de las palabras pronunciadas en Potosí el 26 de octubre de 1825, ante las banderas de Colombia, Perú, Chile y Buenos Aires.

Dice Bolívar:

“Venimos venciendo desde las costas del Atlántico y en quince años de una lucha de gigantes, hemos derrocado el edificio de la tiranía formado tranquilamente en tres siglos de usurpación y de violencia. Las míseras reliquias de los señores de este mundo estaban destinadas a la más degradante esclavitud.

“¡Cuánto no debe ser nuestro gozo al ver tantos millones de hombres restituidos a sus derechos por nuestra perseverancia y nuestro esfuerzo! En cuanto a mí, de pie sobre esta mole de plata que se llama Potosí y cuyas venas riquísimas fueron trescientos años el erario de España, yo estimo en nada esta opulencia cuando la comparo con la gloria de haber traído victorioso el estandarte de la libertad desde las playas ardientes del Orinoco, para fijarlo aquí, en el pico de esta montaña, cuyo seno es el asombro y la envidia del Universo”.

Compárese con lo que escribe en “Mi delirio sobre el Chimborazo” y habrá de aceptarse la identidad de conceptos y expresiones.

Podrían, aún, multiplicarse las coincidencias, pero juzgo que son suficientes para establecer la identidad de autor en los textos aducidos. La misma persona ha ideado las varias concepciones que el análisis deja reducidas a una, fruto de la noble exaltación ante la propia obra, a la altura de la labor ya realizada.

Pero, hay un texto todavía más concluyente, por ser expresión de la génesis de las ideas bolivarianas.

La parte final del discurso de Angostura, pronunciado el 15 de febrero de 1819, es un claro anticipo de “Mi delirio sobre el Chimborazo”. Al glosar la idea de la creación de Colombia, con la unión de Nueva Granada y Vene-

zuela, en momentos en que era todavía un proyecto, Bolívar se entusiasma y extasía en la contemplación de lo que va a ser. En realidad es ya el *delirio* sobre el Chimborazo en pura concepción, de la misma manera que es pura lucubración la existencia política de un estado —Colombia— que vive sólo en su mente de poderoso visionario. Es difícil negarle autenticidad a un texto —“Mi delirio sobre el Chimborazo”— que ya es obra de Bolívar tres años y medio antes de ser materializado en un escrito. En el mismo texto está también, naturalmente, el germen de la carta de Pativilca. Véase lo que dice en el discurso de Angostura:

“Al contemplar la reunión de esta inmensa comarca, mi alma se remonta a la eminencia que exige la perspectiva colosal, que ofrece un cuadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta región, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos, que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana: ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y oro: ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo: ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuan superior es la suma de las luces, a la suma de las riquezas, que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el Trono de la Libertad, empuñando el cetro de la Justicia, coronada por la Gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno”.

No es mucho aceptar que en 1822 al contemplar desde el Ecuador la obra ya hecha, escriba el mismo *delirio* que presintió al emprenderla en 1819, desde Guayana.

No es insólita en Bolívar la concepción simbólica de la naturaleza relacionada con las ideas políticas.

Prescindo de la imprecación de 1812: “Si se opone la naturaleza a nuestros designios, lucharemos contra ella, y la haremos que nos obedezca”, aunque toda la vida heroica de Bolívar sea confirmación de haberlo pensado, si no dicho, en la aurora de su actuación pública.

Me limitaré a dos textos, por otra parte, próximos a la fecha de “Mi delirio sobre el Chimborazo”.

A) En la proclama “Al ejército vencedor de Ayacucho”, de 25 de diciembre de 1824, escribe: “La América del Sur está cubierta con los trofeos de vuestro valor; pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todo”.

Bolívar recuerda, sin duda, otro momento *cumbre* de su propia vida.

y B) En el “Resumen de la vida del general Sucre”, publicada en Lima, en 1825, escribe: “La batalla de Ayacucho es la cumbre de la gloria americana, y la obra del general Sucre. La disposición de ella ha sido perfecta, y su ejecución divina”.

“La posteridad representará a Sucre con un pie en el Pichincha y otro en el Potosí, llevando en sus manos la cuna de Manco-Capac y contemplando las cadenas del Perú rotas por su espada”. Obsérvese el mismo proceso existente en “Mi delirio sobre el Chimborazo”, tanto como en la carta de Pativilca: en la elevación geográfica está situada la cima de la gloria humana —casi divinizada— y la historia (Manco-Capac, las cadenas del Perú = la Colonia) desfilando ante la vista del héroe. El homenaje a Sucre en su biografía es idéntico al que tan generosamente hace a Simón Rodríguez en la carta de Pativilca.

El buen amigo Don Manuel Pérez Vila, experto meritísimo en textos bolivarianos me da a conocer un testimonio irrefutable sobre la autenticidad del escrito del Libertador. El siguiente.

El 15 de noviembre de 1825, Manuel Lorenzo de Vidaurre, escribe a Bolívar desde Panamá, en contestación a una carta del Libertador, fechada

en La Paz, a 30 de agosto del mismo año (Bolívar, *Obras Completas*, 1947, vol. I, p. 1.166). La carta de Vidaurre fue publicada en el *Suplemento de las cartas americanas*, Lima, 1827, pp. 38-42.

Bolívar glosa el papel histórico que están llevando a cabo en el Istmo los plenipotenciarios al Congreso de Panamá. En la redacción de la carta hay un evidente incremento de entusiasmo, desde la referencia y recuerdo al Istmo de Corinto, hasta las perspectivas políticas duraderas que ofrece el pacto anfictiónico americano, del que “depende la existencia de un mundo entero que desea libertad y gloria y que ha roto sus cadenas para gozar de la paz bajo el celeste movimiento del orden de la naturaleza, cuyas leyes desea practicar para lograr el fin de la sociedad”.

Y en progresivo apasionamiento le pregunta a Vidaurre: “A tan altos destinos ¿no se siente Vd. arrebatado por el fuego de su imaginación y por la fuerza de su amor patrio? Me parece que Vd. está tan lleno de la inmensidad de su deber, que es muy posible que ese genio eléctrico de que Vd. está animado debe haber recibido algunos grados de intensidad. Pero, amigo, la sabiduría no está en el sol, y aunque es hija de Júpiter no la creó en su fulminante arqueada, sino en su fría mente”. Y sigue en la recomendación de la mesura sobre el arrebato del calor de la zona tórrida... Termina Bolívar su carta, diciéndole que le excuse que “no frecuente su amable correspondencia por puntillos de delicadeza que el señor Pando dirá a Vd.”.

Vidaurre le responde en su referida de 15 de noviembre:

“No sea V. E. injusto; no me prive del único premio de mis sudores, que lo hallo en sus cartas. Yo leo y releo la presente. ¡Qué pinturas, qué alegorías, qué estilo, qué entusiasmo! *Se puede agregar a los delirios del Chimborazo* y a las floridas comparaciones de aquella soledad de Guayaquil”.

La mención y el recuerdo de “los delirios del Chimborazo” son concluyentes.

* * *

No hay duda que “Mi delirio sobre el Chimborazo” es obra de Bolívar.

EL REVERSO DEL “DELIRIO”

Hasta aquí he aducido redacciones bolivarianas coincidentes con las de “Mi delirio sobre el Chimborazo”, en cuanto a ideas, sentimientos, pasión; y del mismo signo: la exaltación ante la obra realizada o presentada. Tal, en Angostura (1819), Pativilca (1824), Potosí (1825). Son las vibrantes concepciones de un exaltado estado febril frente a la visión política creadora.

Pero, en otro escrito del Libertador está, a mi juicio, la misma creación de “Mi delirio sobre el Chimborazo”, en tono y postura subjetiva totalmente contraria: la de la tristeza y desolación ante el fracaso, ante la impotencia. Pero la relación íntima de lo que deja de hacerse es idéntica a la que en “Mi delirio” se da por alcanzada. Es, en verdad, el reverso del texto esperanzado o triunfador. Es la otra cara de una misma medalla. En el anverso, el triunfo; en el reverso, el dolor. Pero el bronce es el mismo. O sea, ambos lados tienen el mismo autor.

Véamoslo:

Desde Kingston, a 27 de mayo de 1815, Bolívar escribe —como él dice, por segunda vez— a un viejo amigo inglés, a quien conoció durante los días de la misión diplomática cerca del gobierno británico en 1810: Sir Ricardo Wellesley. El texto del Libertador es significativo, por cuanto que está escrito pocos meses antes de su celebérrima Carta de Jamaica (6 de setiembre de 1815). Vivía, pues, Bolívar, los días de más profunda meditación sobre el porvenir del mundo hispánico en América.

En el mismo mes de mayo había llegado a Jamaica, “después de haber hecho inauditos e innumerables esfuerzos” en pro de la libertad de Venezuela y Nueva Granada. Había fracasado, pero estaba presto a reemprender su gesta. Se dirige a Ricardo Wellesley para que interceda en Inglaterra en favor

de la causa patriótica, a fin de que rectifique la Gran Bretaña la política de ayuda a España.

Pide auxilio y no por su gusto, pero está dispuesto a ir hasta la soberbia Londres o hasta el polo. Confiesa que “Si me hubiese quedado un solo rayo de esperanza de que la América pudiese triunfar por sí sola, ninguno habría ambicionado más que yo el honor de servir a mi país, sin degradarlo a la humillación de solicitar una protección extraña”.

Con este estado de ánimo estampa en esta carta a Wellesley los conceptos que son, a mi juicio, preludio y reverso del “Delirio sobre el Chimborazo”.

Veámoslos:

¡El equilibrio del universo y el interés de la Gran Bretaña se encuentran perfectamente de acuerdo con la salvación de la América! ¡Qué inmensa perspectiva ofrece mi patria a sus defensores y amigos: Ciencias, artes, industria, cultura, todo lo que en el día hace la gloria y excita la admiración de los hombres en el continente europeo, volará a América. La Inglaterra, casi exclusivamente, verá refluir en su país las prosperidades del hemisferio que, casi exclusivamente, debe contarla por su bienhechora.

Este es el último período de nuestra existencia, si una nación poderosa no nos presta auxilios de todo género; ¡qué dolor!, tenemos una enorme masa de poder que por sí misma debe desplomarse si artífices fuertes y hábiles no construyen el edificio de nuestra libertad. Inmensas regiones surcadas por caudalosos ríos; manantiales inagotables de riquezas agrícolas y mercantiles, todo será anodado por la maleficencia española. Provincias enteras serán convertidas en desiertos; otras son teatros espantosos de una anarquía sanguinaria. Las pasiones se han excitado por todos los estímulos, el fanatismo ha volcanizado las cabezas, y el exterminio será el resultado de estos elementos desorganizadores.

Yo vi, amigo y señor mío, la llama devoradora que consume rápidamente a mi desgraciado país.

El cuadro de desolación dibujado como contraste a las brillantes perspectivas que ofrece la libertad es una contra-figura del “Delirio”, pero esencialmente en la misma línea ideológica y estilística.

El propio Bolívar califica los párrafos transcritos del siguiente modo:

Vea usted con indulgencia, señor, estos trasportes, que parecerán *exageraciones de un delirante*, más bien que expresiones de hechos ciertos y de previsiones justas.

Si el Libertador en esta página delira ante el dolor que le produce el exterminio y la desolación, en cambio las mismas ideas, pero como valores positivos, le hacen decir en su Mensaje de Angostura, cuatro años más tarde, las vibrantes palabras ya citadas, que son la entraña del “Delirio sobre el Chimborazo”.

Léase de nuevo:

Volando por entre las próximas edades, mi imaginación se fija en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiración y pasmo, la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido en esta vasta región me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazón del universo, extendiéndose sobre sus dilatadas costas, entre esos océanos, que la naturaleza había separado, y que nuestra Patria reúne con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio a la familia humana: ya la veo enviando a todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y oro: ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida a los hombres dolientes del antiguo universo: ya la veo comunicando sus preciosos secretos a los sabios que ignoran cuán superior es la suma de las luces, a la suma de las riquezas, que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el Trono de la Libertad, empuñando el cetro de la Justicia, coronada por la gloria, mostrar al mundo antiguo la majestad del mundo moderno.

Este mensaje, de 1819, redactado en vísperas de empezar la gran empresa de las campañas definitivas de liberación (Boyacá, Carabobo, etc.),

es manifestación de esperanza, de optimismo, de sentirse más cerca de la realización del ideal político, que encuentra en 1822, en el “Delirio sobre el Chimborazo” la expresión de rotundidad ante la obra llevada a término.

Pero en el texto que aducimos de 1815, en la carta a Ricardo Wellesley, está el mismo pensamiento, casi con las mismas palabras, dichas en un momento de fracaso y desesperanza. Si exhibe el lado pesimista, ante la terrible realidad de los sucesos, no por ello deja de verse que la concepción política es la misma: “equilibrio del Universo”; “ciencias, artes, industrias, cultura, todo lo que en día hace la gloria y excita la admiración de los hombres en el Continente europeo, volverá a América”; “inmensas regiones regadas por caudalosos ríos”; “manantiales inagotables de riquezas agrícolas y mercantiles”, etc.

No cabe la menor vacilación en cuanto al reconocimiento de la continuidad del pensamiento bolivariano: 1815 (carta a Wellesley); 1819 (discurso de Angostura); 1822 (“Delirio sobre el Chimborazo”). Y en los textos posteriores: carta de Pativilca (1824); alocución del Potosí (20 de octubre de 1825).

* * *

La llama que abrasó la apasionada vida del Libertador está ardiendo sobre estos grandiosos planes de ejecución social, económica, política, de hombre creador de naciones y de nuevas realidades en la vida de los pueblos que iba moldeando. Ahí están sus sentencias, en maravillosa continuidad, a pesar de la diversidad de las situaciones en que fueron pronunciadas: ante el fracaso (1815); con la esperanza (1819); después de varios triunfos (1822, 1824); con la victoria total (1825, después de Ayacucho).

Es un *crescendo* en la expresión, sin modificar la concepción y la base melódica. Es un grito más potente pero la palabra es la misma. Llevó siempre Bolívar su propio proyecto vital que no conocía de adversidades y desalientos.

Así pudo llevar a término —sin rectificar el objetivo de sus convicciones— la Independencia del Continente.

INFLUENCIA DE UN TEXTO DE QUEVEDO

Creo que en “Mi delirio sobre el Chimborazo” es indudable la presencia en la obra de Bolívar de una página de uno de *Los Sueños* de Francisco de Quevedo y Villegas: “El mundo por de dentro y por de fuera”. Basta el cotejo de ambos textos, aunque haya considerables diferencias en cuanto a la intención y a la conclusión en los dos escritos.

El fragmento de Quevedo pertenece a obra satírica, de moral ascética, intención que no aparece en “Mi delirio sobre el Chimborazo” producto del sacudimiento febril del héroe político que se siente en el cénit de su carrera, en el éxtasis de su creación, en el “desvanecerse” de su persona hasta llegar al diálogo con el *Tiempo*, frente a quien Bolívar sostiene su obra de vencedor, a pesar de la invitación a la reflexión humilde que se le hace. En Quevedo es el *Desengaño* que llama a la reflexión ascética de la muerte.

Bolívar recibe el encargo del *Tiempo* de “decir la verdad a los hombres, de no esconder los secretos que el cielo le ha revelado”. En cambio, Quevedo llega al anonadamiento, a la visión del mundo en sus miserias, a una conclusión negativa aniquiladora. Al contrario de Bolívar, que goza en el futuro de su construcción política.

Son, pues, en su fondo dos piezas distintas. Pero la construcción con personajes abstractos está dentro de la tipología de Quevedo, de quien indudablemente sería lector Bolívar.

Veamos el texto de Quevedo:

“Sea por todas las experiencias mi suceso, pues cuando más apurado me había de tener el conocimiento de estas cosas, me hallé todo en poder de la confusión, poseído de la vanidad de tal manera, que en la gran población del mundo, perdido ya, corría donde tras la hermosura me llevaban los ojos, y adonde tras la conversación los

amigos, de una calle en otra, hecho fábula de todos. Y en lugar de desear salida al laberinto, procuraba que se me alargase el engaño. Ya por la calle de la ira, descompuesto, seguía las pendencias pisando sangre y heridas; ya por la de la gula veía responder a los brindis turbados. Al fin, de una calle en otra andaba, siendo infinitas, de tal manera confuso, que la admiración aún no dejaba sentido para el cansancio, cuando llamado de voces descompuestas y tirado porfiadamente del manto, volví la cabeza.

“Era un viejo venerable en sus cartas, maltratado, roto por mil partes el vestido y pisado. No por eso ridículo: antes severo y digno de respeto.

“¿Quién eres —le dije—, que así te confiesas envidioso de mis gustos? Déjame, que siempre los ancianos aborrecéis en los mozos los placeres y deleites, no que dejáis de vuestra voluntad, sino que, por fuerza, os quita el tiempo. Tú vas, yo vengo. Déjame gozar y ver el mundo.

“Desmintiendo sus sentimientos, riéndose, dijo:

“Ni te estorbo ni te envidio lo que deseas; antes te tengo lástima. ¿Tú, por ventura, sabes lo que vale un día? ¿Entiendes de cuánto precio es una hora? ¿Has examinado el valor del tiempo? Cierto es que no, pues así alegre le dejas pasar hurtado de la hora, que, fugitiva y secreta, te lleva preciosísimo robo. ¿Quién te ha dicho que lo que ya fue volverá, cuando lo hayas menester, si lo llamas?

“Dime: ¿has visto algunas pisadas de los días? No por cierto, que ellos sólo vuelven la cabeza a reírse y burlarse de los que así los dejaron pasar. Sábetes que la muerte y ellos están eslabonados y en una cadena, y que, cuando más caminan los días que van delante de ti, tiran hacia ti y te acercan a la muerte, que quizá la aguardas y es ya llegada, y, según vives, antes será pasada que creída. Por necio tengo al que toda la vida se muere de miedo que se ha de morir, y por malo al que vive tan sin miedo della como si no la hubiese. Qué éste la viene a temer cuando la padece, y, embarazado con el temor, ni halla remedio a la vida ni consuelo a su fin. Cuerdo es sólo el que vive cada día como quien cada día y cada hora puede morir.

“Eficaces palabras tienes, buen viejo. Traído me has el alma a mí, que me llevaban embelesada vanos deseos. ¿Quién eres, de dónde y qué haces por aquí?

“Mi hábito y traje dice que soy hombre de bien y amigo de decir verdades, en lo roto y poco medrado, y lo peor que tu vida tiene es no haberme visto la cara hasta ahora. Yo soy el Desengaño”.

Es clara, entiendo, la influencia y correlación de esta página en la obra de Bolívar. Llegué a sospechar que fuese la base de la falsificación aseverada por López de Mesa, pero estimo más exacto y justo aceptar la influencia de un texto sobre otro.

LAS COPIAS DE MANUSCRITOS

a) *La de Quito.*

Isaac J. Barrera publica en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* de Quito el facsímil de una copia manuscrita encontrada en El Ecuador, copia de la época, que perteneció a “familia que guardó una estrecha relación de amistad con el Libertador y con el ilustre General Sucre, el Coronel Vicente Aguirre”. Ello le añade aire de autenticidad a la copia, pero no es copia de mano de Bolívar. Es, eso sí, letra del primer tercio del siglo XIX. Tampoco es una *primera* redacción, como sospecha Barrera, pues las correcciones en el texto son sobre errores de copista. Del mismo modo lo son las indecisiones al principio del párrafo. Es decir, se trata de una copia de época sobre otro documento anterior. De ninguna manera es la redacción original.

Lleva la fecha al pie: Loja, 13 de octubre de 1822.

b) *La de Petrópolis.*

En el Museo Imperial de Petrópolis, Brasil, existe otra copia de época, que también es reproducción de documento anterior. Se guarda en el Museo Imperial de Petrópolis junto con una carta de autenticación del

documento. Como es de interés para esclarecer la discusión sobre el texto, la reproducimos:

“Excmo. Sor. Dr. Felipe López Meló. —Encargado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil en Bolivia.

“Muy distinguido Sor.

“Sabedor de que V. E. tiene un particular aprecio a todas las cosas que han pertenecido a los grandes hombres; sin duda por los recuerdos que despiertan de su imperecedera fama, y convencido del mérito y realce positivo que ellas reciben en manos de V.E., me he animado a obsequiarle un pequeño mechón de cabellos del Libertador, Gral. Simón Bolívar, y un borrador autógrafo en que está concebido su pensamiento poético —“Mi delirio sobre el Chimborazo”—. Ambas cosas las obtuvo mi finado padre Mateo de Belmonte (Comandante del Ejército de Colombia, y Coronel efectivo de esta República) con motivo de haber sido educado por ese eminente hombre a su lado, en su Secretaría privada hasta poco antes de su muerte. Posteriormente fue comisionado por el Gobierno de Bolivia para ir a Colombia a recoger la medalla que legó a esta República, y que sirve de insignia presidencial: todo lo comprueban sus despachos. Así también es muy notorio aquí, la veneración con que miraba y mostraba a sus amigos y a muchos extranjeros esas reliquias, explicándoles su procedencia y otras circunstancias de su vida célebre.

“Esta digresión tiene por objeto persuadir a V. E. de la legalidad y autenticidad de mi presente, a fin de que se sirva honrar con su aceptación a su atento y obsecuente Servidor

Manuel Belmonte

La Paz, a 22 de marzo de 1862”.

La copia de Petrópolis lleva la misma fecha que la de Quito: *Loja, 13 de octubre de 1822*. Tiene exceso de tachaduras por indecisión del copista probablemente.

ANÁLISIS DE LOS TEXTOS

Como mi intención es llegar a proponer un texto de “Mi delirio sobre el Chimborazo” compararé las diferencias que hay en las dos copias manuscritas, y en las ediciones de Caracas, 1833 (Yanes-Mendoza), Caracas, 1842 (Conde-A. L. Guzmán), y la edición de 1939 (Vicente Lecuna).

Las distinguiré en la siguiente forma:

- A. Copia de Quito.
- B. Copia del Brasil.
- C. Edición Yanes-Mendoza, 1833.
- D. Edición 1842.

Sirve de texto de base, el dado por Vicente Lecuna.

MI DELIRIO SOBRE EL CHIMBORAZO

“Yo venía envuelto con el manto de Iris, desde donde paga su tributo el caudaloso Orinoco al Dios de las aguas. Había visitado las encantadas fuentes amazónicas, y quise subir al atalaya del Universo. Busqué las huellas de La Condamine y de Humboldt; seguílas, audaz, nada me detuvo; llegué a la región glacial, el éter sufocaba mi aliento”.

“Ninguna planta humana había hollado la corona diamantina que pusieron las manos de la Eternidad sobre las sienas excelsas del dominador de los Andes. Yo me dije: este manto de Iris que me ha servido de estandarte, ha recorrido en mis manos sobre regiones infernales; ha surcado los ríos y los mares; ha subido sobre los hombros gigantescos de los Andes; la tierra se ha allanado a los pies de Colombia, y el tiempo no ha podido detener la marcha de la Libertad. Belona ha sido humillada por el esplendor de Iris, y ¿no podre yo trepar sobre los cabellos canosos del gigante de la tierra? ¡Sí podré! Y arrebatado por la violencia de un espíritu desconocido para mí, que me parecía divino, dejé atrás las huellas

de Humboldt, empañando los cristales eternos que circuyen el Chimborazo. Llego como impulsado por el genio que me animaba, y desfallezco al tocar con mi cabeza la copa del firmamento: tenía a mis pies los umbrales del abismo”.

“Un delirio febril embarga mi mente; me siento como encendido por un fuego extraño y superior. Era el Dios de Colombia que me poseía”.

“De repente se me presenta el Tiempo. Bajo el semblante venerable de un viejo cargado con los despojos de las edades: ceñudo, inclinado, calvo, rizada la tez, una hoz en la mano...”.

—: “Yo soy el padre de los siglos, soy el arcano de la fama y del secreto, mi madre fue la Eternidad; los límites de mi imperio, los señala el Infinito; no hay sepulcro para mí, porque soy más poderoso que la muerte; miro lo pasado, miro lo futuro, y por mis manos pasa lo presente. ¿Por qué te envaneces, niño o viejo, hombre o héroe? ¿Crees que es algo tu Universo? ¿Que levantaros sobre un átomo de la creación, es elevaros? ¿Pensáis que los instantes que llamáis siglos pueden servir de medida a mis arcanos?”.

“¿Imagináis que habéis visto la Santa Verdad?. ¿Suponéis locamente que vuestras acciones tienen algún precio a mis ojos? Todo es menos que un punto a la presencia del Infinito que es mi hermano.

“Sobrecogido en un terror sagrado, “¿cómo, ¡oh! Tiempo —respondí— no ha de desvanecerse el mísero mortal que ha subido tan alto? He pasado a todos los hombres en fortuna, porque me he elevado sobre la cabeza de todos. Yo domino la tierra con mis plantas; llego al Eterno con mis manos; siento las prisiones infernales bullir bajo mis pasos; estoy mirando junto a mí rutilantes astros, los soles infinitos; mido sin asombro el espacio que encierra la materia, y en tu rostro leo la Historia de lo pasado y los pensamientos del Destino”.

—“Observa —me dijo—, aprende, conserva en tu mente lo que has visto, dibuja a los ojos de tus semejantes el cuadro del Universo

físico, del Universo moral; no escondas los secretos que el cielo te ha revelado: di la verdad a los hombres”.

“La fantasma desapareció”.

“Absorto, yerto, por decirlo así, quedé exánime largo tiempo, tendido sobre aquel inmenso diamante que me servía de lecho. En fin, la tremenda voz de Colombia me grita: resucito, me incorporo, abro con mis propias manos los pesados párpados: vuelvo a ser hombre, y escribo mi delirio”.

* * *

En general, los textos A, B y C, coinciden casi totalmente. Las diferencias de redacción arrancan de la edición D (1842) respecto a los textos más primitivos.

Es de observarse que casi todas las enmiendas obedecen a intención estética. Es decir, son correcciones que persiguen o una corrección estilística, o un mejor efecto literario.

Pero, debe volverse a la redacción repetida en los primeros documentos. El respeto a la expresión bolivariana, así lo exige.

TEXTO PROPUESTO

Propongo, pues, la siguiente redacción:

“Mi delirio sobre el Chimborazo”

“Yo venía envuelto con el manto de Iris, desde donde paga su tributo el caudaloso Orinoco al Dios de las aguas. Había visitado las encantadas fuentes amazónicas, y quise subir al atalaya del Universo. Busqué las huellas de La Condamine y Humboldt; seguílas audaz, nada me detuvo; llegué a la región glacial, el éter sufocaba mi aliento. Ninguna planta humana había hollado la corona dia-

mantina que puso la mano de la Eternidad en las sienes excelsas del dominador de los Andes. Yo me dije: este manto de Iris que me ha servido de estandarte, ha recorrido en mis manos sobre regiones infernales; ha surcado los mares dulces; ha subido sobre los hombros gigantescos de los Andes; la tierra se ha allanado a los pies de Colombia, y el tiempo no ha podido detener la marcha de la Libertad. Belona ha sido humillada por los rastros de Iris, y ¿yo no podre trepar sobre los cabellos canosos del gigante de la tierra? — Sí podré! Y arrebatado por la violencia de un espíritu desconocido para mí, que me parecía divino, pasé sobre los pies de Humboldt, empañando aún los cristales eternos que circuyen al Chimborazo. Llego como impulsado por el genio que me animaba, y desfallezco al tocar con mi cabeza la copa del firmamento: y con mis pies los umbrales del abismo.

“Un delirio febril embarga toda mi mente; me siento como encendido de un fuego extraño y superior. Era el Dios de Colombia que me poseía.

“De repente se me presenta el Tiempo, bajo el semblante venerable de un viejo cargado de los despojos de las edades: ceñudo, inclinado, calvo, rizada la tez, una hoz en la mano...

—“Yo soy el padre de los siglos —me dice—, soy el arcano de la fama y del secreto, mi madre fue la Eternidad; los límites de mi imperio, los señala el Infinito; no hay sepulcro para mí, porque soy más poderoso que la muerte; miro lo pasado, miro lo futuro, y por mi mano pasa lo presente. ¿Por qué te envaneces, niño o viejo, hombre o héroe? ¿Crees acaso que el Universo es algo? ¿Que montar sobre la cabeza de un alfiler es subir?

“¿Pensáis que los instantes que llamáis siglos pueden servir de medida a los sucesos? ¿Pensáis que habéis visto la Santa Verdad? ¿Imagináis locamente que vuestras acciones tienen algún precio a mis ojos? Todo es menos que un punto a la presencia del Infinito que es mi hermano”.

“Sobrecogido de un sagrado terror “¿cómo, ¡oh! Tiempo —respondí— no ha de desvanecerse el mísero mortal que ha subido tan alto? He pasado a todos los hombres en fortuna, porque me he elevado sobre la cabeza de todos. Yo domino el Universo con mis plantas; toco al Eterno con mis manos; siento las prisiones infernales bullir bajo mis pasos; estoy mirando de una guiñada los rutilantes astros, los soles infinitos; he visto sin asombro el espacio que encierra la materia, y en tu rostro leo la Historia de lo pasado y los libros del destino”.

“—Observa —me dijo—, aprende, conserva en tu mente lo que has visto, dibuja a los ojos de tus semejantes el cuadro del Universo físico, del Universo moral; no escondas los secretos que el cielo te ha revelado: di la verdad a los hombres”.

“La fantasma desapareció”.

“Absorto, yerto, por decirlo así, quedé exánime largo tiempo, tendido sobre aquel inmenso diamante que me servía de lecho. Al fin, la tremenda voz de Colombia me grita; resucito, me siento, abro con mis propias manos mis pesados párpados; vuelvo a ser hombre, y escribo mi delirio.

Loja, 13 de octubre de 1822”.

Es posible que algún hallazgo posterior haga rectificar el presente dictamen.

Caracas, diciembre 1948-octubre 1962.

NOTA

1. Cf. Vicente Lecuna, “Mi delirio sobre el Chimborazo”, en Boletín de la Academia Venezolana
2. Julio Planchan publicó un excelente estudio sobre “Las cartas del Libertador” en el Boletín de la Unión Panamericana, vol. LXIV, núm. 12. Washington, diciembre de 1930, págs. 1.445-1.459, en el que analiza la suerte cabida a las cartas de Bolívar y los varios intentos de recopilación habidos hasta 1930. Se refiere a la recopilación

de Vicente Lecuna y explica el trabajo del compilador; rectificación de textos, fallos de cartas apócrifas, precisión de fechas y destinatarios, etc. Estudia luego a Bolívar como escritor, tanto en las cartas como en otros escritos del Libertador. Se inserta este estudio de Julio Planchart en el reciente libro *Temas Críticos*. Caracas, 1948, págs. 36-54.

Otro estudio estimable es el de Alejandro Carias “Breves apuntes sobre el estilo epistolar de Bolívar” en el volumen *Poesías, cuentos, páginas literarias*. Caracas, 1941. Se estudia a Bolívar como orador en Bolívar y otros ensayos, de Andrés F. Ponte. Caracas, 1919. Véanse también las breves pero certeras notas a la prosa de Bolívar, en el artículo de Arturo Uslar Pietri, “Bolívar”, en *Cuadernos Americanos*. VII, 4, México, 1948, especialmente págs. 168-171.

3. Publicada por Isaac J. Barrera en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 66, Quito, julio-diciembre 1945, págs. 281-286. Luego tengo que referirme a esta publicación.

4. El texto de “Mi delirio sobre el Chimborazo” va al final de mi estudio.

5. La mejor prueba de que Bolívar tenía conciencia de la obra realizada la hallamos en textos de esta época, a mi juicio muy significativos, pues, si por una parte señalan trazos de vibrante éxtasis al ver lo que ha alcanzado (“el Dios de Colombia me poseía”. *Mi delirio sobre el Chimborazo*), por otro lado nos indican la serenidad y contención en el juicio de quien comprende lo que vale la obra humana (“di la verdad a los hombres”. *Mi delirio sobre el Chimborazo*). Véanse estas citas de textos de 1824:

- 1) “Hasta ahora he combatido por la libertad, en adelante, quiero combatir por mi gloria aunque sea a costa de todo el mundo. Mi gloria consiste ahora en no mandar más y no saber de nada más que de mí mismo; siempre he tenido esta resolución, pero, de día en día, se me aumenta en progresión geométrica”. “La edad de la ambición es la que yo tengo. Rousseau dice que a los cuarenta años la ambición conduce a los hombres, la mía al contrario, ha terminado ya”. (A Santander. Pativilca 23 de enero de 1824, ob. cit., págs. 36-37). El resto de la carta es de renunciación al poder: “... en todo tiempo las obras de los hombres han sido frágiles, mas en el día son como los embriones nonatos que perecen antes de desenvolver sus facultades...” (pág. 37).
- 2) “... estoy animado del demonio de la guerra y en tren de acabar esta lucha de un modo o de otro. Parece que el genio de la América y el de mi destino se me han metido en la cabeza”. (A Sucre, fechada en Huaraz, 9 de junio de 1824, ob. cit, pág. 172).
- 3) “Cuando yo perdiera todo sobre la tierra, me quedaría la gloria de haber

llenado mi deber hasta la última extremidad, y esta gloria será eternamente mi bien y mi dicha” (al Marqués del Toro. Chancay, 10 de noviembre de 1824, ob. cit., pág. 199).

6. Cecilia Hz. de Mendoza en *El estilo literario de Bolívar*, Editorial Cromos, 1945, dice que el *Delirio sobre el Chimborazo* “tiene la concepción de un drama” y señala que en su estilo. Bolívar “poseyó... características de actor y como fue su escena América y su público el mundo entero”. Entiendo que interpreta muy sutilmente la razón última de textos como los que estoy glosando.

Eduardo Calcaño en *Visión de Gloria* (escrito presentado al concurso de la Academia Venezolana el 28 de octubre de 1872). (V. *La Revista*, vol. II, núm. 5, Caracas, noviembre 9 de 1872, págs 72-75), hace una suerte de apoteosis con los tres montes que señalan la vida del Libertador El Aventino, el Chimborazo, el Ávila. En el segundo parafrasea las ideas y aún la redacción de “Mi delirio sobre el Chimborazo”. Es una fantasía.

7. Quevedo, *Los Sueños*, II, Colección Clásicos Castellanos, vol. 34, 3.ª edición, Madrid, 1943. págs. 18-24.

El profesor Edoardo Crema ve en el texto bolivariano la influencia de Byron “Peregrinaje del Joven Harold”. He leído con el cuidado y el respeto que merece todo cuanto dice Crema. No niega la posible influencia de Quevedo, cosa que ciertamente anima. Creo que hasta que hallemos algún documento convincente hay que quedarnos en el terreno de la hipótesis. Del mismo modo, quedaría en terreno hipotético, la pretensión de ver una fuente común —en Quevedo y en Bolívar— en el “Sueño de Scipión”, de Cicerón.

8. Vol. 25, núm 66, julio-diciembre, 1945, págs. 281-286.

9. Debo el conocimiento de esta copia a mi buen amigo, el profesor David James. La copia me ha sido facilitada por el Dr. Alcindo Sodr , Director del Museo, quien muy gentilmente ha autorizado, adem s, su reproducci n.

10. *Proclamas y discursos del Libertador*, Vicente Lecuna, editor. Caracas. Lit del Comercio, 1939, págs. 280-281.

11. A, B, suprimen “de”; C, D, tienen “de”. Podr a suprimirse “de”.

12. B, “y” tachada; A, C, D, igual al texto.

13. A, “sofocada”. B, C, D, “sufocada”. Graf a indiferente.

14. A, “puso la mano”; B, “puso las manos”, tachadas las s de plural; C, D, “puso las manos”. Debe ser “puso la mano”.

15. A, “en las sienas del dominador”; B, “en las sienas excelsas del” medio tachadas “excelsas”; C, “en las sienas excelsas”; D, “sobre las sienas excelsas”. Debe preferirse A,

B; “en las sienes”.

16. A, B, C, “ha surcado los mares dulces” (A, “sulcado” por “surcado” error quizás de audición en el dictado); D, igual al texto. Debe ser preferido: “Ha surcado los mares dulces”.

17. A, B, C, “los rastros del Iris”; D, como en el texto. Es, sin duda, mejor: “los rastros de Iris”.

18. A, B, C, “yo no podré trepar”; D, igual al texto. Preferible: “yo no podré trepar”.

19. A, B, C, “pasé sobre los pies de Humboldt”; D, igual al texto. Debe preferirse. A, B, C.

20. A, B, C, “empañando aún los cristales”; D, igual al texto. Es mejor y más vivo con el adverbio “aún”. B, había escrito “marcados”, pero es tachado y sustituido por “empañando aún”.

21. A, B, escriben “al”, en lugar de “el”; debe rectificarse.

22. A, B, C, “y con mis pies los umbrales”; D, como en el texto. Mejor lectura la de A, B, C.

23. A, B, intercalan “toda”; C, D, como en el texto, debe añadirse “toda”.

24. A, B, C, escriben “de” en vez de “por”. Es mejor “de”.

25. A, B, C, suprimen el punto y dejan sólo coma. Lo creo mejor. Es la única alteración de puntuación importante.

26. D, lee erróneamente “cargaba” por “cargado”. Evidente errata.

27. A, B, escriben “de” por “con”. Es preferible “de”.

28. B, inicia dos veces párrafos que luego tacha: “me dice que soy”, “Me dice de los sig.” En B hay varios errores más de copia, tachados.

29. A, B, intercalan “me dice”. Hace falta en el texto.

30. A, B, C, D. “mi mano” en lugar de “mis manos”. Debe restablecerse.

31. A, B, C, escriben: “acaso que el Universo es algo?”. Mejor.

32. A, B, C, escriben “¿Que montar sobre la cabeza de un alfiler es subir?”. Debe reponerse así esta pregunta.

33. A, B, C, “los sucesos” por “mis arcanos”; “arcanos” es corrección literaria que hay que anular.

34. A, B, C. “Pensáis” por “imagináis” También corrige para evitar la repetición del “pensáis” de la pregunta anterior.

35. A, B, C. “Imagináis”, por “suponéis”. Por la corrección anterior.

36. A, B, C. “Sagrado terror” por “terror sagrado”. Hay que restablecerlo.

37. A, B, C. “el universo” en lugar de “la tierra”. Mejor “el universo”.

38. A, B, C. “toco” por “llego”. Debe reponerse “toco”. En B se repiten una serie de

tachaduras del Pronombre “Yo”.

39. A, B, C, escriben “de una guiñada los rutilantes astros”, en lugar de “junto a mí rutilantes astros”. Mejor dicción la de A, B, C.

40. A, B, C, escriben “he visto” en lugar de “mido”. Es preferible “he visto”.

41. A, B, C, escriben “los libros” en vez de “los pensamientos”. Más aconsejable la lectura de A, B, C.

42. A, B, “Al” en lugar de “En”. Es preferible “Al”.

43. A, B, C, “me siento” en lugar del literario “me incorporo”. Mejor lectura A, B, C.

44. A, B, C, “mis párpados”, en vez de “los párpados”. Corrección para evitar los “mis” tan próximos. Pero debe restablecerse.

45. A, B, están fechados: Loja, 13 de octubre de 1822.

46. Deseo hacer expresa mención de los trabajos de Ángel Grisanti sobre la autenticidad de “Mi delirio sobre el Chimborazo”, como obra de Bolívar, publicados en 1964 y 1967. Son muy respetables sus razonamientos. Señalo también los trabajos del Hno. Justo Ramón (Bogotá. 1966) y de Carlos Ripoll (1974), con valiosas reflexiones sobre el escrito de Simón Bolívar.

Un mensaje de Bolívar a Sucre*¹¹

El excelente historiador de los legionarios británicos e irlandeses en la independencia americana, Sr. Eric Lambert, me proporcionó la copia de un documento autógrafo de Bolívar, que conserva actualmente en Irlanda, el Coronel Showers, quien dio, además, la correspondiente autorización para publicarlo. Creo que ofrece sumo interés para la historia del Libertador.

Es una nota totalmente autógrafa de Bolívar, escrita en tres páginas sobre papel de carta, sin membrete, sin identificación alguna, y sin destinatario. Está fechada en “Pativilca, 24 de febrero”, sin indicación de año, pero ha de ser de 1824, cuando sufrió la seria enfermedad que lo retuvo allí postrado en los primeros meses de dicho año.

El texto es el siguiente:

Pativilca 24 de Febrero

Todo está a disposición de Vmd. mi querido General: es decir q Vmd. debe obrar como mejor le parezca en cuanto á colocación y distribución de los cuerpos y tropas.

No tenga Vmd. confianza de nadie por q^e la seducción corre por todas partes. Mucha, mucha precaución y prudencia con los *amigos y enemigos*. Que no se nos sorprenda de buenos, bravos y confiados.

[11]_ * Publicado en *Otros ternas de bibliografía y cultura venecianas*. Caracas. 1978.

Los Godos dicen, Canterac dice que no piensa mas q^een buscar-nos p^a destruirnos. Aunq^e lo llaman de Lima teme moverse hacia la costa y espera a Valdez p^a hacerlo parcialmente. Torre Tagle y compañía es traidor declarado; tenemos documento de ello.

Repito q^e Vmd. obre militar y políticamente como mejor le parezca: pero *salvando* el cuerpo y el *alma* de Colombia.

De Vmd. de corazón

Bolívar

Es claro el mensaje angustioso que implican las palabras de Bolívar, hacia un colaborador en quien ha depositado toda la confianza y a quien autoriza a obrar con entera libertad, en tanto que le previene sobre la delicada situación política del momento, en el Perú, y le recomienda el cuidado personal para evitar cualquier sorpresa.

Planteado el problema del destinatario, surge inmediatamente la figura de Antonio José de Sucre, su principal colaborador en la campaña del Sur. Creo haber encontrado suficientes razonamientos para justificar esta hipótesis. La correspondencia de Bolívar en los meses de enero y febrero de 1824 nos da, según entiendo, una sólida demostración.

Vamos a verlo.

En primer lugar, el Libertador, postrado en Pativilca, había dirigido repetidas instancias a Sucre para que fuera a verle en persona: “Pronto nos veremos...” (carta de 26 de enero de 1824); “Cuando Vd. venga...” (4 febrero 1824); “Vengase Vd...” (6 febrero 1824). Para terminar con esta expresión de desaliento, el 16 de febrero: “Mucho he sentido no haber visto a Vd. aquí. Su maldito viaje a Reyes sobre Pasco me ha privado de esta satisfacción, y temo que también me prive de Vd.”. Le anuncia la ida del Coronel Santana, quien fue, acaso, el portador de la comunicación que estudiamos, porque, en efecto, Sucre no fue a Pativilca. En esta carta de 16 de febrero, le escribe Bolívar: “Santana le entregará a Vd. un pliego que en la posdata

dice lo más interesante; esta posdata requiere mucho tino y firmeza para su ejecución; y espero de la extraordinaria actividad de Vd. y de su grande capacidad el más completo efecto. Santana dirá a Vd. lo que quiera saber sobre todo esto.” Palabras que afloran el deseo de explicar a Sucre cosas que no se pueden confiar al papel, lo mismo que sugiere la brevedad y contención de la nota que comentamos.

Pero, aunque lo que llevamos dicho ya convence de que el documento de 24 de febrero fue dirigido a Sucre, juzgo qué lo más concluyente se desprende del cotejo de las ideas que le expresa, comparándolas con las cartas que escribe Bolívar a Sucre en los meses de enero y febrero de 1824, desde Pativilca. Son bastante numerosas, pues entre el 26 de enero y el 25 de febrero le remite ocho cartas, que son las que voy a utilizar para el cotejo de equivalencias, a mi ver, totalmente persuasivas en cuanto a que la nota del 24 de febrero está dirigida al mismo destinatario.

a) *Libertad de acción*. Dice la nota: “debe obrar como mejor le parezca”. Coincide con la carta de 4 de febrero de 1824: “En todo esto queda Vd. en libertad de obrar como mejor le parezca, sin dejar de tenerla también en las demás partes de la instrucción.” El día 13, le reitera: “Mi querido general, haga lo que mejor le parezca.”

b) *Precaución y prudencia*. Escribe en la nota: “Mucha mucha precaución y prudencia con los amigos y enemigos, que no se nos sorprenda de buenos, bravos y confiados.” Esta advertencia la reitera Bolívar en sus cartas a Sucre: “Para llenar todas estas instrucciones debe Vd. meditar y ejecutar cuantas medidas preparatorias le dicten su prudencia y previsión” (Carta de 26 de enero de 1824); el 13 de febrero, insiste: “Todo nos aconseja prudencia y precaución contra las desgracias y defecciones que estamos experimentando”.

El aviso de un posible ataque personal a Sucre (presentimiento de Bermeos!!) le va a Sucre en frases de Bolívar, muy expresivas. El 16 de fe-

Pativilca del Sr
 General
 Todo esto a disposicion ^{de}
 un querido General, es para el
 que debe obrar como mejor
 le parezca en quanto a colocacion
 y distribucion de los cuerpos
 y tropas.
 Me tenga usted con confianza
 de nada por la Educacion
 como por todas partes. A. U.

Autógrafo del mensaje del Libertador, de 24
 de febrero de 1824, en Pativilca, dirigido muy
 probablemente al general Antonio José de Sucre
 (tres láminas).

Nunca ha presionado y forzado
 via con los Amigos y enemigos
 que no se nos propenda de
 buenos, bravos y confidias
 Los Jotas dicen, Canteras dice
 que no piensa mas q. en
 buscarnos p. destruirnos tan
 q. lo llaman de Lima te
 me moverse hacia la
 costa y espera a Valdez
 y a ^a Uccerle por totalmente.

Joni Fogel y Compañía
 es traidor declarado. En
 mismo documento de ello.

— He visto q. vend obra sin título
 y políticamente como mejor
 le parezca pero Salvando
 el cuerpo y el alma
 de Colombia
 De orden de Correas
 J. J. J. J. J.

brero, le comunica: “Le recomiendo de nuevo que se cuide, que no ande solo, y que no se meta en aventuras, porque la moda del día es un poco peligrosa para los que tienen qué perder, y porque esas son necesidades.” En la misma carta, ya citada, le había dicho que por no haberle visto en Pativilca, “temo que también me prive de Vd.”

c) *Canterac y los godos de Lima*. En la nota del 24 de febrero, escribe Bolívar: “Los Godos dicen, Canterac dice que no piensa más que en buscarnos para destruirnos. Aunque lo llaman de Lima teme moverse hacia la costa y espera a Valdés para hacerlo parcialmente. Torre Tagle y compañía es traidor declarado; tenemos documento de ello”.

En las cartas a Sucre le ha expresado los mismos conceptos. El 6 de febrero dice: “El hecho es que muestran [los enemigos] gran miedo a los colombianos y que Canterac continúa con su tono altivo”. El 10 de febrero: “Todo está perdido de hecho: Lima, Callao, marina y provincias del Norte, por consecuencia de una serie de faltas y crímenes imperdonables. Este país está plagado de la peste moral.” El 13 de febrero: “Los que están en Lima no piensan más que en componerse con los godos. Así nada espero de dichos señores, sino lo que han hecho los demás peruanos traidores. Por último, mi querido general haga lo que mejor le parezca, pero sin olvidar lo que le indico”. “Una junta de guerra, o más bien una tramoya hecha por Tagle y algunos egoístas, determinó que Martínez no hiciese nada de lo que yo le mandaba.” El 16 de febrero: “Yo creo que del Callao y Lima no se salvará nada, porque hay una conspiración general para que *todo, todo*; se pierda”. Esta misma convicción de Bolívar está en las cartas escritas en Pativilca, el 25 de febrero de 1824, a Santander y a O’Higgins.

y d) *El cuerpo y el alma de Colombia*. Dice la nota: “Obre militar y políticamente como mejor le parezca; pero *salvando* el cuerpo y el *alma* de Colombia.”

Le había escrito a Sucre el 4 de febrero de 1824: “Conservemos sobre todo el prestigio favorable que se ha concebido del ejército colombiano: conservemos inmaculada nuestra gloria; y yo ofrezco a Vd. un resultado final, digno de la grandeza de nuestra causa. Grabe Vd. profundamente en su alma estas ideas; proféselas Vd. como la fe del día, y ámelas con su corazón, para que la repugnancia no las combata y aun las destruya... Emplee Vd. todo esto y algo más para conservar la libertad de América y el honor de Colombia.”

* * *

Estimo que esta comparación de textos es concluyente, no deja lugar a dudas, en cuanto a que el destinatario de la nota de Pativilca, de 24 de febrero de 1824, es el mismo al que dirige Bolívar, las cartas que hemos aducido. Sería, por otra parte, difícil encontrar otro personaje entre los próceres de la Emancipación, que acompañaban al Libertador en el Perú, otro hombre a quien le pudiese hablar con el corazón en la mano y con el espíritu puesto en la defensa de la obra que estaba en vísperas de ser concluida en Ayacucho. Por eso atribuimos tanta valía a este documento autógrafo de Bolívar, escrito en los días de mayor angustia, quizás, de toda su brillante existencia. Al depositar la confianza en Sucre en instantes aciagos, le participa las ideas y sentimientos que mortificaban al Libertador en los momentos de invalidez forzosa en que se hallaba en el Perú. El futuro, casi inmediato, Gran Mariscal de Ayacucho entendió a su benefactor.

Proyecto de Constitución para la República boliviana

Por Simón Bolívar

—Lima, 1826—

con adiciones manuscritas de Antonio José de Sucre*¹²

LOS DOS IMPRESOS DE LIMA, 1826

El 12 de mayo de 1826, escribía el Libertador a Sucre, desde el palacete de La Magdalena, en Lima: “Se está imprimiendo hoy mismo mi Constitución boliviana”, o sea el cuerpo de ley fundamental que tenía que sustentar la República que llevaría el nombre de Bolívar, situado en el cénit de su gloria. Daba cumplimiento, por otra parte, a la petición que la Asamblea del Alto Perú, le había formulado en 1825 para que redactase la ley básica del nuevo estado.

El impreso, bien modesto en tipografía, corresponde a la siguiente identificación catalográfica:

Proyecto de Constitución para la República Boliviana. Lima, Imprenta republicana administrada por José María Concha, 1826. 30 p. 19 cm.

Pocos días después, se imprimía nuevamente en la misma imprenta, una nueva publicación:

[12]_ * Se editó el libro en Caracas, 1978 por Lagoven, S.A. (filial de Petróleos de Venezuela). Incluía un estudio jurídico-político por el Dr. Tomás Polanco Alcántara. Por su trascendencia reproduzco el imperio del proyecto de Bolívar y las notas —al pie— con las adiciones manuscritas de Sucre.

Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y discurso del Libertador. Lima, Impr. republicana administrada por J. M. Concha, 1826, 16, 30 p. 19 cm.

En el segundo impreso se incluye en primer lugar la alocución “A los legisladores” del Congreso de Bolivia, en 16 páginas, fechada en Lima, a 25 de mayo de 1826; y siguen luego las 30 páginas del primer impreso, reproducidas en forma idéntica lo que hace creer que se utilizaron los mismos plomos salvo la cubierta, cuyo título se reduce a: “Proyecto de Constitución” con supresión del pie de imprenta y la fecha.

He podido examinar ambas publicaciones en la extraordinaria colección de fondos hispanoamericanos que posee la Lilly Library de la Universidad de Indiana, en Bloomington (EE.UU.). El primero perteneciente al fondo de Manuscritos “Mutis Daza”; y el segundo al repositorio “Bernardo Mendel”; que posee dicha Biblioteca. Son dos, pues, los impresos del Proyecto de Constitución que se editan en mayo de 1826 en la capital del Perú.

El ejemplar del primer impreso conservado en Indiana, ofrece la singularísima particularidad de tener notas manuscritas, en 18 de sus 30 páginas, de puño y letra del Gran Mariscal de Ayacucho A. J. de Sucre, a la sazón encargado de la Presidencia de Bolivia. Las notas son enmiendas, correcciones y adiciones al articulado de la Constitución. No hay duda de que son autógrafas de Sucre, pero, además, consta en la cubierta al pie del título, la siguiente aseveración: “La parte manuscrita es originalmente de la propia mano de su Excelencia el Gran Mariscal de Ayacucho, Presidente Vitalicio de Bolivia, Antonio José de Sucre”. La misma denominación de “Presidente Vitalicio” indica que esta referencia ha de ser posterior a las notas al Proyecto, que, sin duda alguna, son previas a la discusión de la Constitución, donde se sancionó la figura de la Presidencia vitalicia, cargo para el que fue elegido Sucre, por unanimidad, el 28 de octubre de 1826.

Las dos ediciones del Proyecto encajan con el hecho probado de haber enviado Bolívar, desde Lima, a dos comisionados con pocos días de diferencia: el primero, a 12 de mayo, el Teniente Coronel Guillermo Ferguson edecán del Libertador; y el segundo, también edecán de Bolívar, Capitán Belford Hinton Wilson, el 25 de mayo. Creo que ambas fechas corresponden a la determinación de la respectiva obra de imprenta.

El 12 de mayo, desde la Magdalena escribe Bolívar a Sucre:

Al fin me he determinado a remitir a Ud. con mi edecán Ferguson la constitución de Bolivia”. Aunque en Chuquisaca se esperaba el reconocimiento oficial de Bolivia por parte del Perú, para reunir el Congreso, le autoriza Bolívar a presentar su proyecto ante la asamblea, si lo estima necesario. Estoy persuadido de que el impreso que lleva Ferguson es el primero que he descrito, que no lleva la Alocución “A los legisladores”, fechada a 25 de mayo de 1826. Es decir, el que anota Sucre.

Confirma el referido primer envío del Proyecto la carta que desde Lima dirige Bolívar al General Antonio Gutiérrez de La Fuente, el 17 de mayo:

“Al fin he terminado la Constitución de Bolivia y un edecán la lleva al General Sucre para que la presente al Congreso del Alto Perú. Es, pues, llegado el momento que yo diga a Ud. que esta constitución va a ser el arca que nos ha de salvar del naufragio que nos amenaza por todas partes.”

La segunda remisión del Proyecto de Constitución que incluía el discurso, la hace Bolívar el 25 de mayo y la confía al entonces Capitán Belford Wilson. Se refiere el Libertador a esta comisión, en carta al General Roben Wilson, fechada a 1.º de junio de 1826, mientras su fiel edecán quemaba etapas para cubrir las 1.800 millas, de Lima a Chuquisaca, en 19 días, al decirle:

“El digno hijo de Ud., Belford, ha ido a llevar este presente a la nueva nación; él deseaba hacer este servicio, sin duda para decir algún día que él ha sido portador de las tablas de la ley de una nación.

He tenido mucha satisfacción en complacerle. No dudo de que Ud. aprobará este doble deseo de mi querido edecán”. Le ofrece Bolívar, en la misma carta, “un ejemplar de mi proyecto”.

El General Antonio Gutiérrez de La Fuente, Prefecto de Arequipa, a quien había escrito Bolívar una carta el 25 de mayo: “Esta carta la conduce mi edecán Wilson, que lleva al General Sucre, el discurso que acompaña la Constitución”. Le pide su ayuda. Gutiérrez de La Fuente registra el paso de Ferguson y Belford Wilson hacia Chuquisaca. En sendos oficios al Jefe de Estado Mayor General Libertador, conservados en el Archivo de la Casa Natal (Sección J. de Francisco, XXXIX, folios 201 y 216) consta lo siguiente. En el primero, de 1.º de junio de 1826, dice que el miércoles 24 de mayo por la noche se presentó el Comandante Guillermo Ferguson, a quien le entregó el dinero ordenado, le proporcionó cuatro mulas y un guía diestro y siguió la marcha el día 26. Respecto a Belford Wilson, dice con fecha 10 de junio: “El mismo día 5 del corriente en que llegó a esta el Sargento Mayor Belford Wilson, edecán de S. E. el Libertador, continuó su marcha para el Alto Perú”. Le entregó 300 pesos, le proporcionó cuatro bestias buenas y un guía. Wilson iba provisto de carta-oficio datada en Lima, a 24 de mayo de 1826.

Ambos comisionados realizaban las jornadas con gran celeridad.

Belford Wilson era también portador de la comunicación oficial de Bolívar, por la que participaba a Sucre el reconocimiento de Bolivia por parte del Perú. Le añadía:

“Cuando tuve la dicha de visitar esa tierra afortunada, los representantes del pueblo me honraron pidiéndome un proyecto de constitución. Bien sabía que esta empresa era muy ardua y bien superior a mis fuerzas, pero ¿qué rehusaré yo a ese estado? He bosquejado el que me tomo la libertad de enviaros, con una alocución a los legisladores. Os ruego, grande y buen amigo, presentéis al Congreso este débil trabajo que ofrezco a los ciu-

dadanos de Bolivia como homenaje de gratitud, y una prueba de mi respeto”.

El día que partía de Lima el Capitán Wilson se reunía en Chuquisaca el Congreso. El Mariscal de Ayacucho le había comunicado a Bolívar la fecha que se había fijado, en carta de 20 de mayo, en la que le dice que él se ausentará de Chuquisaca, pero “en lo que influiré por medio de mis amigos es que en nada se trate de constitución hasta que Ud. presente el proyecto que oficialmente le pidió la asamblea general”. En el mismo documento escribe: “...como he dicho antes, creo necesaria la presencia de Ud. para apoyar el proyecto de constitución; porque el artículo esencial del presidente vitalicio tiene mil y mil dificultades; dudo mucho que pase.”.

El día siguiente de iniciada la actuación del Congreso, o sea el 26 de mayo, se acuerda el Decreto de suspensión de las sesiones, en cuyo primer considerando se alega: “Que el Padre de la Patria no ha presentado el proyecto de Constitución que le pidió la Asamblea General”; y en el segundo considerando se previene “que es indispensable esta diligencia para que el actual Congreso abra sus sesiones constituyentes.”.

El 12 de junio tenía Sucre en Chuquisaca el texto impreso del Proyecto y la Alocución. Pasó seguidamente a la Comisión de negocios constitucionales para que dictaminase ante el Congreso. El informe de la Comisión lleva fecha de 11 de julio. Las sesiones se reanudaron el 12 de julio, fecha en la cual Sucre escribe a Bolívar:

“La más grande recompensa que yo pueda recibir del ilustre Libertador de América por mis débiles servicios, ha sido el legado que su amistad me confió para someter a los legisladores de Bolivia el proyecto de la Constitución de la República. Este presente lo ha recibido el cuerpo nacional con veneración y aprecio. Me es agradable acompañaros el dictamen de la comisión que el Congreso Constituyente eligió para examinar el proyecto y que ha sido leído y admitido a discusión en el día de hoy”.

El documento a que se refiere Sucre fue publicado por el insigne historiador, Dr. Vicente Lecuna, en los *Documentos referentes a la creación de Bolivia*, (2 vols. Caracas, 1924; reimpresos en Caracas, 1975). En el tomo II, pp. 207-209, se inserta el dictamen de la comisión, fechado a 11 de julio de 1826, y en las páginas 351-354, las observaciones y recomendaciones sobre determinados artículos.

El informe de la comisión es sumamente elogioso y aprobatorio del Proyecto del Libertador. Al final, añade:

“No obstante la Comisión se ha visto en la necesidad de hacer algunas pequeñas modificaciones en varios artículos del proyecto, confesando francamente que es mejor el texto original. Particulares circunstancias del país y consideraciones de pública utilidad la han determinado a ello. El Congreso constituyente juzgará el valor y fuerza de las razones que sus individuos han tenido para la redacción que se acompaña.”

En estas observaciones y recomendaciones de la Comisión de negocios constitucionales se recogen casi todas las anotaciones autógrafas de Sucre que aparecen sobre el ejemplar de la primera edición del *Proyecto de Constitución para la República Boliviana*, que llevó a Chuquisaca al edecán Ferguson. O sea, la Comisión conoció las notas del Mariscal de Ayacucho, ignoramos si a través de algún oficio o comunicación que desconocemos, pero no cabe duda de que se analizaron todas las modificaciones propuestas por Sucre, quien lógicamente las sometió a la consideración del Poder Legislativo.

El Congreso Constituyente inició la discusión del Proyecto de Constitución el 12 de julio de 1826. El 6 de noviembre fue sancionado por el Poder Legislativo y el 19 del mismo mes fue promulgado por Antonio José de Sucre, como Presidente Vitalicio de Bolivia.

En la presente edición facsimilar del venerable impreso del *Proyecto* (edición princeps), de 1826, ponemos al pie de cada página las notas siguientes:

1. La transcripción del manuscrito de Sucre.
2. La incorporación o no al texto de la Constitución sancionada.
- y 3. El razonamiento de la Comisión de Negocios Constitucionales del Congreso.

EL PROYECTO Y LAS NOTAS DE SUCRE

El Proyecto de Constitución elaborado por Bolívar contiene 152 artículos. Las notas manuscritas del Gran Mariscal de Ayacucho proponen modificaciones a los artículos 18, 27, 28, 29, 40, 46, 59, 73, 77, 82, 83, 90, 91, 99, 104, 106 y 117. Propone dos artículos nuevos, como 134 y 135; y sugiere la supresión de dos, el 142 y 143. Anota una enmienda de simple orden, pues faltaba en el impreso la indicación de “Título 9.º”, y pasa a 10.º, el antiguo 9.º. Al artículo 25, propone una adición que luego tacha.

Todo ello demuestra un estudio atento del texto propuesto por Bolívar.

La Comisión de Negocios Constitucionales comenta en su referido informe once de las diez y nueve propuestas de nueva redacción hechas por Sucre, de las cuales hace suyas siete, y las cuatro restantes influyen en los cambios de redacción que la Comisión sugiere, aunque no exactamente en la forma que había anotado Sucre.

En la Constitución sancionada por el Congreso de las diez y nueve proposiciones de Sucre, se incorporan en el texto nueve de ellas; ocho son rechazadas; y dos influyen en la modificación de redacción.

Lo que ello signifique en el pensamiento jurídico constitucional no corresponde estudiarlo en este análisis exclusivamente bibliográfico.

No cabe vacilación alguna, creo yo, acerca de que las ideas de Sucre estampadas en el ejemplar de la primera edición del *Proyecto* fueron recibidas, consideradas y enjuiciadas por la Comisión de Negocios Cons-

titucionales del Congreso Constituyente, entre el 12 de junio de 1826, fecha de comienzo de sus tareas, y el 11 de julio de 1826, día en que rinde su dictamen.

No tenemos noticia exacta de la fecha en que recibió Sucre, en Chuquisaca, el ejemplar que le envió Bolívar desde Lima, el 12 de mayo de 1826, con el edecán Ferguson, aunque sí está documentado que salió trece días antes que el edecán Belford Wilson. Aunque es fama que éste aceleró el cumplimiento de su cometido para ejecutarlo en 19 días, hay que aceptar que Ferguson quien partió de Arequipa diez días antes que Wilson, habrá llegado a Chuquisaca con alguna antelación al arribo de Wilson, el 12 de junio de 1826. Las observaciones de Sucre pueden datarse desde los primeros días del mes de junio en adelante.

EL ENCARGO A BOLÍVAR Y SU EJECUCIÓN

El primer testimonio que encontramos en los escritos de Bolívar respecto al encargo de que redactase una constitución para el nuevo estado, lo hallamos en una carta del Libertador a Tomás de Heres, fechada en Puno, a 6 de agosto de 1825. Dice:

“Por cartas del General Sucre he sabido con sorpresa que esos señores del Alto Perú están resueltos a hacerse independientes de Buenos Aires, que llamarán su República Boliviana y me pedirán una constitución. El Presidente de la Asamblea me indica esto, aunque no decididamente, porque aún no ha sido deliberado nada”.

A 8 de setiembre le comunica a Santander, desde La Paz:

“Diré a Ud. las noticias del momento. La Asamblea del Alto Perú, ahora Bolivia, me ha pedido que le dé un Código constitucional”.

Y en noviembre de 1825 hallamos de nuevo otras manifestaciones por parte de Bolívar, recibido ya formalmente el encargo de redactar la ley fundamental para la nueva República. El día 10 escribe a J. Hipólito Unánue desde Chuquisaca:

“La Asamblea de Chuquisaca acaba de disolverse... Aquél cuerpo ha querido que yo trace la forma de su gobierno y le presente la constitución que debe gobernarlos. Me ha parecido pues que estos objetos son muy dignos de ocupar, si posible fuese, mi exclusiva atención...”.

Da la noticia, como es visible, con contenida emoción, que habrá de manifestarse en forma entusiasta y apasionada en referencias posteriores. En documentos oficiales aparece también la reacción mesurada ante el honor que le confería tamaña encomienda. En el Reglamento provisional de elecciones de diputados para la Asamblea General constituyente de Bolivia dado por Bolívar en Chuquisaca a 25 de noviembre de 1825, consta en el segundo considerando:

“Que la Asamblea general del Alto Perú, por medio de una diputación de su seno, me han pedido el proyecto de una constitución que la rijan.”. Reitera esta aseveración, con más vehemencia en la Proclama que expide Bolívar en Chuquisaca, a 29 de diciembre: “que es inmensa la confianza con que la asamblea general de estas provincias me ha honrado pidiéndome por medio de una diputación de su seno la formación de una constitución que rijan a la decretada República Boliviana”. Tres días después, a 1.º de enero de 1826, en la Proclama de despedida a Bolivia, dada en Chuquisaca, promete resueltamente: “recibiréis la constitución más liberal del Mundo”.

Estas expresiones públicas armonizan con el fervor con que manifiesta su íntima alegría por la extraordinaria comisión recibida del pueblo que ha adoptado su nombre para entrar en la comunidad de las naciones, al mismo tiempo que aflora el proceso intelectual que está viviendo al meditar sobre la estructura legal que habrá de concebir para el nuevo Estado. Era la segunda vez que Bolívar se disponía a crear una ley básica para una nación, la primera, en Angostura, a fines de 1818 y comienzos de 1819 cuando la empresa de la Emancipación era prácticamente una quimera; ahora después de las más rotundas victorias, con la obra en su mayor momento de gloria, con la Independencia ya lograda, habrá vivido el Libertador días de exaltación.

En sus cartas a Santander, con el corazón abierto, le escribe desde Chuquisaca en los meses de noviembre y diciembre de 1825:

“Yo me hallo en esta capital organizando su nuevo gobierno del mejor modo que es posible. Sin duda el 19 de abril del próximo año será proclamada la República, y entonces le presentaré la constitución; la que será ciertamente muy fuerte y muy liberal. Estoy recogiendo materiales, para hacer una obra regular; desde luego, creo que será mejor que la de Angostura, porque tengo más materiales acopiados.”

En otra carta reitera:

“A propósito: estoy haciendo una constitución muy fuerte y muy bien combinada para este país, sin violar ninguna de las tres unidades y revocando, desde la esclavitud abajo, todos los privilegios”.

Explica las líneas generales de su proyecto y añade:

“En general, la constitución está muy bien trabada y el discurso que daré para aprobar su utilidad será muy fuerte. No dudo de que será mejor que el otro de Angostura, pues ya no estoy en estado de transigir con nadie. Mi constitución será más liberal que la de Colombia, pero también más durable.”

Y en una tercera carta le dice a Santander:

“Esta república se va organizando rápidamente: ya tengo casi concluida la Constitución y los decretos orgánicos, y aun el discurso apertórico de la Asamblea lo tengo en gran parte trabajado. Esta República Boliviana tiene para mí un encanto particular. Primero: su nombre y después todas sus ventajas, sin un solo escollo; parece mandada hacer a mano. Cuanto más medito sobre la suerte de este país, tanto más me parece una pequeña maravilla.”

Estas palabras fueron escritas el 12 de diciembre de 1825, desde Plata.

Se aprestaba Bolívar para dejar Bolivia y trasladarse a Lima. El 6 de enero de 1826 salió rumbo al Perú. Encontraremos otros testimonios de su vibra-

ción por la ley constitucional del nuevo país, en los documentos redactados en La Magdalena. Sólo daré una reducida muestra de las referencias abundantes en sus cartas, desde febrero de 1826.

A José Rafael Revenga (17 febrero), en respuesta a las noticias que recibe de Páez en relación al estado de la opinión pública en Venezuela, le dice: “yo pienso mandarle una constitución que he formado para presentarla al Congreso de la República de Bolivia, porque abraza los intereses de todos los partidos, da una estabilidad firme al gobierno unida a una grande energía y conserva ilesos los principios que hemos proclamado de libertad e igualdad”.

A Santander (27 febrero) le escribe que llevará a Bolivia “la constitución que yo he formado en lugar de la mala que tienen en el día”. Y le repite el propósito de enviarla a Páez para acallar los partidos que se han formado en Caracas. Reitera las mismas ideas en carta escrita a Pedro Briceño Méndez (27 febrero). A 20 de marzo de 1826, solicita oficialmente al Gobierno de Colombia, permiso para ir a Bolivia a presentar su constitución el 25 de mayo y dirige a Santander una carta particular para que apoye su demanda: “Por tanto, yo me veo obligado a pedir” a V. E. ruegue al Congreso se me permita marchar a la República Boliviana a presentarle el proyecto del código fundamental y a manifestarle, por última vez, la eterna gratitud que ha grabado en mi corazón la generosa demostración con que ha inmortalizado los trabajos del Ejército Libertador”. En carta de 7 de abril, plantea de nuevo a Santander su petición de permiso para ir a Bolivia para presentar personalmente el Proyecto de constitución, que es lo único que le retiene en el Sur, a pesar de su deseo de volver a Colombia.

Vemos a través de los textos citados, que la gestación del *Proyecto de Constitución* ha sido larga y laboriosa. Bolívar no irá a Bolivia a ofrecer en persona la obra que le ha ocupado tantos meses. Decide, pues, entregarla a la imprenta, aunque no tenga lista su “Alocución a los legisladores” o sea, el

discurso de justificación de motivos de la nueva ley fundamental de Bolivia. O'Leary, en sus *Memorias* nos informa que llenó muchas páginas, que luego fue reduciendo hasta concretarse al texto que hoy conocemos.

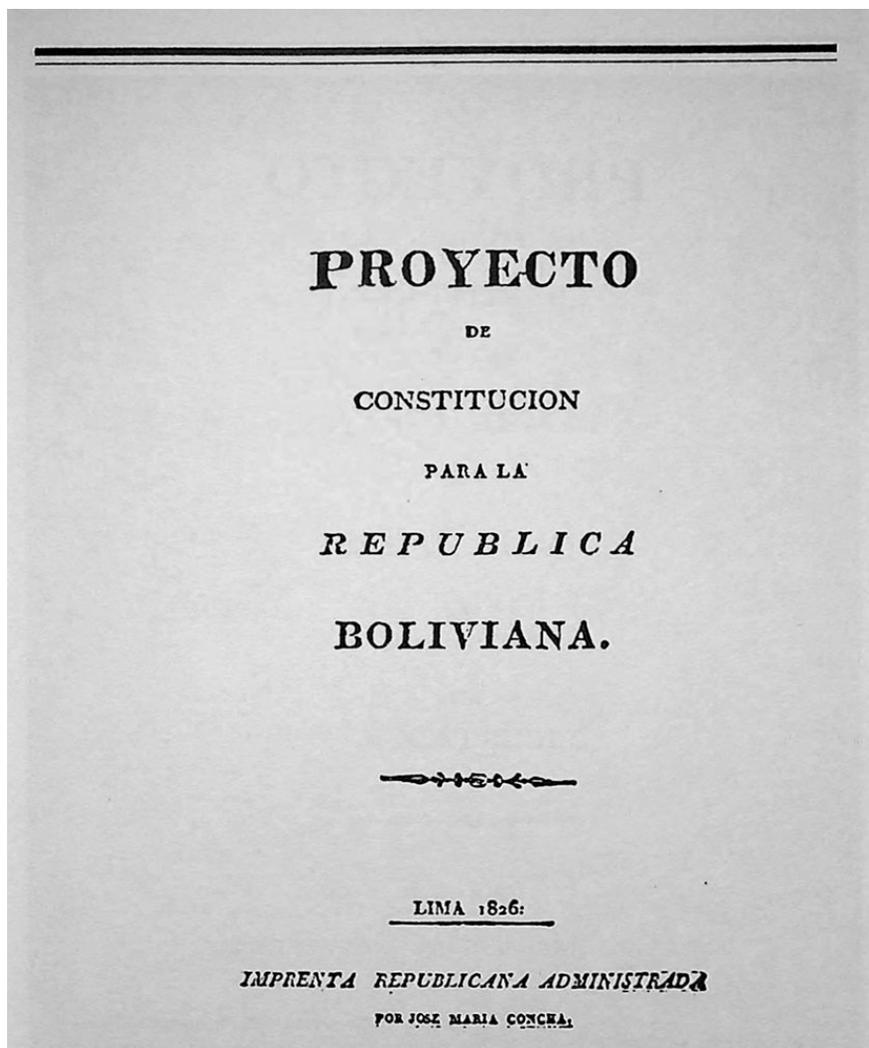
Podemos adivinar la angustia del Libertador en estos días de abril y mayo de 1826, acosado por la espera del necesario reconocimiento de la República de Bolivia, por parte del Perú y la Argentina; y la duda de si podrá ir él mismo a ofrecer su *Proyecto*.

De ahí que apenas había terminado la obra de impresión del articulado el taller de José M. Concha, despache a su edecán Guillermo Ferguson para Chuquisaca, a fin de que ponga en manos de Sucre su obra. Esto acontece el 12 de mayo de 1826.

Pocos días después, el 18 de mayo, el Consejo de Gobierno de la República Peruana reconoce a la República Boliviana como estado soberano e independiente. A partir de este momento, debe haber dado cima Bolívar a su "Alocución a los legisladores" y con la fecha anticipada de 25 de mayo de 1826, habrá entregado el original a la misma imprenta, que publicó el Proyecto. Ahora, con la "Alocución" antes del "Proyecto", se imprimió el segundo folleto. Seguidamente el fiel edecán Belford Wilson emprendió el camino hacia Chuquisaca, para recorrerlo en el menor tiempo posible.

LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO

A partir del 25 de mayo de 1826 emprende Bolívar desde Lima la tarea de divulgación de su obra constitucional, contando ya con ejemplares impresos. El mismo 25 de mayo los envía a Pedro Briceño Méndez, a Gutiérrez de La Fuente y a José Francisco Bermúdez, con sendas cartas, que iba a llevar su edecán, el General O'Leary. El 26 de mayo escribe a Páez, con el anuncio del envío del *Proyecto de Constitución*, acerca de la cual le dice: "Creo que sería conveniente imprimirla en Caracas con el discurso al Congreso...". (Véase lámina n.º 7), La remite también a José Manuel Restrepo



Lámina, N.º 1. Facsímil de la portada de la primera edición del *Proyecto de Constitución para la República Boliviana*, publicada en Lima, 1826. (Ejemplar de la Lilly Library "Mss. Mutis Daza", Universidad de Indiana, Bloomington).

PROYECTO

DE
CONSTITUCION

PARA LA
REPUBLICA

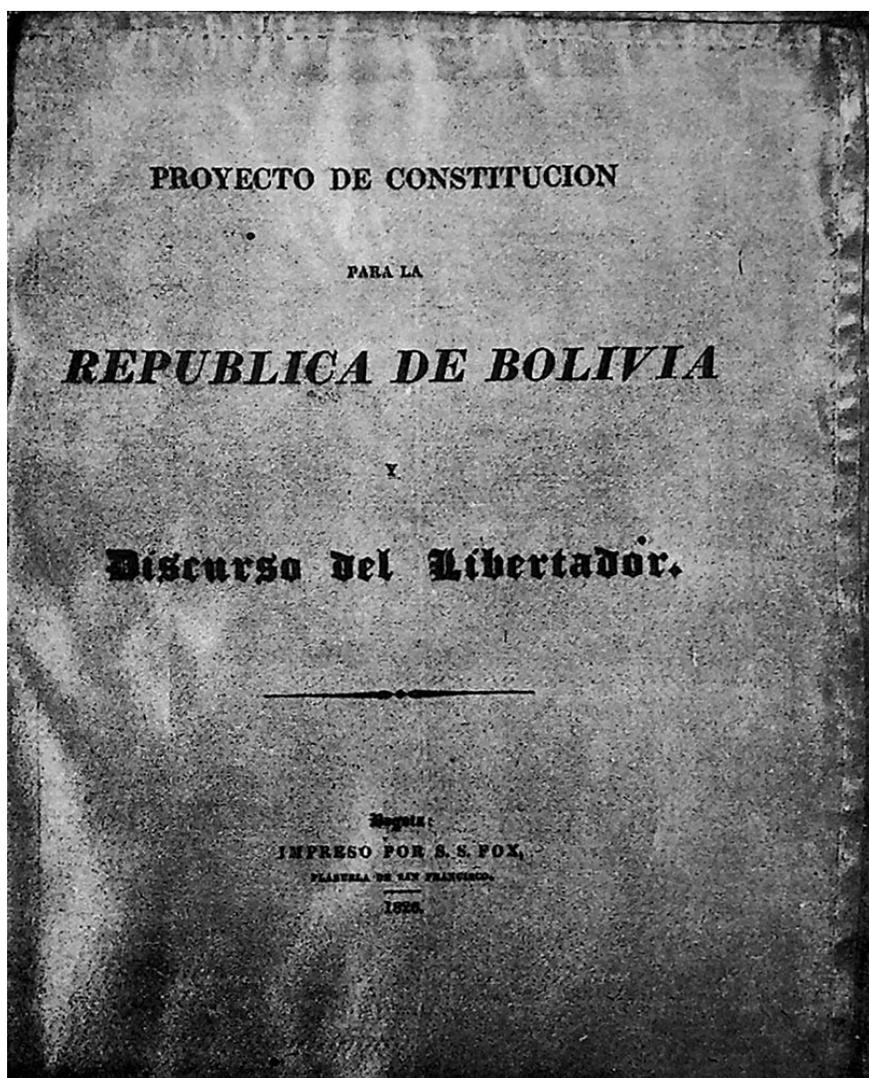
DE
BOLIVIA

Y
DISCURSO
DEL
LIBERTADOR.

—◆◆◆—
LIMA 1826:

IMPRESA REPUBLICANA ADMINISTRADA
por José María Concha.

Lámina, N.º 2. Facsímil de la portada de la segunda edición del Proyecto de Constitución para la República de Bolivia, y Discurso del Libertador, en Lima, 1826. (Ejemplar de la Lilly Library "Colección Mendel", Universidad de Indiana, Bloomington).



Lámina, N.º 3. Facsimil de la portada de la edición del *Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y Discurso del Libertador*, en Bogotá, 1826, Impreso en papel de seda (Cf. la carta de Bolívar a Santander, de 30 de mayo de 1826). [Ejemplar en el Archivo del Libertador y en el Museo Bolivariano, Caracas].

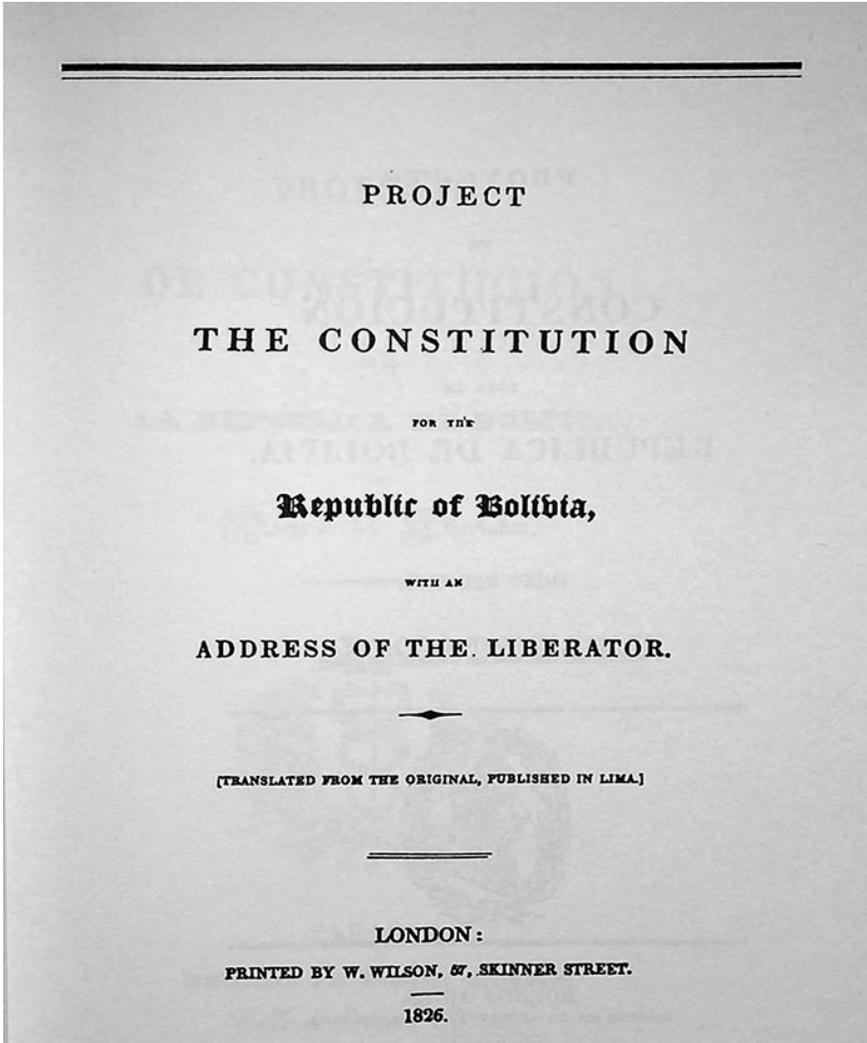
PROYECTO

DE
CONSTITUCION
PARA LA
REPUBLICA
DE
BOLIVIA
Y
DISCURSO
DEL
LIBERTADOR.

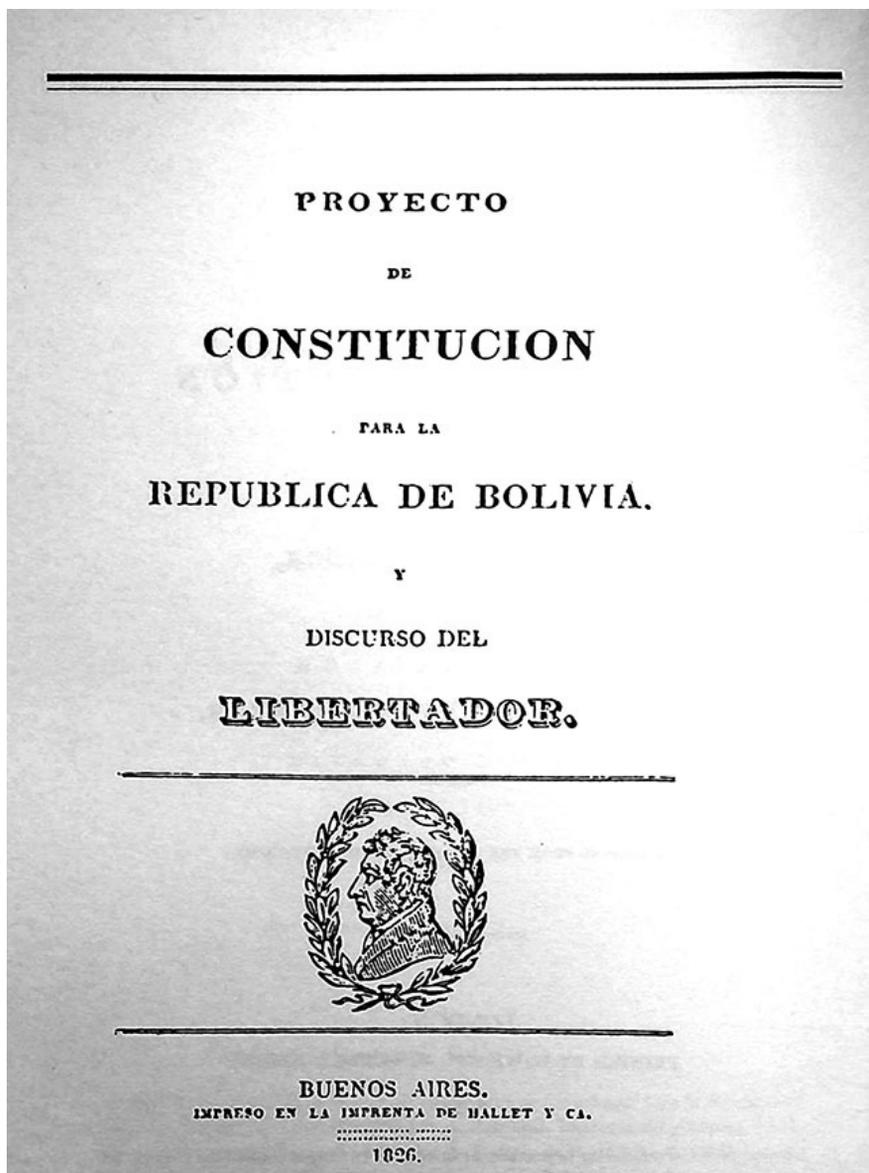
AÑO DE 1826.

Arequipa: Imprenta del Gobierno.

Lámina, N.º 4. Facsímil de la portada del Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y Discurso del Libertador. Edición de Arequipa, Imprenta del gobierno, 1826. (Cf. la carta de Bolívar a Gutiérrez de la Fuente, de 3 de julio de 1826). [Ejemplar en la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Caracas].



Lámina, N.º 5. Facsímil de la portada de la edición en lengua inglesa del *Proyecto de Constitución y el Discurso del Libertador*, en Londres, 1826. [Traducido de la edición de Lima, 1826. Véase, lámina N.º 2]. (Cf. la carta de Bolívar a José Joaquín de Olmedo, de 2 de junio de 1826). [Ejemplar en la Academia Nacional de la Historia. Caracas y en la Lilly Library. "Colección Mendel", Universidad de Indiana, Bloomington].



Lámina, N.º 6. Facsímil de la portada de la edición del *Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y Discurso del Libertador*. Edición de Buenos Aires, impreso en la imprenta de Hallet y Cía., 1826 (Ejemplar en el Musco Británico Londres). (Cf. la carta de Bolívar a José de la Mar, de 30 de mayo de 1826).

PROYECTO
DE CONSTITUCION
PARA
LA REPUBLICA DE BOLIVIA,

Y
Discurso del Libertador.



CARACAS,
Reimpreso por Devisme Hermanos,
Calle de Orinoco, N.º 140.
1827-17.

Lámina, N.º 7. Facsímil de la portada de la edición del *Proyecto de Constitución para la República de Bolivia y Discurso del Libertador*, en Caracas, impreso por Devisme Hermanos, 1827. (Cf. las cartas de Bolívar a Páez, de 26 de mayo de 1826; y a María Antonia Bolívar, de 29 del mismo mes y año.) [Ejemplar en la Academia Nacional de la Historia. Caracas].

CONSTITUCION
DE LA
REPUBLICA BOLIVIANA.

I M P R E S A

EN

CHUQUISACA.

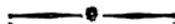
EN 25 DE NOVIEMBRE DE 1826.



Por Fermin Arábalo.

EN LA

IMPRESA DE LA UNIVERSIDAD.



Lámina, N.º 8. Facsímil de la portada de la primera edición de la *Constitución de la República Boliviana*, ya sancionada, en Chuquisaca en 25 de noviembre de 1826. Según Rene-Moreno, *Biblioteca Boliviana*, 762, es esta la edición príncipe de la primera Constitución de Bolivia. Bibliográficamente de gran rareza. [Se conserva un ejemplar en la Biblioteca Lilly de la Universidad de Indiana, en Bloomington, Colección "Mendel"].

con carta: "...ruego a Ud. que la vea con ojos de benevolencia". A su hermana María Antonia (29 de mayo): "Quiero, pues, que esta Constitución y este discurso los haga reimprimir en la mejor imprenta de Caracas con todo el lujo posible y bajo la inspección de uno de nuestros más instruidos compatriotas que cuide de la ortografía y aun de la enmienda de estilo, a fin de que pueda correr por todas partes". A Santander (30 de mayo):

"La República de Bolivia se ha reconocido por este Gobierno. Yo le he mandado al Congreso el proyecto de constitución y un discurso analítico de mi proyecto. Se lo mando a Ud. para que lo haga reimprimir del modo más brillante que sea posible, y encargándole este cuidado a la persona de más instrucción para que cuide de corregir la impresión y el estilo. En Caracas pueden hacer otro tanto para que corra en toda Venezuela y sirva para disuadir las ideas monárquicas que se han propagado en estos días".

A Páez (30 de mayo). "Envío a Ud. con O'Leary muchos ejemplares..." A José de La Mar (30 de mayo). (Véase lámina n.º 6).

El primero de junio sigue en su propósito Bolívar. Escribe a José Rafael Revenga: "Deseo que mi proyecto de constitución y mi discurso sean reimpresos en Bogotá con una corrección perfecta en ortografía y en gramática en la imprenta de la *Miscelánea* si es posible y en los más hermosos caracteres". (Véase lám. n.º 3). A Fernando Peñalver: "...Véala y haga que los amigos se impongan de ella". A Diego Ibarra. A José Rafael Arboleda le manda el Proyecto y el discurso: "Yo recomiendo a Ud. las dos cosas y celebraré que agraden a Ud. como lo deseo".

El 2 de junio escribe a José Joaquín de Olmedo, a la sazón en Londres: "Véame dictando la ley fundamental para un Estado que acaba de nacer. Esta empresa, ¿no le parece a Ud. más ardua que la de libertarlo?... Tenga Ud. la bondad de leer el proyecto y la alocución y decirme con toda franqueza cuantos defectos encuentre. Acuérdesse Ud. que yo tuve la de indicarle defectos que no tenía su bello poema.

¿Qué más podía yo desear que haber cometido en mi bosquejo de constitución lo que yo atribuí a Ud.? Deseo mucho que Ud. se interese en que sea traducido al francés y al inglés, después que Ud. haya pulido este miserable trabajo. Podría también hacerse insertar en los diarios de esa capital y en los de Francia. Pero lo que más me interesa es la corrección de Ud.” (Véase lám. n.º 5). El mismo día la envía a Vicente Aguirre, en Ecuador.

La reciente publicación del libro *Correspondencia del Libertador con el General Juan José Flores, 1821-1830*, Quito, 1977, por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, con gran número de documentos inéditos de Bolívar, nos proporciona nuevas referencias sobre el *Proyecto de Constitución para Bolivia*.

Bolívar escribe desde Lima, el 2 de junio de 1826, al entonces coronel Juan José Flores: “Va un ejemplar de mi proyecto de Constitución para Bolivia. Yo celebraré que mi discurso vaya insertado en la gaceta de esa ciudad. Sobre lo mismo he escrito al Sr. Dr. Salvador”. Le contesta Flores, desde Quito, en carta de 26 de junio, en la que dice:

“Junto con la carta de V. E. he recibido el proyecto de Constitución que V. E. ha dado a la República de su nombre; y aunque no he tenido tiempo de leer sino el discurso, ya me hago cargo del mérito de la obra. Sin embargo de que V. E. no ha menester de mi dictamen, permítaseme decir con entusiasmo, que si el filósofo de Ginebra y el grande autor del Espíritu de las Leyes han inmortalizado sus nombres, habiendo sido los primeros que pusieron las tablas, el uno a la sociedad y el otro a la ilustración; V. E. o el nombre de Bolívar, político y guerrero, será buscado con más empeño, en un tiempo que se esconde tras las cartas de la posteridad, que son hoy venerados los nombres de Rousseau y de Montesquieu. La gloria militar de V. E. inflama el corazón, su lenguaje habla a la conciencia. La constitución para *Bolívar* es un asombro democrático: yo no veo diferencia entre el Pacto

Social y ella; ambos son nuevos en sus tiempos respectivos. El primero ha sido impugnado por el hombre de la Henriada y por el moralista Holbach; la segunda, aunque reciba del tiempo un comentario, será siempre la Hipocrene de la democracia, así como el Pacto Social es la fuente a donde han bebido los sabios. El discurso de V. E., abraza cosas admirables, es un dechado de liberalidades. Las razones que se aducen para la libertad de los esclavos son la mejor respuesta que se puede dar a Henneio para desmentir los argumentos que fundan la servidumbre en el derecho natural. La defensa victoriosa que hace V. E. a la omisión de un artículo religioso en el Proyecto de Constitución es un golpe de rayo para las preocupaciones del siglo. V. E. ha dicho más que Vatel en su Derecho de Gentes, y ha dado la sanción a una doctrina que ha estado cobardemente sepultada entre los libros. El discurso, pues, ocupará las columnas de nuestro Colombiano, y si no recibe en ellas el elogio que merece, será porque los editores carecen de plumas elegantes.”

El 7 de julio de 1826, desde Quito, escribe nuevamente Flores a Bolívar sobre el tema:

“Se ha insertado en *El Colombiano* el discurso de V. E. El preámbulo que lo precede es escrito por mí, y aunque he tenido el sentimiento de no poder extenderme en consideraciones del caso por la estrechez del periódico, ofrezco que en el número a que corresponde el artículo Presidente vitalicio, expresaré mis sentimientos de una manera útil al bien de los pueblos”.

En respuesta a esta carta, Bolívar escribe el 7 de agosto, desde Lima, con la reiteración de sus ideas sobre el Proyecto:

“...desde ahora puedo decir a Ud. que la Constitución Boliviana, con aquellas modificaciones que se crean necesarias, para poderla adaptar a Colombia, es el arca que yo presento a esos pueblos y como la única capaz de salvar sus derechos y su libertad, prontos a sumergirse en un piélago de horrores y desastres”.

En la respuesta de Flores (Quito, 7 de setiembre de 1826), le escribe a Bolívar:

“Yo me atrevo a rogar a V. E. como colombiano y como autoridad de este Departamento, vuele a completar la felicidad de unos pueblos dispuestos a oír los consejos de V. E. y a recibir el Código Boliviano”.

El 3 de junio de 1826 al General Antonio Gutiérrez de La Fuente, Prefecto de Arequipa:

“Mando a Ud. mi discurso unido a la Constitución de Bolivia, impreso en la mala imprenta de esta capital. Por esto deseo que Ud. la haga reimprimir en esa ciudad como mejor se pueda, a fin de que corra por todas partes. Ud. puede decir a González que yo le hago este encargo, y que deseo que se ocupe, sobre todo, de la corrección de mi discurso, que no deja de traer algunas faltas de imprenta. Dígale Ud. que se encargue de esta obra, y que me escriba dándome su opinión sobre el proyecto y el discurso analítico, pues que yo lo apreciaré lo mismo que la de Ud.”. (Véase lámina n.º 4).

En julio de 1826 la remite al Abate de Pradt, y le pide su parecer. (El Abate le dio su aprobación, según consta en la carta de Bolívar, de 16 de noviembre 1827 “es la recompensa de mis antiguos trabajos. V. S. I. me llama legislador; esta palabra paga todo”). El 2 de agosto a Francisco Ribas. Con fecha de 3 de agosto existe una circular sobre reforma de la Constitución de Colombia, en la cual Bolívar presenta su proyecto para Bolivia como una solución. Y a 6 de agosto, Bolívar envía y recomienda las ideas del *Proyecto* a Rafael Urdaneta, Cristóbal Mendoza, Francisco Javier Yanes, José Padilla, Diego Ibarra, Juan José Argote (en Panamá), y a Mariano Montilla. El 8 de agosto prosigue Bolívar su-campaña divulgadora y envía cartas y ejemplares del *Proyecto* a Tomás Cipriano de Mosquera, Juan Paz del Castillo, Pedro Briceño Méndez y Santander.

Por su parte, el General Sucre coopera con las intenciones del Libertador. Le escribe a Bolívar el 12 de julio desde Chuquisaca: “Envié al señor Funes

el discurso y proyecto de constitución de Ud. previniendo que se reimprima de mi cuenta en la mejor y más bonita imprenta, en buen papel, etc., y que mande ejemplares al Brasil, Chile, Europa, y que reparta entre las provincias argentinas”.

Fruto de esta campaña, aparte el interés que el tema despertó en el mundo hispanoamericano, lo da el registro de cinco ediciones inmediatas. Una en Bogotá, (Proyecto y Discurso) impreso por S. S. Fox, 1826, 16, 31 pp. 25 cm., (lám. n.º 3) de la cual se conservan ejemplares impresos en seda en el Archivo del Libertador, en la Casa Natal, Caracas y en el Museo Bolivariano, Caracas.

Se imprimió en Arequipa, (lám. n.º 4) Imprenta del Gobierno, 1826 (18, 32 pp. 21 cm.); y en Buenos Aires, impreso en la imprenta de Ballet y Cía. 1826. (lám. n.º 6).

Otra edición en inglés: *Project of the Constitution for the Republic of Bolivia with an address of the Libertador*. Translated from the original, published in Lima. London, W. Wilson, 1826, 40 p. 20,5 cm., acaso debida a la gestión de Olmedo, de acuerdo con la petición de Bolívar, ya transcrita. De esta publicación hay ejemplar en la colección “Mendel” de la Lilly Library, en Bloomington. (lám. n.º 5).

Y por último otra edición del Proyecto y el Discurso en Caracas, reimpressa por Devisme Hermanos, 1827, 64 p. 20 cm. Se conserva un ejemplar en la Academia Nacional de la Historia, Caracas, (lám. n.º 7).

VALOR TESTIMONIAL DE ESTE IMPRESO

He dicho en otra parte que el ejemplar del *Proyecto de Constitución para la República Boliviana*, con las notas de Sucre, que ahora se reimprime, constituye uno de los testimonios más emotivos que jamás haya visto. He procurado trazar la historia de su elaboración; las circunstancias de impresión doble en 1826 en el taller de José M. Concha, de Lima; y su despacho hasta

llegar a las manos del Gran Mariscal de Ayacucho, en Chuquisaca, mientras los miembros del Congreso Constituyente de Bolivia están esperando el consejo del Libertador para empezar la discusión de la que iba a ser su ley sustantiva. Llegará a conocimiento de los legisladores un articulado de código fundamental, con un Mensaje de justificación de motivo que nos hace meditar todavía hoy sobre la hondura del pensamiento de Bolívar. Y, a ello, se unía el comentario de las notas marginales de Sucre, que en diciembre de 1824 se había cubierto de gloria en Ayacucho al liquidar los últimos restos del dominio hispánico, en un continente.

Dos héroes de la guerra unidos en el empeño de dar orientación jurídica a un nuevo Estado, surgido como los demás de la liberación política de unos pueblos frente a un imperio. El suceso tiene toda la fuerza de un acontecimiento singular, acaso único en los anales de la historia.

Nos ofrece un ejemplo de devoción y cumplimiento de un elevado destino. Dudo de que se encuentre un hecho paralelo con toda la carga significativa atestiguado por este modesto folleto de 30 páginas sobre las cuales estampó Sucre sus ideas para perfeccionar el pensamiento de su mentor de la mocedad. En los acontecimientos de la lucha por la Emancipación abundan los episodios heroicos, humanísimos junto a otros escalofriantes, terribles, pero no conozco una conjunción de voluntades, tan extraordinaria como la que nos comprueba este impreso. Como dice Bolívar, en 1826 se hallaban las naciones americanas en “la calma que ha dejado la tempestad de la guerra”, palabras con las que termina su alocución a los legisladores del Alto Perú”.

De la valía e intención jurídicas del texto de la Constitución y de las notas de Sucre, ha de hablar mi entrañable amigo, el Dr. Tomás Polanco Alcántara, profesor, jurista y diplomático, con su reconocida competencia. A mí me toca trazar la historia del proceso bibliográfico, del que me es difícil separar en ningún instante, el recuerdo emocionado de cuando vi esta

pieza en la extraordinaria colección de la Lilly Library, de la Universidad de Indiana, en Bloomington. Momentos afortunados como éste, compensan todas las vigiliyas y los esfuerzos —a menudo terminados en fracaso— de quienes sentimos la pasión por las investigaciones bibliográficas.

Bolívar, caraqueño, nacido en 1783, le llevaba casi doce años a Sucre, cumanés, nacido en 1795. Su relación en los días de campaña había estado siempre signada por la amistad, la comprensión y la mutua admiración y afecto, que convierten sus biografías en admirable tema de vidas gemelas en el período liberador de las tierras hispánicas en esta parte del mundo. Reconocía Bolívar que Sucre era el único capaz de emularle, y así se consagró en la Pampa de Ayacucho. Conocedor de los hombres, el Libertador adivinó las cualidades de Sucre, en su juventud, y ejerció un amparo fraterno al distinguirlo desde los inicios de su trato. La carrera de Sucre es ascendente, desde sus primeras acciones en el Oriente de Venezuela hasta el altiplano de la nación que estaban ambos moldeando en 1825-1826.

La correspondencia cruzada entre ambos personajes tiene la valía de un documento de rasgos humanísticos en el sentimiento y en el juicio.

Las circunstancias históricas en 1825 les habían colocado a ambos en la cima de la fama, empeñados ahora en coronar su tarea con la creación de una República, que para ser más delicado el compromiso iba a llevar el nombre de Bolívar, un premio inmenso, como lo llama el Libertador, para quien la gratitud es débil para expresar lo que siente.

Con las luchas finalizadas, se concentra Bolívar en el planteamiento de ideas que aseguren la libertad conquistada: el Congreso de Panamá; la confederación sudamericana; la liberación de Cuba y Puerto Rico; la de la propia España; y, en el momento, la formulación de las bases legales de una nueva República. Realmente, hay que considerar el estado de ánimo del gran caraqueño en estos días finales de 1825, cuando le abruman los bolivianos con el ruego de que les dicte una constitución. Va a verter en la

redacción de sus artículos, toda su experiencia de los hombres, de los sucesos y de la política, y toda la potencia de sus reflexiones. Es la posibilidad de materializar un sueño, una *maravilla*, la llamará y ello explica el amor y ternura infinitas que guarda por Bolivia en su corazón hasta el último momento de su existencia. Afirma reiteradamente que esta Constitución será mejor que la que preparó en Angostura. Han pasado desde entonces siete años durante los cuales ha tenido oportunidad de aprender lo que los simples mortales no alcanzamos a entrever en toda una vida. De ahí que elabore una Constitución, que desea perfecta, equilibrada y duradera, y para todos los pueblos de la comunidad americana. Cuenta con Sucre para poner en vigencia sus conceptos ordenadores de una nueva nación, en los que ha de recoger todas sus meditaciones y la suma de lecciones derivadas de su propia experiencia. “El General Sucre es necesario para esta Constitución, y sin él no hay nada” dice Bolívar a Santander (27 de diciembre de 1825). Pero el *Proyecto de Constitución* que concibe en La Magdalena, en los alrededores de Lima, no ha de ser sólo para Bolivia, sino que aspira a que sea aplicable también en las otras Repúblicas que le deben el ser político. Es una doctrina de gobierno de los hombres para todo el continente. La confecciona pensando en todos los pueblos americanos y en todos los criterios de partido. Juzga que puede dar satisfacción a los centralistas y a los federales, como un modelo de aceptación general. Sucre en sus notas marginales no objeta la esencia del ideario constitucional bolivariano. Sólo sugiere aspectos de detalle, de mayor o menor importancia, pero que no tocan la sustancia de la concepción. Bolívar cree que acierta al darle tan altos fines.

Visto así, no sorprende que en el Mensaje con que acompaña su *Proyecto*, Bolívar caiga con frecuencia en temas de pura especulación filosófico-política, como si quisiera dejar en las palabras a los legisladores de *su* República la íntima manifestación de sus principios. Sin tener en cuenta esta amplitud de intención no se entiende, por ejemplo, que cuando habla de las condiciones para ser nombrado elector, estampe esta sentencia: “Saber y honra-

dez, no dinero, es lo que requiere el ejercicio del poder público”. O cuando prescribe idealmente para el Poder Moral que ya propuso en 1819, que “los censores deben gozar de una inocencia intacta y de una vida sin mancha.” Condición perfectiva que sólo puede darse en las repúblicas aéreas, que censuró en 1812, en Cartagena. Pero la voz admonitoria se deja oír cuando invoca el deber de los legisladores “a resistir el choque de dos monstruosos enemigos que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán a la vez: la tiranía y la anarquía.” Es la observación de las sociedades americanas que le mueve a dar este consejo.

Creo encontrar en dos sentencias bolivarianas la precisa interpretación de su estado de ánimo en ese tiempo de redacción del *Proyecto de Constitución para Bolivia*. Una, en el propio Mensaje de la Constitución: “He recogido todas mis fuerzas para exponeros mis opiniones sobre el modo de manejar hombres libres, por los principios adoptados entre los pueblos cultos.” Esta confesión obedece al análisis de lo que había acontecido en otras latitudes, fruto de su insaciable afán de lector y estudioso. La otra declaración, más íntima, se halla en una carta dirigida al General Santander, desde Lima, el 7 de abril de 1826: “No quieren creer que el mando me disgusta tanto como amo la gloria y que la *gloria no es mandar sino ejercitar grandes virtudes*. Yo he querido la gloria y la libertad, ambas se han conseguido, y, por lo tanto, no tengo más deseos”.

Esta frase corresponde a los días en que estaba ultimando su *Proyecto* en el cual está de relieve la confianza y la fe en las cualidades humanas, por encima de la potencia y los recursos de cualquier estado.

Se comprende el arrebató con que Bolívar acomete la obra de legislador de constituciones al redactar el texto para Bolivia. Cerrada, por lo que cree su obra de guerrero, ha de dar la síntesis alquitarada de unas bases jurídicas sólidas y armónicas, tal como las glosa en su Mensaje. La invitación de Bolivia es providencial, en la que lo acompaña la fidelidad

de Sucre. Ambos se hallan en el lugar más distante, en la geografía americana, de sus respectivos solares de origen; ambos se encuentran ante un ejercicio distinto del que han cumplido hasta este instante. Bolívar crea un nuevo derecho sustantivo. Sucre aporta su pensamiento hecho de discreción, nobleza y desinterés. No quiere el poder, por lo que insiste en que dejará la Presidencia Vitalicia, que no objeta en la ley propuesta, pero sí en lo que atañe a su persona. Piensa dejar la primera magistratura de Bolivia, pasado poco tiempo. Ambos comparten un desprendimiento semejante, por lo menos de calidad equiparable.

El impreso que se publica ahora es el testimonio de dos abnegaciones. De aquí su grandeza. Atendido ya el deber de idéntica profesión: las armas; lograda ya la victoria, se comprometen unidos, en la empresa de legislar para un Estado nuevo, impulsados por el ideal de servicio, tanto como en el de consolidación de la libertad lograda. Quedará siempre en el recuerdo el amor a Bolivia, la hija predilecta del Libertador, quien deja constancia expresa de su afecto en su testamento, dictado poco antes de fallecer en San Pedro Alejandrino.

NOTA

1. Guillermo Ferguson, irlandés, cooperó en la guerra de la independencia, formando parte del Batallón Rifles. Cayó prisionero y una vez liberado se incorporó a la campaña del Perú, con el grado de Capitán. Después de Ayacucho fue ascendido a Teniente Coronel y nombrado edecán de Bolívar. Ferguson falleció al defender al Libertador de los asesinos del 25 de setiembre de 1828, en Bogotá. De él dijo Bolívar: "La patria ha perdido uno de sus mejores servidores".
2. Belford Hinton Wilson (1804-1859), nacido en Londres, vino a ponerse al servicio de Bolívar, con recomendación de su padre, el General Sir Robert Thomas Wilson. Fue nombrado Capitán en el Perú. Participó en la Batalla de Junín. Edecán del Libertador. En 1828 es ascendido a Coronel. Asiste en San Pedro Alejandrino al momento de la muerte del Libertador. Desempeñó más tarde cargos diplomáticos en Perú y en Venezuela. Falleció en Inglaterra en 1859. El elogio de Belford Wilson que escribe Bolívar a su padre, el general, en carta de Bogotá, 21 de agosto de 1828, es rotundo:

“El hijo de Ud. se ha hecho digno de toda mi estimación. Su celo y fidelidad no tienen paralelo.” “Quiera mi querido General, amar a su hijo como yo he amado a mi edecán”.

3. Se conserva un borrador de documento, también de fecha 12 de mayo de 1826, con texto semejante al que dirige a Sucre. Lo inserta el Dr. Vicente Lecuna en su monumental edición de Cartas del Libertador; parece haberse preparado para enviar el Proyecto de Constitución a Casimiro Olañeta, Facundo Infante y otros políticos bolivianos según anota el ilustre bolivariano.

4. La Alocución, o sea el Discurso de presentación del Proyecto fue publicado íntegramente en un suplemento especial del Cóndor de los Andes, n.º 32, en Chuquisaca, el 6 de julio de 1826.

5. La Miscelánea, fue periódico dominical que se publicó en Bogotá, desde el 18 de septiembre de 1825, hasta el 11 de junio de 1826. Lo imprimía F. M. Stokes Al suspenderse, prosiguió en La Bandera Tricolor, impreso por S. S. Fox, quien imprimió en 1826 el Proyecto de Bolívar.

6. José Fernández Salvador corresponsal del Libertador, en Quito.

7. Alejandro Stols en su Historia de la imprenta en el Ecuador, 1775-1830 (Quito, 1953) registra El Colombiano del Ecuador, que empezó a publicarse en Quito el 17 de febrero de 1825, primero en la imprenta del gobierno por F. X. de La Cruz y luego en la imprenta de los cuatro amigos del país, por F. A. Córdova, con el lema: “Todos los colombianos tienen derecho de escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones”, (art. 6 de la Constitución Nacional).

8. Antonio González, español liberal, partidario de la emancipación americana, residía en Arequipa. Amigo de Bolívar, escritor, autor de un Catecismo político para la primera enseñanza de las escuelas de la República del Perú, publicado en Arequipa, en 1825. Dedicado a Bolívar quien decretó su aprobación y publicación en Arequipa a 6 de junio de 1825. Antonio González regresó a España, donde llegó a Primer Ministro en un período liberal.

9. Veo la prueba de esta intención de Bolívar, en la continua e inmediata correspondencia que dirige a políticos y pensadores, de América y Europa, apenas impreso el Proyecto, desde el 25 de mayo hasta los primeros días de junio de 1826, aun antes de ser texto sancionado en Bolivia. Es evidente el firme propósito del Libertador de que sea conocida y juzgada su obra. Acaso pensó, además, que podía ser dique para contener los síntomas de disgregación que amenazaban ya su creación política.

Texto del Proyecto de Constitución para la República Boliviana

de Simón Bolívar con las notas

de Antonio José de Sucre

Advertencia.

A continuación se reproduce el PROYECTO DE CONSTITUCIÓN PARA LA REPÚBLICA BOLIVIANA, de Simón Bolívar, tal cual fue impreso en Lima, 1826.

Las notas manuscritas de Sucre se componen en tipo menor a continuación de los artículos correspondientes, para ilustración del lector.

Hay notas de Sucre en los artículos 18, 25, 28, 29, 40, 46, 59, 73, 77, 82, 83, 90, 91, 99, 104, 106, 110, 134 y 1 35, 138.

En cada caso se añade el texto promulgado por la Asamblea Constituyente de Bolivia así como el razonamiento de la Comisión de Negocios Constitucionales, en relación con las modificaciones sugeridas por el Gran Mariscal de Ayacucho.

EL CONGRESO JENERAL, CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVIANA,
NOMBRADO POR EL PUEBLO PARA FORMAR LA CONSTITUCIÓN
DEL ESTADO, DECRETA LA SIGUIENTE

TÍTULO I.º DE LA NACIÓN

CAPÍTULO I.º

DE LA NACIÓN BOLIVIANA

Artículo I

La Nación Boliviana es la reunión de todos los Bolivianos.

2. ° Bolivia es, y será para siempre, independiente de toda dominación extranjera; y no puede ser patrimonio de ninguna persona ni familia.

CAPÍTULO 2.°
DEL TERRITORIO

3. ° El territorio de la República Boliviana comprende los departamentos de Potosí, Chuquisaca, la Paz, Santa Cruz, Cochabamba y Oruro.

4. ° Se divide en departamentos, provincias y cantones.

5. ° Por una ley se hará la división más conveniente: y otra fijará sus límites, de acuerdo con los Estados limítrofes.

TÍTULO 2.° DEL GOBIERNO
CAPÍTULO 1.°

FORMA DEL GOBIERNO

6. ° El Gobierno de Bolivia, es popular representativo.

7. ° La Soberanía emana del pueblo, y su ejercicio reside en los Poderes que establece esta Constitución.

8. ° El Poder supremo se divide para su ejercicio en cuatro secciones: *Electoral, Legislativa, Ejecutiva y Judicial*.

9. ° Cada poder ejercerá las atribuciones que le señala esta Constitución, sin excederse de sus límites respectivos:

CAPÍTULO 2.°
DE LOS BOLIVIANOS

10. Son Bolivianos:

1. Todos los nacidos en el territorio de la República.
2. Los hijos de padre ó madre Boliviana, nacidos fuera del territorio, luego que manifiesten legalmente su voluntad de domiciliarse en Bolivia.

3. Los Libertadores de la República, declarados tales por la ley de 11 de agosto de 1825.

4. Los extranjeros que obtengan carta de naturaleza, o tengan tres años de vecindad en el territorio de la República.

5. Todos los que hasta el día han sido esclavos; y por lo mismo quedarán, de hecho, libres en el acto de publicarse esta Constitución. Por una ley especial se determinará la indemnización que se debe hacer á sus antiguos dueños.

11. Son deberes de todo Boliviano:

1. Vivir sometido á la Constitución y á las leyes.

2. Respetar y obedecer á las autoridades constituidas.

3. Contribuir á los gastos públicos.

4. Sacrificar sus bienes, y su vida misma, cuando lo exija la salud de la República.

5. Velar sobre la conservación de las libertades públicas.

12. Los Bolivianos que estén privados del ejercicio del Poder electoral, gozarán de todos los derechos, civiles concedidos a los ciudadanos.

13. Para ser ciudadano es necesario:

1. Ser Boliviano.

2. Ser casado, ó mayor de veintiún años.

3. Saber leer y escribir.

4. Tener algún empleo ó industria; ó profesar alguna ciencia ó arte, sin sujeción á otro en clase de sirviente doméstico.

14. Son ciudadanos:

1. Los libertadores de la República, (art. 103).

2. Los extranjeros que obtuvieren Carta de ciudadanía.

3. Los extranjeros casados con Boliviana, que reunan las condiciones 3.^a y 4.^a del art. 13.

4. Los extranjeros solteros que tengan cuatro años de vecindad en la República, y las mismas condiciones.

15. Los ciudadanos de las naciones de América, antes española, gozarán de los derechos de ciudadanía en Bolivia, según los tratados que se celebren con ellas.

16. Solo los que sean ciudadanos en ejercicio, pueden obtener empleos y cargos públicos.

17. El ejercicio de la ciudadanía se suspende:

1. Por demencia.
2. Por la tacha de deudor fraudulento.
3. Por hallarse procesado criminalmente.
4. Por ser notoriamente ébrio, jugador ó mendigo.
5. Por comprar ó vender sufragios en las elecciones, ó turbar el orden de ellas.

18. El derecho de ciudadanía se pierde:

1. Por traición á la causa pública.
2. Por naturalizarse en país extranjero.
3. Por haber sufrido pena infamatoria, ó aflictiva, en virtud de condenación judicial.

ARTÍCULO 18

[A las tres causas de pérdida de la ciudadanía, añade una cuarta:]

“4.º Por admitir empleo, título o emolumentos de ningún gobierno extranjero sin consentimiento de la Cámara de Censores”.

TEXTO PROMULGADO:

“Art. 18. 4º Por admitir empleo, título o emolumento de otro gobierno, sin consentimiento de la Cámara de Censores”.

[La Comisión de Negocios Constitucionales dijo. “En este artículo ha creído conveniente agregar otro motivo más por el que se pueda suspender

el derecho de ciudadanía. La razón no es otra que el deseo de nacionalizar a los bolivianos y contraerlos exclusivamente al servicio de su patria”].

TÍTULO 3.º DEL PODER ELECTORAL

CAPÍTULO 1.º

DE LAS ELECCIONES

19. El Poder Electoral lo ejercen inmediatamente los ciudadanos en ejercicio, nombrando por cada diez un Elector.

20. El ejercicio del Poder Electoral no podrá jamás ser suspenso; y los magistrados civiles, sin esperar orden alguna, deben convocar al pueblo, precisamente en el período señalado por la ley.

21. Una ley especial detallará el reglamento de elecciones.

CAPÍTULO 2.º

DEL CUERPO ELECTORAL

22. El Cuerpo Electoral se compone de los Electores nombrados, por los sufragantes populares.

23. Reunidos los electores en la capital de la provincia, nombrarán, á pluralidad de votos, un presidente, dos escrutadores, y un secretario de su seno: estos desempeñarán su cargo, por todo el tiempo de la duración del Cuerpo.

24. Cada Cuerpo Electoral durará cuatro años; al cabo de los cuales cesará, dejando instalado al que le suceda.

25. Los Electores se reunirán todos los años en los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero para ejercer las atribuciones siguientes:

1. Calificar á los ciudadanos que entren en el ejercicio de sus derechos, y suspender á aquellos que estén en los casos de los artículos 17 y 18.

2. Elejir y proponer en terna: 1.º á las cámaras respectivas los miembros que han de componerlas ó llenar sus vacantes: 2.º al Poder ejecutivo, candidatos para la prefectura de su departamento, para el gobierno de su provincia, y para correjidores de sus cantones y pueblos: 3.º Al Prefecto del departamento, los alcaldes y jueces de paz que deban nombrarse: 4.º Al Senado, los miembros de las cortes del distrito judicial a que pertenecen y los jueces de primera instancia: 5.º Al Poder ejecutivo, los curas y vicarios para las vacantes de su provincia.

3. Recibir las actas de las elecciones populares; ecsaminar la identidad de los nuevos elejidos, y declararlos nombrados constitucionalmente.

4. Pedir á las cámaras cuanto crean favorable al bien estar de los ciudadanos; y quejarse de los agravios é injusticias que reciban de las autoridades constituidas.

ARTÍCULO 25

[Al artículo 25, le añade un Parágrafo único:]

“Parágrafo único. Hasta la reunión del cuerpo electoral de 1832, los Prefectos, Gobernadores, Ministros de Justicia, Jueces de 1.^a Instancia serán los nombrados o que nombrare el Gobierno para llenar las vacantes. Este parágrafo...!

[Fue luego totalmente tachado en el original].

TÍTULO 4.º DEL PODER LEJISLATIVO

CAPÍTULO I.º

DE LA DIVISIÓN, ATRIBUCIONES Y RESTRICCIONES DE ESTE PODER

26. El Poder Lejislativo emana inmediatamente de los Cuerpos electorales nombrados por el pueblo, su ejercicio reside en tres cámaras. 1.^a de Tribunales. 2.^a de Senadores. 3.^a de Censores.

27. Cada cámara se compondrá de treinta miembros en los primeros veinte años.

28. El día 25 del mes de mayo de cada año se reunirá, por sí mismo, el Cuerpo legislativo, sin esperar convocación.

29. Las atribuciones particulares de cada cámara se detallarán en su lugar. Son jenerales:

1.^a Nombrar al Presidente de la República por la primera vez, y confirmar a los sucesores.

2.^a Aprobar al Vice-presidente, ó propuesta del Presidente.

3.^a Elejir el lugar en que deba residir el Gobierno; y trasladarse á otro, cuando lo ecsijan graves circunstancias, y lo resuelvan los dos tercios de los miembros que componen las tres cámaras.

4.^a Decidir, en *Juicio nacional*, si ha lugar ó no, á la formación de causa á los miembros de las cámaras, al Vice-presidente, y á los Secretarios de Estado.

5.^a Investir, en tiempo de guerra ó de peligro extraordinario, al Presidente de la República con las facultades que se juzguen indispensables para la salvación del Estado.

6.^a Elejir, entre los candidatos que presenten en terna á los Cuerpos Electorales, los miembros que deban llenar las vacantes en cada cámara.

7.^a Ordenar su policía interior por reglamentos; y castigar á sus miembros por la infracción de ellos.

7
provincia, y para correjedores de sus cantones y pueblos: 3.º Al Prefecto del departamento, los alcaldes y jueces de paz que deban nombrarse: 4.º Al Senado, los miembros de las cortes del distrito judicial á que pertenecen y los jueces de primera instancia. 5.º Al Poder ejecutivo, los curas y vicarios para las vacantes de su provincia.

3. Recibir las actas de las elecciones populares; examinar la identidad de los nuevos elejidos, y declararlos nombrados constitucionalmente.
4. Pedir á las cámaras cuando crean favorable al bien estar de los ciudadanos; y quejarse de los agravios é injusticias que reciban de las autoridades constituidas.

Parágrafo único. Dentro de los sesenta días siguientes al Cuerpo electoral de 1826, se reunirá el
TITULO 4º DEL PODER LEGISLATIVO.

CAPITULO I.º

De la division, atribuciones y restricciones de este Poder.

26. El Poder Legislativo emana inmediatamente de los Cuerpos electorales nombrados por el pueblo; su ejercicio reside en tres cámaras. 1.ª de Tribunales, 2.ª de Senadores. 3.ª de Censores.

27. Cada cámara se compondrá de treinta miembros en los primeros veinte años.

28. El día 22 del mes de Mayo de cada año, se reunirá, por sí mismo, el Cuerpo legislativo, sin esperar convocacion.

29. Las atribuciones particulares de cada cámara se detallarán en su lugar. Son jenerales:

1.ª Nombrar al Presidente de la República por la primera vez, y confirmar á los sucesores.

2.ª Aprobar al Vice-presidente, á propuesta del Presidente.

30. Los miembros del Cuerpo Legislativo podrán ser nombrados vice-presidentes de la República, ó Secretarios de Estado, dejando de pertenecer á su cámara.

31. Ningún individuo del Cuerpo Lejislativo podrá ser preso durante su diputación, sino por orden de su respectiva cámara á menos que sea sorprendido in *fragante* en delito que merezca pena capital

32. Los miembros del Cuerpo Lejislativo serán inviolables por las opiniones que emitan dentro de sus cámaras en el ejercicio de sus funciones.

33. Cada legislatura durará cuatro años, y cada sesión anual dos meses. Estas se abrirán y cerrarán, á un tiempo, por las tres cámaras.

34. La apertura de las sesiones se hará anualmente, con asistencia del Presidente de la Republica, del Vice-presidente y de los Secretarios de Estado.

35. Las sesiones serán públicas, y solamente los negocios de estado que ecsijan reserva se tratarán en secreto.

36. Los negocios, en cada cámara, se resolverán por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes.

ARTÍCULO 27

[Aunque no tacha el texto que aparece impreso, anota al margen una nueva redacción:]

“27 La Cámara de Tribunos se compone de un representante por cada cincuenta mil almas; la del Senado, de tres Senadores por cada Departamento; y la de Censores de tres por cada Departamento. El número de Tribunos que resulte al hacer las elecciones de 1828 será ya invariable en los primeros 20 años y lo mismo el número de senadores y censores señalados”.

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios Constitucionales no opinó sobre este punto].

ARTÍCULO 28

[Se añade manuscrito la fecha y el mes para la reunión del Cuerpo Legislativo: “25 y mayo”, en los espacios dejados en blanco en el impreso]. *Texto promulgado*: “El día 6 del mes de agosto...”

[La Comisión de Negocios Constitucionales dijo: “El proyecto deja este señalamiento al arbitrio del Congreso, y la Comisión cree que este día eminentemente nacional es el más adecuado para que se reúna la representación de Bolivia, en memoria del primer grito de nuestra independencia.”]

ARTÍCULO 29

[Sobre las atribuciones generales de las tres cámaras, modifica la 1.ª:]

“1.ª [¿Juramentar?] al Presidente elegido popularmente según la ley de junio”. La primera palabra es de difícil lectura.

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios Constitucionales no se pronunció sobre esta opinión de Sucre].

37. Los empleados que sean nombrados diputados para el Cuerpo Legislativo, serán sustituidos interinamente en el ejercicio de sus empleos por otros individuos.

38. Son restricciones del Cuerpo Lejislativo:

1.ª No se podrá celebrar sesión en ninguna de las cámaras, sin que estén presentes la mitad, y uno más, de los respectivos individuos que las componen; y deberá compelerse á los ausentes para que concurran á llenar sus deberes.

2.ª Ninguna de las cámaras podrá iniciar proyecto de ley relativo á ramos que la Constitución comete á distinta cámara; más podrá invitar á las otras para que tomen en consideración las mociones que ella les pase.

3. ^a Ningún miembro de las cámaras podrá obtener para sí, durante su diputación, sino el ascenso de escala en su carrera.

39. Las cámaras se reunirán:

1. Al abrir y cerrar sus sesiones.

2. Para examinar la conducta del ministerio cuando sea éste acusado por la cámara de Censores.

3. Para rever las leyes devueltas por el Poder Ejecutivo.

4. Cuando lo pida, con fundamento, alguna de las cámaras, como en el caso del artículo 29 atribución 3.a.

5. Para confirmar el empleo de Presidente en el Vice-presidente.

40. Cuando se reunan las cámaras, las presidirá por turno uno de sus presidentes.

ARTÍCULO 40

[A la reunión de las Cámaras, añade:]

“Las Cámaras cuando se reúnan lo harán en la de Censores”.

Promulgado en la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales dijo: “Se ha añadido esta última cláusula para evitar cuestiones y etiquetas.”]

CAPÍTULO 2.º

DE LA CÁMARA DE TRIBUNOS

41. Para ser Tribuno es preciso.

1. Ser ciudadano en ejercicio.

2. Tener la edad de veinticinco años.

3. No haber sido condenado, jamás, en causa criminal.

42. El Tribunado tiene la iniciativa:

1. En el arreglo de la división territorial de la República.
2. En las contribuciones anuales y gastos públicos.
3. En autorizar al Poder Ejecutivo, para negociar empréstitos; y adoptar arbitrios para extinguir la deuda pública.
4. En el valor, tipo, ley, peso y denominación de la moneda, y en el arreglo de pesos y medidas.
5. En habilitar toda clase de puertos.
6. En la construcción de caminos, calzadas, puentes, edificios públicos, y en la mejora de la policía y ramos de industria.
7. En los sueldos de los empleados del Estado.
8. En las reformas que se crean necesarias en los ramos de la hacienda y guerra.
9. En hacer la guerra, ó la paz, á propuesta del Gobierno.
10. En las alianzas.
11. En conceder el pase á tropas extranjeras.
12. En la fuerza armada de mar, y tierra para el año, á propuesta del Gobierno.
13. En dar ordenanzas á la marina, al ejército y milicia nacional, á propuesta del Gobierno.
14. En los negocios extranjeros.
15. En conceder Cartas de naturaleza, y de ciudadanía.
16. En conceder indultos jenerales.
43. La Cámara de Tribunos se renovará, por mitad, cada dos años, y su duración será de cuatro. En la primera lejislatura la mitad que salga á los dos años, será por suerte.
44. Los Tribunos podrán ser reelegidos.

CAPÍTULO 3.º

DE LA CÁMARA DE SENADORES

45. Para ser Senador se necesitan:

1. Las cualidades requeridas para Elector.
2. La edad de treinta y cinco años cumplidos.
3. No haber sido, jamás, condenado en causa criminal.

46. Las atribuciones del Senado son:

1. Formar los códigos civil, criminal, de procedimientos y de comercio, y los reglamentos eclesiásticos.
2. Iniciar todas las leyes relativas á reformas en los negocios judiciales.
3. Velar sobre la pronta administración de justicia en lo civil y criminal
4. La iniciativa de las leyes que repriman las infracciones de la Constitución y de las leyes, por los magistrados, jueces, y eclesiásticos.

5. Ecsijir la responsabilidad á los tribunales superiores de justicia, á los prefectos, á los magistrados y jueces subalternos.

6. Proponer, en terna á la cámara de Censores los individuos que hayan de componer el Tribunal supremo de justicia, los arzobispos, obispos, dignidades, canónigos, y prevendados de las catedrales.

7. Aprobar o rechazar los prefectos, gobernadores y corregidores que el Gobierno le presente de la terna que formen los Cuerpos Electorales.

8. Elejir de la terna que le presenten los Cuerpos Electorales, los jueces del distrito, y los subalternos de todo el departamento de justicia.

9. Arreglar el ejercicio del patronato y dar proyectos de ley sobre todos los negocios eclesiásticos que tienen relación con el Gobierno.

10. Ecsaminar, las decisiones conciliares, bulas, rescritos, y breves pontificios, para aprobarlos, o no.

47. La duración de los miembros del Senado, será de ocho años, y por mitad se renovará cada cuatro años, debiendo salir por suerte la primera mitad de la primera lejislatura.

48. Los miembros del Senado podrán ser reelegidos.

CAPÍTULO 4.º

DE LA CÁMARA DE CENSORES

49. Para ser Censor se necesita:

1. Las cualidades requeridas para Senador.
2. Tener cuarenta años cumplidos.
3. No haber sido, jamás, condenado ni por faltas leves.

50. Las atribuciones de la cámara de Censores son:

1. Velar si el Gobierno cumple y hace cumplir la Constitución, las Leyes y los Tratados públicos.
2. Acusar, ante el Senado, las infracciones que el Ejecutivo haga de la Constitución, las Leyes, y los Tratados públicos.
3. Pedir al Senado la suspensión del Vice-presidente, y Secretarios de estado, si la salud de la República lo demandare con urgencia.

51. A la cámara de Censores pertenece exclusiva mente acusar al Vice-presidente y Secretarios de Estado ante el Senado, en los casos de traición, concusión, ó violación manifiesta de las leyes fundamentales del Estado.

52. Si el Senado estimare fundada la acusación hecha por la cámara de Censores, tendrá lugar el *juicio nacional*, y si por el contrario, el Senado estubiere por la negativa, pasará la acusación á la cámara de Tribunos.

53. Estando de acuerdo las dos cámaras, debe abrirse el *juicio nacional*.

ARTÍCULO 46

[En las atribuciones del Senado, aparece tachada una adición ilegible al §, sobre el nombramiento de las autoridades eclesiásticas. Parece leerse: “Estas atribuciones las tendrá el gobierno hasta el año 1832”. Suprime el ≠7 del

Proyecto sobre nombramiento de autoridades civiles y lo sustituye por:]
 “7.º Elegir en la terna que presenten los cuerpos electorales los miembros de las Cortes de Justicia de Distrito “ *No se incorporó a la Constitución*

(Modifica el \neq 8 sobre elección de los jueces del Distrito que sustituye por:] “...los jueces de 1.ª Instancia”

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no se pronunció sobre estos puntos].

54. Entonces se reunirán las tres cámaras, y en vista de los documentos que presente la cámara de Censores, se decidirá á pluralidad absoluta de votos, si ha ó nó lugar á la formación de causa al Vice-presidente, ó á los Secretarios de estado.

55. Luego que en *juicio nacional* se decrete que ha lugar á la formación de causa al Vice-presidente ó á los Secretarios de estado, quedarán estos en el acto suspensos de sus funciones, y las cámaras pasarán todos los antecedentes al Tribunal supremo de justicia, el cual conocerá exclusivamente de la causa; y el fallo que pronunciare, se ejecutará sin apelación.

56. Luego que las cámaras declaren que ha lugar á la formación de causa al Vicepresidente y Secretarios de estado: el Presidente de la República presentará á las cámaras reunidas, un candidato para la vicepresidencia interina, y nombrará interinamente Secretarios de estado. Si el primer candidato fuere rechazado á pluralidad absoluta del Cuerpo Legislativo, el Presidente presentará segundo candidato; y si este fuere igualmente rechazado presentará tercer candidato; y si este fuere igualmente rechazado, entonces las cámaras elejirán por pluralidad absoluta, en el término de veinticuatro horas precisamente, uno de los tres candidatos propuestos por el Presidente.

57. El Vice-presidente interino ejercerá desde aquel acto sus funciones hasta el resultado del juicio contra el propietario.

58. Por una ley que tendrá oríjen en la cámara de *Censores*, se *determinarán los casos en que el Vice-presidente y Secretarios de estado son responsables en común ó en particular.*

59. Corresponde además á la cámara de Censores:

1. Escojer de la terna que remita el Senado, los individuos que deben formar el Tribunal supremo de justicia, y los que se han de presentar para los arzobispados, obispados, canongías, y prevendas vacantes.

2. Todas las leyes de imprenta, economía, plan de estudios, y método de enseñanza pública.

3. Protejer la libertad de imprenta, y nombrar los jueces que deben ver en última apelación los juicios de ellas.

4. Proponer reglamentos para el fomento de las artes, y de las ciencias.

5. Conceder premios y recompensas nacionales á los que las merecan por sus servicios á la República.

6. Decretar honores públicos á la memoria de los grandes hombres, y á las virtudes y servicios de los ciudadanos.

7. Condenar á oprobio eterno á los usurpadores de la autoridad pública, á los grandes traidores, y á los criminales insignes.

60. Los Censores serán vitalicios.

ARTÍCULO 59

[Sobre las atribuciones adicionales de la Cámara de Censores modifica el § 1.º relativo al nombramiento de cargos eclesiásticos, con el siguiente añadido:]

“...y pasar al Poder Ejecutivo su elección para que extienda los títulos”.

[—Añade sin numeración de §:]

“Conceder a los bolivianos la admisión de empleos, títulos o emolumentos de algún gobierno extranjero, cuando lo merezcan por sus servicios”.

El segundo punto. Incorporado a la Constitución.

[La Comisión de Negocios constitucionales no dio opinión sobre el primer punto. Respecto al segundo, dijo: “Este artículo es relativo al 18 y se funda en las mismas razones].

CAPÍTULO 5.º

DE LA FORMACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LAS LEYES

61. El Gobierno puede presentar á las cámaras los proyectos de ley que juzgue convenientes.

62. El Vice-presidente y los Secretarios de estados, pueden asistir á las sesiones, y discutir las leyes y los demas asuntos: mas no podrán votar, ni estar presentes en las votaciones.

63. Cuando la cámara de Tribunos adopte un proyecto de ley, lo remitirá al Senado con la siguiente fórmula:

“La Cámara de Tribunos remite á la Cámara de Senadores el adjunto proyecto de ley; y cree que tiene lugar”.

64. Si la Cámara de Senadores aprueba el proyecto de ley; lo devolverá á la Cámara de Tribunos, con la siguiente fórmula:

“El Senado devuelve á la Cámara de Tribunos el proyecto de ley, (con reforma, ó sin ella) y cree que debe pasarse al Ejecutivo para su ejecución.”

65. Todas las cámaras en igual caso observarán esta misma fórmula.

66. Si una Cámara no aprobase las reformas, o adiciones de otra, y todavía la cámara proponente juzgase que el proyecto, tal cual lo propuso, es ventajoso; podrá invitar por medio de una diputación de tres miembros, á la reunión de las dos cámaras, para discutir aquel proyecto,

ó la reforma, ó negativa que se le haya dado. Esta reunión de cámaras no tendrá mas objeto que el de entenderse, y cada una volverá á adoptar las deliberaciones que tenga por conveniente.

67. Adoptando el proyecto de dos cámaras, se dirigirán al Presidente de la República dos copias firmadas por el presidente y secretarios de la cámara á que corresponde la ley, con la siguiente fórmula:

“La Cámara de.....con la aprobación
 “de la dedirije al Poder Ejecutivo la
 “ley sobre.....para que se promulgue.”

68. Si la cámara de Senadores se denegase á adoptar el proyecto de la de Tribunales, lo pasará a la de Censores, con la siguiente fórmula:

“La Cámara de Senadores remite á la de Censores el proyecto adjunto; y cree que no es conveniente”. —Entonces lo que determine la cámara de Censores será definitivo.

69. Si el Presidente de la República creyese que la ley no es conveniente, deberá en el término de diez días cumplidos, devolverla á la cámara que la dió, con sus observaciones, y con la fórmula siguiente:

“El Ejecutivo cree que debe considerarse de nuevo”.

70. Las leyes que se dieren en los últimos diez días de las sesiones podrán ser retenidas por el Poder Ejecutivo hasta las próximas sesiones; y entonces deberá devolverlas con sus observaciones.

71. Cuando el Poder Ejecutivo devuelva las leyes con observaciones á las cámaras, se reunirán estas; y lo que decidieren á pluralidad, se cumplirá sin otra discusión ni observación.

72. Si el Poder Ejecutivo no hubiere que hacer observaciones á las leyes, las mandará publicar con esta fórmula:

“PROMÚLGUESE.”

73. Las leyes se promulgarán con esta fórmula:

“N. de N. Presidente de la República Boliviana. Hacemos saber á todos los Bolivianos: que el Cuerpo Lejislativo decretó, y nosotros publicamos la siguiente ley: (*Aquí el texto de la ley.*) Mandamos por tanto á todas las autoridades de la República, la cumplan y hagan cumplir.”

“El Vice-presidente la hará imprimir, publicar, y circular á quienes corresponda:” y la firmará el Presidente con el Vice-presidente, y el respectivo Secretario de estado.

74. Los proyectos de ley que tuviesen orijen en el Senado pasarán á la cámara de Censores, y si fueren allí aprobados, tendrán fuerza de ley. Si los Censores no aprobaren el proyecto de ley pasará á la cámara de Tribunos, y su decisión se cumplirá, como se ha dicho con respecto á la cámara de Tribunos.

ARTÍCULO 73

[Modifica la fórmula de promulgación de las leyes, en vez de “nosotros publicamos la siguiente ley”, dice:]

“...nosotros promulgamos la siguiente ley”.

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no opinó sobre esta corrección].

75. Los proyectos de ley iniciados en la cámara de Censores, pasarán al Senado: la sanción de este tendrá fuerza de ley. Mas en el caso de negar su ascenso al proyecto, se pasará este al Tribunado, el cuál dará ó negará su sanción como en el caso del artículo anterior.

TÍTULO 5.º DEL PODER EJECUTIVO

76. El ejercicio del Poder Ejecutivo reside en un Presidente vitalicio, un Vice-presidente, y tres Secretarios de estado.

CAPÍTULO I.º

DEL PRESIDENTE

77. El Presidente de la República será nombrado la primera vez por la pluralidad absoluta del Cuerpo legislativo.

ARTÍCULO 77

[Modifica el texto relativo a la elección, por primera vez, del Presidente vitalicio de Bolivia. En lugar de aceptar: “El Presidente de la República será nombrado la primera vez por la pluralidad absoluta del Cuerpo Legislativo”, enmienda:]

“El Presidente de la República será nombrado la primera vez popularmente conforme a la ley de junio”. *No se incorporó a la Constitución*

TEXTO PROMULGADO.

“El Presidente de la República será nombrado la primera vez por el Congreso Constituyente, a propuesta de los colegios electorales”.

[La Comisión de Negocios Constitucionales recomendó un nuevo texto: “El Presidente de la República será nombrado la primera vez por el Congreso Constituyente con la popularidad ordenada en la ley de 3 de julio”. Y añade: “Las razones de esta variación están espresadas en el artículo 29”].

78. Para ser nombrado Presidente de la República se requiere:

1. Ser ciudadano en ejercicio, y nativo de Bolivia.
2. Tener más de treinta años de edad.
3. Haber hecho servicios importantes á la República.

4. Tener talentos conocidos en la administración del Estado.

5. No haber sido condenado jamás por los tribunales, ni aun por faltas leves.

79. El Presidente de la República es el jefe de la administración del Estado, sin responsabilidad por los actos de dicha administración.

80. Por renuncia, muerte, enfermedad ó ausencia del Presidente de la República, el Vice-presidente le sucederá en el mismo acto.

81. A falta del Presidente y Vice-presidente de la República, se encargarán interinamente de la administración los tres Secretarios de estado, debiendo presidir el mas antiguo en ejercicio, hasta que se reuna el Cuerpo lejislativo.

82. Las atribuciones del Presidente de la República son:

1. Abrir las sesiones de las cámaras, y presentarles un mensaje sobre el estado de la República.

2. Proponer á las cámaras el Vice-presidente, y nombrar por sí solo los Secretarios del despacho.

3. Separar por si solo al Vice-presidente y á los Secretarios del despacho, siempre que lo estime conveniente.

4. Mandar publicar, circular, y hacer guardar las leyes.

5. Autorizar los reglamentos y órdenes para el mejor cumplimiento de la Constitución las Leyes y los Tratados públicos.

6. Mandar y hacer cumplir las sentencias de los tribunales de justicia.

7. ...Pedir al Cuerpo lejislativo la prorrogación de sus sesiones ordinarias hasta por treinta días.

8. Convocar el Cuerpo lejislativo para sesiones extraordinarias en el caso de que sea absolutamente necesario.

9. Disponer de la fuerza permanente de mar y tierra para la defensa exterior de la República.

10. Mandar en persona los ejércitos de la República en paz y guerra. Cuando el Presidente se ausentare de la capital, quedará el Vice-presidente encargado del mando de la República.

11. Cuando el Presidente dirige la guerra en persona, podrá residir en todo el territorio ocupado por las armas nacionales.

12. Disponer de la milicia nacional para la seguridad interior, dentro de los límites de sus departamentos; y fuera de ellos con consentimiento del Cuerpo legislativo.

13. Nombrar todos los empleados del ejército y marina.

14. Establecer escuelas militares, y escuelas náuticas.

15. Mandar establecer hospitales militares y casas de inválidos.

16. Dar retiros y licencias. Conceder las pensiones de los militares y de sus familias conforme á las leyes; y arreglar según ellas, todo lo demás consiguiente á este ramo.

17. Declarar la guerra en nombre de la República, previo el decreto del Cuerpo legislativo.

18. Conceder patentes de corso.

19. Cuidar de la recaudación é inversión de las contribuciones con arreglo á las leyes.

20. Nombrar los empleados de hacienda.

21. Dirigir las negociaciones diplomáticas, y celebrar tratados de paz, amistad, federación, alianzas, treguas, neutralidad armada, comercio y cualesquiera otros, debiendo preceder siempre la aprobación del Cuerpo legislativo.

22. Nombrar los Ministros públicos, Cónsules, y subalternos del departamento de relaciones exteriores.

23. Recibir Ministros extranjeros.

24. Conceder el pase, ó suspender las decisiones conciliares, bulas pontificias, breves, y rescritos con anuencia del Poder á quien corresponda.

25. Presentar al Senado para su aprobación uno de la terna de candidatos propuestos por el Cuerpo electoral para prefectos, gobernadores, y corregidores.

26. Presentar al gobierno eclesiástico uno de la terna de candi-

datos propuestos por el Cuerpo electoral para curas y vicarios de las provincias.

27. Suspender hasta por tres meses á los empleados, siempre que tengan causa para ello.

28. Conmutar las penas capitales decretadas á los reos por los tribunales.

29. Espedir, á nombre de la República, los títulos ó nombramientos á todos los empleados.

ARTÍCULO 82

[Añade una modificación al § 17, que decía: “Declarar la guerra en nombre de la República, previo el Decreto del Cuerpo Legislativo”. Propone como adición: “y tomar por sí todas las medidas anticipadas y preparatorias”.]

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios Constitucionales apoyó la reforma, con estos argumentos: “Es bien sencillo el objeto de la Comisión en las cláusulas añadidas. Ella ha querido que las providencias preliminares a una declaración de guerra, no estén sujetas a los entorpecimientos del cuerpo legislativo que puede estar en receso o proceder con la lentitud que es de su naturaleza”].

ARTÍCULO 82

(Respecto a las atribuciones del Presidente de la República, sustituye sin tacharlo el # 25, que decía. “Presentar al Senado para su aprobación uno de la terna de candidatos propuestos por el Cuerpo electoral para prefectos, gobernadores y corregidores”, y anota:]

“Presentar al Senado un conocimiento de la elección que haya hecho para Prefectos, Gobernadores y Corregidores de entre los propuestos de los Colegios electorales”.

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no se pronunció sobre este punto].

83. Son restricciones del Presidente de la República:

1.^a El Presidente no podrá privar de su libertad á ningún Boliviano, ni imponerle por sí pena alguna.

2.^a Cuando la seguridad de la República ecsija el arresto de uno ó mas ciudadanos, no podrá pasar de cuarenta y ocho horas sin poner al acusado á disposición del tribunal ó juez competente.

3.^a No podrá privar á ningún individuo de su propiedad, sino en el caso que el interés público lo ecsija con urgencia; pero deberá preceder una justa indemnización al propietario.

4.^a No podrá impedir las elecciones ni las demás funciones que por las leyes competen á los Poderes de la República.

5.^a No podrá ausentarse del territorio de la República, sin permiso del Cuerpo lejislativo.

ARTÍCULO 83

[Modifica el # 5.º relativo a las restricciones del Presidente de la República, que decía: “No podrá ausentarse del territorio de la República, ni tampoco de la capital, sin permiso del Cuerpo Legislativo”, con la supresión de la frase: “ni tampoco de la Capital”].

Incorporado a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no se pronunció sobre este punto.]

CAPÍTULO 2.º

DEL VICE-PRESIDENTE

84. El Vice-presidente es nombrado por el Presidente de la República, y aprobado por el Cuerpo lejislativo, del modo que se ha dicho en el artículo 56.

85. Por una ley especial se determinará el modo de sucesión, comprendiendo todos los casos que pueden ocurrir.

86. Para ser Vice-presidente se requieren las mismas cualidades que para Presidente.

87. El Vice-presidente de la República es el jefe del ministerio.

88. Será responsable con el Secretario del despacho del departamento respectivo, de la administración del Estado.

89. Despachará y firmará á nombre de la República y del Presidente, todos los negocios de la administración con el Secretario de estado del departamento respectivo.

90. No podrá ausentarse del territorio de la República, ni de la capital, sin permiso del Cuerpo legislativo.

ARTÍCULO 90

(En relación al Vice-presidente de la República, modifica la restricción de que “No podrá ausentarse del territorio de la República, ni de la capital, sin permiso del Cuerpo Legislativo”, en la siguiente forma]. “No podrá ausentarse del territorio de la República, sin permiso del Cuerpo Legislativo o del Presidente”.

(En la primera redacción decía “y del Presidente”).

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no dio opinión sobre este asunto].

CAPÍTULO 3.º

DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO

91. Habrá tres Secretarios del despacho. El uno se encargará de los departamentos de gobierno, y relaciones exteriores: el otro del de hacienda; y el otro del de guerra y marina.

92. Estos tres Secretarios despacharán bajo las órdenes inmediatas del Vice-presidente.

93. Ningún tribunal ni persona pública dará cumplimiento á las órdenes del Ejecutivo que no estén firmadas por el Vice-presidente y Secretario del despacho de aquel departamento.

94. Los Secretarios del despacho serán responsables con el Vice-presidente, de todas las órdenes que autoricen contra la Constitución, las leyes y los tratados públicos.

95. los presupuestos anuales de los gastos que deban hacerse en sus respectivos ramos; y rendirán cuenta de los que se hubieran hecho en el año anterior.

96. Para ser Secretario de estado, se requiere:

1. Ser ciudadano en ejercicio.
2. Tener treinta años cumplidos.
3. No haber sido jamás condenado en causa criminal.

ARTÍCULO 91

[Respecto a las funciones de los Secretarios del Despacho decía el Proyecto que “El uno se encargará de los departamentos de gobierno y relaciones exteriores...”. Se propone la modificación].

“El uno se encargará de los departamentos del interior y relaciones exteriores...”

Se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no dio opinión sobre este punto.]

TÍTULO 6.º DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO 1.º

ATRIBUCIONES DE ESTE PODER

97. Los tribunales y juzgados no ejercen otras funciones que la de aplicar leyes existentes.

98. Durarán los magistrados y jueces, tanto cuanto duraren sus buenos servicios.

99. Los magistrados y jueces no pueden ser suspendidos de sus empleos, sino en los casos determinados por las leyes; cuya aplicación, en cuanto a los primeros corresponde á la cámara de Senadores; y á las cortes del distrito, en cuanto á los segundos con previo conocimiento del Gobierno.

100. Toda falta grave de los magistrados y jueces en el desempeño de sus respectivos cargos, produce acción popular, la cual puede intentarse en todo el término de un año, por el órgano del Cuerpo electoral.

101. La justicia se administrará en nombre de la Nación; y las ejecutorias y provisiones de los tribunales superiores se encabezarán del mismo modo.

ARTÍCULO 99

[Este artículo decía en el Proyecto: “Los magistrados y jueces no pueden ser suspendidos de un empleo, sino en los casos determinados por las leyes; cuya aplicación, en cuanto a los primeros, corresponde a la Cámara de Senadores; y a las cortes del distrito, en cuanto a los segundos, con previo conocimiento del Gobierno”. Lo enmienda así:]

“Los magistrados y jueces no pueden ser suspendidos de sus empleos, sino en los casos determinados por las leyes; cuya aplicación corresponde: a la Cámara de Senadores, los de la Corte Suprema; a la Corte Suprema los de las Cortes Superiores; y a las cortes del Distrito en cuanto a los jueces de primera Instancia, todo con previo consentimiento del Gobierno” [Sigue un texto tachado ilegible]

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales dictaminó que debía suprimirse esta parte final, pues “ha creído que una ley de responsabilidades y otra de procedimiento detallarán los casos en que deben ser suspendidos los magistrados y por quienes”].

CAPÍTULO 2.º

DE LA CORTE SUPREMA

102. La primera magistratura judicial del Estado, residirá en la Corte suprema de justicia.

103. Esta se compondrá de un presidente, seis vocales, y un fiscal divididos en las salas convenientes.

104. Para ser individuo del supremo Tribunal de justicia se requiere:

1. La edad de treinta y cinco años.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Haber sido individuo de alguna de las cortes de distrito judicial; y mientras estas se organizan, podrán serlo los abogados que hubieren ejercido con crédito, su profesión por ocho años.

ARTÍCULO 104

[Modifica el # 3 relativo a las condiciones para ser individuo del Supremo Tribunal de Justicia, en el sentido de ampliar el tiempo necesario de ejercicio de la profesión de abogado, de “ocho años”, a “diez años”].

Incorporado a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales opinó: “Para que los destinos judiciales recaigan en ciudadanos dignos de este delicado cargo por su experiencia o práctica forense, además de su probidad, la Comi-

sión ha aumentado los años del ejercicio en la profesión de abogados. Así es que los artículos 104, 106 y 110 los ha redactado en esta forma”. Reproduce las recomendaciones de Sucre en los tres artículos].

105. Son atribuciones del supremo Tribunal de justicia:

1. Conocer de las causas criminales del Vice-presidente de la República, Secretarios de estado, y miembros de la cámara cuando decretare el Cuerpo legislativo haber lugar, á formarles causa.
2. Conocer de todas las causas contenciosas de patronato nacional.
3. Ecsaminar las bulas, breves, y rescritos cuando se versen sobre materias civiles.
4. Conocer de las causas contenciosas de los Embajadores, Ministros residentes, Cónsules y Agentes diplomáticos.
5. Conocer de las causas de separación de los majistrados de las Cortes de distrito judicial, y prefectos departamentales.
6. Dirimir las competencias de las cortes de justicia entre sí y las de estas con las demás autoridades.
7. Conocer en tercera instancia de la residencia de todo empleado público.
8. Oír las dudas de los demás tribunales, sobre la inteligencia de alguna ley; y consultar al Ejecutivo para que promueva la conveniente declaración en las cámaras.
9. Conocer de los recursos de nulidad que se interpongan contra las sentencias dadas en última instancia por las cortes de justicia.
10. Ecsaminar el estado y progreso de las causas civiles y criminales pendientes en las cortes de distrito, por los medios que la ley establezca.
11. Ejercer, por último, la alta facultad directiva, económica y correccional sobre los tribunales y juzgados de la Nación.

CAPÍTULO 3.º

DE LAS CORTES DE DISTRITO JUDICIAL

106. Para ser vocal de estas Cortes es necesario:

1. Tener treinta años cumplidos.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Haber sido juez de letras, ó ejercido la abogacía, con crédito por cinco años.

107. Son atribuciones de las Cortes de distrito judicial:

1. Conocer en segunda y tercera instancia de todas las causas civiles del fuero común, hacienda pública, comercio, minería, presas, y comisos, en consorcio de un individuo de cada una de estas profesiones en calidad de conjuez.
2. Conocer de las competencias entre todos los jueces subalternos de su distrito judicial.
3. Conocer de los recursos de fuerza que se introduzcan de los tribunales, y autoridades eclesiásticas de su territorio.

ARTÍCULO 106

[Modifica el # 3 relativo al tiempo de ejercicio de la abogacía para ser vocal de las Cortes de Distrito Judicial, en vez de “cinco años”, en “ocho años”].

Se incorporó a la Constitución

[Véase la nota al artículo 104].

CAPÍTULO 4.º

PARTIDOS JUDICIALES

108. En las provincias se establecerán Partidos judiciales proporcionalmente iguales, y en cada capital de partido habrá un Juez de letras con el juzgado que las leyes determinen.

109. Las facultades de estos jueces se reducen á lo contencioso; y pueden conocer sin apelación en los negocios civiles, hasta la cantidad de doscientos pesos.

110. Para ser Juez de letras se requiere:

1. La edad de veintiocho años.
2. Ser ciudadano en ejercicio.
3. Ser abogado recibido en cualquier tribunal de la República.
4. Haber ejercido la profesión cuatro años, con crédito.

111. Los Jueces de letra son responsables personalmente de su conducta ante las cortes de distrito judicial, así como los individuos de estas lo son ante el supremo Tribunal de justicia.

ARTÍCULO 110

(Modifica el tí 4, relativo al tiempo de ejercido de la abogacía para ser Juez de Letras, en vez de “cuatro años”, a “seis años”].

Se incorporó a la Constitución

[Véase la nota al artículo 104].

CAPÍTULO 5.º

DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

112. Habrán Jueces de paz en cada pueblo para las conciliaciones; no debiéndose admitir demanda alguna civil, ó criminal de injurias, sin este previo requisito.

113. El ministerio de los conciliadores se limita á oír las solicitudes de las partes, instruir las de sus derechos, y procurar entre ellas un acomodamiento prudente.

114. Las acciones fiscales no admiten conciliación.

115. No se conocen mas que tres instancias en los juicios.

116. Queda abolido el recurso de Injusticia notoria.

117. Ningún Boliviano puede ser preso sin precedente información del hecho, por el que merezca pena corporal, y un mandamiento escrito del juez ante quien ha de ser presentado; eesepto en los casos de los artículos 83 restricción 2.a: 123 y 133.

118. Acto continuo, si fuere posible, deberá dar su declaración sin juramento, no definiéndose, esta en ningún caso por mas tiempo que el de cuarenta y ocho horas.

119. *In fraganti* todo delincuente puede ser arrestado por cualquiera persona, y conducido á la presencia del juez.

120. En las causas criminales el juzgamiento será público: reconocido el hecho y declarado por jurados (cuando se establescan); y la ley aplicada por los jueces.

121. No se usará jamas del tormento, ni se ecsijirá confesión.

122. Queda abolida toda confiscación de bienes y toda pena cruel y de infamia trascendental. El código criminal limitará en cuanto sea posible la aplicación de la pena capital.

123. Si en circunstancias estraordinarias la seguridad de la República ecsijiere la suspensión de algunas de las formalidades prescritas en este capítulo, podrán las cámaras decretarlo. Y si estas no se hallasen reunidas, podrá el Ejecutivo desempeñar esta misma función, como medida provisional, y dará cuenta de todo en la procsima apertura de las cámaras, quedando responsable de los abusos que haya cometido.

TÍTULO 7.º DEL RÉJIMEN INTERIOR DE LA REPÚBLICA

CAPÍTULO ÚNICO

124. El gobierno superior político de cada departamento residirá en un *Prefecto*.

125. El de cada provincia en un *Gobernador*.

126. El de los cantones en un *Correidor*.

127. En cada pueblo cuyos habitantes no bajen de cien almas, por si ó en su comarca, habrá un *juez de paz*.

128. Donde el vecindario en el pueblo, ó en su comarca pase de mil almas habrá (á mas de *un juez de palpar* cada doscientas) un *alcalde*, y en donde el número de almas pase de mil habrá por cada quinientas *un juez de paz*, y por cada dos mil, un *alcalde*.

129. Los destinos de alcaldes y de jueces de paz son consejiles, y ningún ciudadano, sin causa justa podrá ecsimirse de desempeñarlos.

130. Los prefectos, gobernadores, y correjidores durarán en el desempeño de sus funciones por el término de cuatro años, pero podrán ser reelejidos.

131. Los alcaldes y jueces de paz se renovarán cada dos años, mas podrán ser reelejidos.

132. Las atribuciones de los prefectos, gobernadores, correjidores y alcaldes serán determinadas por la ley, para mantener el orden y seguridad pública, con subordinación gradual al gobierno supremo.

133. Les está prohibido todo conocimiento judicial; pero si la tranquilidad pública ecsijiese la aprensión de algún individuo, y las circunstancias no permitieren ponerlo en noticia del juez respectivo, podrán ordenarla desde luego dando cuenta al juzgado que compete, dentro de cuarenta y ocho horas. Cualquiera ecseso que cometan estos majistrados, relativo a la seguridad individual, ó á la del domicilio, produce acción popular.

TÍTULO 8.º DE LA FUERZA ARMADA

CAPÍTULO ÚNICO

134. Habrá en la República una fuerza armada permanente.

135. La fuerza armada se compondrá del ejército de línea, y de una escuadra.

136. Habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales, compuestos de los habitantes de cada una de ellas.

137. Habrá también un resguardo militar, cuya principal incumbencia será impedir todo comercio clandestino. Por un reglamento especial se detallará la organización y constitución peculiar de este cuerpo.

ARTÍCULOS 134 y 135

[Propone dos artículos nuevos, el 134 y 135, por lo que corre la numeración. Pero luego suprime los artículos 142 y 143, por lo que se restablece la numeración original].

“134. En todos los Departamentos se establecerán en las Capitales Intendentes y Comisarías de Policía con las atribuciones que les señalen las leyes”.

“135. Tanto estos empleados como todos los demás de la nación son estrictamente responsables según las leyes de los abusos que cometieren en el ejercicio de sus funciones.”

No se incorporó a la Constitución

[La Comisión de Negocios constitucionales no dijo nada sobre este punto].

CAPÍTULO I.º

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN

138. Si pasados.....años después de jurada la Constitución, se adviere, que algunos de sus artículos merece reforma; se hará la proposición por escrito, firmada por diez miembros, al ménos, de la cámara de Tribunos, y apoyada por las dos terceras partes de los miembros presentes en la cámara.

139. La proposición será leída por tres veces con el intervalo de seis días de una á otra lectura, y después de la tercera deliberará la cámara de Tribunos si la proposición podrá ser o nó admitida á discusión, siguiéndose en todo lo demás, lo prevenido para la formación de las leyes.

140. Admitida á discusión, y convencidas las cámaras de la necesidad de reformar la Constitución, se espedirá una ley por la cual se mandará á los Cuerpos electorales confieran á los diputados de las tres cámaras, poderes

especiales para alterar ó reformar las Constitución, indicando las bases sobre que deba recaer la reforma.

141. En las primeras sesiones de la legislatura siguiente á la, en que se hizo la mocion sobre alterar ó reformar la Constitución, será la materia propuesta y discutida, y lo que las cámaras resuelvan se cumplirá, consultado el Poder Ejecutivo sobre la conveniencia de la reforma.

ARTÍCULO 138

[El capítulo de “Reforma de la Constitución” figuraba erróneamente como “Capítulo 1.º”, sin título propio, a continuación del “Título 8.º”, que correspondía a “La fuerza armada”, a todas luces equivocado. Convierte este “Capítulo 1.º”, en “Capítulo único”, de un nuevo “Título 9.º”, como “Reforma de la Constitución”. (El que aparecía en el Proyecto como Capítulo 2 º, Propuestas y responsabilidad de los empleados, artículos 142 y 143, fue suprimido)].

Se puso título IX en la Constitución

[Se consideró como corrección de una simple errata la denominación de Título IX No se aceptó la supresión de los artículos 142 y 143 que quedaron en la Constitución sancionada].

CAPÍTULO 2.º

PROPUESTAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS EMPLEADOS

142. Toda propuesta de empleados se hará en terna al Poder Ejecutivo. Este elejirá uno, y lo presentará para su confirmación, a la cámara que corresponda. Si esta no lo aprobare, se le presentará el segundo. Si también fuese este rechazado se le presentará el tercero; y en caso de negarle la cámara su aprobación, tendrá esta precisamente que admitir uno de los tres propuestos por el Ejecutivo.

143. Los empleados públicos son estrictamente responsables de los abusos que cometieren en el ejercicio de sus funciones.

TÍTULO 9.º DE LAS GARANTÍAS

CAPÍTULO ÚNICO

144. La libertad civil, la seguridad individual, la propiedad, y la igualdad ante la ley se garantizan á los ciudadanos por la Constitución.

145. Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra, ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta sin censura previa; pero bajo la responsabilidad que la ley determine.

146. Todo Boliviano puede permanecer ó salir del territorio de la República según le convenga, llevando consigo sus bienes, pero guardando los reglamentos de policía, y salvo siempre el derecho de terceros.

147. Toda casa de Boliviano es un asilo inviolable. De noche no se podrá entrar en ella, sino por su consentimiento; y de día solo se franqueará su entrada en los casos y de la manera que determine la ley.

148. Las contribuciones se repartirán proporcionalmente sin ninguna escepción ni privilegio.

149. Quedan abolidos los empleos y privilegios hereditarios y las vinculaciones; y son enajenables todas las propiedades, aunque pertenezcan á obras pias, á religiones, ó á otros objetos.

150. Ningún jénero de trabajo, industria, ó comercio puede ser prohibido, á no ser que se oponga á las costumbres públicas, á la seguridad, y á la salubridad de los Bolivianos.

151. Todo inventor tendrá la propiedad de sus descubrimientos, y de sus producciones. La ley le asegurará un privilegio esclusivo temporal ó resarcimiento de la pérdida que tenga en el caso de publicarlo.

152. Los Poderes Constitucionales no podrán suspender la Constitución, ni los derechos que corresponden á los Bolivianos, sino en los casos y circunstancias espresadas en la misma Constitución, señalando indispensablemente el término que deba durar la suspensión.

TÍTULO 9.º

[Por haber introducido el Título 9.º, “Reforma de la Constitución”, el Título 9.º del Proyecto pasa a ser Título 10.º].

Se puso título X en la Constitución

[Se corrigió como simple errata de redacción.]

Bolívar y Sucre en la Constitución de Bolivia*¹³

En la imponderable Lilly Library de la Universidad de Indiana, en Estados Unidos, se conserva uno de los impresos más emocionantes que jamás haya visto. Se trata del folleto de treinta páginas, publicado en Lima, en 1826, con el *Proyecto de Constitución para la República boliviana*, elaborado por Simón Bolívar, impreso en la Imprenta Republicana administrada por José María Concha. La publicación es bien conocida, pero el ejemplar existente en el fondo de Manuscritos “Mutis Daza”, ofrece una singularísima particularidad, que convierte este impreso en una joya invaluable. Tiene sobre 18 de sus páginas, correcciones, enmiendas y tachaduras, hechas de puño y letra por el Mariscal de Ayacucho. La letra es inconfundible, pero además consta en la portada del folleto, la siguiente sentencia: “La parte manuscrita es originalmente de la propia mano de Su Excelencia el Gran Mariscal de Ayacucho, presidente vitalicio de Bolivia. Antonio José de Sucre”.

Las observaciones de Sucre son de carácter vario. Propone nuevas redacciones sobre distintos puntos legales: a las causas de pérdida de la ciudadanía; a reuniones del cuerpo electoral; a la composición de la Cámara de Tribunales y la de Censores; a las atribuciones de las Cámaras; al lugar

[13]_* Artículo publicado en *El Nacional*, Caracas, 28 de julio de 1977. Incluido luego, en mi libro *Otros ternas de bibliografía y cultura venezolanas*. Caracas. 1978. Lo reproduzco, aunque abunde en ideas expresadas en el trabajo precedente.

de reunión conjunta de las Cámaras; a las atribuciones del Senado; a las de la Cámara de Censores; a la forma de elección del Presidente; a las atribuciones del Presidente y a sus ausencias, así como a la ausencia del vicepresidente; a las atribuciones del Poder Judicial; al régimen interior de la República; y a las propuestas y responsabilidad de los empleados públicos. Esto, aparte de algunas enmiendas a algún vocablo y a ciertos plazos previstos en el Proyecto.

La significación del pensamiento de Sucre ha de analizarla algún especialista en derecho constitucional.

Por mi parte, me limito a señalar la extraordinaria valía que ofrece este impreso, que reúne a dos colosos de la Independencia, no juristas, empeñados en la tarea de dar una ley fundamental al país que acababa de ser creado. Creo que el suceso tiene toda la fuerza emotiva y simbólica de un acontecimiento histórico.

La Asamblea Deliberante de Bolivia había acordado pedir al Libertador, el 6 de octubre de 1825, un proyecto de Constitución. En la Proclama de Bolívar, en Chuquisaca, el 1 de enero de 1826, al partir para Lima, manifiesta que se va “lleno de un profundo dolor, pues me aparto momentáneamente de vuestra patria, que es la patria de mi corazón y de mi nombre”, y promete a los bolivianos: “recibiréis la constitución más liberal del mundo”.

Bolívar redactó el articulado del proyecto de constitución en Lima, así como el Mensaje a los legisladores del Congreso Constituyente de Bolivia, que iba a reunirse el 25 de mayo de 1826, fecha de su alocución. Remitió su proyecto primeramente con su edecán Guillermo Ferguson, y pocos días después con el capitán Belford Wilson, y una carta para Sucre en que le decía: “Cuando tuve la dicha de visitar esa tierra afortunada, los representantes del pueblo me honraron pidiéndome un proyecto de constitución. Bien sabía que esta empresa era muy ardua y bien superior a mis fuerzas; pero ¿qué rehusaré yo a ese estado? He bosquejado el que me tomo la libertad

de enviaros, con una alocución a los legisladores. Os ruego, grande y buen amigo, presentéis al Congreso este débil trabajo que ofrezco a los ciudadanos de Bolivia como un homenaje de gratitud, y una prueba de mi respeto”.

El Congreso Constituyente de Bolivia se reunió el mismo 25 de mayo, para oír el mensaje de Antonio José de Sucre con el informe sobre su gobierno, como encargado del mando supremo de la República, durante el primer año del nuevo Estado. Pero el 26 se suspenden las sesiones, en espera del reconocimiento de Perú y Argentina, y a que llegue el proyecto de Constitución de Bolívar, que le pidió la Asamblea General. El 14 de junio ya se había recibido este documento y el 11 de julio la Comisión de Negocios constitucionales había dictaminado sobre el proyecto de modo muy favorable, con algunas modificaciones. El 12 de julio se inicia la discusión en la Asamblea. Se promulga el texto legal, al 19 de noviembre de 1826.

En las *Actas de la Asamblea boliviana de 1826* se sigue paso a paso la discusión del articulado de la Constitución. El texto, con estudio preliminar, fue publicado en Madrid, 1958, por Ciro Félix Trigo, *Las constituciones de Bolivia*. Además, en la magistral obra en dos tomos del doctor Vicente Lecuna, *Documentos referentes a la creación de Bolivia*. Caracas, 1924, reeditada hace poco por el Gobierno Nacional, se hallan reunidos los testimonios más importantes, sobre la Constitución boliviana en el pensamiento del Libertador y en el del Gran Mariscal de Ayacucho.

Las anotaciones de Sucre fueron incorporadas por la Asamblea en el cuerpo de la Constitución de 1826, en su casi totalidad, con lo que esta primera ley sustantiva de la hija predilecta de Bolívar, cobra mayor relieve ante la historia de la Emancipación. Vemos a ambos próceres unidos en el acto de definición de un nuevo Estado, “motivo de júbilo para el género humano, pues se aumenta la gran familia de los pueblos”.

Sería un excelente aporte a la bibliografía de la Independencia una edición facsímil de tan importante y venerable folleto, con un buen estudio

jurídico acerca de la conjunción de ideas de Bolívar y Sucre en el momento auroral de un Estado por el que el Libertador mantuvo particular devoción, proclamada pocos días antes de su muerte, en la cláusula 6.^a de su testamento: “Verdadero afecto que aún en mis últimos momentos conservo a aquella República”: Bolivia.

1977.

NOTA

1. El Proyecto de Constitución del Libertador, tuvo una nueva impresión, evidentemente posterior, aunque del mismo año de 1826 y por el mismo impresor, el folleto de dos numeraciones, 16 y 30 páginas. En la primera parte figura el discurso de presentación del Proyecto, firmado por Bolívar, fechado en Lima, a 25 de mayo de 1826. La segunda parte la constituyen las 30 páginas del primer folleto, en forma idéntica, con sólo el cambio de portadilla, lo que hace pensar que se utilizó la primera composición de imprenta. También posee la Lilly Library un ejemplar de esta segunda impresión, perteneciente a la fabulosa colección “Mendel”, que conserva dicha biblioteca. Las correcciones de Sucre constan sobre un ejemplar del primer impreso.

II. Estudios monográficos

Itinerario de la vida de Simón Bolívar*¹⁴

1783

24 de julio. Nace en Caracas.

1786

19 de enero. Fallece su padre don Juan Vicente de Bolívar y Ponte.

1792

6 de julio. Muere su madre doña María de la Concepción Palacios y Blanco.

1797

7 de octubre. Simón Bolívar es designado por el Rey Subteniente de la Sexta Compañía del Batallón de Milicias de Blancos de los Valles de Aragua.

1799

19 de enero. Embarca en La Guaira para España en el navío “San Ildefonso”.

2 de febrero. Llega a Veracruz y va hasta la Ciudad de México. Parte de nuevo rumbo a España y toca en La Habana.

31 de mayo. Desembarca en Santoña, cerca de Santander.

[14] * En colaboración con el Dr. Vicente Lecuna, elaboramos este esquema cronológico de la vida del Libertador, que fue editado en folleto por la Embajada de Venezuela, en Buenos Aires, 1951, con el *título de Itinerario de una vida admirable.*

A primeros de junio llega a Madrid, acompañado de su amigo Esteban Escobar.

1800

30 de septiembre. Desde Madrid escribe a su tío Pedro Palacios, anunciándole su proyecto de casarse.

1802

13 de enero. Se hallaba en Bayona, camino de París; va luego a Amiens para ver las fiestas de la paz. Regresa a España.

26 de mayo. Matrimonio en la iglesia de San José, en Madrid, con doña María Teresa del Toro y Alayza.

Junio. Regresa a Venezuela, junto con su esposa.

1803

22 de enero. Muere la esposa en Caracas.

23 de octubre. Otorga poder a su hermano Juan Vicente. Se embarca luego para España. Desembarca en Cádiz a fines de diciembre.

1804

A principios de febrero se dirige a Madrid.

En abril parte de Madrid para París, donde llega, a principios de mayo. Presencia la proclamación de Napoleón como Emperador, en Saint Cloud, el 18 de mayo, y la coronación por el Papa, en Notre Dame de París, el 2 de diciembre.

Septiembre. Trata en París al Barón de Humboldt y a Bonpland, de quienes se hizo muy amigo.

1805

6 de abril. Parte de París para Italia, en compañía de Simón Rodríguez y de Fernando Toro.

26 de mayo. Presencia la coronación de Napoleón en Milán. (Napoleón ciñó la “Corona de Hierro” de los reyes lombardos).

15 de agosto. Juramento en el Monte Sacro ([Roma]. Juró dedicar su vida a la causa de la libertad de su patria.)

Septiembre. Sube al Vesubio con el Barón de Humboldt y el físico francés Gay-Lussac.

Diciembre. Regresa a París donde pasa la mayor parte del año 1806.

1806

Septiembre. Parte de París hacia Hamburgo. Se embarca para América.

1807

10 de enero. Desembarca en Charleston. Visita Washington, Filadelfia, New York y Boston. Se embarca para La Guaira.

Junio. Llega a Caracas.

1808

27 de julio. Proceso de Matos, en Caracas. (Instruido a requerimiento de las autoridades coloniales españolas con motivo de actividades desarrolladas por elementos prominentes de la sociedad caraqueña, a raíz de recibirse las noticias de la invasión de España por Napoleón.)

1810

19 de abril. Partidario de la Independencia, no interviene en el movimiento del 19 de abril. (Por hallarse confinado en una de sus haciendas por disposición del Capitán General, debido a sus actividades conspirativas).

9 de junio. Sale en misión diplomática hacia Londres con López Méndez y Andrés Bello.

10 de julio. Llega a Portsmouth. Unos días después, encuentro con Miranda en Londres.

Julio-agosto. Entrevistas con el Marqués de Wellesley.

21 de septiembre. Se embarca para Venezuela.

5 de diciembre. Llega a La Guaira.

7 de diciembre. Regresa a Caracas, a participar en la Independencia.

1811

3 de julio. Famoso discurso en la Sociedad Patriótica. (Resume el pensamiento político de Bolívar y de sus amigos en relación con el momento histórico).

12 de agosto. Interviene en la toma de Valencia, bajo las órdenes de Miranda.

1812

26 de marzo. Arenga en la plaza de San Jacinto de Caracas, después del terremoto. (Interrumpió la prédica de un fraile, quien afirmaba que el terremoto era un castigo de Dios por haberse rebelado la población contra la corona española, con la frase “si se opone la naturaleza a nuestros designios lucharemos contra ella y la haremos que nos obedezca”).

4 de mayo. Se encarga del mando de Puerto Cabello, como Comandante político y militar de su partido.

30 de junio. Se subleva la plaza. El 6 de julio abandona Puerto Cabello con los últimos defensores.

30 de julio. Tragedia de Miranda. (Miranda Jefe Supremo de los ejércitos patriotas capitula y trata de salir de Venezuela. Es detenido y entregado a las autoridades españolas por un grupo de oficiales revolucionarios —entre los cuales se encuentra Bolívar—, por considerarlo traidor a la causa de la independencia).

27 de agosto. Se embarca en La Guaira, rumbo a Curazao. (Perseguido por las autoridades coloniales después del fracaso inicial del movimiento independentista, se refugia en el extranjero).

2 de septiembre. Desembarca en Curazao. A fines de octubre, sale de Curazao para Cartagena.

27 de noviembre. Se dirige al Soberano Congreso de la Nueva Granada.

15 de diciembre. Escribe la “Memoria de Cartagena”. (Documento político dirigido al pueblo de Nueva Granada, después de ponerse a las órdenes del Congreso).

21 de diciembre. Recibe el nombramiento de Comandante de Barranca.

25 de diciembre. Ocupación de Tenerife. Comienza la Campaña Admirable.

1813

28 de febrero. Combate de Cúcuta.

1.º de marzo. Ocupa San Antonio del Táchira.

7 de mayo. Se le autoriza para invadir a Venezuela.

14 de mayo. Parte de Cúcuta para Venezuela en la Campaña Admirable. (Llamada así porque liberó en corto tiempo la mayor parte de Venezuela del dominio español).

23 de mayo. Entra en Mérida, donde es aclamado *Libertador*.

15 de junio. Decreto de Guerra a Muerte, en Trujillo.

6 de julio. Entrada en Barinas.

31 de julio. Batalla de Los Taguanes.

2 de agosto. Entra en Valencia.

6 de agosto. Entrada en Caracas.

23 de agosto. Sale para Valencia.

25 de agosto. Parte de Valencia para Puerto Cabello.

27 de agosto. Empezó el sitio de Puerto Cabello.

30 de septiembre. Combate de Bárbula.

14 de octubre. La Municipalidad de Caracas lo aclama Capitán General de los Ejércitos de Venezuela, con el sobrenombre de *Libertador*.

11 de noviembre. Derrota en Barquisimeto.

24 a 26 de noviembre. Batalla de Vigirima.

5 de diciembre. Batalla de Araure.

29 de diciembre. Regresa a Caracas.

1814

2 de enero. Asamblea popular en Caracas.

28 de enero. Suspende la Guerra a Muerte, pero a poco los acontecimientos lo forzaron a reiniciarla.

28 de febrero a 25 de marzo. Batallas y combates en San Mateo.

3 de abril. Liberación de Valencia.

28 de mayo. Primera batalla de Carabobo.

15 de junio. Derrota de Bolívar en la segunda Batalla de la Puerta.

18 de junio. Asamblea popular en Caracas.

7 de julio. Emigración a Oriente.

2 de agosto. Llegada a Barcelona.

17 de agosto. Batalla de la Villa de Aragua de Barcelona.

25 de agosto. La tragedia en Cumaná. (Las tropas patriotas abandonan la ciudad y la ocupa el general realista Francisco Tomás de Morales).

3 de septiembre. Llegada a Carúpano.

8 de septiembre. Sale de Carúpano para Cartagena.

19 de septiembre. Llegada a Cartagena.

27 de octubre. Está en Ocaña.

22 de noviembre. Llegada a Tunja. El 24 se presenta al Congreso de la Nueva Granada.

12 de diciembre. Toma de Bogotá.

1815

24 de enero. Sale de Bogotá. Se dirige por Honda y Ocaña a Mompox.

24 de marzo. Empieza el asedio de Cartagena y el 27 pone sitio a la ciudad.

8-9 de mayo. Se aleja de Cartagena en dirección a Jamaica. (Fracasada la campaña viaja en solicitud de recursos para iniciar otra).

14 de mayo. Llegada a Kingston.

6 de septiembre. Escribe la “Carta de Jamaica”.

25 de diciembre. Desembarca en Los Cayos de San Luis (Haití).

1816

2 de enero. Conferencia con Alejandro Petión. (Presidente de Haití, quien le facilita recursos para la nueva campaña).

7 de febrero. Asamblea en el Arrabal de la Sabana, preparatoria de la Expedición de Los Cayos.

31 de marzo. Sale la Expedición rumbo a Margarita.

2 de mayo. Combate heroico en la isla de Los Frailes.

1.º de mayo. Desembarca en Juan Griego.

7 de mayo. Asamblea en la Iglesia de la Villa del Norte. (Se reconoce a Bolívar como Jefe Supremo.)

1.º de junio. Toma de Carúpano.

6 de julio. Desembarca en Ocumare de la Costa.

14 de julio. Derrota de los Aguacates.

15 de julio. Se reembarcó en Ocumare y va a dar a Güiría, después de tocar en la isla de Bieque, el 5 agosto.

16 de agosto. Llegada a Güiría.

23 de agosto. Se reembarca para Los Cayos.

4 de septiembre. Llega a Jacmel, en Haití.

21 de diciembre. Se embarca rumbo a Margarita.

28 de diciembre. Llega a Margarita, al puerto de Juan Griego.

31 de diciembre. Llega a Barcelona.

1817

9 de enero. Combate de Clarines.

8 de febrero. Batalla en el campo atrincherado de Barcelona.

25 de marzo. Parte de Barcelona para Guayana.

3 de abril. Llegada al Orinoco.

25 a 27 de abril. Después de un viaje hacia los Llanos de Barcelona, regresa al Orinoco y lo pasa con sus fuerzas. Se instala en el Juncal, en la mesa de Angostura, el 2 de mayo.

24 a 30 de mayo. Instala su Cuartel General en San Miguel y en San Félix.

17 de julio. Toma de Angostura.

24 de julio. Con motivo de la rebelión de Piar es aclamado, de nuevo, Jefe Supremo en San Miguel.

4 de agosto. Ocupa Guayana la Vieja. Batalla de Cabrián.

16 de octubre. Fusilamiento de Piar, que se había rebelado en julio.

30 de octubre. Creación del Consejo de Estado.

31 de diciembre. Marcha para el Apure, con el ejército.

1818

12 de febrero. Sorpresa de Calabozo.

17 de febrero. Combate en El Sombrero.

16 de marzo. Batalla de la Puerta.

26 de marzo. Batalla de Ortiz.

17 de abril. Sorpresa del Rincón de los Toros. Se salva el Libertador.

5 de junio. Regresa a Angostura, desde San Fernando, a organizar el Estado.

1.º de octubre. Proyecto de Convocatoria del Congreso de Venezuela.

22 de octubre. Convoca a elecciones para el Congreso.

1819

15 de febrero. Discurso de instalación del Congreso de Angostura.

27 de febrero. Parte para el Apure.

27 de marzo. Combate de la Gamarra.

27 de mayo. Sale del Mantecal a la Campaña de la Nueva Granada.

5 de julio. Paso de los Andes por el Páramo de Pisba.

11 de julio. Batalla de Gámeza.

25 de julio. Batalla del Pantano de Vargas.

7 de agosto. Batalla de Boyacá.

10 de agosto. Liberación de Bogotá.

11 de diciembre. Llegada a Angostura.

17 de diciembre. Creación de Colombia, en el Congreso de Angostura. Es elegido Presidente.

24 de diciembre. Parte de Angostura para la Nueva Granada.

1820

5 de marzo. Entra en Bogotá.

22 de marzo. Parte de Bogotá para la liberación total de Venezuela.

12 de abril. Llega a San Cristóbal. Reside en San Cristóbal y el Rosario de Cúcuta, durante unos meses.

27 de agosto. Llega a Turbaco, con el fin de estrechar el asedio de Cartagena.

21 de septiembre. Llega, de regreso, a San Cristóbal.

27 de septiembre. Parte de San Cristóbal para Mérida y Trujillo.

1.º de octubre. Llega a Mérida.

7 de octubre. Entra en Trujillo.

26 de noviembre. Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra. (Firma con el General Pablo Morillo, llamado “El Pacificador”, Jefe Supremo de las fuerzas de España en Venezuela, para poner fin a la guerra).

27 de noviembre. Entrevista de Santa Ana. (Bolívar con el General Pablo Morillo).

7 de diciembre. Llega a Barinas. Parte de esta ciudad hacia San Cristóbal adonde llega el 21 de diciembre.

1821

Enero. Regresa a Bogotá el 5 de enero. El 31 parte para Venezuela.

2 de marzo. Llega a Trujillo. De ahí sale para Barinas y el Apure. Regresa a Barinas el 11 de abril y de allí va a Boconó y a Guanare, el 22 de mayo.

2 de junio. En San Carlos. Concentra todo el ejército y el 20 de junio emprende marcha sobre el ejército español.

24 de junio. Batalla de Carabobo.

29 de junio. Entra en Caracas.

23 de agosto. De Trujillo ofrece a San Martín y a Cochrane llevar su ejército al Perú.

30 de agosto. Llega a Maracaibo.

29 de septiembre. Se dirige al Congreso del Rosario de Cúcuta.

9 de octubre. El Congreso concede facultades extraordinarias a Bolívar para dirigir la guerra y obtener recursos a fin de libertar el resto del territorio todavía en poder de los españoles. Parte para Bogotá, en la campaña hacia el Sur.

1822

7 de abril. Batalla de Bomboná.

24 de mayo. Batalla de Pichincha.

8 de junio. Capitulación de Pasto.

16 de junio. Llega a Quito.

11 de julio. Llega a Guayaquil.

15 de julio. La provincia de Guayaquil se incorpora a la República de Colombia.

26 a 27 de julio. Conferencia con San Martín.

1.º de septiembre. Sale de Guayaquil y recorre el Ecuador.

1823

3 de enero. Bolívar en Pasto.

7 de febrero. Llega a Guayaquil, vía Quito.

17 de marzo. Manda la primera expedición de 3.000 soldados en socorro del Gobierno del Perú.

12 de abril. Envía otra expedición de 3.000 hombres al Perú.

7 de agosto. Se embarca para el Perú.

1.º de septiembre. Llega a El Callao.

16 de noviembre. Marcha a someter a Riva-Agüero.

1824

10 de febrero. El Congreso del Perú, antes de disolverse, nombra a Bolívar Dictador.

8 de marzo. Establece su Gobierno en Trujillo, después de una estada en Pativilca. Entre sus actos de Gobierno, decreta el reparto de tierras a los indígenas, y la supresión de cacicazgos, y crea la Universidad de Trujillo. Nombra Ministro General de Negocios a José Sánchez Carrión.

14-15 de junio. Atraviesa la Cordillera Blanca con su ejército.

29 de julio. Dirige una elocuente proclama al Ejército, en Pasco. (En vísperas de la campaña decisiva para la causa de la libertad del Perú).

6 de agosto. Batalla de Junín.

Fines de noviembre. Liberación de Lima.

7 de diciembre. Invitación para concurrir al Congreso de Panamá.

9 de diciembre. Batalla de Ayacucho.

26 de diciembre. Proclama a los vencedores en Ayacucho.

1825

10 de febrero. Reunión del Congreso Peruano en Lima.

12 de febrero. El Congreso decreta honores extraordinarios y recompensa pecuniaria a Bolívar, quien no acepta esta última.

11 de abril. Parte para Arequipa en visita a los Departamentos del Sur.

16 de mayo. Decreto relativo a la creación de Bolivia. (En su carácter de Jefe Supremo del Perú dispone la creación de una república independiente [después se llamó Bolivia] formada por las provincias del Alto Perú).

10 de junio. Parte de Arequipa para el Cuzco.

25 de junio. Llega al Cuzco.

4 de julio. Manda a repartir tierras de la comunidad a los indígenas. Suprime los cacicazgos.

Julio. Decretos de fundación de un Colegio de Ciencias y Artes y otros establecimientos de enseñanza.

5 de agosto. Llega a Puno, en viaje hacia La Paz. Decreto de la Asamblea del Alto Perú, en Chuquisaca, de creación de Bolivia.

11 de agosto. La Asamblea deliberante acuerda dar el nombre de Bolívar a las cuatro provincias altas del Alto Perú.

18 de agosto. Entra en La Paz.

20 de septiembre. Parte de La Paz hacia Potosí.

25 de septiembre. Llega a Oruro.

5 de octubre. Entra en Potosí.

10 de octubre. Recibe a los enviados de la Argentina, General Carlos de Alvear y Dr. José Miguel-Díaz Vélez.

26 de octubre. Ascenso al cerro de Potosí.

1.º de noviembre. Parte para Chuquisaca.

3 de noviembre. Llega a Chuquisaca, donde promulga numerosos decretos de organización del Estado.

29 de diciembre. Delega todos sus poderes en el Mariscal de Ayacucho para gobernar a Bolivia.

1826

6 de enero. Sale de Chuquisaca. Visita Misque y Cochabamba.

2 de febrero. Se embarca en Arica para Lima.

8 de febrero. Llega a Lima.

25 de mayo. Manda desde Lima la Constitución de Bolivia y el Discurso de la Legislatura.

22 de junio. Instálase el Congreso de Panamá.

15 de julio. Termina sus sesiones el Congreso de Panamá.

Agosto. Adopción de la Constitución Boliviana. Bolívar es elegido Presidente vitalicio. El 30 de noviembre es declarado por el Consejo de Gobierno Presidente Vitalicio de la República.

3 de septiembre. Parte de Lima y se embarca en el Callao para Guayaquil.

12 de septiembre. Llegada a Guayaquil.

28 de septiembre. Entra en Quito.

7 de octubre. Parte de Quito para Bogotá.

26 de octubre. Carta a Santa Cruz, desde Popayán, relevando a los amigos del Perú de todo compromiso respecto a la Confederación Boliviana.

14 de noviembre. Entra en Bogotá.

21 de noviembre. Parte de Bogotá para Venezuela.

16 de diciembre. Llega a Maracaibo.

21 de diciembre. En Coro.

11 de diciembre. Llega a Puerto Cabello.

1827

4 de enero. Llega a Valencia.

12 de enero. Entra en Caracas. Dicta numerosos decretos de organización del Departamento de Venezuela.

5 de julio. Se embarca en La Guaira para Cartagena, en compañía de Sir Alejandro Cockburn, Ministro de Inglaterra.

10 de julio. Llega a Cartagena.

10 de septiembre. Llega a Bogotá.

1828

14 de marzo. Parte de Bogotá en viaje a Venezuela.

31 de marzo. Llega a Bucaramanga, donde se detiene, mientras se celebra la Convención de Ocaña. (Durante el período de sesiones Bolívar permaneció en Bucaramanga en un esfuerzo para evitar se le acusara de influir en el ánimo de los diputados).

11 de junio. Está en el Socorro.

13 de junio. Llega de Bogotá, enviada por el Intendente de Cundinamarca, General Herrán, el Acta por la cual se proclama a Bolívar Dictador de la Gran Colombia.

17 de junio. Parte para Bogotá.

24 de junio. Llega a Bogotá.

27 de agosto. Decreta el Estatuto Orgánico de la nueva autoridad y anuncia elecciones para el 2 de enero de 1830.

25 de septiembre. Conjuración contra la vida de Bolívar.

28 de diciembre. Parte para el Sur a hacer frente a la invasión de las tropas peruanas.

1829

23 de enero. En Popayán.

8 de marzo. Llega a Pasto.

17 de marzo. Llega a Quito, donde establece su Cuartel General. De ahí emprende la Campaña de Guayaquil (Riobamba, 1.º de junio; Baba, 13 de junio; Buijón, 26 de junio).

27 de junio. Armisticio celebrado con el Perú.

21 de julio. En Guayaquil.

10 de agosto. Gravemente enfermo en Guayaquil.

31 de agosto. Residencia en la isla de Santay, frente a Guayaquil.

22 de septiembre. Tratado de paz con el Perú, firmado en Guayaquil.

20 de octubre. Regresa a Quito.

29 de octubre. Parte para Bogotá.

21 de noviembre. Está en Popayán.

1830

15 de enero. Llega a Bogotá.

20 de enero. Instalación del Congreso Admirable.

27 de abril. Renuncia al poder, en mensaje al Congreso Admirable.

5 de mayo. Entrega el poder a Joaquín Mosquera.

8 de mayo. Parte de Bogotá para Cartagena.

1.º de julio. Recibe la noticia de la muerte de Sucre, al pie del cerro de la Popa, cerca de Cartagena.

1.º de diciembre. Llega a Santa Marta.

6 de diciembre. Parte para la Quinta de San Pedro Alejandrino.

10 de diciembre. Última proclama. (En la cual exhorta, a mantener la unidad de la Gran Colombia).

17 de diciembre. Fallece a la 1 y 7 minutos de la tarde.

1911.

Bolívar, ¿“Diplomático atolondrado”?*¹⁵

La Exposición abierta el día 29 de septiembre de 1967, en el Banco Central de Venezuela, con miniaturas, numismática, filatelia y documentos bolivarianos, que en homenaje al Libertador han patrocinado el propio Banco y la Embajada de Colombia en Caracas, conducida por el espíritu acucioso e incansable de Germán Arciniegas, nos ha permitido examinar los borradores originales de las minutas de las dos primeras entrevistas celebradas el 16 y el 19 de julio de 1810, entre el Marqués Wellesley (1760-1842), Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, y los noveles representantes de la Junta de Gobierno de Caracas, Simón Bolívar, Luis López Méndez y Andrés Bello; este último como Secretario de la Misión. Los documentos manuscritos ofrecen la extraordinaria particularidad de ser autógrafos de Bello, como lo fueron todos los demás textos emanados de tan importante encargo diplomático.

Conocíamos las minutas posteriores y un buen número de comunicaciones dirigidas al gobierno inglés y a la Junta de Caracas, todas escritas de puño y letra del humanista caraqueño. Las hemos considerado redacción

[15] * Se publicó primeramente en *El Nacional*, Caracas, 1967, reproducido luego en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, n.º 93, Caracas, 17 de diciembre de 1967. Lo incluí luego en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas*, Caracas, 1978.

personal de Bello y así se le han adjudicado, basados en las indudables características que ofrecen: el orden del razonamiento; los rasgos peculiares del estilo y la expresión; y la forma de las enmiendas, tachaduras y correcciones. Todo revela y confirma que el autor fue Andrés Bello. Los otros borradores de las minutas de las entrevistas se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Bogotá y están microfilmados en la rica colección documental de la Fundación John Boulton, de Caracas. Se hallan reproducidos en el tomo XI de las *Obras Completas*, de Bello, y en el primer volumen del libro del Dr. Cristóbal L. Mendoza, *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, Caracas, 1962.

Estos nuevos borradores relativos a las dos primeras conferencias pertenecen a la colección del Dr. Guillermo Hernández de Alba, de Bogotá, y por su bondad han podido exhibirse en Caracas. En el Catálogo de la Exposición se ha tenido el buen acierto de transcribir el texto incluso con las tachaduras y rectificaciones en la redacción, puestas entre corchetes. Ello permite apreciar en su integridad el contenido de los documentos. Creo que autorizan a disipar definitivamente la especie que viene repitiéndose, del supuesto atolondramiento de Bolívar en su primera entrevista con Wellesley.

Publico la transcripción de ambas minutas como anexo a este artículo.

En la *Vida de don Andrés Bello*, de Miguel Luis Amunátegui, editada en Santiago de Chile, en 1882, afirma el biógrafo del humanista que Bolívar procedió como persona “poco experta en los usos de la diplomacia” y que “cometió la ligereza de entregar al Marqués tanto las credenciales, como el pliego que contenía las instrucciones”. Relata que en elocuente discurso, Bolívar abogó por la Independencia de Venezuela, y que al objetarle Wellesley que sus ideas estaban en abierta contradicción con las instrucciones, “Bolívar no halló nada que responder”. Y añade que tuvo que confesar más tarde que no las había leído antes de presentarse ante el Ministro inglés. En resumen, traza la caricatura de un diplomático, Jefe

de la Misión más decisiva y trascendente que la Revolución de Caracas había mandado al exterior.

Cuantos se han ocupado de rectificar estas aseveraciones inadmisibles por ilógicas, han hallado una serie de argumentos más que suficientes para restablecer la verdad de acuerdo con la naturaleza de las cosas. El Dr. Mendoza dedica las páginas 108 y 117 de su citada obra para deshacer el desafuero cometido por Amunátegui, a quien “indudablemente se le confundieron las referencias que el sabio le comunicaba, muchos lustros más tarde”.

La lectura del borrador de Bello despeja la menor duda. Viene a ser la más auténtica corrección de las afirmaciones de Amunátegui. La entrevista se desarrolló con una primera indagación de Wellesley acerca del carácter de la Revolución de Caracas, su intención y alcance, Bolívar mediante una “exposición breve y sencilla” le explica lo sucedido en Venezuela desde la proclamación de Fernando VII hasta la histórica decisión del 19 de abril de 1810. Ante la réplica de Wellesley de que España se debilitaría en su lucha contra los franceses, Bolívar “le suplicaba se sirviese enterarse de los despachos de que era conductor para el mismo Marqués y para Su Majestad Británica y de las Credenciales de la Misión”. La conversación se amplió con intervenciones de López Méndez quien abundó en los argumentos expuestos por Bolívar respecto a la no admisión de gobernantes “extraños al país”; y ante la petición de Wellesley de que debía modificarse el acuerdo de sustraerse de las autoridades españolas y de que recomendaba de nuevo la sujeción a la Península, la contestación del futuro Libertador fue vehemente, por cuanto que las instrucciones no le autorizaban a tratar esta proposición. Wellesley “se sonrió haciendo un cumplí miento al Comisionado por el ardor con que defendía la causa de su país”. Bolívar fue tajante al decirle que Wellesley “lo manifestaba mucho mayor en sostener los intereses de España”. La nota termina con el testimonio de que el Ministro inglés en tono amistoso les aconsejó circunspección y les prevenía contra los intrigantes que había en Inglaterra,

que acaso ya se les hubiesen acercado. Los invitaba para otra conferencia dos días después, cuando habría ya informado al Monarca inglés. Los despide amablemente.

De este testimonio irrefutable de Bello se desprende una imagen del desarrollo de la entrevista muy distinta de la que nos da Amunátegui. ¿Dónde queda el supuesto atolondramiento de Bolívar? ¿Puede admitirse la cortedad, el encogimiento, la poquedad de ánimo, la situación embarazosa de Bolívar por ignorar las instrucciones? Debemos atenernos a la legítima versión de lo sucedido este 16 de julio de 1810 en la primera reunión sostenida por los bisoños diplomáticos de Caracas ante el poderoso Ministro de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña.

Es la narración auténtica que nos da Bello directamente, en cotejo insostenible con la fantasía narrada por su biógrafo, tan respetable por otros motivos, pero que en este punto, seguramente se dejó llevar por su ojeriza hacia el Libertador, tema de que nos habla en su estudio sobre Bello, el Dr. Rafael Caldera en el capítulo “¿Fue culpa de Bolívar?”, donde refiere otros hechos demostrativos de la poca ecuanimidad de Amunátegui al tratar las relaciones entre Bello y Bolívar.

* * *

La *Vida de don Andrés Bello*, por Miguel Luis Amunátegui, discípulo preferido, es realmente una obra básica y fundamental. Pero requiere ser consultada con cierto cuidado, pues responde a un criterio y a un clima histórico de hace casi un siglo. En los primeros días de agosto, tratábamos en Lima, Guillermo Feliú Cruz y yo, de la impostergable necesidad de reimprimirla con las adecuadas notas que pusieran al día los conocimientos que hoy se tienen sobre la existencia del primer humanista de América. Este episodio de la misión de la Junta de Caracas en Londres es un claro ejemplo de tan inexcusable obligación.

ANEXO

(Transcripción de los manuscritos)

Minuta de la sesión tenida el 16 de julio a las 8 de la tarde, entre el Marqués Wellesley, Secretario de Estado de S.M.B. para el Departamento de Relaciones Exteriores, y los Comisionados de la Junta Suprema de Caracas en Apsley-House, Londres.

Los Comisionados fueron recibidos en la antesala de S. S. por el Caballero Ricardo Wellesley, su hijo, y después de ser conducidos al despacho privado del Marqués, se sentaron a su insinuación, y el Marqués tomó la palabra diciendo que juzgaba inoportunos los procedimientos de Caracas, como que todos estaban apoyados sobre un supuesto falso, que era la pérdida absoluta de la España. “Jamás los asuntos de España había presentado un aspecto más favorable: la animosidad de sus habitantes contra los franceses era en el día mayor que nunca; su Gobierno activo; estrecha la unión entre las Provincias; grandes los recursos para sostener la buena causa y entre todas las partes de la Monarquía Española había sido única la Provincia de Venezuela en separarse del Gobierno Central establecido y reconocido. Sobre estos fundamentos S.S. no podía menos de hacer a los Comisionados una cuestión que consideraba de absoluta necesidad para mirar el objeto de la misión bajo su verdadero punto de vista: ¿Había sido la resolución de Caracas dictada por resentimientos accidentales contra los Magistrados que existían a la época de la revolución, y de consiguiente no tenía ésta otro objeto que el de solicitar la reforma de ciertos abusos de un modo compatible con el reconocimiento del Gobierno de Regencia?; o bien ¿la Provincia de Caracas estaba decidida a romper todos los vínculos que la habían unido con la Metrópoli y a erigirse en Pueblo Independiente? S. S. creía indispensable que se aclarase esta materia para saber en qué términos podía considerar el Gobierno de S.M.B. la misión de Caracas y la respuesta que

convenía dar a ella”. D. Simón de Bolívar contestó a S.S. que una exposición breve y sencilla de los hechos que habían sobrevenido en Caracas haría conocer mejor que todo el verdadero espíritu de su Gobierno. Recorrió la historia de los últimos acaecimientos de la Provincia desde la proclamación del actual soberano D. Fernando Séptimo, y manifestó los términos con que había sido recibida la misión Francesa que llevó la noticia de la instalación de la nueva Dinastía en el trono Español. “El Gobierno de Caracas se manifestó muy propenso a reconocer las mutaciones hechas por Napoleón en los asuntos de España, al paso que el Pueblo sin saber aún la resolución de los habitantes de la Metrópoli, sin contar siquiera con la unanimidad de las otras Provincias de América, ni aun con la protección de Inglaterra, se levantó en masa a jurar eterna lealtad a su Soberano legítimo, guerra a la Francia y amistad a la Gran Bretaña.

Eran notorios los esfuerzos que en aquella sazón hizo el Gobierno de Caracas para sofocar los sentimientos y resolución del Pueblo; pero por fin había tenido que acceder. El Capitán Beaver de la Fragata Inglesa La Acasta, que llegó inmediatamente después, presencié las ocurrencias posteriores, y deduciendo de ellas la oposición de sentimientos entre el Gobierno y el Pueblo, salió tan ofendido del primero, como complacido con el segundo. Desde aquella época comenzó el Gobierno de Caracas a hacerse sospechoso a los habitantes: creían éstos con razón que su seguridad estaba vendida en manos de unos Jefes tan adictos a la causa del Usurpador: y se formó entre los principales vecinos el proyecto de establecer con acuerdo del Capitán General una Junta subalterna de la Central, presidida por él, y destinada a velar sobre la seguridad de la Provincia. Mas el resultado de esta tentativa fue el de verse envueltos sus autores en un procedimiento opresivo, ilegal e ignominioso. Esperaba el Pueblo de Caracas que a lo menos serían desaprobadas por el Gobierno Supremo de España, unas medidas tan ilegítimas y violentas y se confirmó en esta opinión al ver conferida la Capitanía General a un nuevo Jefe. Pero este hombre estaba por desgracia sindicado

de relaciones con el Partido francés; se había encontrado en Madrid a la época de la Capitulación y de consiguiente estaba juramentado a Joseph Bonaparte. La entrada de las tropas francesas en las Andalucías y la toma de Sevilla precipitó entonces la resolución que el Pueblo de Caracas había de antemano concebido para el caso en que los asuntos de España tomasen un aspecto decididamente funesto; a saber, despojar de la primera autoridad a los Jefes Europeos y confiarla al Cuerpo Municipal; como que teniendo aquéllos relaciones imprescindibles con la Península, era de temerse que adhiriesen tarde o temprano al Partido que preponderase en ella. En este mismo momento se recibieron las órdenes e instrucciones de la Regencia, y se discutió si debía o no reconocerse; pero como de lo primero resultaba necesariamente la admisión de los Jefes que se enviaron a Venezuela y por consiguiente la continuación del peligro que había provocado la deposición de los anteriores, creyó el nuevo Gobierno incompatible este acto de reconocimiento con la seguridad de la Patria; y al mismo tiempo que protestó de nuevo mantener íntegros al Soberano legítimo o al Gobierno que legalmente lo representase, los dominios de Venezuela, al mismo tiempo que ofreció continuar sus socorros a España, en la santa lucha contra los usurpadores todo el tiempo que la mantuviese, pronunció solemnemente su separación del Gobierno de Regencia, declarándolo nulo en su establecimiento y arbitrario en sus disposiciones. Este era el espíritu del Gobierno actual de Venezuela; estos los principios que se hallaban profundamente arraigados en el corazón de sus habitantes, y que no podrían jamás desmentir”.

Entonces observó S. S. que este desconocimiento de cualquier modo que se le pintase era un acto verdadero de independencia, y bajo este respecto un golpe funesto a la España; que sobre los principios que alegaba Venezuela para substraerse a la autoridad de la Regencia, no había una Provincia, no había una Ciudad, una aldea, una casa, que no tuviese derecho a la independencia y que de una conducta como ésta no podía menos que resultar la disolución del Imperio Español y el triunfo de los enemigos co-

munes. “S.S. se tomaba la libertad de decir que la resolución de Caracas abría, más que todo, las puertas de España a los franceses; y que los tratados existentes entre la Gran Bretaña y la España no permitían al Gobierno de S.M. aprobarla. A la verdad la conducta de la Inglaterra no sería influida por unos principios de liberalidad y generosidad perfectamente desinteresada: el interés de la nación Inglesa era lo que debía tenerse presente por los Ministros de S.M.B.: sería tan ridículo afectar lo contrario, como el hacerlo sería expuesto a una responsabilidad del mayor momento, y conforme a este interés, que era el que había prescrito la unión íntima de la Inglaterra y de la España, no podía la primera autorizar ni reconocer de modo alguno lo que ofendiese directamente a la integridad e independencia de la segunda”.

D. Simón de Bolívar insistió diciendo que el desconocimiento de la Regencia nada podía tener de funesto cuando Caracas conservaba con el mayor entusiasmo su resolución de sostener la Causa de los Patriotas de España con todos los medios que se hallasen en su poder; y a fin de que el Marqués Wellesley se convenciese del verdadero espíritu que animaba a la Junta Gubernativa de Venezuela, le suplicaba se sirviese enterarse de los despachos de que era conductor para el mismo Marqués y para S.M.B. y de las credenciales de la misión. S.S. procedió consecutivamente a la lectura, y durante ella hizo dos observaciones: la primera que la Provincia de Venezuela estaba descontenta con los términos en que era llamada a la representación nacional de Cortes, y la segunda que por lo que aparecía en las credenciales, el Gobierno de Caracas había prevenido a los Comisionados, al arreglar su conducta a las leyes fundamentales de la Monarquía. Con respecto a lo último reparaba S.S. que habiendo sido un punto fundamental en el Gobierno de las colonias el estar depositada toda la autoridad en Jefes Europeos, se hallaba en contradicción la prevención de adherirse a los principios fundamentales de la Monarquía con el objeto de la revolución de Caracas, que era despojar de toda autoridad a aquellos Jefes, constituyéndose la Provincia en una absoluta independencia del Gobierno Español.

Tomó entonces la palabra D. Luis López Méndez para hacer presente a S.S. que los reglamentos coloniales de España no eran leyes fundamentales de la Monarquía; y que además de esto no había ley alguna que prescribiese que los Jefes de las Provincias Americanas fuesen precisamente Europeos. S.S. replicó que el fundamento de todo Gobierno era el depósito central de una autoridad, que uniese todas las partes, por medio de una común obediencia; que todo acto dirigido a substraer de este poder central a cualquiera de las partes, atacaba radical y esencialmente la constitución, cualquiera que fuese; y que un acto de esta naturaleza solamente podía apoyarse sobre aquellos principios, que con el nombre de *derechos del hombre* habían producido la revolución Francesa, y se hallaban en el día completamente desacreditados.

Los Comisionados se remitieron nuevamente al espíritu de los pliegos que habían puesto en manos del Marqués, observando que la independencia en que se había puesto Caracas era el efecto de circunstancias extraordinarias puramente provisional, y calculada para asegurar la libertad de la Provincia contra cualquiera tentativa extranjera; que su libertad y seguridad peligraban evidentemente si se confiaban, como se había hecho hasta entonces, a la autoridad exclusiva de unos hombres extraños al país, y sobre todo llenos de relaciones con los territorios ocupados por los enemigos; que estaba bien pronunciada en los papeles que habían tenido el honor de entregar a S.S. y en los que después se tomarían la libertad de pasarle, la sincera resolución del Pueblo de Caracas de adherir al voto de la mayoría del Imperio Español, representado completa y legítimamente, y de permanecer unido a la Metrópoli, todo el tiempo que se mantuviese libre, o resistiese a los comunes enemigos; y que uno de los objetos primarios de la revolución de Caracas era conservar íntegros al Monarca reconocido sus dominios de Venezuela, poniéndolos a cubierto de la intriga y seducción francesa.

Insistió el Marqués manifestando que esta dependencia de la Metrópoli desconociendo su Gobierno era puramente nominal; y se le repuso por los

Comisionados que en las actuales circunstancias no era tanto el interés de la España que sus colonias fuesen administradas por Jefes Europeos, como el que le dirigiesen socorros incesantes de armas y dinero; y que éstos no cesarían, mientras continuasen los esfuerzos de la Metrópoli contra el enemigo.

Lord Wellesley repuso que el modo de dar estos socorros era el punto de la cuestión, y que no le bastaba a la Metrópoli la disposición en que se hallasen accidentalmente sus colonias de auxiliarla y socorrerla por el momento, sino la seguridad de que continuarían siempre en iguales términos, para lo cual era indispensable que reconociesen su gobierno y lo obedeciesen; porque dos fuentes de autoridad constituían necesariamente dos Pueblos diversos, aunque momentáneamente quisiesen combinar sus esfuerzos a un solo fin. Lord Wellesley se sirvió entonces de una comparación. S.S. pagaba tanto al Estado por sus coches; tanto por sus lacayos; tanto por sus tierras, etc. Si se resistiese a pagara los colectores cincuenta libras, por ejemplo, a que ascendiesen las contribuciones, y al mismo tiempo que incurría en este acto formal de desobediencia a S.M. le enviase un regalo de doscientas libras; ¿quedarían cumplidos por parte de S.S. los deberes de un ciudadano? El Marqués insistía en la necesidad de prestar alguna especie de reconocimiento real y verdadero a la Metrópoli; tenía por justas las medidas tomadas por el Pueblo de Caracas para deshacerse de unos Magistrados sospechosos, pero no podía ver bajo él mismo aspecto su absoluta substracción del Gobierno de la Península; creía que si Caracas se hallaba descontenta con los reglamentos de Cortes, o si le era insoportable el sistema colonial con que había estado administrada hasta entonces, sería muy fácil obtener mejoras y reformas considerables, cuya observancia garantizaría la Gran Bretaña; observaba por otra parte que las colonias Españolas no habían tenido jamás una representación de ninguna clase en el Gobierno de la Metrópoli, y que la que se les había concedido era un punto nuevo, acordado espontáneamente, y dirigido a elevarlas de golpe a un rango que nunca habían ocupado; en fin S.S. aseguraba a los Comisionados, que cualquiera que fuese el plan

del Gobierno de Caracas, jamás la Gran Bretaña rechazaría las insinuaciones amistosas de aquel Pueblo; pero que animado de los mejores deseos en favor de Caracas, no podía menos de convidar a los Comisionados a que hiciesen proposiciones más propias para conciliar todos los intereses, como serían por ejemplo algunas alteraciones en el sistema colonial y en el reglamento de Cortes y las restricciones que les pareciesen indispensables para precaver en lo sucesivo los abusos y arbitrariedades de los Magistrados.

Los Comisionados contestaron que no les era posible desentenderse de las instrucciones de su Gobierno en que se les prevenía estrechamente cerrar sus oídos a todo acomodamiento con la Regencia: que estaban seguros de que sus compatriotas consentirían primero en perecer, que en someterse a una dominación tan dura como peligrosa y sospechosa: que no tenían facultades algunas ni se les habían dado instrucciones para hacer las proposiciones que insinuaba el Marqués; y que dándole las gracias por su benevolencia en favor de Caracas, se veían obligados a manifestarle que por el temor de las órdenes que habían recibido de su Gobierno no podían hacer otra cosa que darle cuenta del sesgo que S.S. querría dar a la negociación. Al mismo tiempo no podía menos que insistir sobre el principio de que su independencia provisional en nada perjudicaba al éxito de la lucha de España, pues aun algunas de las Provincias mismas de la Península habían estado en una especie de independencia con respecto a la Junta Central, como era conocido al Marqués; que el partido de Caracas era altamente útil a la Gran Bretaña, como que le proporcionaba relaciones ventajosas de comercio, que algún día serían extensivas a todo el Continente Americano Español; que el crédito del Gobierno Británico se aumentaría considerablemente en el Nuevo Mundo por la protección que concediese a Caracas, que era del todo inútil empeñarse en reducir a Caracas a someterse a un yugo ilegítimo, pues el pueblo no respetaría jamás los pactos de esta especie que el Gobierno tuviese la debilidad de hacer; y que las tentativas dirigidas a prolongar la servidumbre Americana no tendrían otro efecto que el de

perder la América para ella misma, para la España, y para la Inglaterra. Por último hacían presente que según las noticias que se tenían en Caracas a su salida, la Regencia no había sido reconocida por algunas Provincias, donde se habían erigido Juntas Supremas, sin duda con objetos semejantes al de la de Venezuela.

El Marqués Wellesley replicó que las Juntas Provinciales de España aunque en cierto modo independientes del Gobierno Central por lo relativo a su administración interior, lo habían unánimemente reconocido, y le habían prestado obediencia en lo pertinente a los ramos de defensa y seguridad: que el Señor Ricardo Wellesley su hijo que se hallaba presente y había venido de España pocos días antes era buen testigo de la unanimidad con que en todas las Provincias libres había sido reconocida la Regencia: que a la verdad no podía negar que la independencia de Caracas era favorable a los intereses del comercio inglés, pero que éste era solamente un bien parcial y momentáneo, al paso que la integridad de la Monarquía Española era de absoluta necesidad para la independencia de España, que se hallaba íntimamente ligada con la libertad de Europa y con los verdaderos y durables intereses de la Gran Bretaña: y que D. Simón de Bolívar tenía bastante talento y conocimientos para no comprender que la independencia a que aspiraba Caracas era una cosa sin ejemplar en los anales del Pueblo Español y de sus colonias.

D. Simón de Bolívar repuso que aun conviniendo en que la dependencia de la América fuese un punto de tanta entidad, era demasiado duro que se exigiese a los Americanos un desprendimiento absoluto de sus intereses esenciales: que la seguridad de la América, íntimamente comprometida en la actual crisis, no tanto por el poder de la Francia, como por las intrigas de unos Jefes, que consideraban de su interés la unión de las colonias a su Metrópoli en todo evento, exigía imperiosamente un nuevo orden de cosas, proporcionado a las circunstancias actuales: que nadie mejor que el Marqués podía deponer contra los vicios de la administración Española, como

que los había palpado de cerca, y el Marqués convino en ello, asegurando que nada en efecto podía compararse a la venalidad, corrupción y apatía de los miembros de la Junta Central, pero que la conducta del Consejo de Regencia daba fundamento para más felices esperanzas: y por último el Comisionado concluyó diciendo que las Provincias de Venezuela formaban una parte muy pequeña en la totalidad del Imperio Español, para que su conducta influyese de un modo sensible en el éxito de la guerra de España.

El Marqués se sonrió haciendo un cumplimiento al Comisionado por el ardor con que defendía la causa de su país; y Don Simón de Bolívar le contestó que S.S. lo manifestaba mucho mayor en sostener los intereses de España; a lo cual repuso el Ministro Británico que sus deseos particulares y su conducta pública habían conspirado siempre a la felicidad de las colonias Españolas, por cuyo motivo se había granjeado en cierto modo el desafecto del anterior Gobierno de España.

La conferencia desde este momento se hizo bastante animada, pero por una y otra parte no se hizo más que presentar las razones anteriores bajo diferentes formas. D. Luis López Méndez insinuó a S.S. que si la América se mantenía sobre el mismo pie de administración que hasta ahora, correría un gran peligro su seguridad, porque los Jefes Europeos, de cuyo capricho dependía todo, y que debían interesarse profundamente en la conservación de sus empleos, era natural que se adhiriesen al partido francés, que les aseguraba el orden de cosas más favorable a su importancia fundada en la dependencia de las colonias. Citó al efecto las ocurrencias de Caracas con motivo de la misión de Joseph Bonaparte; y confesó S.S. que de todas las razones expuestas no había ninguna que le hiciese igual fuerza; añadiendo que la decisión de Caracas en favor de la Gran Bretaña no podía menos de ser altamente lisonjera al Gobierno Inglés. “Encargaba a los Comisionados que en su correspondencia con el Gobierno de Venezuela se sirviesen ser el órgano de sus sentimientos, y transmitirle sus mejores deseos”. Deponiendo en aquel punto su carácter ministerial

y hablando sólo como un amigo sincero, debía prevenirles que había en el país muchos intrigantes, ansiosos de acercárseles; que acaso alguno lo había ya ejecutado; y que la misión de que venían revestidos exigía una gran circunspección. Al día siguiente se harían traducir los pliegos de Caracas para ponerlos el miércoles a la vista de S.M. que estaría entonces en Londres; y los Comisionados podían volver el jueves después de la una del día.

Los Comisionados se despidieron dando las gracias a S.S. por la benevolencia que les manifestaba; y fueron acompañados hasta la puerta de la antesala por el Marqués y su hijo, que saludaron a todos con la mayor urbanidad.

La conferencia se tuvo en francés, y duró hasta las diez de la noche.

* * *

Minuta de la conferencia tenida el jueves 19 de julio de 1810 en Apsley House, Londres, entre S.E. el Sr. Wellesley, Ministro de Estado de S.M.B. y los Comisionados del Gobierno de Caracas, a las 6 de la tarde.

Introducidos al despacho de S.E., comenzó diciendo a los Comisionados que había puesto los pliegos del Gobierno de Caracas en manos del Rey, y que S.M. había recibido con el más grande reconocimiento y complacencia los votos del Pueblo de Venezuela; pero que en virtud de los tratados que ligaban a S.M. con la nación española, se veía S.E. en la necesidad de pedir a los Comisionados que hiciesen entender a su Gobierno el interés que tomaba la Gran Bretaña en que se compusiesen y terminasen las diferencias que actualmente habían desunido las Provincias de Venezuela del resto de la Monarquía Española y en que el Gobierno Central de Regencia obtuviese alguna especie de homenaje a lo menos en los términos que fuesen compatibles con los intereses de aquellos habitantes.

Contestaron los Comisionados manifestando su profundo reconocimiento al favor con que S.M. se dignaba acoger las leales demostraciones de Caracas, y se remitieron a lo que en la conferencia anterior habían expresado a S.E. sobre la imposibilidad de entrar en acomodamiento con el Consejo de Regencia, sobre el pie de reconocerlo soberano; porque ni sus instrucciones comprendían este punto, ni aun cuando se incluyese en ellas, podría variar, con ninguna clase de estipulaciones, la decidida oposición del Pueblo de Caracas a reconocer otro soberano que al que habían jurado, o al Gobierno que legítimamente le representase.

El Ministro, tomando de nuevo la palabra, expuso que los pliegos de Caracas serían inmediatamente contestados expresando la favorable acogida que S.M. había hecho a las proposiciones amistosas de aquel Gobierno, y que si la misión no tenía otros objetos ulteriores, pensaba S.E. que se hallaba concluida; pero que les era libre permanecer los dos, o partiendo el uno, quedar el otro en Inglaterra, según fuese conforme a las instrucciones del Gobierno de Caracas y a los deseos de los Comisionados.

Los Comisionados contestaron a esta insinuación del Ministro, que venían particularmente encargados de solicitar los auxilios de la Gran Bretaña para asegurarse contra las tentativas de la Francia; y que no era menos importante para que los Pueblos de Venezuela pudiesen conservarse en paz y amistad con los otros del Imperio Español él que la Gran Bretaña se dignase interponer su mediación, para precaver los funestos efectos que podría producir una discordia a la América y a la España misma. Insinuaron también los Comisionados, aunque no en términos expresos, el interés de su Gobierno en que la Gran Bretaña le dispensase alguna especie de reconocimiento; y dándose por entendido el Ministro de toda la extensión de esta solicitud, opuso dificultades que en su concepto la hacían inadmisibile.

Con este motivo se repitieron los debates de la conferencia anterior sobre el verdadero sentido que debía darse a la revolución de Caracas. Convino el Ministro en la ilegitimidad de los Gobiernos de España y en los enor-

mes vicios de la administración de la Junta Central; pero insistía en que la Inglaterra teniendo el mayor interés en la independencia de España se veía en la necesidad de entenderse con los Gobiernos Centrales, prescindiendo de los fundamentos sobre que se hallaban establecidos; y que ligada con ellos por medio de tratados solemnes, no podía sin desdoro de su buena fe, prestarse a pactos que contradijesen unas relaciones tan esenciales: que si el ejemplo de Caracas era seguido por las otras Provincias de la América, la Península carecería de recursos para defenderse contra el enemigo; que por lo tanto era imposible al Gobierno Británico aprobar expresa y solemnemente el establecimiento de Venezuela, pero que S.M. no tomaría tampoco la medida de desaprobalo, porque éste no era ni un interés, ni un deber de la Inglaterra: y que la conducta del Gobierno de S.M. en esta materia había sido constantemente desentenderse de la legitimidad de los Gobiernos establecidos, auxiliando siempre los esfuerzos de los Pueblos que querían resistir a la Francia.

En cuanto a la mediación que se solicitaba, expuso S.E. que el Gobierno Británico emplearía gustosamente su influencia para que no fuese turbado por hostilidades de la Metrópoli el nuevo establecimiento de Venezuela; pero que esta mediación debía apoyarse sobre la oferta que a nombre de aquellos Pueblos haría la Inglaterra de que éstos contribuirían con todos los socorros que le fuesen posibles a sostener, como antes de ahora, la lucha de la España contra la Francia, y de que se conservarían las relaciones anteriores de amistad y comercio entre los dominios Europeos y los que se hallaban bajo la dirección de la Junta Suprema; añadiendo que S.M.B. garantizaría los pactos que sobre este punto fuese necesario celebrar entre el Gobierno Central de España y el de Venezuela.

S. E. expuso además que en lo que tocaba a auxiliar la defensa de la Costa Firme contra los Franceses, la protección de S.M. sería la más decidida y liberal; y que para la transacción final de estas materias, sería conveniente que los Comisionados las expusiesen con toda la precisión posible en una

nota verbal, y que aún sería posible que el Gobierno de S.M.B. tratase de enviar un Comisionado a Venezuela para cimentar las relaciones de la Gran Bretaña con aquellos Pueblos.

Los Comisionados contestaron expresando la gratitud que les inspiraba la benevolencia con que S.M.B. y su Gobierno habían favorecido la misión: que en conformidad de los deseos de S.E., extenderían la nota verbal que se les indicaba; y que no tendrían ninguna dificultad en reformar en ella los puntos que S.E. tuviese la bondad de indicarles, en cuanto lo permitiesen sus instrucciones; y que al efecto se la pasarían inmediatamente. S.E. convino en ello con gusto, manifestando que esta negociación debía conducirse sobre el mejor pie de franqueza y amistad; y los Comisionados fueron despedidos por S.E. y el Sr. Ricardo Wellesley, su hijo, con la mayor civilidad y cordialidad.

Simón Bolívar y la ordenación del Estado en 1813*¹⁶

Es en verdad un hecho muy significativo el que Simón Bolívar, al tomar el mando por primera vez en su vida, a los 30 años de edad, después del triunfo de la Campaña Admirable en 1813, la más grave preocupación que siente y expresa es la de organizar un orden civil en la Administración Superior del Estado, para lo cual recaba la colaboración de las primeras personas de la nación, encabezadas por Francisco Javier de Ustáriz, el jurista más eminente en derecho público, en Venezuela. La opinión de Ustáriz la pide para llenar el fin propuesto: convocar una Asamblea de notables —los hombres virtuosos y sabios— ante los cuales pueda resignar el poder.

1. Bolívar llegó a Caracas el 6 de agosto de 1813, fin y remate de la Campaña Admirable, iniciada en Cartagena. Uno de sus actos iniciales fue la organización de tres Secretarías: Estado, Relaciones Exteriores y Hacienda Pública, a cargo de Antonio Muñoz Tébar; Guerra y Marina, a cargo del Teniente Coronel Ramón García de Sena; y Gracia y Justicia y Policía, a cargo de Rafael Diego Mérida; órganos de la administración “para el despacho de cuanto ocurra”.

[16]_ Reproduzco el estudio bibliográfico que antecede a la compilación documental sobre el tema, que se publicó en Caracas, 1979, por el Colegio Universitario Francisco de Miranda, dirigido a la sazón por el Lic. Rafael Fernández Heres. El volumen iba enriquecido con un estudio político-jurídico del Dr. Tomás Polanco Alcántara sobre el tema.

2. Pero, es evidente que su mayor preocupación fue la de dar forma y base legal al Gobierno de la República. En su primera comunicación al Congreso de la Nueva Granada, fechada el día 8 de agosto, dice que “Ínterin se organiza un gobierno legal y permanente, me hallo ejerciendo la autoridad suprema, que depondré en manos de una Asamblea de notables de esta capital, que debe convocarse para erigir un Gobierno conforme a la naturaleza de las circunstancias y de las instrucciones que he recibido de ese augusto Congreso”. Reitera las mismas ideas el manifiesto firmado por Antonio Muñoz Tébar, como Secretario de Estado, escrito “de orden del General en Jefe”, impreso con fecha 9 de agosto por Juan Baillío, pero seguramente redactado el día 8, pues se menciona en el documento anteriormente citado, dirigido por Bolívar al Congreso de la Nueva Granada. En el manifiesto se dice:

“Una asamblea de notables, de hombres virtuosos y sabios, debe convocarse solemnemente para discutir y sancionar la naturaleza del Gobierno y los funcionarios que hayan de ejercerle en las críticas y extraordinarias circunstancias que rodean a la República. El Libertador de Venezuela renuncia para siempre, y protesta formalmente no aceptar autoridad alguna que no sea la que conduzca nuestros soldados a los peligros para la salvación de la Patria”.

El 12 de agosto de 1813, Bolívar, en comunicación dirigida a Manuel Antonio Pulido, Gobernador de Barinas, glosa el tema del centralismo o federación, que va a dar motivo a numerosos documentos entre los políticos de la República, como lo dio dos años antes en la discusión de la Primera Constitución de 1812.

Aparece constantemente en los primeros escritos de la nueva administración, la idea de dar un sistema sólido al régimen emanado de la fulgurante victoria. Nada debe entorpecer la marcha rápida que las resoluciones del gobierno deben tomar en las actuales circunstancias, dice el Libertador, para lo cual ha dado una organización sencilla y vigorosa a la Suprema

administración. Bolívar expresa que “mi autoridad y mi destino en Venezuela está reducido a hacer la guerra”; por lo que piensa en una “próxima convocación de una Asamblea popular para determinar la naturaleza del Gobierno y la Constitución del Estado”.

Es constante, pues, casi obsesiva, la idea de ordenar el Gobierno, desde el mismo instante de su llegada a Caracas.

3. El 13 de agosto de 1813 le pide a Francisco Javier Ustáriz que le presente un “plan de gobierno provisorio para Venezuela”, dados los títulos de eminente jurista que tenía quien fue el principal redactor de la Constitución de 1812.

La solicitud habrá sido hecha con carácter perentorio, pues Ustáriz data a cinco días de la comunicación de Bolívar, en Concepción de la Victoria, 18 de agosto de 1813, su *Proyecto de un gobierno provisorio para Venezuela*, que Bolívar, por su parte, se apresurará a enviar sobre la marcha al impresor Juan Baillío, en Valencia, y es de suponer que con la consiguiente recomendación de darle atención preferente, como lo atestigua el que a 5 de septiembre, el Secretario de Estado, Antonio Muñoz Tébar, oficiase al Gobernador político de Valencia, Dr. Francisco Espejo, que “en caso de estar ya impresa por el ciudadano Juan Baillío la carta oficial del ciudadano Ustáriz, remita a esta Secretaría un buen número de ejemplares, y que en caso de no estarlo, active mucho su impresión y envíe igualmente las pruebas para corregirlas”.

La obra de imprenta se habrá realizado con excepcional celeridad, pues a 13 de septiembre, ya Bolívar remitía a Camilo Torres, Presidente del Congreso de la Nueva Granada, un oficio en que le escribía:

“Tengo el honor de acompañar a V. E. algunos ejemplares de la contestación oficial del ciudadano Francisco Javier Ustáriz, o su Proyecto de un gobierno provisorio para Venezuela, esperando que tanto V.E. como los demás señores del Congreso se dignen advertirme de lo que crean impropio o susceptible de reforma, o me indiquen los proyectos que estimen más adoptables”.

Contestacion Oficial

DEL CIUDADANO FRANCISCO XAVIER USTARIZ,

AL

GENERAL EN GEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR.

ó

PROYECTO

De un Gobierno Provisorio para Venezuela.

Facsímil de la portada del impreso, 1813, obra de Francisco Javier Ustáriz

Facsímil de la portada del impreso, 1813, obra de Francisco Javier Ustáriz.

4. El impreso del *Proyecto* de Ustáriz va precedido de un “aviso”, también impreso, cuya redacción no dudo en atribuir al Libertador:

Deseoso el General en Jefe del Ejército Libertador de restablecer la República de Venezuela sobre las bases de la libertad política y civil, de dar al gobierno el vigor y nervio necesarios para adelantar la guerra contra nuestros pertinaces enemigos y de facilitar todos los recursos que en las críticas circunstancias del día puedan sostener el Estado, ha consultado a algunos ciudadanos de conocidas luces y virtudes políticas, para que le ilustren sobre la forma que convenga dar a la Administración Suprema. El ciudadano Javier Ustáriz, cuyos conocimientos en el derecho público y jurisprudencia civil, bastante se han mostrado en las sabias constituciones que hizo para la Confederación de Venezuela, ha presentado en la siguiente contestación oficial un plan, que el General en Jefe da a la luz pública para que sus conciudadanos manifiesten en otras o semejantes Memorias, su opinión acerca de materia tan importante y trascendental; pues atendiendo únicamente a la felicidad y satisfacción de todos, invita también a todos, para que expongan los proyectos o reformas que crean justos y necesarios.

5. De acuerdo con lo que se expresa en este aviso preliminar de la edición del *Proyecto* de Ustáriz, Bolívar empezó seguidamente su propósito de dirigirse a los ciudadanos que creía capacitados para aportar observaciones útiles. Seguramente se han conservado sólo parcialmente los documentos en que formulaba sus consultas el Libertador, pero con las peticiones que se conocen podemos reseñar un buen número de comunicaciones emanadas de la pluma de Bolívar.

Así, el 15 de septiembre de 1813, remite a Manuel Antonio Pulido, Gobernador de Barinas, el plan de gobierno de Ustáriz:

“Los adjuntos ejemplares de la contestación oficial del ciudadano Francisco Javier Ustáriz, presentarán a V.S. un proyecto de gobierno provisorio. Por él verá V.S. la parte que a cada Provincia correspon-



Miguel José Sanz (1756-1814). Dibujo a la pluma por Sánchez Felipe.

de en la elección del cuerpo para nombrar la diputación que debe pasar al Congreso de la Nueva Granada, a tratar de la unión que tanto nos interesa. Ni en este acto, como V.S. ve, ni en otro alguno semejante, permitirá el Jefe Supremo de Venezuela que uno solo de sus Estados quedase privado de la parte y representación que le toca, y cada uno de ellos deberá remitir sus diputados a la Asamblea de notables que he dispuesto se celebre luego que llegue el suspirado instante de la pacificación entera de Venezuela. Entonces el General en Jefe consignará la autoridad suprema en manos de la persona que elija la misma Asamblea, y entonces también, si no estuviese aún sancionada la unión con la Nueva Granada, se ocupará ella en discutir y llevar a efecto este grande e importante objeto”.

El 19 de septiembre escribía igualmente al Presidente de Mérida, Teniente Coronel Juan Antonio Paredes Angulo: “...el proyecto del ciudadano Ustáriz habrá impuesto a V.S. de que en vez de destruirse la federación de estas provincias, se juzga conveniente extenderla y consolidarla más y más”. Se refiere a un envío del Proyecto de Ustáriz, hecho con anterioridad a Paredes Angulo.

El 22 de septiembre de 1813, Antonio Muñoz Tébar, Secretario de Estado, se dirige a Miguel José Sanz en estos términos:

“El General en Jefe me manda remitir a V.S. los dos adjuntos ejemplares de la contestación oficial del ciudadano Francisco Javier Ustáriz, o su proyecto de gobierno provisorio para Venezuela, a fin de que usted, como uno de los hombres más distinguidos por su ilustración y conocimientos políticos, explique su opinión sobre tan interesante materia”.

El mismo 22 de septiembre se habrá dirigido Antonio Muñoz Tébar al Concejo Municipal de Caracas, en la persona de su Presidente, Juan Antonio Rodríguez Domínguez, con la remisión de algunos ejemplares de la contestación oficial del ciudadano Francisco Javier Ustáriz, según cons-

ta en el acta del Municipio correspondiente de 27 del mismo mes y año. También menciona el acta un oficio del Gobernador Político de Caracas, Dr. Cristóbal Mendoza, sobre el mismo asunto, pero no aclara si es simple remisión de ejemplares del proyecto de Ustáriz. En todo caso, confirma que el Dr. Mendoza conoció el proyecto de Ustáriz, como era natural.

El 15 de octubre de 1813, el Secretario de Estado, Antonio Muñoz Tébar, solicitó, a nombre de Bolívar, opinión a Miguel Peña sobre el Proyecto de Ustáriz, del que le remitió dos ejemplares.

El 28 de octubre, envía nuevamente Bolívar a Juan Bautista Arismendi, Gobernador de Margarita, un ejemplar del Proyecto de Ustáriz a quien ya se le había remitido anteriormente. La Isla de Margarita formuló observaciones al plan de Ustáriz, en fecha de 20 de octubre, pues a ellas se refiere Bolívar en su oficio a Arismendi, de 18 de noviembre:

“Contesto al oficio de V.S. de 20 del pasado y acta que me incluye de 18 del mismo relativa al reconocimiento de mi persona y a las restricciones con que han adoptado la Constitución provisoria del ciudadano Francisco Javier Ustáriz los individuos que se reunieron para ese objeto”.

Y aclara un concepto muy importante:

“La constitución provisoria del ciudadano Francisco Javier Ustáriz no fue tampoco criada para que V.S. o los individuos de la corporación prestaran a ella su reconocimiento. Este papel nunca ha pasado de mero proyecto de un particular. Mi objeto era obtener la opinión de V.S. sobre él; como la había igualmente pedido a los Gobernadores de las demás Provincias”.

Es claro, pues, que Bolívar había resuelto llevar a cabo una amplia consulta a los más notables colaboradores del momento acerca del pensamiento de ordenación del Estado que había solicitado a Ustáriz.

P R O Y E C T O

Del Ciudadano Miguel Joseph SANZ para
un Gobierno provisional en Venezuela.

Año de 1813: el Tercero y Primero.



VALENCIA, Imprenta del GOBIERNO.

Impreso por Victor CHASSEBIAU.

Facsímil de la portada del impreso de Miguel José Sanz.

También lo consultó al General Santiago Mariño, según se desprende de la comunicación que el Libertador dirige a los comisionados del Ejército de Oriente, el 22 de noviembre de 1813:

“Una carta oficial del General Mariño, que he recibido por el conducto de V.S.S. me deja instruido de la plena autorización de que vienen investidas las personas de V.S.S. para tratar conmigo sobre la organización que debe darse al Gobierno General de las Provincias de Venezuela en las extraordinarias circunstancias del día. Puedo protestar a V.S.S. que mi principal mira, desde que ocupé la ciudad de Caracas, ha sido constantemente este arreglo tan necesario de la administración Suprema para toda la República, y solamente el peligro de la patria amenazada cada día con invasiones que se han seguido unas a otras, ha podido distraerme de él”.

A 27 de noviembre se dirige Bolívar a Mariño para aclararle el sentido y significado del Proyecto de Ustáriz, que había suscitado ciertas innovaciones entre los margariteños, que provocaron la irritación del General Mariño. Le dice Bolívar:

“Este proyecto no es más que de un ciudadano particular, con respecto al Gobierno que cree conveniente para Venezuela en las circunstancias actuales. A V.E. ya los Gobernadores de las Provincias dirigí algunos ejemplares de este proyecto como dirijo otros papeles que tienen referencia a nuestros intereses. Pedir a V.E. ya los Gobernadores su opinión particular sobre él, al paso que era un justo tributo a sus luces y a su autoridad, ejercitaba a las primeras personas de la nación en ocuparse de este interesante objeto y hacía conocer sobre qué puntos convenían sus opiniones”.

En una nueva comunicación a Mariño, de 16 de diciembre de 1813, Bolívar lamenta no haberse podido entrevistar con los comisionados del Ejército de Oriente, e insiste sobre la extrema conveniencia de ordenar el

régimen público del Estado. Vuelve a referirse al tema en oficio a Mariño de 19 de diciembre.

En noviembre de 1813 estaba ya impreso el folleto con la opinión de Miguel José Sanz sobre el Proyecto de Ustáriz, en la imprenta de Víctor Chasseriau, instalada en Valencia, como se desprende del registro de la Secretaría del Libertador, del mismo mes de noviembre, con el extracto del oficio dirigido al Gobernador de Valencia: “Sobre que ha recibido los cien ejemplares del Proyecto de gobierno provisorio del ciudadano Miguel José Sanz”, escrito que lleva fecha de 22 de octubre de 1813, o sea, que se publicó también con toda celeridad.

Consideraba Bolívar que la organización del Estado de Venezuela significaría el perfecto cumplimiento de la comisión recibida de parte del Congreso de la Nueva Granada. Así lo expresa a Camilo Torres, su Presidente, en oficio de 19 de diciembre:

“La independencia de Venezuela está asegurada. Yo diviso el término de la misión con que la generosidad de V.E. se sirvió honrarme. Preparo ya desde el campo en que me hallo, la convocación para una Asamblea de representantes, nombrada por los pueblos. Con ello he llenado las órdenes de V.E., y pondré el sello a sus miras generosas, con dejar depositado en el Congreso representativo el cetro del poder con que V.E. armó mis manos para castigar los tiranos de mi Patria”.

Este era el íntimo propósito del Libertador al solicitar la opinión de “las primeras personas de la Nación”, iniciadas por el ilustre jurista Francisco Javier Ustáriz, acerca del mejor modo de organizar la República reconquistada.



Miguel Peña (1781-1833).

6. La invitación de Bolívar a comunicar al poder público las ideas para organizar el Estado, además del trabajo de Francisco Javier Ustáriz, que sirvió de punto de partida, suscitó el de Miguel José Sanz, a que nos hemos ya referido.

Pero, hubo algunos más.

Miguel Peña insertó en dos entregas de la *Gazeta de Caracas* (n.º IX, 2 1 de octubre y n.º X, de 28 de octubre de 1813), su escrito, fechado a 18 de octubre de 1813, intitulado “Opinión del ciudadano Miguel Peña sobre el proyecto de gobierno provisorio del ciudadano Francisco Javier Ustáriz”.

Y Ramón García Cádiz publicó también su proyecto de gobierno provisorio, con observaciones sobre el plan de Ustáriz, fechado a 13 de octubre de 1813, que fue inserto igualmente en la *Gazeta de Caracas* (n.ºs XIX, XX y XXI, de 29 de noviembre y 2 y 6 de diciembre de 1813).

Por último, un “Artículo comunicado” al Redactor de la *Gazeta de Caracas*, fechado en la Guayra y firmado J.R.M. se insertó en la *Gazeta* n.º XXIV, de 16 de diciembre de 1813. Ignoramos a quien corresponden las iniciales J.R.M.

Aunque no se refiera al plan de Ustáriz, juzgo de interés el subrayar la publicación en las columnas de la *Gazeta de Caracas* (n.ºs XVI, XVII, XVIII, XIX, de 18, 22, 2 5 y 29 de noviembre, y XX, XXI, de 2 y 6 de diciembre de 1813), de un largo artículo analítico de la Constitución de Cádiz de 1812, “Hecho imparcialmente por un americano”, porque entiendo que su publicación en el periódico oficial del gobierno de Bolívar ha de tener sin duda alguna intención ilustrativa sobre el tema que se estaba discutiendo. He incorporado su texto en esta monografía.

7. Así, pues, se recogen en esta compilación de textos sobre el tema de la organización de la República de Venezuela, en 1813, al término de la fulgurante Campaña Admirable conducida por el genio de Bolívar, los siguientes textos:

A. Contestación oficial del ciudadano Francisco Xavier Ustáriz al General en Jefe del Ejército Libertador, o Proyecto de un gobierno provisorio para

Venezuela. Impreso en Valencia, por Juan Baillío, Impresor del Gobierno, Valencia, 1813, 16 páginas.

B. *Opinión del ciudadano Miguel Sanz dirigida al ciudadano Antonio Muñoz Tébar, Secretario de Estado y Relaciones Exteriores*, fechada en Caracas, a 26 de septiembre de 1813, publicada en la *Gazeta de Caracas*, n.º X, de 28 de octubre de 1813.

C. *Proyecto del ciudadano Miguel Joseph Sanz para un Gobierno provisional en Venezuela. Año de 1813: el Tercero y Primero*. Valencia, Imprenta del gobierno. Impreso por Víctor Chasseriau, 9 páginas.

D. *Opinión del ciudadano Miguel Peña sobre el Proyecto de Gobierno provisorio del Ciudadano Francisco Xavier Ustáriz*, fechada en Caracas, 18 de octubre de 1813, publicada en la *Gazeta de Caracas*, n.º IX y X, de 21 y 28 de octubre de 1813.

E. *Proyecto de Gobierno provisorio para la República de Venezuela*, por Ramón García Cádiz, fechado a 13 de octubre de 1813, publicado en la *Gazeta de Caracas*, n.º XIX, XX y XXI, de 29 de noviembre y 2 y 6 de diciembre de 1813.

F. “Artículo comunicado”, fechado en la Guayra y firmado publicado en la *Gazeta de Caracas*, n.º XXIV, de 16 de diciembre de 1813.

G. *Examen de la Constitución Española*, sin firma ni fecha, escrito por un americano. Publicado en la *Gazeta de Caracas*, n.º XVI, XVII, XVIII y XIX, de 18, 22, 25 y 29 de noviembre y XX y XXI, de 2 y 6 de diciembre de 1813.

8. No hemos encontrado después más rastros de la iniciativa del Libertador acerca de la consulta para organizar la República. La causa nos parece obvia: la amenaza de Boves se hizo cada vez más pavorosa y las armas patriotas sufrieron reveses serios, por lo que la preocupación por el sistema administrativo habrá pasado a un lógico segundo plano.

El conjunto de pareceres sobre la primera preocupación del Libertador al llegar a Caracas el 6 de agosto de 1813 está, con todo, documentado con lo que aquí se recoge.

Los días de Bolívar en Jamaica*¹⁷

1. *El problema*

El tema es sencillo: consiste en el planteamiento de una pregunta para que ustedes la mediten y la piensen, porque es una interrogación en la historia de la vida de Simón Bolívar, que no ha tenido respuesta. He de someterles a ustedes el problema, con algunas noticias relativas a la situación del período histórico, así como del momento biográfico de Simón Bolívar, para dejarles una intrigante pregunta que ojalá alguien pueda resolver con su propia deducción; o bien se produzca algún día el afortunado hallazgo del documento aclaratorio que nos explique el por qué del suceso.

La pregunta es la siguiente: el 9 de mayo de 1815 Simón Bolívar parte de Cartagena y se dirige a Kingston en Jamaica, donde va a permanecer algo más de siete meses (siete meses y cinco días); Bolívar sale con el propósito de trasladarse desde Kingston a Londres para pedir el apoyo de Inglaterra, la ayuda del mundo británico, a fin de continuar la obra de la Independencia. Durante los primeros cuatro meses de los siete que vive en Jamaica, este objeto aparece constantemente en todo cuanto escribe. Pero, cuando decide en diciembre de

[17]_ Transcripción taquigráfica de la conferencia dada en la Asociación Cultural Humboldt, en Caracas, el 30 de junio de 1972. Se publicó en el *Boletín de la Asociación Cultural Humboldt*, n.º 8, Caracas, 1973. Lo inserté en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas*, Caracas, 1978.

1815 dejar Jamaica, no se va a Inglaterra, sino que acepta el ofrecimiento de Alejandro Petión, el Presidente de Haití, y recomienza desde Port-au-Prince la obra de la emancipación; no con la ayuda del primer poder político europeo, el primero del mundo, que hubiese sido el de la Gran Bretaña, sino con el modesto apoyo de una República como la de Haití, que comparada con Inglaterra era un pigmeo frente a un gigante. El interrogante que hay planteado es: ¿Por qué tal cambio de decisión en la determinación del Libertador?

Esta es la pregunta que no ha tenido hasta este momento respuesta, y sobre la cual yo quiero exponer algunas reflexiones a este auditorio, si tiene la paciencia de escucharme.

2. Antecedente biográfico

Bolívar, cuando llega a Kingston, tiene 31 años. Tendrán que pasar 2 meses para que cumpla 32. Es realmente un hombre mozo, de cuya vida perfectamente conocida, había dedicado apenas 3 años con plena responsabilidad por la lucha de la emancipación, pero 3 años vibrantes y agotadores. En realidad de verdad, el combate bolivariano por la Independencia se inicia después de la apasionada declaración del Mensaje de Cartagena el 15 de diciembre del año 12, donde Bolívar manifiesta como principio fundamental el de la necesidad de tomar la ofensiva, “pues toda guerra defensiva es perjudicial y ruinosa para el que la sostiene”.

Del año 12 para adelante, Bolívar ha vivido un trienio fulgurante. Son: primero, en el año 13, la Campaña Admirable, denominación bien aplicada por cuanto significa realmente un milagro de estrategia y de ejecución. Recuerdo que el Doctor Lecuna decía que después de haber escrito la Memoria de Cartagena, Bolívar empezó a volar por su cuenta para no detenerse más, como si hubiese despegado desde el norte de la Nueva Granada, para echar adelante esa trayectoria maravillosa de su vida, comenzada en la Campaña Admirable que lo lleva vertiginosamente en pocos meses hasta Caracas el 6 de agosto de

1813 para intentar rehacer la República, teniendo el enemigo al lado, para terminar en 1814, en fracaso frente a las huestes de un hombre tremendo como Boves. Después del destierro hacia Oriente, Bolívar vuelve otra vez a la Nueva Granada, para intentar repetir la hazaña de la Campaña Admirable, propósito que se estrella ante quienes no entienden el mensaje que Bolívar lleva. Hastiado por un nudo de miras escasas, víctima de provincianismos y personalismos. Bolívar acaba la paciencia y decide seguir otro rumbo. Toma el 9 de mayo de 1815 el camino del destierro hacia Jamaica, animado por la idea de llegar al mundo inglés y convencerle de que sin su cooperación el ideal de la independencia hispanoamericana era pleito perdido.

3. Los días de Kingston

Apenas llega a Kingston (pobre, maltratado, deshecho), escribe inmediatamente a ese hombre que hay que recordar siempre con gratitud, Maxwell Hyslop, quien posiblemente habrá impedido que Bolívar pasase hambre, pues le pide dinero prestado para pagar la pensión. Vivirá desde mayo hasta diciembre del año 15, siete meses en los que no hay aventuras, salvo la famosa amenaza que pudiera haber cortado la existencia al Libertador, la del intento de asesinato el día 10 de diciembre, por parte del Negro Pío. Le costó la vida a un amigo y compañero de Bolívar, José Félix Amestoy, que dormía en la hamaca en la cual debía descansar Bolívar y no pasó allí aquella noche. Salvo este grave incidente, los siete meses son tiempo de meditación, de trance, de pensar en un horizonte cerrado, en cómo debía recomenzar esa empresa que había quedado trunca después de su iniciación con la Campaña Admirable.

Yo me imagino (lo pienso a través de los testimonios bolivarianos escritos durante su estancia en Jamaica), cuál habrá sido la intensidad del drama que ha vivido el Libertador en esos meses de mayo a diciembre de 1815, reducido al ámbito de una pequeña ciudad colonial, Kingston, hoy capital de Jamaica, para aquel entonces una ciudad chiquita, en una isla de lengua extraña, con

pocos amigos, con pocos compañeros, buenos todos, pero reducido el equipo a un escasísimo número de colaboradores.

Me imagino al hombre que ha empezado ya su obra y que ha sabido lo que es el triunfo y el gobierno; que ha tenido en sus manos la preocupación de ordenar la vida constitucional de lo que llamamos Segunda República, del año 13 al 14; que conocía la gente, pues sabemos que sabía apreciar los seres humanos y adivinaba sus valores. Me imagino lo que habrá sido Bolívar, pluma en mano, cavilando sobre el porvenir del Continente americano ante la situación de la política del universo en este período desde mayo a diciembre de 1815.

Hay que leer los testimonios, no muy abundantes, pero excelentes, que tenemos de ese tiempo. Conocemos unas 17 cartas, de las cuales 2 son comunicaciones oficiales al Presidente del Gobierno de la Nueva Granada.

Conocemos tres artículos, dirigidos a *The Royal Gazette*, y posiblemente otro (según cree nuestro entrañable amigo Pérez Vila). O sea, tres artículos de *The Royal Gazette*, más uno posible; 17 cartas, y la famosa Carta de Jamaica, que es el núcleo y el centro de lo que yo aspiro a explicarles.

Seguramente haya habido más testimonios escritos, pero sólo son conocidos éstos que enumero. Las primeras cartas van dirigidas a Maxwell Hyslop, en Kingston, y a Ricardo Wellesley en Inglaterra, recordando el trato recibido durante la misión diplomática cerca del gobierno británico en 1810. Las cartas son gritos en petición de auxilio, demandas de ayuda, para que la obra iniciada de la emancipación no quedase inconclusa.

La carta a Wellesley es realmente un alegato que podría pertenecer a una tragedia griega:

“Si me hubiese quedado un solo rayo de esperanza de que la América pudiese triunfar por sí sola, ninguno habría ambicionado más que yo el honor de servir a mi país, sin degradarlo a la humillación de solicitar una protección extraña. Esta es la causa de mi

separación de la Costa Firme. Vengo a procurar auxilios; iré en su busca a esa soberbia capital; si fuere preciso marcharé hasta el polo; y si todos son insensibles a la voz de la humanidad, habré llenado mi deber aunque inútilmente y volveré a morir combatiendo en mi patria”.

A Hyslop le pide socorros para subsistir. Le vuelve a pedir otra vez porque las seis onzas que le dio para la pensión las había utilizado para pagar al impresor del manifiesto dirigido a la Nueva Granada, publicación que no conocemos, probablemente también editada en inglés. Le pide a Ricardo, su amigo de Curazao, para que le ayude a sobrevivir y a poder atender las mínimas necesidades. Es clara, pues, la situación personal, de angustia, de desesperanza. Lo dice además en unas palabras que son insustituibles, al final de uno de esos artículos (precisamente el que quedó sin publicarse en *The Rojal Gazette*), con estas palabras: “La desesperación no escoge los medios que la sacan del peligro”.

A pesar de tal estado de ánimo, si examinamos con cuidado lo que Bolívar escribe en Jamaica, vemos que no hay palabra perdida, todo indica profundidad de pensamiento, agudeza de análisis, penetración de los hechos, y fina estimación de las causas y consecuencias del acontecer histórico. Estoy persuadido de que son las páginas más sagaces que haya producido Bolívar en su vida.

Si penetramos un poco en el drama íntimo, en la desesperanza de quien se hallaba reducido al estrecho ámbito de una isla extraña, cuando se dirige al Duque de Manchester o a Ricardo Wellesley (comunicaciones que no sabemos que hayan sido contestadas jamás), hay que pensar en la profunda mortificación vivida por Bolívar ante la incertidumbre del destino durante esos primeros meses en Jamaica. No obstante, produce esas brillantes páginas de grandes cualidades literarias, tanto como, filosófica y políticamente, admirablemente razonadas.

Examinando en su integridad todos los escritos conocidos, si cenemos siempre presente la intención inicial de trasladarse al mundo inglés, creo que cada página cobra plena significación y todas se anudan. Los artículos publicados en *The Royal Gazette* son razonamientos en los cuales invoca la trágica situación de Tierra Firme y la angustiadísima condición de los patriotas independentistas en el continente. Dichos artículos, escritos originalmente en castellano, se publican en inglés, traducidos por ese canadiense extraordinario, que fue el General John Robertson, estudiado recientemente por Don Carlos Pi Suñer, fallecido hace poco tiempo. John Robertson, fiel a su ideario liberal, acompañó a Bolívar en el destierro, y murió poco después del 15 de octubre de 1815 en Jamaica. Era quien vertía al inglés los artículos de Bolívar que aparecieron en *The Royal Gazette*. Todas las colaboraciones para este periódico, tanto como, la correspondencia de Bolívar casan perfectamente con la íntima intención del documento mayor, elaborado en ese período: la Carta de Jamaica.

4. *La carta profética*

La Carta de Jamaica fue escrita (o fechada), el 6 de septiembre de 1815, en Kingston. Presenta una estructura arquitectónica, realmente sólida y armoniosa.

Empieza con una motivación: el deseo de contestar la carta de un corresponsal de Falmouth, plenamente identificado hoy como el comerciante inglés Henry Cullen.

Después del introito, analiza Bolívar en una primera parte cuáles han sido los sucesos históricos en el continente americano en la lucha por la libertad; y prosigue con la exposición ordenada de lo que ha acontecido en el Río de la Plata, en Chile, en el Perú, en la Nueva Granada, en Venezuela, en la Nueva España, en Puerto Rico y en Cuba. Esa primera parte es un balance del esfuerzo de los patriotas en los años transcurridos desde 1810 hasta 1815.

La parte central del documento es la exposición de las causas y razones que justifican la decisión por la Independencia. Termina con una llamada a la Europa para que coopere a la obra de liberación, para que comprenda y comparta la intención de los pueblos americanos al emanciparse.

La tercera y última parte, llamada habitualmente, y muy exactamente, “profética”, avizora y argumenta cuál va a ser el destino, según su juicio, de México, de Centro América, de la Nueva Granada, de Venezuela, de Buenos Aires, de Chile, y del Perú.

De manera que las consideraciones históricas y de hechos iniciales, van seguidas por los argumentos filosófico-políticos como parte central de la carta, y concluye con el intento de vaticinar el futuro americano, país por país.

Finaliza la carta, como para recoger todas sus reflexiones, con una imprecación que es constante en la literatura de Bolívar: la necesidad de la unión, en palabras tan certeras, que estimo vale la pena de oírlas. Así termina la carta:

“Seguramente la unión es la que nos falta para completar la obra de nuestra regeneración. *Es la unión*, ciertamente: mas esta unión no nos vendrá por prodigios divinos, sino por efectos sensibles y esfuerzos bien dirigidos. La América está encontrada entre sí, porque se halla abandonada de todas las naciones, aislada en medio del universo, sin relaciones diplomáticas ni auxilios militares y combatida por la España que posee más elementos para la guerra que cuantos nosotros furtivamente podemos adquirir. Cuando los sucesos no están asegurados, cuando el estado es débil, y cuando las empresas son remotas, todos los hombres vacilan; las opiniones se dividen, las pasiones las agitan, y los enemigos las animan, para triunfar por este fácil medio. Luego que seamos fuertes, bajo los auspicios de una nación liberal que nos preste su protección, se nos verá de acuerdo cultivar las virtudes y los talentos que conducen a la gloria...”

“La unión y el apoyo de una nación liberal”. Ese clamor de la unión volverá a oírse en Angostura; volverá a oírse en la última proclama de Bolívar: “Si mi muerte contribuye para que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro”. Ese grito hacia la unidad sale realmente del alma de Bolívar, pues lo pronuncia en momentos trascendentales de su vida.

Pero está claro además que toda la exposición de la Carta de Jamaica, se desarrolla con el propósito de llamar la atención a la nación liberal más poderosa del mundo decimonónico, Inglaterra, a fin de que se decidiese a cooperar con la emancipación americana. O sea, está en la misma intención de los escritos publicados en *The Royal Gazette* y de lo que ha manifestado constantemente, en su correspondencia.

5. *El texto y su redacción*

La Carta de Jamaica suscita uno de los problemas bibliográficos más apasionantes que existen en toda la historia del pensamiento venezolano. Fue escrita el 6 de septiembre de 1815, pero el primer texto castellano que conocemos es el de la edición de Caracas, 1833, 18 años después. No se sabe que durante esos 18 años, haya habido alguna publicación intermedia de la redacción en castellano. La publicación de 1833 figura en el volumen 22 de una compilación venerable intitulada *Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador* realizada por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza. El último volumen (el 22 o Apéndice), fue publicado por un hombre de poco fiar como editor, Antonio Leocadio Guzmán, el llamado fundador del partido liberal en Venezuela. No se conoce ningún impreso castellano intermedio, que o no existe o por lo menos ha resistido todas las investigaciones y búsquedas durante mucho tiempo, aunque cabe siempre la esperanza de que alguna investigación bibliográfica afortunada realice algún día el hallazgo.

Para el estudio del texto existe providencialmente una versión manuscrita al inglés, fechada en Falmouth, en la misma Jamaica, 14 días después de la data de la *Carta*, o sea, el día 20 de septiembre de 1815. El manuscrito conservado en el Archivo General de la Nación en Bogotá, es de letra de John Robertson, con muchas correcciones, muchas enmiendas, muchas anotaciones marginales, que demuestran dudas y vacilaciones en la versión. Ofrece el original inglés del manuscrito algo trascendental, que equivale a la declaración de autenticidad por parte del autor. Hay un interlineado autógrafa de puño y letra de Bolívar, muy curioso y muy interesante, porque en el fondo entraña la interpretación de un pasaje de difícil traducción, que nos permite adivinar además la acción de los personajes en la obra de la traducción. El punto es el siguiente: en uno de sus folios, hacia el final de la *Carta*, traduce John Robertson una frase de Bolívar, que decía en castellano: “Es constante que el que aspira a obtener la libertad a lo menos lo intenta”. Asienta la traducción al inglés: “it is an axiom that those who aspire to regain their freedom, are at lease sincere in their intentions”, que no correspondía evidentemente al sentido original. El traductor probablemente hizo con premura la versión al inglés. Tiene que haberse hecho muy aprisa, porque si está fechada la *Carta* en Kingston el 6 de septiembre y está la traducción datada el 20 de septiembre en Falmouth (de Kingston a Falmouth había día y medio o dos días de viaje en mula), dispuso de un máximo de 12 días. Traducir un texto bastante difícil y extenso en pocos días significa trabajar con apremio. El traductor, vierte apresuradamente el pensamiento de Bolívar: “Es constante que el que aspira a obtener la libertad, a lo menos lo intenta” y lo interpreta mal: “It is an axiom that those who aspire to regain their freedom, are at least sincere in their intentions”. (“Es un axioma, que quienes aspiran a obtener su libertad, por lo menos son sinceros en sus intenciones”) que no dice en inglés lo que se había escrito en castellano.

Cabe suponer, con cierta seguridad, que Bolívar al revisar la traducción inglesa entiende que esa versión inglesa no expresa el pensamiento dicho en

castellano, y entonces interlínea, de su propio puño y letra, encima de la frase inglesa que desfiguraba su pensamiento, la traducción en francés: ‘On intente de la faire’, (“intenta hacerlo”) que traduce “a lo menos lo intenta” del original en castellano.

Pero ¿por qué lo escribe Bolívar en francés? Es la cuestión que plantea inmediatamente la corrección a la versión inglesa. El propio Robertson nos aclara el punto, pues en una pequeña biografía de Bolívar que publica en Nueva York el mismo año 15, dice que Bolívar hablaba y escribía muy bien el francés, y que hablaba y entendía el inglés, pero no lo escribía. Se comprende además que Bolívar haya puesto en francés la rectificación a Robertson, dado que éste como canadiense, hablaba francés e inglés perfectamente, de manera que en la anotación de la enmienda, Bolívar piensa que su traductor es bilingüe (en francés e inglés), y no la escribe en inglés porque no domina suficientemente el idioma.

El hecho de que haya esta intervención personal de Bolívar en el manuscrito en inglés nos ha dado a nosotros en el trabajo de fijar el texto castellano que estuvo 18 años durmiente, el punto de apoyo fundamental para poder estudiar pasaje por pasaje; para establecer la redacción de un texto tan sagrado como lo es la *Carta de Jamaica*, en lo cual hay que proceder con muchísimo cuidado para no resbalar, y para no incurrir en errores.

Hemos hecho esta labor de minucioso cotejo durante largo tiempo, lo que ha dado como resultado la edición de la *Carta de Jamaica* con algunas diferencias sobre el texto habitualmente conocido. Puede verse en el tomo VIII de los *Escritos del Libertador*, Caracas, 1972.

Quiero aducir ante ustedes unas muestras de estas investigaciones; dos o tres nada más, para no aburrirlos demasiado. Por ejemplo, en la edición de Antonio Leocadio Guzmán (1833) se lee: “A pesar de todo, los mexicanos serán libres, porque han abrazado el partido de la patria, con la resignación de vengar a sus pasados”. Desde luego la frase “*la resigna-*

ción de vengar a sus pasados”, carraspea, ya que no es lógica. Pero si la comparamos con la versión inglesa, leemos que donde dice “*resignación* de vengar a sus pasados...”, consta en inglés “*determination*”: “*resolución*”. Tenemos entonces claro el texto: “A pesar de todo, los mexicanos serán libres, porque han abrazado el partido de la patria con la resolución de vengar a sus pasados”. Así tiene la rotundidad del estilo bolivariano, exactitud y lógica, en tanto que “la resignación de vengar a sus pasados”, no tiene sentido. Es puro disparate. Por tanto creo que se está en suelo firme cuando en lugar de “resignación” proponemos que se ponga “resolución” apoyados en el texto de la versión inglesa.

Hay otro caso, más claro todavía. Dice la edición de 1833 al hablar de las riquezas del país, de los productos del campo: “¿Quiere Ud. saber cuál era nuestro destino? Los campos para cultivar el añil, la grama, el café, la caña, el algodón...” Cacao, café, caña, añil, algodón, son productos exportables, son riquezas que significan ingresos. Pero la *grama*, ¿qué país ha cultivado grama para vender? La palabra grama significa un absurdo, pero yendo al texto inglés, vemos que esa famosa *grama* era “grain”, grana, que es la cochinitilla misteca, esto sí es una riqueza tal como el café, el algodón, el cacao, la caña. Está, pues, archijustificada la sustitución de *grama* por *grana*.

Por último, otro caso que entraña algo un poquito más delicado en cuanto al sentido del lenguaje. Dice el texto de 1833: “Jamás éramos Virreyes ni Gobernadores, sino por causas muy extraordinarias: Arzobispos y Obispos, pocas veces; diplomáticos, nunca; militares, sólo en calidad de subalternos; nobles, sin privilegios reales; no éramos en fin, ni magistrados ni financistas, y casi ni aun comerciantes; todo en *contraversión* directa de nuestras instituciones”. La palabra *contraversión* no existe en castellano. Pero acudiendo al texto inglés, éste nos ilumina donde está el error, porque en inglés dice “*contravention*”, o sea “*contravención*” que sí tiene sentido. Así queda el texto: “...y casi ni aun comerciantes; todo en contravención directa de nuestras instituciones”.

Y en esa deliciosa tarea, hemos pasado muchas madrugadas, el equipo formado por Manuel Pérez Vila, Gonzalo Palacios y yo, cotejando con todo el cuidado necesario el texto castellano dado en 1833 por Antonio Leocadio Guzmán, con el texto manuscrito inglés, recibido en fotocopias admirables del Archivo General de la Nación de Bogotá, más una publicación parcial en inglés hecha el año 18, que sería largo de contar, todo para ir señalando las diferencias, las enmiendas, los yerros que puede haber habido en el justamente famoso documento bolivariano.

6. *Otros problemas*

La Carta de Jamaica, plantea otras cuestiones de historia, en las que no quiero entrar, aunque sí deseo dejarlas señaladas, por si alguno tiene preocupación y gusto por estos quehaceres. Les aseguro, anticipadamente que un estudio comparativo del primer texto reflejado en la versión inglesa con la redacción castellana de 1833, da motivo para un tema apasionante de hermenéutica histórica en muchos puntos de gran importancia en el pensamiento de Bolívar.

Veamos algunos aspectos más modestos.

A) La hipótesis que sostenemos es la de que la *Carta de Jamaica* aunque dirigida al señor Henry Cullen, un comerciante inglés que vivía en Falmouth, no puede ser una carta particular. Una carta privada no contendría toda la suma del pensamiento bolivariano y el análisis histórico, interpretativo de una época. Es imposible que Simón Bolívar haya pensado escribir una carta de esa magnitud, de esa importancia, de ese vuelo, para que la conociese un solo inglés, por importante que hubiese sido. No es lógico que nadie escriba una carta de interpretación del mundo hispanoamericano para información y uso de una sola persona.

B) ¿Cómo se explicaría, además, que seguidamente su ayudante John Robertson, su General, su brazo derecho, se haya ido con el texto castellano

de la carta a Falmouth, donde vivía Cullen, para entregársela, y entregársela traducida? Es un argumento adicional para creer que aunque tenga la forma de carta privada, no está en la naturaleza de las cosas aceptarla como correspondencia de persona a persona. En realidad es un manifiesto al mundo.

C) Y un enigma: ¿por qué no se publicó? ¿por qué no se conoce ninguna edición ni en inglés ni en castellano, cuidada por el propio Bolívar después del año 15?

Hubo una edición en inglés en la que intervino Pedro Gual, impresa en Kingston en el año 1818, pero que ha quedado reducida a un periódico provinciano de Jamaica. No se le dio nunca el vuelo que debería haber tenido, y, sin embargo, examinando la versión inglesa, la propia corrección de Bolívar y las enmiendas numerosas que el manuscrito tiene, hay que reconocer que Bolívar ha seguido trabajando con amor, con atención, sobre su texto. Queda también este interrogante acerca del porqué no la encontramos publicada hasta tres años después de la muerte de Bolívar.

7. La pregunta mayor

Entro ya en la última parte de mi disertación. Reitero la interrogación inicial. ¿A qué causa podríamos atribuir, en qué razonamiento deberíamos fundar la decisión de Bolívar, de cambiar Londres por Haití, de sustituir la deseada cooperación de la poderosa nación inglesa por la ayuda de Petión?

No tenemos sobre la mesa sino esos pocos documentos que les he enumerado. Desde luego, a partir de agosto-septiembre de 1815, no consta ninguna insistencia en el deseo de ir a Inglaterra por parte de Bolívar. Se no han ocurrido algunas hipótesis para explicar tal determinación. ¿Es posible que haya sido la Batalla de Waterloo, una de las razones, o la razón por la cual Bolívar haya cambiado de pensamiento?

La Batalla de Waterloo acaecida en junio de 1815, llega al conocimiento de Bolívar el 22 de agosto de 1815, según consta en la carta que Bolívar escribe al Presidente de la Nueva Granada. En Waterloo finalizó el poder napoleónico.

¿Es que en ese momento, en agosto de 1815, habrá visto claro o habrá pensado Bolívar que la ayuda inglesa ya no se proporcionaría a América por cuanto que Inglaterra entraba en la dirección de las componendas europeas una vez liquidado Napoleón? No lo sabemos.

Una segunda hipótesis verosímil es la de que un hombre que entra en escena en estos momentos en la vida de Bolívar, Luis Brión, le ofrece la cooperación de unos barcos y de unos miles de fusiles con lo cual es posible que el Libertador haya pensado tener apoyo bastante para recomenzar la independencia.

¿O acaso el antiguo impresor de Valencia llamado Víctor Chasseriaux, le habrá participado que Alejandro Petión estaba dispuesto a ayudarlo en todo y por todo? Lo cierto es que no vuelve a hablar de la ida a Londres.

No creo que el intento de asesinato del 10 de diciembre de 1815, haya sido causa determinante de la partida de Jamaica. No está en el carácter de Bolívar una reacción de este tipo. Por otra parte, la decisión de trasladarse a Haití, el 19 de diciembre, debe haber sido tomada antes del día 10.

De hecho no nos explicamos a ciencia cierta por qué ha sustituido Inglaterra por Haití. Y creo que el suceso ha tenido real trascendencia en la historia de la revolución americana.

En historia no es lícito teorizar sobre hipótesis de hechos no acaecidos, pero podemos imaginarnos cuán distinta hubiera sido la suerte del continente, en el caso de que Inglaterra hubiese sido factor determinante de la emancipación hispanoamericana, si en ese año de 1815 hubiese logrado Bolívar la ayuda de todo el poderío inglés.

Habría sido muy diferente la expedición quiijotesca de Los Cayos hacia la isla de Margarita a lanzar la proclama de libertad, que tuvo que intentar por segunda vez. La invasión hubiese sido más poderosa, pero se hubiese desfigurado la revolución independentista, que mantuvo siempre un espíritu más legítimo, de acuerdo con lo que son nuestros pueblos, los de la península y los de este continente. Se hizo la guerra jugándose entero, dando el alma, como acostumbraban hacerlo Bolívar y quienes lo ayudaban, pero, con todo, no nos explicamos, no hay razón suficiente, no hay argumentación fundada, documentada, para dejar en claro por qué el poderoso, el grande Imperio Inglés, fuera sustituido por una República chiquita, modesta, de recursos incomparablemente menores como era Haití para que resolviese Bolívar la situación en que se hallaba en Jamaica y estar en condiciones de continuar la obra emancipadora.

1972.

Bolívar, visto por Irisarri en 1819*¹⁸

La Revolución de la Independencia del Continente Americano de habla castellana fue un suceso que conmovió al mundo occidental a partir de su iniciación. Significaba el fin del imperio español en el vasto mundo de Colón, desde los Dominios de la Nueva España y la parte meridional de los actuales Estados Unidos, hasta el estrecho de Magallanes en la zona Austral. Europa, empeñada en las luchas napoleónicas, seguía con atención el rumbo de los acontecimientos que podían dar una figuración distinta a los poderes políticos de los grandes estados tradicionales. Estaba en juego, además, la suerte de los principios políticos liberales por los que se había derramado tanta sangre, y, por si fuese poco, se planteaba el derecho de las nuevas naciones a constituirse en Estados republicanos emancipados.

Por este conjunto de causas, el movimiento independentista, cautivó a políticos, filósofos y estadistas, quienes seguían apasionadamente el curso de los acontecimientos. Los estallidos revolucionarios de Caracas, Nueva Granada, Buenos Aires, México, Quito, Chile y tantos puntos más, ocuparon las columnas de los periódicos durante la segunda y tercera décadas del siglo XIX. Y una serie de libros van enriqueciendo la bibliografía

[18]_ Se publicó primeramente en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, luego incorporado en mi libro *Investigaciones bibliográficas*, Caracas, 1968.

americanista, obras de autores enfrascados en tremenda polémica sobre la legitimidad de la revolución de las antiguas colonias españolas.

Los principales protagonistas de la Independencia fueron enaltecidos o condenados, según el prejuicio de cada escritor. En el curso de los años de 1821 en adelante ya se había definido la personalidad de los héroes hispanoamericanos. Los nombres de Bolívar, San Martín, Miranda, O'Higgins, Artigas, Sucre, Santander, Páez, etc., eran habituales a los lectores de periódicos europeos y norteamericanos.

Tiene indudable interés el observar cómo se va formando la interpretación biográfica de los conductores de la lucha independentista, a medida que se va llevando a cabo la obra emancipadora. Las grandes victorias patriotas fueron creando una aureola histórica a los realizadores de la Independencia. Simón Bolívar alcanzó el cénit de su fama después de la Batalla de Ayacucho en 1824 y fue indisputablemente la figura que encarnó, como símbolo, la gesta del Nuevo Continente. Son numerosísimas las biografías, los elogios, en prosa y en verso, e incluso en himnos, que iban consagrando el conocimiento de su persona.

* * *

En los comienzos de esta interpretación biográfica de Bolívar, cabe concederle un lugar de honor a la que redactó y publicó en Londres en 1819, Antonio José de Irisarri (1786-1865), guatemalteco, que había llevado hasta ese año de 1819, una vida fascinante. Trasladado a Santiago de Chile en 1809, se unió muy pronto al movimiento nacionalista chileno. Fue Regidor del Cabildo de Santiago en 1812, y en 1813 funda la Sociedad Económica de Amigos del País, de la que fue Secretario. En este mismo año redacta *El Semanario Republicano*, en donde usa para firmar sus escritos un curioso anagrama de su nombre, *Dionisio Terrasa y Rejón*, en el que combina las letras de Antonio José de Irisarri; o firma con las iniciales

de nombre y apellido: *AJI*, muy expresivo de la incisiva y acerada calidad de su estilo e ideas. En 1814 llega a desempeñar por pocos días el cargo de Director Supremo, interino, de Chile. En 1815, después de la Batalla de Rancagua, al caer los Carrera, sale en destierro voluntario a Londres. Regresa a Chile, donde ocupa altos puestos, hasta que en noviembre de 1818 es nombrado Ministro de Chile en Inglaterra.

En 1819 publica su obra: *Carta al Observador en Londres, o impugnación de las falsedades que se divulgan contra América. Escrita por Dionisio Terrasa y Rejón*, natural de La Metagua, Londres, imprenta de E. Justins, 34, Brick- Lane, Whitechapel, 1819. Con 215, 2 páginas.

El Documento, Anexo n.º IX del libro se intitula “Noticias biográficas del general caraqueño don Simón Bolívar”, objeto de esta nota. Deseamos subrayar su particular significación.

* * *

Las noticias biográficas del Libertador alcanzan hasta la Batalla de Boyacá y la liberación de Cundinamarca, en 1819. En diez páginas del libro (de la 190 a la 199) resume lo que conocía de Bolívar: antecedentes de familia, con cita de Oviedo y Baños referida a Simón Bolívar el Viejo; la educación y viajes del Libertador; su casamiento y viudez; su retorno a Europa, con la curiosa información de que supo en Burdeos la proyectada expedición de Miranda, de 1806, y se apresuró a trasladarse a Estados Unidos, pero ya había partido el Precursor; el regreso a Caracas; la misión diplomática de 1810 a Londres; la participación en la Primera República; la capitulación de Miranda ante Monteverde; la salida de Bolívar de Venezuela, con el error relativo a su pasaporte; la ida a Cartagena; la Campaña Admirable; la derrota de 1814; la emigración con errores manifiestos; la estancia en Jamaica; la expedición de Los Cayos; el fracaso de Ocumare; el desembarco en Barcelona; la campaña de

Guayana; y la expedición a la Nueva Granada con la victoria de Boyacá y la libertad de Cundinamarca.

Hasta aquí los hechos anotados de la fulgurante vida de Bolívar, con inexactitudes perfectamente explicables, dada la escasez de medios de información de que se disponía en ese tiempo, y el carácter de vida ajetreada que había llevado Irisarri en los años precedentes. Con todo, podía haber utilizado el libro más rico y preciso de noticias sobre Bolívar, escrito por Palacio Fajardo, *Outline of the Revolution...* publicado en 1817, al que nos referiremos más adelante.

Pero, lo verdaderamente importante en las noticias biográficas elaboradas por Irisarri, no son los hechos anotados, sino el comentario interpretativo de la personalidad de Simón Bolívar, y lo que adivina en su porvenir.

La definición del carácter del Libertador y su trascendencia histórica son un auténtico atisbo de lo que llegaría a realizar. Irisarri reclama y espera un Plutarco para que relate a los pueblos la valía de Simón Bolívar. Lo pone ante los americanos como ejemplo de desinterés, patriotismo y generosidad, y exhorta a los americanos para que comprendan la elevación del espíritu bolivariano como servidor de la libertad y en su conducta como guerrero.

La mencionada obra de Manuel Palacio Fajardo, *Outline of the Revolution of the origine, progress and actual state of the war carried between Spain and Spanish America; Containing the principal facts wich have marked the struggle. By a South American*, publicada en Londres, 1817, contiene una enumeración más exacta y detallada de los hechos con sus fechas y otros pormenores sin duda fruto de la documentación directa de los sucesos acaecidos en Venezuela y Nueva Granada hasta 1816, con datos sobre la organización y régimen de la República que no constan en Irisarri. Sin embargo, el libro de Palacio Fajardo es un relato de la lucha emancipa-

dora y no intenta, ciertamente, la interpretación de la persona de Simón Bolívar, que es lo que hace más trascendente el capítulo del libro de Antonio José de Irisarri, en el cual es visible una adivinación del alto destino en la vida del Libertador.

Por estimarlo justo, reproduzco el texto de la obra de Irisarri.

NOTICIAS BIOGRÁFICAS DEL GENERAL CARAQUEÑO

DON SIMÓN BOLÍVAR

(Documento Anexo n.º IX de *Carta al Observador en Londres...* 1819. Por Antonio José de Irisarri).

Don Simón Bolívar, nació en la ciudad de Caracas, siendo sus padres don Juan Vicente Bolívar y doña Concepción Palacio. La familia de los Bolívar aparece por la historia de Oviedo y Baños, que ha sido una de las más antiguas e ilustres de Venezuela, pues ya en el año de 1589 había sido enviado a España uno de los ascendientes de nuestro héroe, con el cargo de Procurador General de aquella provincia. Así don Simón habiendo tenido la desgracia de perder a sus padres antes de salir de la adolescencia, se halló heredero de una inmensa fortuna bajo la tutela de su abuelo materno don Feliciano Palacio. Después de recibir la mejor educación que en aquel país se podía dar a un joven de su nacimiento, se propuso viajar por la Europa, visitando antes a México y a La Habana. En España se casó con una hija de otro caraqueño, hermano del Marqués del Toro, y volvió a su patria, en donde a poco tiempo perdió a su joven esposa, que murió de fiebre.

Con este motivo emprendió segunda vez su viaje a Europa, y visitó entonces muy despacio la España, Francia, Italia y otros países. Se halló en París al tiempo de la coronación de Bonaparte, y sabiendo después en Burdeos, que el General Miranda se hallaba en los Estados Unidos, tratando de formar una expedición para libertar

a su patria del yugo español, se fue a incorporar con él para tomar parte en tan gloriosa empresa. Llegó a aquellos Estados cuando la expedición había ya partido, y a pocos días recibió la noticia de haberse malogrado. Pero como sus intenciones no lo habían comprometido con el Gobierno español, pudo volver a su casa, y entretenerse en la mejora de sus haciendas, hasta que los sucesos de Madrid y Bayona, las renunciaciones de Fernando y Carlos a la corona de España, y la ocupación de la Península por las armas francesas, dieron motivo a la revolución general del nuevo mundo.

El día 19 de abril de 1810 fueron despuestas en Caracas las autoridades españolas, y en seguida se nombró por la Junta de Gobierno, que sucedió a aquellas autoridades, una comisión, compuesta de D. Simón Bolívar y D. Luis López Méndez, para solicitar el auxilio de la Gran Bretaña. Bolívar conoció bien pronto, que su misión en Londres no le serviría de otra cosa, que de perder el tiempo y el trabajo en solicitar lo que no era de conseguirse en aquella época, y por esto se volvió a su patria, para servirla en un destino más activo, y de que ella pudiese sacar mejor provecho.

La guerra entre realistas y patriotas se encendió allí del mismo modo, que en los demás de América, y Bolívar comenzó sus servicios, en la causa de la libertad de su patria, bajo las órdenes del general Miranda. Después tuvo varias comisiones importantes, que sería muy molesto, y de poca utilidad detallar. Diremos solamente, que los bien sabidos contrastes que sufrió Venezuela, con aquel terremoto espantoso, que sepultó ciudades enteras, y cuerpos de tropas, en los momentos en que el enemigo era más fuerte, obligaron al desgraciado general Miranda a capitular con el español Monteverde, entre los días 20 y 26 de julio de 1812. Esta capitulación aseguraba la tranquilidad, libertad, y bienes de los caraqueños, que habían tomado parte en la revolución; pero los españoles de Caracas no podían tener mejor fe que los de Chile, el Perú y demás partes de América, en donde se vio siempre empeñar la palabra del Rey, y de la nación, para cometer a todo salvo una monstruosa

felonía. Así Monteverde se acreditó de violador de la fe pública, con tanto descaró, como Gainza, Osorio, Goyeneche y Abascal. Los sencillos caraqueños, después de desarmados fueron sumidos en las prisiones, cargados de grillos y cadenas, confiscados, y destinados a la horca, de donde solo escaparon por aquella vez, en virtud de las hazañas de Bolívar.

Este se había sustraído del poder del tirano, comprando su pasaporte al secretario Iturbe, y se había dirigido a la Nueva Granada, a solicitar de aquel Gobierno los medios de reponer a su patria en el goce de su libertad. De aquel Gobierno consiguió un cuerpo de tropas, que no llegaba a mil hombres, y con él se dirigió a Venezuela por Cúcuta, batiéndose con las fuerzas del general Correa, que destrozó completamente, siendo otro tanto mayores que las suyas. Allí aumentó su pequeño ejército con los grandes recursos que se le proporcionaron; y por medio de una rápida serie de triunfos llegó a Caracas, obligando a Monteverde a encerrarse en la plaza de Puerto Cabello.

La rapidez con que se hizo esta célebre jornada, no dio lugar para limpiar el país de los varios cuerpos españoles que estaban esparcidos por la superficie de Venezuela; y así, aunque los batió en Carabobo, Araure, Barbilla, Trincheras y Patanemo, pudieron reunirse finalmente en la Puerta, en número triplicado al que componían las tropas patriotas. Se dio aquí una acción que fue desgraciada, y de cuyas resultas el bárbaro Boves quedó dueño del país, y Bolívar se vio obligado de nuevo a volver a buscar los auxilios de la Nueva Granada.

Por esta vez el Congreso de aquellas provincias le empleó en expediciones de su servicio, nombrándolo Capital general de la Nueva Granada, y finalmente fue encargado por la misma autoridad de la empresa de libertar a Santa Marta, que gemía bajo el yugo español. Para realizar esto debía surtirse de armas de Cartagena; mas como en esta plaza dominase un partido enemigo de este jefe, se le negaron las armas, se desorganizó la expedición, y para no turbar la paz,

en donde no podía estar amistosamente, se embarcó para Jamaica, esperando ver el resultado del sitio, que Morillo iba a poner a aquella plaza, de donde le arrojaban.

Se hallaba en Kingston, capital de la isla, cuando unos comerciantes españoles de Lima, que habían ido por la vía de Portobelo a negociaciones propias, formaron el proyecto de asesinarlo en su cama, valiéndose para el efecto de un negro, que había sido esclavo del mismo Bolívar, y que continuaba en su servicio después de haber recibido la libertad. Comprada la infelidad de Pío, que así se llamaba el ejecutor de aquel horrible asesinato, se dejó la ejecución al arbitrio de este desdichado; pero la fortuna, que velaba sobre la vida de Bolívar, dispuso que el crimen se cometiese y castigase, quedando ileso el destinado a la atroz muerte. Aquella noche ocupaba la cama de Bolívar un amigo suyo, que acababa de llegar de los Estados Unidos, D. N. Amestoy, quien recibió las puñaladas destinadas para el otro. Pío fue tomado con el puñal ensangrentado en la mano, confesó quienes eran sus cómplices, pero habiendo estos escapado aquella misma noche, sufrió el pobre seducido solamente, la pena que merecían mejor los viles seductores.

Entre tanto, Morillo asolaba los países infelices que pisaban sus tropas, renovando las brutales escenas de los tiempos de Cortés, Pizarro, Alvarado, Pedradas y Valvidia. Los caminos de Venezuela y Nueva Granada se llenaban de cuartos de hombres muertos, por las órdenes de este destructor del género humano; pero tan lejos de conseguir, con estas atrocidades, el fin que se proponía, exasperaba los ánimos de aquellos generosos pueblos, en donde hasta los hombres que anteriormente habían sido contrarios a la revolución, se disponían a abrazarla entonces, con el deseo de vengar ultrajes tan horrendos. Bolívar, en estas circunstancias, dejó la isla de Jamaica, y pasó a los Cayos de San Luis, en Santo Domingo, con el objeto de formar una expedición militar para ocurrir con ella en auxilio de sus desgraciados compatriotas. La empresa era tan difícil como arriesgada, pero todos los riesgos y dificultades fueron vencidos por

los esfuerzos combinados de este infatigable amigo de la patria con el generoso Brión, que empleó toda su fortuna, muy considerable, en allanar los obstáculos que se le oponían.

De este modo salió Bolívar de Santo Domingo con un cuerpo de tropas, que no pasaba de cuatro cientos hombres, y dirigiéndose al puerto de Juan Griego, en la isla de Margarita, encontró con los buques de guerra españoles que bloqueaban por orden de Morillo aquellas costas. Jamás los marinos españoles se portaron más gallardamente que en aquel combate, pues clavando sus banderas en los palos, y combatiendo hasta que perdieron toda su gente, dejaron a Bolívar y Brión, por trofeos de su victoria: un bergantín y una goleta de guerra, sin un hombre vivo, pero con sus banderas enarboladas.

En seguida de esto, desembarcó en Juan Griego la tropa que llevaba, y hallando que el célebre Arismendi tenía a los españoles reducidos a no salir de la capital de la isla, se reunió con él para arrojarlos de allí, y en efecto fue realizada esta expedición. Después de libertada la ciudad de la Asunción, se dirigió a Carúpano, y de allí a Ocumare, en donde sufrió los primeros contratiempos de su empresa. Una cadena de circunstancias adversas se le opuso desde entonces a los progresos que debía hacer, hasta que se reunió en Barcelona con los varios jefes de los patriotas, que lo habían proclamado Generalísimo de todas las fuerzas de Venezuela. Sería muy satisfactorio para mí el poder referir la constancia con que este hombre grande resistió a las adversidades, a las contradicciones, y a todos los obstáculos, que hubieran hecho desmayar a otro cualquiera; pero no debiendo detenerme, sino en aquellos hechos más notables, que le condujeron al punto de poder y de gloria, en que hoy le vemos, me hallo obligado a pasar rápidamente por sobre mil circunstancias, de que un historiador filosófico, sacará algún día el fruto que conviene.

De Barcelona se dirigió Bolívar a la Guayana, destruyendo la fuerza sutil española que guardaba las bocas del Orinoco. Tomada la tierra, en donde se hallaban algunas fuerzas patriotas, emprendió con ellas, y con los que llevaba, la toma de la capital de Guayana,

y lo consiguió dentro de muy breves días. Desde entonces sólo se ocupó nuestro héroe en formar un ejército capaz de quitar a Morillo el dominio de Caracas, y a Sámano el de Santa Fe, obrando al mismo tiempo como libertador de su patria, y de aquel otro Estado, que le supo obligar con su favorable acogida en otras ocasiones.

Morillo entre tanto, puso todos sus conatos en recuperar la Guayana, conociendo que de allí debía salir la libertad de todo el país, que gemía bajo la opresión de sus armas, y para esto, reuniendo todas las fuerzas que pudo, se dirigió a aquellos llanos funestos a la tiranía, en donde halló un nuevo Fabio, que con menos soldados, y sin presentar jamás una batalla, le dejó en poco tiempo tan destruido, que se vio obligado a retirarse con la mitad de sus tropas, dejando la otra mitad por trofeos de la prudencia de Bolívar. Pero en este mismo espacio de tiempo, en que se vencía en Guayana sin comprometer acción alguna, con solo retirar los ganados para que el hambre hiciese el oficio de la espada, quemando alguna vez los pastos del campo, que ocupaba el enemigo, y obligándole siempre a marchar por todo su camino formado en cuadro, porque era perdido el soldado, o el cuerpo de soldados, que saliese de él; en la misma época digo, se hacía la guerra más activa en las provincias de Barinas, Cumaná y Barcelona por los generales Urdaneta, Bermúdez y Marino, enviados allí a aprovecharse de la lejanía en que estaba el ejército español.

De este modo quedó libertada casi toda Venezuela, en el tiempo en que el jefe de los realistas emprendía vanamente la conquista de Guayana; y en consecuencia de esto, Bolívar se halló en disposición de marchar sobre la Nueva Granada, en el momento, en que la estación de las lluvias dejaba intransitables los llanos, por donde Morillo podía volver a probar la suerte, que acababa de encontrar tan adversa. Así fue, que no habiendo obstáculo, que detuviese a Bolívar en Angostura, se dirigió por la provincia de Casanare al corazón de Cundinamarca, y siempre vencedor de los enemigos que le salían al encuentro, llegó al fin a Boyacá, una jornada de Santa

Fe, en donde lo esperaban todas las fuerzas españolas, que se habían podido reunir, y que hacían un cuerpo de más de cuatro mil hombres. Aquí la más completa victoria, puso en las manos de nuestro Libertador al general enemigo, y le franqueó la posesión de una de las más ricas capitales del nuevo mundo. Sólo le ha quedado el trabajo de hacer perseguir al Virrey, y demás empleados españoles, que huyen despavoridos por los bosques y caminos extraviados.

Este es el estado actual, en que la prudencia, el valor, y la sabia combinación de un ilustre jefe americano, ha puesto dos países importantísimos. Si estas empresas hubieran sido las de un Griego, o de un Romano, anteriores a la época de Plutarco, o del tiempo en que escribía este escritor, la posteridad tendría el placer de verlas sabiamente referidas; y yo no estaría en el caso de temer, que queden confundidas tan grandes acciones y virtudes en el olvido, o la ignorancia de los hombres. Pero la América, que ha sido fértil en estos últimos tiempos, en la producción de los héroes comparables a Cimón, a Camilo, a Timoleón y a Pericles, no dejará de presentar una pluma como la de Plutarco, que escriba las vidas de nuestros hombres ilustres.

Mientras tanto, yo recomendaré a mis compatriotas el ejemplo que les ha presentado Bolívar de desinterés personal, abandonando una inmensa fortuna a sus enemigos, para hacer la libertad de su patria, parecido en esto a los heroicos Araucanos, que quemaban sus casas y destruían sus tierras para no tener más bienes que la independencia. Les presentaré el modelo del patriotismo más generoso en este Venezolano, que una vez en Caracas, y otra en Angostura se desprendió espontáneamente de la suprema autoridad para que dispusiese de ella su nación. Les daré el dechado de la más noble generosidad, en la acción con que acaba de honrar la causa americana este hombre singular, devolviendo al general Barreiro la espada, que rindió en la jornada de Boyacá: ¿Dónde se vio jamás igual nobleza, igual grandeza de alma? Volver al enemigo aquella arma, que quizá se reserva para cortar traídoramente

el hilo de una vida gloriosa, de una vida, que en el contraste que forma con las de los realistas españoles, les acusará eternamente de los crímenes más horribles contra la humanidad y la buena fe. ¡Qué diferencia tan monstruosa de principios! Barreiro hubiera ahorcado ignominiosamente a Bolívar, si la suerte de las armas hubiera sido tan contraria a este como lo fue al otro; y Bolívar no sólo deja con la vida a un enemigo irreconciliable, sino que le honra con una confianza, que puede tener muy fatales consecuencias, ¡Quiera Dios, que desoyendo Barreiro las lecciones de perfidia, que le dieron en su patria, no cometa un nuevo atentado, que cierre para siempre la puerta a la generosidad americana en los sucesos de la presente guerra! ¡Que no haga la prudencia una regla general, la necesidad de sofocar en nuestros pechos los sentimientos innatos de la humanidad! Y vosotros, Zoilos de los Americanos, vosotros que siempre teneis levantada el hacha cruel de vuestra crítica, para descargarla sobre aquellos defensores de su patria, que alguna vez se hallaron precisados a usar del derecho de represalias, para contener a sus enemigos inhumanos en los deberes de la justicia, decid: ¿en dónde se vio jamás una moderación como la nuestra? Nosotros comprometemos nuestra propia seguridad, porque nos horroriza el ver correr la sangre de nuestros enemigos, cuando la misma necesidad nos obliga a castigar los atentados que cometen en la violación de los derechos más sagrados. Sed justos, y no tengáis dos balanzas para pesar el mérito de las acciones de los hombres.

NOTAS

1. Usará más adelante un anagrama elaborado por el mismo procedimiento: José Isidro Inana y Torre.
2. La Metagua es otro anagrama, de Guatemala.
3. Ricardo Donoso en su libro, Antonio José de Irisarri, escritor y diplomático Santiago de Chile. 1934; y Guillermo Feliú Cruz, en Andrés Bello y la redacción de los documentos oficiales administrativos, internacionales y legislativos de Chile. Bello, Irisarri y Egaña en Londres, Caracas, 1957; destacan el valor de la obra de

Irisarri.

4. En el curso de su vida, posterior a 1819. Irisarri dedica afecto y atención a otras personalidades venezolanas: Bello, Sucre. Simón Rodríguez, pero es asunto que escapa al tema concreto de este momento.
5. Esta idea de un Plutarco americano era apreciada por Irisarri, pues la emplea ya en un artículo de 1813 de *El Semanario Republicano*: “Cuando un Plutarco americano haya recogido los materiales suficientes para dar a la luz del mundo la historia de héroes de nuestra revolución, entonces veremos que si en Grecia e Italia hubieron hombres virtuosos y amantes a su Patria, no faltaron en América otros que los imitasen” (Cf. Donoso, cd. *Irisarri. Escritos polémicos*, Santiago, 1934, p. 27).
6. El libro de Palacio Fajardo tuvo edición en inglés, en Nueva York, en 1817 y en francés, en París, también de 1817. En alemán, en Hamburgo, en 1818 y luego, revisada, corregida y aumentada, en francés, en París 1819.

Sesquicentenario de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la guerra, 1820*¹⁹

La liberación de la Nueva Granada después de la Batalla de Boyacá (7 de agosto de 1819) y la creación de la República de Colombia (17 diciembre de 1819), obras personales del Libertador, habían cambiado totalmente la perspectiva de la Guerra de Independencia que los patriotas americanos sostenían contra la Metrópoli. Pablo Morillo, al mando de su Ejército Expedicionario vio crecer el poderío de las fuerzas comandadas por Bolívar. Además, en la Península estos éxitos y progresos de la revolución emancipadora americana contribuyeron al restablecimiento del régimen liberal que era representado por la Constitución de Cádiz de 1812, la cual fue promulgada a regañadientes en Caracas el 7 de junio de 1820.

Todo ello creó un clima favorable para que se iniciasen negociaciones entre los ejércitos contendientes, que concluyeron con la firma de dos Tratados: el de Armisticio; y el de Regularización de la guerra. Era el *primer momento de calma* desde la violencia desatada diez años antes.

Vale la pena de recordarlos a siglo y medio de distancia.

El Tratado de Armisticio concluido entre el Libertador, Presidente de Colombia, y el General en Jefe del Ejército español se firmó a las 10 de la noche del 25 de noviembre de 1820 por los comisionados de ambas partes

[19]_ Se publicó en Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas, Caracas. 1978.

contratantes. El jefe del ejército expedicionario de Costa Firme, Don Pablo Morillo, Conde de Cartagena, había designado a Don Ramón Correa, Jefe Superior Político de Venezuela, a Don Juan Rodríguez Toro, Alcalde primero constitucional de Caracas y a Don Francisco González de Linares. En tanto que los Comisionados designados por Bolívar, como Jefe de la República, era el General de Brigada Antonio José Sucre, el Coronel Pedro Briceño Méndez y el Teniente Coronel José Gabriel Pérez.

Habían canjeado sus poderes el día 22 de noviembre y habiendo “hecho las proposiciones y explicaciones que de una parte y otra se han deseado” convinieron el Tratado de Armisticio, con el propósito “de transigir las discordias que existen entre nuestros pueblos y considerando que el primero y más importante paso para llegar a tan feliz término es suspender recíprocamente las armas para poderse entender y explicar”, estipularon los 15 artículos del *Tratado de Armisticio*, por el que se suspendían las “hostilidades de todas clases, desde el momento en que se comunique la ratificación del presente Tratado”; se fijaba su duración (seis meses prorrogables); los límites en que debían permanecer los ejércitos contendientes, así como las fuerzas de mar, y se preveía la forma cómo deberían reanudarse las hostilidades “si por desgracia volviere a renovarse la guerra”, pues el “principal fundamento y objeto primario”, del Armisticio era “la negociación de la Paz”.

Como primera consecuencia y “para dar al Mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan a ambos Gobiernos, no menos que para hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la funesta guerra en que están envueltos”, se comprometían ambos gobiernos “a celebrar inmediatamente un Tratado que regularizase la guerra conforme al derecho de gentes y a las prácticas más liberales, sabias y humanas de las naciones más civilizadas”.

Este *Tratado de Armisticio* fue ratificado el día siguiente, 26 de noviembre, por Pablo Morillo, en Carache; y por el Libertador, en Trujillo.

ARMISTICIO

CONCLUIDO ENTRE EL LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA Y EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO ESPAÑOL.

DESERANDO los Gobiernos de España y de Colombia transigir las discordias que existen entre ambos Pueblos y considerando que el primero y mas importante paso para llegar á tan feliz término es suspender reciprocamente las armas, para poderse entender y explicar, han convenido nombrar Comisionados que estipulen y firmen un ARMISTICIO, y en efecto han nombrado S. E. el General en jefe del Ejército expedicionario de Colombia, D. F. MORILLO, Conde de Cartagena, de parte del Gobierno Español, á los Señores Oefe superior Político de Venezuela, Brigadier D. Ramos Correa, Alcalde primero constitucional de Caracas en el Tratado de Armisticio, bajo los pactos que constan de los Artículos siguientes:

ARTICULO 1.º Tanto el Ejército Español como el de Colombia suspenden sus hostilidades de todas clases, desde el momento que se consuma la ratificación del presente Tratado, sin que pueda continuarse la Guerra, ni ejecutarse ningún acto hostil entre los ejércitos en toda la extensión del territorio que posea durante este Armisticio.

ART. 2.º La duración de este Armisticio será de seis meses, contados desde el día en que sea ratificado; pero siendo el principio y base fundamental de él la buena fe, y los deseos sinceros que animan á ambas partes de terminar la guerra; podrá prorogarse aquel término por todo el tiempo que sea necesario siempre que expirado el que se señala no se hayan concluido las negociaciones que deben celebrarse y haya esperanza de que se concluyan.

ART. 3.º Las Tropas de ambos Ejércitos permanecerán en las posiciones que ocupen al acto de intimárvelas la suspensión de hostilidades; mas siendo convenido señalar límites claros y bien conocidos en la parte que es el teatro principal de la guerra para evitar los embarazos que presenta la confusión de posiciones, se fijan los siguientes:

Primer. El Rio de Usare, remonolando desde su embocadura al mar hasta donde recibe el Guanape; las corrientes de éste subiendo hasta su origen: de aquí una línea hasta el nacimiento del Masapire; las corrientes de éste hasta el Orinoco; la ribera izquierda de éste hasta la confluencia del Apure; éste hasta donde recibe á Santo Domingo; las aguas de éste hasta la Ciudad de Barinas; de donde se tirará una línea recta á Bocón de Trugillo; y de aquí la línea natural de demarcación que divide la Provincia de Caracas del Departamento de Trugillo.

Segundo. Las Tropas de Colombia que obren sobre Maracabo al acto de intimárvelas el Armisticio podrán atravesar por el territorio que corresponde al ejército Español para venir á buscar su rusion con los otros cuerpos de tropas de la República, con tal que mientras que atraviesan por aquel territorio las conduzca un Oficial Español. Tambien se les facilitará con este mismo objeto las subsistencias y transportes que necesitan, pagándolos.

Tercero. Las demás tropas de ambas partes, que no estén comprendidas en los límites señalados permanecerán como se ha dicho en las posiciones que ocupen hasta que los Oficiales que por una y otra parte se comisionaron, arreglen amigablemente los límites que deben separar el territorio en que se está obrando, procurando transar las dificultades que ocurran para la demarcación de un modo satisfactorio á ambas partes.

ART. 4.º Como puede suceder que al tiempo de comunicarse este Tratado se hallen dentro de las líneas de demarcación, que se han señalado en el artículo 3.º, algunas tropas ó guerrillas, que no deben permanecer en el territorio que están ocupando, se conviene: 1.º Que las tropas organizadas, que se hallan en este caso, se retiren fuera de las líneas de demarcación, y como tal vez se hallan algunas de estas pertenencias al Ejército de Colombia en las riberas izquierdas del Guanape y del Usare, podrán estas retirarse y situarse en Piriró ó Clarinas, ó algun otro Pueblo inmediato; y 2.º Que las guerrillas que estén en igual caso se desarmen y desfilen, quedando reducidos á la clase de simples Ciudadanos; lo que las convengan, ó se retiren tambien como las tropas regladas. En el primer caso de estos dos últimos casos se ofrece y concede la mas absoluta y perfecta garantía á los que comprenden, y se comprometen ambos Gobiernos á no envolverlos en sus respectivas banderas durante el Armisticio, antes por el contrario permitirles que elijan el país en que se hallan y vayan á reunirse al ejército de que dependen al tiempo de concluirse este Tratado.

ART. 5.º Aunque el Pueblo de Carache está situado dentro de las líneas, que corresponde al Ejército de Colombia, se conviene en que quede allí un Comandante Militar del Ejército Español con una observación de paisanos armados que no excedan de veinte y cinco hombres. Tambien se quedarán las Justicias (viles que existen actualmente.

ART. 6.º Como una prueba de la sinceridad y buena fe que dictan este Tratado, se establece que riza la Ciudad de Marinas no podrá permanecer sino un Comandante Militar por la República con un piquete de veinte y cinco hombres de paisanos armados de observacion, y todos los presos necesarios para las comunicaciones con Mérida y Trugillo, y las conducciones de Guandao.

ART. 7.º Las hostilidades de mar cesarán igualmente á los treinta dias de la ratificación de este Tratado por los mares de América; y á los

noventa para los de Europa. Las presas que se hagan pasados estos términos se devolverán reciprocamente; y los Corsarios ó aprehendidos serán responsables de los perjuicios que hayan causado por la detención de los buques.

ART. 8.º Queda desde el momento de la ratificación del Armisticio abierta y libre la comunicación entre los respectivos territorios para proveer reciprocamente de Guandao, todo género de subsistencias y mercancías, llevando los negociadores y traficantes los correspondientes pasaportes á que deberán agregar los pases de las Autoridades del territorio en que hubieren de adquirirlas para impedir por el medio de los contrabandos.

ART. 9.º La Ciudad y Puerto de Maracabo queda libre y expedita para las comunicaciones con los Pueblos del interior tanto para subsistencias, como para relaciones mercantiles; y los buques mercantes neutros ó de Colombia que introduzcan efectos, no siendo armados, ni pertrechados de guerra, ó los extraligan por aquel Puerto para Colombia ávria tratados como extranjeros y pagaran como tales los derechos, segundados á las Leyes del país. Podrán ademas tocar en ella, salir y entrar por el Puerto los Agente ó Comisionados que el Gobierno de Colombia despache para España ó para los países extranjeros, y los que ricia.

ART. 10.º La Plaza de Cartagena tendrá la misma libertad que la de Maracabo, con respecto al comercio interior, y podrá proveer de él durante el Armisticio para su población y guarnición.

ART. 11.º Siendo el principal fundamento y objeto primario de este Armisticio la negociacion de la Paz, de la cual deben reciprocamente ocuparse ambas partes, se envían y recibirán por uno y otro Gobierno, los Enviados ó Comisionados que se juzgaren convenientes á aquel fin, los cuales tendrán el salvo conducto, garantía y seguridad personal que corresponde á su carácter de Agente de paz.

ART. 12.º Si por desgracia volviera á renovarse la Guerra entre ambos Gobiernos, no podrán abrirse las hostilidades sin que preceda un aviso que sea necesario siempre que expirado el que se señala no se hayan concluido las negociaciones que deben celebrarse y haya esperanza de que se concluyan.

ART. 13.º Se entenderá tambien por un acto de hostilidad el apresto de Expedicion Militar contra cualquiera país de los que suspende las armas por este Tratado; pero sabiendo que puede estar navegando una Expedicion de buques de guerra Españoles, no hay inconveniente en que queden haciendo el servicio sobre las Costas de Colombia en número de igual número de los que componen la Escuadra española bajo la precisa condicion que no desembarquen tropas.

ART. 14.º Para dar al Mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan á ambos Gobiernos, no estos que para hacer desaparecer los horrores y el furor que han caracterizado la guerra porra en que están envueltos, se compromete uno y otro Gobierno á celebrar inmediatamente un Tratado que regularice la guerra conforme al derecho de gentes, y á las prácticas mas liberales, sabias y humanas de las Naciones civilizadas.

ART. 15.º El presente Tratado deberá ser ratificado por una y otra parte dentro de sesenta horas, y se comunicará inmediatamente á los Jefes de las Divisiones por Oficiales que se nombrarán al efecto por una y otra parte.

Dado y firmado de nuestras manos, en la Ciudad de Trugillo á los diez de la noche del día veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos veinte.

Ramos Correa.	Antonio José de Sucre.
Juan Rodríguez de Toro.	Pedro Brizeno Méndez.
Francisco González de Linares.	José Gabriel Ferrer.

El presente Tratado queda aprobado y ratificado en todas sus partes. Cuartel general de Carache á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos veinte.—**F. MORILLO**, José Caparrós, Secretario.—(Hay un Bello.)

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia, &c. &c. &c.

Se aprueba, confirma y ratifica el presente Tratado en todas y cada una de sus partes. Dado, firmado, sellado con el sello Provisional del Estado, y refrendado por el Ministro de la Guerra, en el cuartel general de Trugillo á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos veinte.

SIMON BOLIVAR
Por mandado de Su Excelencia,
(Hay un Bello.) PEDRO BRIZENO MÉNDEZ.

Se Copia del original.—Trugillo Noviembre 27 de 1820.—**PEDRO BRIZENO MÉNDEZ**.

ANGOSTURA, DICIEMBRE 18 DE 1820.
Guárdese, cúmplase y ejecútese el presente Tratado, como lo dispone S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE de la República.—Públicase en esta Capital y circúlese á todos los Comandantes Generales de Provincia, Generales en Jefe dependientes de este Departamento, y demás á quienes corresponden.

CARLOS SOUBLETT,
Jose Luis Ramos, Secretario general del Departamento.

Angostura: Imprenta de ANDRÉS RODRIGUEZ, Impresor del Supremo Gobierno.—Año de 1820.

Hoja impresa por Andrés Roderick en Angostura, 1820, con el texto del tratado de Armisticio convenido entre la República de Colombia y España.

* * *

Y el mismo día 26, a las 10 de la noche, los mismos Comisionados de ambos gobiernos firmaban en Trujillo el *Tratado sobre la Regular ilación de la Guerra*, a fin de “manifestar al Mundo el horror con que ven la guerra de exterminio que ha devastado hasta ahora estos territorios, convirtiéndolos en un teatro de sangre”. Consignan expresamente que aprovechan “el primer momento de calma”, derivado del *Tratado de Armisticio*, para formalizar el convenio por el cual:

“La guerra entre España y Colombia se hará como la hacen los pueblos civilizados”; se acuerdan normas relativas a los prisioneros, a su trato y a su canje, considerado como obligatorio; al tratamiento de heridos o enfermos; a los muertos en el campo de batalla; se establecen normas de comprensión por el hecho de que la guerra se había originado “de la diferencia de opiniones, hallándose ligados con vínculos y relaciones muy estrechas los individuos que han combatido encarnizadamente por las dos causas”, y, en consecuencia, los desertores requerían trato de particular benevolencia. Del mismo modo, exigía especial consideración la población civil, “sean cuales fueren o hayan sido sus opiniones, destinos, servicios y conducta, con respecto a las partes beligerantes”.

Se convino el término de sesenta horas para la ratificación y canje del Tratado. No fue necesario esperarlas, pues Morillo lo ratificó en el Cuartel General de Santa Ana el día 27 de noviembre y, más tarde, el Libertador a las diez de la mañana, en Trujillo, el mismo día 27, o sea que doce horas después de haber sido firmado por los Comisionados, quedaba aprobado, conformado y ratificado por los dos poderes.

Inmediatamente, despachó el Libertador a su Edecán, el Capitán Raymundo Freytes para Angostura sede del Poder Ejecutivo, a fin de lograr el Ejecútese de la Vice-Presidencia de Venezuela. El Capitán Freytes llegó a Angostura el 18 de diciembre a las 12 del día, y en la misma fecha fueron

sancionados ambos Tratados y seguidamente impresos de acuerdo con la orden de Bolívar a fin de que circularan en todo el Departamento en gran copia de ejemplares “para que se haga vulgar su conocimiento, y se sujeten estrictamente a ellos todos los Jefes Militares, Oficiales y soldados, y todas las demás autoridades de la República.” Así se hizo. Y lo mismo en Bogotá mediante la *Gazeta Extraordinaria* del domingo 17 de diciembre de 1820.

* * *

La firma de estos Tratados condujo al famoso abrazo y entrevista entre Pablo Morillo y Simón Bolívar en Santa Ana, la misma fecha de 27 de noviembre de 1820. Ambos contendores manifestaron, al decir de Vicente Lecuna, “sentimientos de noble generosidad en aquél día memorable. Morillo propuso la erección de un monumento en el sitio de su primer encuentro, y aceptada la idea por Bolívar, colocaron la primera piedra”.

El Tratado de Regularización de la guerra, “verdadero monumento de piedad”, según expresión del propio Libertador, se firmó en la ciudad de Trujillo, donde en 1813 se había decretado la “Guerra a Muerte”. Era todo un símbolo hacia la paz y el entendimiento de los dos bandos combatientes. Desde luego, significó el fin de la guerra a muerte, aunque las luchas prosiguieron hasta la Batalla de Ayacucho, el 9 de diciembre de 1824, que coronó los esfuerzos patriotas por la Emancipación americana.

Bolívar y Góngora*²⁰

Bolívar, enfermo en Patilvica a comienzos de 1824, escribe el 23 de enero al General Santander una de las cartas más emotivas de todo su epistolario, a la cual pertenece este fragmento:

“Mi época es de catástrofes: todo nace y muere a mi vista como si fuese relámpago, todo no hace nada más que pasar, ¡y necio de mí si me lisonjease quedar de pie firme en medio de tales convulsiones, en medio de tantas ruinas, en medio del trastorno moral del universo! No, amigo, no puede ser; ya que la muerte no me quiere tomar bajo sus alas protectoras, yo debo apresurarme a ir a esconder mi cabeza entre las tinieblas del olvido y del silencio, antes que del granizo de rayos que el cielo está vibrando sobre la tierra, me toque a mí uno de tantos y *me convierta en polvo, en ceniza, en nada*”.

Sorprende la gradación regresiva del final de la frase: (antes que) *“me convierta en polvo, en ceniza, en nada”*.

que es eco evidente del último verso de uno de los sonetos más famosos de la literatura española, (identificado por el primer endecasílabo: “Mientras por competir con tu cabello”), obra de Luis de Góngora (1561-1627), sobre el tema del “Carpe diem”, o la brevedad de la vida, que desde la poesía

[20]_ Artículo publicado en *El Nacional*, Caracas. 9 de marzo de 1976. Incluido en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venecianas*, Caracas, 1978.

grecolatina invita a gozar la existencia en la edad de la lozanía “antes que” la hermosura y la vida misma “se vuelva”.

“en *tierra, en humo, en polvo, en sombra, en nada*”.

Este grave bordonazo, al finalizar el poema de Góngora, es considerado por Dámaso Alonso como “un alarido de amargo desencanto”, como “terrible conversión” en desánimo, desde la alegre imaginación juvenil, hasta llegar a “la palabra más horrible que puede pronunciar una boca viva: *nada*”.

No hay duda de que Bolívar conocía el soneto de Góngora, pues la evocación es clarísima. Habrá retenido en la memoria la impresión de su lectura, por la rotundidad con que el gran vate del barroco español expresa en este soneto, escrito a los 21 años en 1582, el tema de la fugacidad de la existencia y el de la muerte inevitable, que la literatura del Renacimiento reactualizó sobre los modelos clásicos.

En el contexto de la prosa de la carta del Libertador, la sentencia de rai-gambre gongorina fluye de un modo natural, nacida al correr de la pluma, como idea propia, a modo de expresión perfectamente personal. No se aprecia intención alguna de transcribir un concepto ajeno, en el deseo de comunicar su estado de abatimiento, que se halla en otros textos bolivarianos de estos mismos días: “Diga usted allá, —le escribe a Mosquera—, a nuestros compatriotas, cómo me deja usted moribundo en esta playa inhospitalaria”. Tristes momentos, los de Pativilca en este mes de enero de 1824, y desiguales, puesto que junto a la respuesta optimista de “triunfar”, surgen desalientos profundos como el de la carta a Santander: antes que un rayo trunque la vida y “me *convierta en polvo, en ceniza, en nada*”.

* * *

La vivencia del admirable verso de Góngora en el lenguaje del Libertador plantea e ilumina un tema importante en la formación intelectual de Bolívar:

el de sus lecturas y la consiguiente familiarización con obras de los grandes clásicos, hasta el punto de emplear pasajes o giros en su propio estilo. Ello atestigua largas horas de dedicación al estudio y al análisis de las fuentes de la creación literaria. Tenemos que agradecer a Gaspar Mollien que haya dado en su libro *Voyage dans la Republique de Colombia, en 1823* (París, 1824, 2 vols.) una imagen “vaga, falsa e injusta” de la instrucción de Bolívar, ya que al provocar su protesta indignada nos dejó el Libertador una suerte de confesión acerca de la enseñanza recibida durante la niñez y la juventud. Está en la correspondencia que le dirige a Santander desde Arequipa el 20 de mayo de 1825. Enumera sus maestros en Caracas: Simón Rodríguez, Bello, el P. Andújar; y recuerda el tiempo de residencia en Madrid, con la mención de gratitud al Marqués de Ustáriz, que era el mentor de su aprendizaje. En dicha carta consta la afirmación de haber estudiado “todos los clásicos modernos de España, Francia, Italia y gran parte de los ingleses”. A principios del siglo XIX, la denominación de “modernos” refiere lógicamente a los autores desde el Renacimiento.

La clave explicativa del extraordinario estilo de Bolívar como escritor, además del genio y de sus penetrantes dotes de observación, está en la maduración lograda con el trato asiduo de los mejores literatos de la lengua castellana. El hecho de que aflore el poema de Góngora en una carta particular es un buen índice probatorio de lo que quiero decir y señala la vía para hallar contestación al interrogante que hay planteado acerca de su formación en las letras, que le dieron el sentido exacto de la palabra y el donaire de estilo, que tantos críticos e investigadores han comentado. Cuando se aprehende la poesía de Góngora en forma que se usa sencillamente en el texto de una comunicación amistosa, debemos concluir que el proceso de incorporación de los ejemplos del idioma al lenguaje privativo, habitual, se ha cumplido en perfecta asimilación.

* * *

En la existencia vertiginosa de Bolívar, a partir de 1810-1811, no habrá tenido espacio ni ocio para la lectura pausada de libros de pura creación,

aunque sabemos que aun en las campañas más fatigantes, y agitadas iba siempre acompañado de sus obras favoritas. ¿Habrá leído poesía en medio del frenesí de sus acciones bélicas? Es posible, pero para que dejen poco en el alma es necesario tiempo de paz y sosiego, períodos de frecuentación metódica, que sólo podemos hallarlos en la época de los escasos dos años de residencia de Bolívar en Madrid entre 1799 y 1802 bajo el cuidado vigilante de Gerónimo de Ustáriz y Tovar, el caraqueño de la ilustración española, quien le brindó hogar y le regaló enseñanza con su palabra sabia.

En los libros de la biblioteca personal de Bolívar no se halla mención de ninguna edición de Góngora, poeta conocido por Bolívar, pues, además del claro testimonio que aduzco, usa el término “gongorino” y aún remeda su estilo en la jocosa réplica a Bernardino de Rivadavia, publicada en el n.º 17 de *El Peruano Independiente*, en Lima el 15 de abril de 1826, intitulada “Alocución del señor Rivadavia”, con un epígrafe suficientemente expresivo: “Cuadrupedantes rayos de rimbomba”, como ridiculización de los escritos, confusos e incomprensibles del político argentino.

Bolívar tenía buen gusto para la poesía. Edoardo Crema en un bien trabajado estudio (en 1926) destacó la capacidad poética del Libertador y acaba de recordarlo en las páginas de “*El Nacional*”, Héctor Mago Rodríguez. El ejercicio literario tentó siempre al Libertador, aunque él diga de sí mismo que no era correcto “por precipitado, descuidado e impaciente”. En realidad la acción de Bolívar siguió por otros derroteros, alejados del cultivo de las letras. Es exacta su propia interpretación: “Yo multiplico las ideas en muy pocas palabras, aunque sin orden ni concierto”. Ello no le quita ni un adarme a sus reconocidas cualidades de escritor excepcional.

1976.

NOTA

1. Hay un paralelo de vigencia de estos versos en Sor Juana Inés de la Cruz.

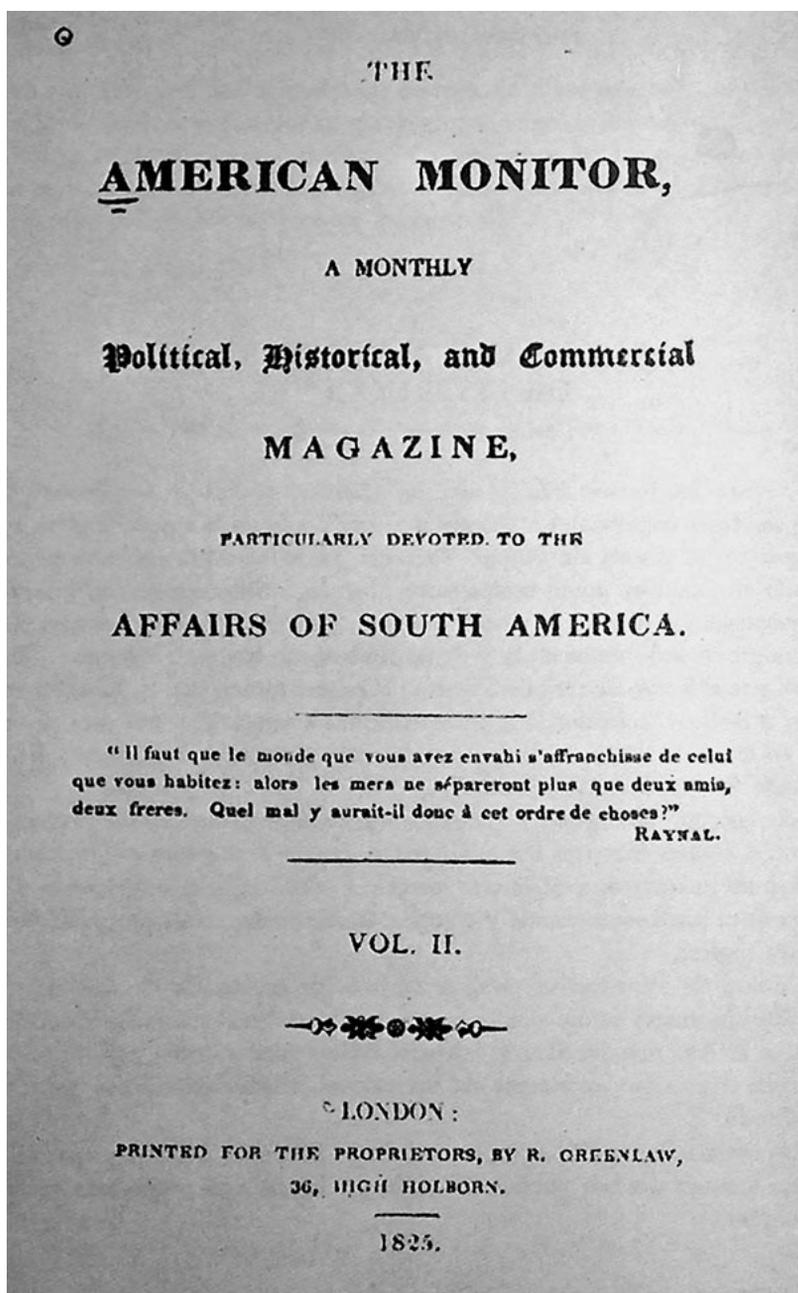
El “Himno a Bolívar” de Pistrucci*²¹

La revista londinense *The American Monitor*, dedicada casi exclusivamente a intereses comerciales e industriales, publicada en la capital inglesa en 1825, insertó un poema de Filippo Pistrucci, poeta romano, probablemente desterrado en Londres, como tantos otros liberales latinos: españoles, franceses, portugueses e italianos. El poema no tiene mayor valor, pues no pasa de ser una improvisación amanerada y de un simbolismo bastante ingenuo. Sin embargo, por el hecho de ser posiblemente el primer himno que en Londres se dedicaba a Bolívar, consumada la Independencia americana; y por otra parte por ser en lengua italiana, en la que no son muy numerosos los cantos a Bolívar, juzgo interesante reproducirlo.

Es curioso que *The American Monitor* incluya este poema en sus páginas, junto a otras escasas muestras literarias, puesto que se llena siempre con artículos e informes financieros y de interés mercantil, o con sagaces comentarios de la vida política hispanoamericana y europea, relacionados con la potencialidad económica inglesa.

El himno de Pistrucci se publicó después de la batalla de Ayacucho, cuando Europa entera se dio cuenta que se había terminado la lucha indepen-

[21]_ Se publicó primeramente en la *Revista Nacional de Cultura*, n.º 70, Caracas, septiembre-octubre de 1948. Incluido en mi libro *Temas de bibliografía y cultura venezolanas*. Buenos Aires, 1953; y segunda edición, Caracas, 1973.



Portada de la revista donde se publicó el *Himno a Bolívar*, de Pistrucchi.

dentista en la América del Sur; y, además, Bolívar con su obra política, Colombia, era el máximo exponente de los valores hispanoamericanos para el Viejo Mundo.

Pocas noticias he podido recoger de Filippo Pistrucci, quien, a juzgar por la muestra literaria que hoy publicamos, debe pertenecer a un grupo muy de segundo orden.

Este *Himno a Bolívar* está escrito en el metro decasílabo anapéstico, propio de los himnos bélicos italianos, tal como lo usaron Manzoni y Berchet, por ejemplo.

He aquí el texto del poema de Pistrucci, y, al final, la traducción literal al castellano. Para mayor comodidad, he numerado las veinte estrofas del himno, las cuales, naturalmente, van sin numeración alguna en la publicación original.

INNO A BOLÍVAR

1. Chi è colei che d'alloro mi porge
La piú beDa onorata corona?
Alla mossa mi sembra Bellona
La Vittoria agli sguardi mi par.
2. Ma nessuna di queste mai sciolse
Trionfante una bianca bandiera,
Né fu vista una Diva si altera
Dalle stelle qua giù comparir.
3. Ella parla: silenzio; si ascolti:
Son l'America, dice, che il serto
Porto a lui che avanzando ogni merto
Di me stessa mi rese maggior.
4. Sfavillante il suo nome si legge
Sovra questo mio bianco vessillo,
Mentre tace de'bronzi lo squillo

- Della gloria odi l'inno echeggiar.
5. O tra quanti mortali la terra
Per imprese sublimi più vanta,
O tra quelli che fama decanta,
Bolivár, il mortale maggior!
 6. Per te ogni onta, ogni strage ebbe fine,
Per te il sol fra le nubi è comparso
Per te in un si raduna lo sparso
Popol tanto depresso finor.
 7. Tu sei quel che nel sen della norte
Germogliare la vita facesti,
Tu sei quel che a natura rendesti
La semblanza concessa dal del.
 8. Alle spose i mariti si abbracciano
Ed i padri si abbracciano ai figli,
Ah dovunque brillando sui cigli
L'allegrezza dell' alma traspar.
 9. Son caduti i superbi stranieri
Che tanti anni ci resero schiavi,
Vendicate son l'ombre degli avi
Tolti i ceppi ad ognuno dal piè.
 10. Nasceranno le rose lá dove
I tuoi forti lor sangue versaro,
E fia sacro alla patria l'acciaro,
Che dell'oste nel sen si spuntò.
 11. Verginelle, correte, correte,
Le ferite dei prodi bacciate;
Palpitar quelle salme gelate
Sentirete fors'anco d'onor.
 12. Bolívar in fra l'armi seguendo

- Essi fur che serbaronci in vita;
Sol per loro per sempre è finita
L'amarezza del lungo dolor.
13. Nuove leggi, nuove arti vedransi,
Nuovi onor, nuove glorie per tutto,
Né a rapirci verranno più il frutto.
Premio atteso dal nostro sudor.
14. E quell'or quelTargento che chiude
Quì nel grembo feconda la terra,
Non ingiusta cagione di guerra,
Di opulenza sorgente sarà.
15. Perchè libera e nata dal core
Splenderà religione più bella,
Chè allor quando costringe e flagella,
Deve invece chiamarsi empietà.
16. Lungi i roghi, gli aculei, le scuri;
La concordia unirassi all'amore.
Solo i voti che vengon dal core
Posson esser graditi dal ciel.
17. Deh! che i quattro che abbiamo ricinti
Delle istesse lor ferree catene,
Più non restin quest'aure serene
Co'lor fetidi fiati a infettar.
18. Portin essi la nuova al lor Sire
Del valor del lor braccio venduto,
Gli raccontin quant'hanno veduto,
Onde cessi alia fin di sognar.
19. Ma la Diva qui tace; rimbomba
Si d'intorno il festevol concerto,
Che confusa sull'arpa d'argento

- Tra gli evvira si arresta la man.
 20. Musa mía, tu pur dunque ti arresta,
 Non trascorrere il termin segnato:
 Spingi il guardo nell'ombre del fato,
 Nè ti piaccia di aggiunger di più.

Arlington, Mass. Julio de 1947.

Versión literal

1. ¿Quién es la que me tiende la más bella y honrosa corona de laurel? Por su porte, me parece Belona. Por sus miradas, me parece la Victoria.
2. Pero ninguna de éstas, nunca ha desplegado, triunfante, una blanca bandera. Ni fue vista nunca una diosa, tan orgullosa, comparecer aquí abajo desde las estrellas.
3. Ella habla; silencio; escúchese: Soy América, dice, quien trae la guirnalda para aquél que, sobrepujando a todo mérito, me hizo más grande que a mí misma.
4. Brillante, su nombre se lee sobre este mi blanco estandarte; mientras calla el ruido del bronce, oyes el himno de la gloria acrecentarse.
5. ¡Oh! entre cuantos mortales la tierra proclama por sus empresas sublimes; ¡oh! entre aquellos a quienes la fama ensalza, Bolívar el más grande mortal.
6. Por ti terminó toda vergüenza, toda matanza; por ti el sol apareció entre las nubes; por ti el esparcido pueblo, vejado hasta ahora, se agrupa en uno.
7. Tú eres quien hiciste germinar la vida en el seno de la muerte; tú eres quien devolviste a la naturaleza la faz concedida por el cielo.
8. Los maridos abrazan a sus esposas y los padres abrazan a sus hijos;

¡ah! por todas partes, brillando en sus ojos la felicidad del alma se manifiesta.

9. Han caído los soberbios extranjeros quienes nos hicieron esclavos por tantos años; las sombras de los ancestros están vindicadas, los cepos quitados del pie de cada uno.

10. Las rosas nacerán donde tus valientes vertieron su sangre; y sea sagrado el acero que se quebró en el pecho del enemigo.

11. ¡Oh! doncellas, corred, corred; las heridas de los héroes besad; quizá sentiréis aún latir por honor los fríos cadáveres.

12. Aquellos que nos mantuvieron en vida siguiendo a Bolívar en armas; sólo gracias a ellos ha terminado para siempre la amargura del largo dolor.

13. Nuevas leyes, nuevas artes serán vistas, nuevos honores, nuevas glorias por doquiera; ni vendrán jamás a raptarnos el fruto, premio esperado por nuestro sudor.

14. Y aquel oro, aquella plata que la tierra aquí guarda en su fecundo regazo, será fuente, no injusta causa de guerra, sino de opulencia.

15. Porque libre y nacida del corazón, la religión brillará más hermosa, porque cuando ella constriñe y azota, entonces debe ser llamada impiedad.

16. Lejos de las hogueras, de los aguijones, de las hachas; la concordia se unirá con el amor; sólo los votos que vengan del corazón pueden ser bienquistos al cielo.

17. Ah, aquellos cuatro a quienes hemos atado con sus propias cadenas férreas, no permanezcan más para infectar esos serenos aires con sus fétidos alientos.

18. Lleven a su rey la noticia del valor de su vendido brazo; cuéntenle todo lo que han visto, para que finalmente cese de soñar.

19. Pero la diosa aquí se calla; la festiva armonía resuena a su alrededor, tanto que, confundida entre los vivos, descansa su mano sobre el arpa de plata.

20. Musa mía, detente también tú, pues; no traspases el límite señalado: aplica tu mirada a las sombras del hado, que no te guste añadir nada más.

1948.

NOTAS

1. La identificación bibliográfica de la revista y del poema es como sigue *The American Monitor*, a monthly political, historical, and commercial magazine, particularly devoted to the affairs of South America. Vol. II, núm. IV, London, 1825, págs. 146-149.

2. *The American Monitor* publicó la siguiente nota introductoria del poema, nota que traduzco literalmente del inglés: “La causa americana no solamente encuentra defensores que sacrifican sus vidas por ella; ha despenado también el entusiasmo de los poetas, quienes ahora invocan su musa para entonar su lira, y celebrar, con el resurgimiento político de América, uno de los triunfos más memorables en los anales de la civilización. “El poeta romano Pistrucci, cuya imaginación aviva cualquier cosa que sea generosa y nacional, es el primero en ofrecer un tributo de armonía a la gloria del héroe de Colombia. Su himno se inflama con el ardor de la pasión y el patriotismo. Los sentimientos del poema son nobles; y sus imágenes reúnen energía, gracejo y ternura; renueva la impresión del talento perdido para los poetas líricos de su país. Pero, ¿qué pensarán nuestros lectores de la fuerza desplegada en esta hermosa composición, cuando les digamos que es la efusión de la inspiración inmediata, una rápida improvisación [improvo, en el original inglés], copiada mientras se improvisaba, y respetada en su forma original sin cambio alguno, para ser impresa?”

“Reconocemos que en este Himno a Bolívar, hay estrofas que no resisten una crítica severa; pero todas ellas tienen el sello de ese mens divinior [sic] que caracteriza al poeta auténtico.”

3. Guido Manzoni, *L'Ottocento*, I, 453, lo menciona junto con otros nombres poco significativos en la poesía italiana.

4. Manzoni publicó en 1820 el Coro del “Carmagnola” (La batalla de Maclodio) del cual forma parte la siguiente estrofa:

S'ode a destra uno squillo di tromba.

a sinistra risponde uno squillo,

d'ambo i lati calpesto rimbomba

di cavalli e di fanti il terren.

Berchet, después de los movimientos revolucionarios de 1821, pasó a Suiza, y de allí a París y a Londres. Aquí publicó *I profughi di Parga*, cuya tercera parte (*L'Abominazione*) está escrito en el mismo metro decasílabo-anapéstico: “Qui staró nella terra straniera” (1824).

Agradezco al buen amigo Edoardo Crema estos datos, así como la cumplida revisión del texto castellano del Himno a Bolívar, de Pistrucci, que doy más adelante en traducción literal. [Germán Bórdales publicó una versión en verso del poema de Pistrucci, en *La Prensa*, Buenos Aires, 13 de noviembre de 1949].

[Puedo añadir algunas referencias adicionales deducidas de la obra de Margaret C. W Wicks, *The Italian exiles in London, 1816-1848*, Freeport. N. Y., 1968, en la que explica que Filippo Pistrucci fue amigo de Gabriel Rossetti (1783-1854) y pertenecía al círculo de Giuseppe Mazzini (1805-1895?). Residía en Londres con sus hermanos, Valerio, Profesor de idiomas, y Benedetto, grabador de joyas, quien estaba en Londres desde 1815, no como refugiado, al revés de Valerio y Filippo. Éste, también grabador y artista, tuvo fama como improvisador. Hugo Fóscolo lo llama “poeta y pintor” y se refiere a sus improvisaciones. Colaboró como maestro en la escuela de Giuseppe Mazzini, de la que fue organizador de las actividades extra-aula. Se le llamaba con el sobrenombre de Heráclitus. Falleció, muy viejo, en 1857, después de haber sufrido varias enfermedades. Nota de 1979].

Un Soneto al Libertador*²²

EL TEXTO

Se conserva, en la Biblioteca Nacional, una hoja suelta, de 41,5 x 25,5 cm., impresa en Caracas en el taller de Devisme Hermanos, establecido en la calle del Orinoco, n.º 140. En ella se inserta el siguiente soneto:

Bolívar, héroe invicto, ya has entrado,
nuncio fiel de la paz en nuestro suelo,
al templo del honor, que tu desvelo
y valor militar te han fabricado.

En tu frente se mira dibujado
a impulso, de amor, y patrio celo
un abreviado, pero hermoso cielo
en que brillas cual sol en su alto grado.

Como tal, das calor, vida, y aliento
al pueblo caraqueño. De tus manos
su suerte espera, y engrandecimiento.

[22]_ Se publicó primeramente en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, n.º 75, Caracas, julio de 1955. Lo incluí luego en mi libro *Investigaciones bibliográficas*, Caracas, 1968.

No sean, sus presagios, no sean vanos.
Resucita sus glorias, que al intento
tú solo vales mil americanos.

El poema, muy del gusto de la época, ha de fecharse en 1827, en la ocasión de la última visita de Simón Bolívar a Caracas. No queda duda de ello, por cuanto que la imprenta de Devisme Hermanos no existía en 1821, año de la estada precedente del Libertador en la capital.

No tiene nombre de autor. Va calzado el soneto con simples iniciales: J. F. L. Nos intrigó su identificación por un tiempo, puesto que no correspondía a ninguno de los literatos conocidos de esos años.

En la revisión de la folletería publicada en la década de 1820 a 1830, creemos haber hallado la personalidad del autor, que resulta un personaje singularmente atrayente.

IDENTIFICACIÓN DEL AUTOR

La postrera visita a Caracas de Simón Bolívar en 1827 fue realizada en circunstancias dramáticas. El año precedente había ya estallado el movimiento denominado *La Cosiata*, en favor de la separación de Venezuela de la unidad gran colombiana. Implicaba el desconocimiento de la autoridad de Bolívar, creador de la República de Colombia y sostenedor del Estado compuesto por Nueva Granada, Venezuela y el reino de Quito. Había comenzado ya la violenta represión contra los partidarios de Bolívar, dirigida por el General José Antonio Páez, prácticamente en rebeldía frente al poder central representado por Bogotá.

La presencia del Libertador podía haber encendido una guerra civil, si su encuentro con Páez no se hubiese resuelto con comprensivo abrazo. De ahí que la entrada a la ciudad de Caracas, en enero de 1827, se celebrase como acto de reconocimiento al héroe compatriota, tanto como una manifesta-

ción de profundo alivio por haberse superado las horas de extrema tensión que había vivido el país entero. La presencia de Bolívar era el retorno de la paz a los espíritus. Tal es el sentido íntimo del soneto transcrito.

De esta visita tenemos el precioso testimonio de un folleto de 20 páginas, impreso en el taller de Valentín Espinal con fecha del mismo año, intitulado: *Sucinta descripción de la entrada del Libertador a Caracas el 10 de enero de 1827*, del cual existen dos ejemplares en la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.

Casi totalmente se transcribió en el tomo IX (pp. 5-79) de la *Colección de Documentos relativos a la vida pública del Libertador de Colombia y del Perú, Simón Bolívar, para servir a la Historia de la Independencia de Sur América*, compilados por Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza, publicados en veintidós volúmenes, entre 1826 y 1833, en la imprenta de Devisme Hermanos. El volumen 22 se imprimió en la de Damirón y Dupouy. Existe también un relato de Isabel Alderson, “Entrada del Libertador a Caracas, 10 de enero de 1827”, que se había conservado entre los papeles de Arístides Rojas.

Es más importante y detallado el primer folleto, cuya redacción y publicación fue acordada por el Concejo Municipal de Caracas, según consta en el acta del Ayuntamiento:

En la ciudad de Caracas a 22 de enero de 1827, reunidos en esta sala consistorial los Sres. que componen este ilustre Cuerpo, trataron y acordaron lo siguiente:

En seguida manifestó el mismo Sr. Síndico, que no habiéndose hasta ahora comunicado por la imprenta las demostraciones de júbilo, y particulares circunstancias que habían intervenido en el recimiento de S. E. el Libertador Presidente, y el entusiasmo con que este pueblo contribuyó a la celebridad de tan fausto acontecimiento; creía de necesidad que este ilustre Cuerpo, por su propio honor y el de este virtuoso vecindario, debía contraer-

se a considerar este asunto para que se hiciese una descripción relativamente a la entrada de S. E., ya que no era posible obtenerse de otro modo, por la falta de periódicos. Y la Municipalidad que encontró en esta exposición el apoyo de sus mismos sentimientos, y que desea que toda la República y el mundo entero tengan un conocimiento exacto de los que animan a este pueblo en obsequio de la gratitud a que se ha hecho acreedor el inmortal Bolívar: acordó por unanimidad de votos que el Sr. Valentín Espinal auxiliado del presente Secretario se encargue de la redacción de aquellos sucesos, solicitando todos los documentos y piezas que crean conducentes al objeto y que puedan darle el verdadero mérito a la obra que se ha puesto en sus manos. Con lo que se concluyó.

En el folleto que redactó y publicó Valentín Espinal, quien a la sazón llevaba cuatro años de establecido como impresor en Caracas, se describe la emoción de la ciudadanía caraqueña ante la llegada de Bolívar, el cual había permanecido ausente durante seis años de la ciudad, ocupado en la liberación del continente. La Municipalidad quiso rendirle honores para lo cual designó una Comisión especial compuesta por los concejales Manuel López y Esteban Molowny, y por los señores Dr. Felipe Fermín Paúl y José Ventura Santana, quienes fueron a saludarle a La Victoria, mientras Caracas preparaba la gozosa recepción al héroe, el día 10 de enero de 1827.

Toda la ciudad apareció al rayar la aurora del día anhelado con los signos del más íntimo regocijo: la alegría reinaba en los rostros, el gusto en los vestidos, los gritos del contento en las calles, la tranquila complacencia en las casas: la dulce confianza en los corazones... todo, en fin, parecía anegado en un océano de dicha. El tránsito se veía cubierto de arcos, que aunque no comparables a los suntuosos de mármol que la fastuosa Roma elevaba a Trajano, ni a los que, contra el voto de sus sentimientos, edificó la humillación de los vencidos a los afortunados conquistadores; mil veces eran más demostrativos de afecto y gratitud, porque

los ofrecía el corazón, levantados de amarillas palmas y verdes sauces, embellecidos con lazos de cinta y gallardetes tricolores en que estaban inscritos elogios del héroe. Las calles se hallaban vestidas de damasco de variados colores, y guarnecidas de las tropas de línea y cuerpos cívicos uniformados, que a solicitud de la Ilustre Municipalidad se habían reunido al intento: los frontispicios de las casas decorados con palmas y flores: en las paredes entre espejos y cuadros, se veían expuestos retratos del Libertador: himnos en su gloria; y multitud de diversas inscripciones en su alabanza. En las ventanas de toda la ciudad flameaban los pabellones de Colombia, Perú, Bolivia, Estados Unidos, etc.; y de la boca de los espectadores eran continuos los vítores de todos conceptos al ilustre triunfador.

Sigue el relato de los actos concertados en homenaje al Libertador. Reproduce en parte los discursos laudatorios, transcribe el texto de poesías, himnos y cantos, así como las sentencias de las inscripciones consignadas en los banquetes y en el acto solemne de la Universidad Central de Venezuela. Las composiciones literarias son todas ocasionales y de relativa inspiración, pero todas ellas traslucen el más vehemente deseo de ensalzar las virtudes del ilustre caraqueño.

El día 30 de enero el Libertador visita a La Guaira y a su regreso es obsequiado con un convite en la casa particular de un viejo amigo, el coronel José Florencio Luzón:

A la vuelta del Libertador a esta ciudad, el coronel Florencio Luzón, que para edificar a Colombia ha dejado en pos de la libertad sus miembros sobre los campos de batalla, ha manifestado también su afecto y gratitud al Héroe criador de la república, obsequiándolo con un espléndido convite, y otros varios Sres. se disponen a lo mismo. En fin, cada una de estas funciones requeriría muchas páginas si fuese a describirse la magnificencia y entusiasmo que ha reinado en ellas.

Ahí tenemos la explicación de las iniciales *J. F. L.*, José Florencio Luzón, autor del soneto a Bolívar, y puede además fecharse con seguridad la hoja suelta, impresa por Devisme Hermanos.

UN DESPOJO POÉTICO

El poema de José Florencio Luzón tiene curiosísimo y particular antecedente. Fue compuesto y dedicado en 1823 al General José Antonio Páez, es decir, tuvo otro destinatario en el primer verso:

PAEZ, héroe invicto, ya has entrado

y los restantes versos completamente iguales. Así aparece impreso en *El Colombiano*, n.º 32, Caracas, 10 de diciembre de 1823, firmado también con las iniciales *J. F. L.* .

O sea, que salvo el primer verso, que en 1827 es

Bolívar, héroe invicto, ya has entrado

el soneto es idéntico al publicado en 1823.

A primera vista, el hecho de haber sido dedicado a Páez, parecería implicar una disminución del fervor bolivariano de José Florencio Luzón, pero examinando con detenimiento el caso no creemos legítima tal deducción.

Al poeta Luzón no le sobraba ciertamente inspiración poética. Lo prueba el soneto y lo poco más que conocemos de sus versos. Por tanto, el ofrecimiento de una composición en alabanza de alguien, sería algo así como el acto de mayor delicadeza y desprendimiento. Nos imaginamos al volatín de Berceo que ofrece a la Virgen sus saltos acrobáticos, por ser lo mejor que a su juicio puede ofrecerle.

Aunque José Florencio Luzón había manifestado ciertas reservas respecto a los que rodeaban a Páez, en 1819 (v. Apéndice, doc. n.º 4), seguramente en 1823, cuando las manifestaciones públicas y la conducta del héroe de

Las Queseras eran de total adhesión al Libertador y regresaba victorioso de la toma de Puerto Cabello, Luzón, en el entusiasmo por la Patria liberada de su último bastión, dedica a Páez lo mejor de sus alforjas: *el soneto*.

Pero en 1827, la situación es distinta. El propio Luzón la explica en su carta de 5 de noviembre de 1826 (v. Apéndice n.º 4), en la que son sombrías todas las menciones a Páez, a quien considera prácticamente culpable de traición respecto a Bolívar. A un devoto del Libertador, la *Cosiata* habría de ser la peor felonía. Y para Luzón el mayor responsable era Páez en 1826.

Es entonces, cuando quiere borrar el homenaje tributado en 1823, y decide sustituir el nombre del beneficiario de los honores de su soneto. Páez es despojado de la mención poética, y en su lugar coloca Luzón el objeto permanente de su devoción: Bolívar.

Así, este cambio no es mengua del valor afectivo, sino expresa acentuación de su voluntad de pleitesía y adhesión bolivariana.

LA PERSONALIDAD DEL CORONEL LUZÓN

¿Quién era este devoto bolivariano, coronel y poeta, que usa tan encendidas frases en pro del héroe? La misma asistencia del Libertador a un convite privado, en estos primeros días de su visita a Caracas, asediado por los obsequios, atestigua sin duda la franca correspondencia de sentimientos por parte de Bolívar. Y algunos testimonios más habremos de aducir antes de cerrar esta nota.

Las referencias al Coronel José Florencio Luzón las hallamos en las *Memorias* del General Daniel Florencio O'Leary, tomo IX, pp. 539-543, y en algunos datos adicionales provenientes del Archivo de la Fundación John Boulton y del Archivo General de la Nación.

José Florencio Luzón fue en 1812 compañero de Simón Bolívar en la Sociedad Patriótica de Caracas y desde entonces empezó a recibir muestras de cariño y confianza por parte del futuro Libertador (v. Apéndice, doc. n.º

5). El propio Simón Bolívar le encarga, como Teniente, la organización del batallón que se formó en La Guaira, “comisión que me llenó de gloria al ver cumplidos sus deseos, a costa de mis tareas”, con intervención brillante en la batalla de Vígirima (v. Apéndice, doc. n.º 5). Sigue a Bolívar en Cartagena y en la acción de San Estanislao, en la que interviene con el grado de Capitán de la tercera compañía del Batallón de La Guaira, pierde la pierna derecha, por lo que tiene el título a la consideración de inválido, aunque “puedo hacer toda clase de servicios en la guarnición: disciplinar tropas”, etc. (v. Apéndice, doc. n.º 1). El informe oficial a su solicitud destaca su condición de bravo y valiente militar, sus “opiniones de patriotismo y adhesión a la causa que defendemos”, y sigue ocupándose en el servicio de su carrera, a pesar “de la triste situación de su persona”.

En 1819 debe hallarse en Angostura, pues se refiere al juicio que le dio al Libertador acerca del General Páez (v. Apéndice, doc. n.º 4). Y en 1822, reitera, ya con el grado de Teniente Coronel, la súplica de ser considerado inválido, aunque “no es mi ánimo, señor, eximirme de ningún servicio de plaza a que el gobierno me necesite o tenga a bien destinarme. Con mi pierna menos he estado continuamente sirviendo y ocupado en servicios activos y pasivos, y deseo vivir del mismo modo” (v. Apéndice, doc. n.º 3).

En 1826 escribe el conmovido informe de fecha 5 de noviembre sobre la situación lamentable de Venezuela, en subversión antibolivariana (v. Apéndice, doc. n.º 4). Informe que no se atreve a expedir como lo dice en su carta de 21 de diciembre (v. Apéndice, doc. n.º 5), ya más cerca en la ilusión de volver a ver al Libertador, su única esperanza para el país. Emocionado por los honores que le trae desde el Perú el General Diego Ibarra (v. Apéndice, doc. n.º 6), ansia la llegada de Bolívar para tener “el gusto de verlo hasta pasados algunos días de estar en Caracas, pues quiero tener el placer de que mi visita sea sin las etiquetas y estorbos que debe haber en los primeros días”, pues se considera con entusiasmo digno de autotitularse “el mejor de los amigos” del Libertador (v. Apéndice, doc.

n.º 5), devoción que le reitera en su carta de 23 de noviembre de 1826 (v. Apéndice, doc. n.º 6).

De acuerdo con su petición, el Libertador accedió en su visita a Caracas a recibir el convite del viejo amigo, el devoto José Florencio Luzón, modelo de soldado adicto a la persona de Simón Bolívar. Seguramente sería en los primeros días de febrero de 1827 cuando hizo la felicidad del autor del soneto, en condición de huésped de su morada. Queremos imaginar que ahí le entregaría esta modesta hoja impresa por Devisme Hermanos.

DESPUÉS DEL POEMA

No terminan ahí los datos relativos a la amistad entre el Libertador y José Florencio Luzón.

En 1828, ya en condición de Coronel el inválido Luzón es inspector de milicias en el Departamento de Venezuela. Por lo que parece, aspiraban a este cargo el Marqués del Toro y el General Carabaño. Ambos habrían hecho llegar sus pretensiones hasta el propio Bolívar, pero éste en rasgo admirable, le escribe a Páez, desde Bogotá, el 16 de julio de 1828, las siguientes palabras:

Por este correo se le remiten al Marqués del Toro letras de servicio: este antiguo amigo me dice que necesita emplearse para vivir. Me indica que serviría la inspección de milicias, pero estando en manos de Luzón, que es un antiguo servidor e inválido, y sabiendo que Carabaño ha deseado este destino, no he querido despojar al uno ni desairar al otro.

¡Hermosa manera de respetar los sentimientos humanos por parte del Libertador!

Ignoramos la suerte posterior del Coronel José Florencio Luzón. Sólo conocemos un rasgo quijotesco datado en octubre de 1830, cuando la estrella del Libertador iba definitivamente a su ocaso en tierras venezolanas,

ya efectivamente desmembrada la unidad grancolombiana, y en trance de agonía la propia existencia de Bolívar.

Seguramente conocedor de la aciaga suerte de su viejo compañero de la Sociedad Patriótica, el Coronel Luzón se lanza al campo a reclutar partidarios del Libertador, “para lograr su empresa todo a nombre del General Bolívar”. En el parte de la Comandancia del Destacamento de Barquisimeto (v. Apéndice, doc. n.º 7), José Ignacio Torres comunica al Jefe del Estado las andanzas del Comandante Luzón, quien iría desolado por esos campos en busca de compañeros para embarcarse en Coro e irse al Nuevo Reino...

Todo a nombre del general Bolívar...

Mayo de 1963.

* * *

APÉNDICE

DOCUMENTO N.º I

Del original

Excmo. Señor:

El Capitán José Florencio Luzón, de la tercera compañía del batallón de la Guaira, con mi respeto acostumbrado y por el conducto de mis jefes conforme a ordenanza represento: Que como es notorio y consta a V. E. (a quien he tenido el honor de presentarme) en la acción de San Estanislao perdí la pierna derecha, quedando por el mismo inhábil para continuar la campaña.

El consecuencia he regresado a esta capital y ocurro a la alta justificación de V. E. para que se sirva, como lo suplico, declararme mis inválidos, conforme a las disposiciones de la materia. Yo, señor Excmo., aun no seré una carga pesada e inútil al Estado. Es verdad que mi desgraciada situación no me permite continuar las penosas fatigas y trabajos de la campaña; pero aun

puedo hacer toda clase de servicio en la guarnición: disciplinar tropas en cualquier punto que V. E. tenga a bien destinarme.

Aun no se ha extinguido, ni se extinguirá, mi patriotismo, ni el ardiente deseo que me anima de consumir el sacrificio de mi persona en defensa de la libertad e independencia y de la autoridad que la sostiene. Espero pues que V. E. se sirva concederme la gracia que solicito de que me declaren los inválidos y se me destine al servicio compatible con el estado en que me hallo.

Santafé, 8 de agosto de 1815.

Excmo. Señor

J. Florencio
Luzón.

(En la rúbrica, bastante historiada, figuran los tres puntos masónicos).

Al margen: Excmo. Señor: Hallo justa la solicitud del capitán ciudadano José Florencio Luzón y lo considero digno de la consideración de V. E. Santafé, 9 de agosto de 1815. Excmo. Señor, Antonio Baraya.

Excmo. Señor: Este oficial es digno de la mayor consideración: lo es porque la pérdida de sus miembros en campo de batalla lo recomienda; lo es por haberse manifestado así un bravo y valiente militar; lo es por sus opiniones de patriotismo y adhesión a la causa que defendemos; y lo es porque sin embargo de la triste situación de su persona se ofrece con tanta generosidad a ocuparse del modo que está a su alcance todavía en el servicio de su carrera. Por todas estas buenas circunstancias, desde luego lo contemplo acreedor a que V. E. le despache favorablemente su presente solicitud. Santafé, y agosto 12 de 1815. Excmo. Señor Francisco Javier García, Gobernador y comandante General de esta Provincia.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia. F, CXXVIII, 6-7.

* * *

DOCUMENTO N.º 2

Del original

Ciudadano Secretario de la Guerra del Gobierno General.

Acompaño a V.S. la adjunta representación del capitán del batallón de la Guaira ciudadano José Florencio Luzón en que pide que en atención a haber perdido una pierna en la acción de San Estanislao, quedando por lo mismo inhábil para continuar la campaña, se le conceda conforme a las disposiciones de la materia la gracia de inválidos para que el Gobierno general en su vista y de lo expuesto por el comandante de las armas y el que suscribe determine lo que tenga conveniente.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Santafé, agosto 12 de 1815.

Francisco Javier García.

Gobernador y Comandante General de esta Provincia.

Al margen: Santafé, 14 de agosto de 1815. Venga comprobada esta solicitud con los documentos necesarios para formar juicio de si es acreedor a la gracia que solicita. (Hay tres rúbricas). Rodríguez.

Santafé, y agosto 17 de 1815. Comuníquese al interesado lo resuelto por el Gobierno de la Unión y se haga por el conducto del ciudadano Comandante General de las armas. García. Bailen de Guzmán, Secretario.

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia, F, CXXVIII. 5.

* * *

DOCUMENTO N.º 3

En una relación de los oficiales, clases y soldados que componen el depósito de inválidos de Caracas, fechada a 20 de octubre de 1822, figura en primer lugar la mención siguiente:

“Teniente Coronel José Florencio Luzón. Causas de su inutilidad: De heridas recibidas en la campaña de Cartagena el año de quince le falta una pierna de lo que se halla inútil; su retiro a esta capital”.

Más adelante figura el expediente de inválidos de Luzón, no original sino en copia. Dice así:

“Representación del Teniente Coronel José Florencio Luzón al señor Comandante de Armas de la Provincia. Señor Comandante de Armas: José Florencio Luzón, Teniente Coronel de los Ejércitos de la República de Colombia, con el respeto que a V. S. es debido, digo: que por los documentos que tengo el honor de acompañar está comprobado mi inutilidad en acción de guerra y en servicio de la República por lo que creo se me debe considerar acreedor a la incorporación del depósito de inválidos según la ley de once de diciembre del año pasado. No es mi ánimo, señor, eximirme de ningún servicio de plaza a que el Gobierno me necesite o tenga a bien destinarme. Con mi pierna menos he estado continuamente sirviendo y ocupado en servicios activos y pasivos, y deseo vivir del mismo modo, pues que así lo acreditan mis solicitudes que por conducto de V. S. he hecho; pero como tengo una crecida familia y estoy casi mendigando mi subsistencia y la de aquélla, para atender a esta imperiosa necesidad suplico a V. S. que atendiendo a lo que expongo se me incorpore en el depósito de inválidos teniéndome presente para todos los servicios de plaza que V. S. juzgue compatibles con mi graduación y estado. Caracas, 12 de julio de 1822, 12.º José Florencio Luzón”.

“Copia del despacho: República de Venezuela. Simón Bolívar, Jefe Supremo de la República de Venezuela. Por cuanto atendiendo a los servicios y

méritos del ciudadano Florencio Luzón, capitán efectivo de infantería con grado de Teniente Coronel he venido en ascenderle a Teniente Coronel vivo y efectivo de la misma arma; por tanto, ordeno y mando a la autoridad a quien corresponda dé la orden conveniente para que se le ponga en posesión del referido empleo guardándole y haciendo que se le guarden y cumplan las honras, gracias, exenciones y preeminencias que como a tal le tocan, y que el Intendente del Ejército o provincia donde fuere a servir...” (falta la continuación de este documento).

Fundación John Boulton. Sección Venezolana del Archivo de la Gran Colombia, A. XVI, 5 34, 542.

* * *

DOCUMENTO N.º 4

O’Leary, *Memorias*, Vol. IX

Caracas, noviembre 5 de 1826.

Excmo. señor Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi apreciadísimo General Bolívar:

Ninguna pluma es suficiente a explicar cuánto ha padecido este desgraciado Departamento en once meses de una revolución la más inicua y espantosa, formada o atizada por hombres ingratos y advenedizos, hombres que después de haber sacrificado su país natal, le abandonan, vienen a éste miserables, hacen fortuna, y no contentos, quieren envolvernos en los horrores de la anarquía; y en fin, hombres que se han figurado sacar de una revolución ventajas que los engrandezcan, y engorden sus bolsillos. (Según trabajan, no equivocan sus cálculos).

Imposible es explicar cuánto han padecido hombres que después de diez años de miserias, hambres, desnudeces, etc., etc., creían verse tranquilos en el seno de sus familias, recogiendo los frutos de sus tareas continuas,

penosas y dilatadas, y en fin, disfrutar de paz y tranquilidad! Pero todo es al contrario, y he aquí un bosquejo de lo que sucede: unos siendo el blanco de los perversos, otros cambiando de alojamiento por las noches y huyendo del puñal que continuamente los amenaza; otros absolutamente privados de sus amigos por la multitud de espías que atalayan las más inocentes conversaciones: otros privados igualmente de asistir a los reuniones más decentes; por no exponerse a violentar los sentimientos de su corazón; en una palabra, todo en esta borrasca son sustos y temores. Cautivos en Ceuta, Orán o Argel, seríamos más libres, y nuestras cabezas serían menos canas; y si Ud. no viene a dar claridad muy pronto a este tenebroso horizonte, puede ser que los malvados al fin logren llevar a efecto sus inicuos proyectos, ellos triunfen y los desgraciados amigos del orden, de la paz y de Ud. perezcan; pues no puede haber vida larga rodeada de sustos.

En mis anteriores he dicho a Ud. la notable falta que hace su presencia en estos Departamentos, que no hay más padre que el que engendra. Le dije en la del 14 de setiembre del año pasado esto mismo; y mis cálculos no han salido errados; Dios quiera no suceda lo que también le indiqué el año de 19 en Angostura con respecto al General Páez y Pumar; y por si no se acordare, lo repetiré: “El General Páez tiene buenas intenciones, pero tiene malos lados”; y añado ahora: los lados de 16, 17, 18 y 19 eran malos, los del presente son infinitamente peores, los de aquella época sólo obraban por emulación hacia Ud., y por el deseo de que sólo Páez fuese el Jefe Supremo; y éstos tienen además un interés particular, ellos aspiran a llenar los altos destinos del Departamento, a ensanchar sus faltriqueras, y sepultar en el pozo del olvido a los que con su sangre han planteado el edificio de la libertad. A que se agrega que en la época pasada, Páez no estaba tan engreído como ahora: no tenía los conocimientos que hoy; y como manso cordero lo precipitan e inducen a ejecutar todo lo que aquellos quieren: hoy tiene ambición, está resentido; y a más de dejarse conducir, como

por la mano, por aquellos facciosos, puedo asegurar fomenta las ideas de los perversos bajo la salvaguardia de los pueblos; en su casa se mastica y se hace todo, y los que se presentan por la mañana con una idea, la noche antes la han puesto de acuerdo en su casa y a su presencia, de modo que ya viene el pastel hecho.

Mucho más diría a Ud., pero temo: el espionaje anda listo. Ud. vuelve, vuelve a revivir y dar un nuevo impulso a este desgraciado Departamento, seguro de que a su llegada estará agonizando, y sólo Ud. lo vuelve a la vida.

Por si acaso; no me atrevo a firmar, *la escena de Pamplona* le hará conocer mi nombre. Es muy su amigo, Q. B. S. M.

P. D. — Entre 7, 8 y 9 triunfaron los perversos y los dominicanos, y solo nos queda la esperanza que cuando digan que Ud. con su Estado Mayor pisa a Venezuela, el ejército que piensen tener éstos, estará con Ud. y será contra ellos.

* * *

DOCUMENTO N.º 5

O'Leary, *Memorias*, Vol. IX

Caracas, diciembre 21 de 1826

Excmo. Señor Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi venerado señor y mi amigo:

Desde el año de 12 en la Sociedad patriota de esta ciudad, empezó Ud. a distinguirme, y honrarme en su cariño y confianza: Yo vivía orgulloso con esta satisfacción, y se corroboró más y más, cuando Ud. se dignó confiarme en clase de Teniente la organización del batallón que se formó en La Guaira el año de 13, comisión que me llenó de gloria al ver cumplidos sus deseos, a costa de mis tareas; pues puedo decir con satisfacción, que este solo bata-

llón, bisoño en sus primeros ensayos, echó fuera de la alturas de Vigirima al veterano regimiento de *Granada*, al mando de Salomón.

Allí me honró Ud. dándome las gracias por la disciplina del cuerpo. Estas y otras distinciones he merecido de Ud. en toda la campaña de Nueva Granada, Cartagena, etc., y ¿cuál sería mi complacencia al ver las líneas, que rodeado de millares de atenciones, me dirigió Ud. desde Magdalena, fecha 2 de febrero del presente?

Tales hechos hacían decir a mi corazón: “soy feliz, Bolívar me aprecia con distinción”; de modo que yo consideraba ya lleno el colmo de mis dichas. Confieso a Ud. no esperaba más, y sólo anhelaba los momentos de verlo para con mis brazos demostrar mi gratitud; pero señor, yo me considero ya insuficiente para llenar este objeto. Yo no soy capaz ya de hacer a Ud. una manifestación como debo, y que vivamente deseo, desde el momento que por medio del señor General Toro, tuve el aviso de que mi amigo el señor General Diego Ibarra conducía un busto y diploma con que Ud. y los amantes de la libertad en el Perú tienen la bondad de honrarme.

No es la gratitud un ente imaginario: ella existe, y yo la veo ejercer todo su imperio en mi corazón, y quisiera tener la expresión necesaria para pronunciar los mismos acentos que ella me inspira. Estoy calculando, de qué modo será que yo dé a Ud. las debidas gracias; mi imaginación no encuentra cómo sea; yo haré a su vista lo que pueda, y Ud. suplirá lo que falte.

Con el señor General Pedro Briceño remitía a Ud. la adjunta que me devolvió, temiendo fuese registrado su equipaje (según me informó mi señora María Antonia). Yo la guardé porque tenía esperanzas de que algún día Ud. viera mis sentimientos y mis pronósticos; por desgracia los he visto cumplidos, y con cosas que cuando vea Ud. ésta ya estará mejor informado.

Deseo infinito su venida, así por el bien general, como por el mío particular. Estoy cansado de ser Teniente Coronel, y no quiero ni he querido tener otro ascenso, hasta no obtenerlo por el que me ha dado los anteriores.

En fin, mi querido General los días me parecen demasiado largos; y ya deseo con ansia su vista; pero debo avisarle (con bastante sentimiento) que no tendré el gusto de verlo hasta pasados algunos días de estar en Caracas, pues quiero tener el placer de que mi vista sea sin las etiquetas y estorbos que debe haber en los primeros días. Yo tendré la satisfacción, desde el encierro en que estoy hace cincuenta y ocho días, el saber que Febo existe en el centro del dichoso suelo que le vio nacer, vivificando las obras del Criador y las suyas propias; yo seré demasiado satisfecho, al ver revivir el cadáver que sin Ud. estaría al expirar: yo veré renacer la confianza en los corazones de los verdaderos republicanos, calmar las pasiones y sujetarlas a la voz del deber; en una palabra la presencia de Ud. traerá sin duda a este suelo, y a Colombia toda, la más completa felicidad.

El Todopoderoso, siembre de prosperidad los caminos del tránsito de Ud., para que con salud llegue a este infortunado suelo, para su consuelo y para el del que con entusiasmo se titula el mejor de sus amigos, y con orgullo tiene el honor de serlo y B S. M.

J. Florencio Luzón

* * *

DOCUMENTO N.º 6

O'Leary, *Memorias*, Vol. IX

Caracas, diciembre 23 de
1826

Excmo. señor Libertador Presidente, etc., etc., etc.

Mi venerado señor y amigo:

Al presentarme el señor General Diego Ibarra la medalla dedicada a los servidores de la Patria, y adjunto el diploma despachado con arreglo a la ley, que con este objeto han sancionado aquellos sabios Legisladores; yo no

he podido menos que mover todos los resortes de mi gratitud, y admirar la mano benéfica de V. E., que a tan larga distancia y después de un transcurso de tiempo tan dilatado, no sólo me ha tenido siempre presente, sino que también me honra con un obsequio a que no me considero acreedor.

En todos tiempos se me han presentado motivos de vivir reconocido eternamente a la protección que V. E. a manos llenas me ha dispensado; pero en esta vez se ha rebosado el cáliz, y me ha dado un testimonio el más auténtico del grande afecto que me profesa. Así es que, si desde el año 13, en que tuve el honor de militar bajo las órdenes de V. E., he conservado en mi corazón y respetado altamente la memoria de V. E., por la estimación que desde entonces le merecí, este nuevo título y gracia que se ha dignado ahora dispensarme, excitará más y más mi adhesión a V. E., y hará que en todos los instantes de mi vida repita con entusiasmo el glorioso nombre de V. E.

Espero que V. E., se dignará aceptar los votos de consideración y gratitud, con que le saluda su obediente súbdito.

J. Florencio Luzón

* * *

Documento n.º 7

Del original

E. de V.

Comandancia del Destacamento.

Barquisimeto, octubre 24 de 1830

Excmo Sr. General Jefe del Estado:

Con esta fecha y a estas horas que serán las once de la noche, acabo de recibir el parte que tengo el honor de acompañar a V. S. dado por el señor

Comandante del Batallón “Quíbor”, y conducido a mis manos por el mismo, que a la letra es como sigue:

“Doy Parte a Ud. como hoy a las siete de la mañana han estado en mi casa de este pueblo, el Comandante Luzón con dos Oficiales más preguntándome por mi hermano Marcos y que si había tenido noticias de él, a lo que conteste que no, y repreguntándole yo qué para donde iban, me han respondido que para el Reino y que iban a embarcarse a Coro; y luego me ha dicho el Capitán Mármol, que es uno de los dos que acompañan a Luzón, que sentía infinito no haber hablado con mi hermano Marcos, pues tenía para él una carta muy interesante que se la habían mandado de Valencia donde le decían que debían marchar él y dos Compañías para Valencia, y que la orden era embarcarlos en Puerto Cabello para desembarcar a Mompós, y que él tomaba más interés por mi hermano Marcos que por él mismo, pues él era muy amigo del General Jiménez, y luego me dijo que si tenía yo una pieza separada para tratar con él, le dije que pasase a mi aposento y luego en él me ha dicho: que el referido Mármol qué de qué opinión era yo, y le repuse que mi opinión era obedecer a quien me mandaba; me contestó, que él trataba de hacer una revolución por salvar a mi hermano que lo embarcaran y que el jueves tomaba sin falta el Parque de Barquisimeto, y que él y sus compañeros iban a recibir cuatrocientos hombres a la boca del monte hacia los lados de Carota, que venían al mando del señor General Lata, y que contaban también con doscientos hombres en Barquisimeto, entre ellos Gudiño y Meza, y que luego que tomaran el Parque de Barquisimeto se marchaban a los lados de San Felipe por tal de que se viniera mi hermano por el monte, y al mismo tiempo me dijo que dejarían una guardia en los Cerritos Blancos de esa ciudad para que marchasen a cojer al pícaro del Comandante Díaz: también me dijo que esperaba que yo le diese en este pueblo los auxilios que aquella guardia necesitase, para lograr su empresa todo a nombre del General Bolívar. Luego yo le pregunté por el Capitán Racamonde, y me dijo que lo habían mandado a San Carlos a hacer la

misma revolución, pues el Comandante de San Carlos, aunque no quería, ya ellos lo habían vencido y que ya estaba por ellos; en este estado también el Comandante Luzón anduvo diciéndoles a los soldados que encontraba por la calle como conocidos que eran de él, por ser de la Columna de Occidente, que huyesen a los montes y que no sirvieran: también me dijo el referido Mármol, que iba recomendado por el Coronel Castañeda al sitio de Acarigua donde la señora Juana Montesdeoca y el señor Francisco Riera.

“Todo lo que tengo el honor de comunicar a Ud. siendo de advertir que con esta misma fecha y verbalmente con un Oficial de mi confianza he dado este mismo parte al señor Comandante Antonio Díaz al Tócuvo. Ud. tomará las medidas que tenga a bien sobre el particular, dándome sus órdenes que serán ejecutadas con exactitud y pureza que demanda mi honor.

Dios guarde a Ud.

Pablo Hilario Jiménez

Lo pongo en el supremo conocimiento de V. E. para que en su virtud me ordene lo que tenga a bien, haciéndole presente que yo he deliberado reforzar el Parque de esta ciudad que solo tenía cincuenta hombres, con doscientos más y Oficiales que me han merecido la mejor confianza, estando V. E. seguro que ínterin yo exista no serán vejadas las armas de mi mando, ni lograrán los facciosos tomar el Parque de esta ciudad.

Dios guarde a V. E.

Excmo. señor.

José Ignacio Torres

Archivo General de la Nación. Sección Secretaría del Interior y Justicia. Tomo X, folio 245 y siguiente.

NOTAS

1. Se reprodujo en parte este folleto en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo XXXI, n.º 123, Caracas, julio-setiembre.

2. Se publicó en el *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 38. Caracas, abril-junio de 1927. pp. 144-1 50.
3. En el número siguiente, el 33, de *El Colombiano*, de Caracas 17 de diciembre de 1823, figura otro poema dedicado a Páez “después de la rendición de Puerto Cabello”, un canto en siete sextinas, llenas de admiración al héroe.
4. Es reacción natural de hombre bueno, sana y sencillamente *bueno*, en el sentido que da Antonio Machado a la palabra. Veo otra muestra del carácter bondadoso de Luzón en una nota necrológica que publica con sus iniciales en *El Colombiano*, n.º 159, de 31 de mayo de 1826. Dice así:
“Caracas acaba de sufrir una pérdida de mucha consideración. La muerte le ha quitado una de los mejores facultativos en la Medicina y Cirugía, facultades que había adquirido por una práctica de setenta años; con mucha dificultad encontrará la humanidad afligida, un facultativo más desinteresado, activo y virtuoso. Buen esposo, buen padre, y buen amigo, Caracas toda, llora a Vicente Carrillo.
Caracas, 12 de mayo de 1826.
J. F. L.”
5. Agradecemos al Profesor Manuel Pérez Vila y al Sr. Francisco González Lugo, su generosa cooperación.
6. Se refiere a la carta de 5 de noviembre de 1826, que reproduzco como Documento n.º 4.

III. Antologías y comentarios

Itinerario documental de Simón Bolívar

Ofrecimiento*²³

LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA publica el presente “Itinerario documental de Simón Bolívar, Escritos selectos”, con el cual aspira a difundir el conocimiento del pensamiento y la sensibilidad social y humana del Libertador. Tributa, con ello un férvido homenaje a la memoria del Dr. Vicente Lecuna (1870-1914), el ilustre historiador de Bolívar, al cumplirse el Centenario de su nacimiento.

Basándose principalmente, aunque no de un modo exclusivo, en las grandes compilaciones de textos bolivarianos que en vida llevó a cabo el Dr. Lecuna, las cuales constituyen para éste un inmarcesible título de gloria, se ha reunido en el presente libro una colección de documentos que marcan la trayectoria vital y espiritual de Bolívar desde julio de 1797 —cuando el adolescente Simón cumplía 14 años— hasta diciembre de 1830 —cuando el Libertador y Padre de la Patria entra en la inmortalidad.

La obra está formada no sólo por cartas particulares y de carácter oficial, sino también por discursos, mensajes, proclamas, resoluciones, declaracio-

[23]_ Ofrecimiento de la obra *Itinerario documental de Simón Bolívar*, que se publicó en Caracas. 1970. por la Presidencia de la República, en homenaje al Centenario del nacimiento del Dr. Vicente Lecuna. Un tomo de 8, 377 pp. Con una selección de escritos del Libertador, compilados por Manuel Pérez Vila y por mí, ordenados por períodos biográficos de la vida de Bolívar.

nes, decretos, instrucciones, alocuciones, brindis, actas, artículos periodísticos, etc., incluyéndose en ella textos como “Mi Delirio sobre el Chimborazo”, el “Resumen sucinto de la Vida del General Sucre”, “Un Pensamiento sobre el Congreso de Panamá” y, naturalmente, el Testamento del Libertador. Así se ha querido poner en manos del lector medio y del estudiantado un volumen manejable, deliberadamente aligerado del aparato erudito de notas críticas, repertorios de fuentes y referencias bibliográficas, a fin de hacer más atractivo y asequible el mensaje imperecedero del Libertador a través de algunos de sus escritos más notables, que contienen lo esencial de su doctrina. Al seleccionar y transcribir los textos se ha acudido siempre a las mejores fuentes que han estado a nuestro alcance, con el objeto de garantizar la pureza y exactitud del material de lectura. Cada documento va precedido de un breve epígrafe orientador acerca de su contenido. El conjunto se ha dividido en capítulos que siguen las grandes etapas de la vida de Bolívar. Una muy sucinta cronología, al comienzo de cada capítulo, permitirá al lector situar los documentos dentro de su marco histórico. La preparación del libro ha corrido a cargo del Dr. Pedro Grases y del Profesor Manuel Pérez Vila.

Esta obra que ahora se ofrece a la meditación de los venecianos está destinada a honrar la memoria del Dr. Vicente Lecuna, del modo que a éste habría de serle más grato y satisfactorio, divulgando, en toda su majestad y paree, ideario de aquella “cabella de los milagros” expresado por “la lengua de las maravillas”, según la feliz expresión de Cecilio Acosta sobre el Libertador.

1970.

Bolívar y Caracas

(Antología de textos)*²⁴

PRESENTACIÓN

He aquí unos cuantos escritos del Libertador, en los cuales campea la fuerza espiritual que la Ciudad de Caracas ejerció en el alma de Bolívar. Como hombre, como político, como guerrero, pensó en su patria nativa, a la que se sentía pertenecer como miembro de una familia, como ciudadano, y como realizador de la gran empresa de la Independencia.

Al lado de los sentimientos más íntimos y delicados, tanto de añoranza como de enamoramiento, consta la alta comprensión de la Libertad continental, como si todo hubiese nacido en el suelo donde vio la luz primera, donde pasó su infancia, donde se educó, y de donde partió para la hazaña que es todavía pasmo de la humanidad.

Con todo y tener conciencia de la magna obra realizada, Bolívar recuerda siempre el lugar de origen de su ser físico y de sus proyectos trascendentes. Abrasa su corazón la gloria y el dolor de Caracas; comparte los honores y los sufrimientos de sus compatriotas; y sueña en un rincón del Valle de Caracas —la casa de Anauco— como sitio de su descanso.

[24]_ Palabras de “Presentación” a una selección de pensamientos de Simón Bolívar, relativos a Caracas, fue publicada en folleto por la Secretaría General de la X Conferencia Interamericana en Caracas. 1952, con el título de *Bolívar y Caracas*.

Fue para él, en vida, imposible el reposo; pero, en cumplimiento de la cláusula décima de su testamento, los restos de Bolívar están depositados en Caracas, “el país natal”, desde donde contemplamos la realización de los ideales por los que dio la existencia.

1952.

Luís Correa y Juan Vicente González*²⁵

La *Sociedad Bolivariana de Venezuela* decidió reimprimir el precioso ensayo de Luis Correa en la oportunidad de cumplirse el primero de octubre de 1966, el Centenario de la muerte de Juan Vicente González (1810-1866). Fue leído como discurso de incorporación en la Academia Nacional de la Historia, el 3 de febrero de 1928, con el título de “Bolivarianismo de Juan Vicente González”.

Luis Correa (1884-1940), estilista de la prosa y delicado poeta-intérprete de los temas históricos, nos traza en breves páginas los rasgos de la pasión bolivariana vivida por Juan Vicente González encendido escritor romántico de las letras venezolanas. Reconstructor de los sucesos del pasado, Luis Correa, apoyado en el extraordinario conocimiento que tuvo de los hechos y de sus protagonistas, ejerce, con la segura maestría de gran historiador, el arte de rehacer los personajes, las escenas y aun la palabra viva en diálogos y meditaciones. Con singular donaire nos presenta a Juan Vicente González, tocado por la mirada del Héroe, el 18 de febrero de 1827, en el acto que la Universidad Central de Venezuela

[25]_ Preliminar a la reedición en Caracas, 1946, del Discurso de Luis Correa al incorporarse a la Academia Nacional de la Historia, sobre el tema “El bolivarianismo de Juan Vicente González”. La Sociedad Bolivariana de Venezuela reimprimió en folleto el trabajo de Luis Correa. Reimprimí este preliminar en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas*, Caracas, 1978.

ofreció al Libertador de la Patria y reformador de las bases de nuestra primera Casa de Estudios. Desde entonces, el alma de González se siente prendida por la veneración hacia Bolívar, hasta el punto de que, después de la muerte del Libertador en 1830, todos los años entregará a su memoria el tributo de su más rendido homenaje. Busca la reparación histórica a la injusticia que se cometía al retardar el traslado a su tierra natal de los restos que el propio Libertador había legado a Caracas en su testamento de Santa Marta. La colección de los escritos reivindicativos de González forman el hermoso volumen *Mis exequias a Bolívar*, impreso por su autor en 1842, el mismo año que se subsanó el absurdo incumplimiento. La noble protesta había triunfado en toda su plenitud.

El tema brindaba asunto admirable a la pluma de Luis Correa, fino artista en la glosa a los testimonios modélicos del pasado nacional. Los escogió como argumento para incorporarse a la Academia Nacional de la Historia, cuando este cenáculo le llamó a formar parte de la Corporación. En esta ocasión solemne, el orador mantuvo emocionado a su auditorio, pendiente del relato magnífico acerca del más puro y delicado sentimiento del fogoso protagonista de tantas polémicas de renombre.

La medida apolínea de Luis Correa, tan ponderado en la palabra y en la conducta, hallaba en el desmesurado y dionisiaco Juan Vicente González un punto de completa coincidencia: el del amor a Bolívar, signo imborrable de un linaje y un gentilicio.

La legítima y auténtica coincidencia de afectos y convicciones convierte este ensayo sobre el bolivarianismo de Juan Vicente González en una página ejemplar, profundamente evocativa, llena de enseñanzas para los venezolanos de todos los tiempos.

La *Sociedad Bolivariana de Venezuela* aspira a que esta edición sirva de homenaje a la memoria de quien supo ensalzar el nombre de Bolívar como ¡Padre y creador de vírgenes naciones!

Bolívar, por Jorge Campos*²⁶

No hay duda de que la tarea realizada desde hace años en los países hispanoamericanos para lograr un mejor conocimiento —documental e histórico—, de las figuras más eminentes nacidas en las Repúblicas hispanohablantes, va logrando frutos de mayor comprensión y una más atenta consideración por escritores e historiadores europeos, y en particular en la Península española. Signo de tal realidad es la reciente publicación en espléndida impresión con ilustraciones, de la obra *Bolívar*, escrita por Jorge Campos, aparecida en 1963, en la colección de “Biografías ilustradas” editada por Destino, prestigioso pie editorial de Barcelona. Al lado de este ensayo biográfico que he de comentar, cabe señalar la presencia de otros libros recientes españoles relativos a la figura del Libertador: el de Guasch, y el de J. A. Cabezas. Estas publicaciones no son resultado de tareas académicas, universitarias, o de investigación histórica, erudita. Son consecuencia de iniciativas editoriales, por parte de empresas que al comprobar el interés del vasto público lector, deciden incluir los títulos que han de ser solicitados. La serie de “Biografías ilustradas”, a la que pertenece el *Bolívar*, de Jorge Campos, ha publicado las vidas de *Juan XXIII*, *Picasso*, *Mozart*, *Leonardo*, *Pasternak*, *García Lorca*,

[26]_ Reseña publicada en la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*. n.º 77, Caracas, 17 de diciembre de 1963. Lo recogí en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas*. Caracas, 1979.

Hemingway, y anuncia las de *Goethe*, *Colón*, *Miró*, *Beethoven*... Una galería de personalidades históricas y contemporáneas.

La monografía histórica, rigurosa, atiende a un reducido grupo de personas interesadas, en tanto que estas obras de carácter divulgativo llegan a un amplísimo número de lectores, con lo que cumplen una importante función social en extensos sectores de los países de habla castellana. La redacción de un relato biográfico, breve, sintético, que atraiga la atención de gran diversidad de público, y proporcione y satisfaga el deseo de información con base documentada y exacta, no es ciertamente un trabajo de fácil realización.

Jorge Campos ha logrado, a nuestro juicio, llevar a término una excelente labor en el *Bolívar* que acaba de publicar. Con exactitud y gracia en la narración traza la biografía del Libertador desde su nacimiento en Caracas hasta su muerte en San Pedro Alejandrino, con las necesarias y sobrias referencias a su tiempo (1783-1830), a fin de situar debidamente la época, el ambiente, y los sucesos pretéritos en que está enmarcada la vida y la obra de Simón Bolívar. Para cada período biográfico da el rasgo esencial, suficientemente sugestivo para que el lector sitúe la trayectoria del personaje biografiado. En pocas líneas, por ejemplo, dibuja el cuadro político del mundo hispánico en los postreros años de la monarquía de Carlos IV (pp. 29-31), y del mismo modo, inteligente y agudo, describe los sucesos peninsulares en 1820 (pp. 90-91). Cito estos dos pasajes, por cuanto que son aciertos singulares en esta biografía, que muestra un dominio notable, a lo largo de todas sus páginas, de los complejos sucesos históricos en la época de la Emancipación de Hispanoamérica.

Construir en el reducido espacio de una biografía tan breve, una existencia tan rica y trascendente como la del Libertador no es posible, si no se dispone de una preparación bibliográfica, como la que Jorge Campos demuestra haber llevado a término. Escribir luego en forma concisa y en equilibrada intensidad sobre cada uno de los actos de la vida de Bolívar es un trabajo

intelectual que ofrece sus dificultades. Le señalaríamos al autor que no nos parece balanceada adecuadamente la acción de Bolívar más allá de las fronteras de la actual Venezuela, a partir de 1821. La primera parte de la biografía está desarrollada algo más minuciosamente que los últimos años del héroe, particularmente el período que corre después de la Batalla de Ayacucho hasta 1830. No tienen el relieve que alcanzan otras partes de la obra, los párrafos dedicados a la acción en el Perú, Bolivia, el Congreso de Panamá, la Confederación Sudamericana, y los años desde 1826 a 1829. En cambio las certeras páginas dedicadas a los últimos días de su vida vuelven al ritmo del relato de la primera parte de la biografía.

Ciertos puntos requieren también una revisión para ulteriores ediciones: 1.—El Discurso de Angostura (1819) creemos que es algo más que “un mensaje animando a la continuación de la lucha...”; 2.—La Batalla de Carabobo (1821) debe destacarse más en la significación histórica para la Independencia y para la vida misma de Bolívar; 3.—Sobre la Entrevista de Guayaquil (1822) cabría una explicación algo más detallada, en vez de la aseveración de que “no se conoce el menor dato”, pues sí se dispone de la documentación relativa a la famosa reunión con San Martín.

Estos reparos no representan, como es obvio, censura de alguna significación respecto al conjunto del libro de Jorge Campos. Expresan más bien el deseo personal de que perfeccione hasta lo posible un libro que tiene positivos méritos en cuanto a documentación, veracidad, y, especialmente, particulares aciertos en el estilo con que está escrito, estilo cortado, incisivo, expresivo, como nos tiene ya habituados en todo cuanto publica (libros, prólogos, y aun reseñas y comentarios) la pluma de Jorge Campos.

* * *

Aun como observaciones de menor entidad que las precedentes, he de llamar la atención a una serie de erratas que no sé si son de imprenta o de

la mala lectura de alguna de las notas personales que el autor haya tomado en la preparación del libro. Las consigno en esta reseña para advertencia del lector y por si son útiles en la revisión del texto en posteriores ediciones.

Página 17. Dice Peldrón, por Pelgrón, errata que se mantiene en el índice onomástico.

Página 37. Es anfibológica la expresión relativa al regreso de Bolívar y Miranda desde Londres, pues no regresan juntos.

Página 41. Con los nombres de Martín Tovar Ponte y Martín Tovar y Tovar hay una confusión lamentable. El retrato del prócer figura erróneamente como de Martín Tovar y Tovar y así en el índice onomástico, mientras que en el índice de ilustraciones (p. 137) no se incurre en el desliz, probablemente inducido por el nombre del artista que está completo y bien en la página 81, pero sin el segundo apellido en las páginas 42 y 43.

Página 44. La corbeta inglesa no se llama Shappire, sino Sapphire.

Página 46. Donde dice que Cartagena *reconocía* la Regencia y las Cortes, debe decir *desconocía*, o el texto queda sin sentido.

Página 62 *et al.* Aparece un nombre misterioso de ciudad venezolana, Carcípano, error pertinaz, pues está dos veces en la página 62, otra en la 72, y dos veces más en el índice cronológico (página 132). Es, naturalmente, Carúpano, que está bien en la página 66.

Página 62. Está impreso Moragas, por Monagas, y así persiste en el índice onomástico.

Página 119. Surge una Manuelita Sánchez (y vive en el índice onomástico), en lugar de Manuelita Sáenz, que ha sido mencionada correctamente en el texto.

Página 132. Dice que Bolívar sale el 27 de agosto de 1812 rumbo a Caracas. En lugar de imprimir Curazao.

Página 132. El Decreto de Guerra a Muerte es de 15 de junio de 1813, no julio.

Página 132. Habla de unos *Campos* de San Luis, en lugar de *Cayos*, nombre que está correctamente al final de la nota cronológica, “Segunda Expedición de los Cayos”, así como en la relación de ilustraciones (págs. 138- 139).

Página 137. En la relación de la ilustración correspondiente a las páginas 38-39, aparece un extraño Saldás, por Salías. Así como un pintor Llovera, por Lovera, error que persiste en las páginas 40-41 y en el índice onomástico.

Página 143. Tres nombres errados en el índice onomástico, que están como Dios manda en el texto: Canterae, por Canterac; y Labaut, por Labatut; La Serra por La Serna.

Pecados menudos, pero es mejor rectificarlos.

* * *

En resumen. Salvo las advertencias señaladas, unas de algún fondo, y otras minúsculas, el *Bolívar* de Jorge Campos es obra recomendable, por la nobleza de intención, la riqueza histórica, la calidad del estilo, y por la presentación a la que contribuye una rica colección de ilustraciones que hacen más tentadora la lectura. El libro se completa con un índice cronológico y un índice onomástico, que orientan de modo eficaz.

1963.

El Archivo de Bolívar*²⁷

“Ordeno: que los papeles que se hallen en poder del señor Pavageau se quemem”.

Eran diez baúles con el archivo privado del Libertador. Tal fue la última voluntad de Simón Bolívar, contenida en la cláusula novena de su testamento, otorgado en su lecho de muerte en Santa Marta (Colombia), el diez de diciembre de 1830, a siete días de su fallecimiento. Quien había dado libertad a medio continente —a las seis actuales Repúblicas de Venezuela, Colombia, Panamá, Ecuador, Perú y Bolivia—, tomaba esta dramática disposición, en momentos solemnes, respecto a la colección de documentos personales que había ido formando cuidadosamente durante casi dos décadas, como hitos y testimonios de su existencia centellante. Abarcaba la época decisiva de la Emancipación de la que había sido protagonista eminente, desde sus primeras actuaciones públicas en la Venezuela de 1811 hasta las fechas postrimeras de 1830, cuando, transido por el fracaso de su obra de creador de naciones, se veía frente a la muerte.

A los 47 años de edad, consumido su cuerpo por el inmenso esfuerzo, sentía agotarse su aliento, pero acaso era más grave el dolor de la desilusión por creer que había sido inútil su empeño de libertador (“hemos arado en el mar”, dijo en estos últimos días). El decidir la destrucción de sus papeles

[27]_ Artículo informativo aparecido en *El Noticiero Universal*. Barcelona, 8 de marzo de 1977. Lo incorporé en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas*. Caracas. 1978.

era como querer cortar con la historia vivida, para que no se conservasen las huellas de su desesperanza. ¿Es que deseaba romper con la posteridad el hombre que había amado la gloria como anhelo supremo?

En el testamento rectificaba una orden anterior, dada hacía pocos meses, en septiembre de 1830, cuando dispuso que los diez baúles de documentos fuesen depositados en París, en manos seguras, según consta en el recibo extendido por el mismo Pavageau, el 28 de septiembre de dicho año. Bolívar había tomado la determinación de abandonar toda actividad pública, con la renuncia irrevocable a la presidencia de la Gran Colombia, y había emprendido el camino del destierro. La enfermedad le retuvo en la costa norte de Tierra Firme, a orillas del Caribe, y la muerte por fin impidió su viaje al viejo mundo. ¿Por qué quería en París su archivo? ¿Planeaba, acaso, contar con las debidas referencias a los textos, su propia historia? ¿Es por el presentimiento de la muerte próxima por lo que ordena que el fuego consuma todo rastro de su acción heroica? No sabremos nunca, probablemente, cuáles habrán sido las razones y las causas que influyeron en el alma de Bolívar para cambiar su voluntad. Lo cierto es que toma la tremenda resolución de que sean quemados sus papeles privados.

Afortunadamente para los anales de la revolución hispanoamericana, no fue ejecutado el mandato de Bolívar. Dos días antes de su muerte, el 15 de diciembre de 1830, Juan Bautista Pavageau se había trasladado con los diez baúles a Jamaica, sin tener conocimiento, naturalmente, de la disposición testamentaria del Libertador. En Kingston dejó el preciado tesoro a la orden de Juan de Francisco Martín, de quien era socio, y había sido designado albacea de Bolívar. Reunidos en Jamaica, más tarde, en 1831, Juan de Francisco Martín y el general Daniel Florencio O'Leary decidieron conservar el archivo y distribuirlo en tres porciones, seguramente con el propósito de que cada adjudicatario escribiese sobre la vida de Bolívar.

Al general Pedro Briceño Méndez, también albacea del Libertador, que se hallaba en Curaçao, y había sido fiel colaborador de Bolívar, como secreta-

rio general y como ministro de la Guerra, se le enviaron los documentos correspondientes a los años de 1813 a 1819, período en que acompañó muy íntimamente a Bolívar. Publicó, efectivamente, una interesante memoria de esos años. Otra parte, muy copiosa, correspondiente a 1819-1830, la retuvo el general O'Leary, y una tercera porción, con documentos generales y correspondencia con personalidades de otros países, fue adjudicada a Juan de Francisco Martín, quien estableció su residencia en París.

Ha sido varia y distinta la suerte de cada una de las secciones en que se partió el archivo. Cuesta resumirla en un artículo breve, por lo que hago gracia al lector de pormenores, vicisitudes y circunstancias, para llegar a la situación actual: se ha reconstruido el contenido de los diez baúles en el Archivo del Libertador, que se custodia en la Casa Natal de Caracas. Hay que hacer justicia al autor principal de esta ingente obra, el doctor Vicente Lecuna (1870- 1954), quien puso su vida, su talento y su férrea voluntad al servicio de las tareas bolivarianas. La obra inmensa del doctor Lecuna culminaba la acción de sus predecesores en la devoción a Bolívar.

A este archivo se han incorporado otras colecciones valiosas: la de Pérez y Soto; la formada por Lecuna con documentos del Archivo General de la Nación; y los archivos de Antonio José de Sucre y de José Rafael Revenga. Más los originales y copias de diversas procedencias (de particulares o de instituciones), gracias asimismo, a la acción constante del doctor Lecuna. El gran total de 243 legajos que rebasan los cien mil documentos, constituye sin duda un centro de primera magnitud para el estudio del período de la independencia del continente hispanohablante.

1977.

Los “Escritos del Libertador”^{*28}

Acaba de aparecer el volumen XII de los Escritos del Libertador editados en Caracas por la Sociedad Bolivariana de Venezuela, entidad que ha dado ya al mundo de la historiografía un buen número de publicaciones, desde 1938, año de su moderna refundación. Actualmente, presidida por el espíritu admirable del Dr. Luis Villalba Villaba, patrocina la preparación e impresión de esta nueva colección del verbo de Simón Bolívar, exponente de la independencia del continente hispanoamericano durante el primer tercio del siglo XIX.

Dirige los trabajos de preparación de los tomos una Comisión Editora, encabezada por el doctor Cristóbal L. Mendoza e integrada por un grupo de connotados historiadores, y se aspira a dar la compilación más completa posible de todo cuanto produjo el pensamiento de Bolívar. Estamos persuadidos de que el conocimiento y estudio de la obra bolivariana ilustra un período trascendente de la historia universal por la influencia que tuvo la emancipación de las Repúblicas hispanoamericanas en el Nuevo y Viejo Mundo.

El objetivo fundamental se centra en la escrupulosa reproducción de la redacción de cada documento para lo cual se agotan las pesquisas necesari-

[28]_ Artículo de divulgación de la empresa editorial *Escritos del Libertador*, publicado en *El Noticiero Universal*, Barcelona, 15 de marzo de 1977. Lo incluí en mi libro *Otros temas de bibliografía y cultura venezolanas*, Caracas, 1978.

rias, para atenerse a la fuente más fidedigna. En primer lugar, naturalmente, al original, si se ha conservado, y subsidiariamente al copiadador, ó borrador, o al impreso o copias de época que ofrezcan garantías de autenticidad. Los textos se compulsan para transcribir las variantes existentes, por cuanto pueden ser indicativas del pensamiento o estilo de Bolívar. Una vez establecido el texto, se describe en detalle el documento utilizado. Se registran además todas las circunstancias de lugar y momento de elaboración y se da pormenorizada identificación del destinatario. El cuerpo de cada documento se ilustra con las notas objetivas acerca de los hechos mencionados y a los nombres de lugar y de personas. La finalidad principal es la de brindar a los lectores y estudiosos el escrito lo más exacto y limpio posible, sin que se interfiera en la significación de carácter histórico.

Éste es el material que forma sustancialmente la colección presentada en ordenación cronológica y numerada correlativamente. Hasta el momento, en los doce tomos aparecidos, se han recogido 2.582 documentos y el cálculo estimativo de toda la obra es de unos 12.000. En cada volumen se da una sucinta cronología bolivariana, relativa al período que abarcan los textos de cada tomo. Y todo ello va completado con juegos de índices para facilitar su manejo: por destinatarios, cronológico y de las fuentes utilizadas. Cada tres tomos lleva un índice analítico complementario onomástico y toponímico.

El tomo XII comprende sólo dos meses de la vida de Bolívar: noviembre y diciembre de 1817, con un total de 304 documentos. Si consideramos el hecho de que ha de llegar hasta diciembre de 1830, se comprenderá que la empresa ha de requerir el trabajo de más de una generación, especialmente si se quiere agotar la ya iniciada investigación sistemática en los archivos públicos y en fondos de particulares, en el mundo entero. Los excelentes frutos que hasta ahora han dado las pesquisas prometen resultados óptimos.

Sin duda, esta obra habrá de ser en lo futuro el monumento más perdurable ofrecido a la memoria del Libertador.

Con ella se culminará una tradición viva a lo largo de siglo y medio en la bibliografía historiográfica de Hispanoamérica. Las grandes colecciones las inician en 1826 los próceres Francisco Javier Yanes y Cristóbal Mendoza, en una serie de 22 tomos, editados entre 1826 y 1833. La acción de José Félix Blanco y Ramón Azpurúa cristaliza en un conjunto de 14 volúmenes, en 8.º, publicados, entre 1875 y 1877; y casi en forma coetánea, de 1879 a 1888, se imprimen los 32 tomos de las *Memorias* del General Daniel Florencio O'Leary, que deberían denominarse más propiamente "Archivo de Bolívar", salvo en los tres volúmenes de "Narración", que es obra personal del fiel edecán del Libertador. Tales son los grandes repertorios que vieron la luz en el siglo XIX. A su lado, hay meritorios esfuerzos (Conde, Larrazábal, Arístides Rojas, etc.) que no alcanzan el vuelo de estas copiosas recopilaciones.

El siglo XX contemplará la obra ingente del doctor Vicente Lecuna. Ha sido el maestro de las tareas modernas sobre la documentación bolivariana, a quien hay que seguir en cualquier iniciativa en este campo por el profundo conocimiento y dominio del tema, al que dedicó sesenta años de su vida. No pueden desdeñarse otras aportaciones, como las de Rufino Blanco Fombona, Cristóbal L. Mendoza, Fundación John Boulton y Fundación Vicente Lecuna.

1977.

La Sociedad Bolivariana de Venezuela*²⁹

Organización, fines y actividades

I. LA INSTITUCIÓN

Antecedentes

En 1842, la nación venezolana cumplió la disposición de su Libertador consignada solemnemente en la cláusula décima del testamento, otorgado en Santa Marta el 11 de diciembre de 1830:

Es mi voluntad que después de mi fallecimiento mis restos sean depositados en la ciudad de Caracas, mi país natal.

Al repatriar las reliquias veneradas del héroe caraqueño, no tan sólo se cumplía tan sagrado deber, sino se iniciaba en Venezuela una nueva etapa en la exaltación de la memoria y el respeto hacia la figura histórica del más ilustre de sus hijos.

Simultáneamente, a iniciativa del General Rafael Urdaneta, prócer de la Emancipación y fidelísimo compañero del Libertador, se creaba en Caracas la *Gran Sociedad Bolivariana de Venencia*, fundada como institución privada, cuya finalidad eminente era la de mantener viva la gratitud nacional respecto al forjador de la libertad de medio continente. Seguidamente se instalaron Sociedades y Centros Bolivarianos en muchas ciudades y pueblos de Venezuela.

[29]_ Por encargo de la Junta Directiva de la Sociedad preparé este texto, que se publicó en folleto, en Caracas, 1964.

Desde esa fecha, tanto en el país como en el exterior, han aparecido instituciones dedicadas al estudio y la divulgación de la vida y la obra de Bolívar considerado como arquetipo de los ideales y aspiraciones de la Revolución Hispanoamericana.

La Sociedad Bolivariana de Venezuela

El 17 de marzo de 1936 se reorganiza en Caracas en forma nueva y también como entidad privada, la Sociedad Bolivariana de Venezuela, integrada por personas sobresalientes entre la intelectualidad del país. El prestigio alcanzado rápidamente por la entidad, mereció la atención del Poder Público, y por Decreto de 23 de marzo de 1938, el Presidente General Eleazar López Contreras reconoció carácter oficial a la Sociedad, mediante resolución que auspiciaba su funcionamiento y labores, al mismo tiempo que dejaba a la institución en el pleno disfrute de su autonomía interna, de acuerdo con la organización y elevados fines patrióticos —ajenos a toda injerencia política— que ella misma se había dado según sus Estatutos.

A partir de esa fecha, la Sociedad Bolivariana de Venezuela ha realizado con entusiasmo y regularidad, las tareas que le señala su Estatuto. Desde 1960 funciona en el edificio construido expresamente para sede de la Institución, contiguo a la Casa Natal del Libertador, cuya amplitud y comodidades le han permitido imprimir a sus tareas un ritmo más intenso.

Fines y actividades

Los fines de la institución están claramente expresados en el artículo primero de su actual Estatuto General sancionado en 1960, como principio que ha sido norma permanente desde su fundación:

La Sociedad Bolivariana de Venezuela es una Institución Nacional apolítica, que tiene por fin fomentar, propagar y enaltecer el culto a la memoria del Libertador, difundiendo por todos los medios

a su alcance el conocimiento de su vida y obra, como también el de sus ideas políticas, culturales y sociales, a objeto de que el espíritu que alienta en ellas constituya un índice de orientación para las nuevas generaciones y se traduzca en actos de engrandecimiento de la Patria.

Las actividades desarrolladas por la Sociedad, de acuerdo con la finalidad proclamada en el artículo transcrito, son:

La organización de actos conmemorativos en las grandes efemérides de la Patria, y actos cívicos de todo género que mantengan siempre encendidos el amor, la veneración y la gratitud hacia los fundadores de la nacionalidad. En el calendario anual de estas conmemoraciones, figuran de un modo permanente el 19 de abril, el 24 de julio, el 28 de octubre, y el 17 de diciembre; cumplimiento de una labor cultural tendiente a realizar sus elevados ideales; la formación de bibliotecas;

el intercambio de profesores;

la publicación de revistas, libros y folletos, de los cuales se da cuenta al final de esta publicación; además de sus propias ediciones, se encarga también de distribuir publicaciones de carácter bolivariano;

la organización de cátedras, cursos, conferencias, concursos y premios bolivarianos;

la acción en las escuelas, colegios y universidades;

el cultivo de relaciones con las instituciones afines de Venezuela y con las Sociedades Bolivarianas de los demás países;

la cooperación intelectual y cursos internacionales bolivarianos;

la promoción de reuniones de las Sociedades Bolivarianas de todo el mundo.

Escritos del Libertador

Por Decreto de 23 de julio de 1962, el Gobierno Nacional encargó a la Sociedad Bolivariana la preparación y ejecución de la edición crítica de los

Escritos del Libertador como uno de los actos conmemorativos del Cuatricentenario de la fundación de la ciudad de Caracas. La Junta Directiva de la Sociedad designó una Comisión Editora que ha ido adelantando los trabajos conducentes a la realización de la magna obra. Se ha editado ya el volumen de “Introducción general”, en tomo de 539 páginas, y prepara los textos para los sucesivos volúmenes. Está llevándose a cabo una amplia e intensiva investigación en Venezuela y en el exterior para incorporar los nuevos materiales impresos e inéditos en esta obra de recopilación bolivariana.

Organización

Conforme a su Estatuto, la Sociedad Bolivariana de Venezuela tiene un Centro Principal en Caracas y Centros correspondientes en las capitales de los Estados de la República. En algunas cabeceras de Distrito funcionan Centros Subalternos.

En el exterior existen numerosas Sociedades Bolivarianas, en íntima relación con la Sociedad establecida en Caracas. Se hallan fundadas en las repúblicas americanas de habla castellana, portuguesa, inglesa y francesa, así como en las Antillas Holandesas. También se han establecido Sociedades Bolivarianas en varias naciones europeas.

Este conjunto de entidades acordó en 1960 constituir la Federación Internacional de Sociedades Bolivarianas, de la cual haremos más adelante la correspondiente mención.

Régimen

El Centro Principal de Caracas está regido por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario General, un Subsecretario, un Tesorero, un Bibliotecario y cuatro Vocales, cuya elección corresponde a la Asamblea, la cual elige también el Asesor Jurídico. Esta Junta, que dura cuatro años, ejerce el gobierno y la dirección de la Sociedad,

sirve de enlace a todas las organizaciones correspondientes, y es el órgano de las relaciones de éstas con el Ejecutivo Nacional y con las demás asociaciones similares.

El Centro Principal edita la *Revista de la Sociedad Bolivariana*, que se reseña en otro lugar, y es el órgano de la institución.

La Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional de la Sociedad Bolivariana de Venezuela está constituida por Delegados de los Centros Bolivarianos del país, designados de acuerdo con el Estatuto General de la Sociedad. Hasta la reforma del Estatuto General de la Sociedad en 1960, las reuniones nacionales se denominaban “Congreso Bolivariano” y se efectuaban solamente en Caracas. De acuerdo con la citada reforma, cada Asamblea fija el lugar de reunión de la subsiguiente. Se reúne el 24 de julio de cada año, o en otra fecha acordada por la Junta Directiva de la Sociedad, y en ningún caso se dejarán transcurrir más de dos años sin convocarla.

Se han reunido hasta ahora Asambleas en Caracas (1960); Trujillo (1961); Valencia (1962); Mérida (1963); y está convocada la de Maracaibo (1964).

La Federación Internacional de Sociedades Bolivarianas

La Asamblea Nacional Bolivariana de 1960, reunida en Caracas, acordó convocar el Primer Congreso Internacional de Sociedades Bolivarianas, que se reunió en Caracas del 12 al 17 de diciembre del mismo año, con extraordinaria brillantez.

Entre los acuerdos y recomendaciones adoptados en este Primer Congreso, destaca la creación de la Federación Internacional de Sociedades Bolivarianas, cuyos Estatutos dejó aprobados el Congreso.

Entre sus principales fines consta el siguiente:

Interpretar y difundir los ideales de libertad, justicia y democracia representativa enunciados por los Próceres de la Emancipación y expuestos, en especial por el Libertador, así como velar por su plena realización.

La sede permanente de la Secretaría General de dicha Federación se estableció en la ciudad de Caracas, cuna del Libertador.

Junio de 1964.

II. PUBLICACIONES

Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela

Se publicó su primera entrega, el 24 de julio de 1939, como órgano de la Sociedad. De frecuencia periódica, las fechas de la publicación anual de sus cuatro números son las siguientes: 19 de abril, 24 de julio, 28 de octubre y 17 de diciembre, correspondientes a las efemérides clásicas bolivarianas, en el calendario patriótico venezolano.

El número 78, último publicado, corresponde al año XXIII de la *Revista* y está fechada a 19 de abril de 1964. Cada entrega tiene entre 250 y 300 páginas.

En la “Nota preliminar” al *índice de la Revista* define el Profesor Manuel Pérez Vila el carácter de la publicación:

Desde la aparición el 24 de julio de 1939 de su primera entrega, la *Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela*, órgano de esta Institución, se ha venido dedicando de un modo especial —dentro del ámbito de la Historiografía hispanoamericana— al estudio de la Revolución Emancipadora, destacando con mayor énfasis y analizando de manera más detallada todo cuanto atañe a la persona, la obra, el ideario y la memoria del Libertador, y de los próceres civiles y militares que le acompañaron en la magna gesta. Por tal motivo, dicha *Revista*, además de ser una de las fuentes de consulta básicas para el análisis del proceso emancipador de Hispanoamérica, cons-

tituye el mayor acopio de documentos, estudios e informaciones de toda índole relativos al Libertador que se hayan publicado en lo que va de siglo, excepción hecha de las obras editadas por el doctor Vicente Lecuna.

Los valiosos estudios publicados en la *Revista* por sus colaboradores de Venezuela y del exterior, le han dado sólido prestigio y es citada frecuentemente en las investigaciones históricas, particularmente en temas bolivarianos.

Libros y folletos

AROCHA MORENO, Jesús, 1900-1960

Las ideas políticas de Bolívar y Sucre en el proceso de la fundación de Bolivia. Caracas, Imprenta Nacional, 1952.

51 p., 23 cms.

Trabajo publicado en el diario "Occidente" de Maracaibo, entre los días 16 y 25 de agosto de 1930.

Prólogo: Cristóbal L. Mendoza.

(Agotado)

BARNOLA, Pedro Pablo, S. J., 1908-

Dos discursos. "Su gloria más pura: la póstuma". "Nobleza pide lealtad". Desglose de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, n.º 75, 24 de julio de 1963. Caracas, Imprenta Nacional, 1963.

35 p., 23 cms.

BARNOLA, Pedro Pablo, S. J.» 1908-

Por qué Bolívar. Discurso leído por su autor en el acto solemne de inauguración de la nueva sede de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, el día 19 de abril de 1960. Caracas, Imprenta Nacional, 1960.

30 p. 24,5 cms.

Edición ordenada por el Gobierno Nacional.

BOLÍVAR, Simón, 1783-1830
Decretos del Libertador, 1813-1830.
Caracas, Imprenta Nacional, 1961.
3 v. 23 cms.
Introducción: Cristóbal L. Mendoza.

BOLÍVAR, Simón, 1783-1830
Escritos del Libertador. I. Introducción General.
Caracas, 1964.
v.

Este tomo I comprende, además de la Presentación de la obra, por el doctor Cristóbal L. Mendoza, las actividades de la Comisión Editora; las normas de la edición; el estudio bibliográfico de los escritos del Libertador (manuscritos y ediciones); la formación intelectual de Bolívar; y la cronología sumaria del Libertador.

BRICE, Ángel Francisco, 1894-
Camilo Torres, su amistad con el Libertador.
(Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Vol. XX, n.º 69. 17 de diciembre de 1961).
16 p. 23 cms.
(*Agotado*).

BRICE, Ángel Francisco, 1894-
Constitución bolivariana (Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela; vol. XVII, n.º 57). Caracas, Imprenta Nacional, 1959.
52 p. 23,5 cms.
(*Agotado*).

CENTRO de Estudios Cooperativos de Venezuela, Caracas.

Haciendo cooperación; homenaje y recuerdo a un cooperador (Antonio Fabra Ribas). Publicación conjunta del Centro de Estudios Cooperativos de Caracas y del Departamento de Fomento Cooperativo de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, Editorial Cóndor, 1942.

116 p. 17 cms.

(Agotado).

CEREMONIES of presentation to the City of New York, of the statue of the Liberator Simon Bolívar relocated on the Plaza Bolívar avenue of the Americas at Central Park South. Trough the generous gift of the government of the United States of Venezuela, Thursday 19 april 1951, at 2 p.m. Chicago, Manz Corporation, 1951.

20 p. ilus, 32 cms.

CREMA, Edoardo, 1892-

Lo poético en Bolívar. (Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela; vol. XXI, n.º 71, 24 de julio de 1962). Caracas, Imprenta Nacional, 1962.

87 p. 24 cms.

(Agotado).

CUENCA, Héctor, 1897-1961

Del homenaje al Uruguay y a Rodó. Oración de orden a cargo del doctor Héctor Cuenca. Caracas, Imprenta Nacional, 1958.

24 p. 23,5 cms.

(Agotado).

CUEVAS CANCINO, Francisco, 1921-

Bolívar; el ideal panamericano del Libertador, el ideal bolivariano, el interna-

cionalismo de Bolívar. La influencia del Libertador. México, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1951.

330 p. front. (retrato) 22,5 cms.

(Colección Tierra Firme, 50).

“Primera edición, 1951, hecha con la aprobación y bajo los auspicios de la Sociedad Bolivariana de Venezuela”.

(*Agotado*).

DON SIMÓN. *Obra artística, caligráfica bolivariana, totalmente ejecutada a mano.* Caracas, julio 1940. Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1940. 41 p. incl. p. (3) de la cubierta, ilus., retratos, 57 x 40,5 cms.

Litografiado por Lutz & Sheinkman, New York.

(*Agotado*).

GRASES, Pedro, 1909-

Contribución a la bibliografía del 19 de abril de 1810. Caracas, Imprenta Nacional, 1960.

56 p. 24 cms.

“Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, n.º 62, correspondiente al 19 de abril de 1960.

(*Agotado*).

GRASES, Pedro, 1909-

Los escritos de Simón Rodríguez. Caracas, Imprenta Nacional, 1953.

16 p. front., retratos, láms., 26,5 cms.

(*Agotado*).

GRASES, Pedro, 1909-

“*Mi Delirio sobre el Chimborazo*” de Bolívar. (Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Vol. XXI, n.º 73). Caracas, Imprenta

Nacional, 1963.

28 p. 23 cms.

(Agotado).

GIRALDO JARAMILLO, Gabriel, 1916-

Bolívar, América y la libertad. Caracas, Imprenta Nacional, 1959.

16 p. 22,5 cms.

HERNÁNDEZ RON, José Manuel, 1893-

Discurso de orden pronunciado por el doctor J. M. Hernández Ron, en la sesión solemne de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, celebrada el 17 de diciembre de 1946, para conmemorar el 116.º aniversario del fallecimiento del Libertador. Caracas, Impresores Unidos, 1947.

15 p. 23,5 cms.

(Agotado).

HERRERA, José de la Cruz, -1961

Bolívar, forjador de la libertad. Caracas, Imprenta Nacional 1957. 616 p.

24 cms.

Edición auspiciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Agotado).

LANDAETA ROSALES, Manuel, 1847-1920

Procedencia del General Manuel Piar. Caracas, Imprenta Nacional, 1963.

29 p. 22,5 cms.

LECUNA, Vicente, 1870-1954

Las cartas apócrifas del señor Colambres MármoL, en su obra "Conferencia de Guayaquil". Contestación al señor Rómulo D. Carbia. Caracas, Coop. de Artes Gráficas, 1942.

36 p. facs., 25 cms.

(Agotado).

LECUNA, Vicente, 1870-1954

La Casa Natal del Libertador. Su historia. Catálogo de cuadros, muebles y reliquias. Datos sobre el archivo del Libertador. Con la colaboración de la señorita Esther Barret de Nazarís y de Manuel Pérez Vila. Caracas, Imprenta Nacional, 1954.

106 p. láms., retratos, plano, 31 cms.

(Agotado).

LECUNA, Vicente, 1870-1954

En defensa de Bolívar. La entrevista de Guayaquil, refutación y mentís al libro del señor Colombres Mármod. Caracas, Coop. de Artes Gráficas, s. f.

71 p. 23,5 cms.

(Agotado).

LECUNA, Vicente, 1870-1954 comp.

Relaciones diplomáticas de Bolívar con Chile y Buenos Aires, copiadas fielmente de los originales existentes en las secciones del Archivo del Libertador denominadas de O'Leary y Juan de Francisco Martín. Obra preparada con la colaboración de Esther Barret de Nazarís, bajo los auspicios de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, Imprenta Nacional, 1954.

2 v. láms., facs. 24 cms.

LETURIA, Pedro de, S. J., 1891-1955

Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. Tomo I: época del Real Patronato 1493-1800. Tomo II: época de Bolívar 1800-1831. Tomo III.-Apéndices-documentos-índices. Roma, Pontificiae Universitatis Gregoriana, 1960.

3 v. 22,5 cms.

Prólogo: Cristóbal L. Mendoza; Introducción: Joseph Grisar, S. J.

LÓPEZ CONTRERAS, Eleazar, pres. Venezuela, 1883-

Discurso del General Eleazar López Contreras. Texto de las palabras pronunciadas el 1 de julio por el primer magistrado de la nación, en el acto inaugural del tercer Congreso Bolivariano reunido en Caracas. Maracaibo, Imprenta del Estado, 1940.

12 p. 23 cms.

(Agotado).

LÓPEZ CONTRERAS, Eleazar, pres. Venezuela, 1883-

El pensamiento de Bolívar Libertador. Homenaje de veneración y respeto a la sagrada memoria de Simón Bolívar Libertador y padre de la patria. Caracas, 23 de marzo de 1965. XXV aniversario del decreto del Gobierno de Venezuela creando la Sociedad Bolivariana de Venezuela como Institución Nacional. Caracas, Editorial Arte, 1963.

219 p. 23 cms.

(Agotado).

MUÑOZ SANZ, Juan Pablo, 1898-

El poder moral en el concepto del Libertador. (Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, vol. XX, n.º 69). *Premio único en el certamen bolivariano en prosa, promovido por la Sociedad Bolivariana de Venerada en homenaje al Libertador.* Caracas, Imprenta Nacional, 1961.

82 p. 23 cms.

(Agotado).

Muñoz Sanz, Juan Pablo, 1898-

Testamento inmortal, valoración moral e histórica de la última proclama del Libertador. Premio único en el certamen bolivariano en prosa, promovido por

la Sociedad Bolivariana de Venezuela en homenaje a El Libertador. Caracas, Imprenta Nacional, 1959.

64 p. 23 cms.

O'LEARY, Daniel Florencio, 1801-1854. *Memorias del General O'Leary, 1879-88. Índice de los documentos contenidos en las Memorias de Daniel Florencio O'Leary, elaborado por Manuel Pérez Vila*. Caracas, Imprenta Nacional, 1956.

2 v. 23,5 cms.

O'LEARY, Daniel Florencio, 1801-1854

Memorias del general Daniel Florencio O'Leary (Narración). Prólogo de Monseñor Nicolás E. Navarro. Caracas, Imprenta Nacional, 1952.

3 v. láms., retratos, facs., 23 cms.

Estudios Bibliográficos, por Pedro Grases.

(Agotado).

OSORIO JIMÉNEZ, Marco Antonio, 1903-

Bibliografía crítica de la detracción bolivariana. Proemio del Dr. Ángel Francisco Brice. Caracas, Imprenta Nacional, 1959.

331 p. 22 cms.

PEDEMONTE, Hugo Emilio

Oda al Libertador. Premio único en el certamen anual en verso, promovido por la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, Imprenta Nacional, 1959.

6 p. 26,5 cms.

PÉREZ SOSA, Elías, 1903-1958

El espíritu democrático del Libertador. 4.^a edición. Caracas, Litografía del Comercio, 1939.

51 p. incl. Retrato, 19 cms.

“Edición ordenada por la Sociedad Bolivariana de Venezuela”.

“Conferencia... leída en La Guaira en junio de 1933”.

(*Agotado*).

PÉREZ VILA, Manuel, 1922-

Vida de Daniel Florencio O’Leary, primer edecán del Libertador. Biografía laureada en el concurso promovido por la Sociedad Bolivariana de Venezuela para conmemorar el primer centenario de la muerte del prócer. Caracas, Imprenta Nacional, 1957.

619 p. ilustr., retratos, 23 cms.

PINO OCHOA, Luis, 1898_-

La trayectoria del genio. (Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Vol. XXI, n. ° 72). Caracas, Imprenta Nacional, 1963.

24 p. 23 cms.

PINTO C., Manuel, 1909-

Bolívar y las masas. Caracas, Imprenta Nacional, 1963.

62 p. 23 cms.

PINTO C., Manuel, 1909-

Por el Naciente Colombia. Caracas, Imprenta Nacional, 1959.

103 p. láms., 22 cms.

PORRAS TROCONIS, Gabriel, 1880-

Campañas bolivarianas de la libertad. Caracas, Imprenta Nacional, 1953.

469 p. láms., retratos, 23 cms.

“Prólogo” firmado: Cristóbal L. Mendoza.

(*Agotado*).

RODÓ, José Enrique, 1872-1917

Bolívar; tributo de homenaje de la Sociedad Bolivariana de Venezuela al Libertador, en la conmemoración centenaria de la traslación de sus restos a la ciudad de Caracas. Caracas, Artes Gráficas, 1942.

50 p. retratos, 16 cms.

RODRÍGUEZ, Simón, 1771-1854

Escritos de Simón Rodríguez Compilación y estudio bibliográfico, por Pedro Grases. Prólogo de Arturo Uslar Pietri. Edición conmemorativa del centenario de la muerte del maestro del Libertador. Caracas, Imprenta Nacional, 1954-1958.

3 v. 24,5 cms.

(*Agotados los tomos I y II*).

ROJAS, Armando, 1913-

Bolívar y el poder moral. (Separata de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Vol. XX, n.º 68, 28 de octubre de 1961). Caracas, Imprenta Nacional, 1961.

27 p. 23,5 cms.

(*Agotado*).

SHERWELL, Guillermo, 1878-1926

Simón Bolívar (The Libertador). Patriot, warrior, Statesman, Father of five Nations a sketch of his life and his work- The Bolivarian Society of Venezuela, 1951.

232 p. 23 cms.

(*Agotado*).

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Acta de reinstalación, estatutos, y otros documentos de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, Editorial Bolívar, 1936.

16 p. 23,5 cms.

(Agotado).

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Catálogo de la exposición bibliográfica bolivariana organizada en ocasión del primer congreso internacional de Sociedades Bolivarianas, compuesto y anotado por Pedro Grases. Caracas, Imprenta Nacional, 1962.

80 p. 23 cms.

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Índice de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, n.º 1-49, años 1939 a 1913. Por Manuel Pérez Vila. Caracas, Imprenta Nacional, 1949.

371 p. 26,5 cms.

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Escritos del Libertador. Edición crítica decretada por el Ejecutivo Nacional con motivo del cuatricentenario de la fundación de la ciudad de Caracas, 1567-1967. Programa preparatorio y normas generales. Caracas, 1963.

19 p. 23 cms.

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Estatuto general de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Caracas, Imprenta Nacional, 1938.

31 p. 15,5 cms.

(Agotado).

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Estatuto general de la Sociedad Bolivariana de Venezuela; sancionado por el 3.º congreso bolivariano de 1942. Caracas, Imprenta Nacional, 1942.

18 p. 15,5 cms.

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Estatuto general de la Sociedad Bolivariana de Venezuela; sancionado por el congreso nacional bolivariano de 1960. Año sesquicentenario de la independencia. Caracas, Imprenta Nacional, 1960.

14 p. 15,5 cms.

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Memoria del primer congreso internacional de Sociedades Bolivarianas. Caracas, Imprenta Nacional, 1962.

325 p. 23,5 cms.

(Agotado).

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Reglamento constitutivo de la Gran Sociedad Boliviana de Caracas. Caracas, Imprenta Boliviana por Domingo Salazar, 1843.

16 p. 23,5 cms.

(Agotado).

SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA, Caracas

Testimonios Peruanos sobre el Libertador. Presentación por el Dr. Cristóbal L. Mendoza, Caracas, Imprenta Nacional, 1964.

xx, 2 h., 482 p. 23 cms.

TREND, John Brande, 1887-1958.

Bolívar and the independence of Spanish America. Commemorative ed. of the moving of the statue of the Liberator in New York, city to its new site at the head of the avenue of the Americas. Caracas, The Bolivarian Society of Venezuela, 1951. 242 p. retrato, mapa, 20 cms.

(Agotado)

WHITTIER, John Greenleaf, 1807-1892

Bolívar, Poema 1830. (Traducción del inglés por el Dr. Mauricio Boersner, versión literaria de Rafael Brunicardi). Caracas, Ediciones bolivarianas, 1940.

10 p. 18 cms.

YANES, Francisco Javier, 1777-1842

Historia de Margarita, por Francisco Javier Yanes. Caracas, Tip. Americana, 1939.

117 p. retrato, mapa, 27 cms.

Tomada del Boletín n.º 86 de la Academia Nacional de la Historia.

Reproducción ordenada por la Sociedad Bolivariana de Venezuela.

“La historia y el patriotismo”, firmado: Vicente Lecuna.

(Agotado).

NOTA

1. Se publicó en 1959, en Caracas, el *Índice de la Revista de la Sociedad Bolivariana de Venezuela (1939-1955)*, que abarca los volúmenes I a XV, números 1 a 49. Lo preparó el Profesor Manuel Pérez Vila.

La Cooperación Cultural entre las Sociedades Bolivarianas*³⁰

(*El intercambio bibliográfico y el fomento de Bibliotecas*)

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha comentado superabundantemente el aislamiento en que viven las Repúblicas americanas aunque formen una unidad espiritual. En cada una de las naciones se ignora de hecho lo que se produce en las demás. Y esto acontece no tan sólo en países geográficamente distanciados, sino inclusive en los que tienen fronteras comunes. A pesar de la copiosa bibliografía que el tema nos proporciona, y a pesar de haberse reiterado esta falla durante muchos años, poco se ha avanzado en su solución. Se sigue casi en el mismo mutuo desconocimiento que se viene señalando a lo largo de varias décadas.

No se hallará ningún camino eficaz mientras se considere el problema como cuestión doctrinal genérica. Es necesario concretar en planes precisos la ejecución de un programa de intercambio y comunicación. Luego el tiempo y los indudables resultados que se lograrían, habrán de contribuir a formar una tradición y poco a poco se ensancharía el campo de la relación humana hasta resultados insospechados, en el momento presente.

En primer lugar, los planes de relación han de apoyarse en instituciones vivas y actuales. Nada se conseguiría si se trazasen los programas entre en-

[30]_ Texto de la ponencia presentada a la reunión internacional de Sociedades Bolivarianas, celebrada en Caracas, 1960. Lo recogí en mi libro *Investigaciones bibliográficas*, Caracas. 1968.

tidades que no estuviesen integradas por grupos o personas en activa creación. Ello presupone la existencia de una fuerza espiritual, de un impulso efectivo, de una poderosa convicción que sostenga el común denominador de un interés propio, personal y de grupo.

Tal es el caso de las Sociedades Bolivarianas, inspiradas todas ellas por miembros que viven una devoción compartida, por personas que sienten la comunión de un ideal y vibran ante un razonamiento firme, con hondas raíces en la historia, en la interpretación de una de las personalidades humanas más relevante de todos los tiempos, en la adhesión al ideal emancipador, y en la comprensión de las corrientes morales e intelectuales que le dieron alma.

Tengo, pues, el absoluto convencimiento de que el planeamiento de la interrelación de intereses culturales se puede hacer en inmejorables condiciones a través de las Sociedades Bolivarianas de América y, por las mismas causas, con las entidades similares del Viejo Mundo.

Vamos al tema.

II. LA SITUACIÓN EDITORIAL AMERICANA

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, que las características editoriales de los países de América no son uniformes. En el capítulo de este libro “Caracteres de la actividad editorial de Venezuela”, intento una clasificación esquemática de los países americanos, desde el punto de vista editorial. La repito en resumen:

1. Países que publican para su propio consumo y también para la exportación. (Es el caso de Argentina y México, en primer lugar, y el de Brasil, Chile y Cuba en menor proporción, y naturalmente, los Estados Unidos).
2. Países en que la vida editorial está centralizada eminentemente en una entidad (es el caso de Ecuador).
3. Países en los que predomina la edición de obras iniciadas o auspiciadas por organismos de carácter oficial o por entidades cuyos

presupuestos dependen de asignaciones oficiales. Así sucede en gran número de Repúblicas americanas.

III. LA EVOLUCIÓN DEL LIBRO

En la historia de la humanidad el libro no ha tenido siempre la significación que tiene en nuestros días. El filósofo Ortega y Gasset explica sucintamente la relación entre el libro y el ser humano en su conferencia “Misión del bibliotecario” que es uno de los más agudos trabajos del autor de *La rebelión de las masas*.

Desde el volumen manuscrito medieval hasta la edición moderna, el signo del libro en relación a la cultura y a la vida social ha experimentado un cambio radicalísimo, total. Antes de la invención de la imprenta un libro era resultado de paciente y larga elaboración. Cada ejemplar exigía meses y años para ser terminado y su conclusión se festejaba con emocionados colofones, que son símbolo del prolongado esfuerzo dedicado a la copia, a la ilustración, a darle señales de vida duradera. Ramón Menéndez Pidal nos ha contado en hermosas páginas como el traslado o envío de un manuscrito de una nación a otra iba precedido de avisos, como sucede hoy con los grandes personajes, como Embajadores, pues era un verdadero acontecimiento que merecía la designación de comisiones especiales para recibirlo, al paso de la frontera. Así gozaba de reconocimiento, debido a su singularidad, una obra, por su rareza y por su valor.

Con la invención de la imprenta se inicia una existencia nueva para los libros. Basta pensar que la razón del tiempo aplicado a una obra cambia sustancialmente. Los varios años de labor humana para lograr un ejemplar, se truecan por millares de ejemplares en muy poco tiempo. La reproducción impresa va a producir una transformación sustancial en el concepto libro hasta el punto de que se ha pasado progresivamente a una situación totalmente opuesta.

El libro, que era rareza y por tanto objeto de afanosa búsqueda, es hoy excesivamente abundante y por tanto es un verdadero *problema* para la humanidad. Hoy se producen demasiados libros, y de esta superabundancia el hombre tiene que defenderse, pues corre el riesgo de perderse en la “selva selvaggia” de un exceso de impresos. El ser humano está ante un conflicto, frente a la amenaza del libro. Pone en grave riesgo uno de los más delicados conceptos de cultura, la utilización de sus signos expresivos.

En una de las publicaciones de la UNESCO, *Books for all* de R. E. Barker, se dan algunos datos realmente impresionantes en relación con estadísticas de la producción mundial de libros. Quiero citar algunas cifras a guisa de ejemplo. La publicación de sólo 4 países del globo alcanza a más de 240.000 títulos *anualmente*. Siete naciones editan cada año más de 10.000 títulos: Francia, la República Federal Alemana, India, Japón, Inglaterra, Estados Unidos y Rusia. Las tres cuartas partes de los libros que en el mundo se editan en un año corresponden a las prensas de 10 países: Estados Unidos, Inglaterra, Japón, Holanda, Francia, la República Federal Alemana, Italia, Rusia, China, e India.

El movimiento de exportación de libros nos da también cantidades fabulosas, inadmisibles o paradójicas si las contemplamos como lectores de una posible minúscula parte de cuanto entra en el mercado de publicaciones. He aquí algunos datos: Estados Unidos exporta todos los años más de 15 millones de dólares en libros y compra más de 10. Inglaterra, Japón, Francia, Canadá, Australia, Alemania, Italia, India, Holanda, son países con cifras también astronómicas en cuanto a exportación e importación de libros.

Es pues verdad que estamos ante un conflicto grave entre el libro y el hombre.

El problema adquiere todavía mayor dramatismo si nos detenemos a pensar en los grandes centros bibliotecarios que tienen la obligación de acumular sin pausa este enorme alud de impresos. Los fondos bibliotecarios de

algunas bibliotecas necesitan ya guarismos de ocho cifras, pues pasan de los 10 millones de piezas.

Muchas bibliotecas han sobrepasado el millón de volúmenes.

El problema de defensa humana se agrava más con esta acumulación.

* * *

¿Cuál es la situación en las Repúblicas que son tema de esta glosa?

Pues, vivimos en otra paradoja.

A pesar de que la época plantea el conflicto de una amenaza, por exceso de libros, nosotros carecemos de suficiente producción propia y tampoco disponemos de colecciones bibliotecarias en volumen aceptable para las necesidades de cada República.

Quizás nos encontramos en situación de privilegio, si hay talento para evitar excesos y defectos. Puede hallarse la posición de equilibrio para llevar adelante la política editorial de la que los países del Continente han de derivar incalculables beneficios.

Debe emprenderse simultáneamente una acción de carácter doble: a) Incrementar las ediciones de cada país; y b) Llevar inteligentemente una vasta empresa de intercambio, en forma metódica y continua.

Las iniciativas oficiales y privadas, y las de entidades académicas y universitarias, así como las de sociedades de interés cultural, deben complementarse recíprocamente en un programa verdaderamente ambicioso que haga realidad ambos puntos, no para servir a un criterio local o nacionalista, sino porque para adelantar en los fines de un mejor conocimiento mutuo, es indispensable tener a mano los fondos propios, que permitan en primer lugar el estudio de sí mismo, y luego sean el instrumento para el intercambio de valores. No puede hablarse de reciprocidad de apreciación, sin disponer del medio de relacionarse.

Tal debe ser el propósito que anime a los pueblos que forman las Repúblicas hispanoamericanas. A lo que realicen los gobiernos, debe sumarse lo que puedan producir los grupos corporativos, los editores y los individuos en su obra personal.

IV. LAS SOCIEDADES BOLIVARIANAS

Debe trazarse, pues un plan de acción, a largo plazo sobre los siguientes puntos:

1. La formación de bibliotecas especializadas en historia general; en historia de la emancipación; y en la del pensamiento hispanoamericano. En la sede de la Sociedad Bolivariana de Venezuela se habría de formar una biblioteca general sobre los temas específicos de Bolívar, su época y su lección.

2. Suministrar sistemáticamente a las entidades afines, la información bibliográfica de cada nación, mediante la publicación de órganos periódicos en que se recogiese lo que se imprime en cada país. Deberá agruparse todo en una revista dedicada exclusivamente a ello.

3. Preparar guías bibliográficas con sus correspondientes glosas, sobre la producción moderna y sobre la precedente.

4. Propiciar el comercio editorial de las publicaciones de carácter bolivariano e histórico en América.

5. Fomentar las relaciones individuales y corporativas para la facilidad en la investigación, así como el estudio y la divulgación de los temas bolivarianos y sus afines, y

6. Caracas, podría ser sede de un Centro de Información y Consulta Bolivariano.

Caracas, 4 de diciembre de 1960.



COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

COMISIÓN PRESIDENCIAL BICENTENARIA DE LA BATALLA Y LA VICTORIA DE CARABOBO

PREPrensa e impresión

Fundación Imprenta de la Cultura

ISBN

978-980-440-112-1

Depósito legal

DC2022001276

Caracas, Venezuela, Septiembre de 2022

La presente edición de
ESTUDIOS BOLIVARIANOS
fue realizada durante el mes
de septiembre de 2022,
ciclo bicentenario
de la Batalla de Carabobo
y de la Independencia
de Venezuela

EN CARABOBO NACIMOS “Ayer se ha confirmado con una espléndida victoria el nacimiento político de la República de Colombia”. Con estas palabras Bolívar abre el parte de la Batalla de Carabobo y les anuncia a los países de la época que se ha consumado un hecho que replanteará para siempre lo que acertadamente él denominó “el equilibrio del universo”. Lo que acaba de nacer en esta tierra es mucho más que un nuevo Estado soberano; es una gran nación orientada por el ideal de la “mayor suma de felicidad posible”, de la “igualdad establecida y practicada” y de “moral y luces” para todas y todos; la República sin esclavizadas y esclavizados, sin castas ni reyes. Y es también el triunfo de la unidad nacional: a Carabobo fuimos todas y todos hechos pueblo y cohesionados en una sola fuerza insurgente. Fue, en definitiva, la consumación del proyecto del Libertador, que se consolida como líder supremo y deja atrás la república mantuanista para abrirle paso a la construcción de una realidad distinta. Por eso, cuando a 200 años de Carabobo celebramos a Bolívar y nos celebramos como sus hijas e hijos, estamos afirmando una venezolanidad que nos reúne en el espíritu de unidad nacional, identidad cultural y la unión de Nuestra América.



Estudios bolivarianos Pedro Grases recoge en este extenso volumen distintas aproximaciones —ordenadas cronológicamente— sobre la rica y diversa obra del Libertador Simón Bolívar, a través de una revisión bibliográfica que incluye documentos, compilaciones y escritos monográficos. La primera parte se dedica a describir el contenido de fuentes documentales como el Archivo del Libertador, incluyendo un índice sucinto del mismo; también, examina las fuentes impresas donde se difundió parte de esos documentos entre 1810 y 1830 en Venezuela, la Nueva Granada, Ecuador, Perú y Bolivia; se suma a esta parte las distintas ediciones de obras compilatorias, textos incluidos en libros de historia y publicaciones periódicas de periodos posteriores a 1830. La segunda parte contiene estudios monográficos donde intenta aclarar algunos temas acerca de la vida y obra de Bolívar. Cierra el volumen con escritos concebidos para antologías y comentarios, como parte de otras obras de carácter bolivariano. Este libro es un aporte de gran valor para el público estudioso, pues es un arqueo de fuentes seguras acerca del Libertador y nuestra historia.

COLECCIÓN BICENTENARIO CARABOBO

